ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

CORRESPONDENCIA DEL GENERAL JOSE ARTIGAS AL CABILDO DE MONTEVIDEO

(1814 - 1816)

■

SEGUNDA EDICION

■

MONTEVIDEO
1946

PUBLICACIONES
DEL
ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Acuerdos del extinguido Cabildo de Montevideo. 18 v. Montevideo, El Siglo Ilustrado, etc., 1885-1943.
Título varía: 1885-1921, **Revista del Archivo General Administrativo**: 1934, **Revista del Archivo General de la Nación**; 1939-1943, **Acuerdos del extinguido Cabildo de Montevideo.**

Directores: 1885-1887, Pedro Mascaró; 1890, Isidoro De María; 1921, Angel G. Costa; 1934-1943, Angel H. Vidal.

CONTENIDO:

Volumen I: Documentos concernientes a la fundación de Montevideo y actas de su Cabildo /20 de Diciembre de 1729 — 26 de Enero de 1739/ xviii, 481p. Montevideo, El Siglo Ilustrado, 15. (Agotado)

Volumen II: Actas del Cabildo de Montevideo. /14 de Febrero de 1739 a 28 de Octubre de 1757/ 497p., 1h. Montevideo, El Siglo Ilustrado, 1886. (Agotado)

Volumen III: Continuación del libro 2.° de actas del Cabildo y principio del 3.° /28 de Diciembre de 1757 a 8 de Abril de 1764/ 492p. 2h. Montevideo, El Siglo Ilustrado, 1887. (Agotado)

Volumen IV: Libro 4.° de acuerdos del Cabildo. /8 de Abril de 1764 a 28 de Julio de 1795/ 488p. 1h. Montevideo, El Siglo Ilustrado, 1890. (Agotado)

Volumen V: Libro 9.° de acuerdos del Cabildo. /28 de Julio de 1795 a 31 de Diciembre de 1801/ 40p., 1h. Montevideo, J. J. Dornaleche, 1916. (Agotado)

Volumen VI: Continuación del libro 11.° de acuerdos del Cabildo /1.° de Enero de 1802 a 12 de Febrero de 1808/ /3/-435p. Montevideo, J. J. Dornaleche, 1917. (Agotado)

Volumen VII: Acuerdos del Cabildo, anexo al volumen 4.° /12 de Mayo de 1764 a 26 de Setiembre de 1768/ 260p. Montevideo, Imp. Mercantil, 1918. (Agotado)

Volumen VIII: Acuerdos del Cabildo, anexo al volumen 4.° y libro I.° /15 de Octubre de 1768 a 19 de Abril de 1773/ 410p. Montevideo, /s. e./ 1918. (Agotado)

Volumen IX: Acuerdos del Cabildo, libro 12 /19 de Enero de 1808 a 19 de Febrero de 1813/ 616p. Montevideo Dornaleche Hnos., 1919. (Agotado)

Volumen X: Acuerdos del Cabildo, anexo al volumen 4.° y libro 6.° /11 de Mayo de 1773 a 19 de Noviembre de 1776/ 279p. Montevideo, /s. e./ 1920. (Agotado)

Volumen XI: Acuerdos del Cabildo, libro 13. /23 de Febrero de 1813 a 1.° de Febrero de 1814/ 294p. Montevideo /s. e./ 1921. (Agotado)

Volumen XII: Acuerdos del Cabildo de Montevideo, libros 14 y 15. /12 de Febrero de 1814 a 16 de Marzo de 1816/ 1h. p., 528p. Montevideo /s. e./ 1934. (Agotado)

Volumen XIII: Acuerdos del extinguido Cabildo de Montevideo, libros 16 y 17 /6 de Abril de 1816 al 18 de Mayo de 1821/ 503p. Montevideo /s. e./ 1939. (Agotado)

Volumen XIV: Acuerdos del extinguido Cabildo de Montevideo, libros 17 y 18 /25 de Mayo de 1821 al 18 de Octubre de 1825/ 497p. Montevideo, Botella y Cía., 1941. (Agotado)

Volumen XV: Acuerdos del extinguido Cabildo de Montevideo, libro 18 /28 de Noviembre de 1825 a 29 de Agosto de 1829/, (Anexo) Actas secretas y reservadas, libro 20 /23 de Enero de 1817 a 1.° de Agosto de 1820/3/-372p., 2h. Montevideo, /Botella y Cía./ 1941. (Agotado)

Volumen XVI: Acuerdos del extinguido Cabildo de Montevideo —Anexo— /13 de Diciembre de 1776 a 13 de Enero de 1783/ 494p., 2h. Montevideo, /Botella y Cía. S. A./ 1942. (Agotado)

Volumen XVII: Acuerdos del extinguido Cabildo de Montevideo —Anexo— /21 de Enero de 1792/ 444p., 1h. Montevideo /Botella y Cía. S. A./ 1942.

Volumen XVIII: Acuerdos del extinguido Cabildo de Montevideo —Anexo— /6 de Enero de 1792 a 20 de Julio de 1795/ /3/-304p., xxii, 1h. Montevideo, /Botella S. A./1943.

Diario de operaciones de la escuadra republicana, campaña del Brasil (1826-1828). Llevado por Alvaro de Alzogaray. xi, 336p., 1h. 5 láms. 25 cm. Montevideo, Tip. de la Marina, 1934.

Archivo del General Juan A. Lavalleja. 5v. Montevideo, El Siglo Ilustrado, etc., 1935-1946.
CONTIENE:

Volumen I: **Archivo del General Juan A. Lavalleja (1826-1827).** xxxvii, 480p., 2h. Montevideo El Siglo Ilustrado, 1935. (Agotado)

Volumen II: **Archivo del General Juan A. Lavalleja (1727-1828).** xxxviii, 400p., h2. Montevideo, Botella y Cía., 1938. (Agotado)

Volumen III: **Archivo del General Juan A. Lavalleja (1828).** xxxv, 374p., 2h. Montevideo /Botella y Cía./ 1941. (Agotado)

Volumen IV: **Archivo del General Juan A. Lavalleja (1829-1836).** xl, 442p., 1h. Montevideo /Botella/ 1945.

Volumen V: **Archivo del General Juan A. Lavalleja (1836-1837).** L, 1h. p., 448p. Montevideo /Botella S. A./ 1946.

Correspondencia del General Fructuoso Rivera y de su esposa Bernardina Fragoso de Rivera (1825-1851). 11h. p., /4/-480p. 2 retr., 4 fascm. Montevideo /s. e./ 1939. (Agotado)

Correspondencia del General José Artigas al Cabildo de Montevideo (1814-1816); correspondencia oficial en copia. Gobernantes argentinos, Artigas y Otorgués al Cabildo de Montevideo (1814-1816). 6h. p., xxxviii, 2h., 332p. retr. Montevideo /Botella y Cía./ 1940. (Agotado)

Registro Rivera (1838-1839). 128p. retr. Montevideo /Barreiro y Ramos S. A./ 1941. (Agotado)

Actas de la comisión revisora del proyecto de código de procedimiento civil (1877). 295p. 1h

CORRESPONDENCIA
DEL
General JOSE ARTIGAS
AL CABILDO DE MONTEVIDEO
(1814 - 1816)

Y

CORRESPONDENCIA OFICIAL EN COPIA
GOBERNANTES ARGENTINOS, ARTIGAS Y TORGUES
AL CABILDO DE MONTEVIDEO
(1814 - 1816)

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

CORRESPONDENCIA
DEL
GENERAL JOSE ARTIGAS
AL
CABILDO DE MONTEVIDEO
(1814 - 1816)

■

SEGUNDA EDICION

■

MONTEVIDEO

1946



ARTIGAS EN EL PARAGUAY. - HACIA 1850. - Oleo.

Eduardo D. Carbajal - 1865.

Existente en el Museo Histórico Nacional

Certificados
de los
Señores Coroneles Pedro D. y Melilla
y Ramón De Cáceres

CERTIFICADO DEL SEÑOR
CORONEL MELILLA

El abajo firmado certifica: que habiendo sido invitado por el señor Carbajal, para dar su parecer sobre la semejanza de un retrato al óleo del General Artigas, ejecutado por aquel señor, le halló de un parecido sorprendente; que en ese momento se hallaban conmigo, en casa del señor Carbajal, los señores don Manuel Durán y don Eduardo Dávila, en cuya presencia propuse al señor Carbajal de hacer llamar a un capitán Rivero, que vivía inmediato, el cual, por haber servido a las órdenes de Artigas, podría darnos también su opinión sobre el particular. Que en efecto, fué llamado el susodicho Rivero, hombre de campo, y que ni remotamente presumía que en Montevideo existiese el retrato de aquel héroe. Preguntado por el infrascripto, si conocía aquel retrato, sacó de su bolsillo un pequeño vidrio de cumento, y en el acto de mirarlo, exclamó: "¡Pues no lo he de conocer, es tuitito el general Artigas; bastante mate le he cebado en mi vida!". Y para que conste, doy el presente, en Montevideo a 19 de Mayo de 1865.

PEDRO D. y MELILLA.

DON RAMON DE CACERES,
CORONEL DE CABALLERIA
DE LINEA EN EL EJERCITO
DE LA REPUBLICA O. DEL
URUGUAY.

Certifico, en cuanto puedo y haya lugar, que el bosquejo de retrato del señor General don José Artigas que ha trabajado el artista don Eduardo Carbajal, se parece mucho al original que representa y porque estuve siempre a las inmediatas órdenes de aquel General hasta que se vió precisado a emigrar al Paraguay, y porque también estuve con él muchas veces en la Asunción, capital de aquella República, el año 1847, pocos meses antes de su fallecimiento.

Montevideo, Enero 15, de 1865.

RAMON DE CACERES.

Las dos correspondencias que se publican en el presente volumen, llevan por título los que lucen en la carátula y se hallan indizados bajo la siguiente numeración:

CORRESPONDENCIA DE ARTIGAS, (2 tomos) Nos. 76 y 77.

CORRESPONDENCIA EN COPIA, (1 tomo) No. 78.

CORRESPONDENCIA

INDICE (1)

---

(1) — La trasposición cronológica que se nota en algunos oficios, se debe al principio de respetar el orden del códice original.

CORRESPONDENCIA EN COPIA

INDICE (1)

---

1) — La trasposición cronológica que se nota en algunos oficios, se debe al principio de respetar el orden del códice original.

ADVERTENCIA

El presente volumen de la "CORRESPONDENCIA DEL GENERAL ARTIGAS AL CABILDO DE MONTEVIDEO", es una reedición de la obra que con el mismo título, y bajo la dirección del Sr. Angel H. Vidal, se publicó en el año 1940.

Habiéndose agotado totalmente esta primera tirada y a fin de responder a las reiteradas solicitudes de los estudiosos y del público en general, el anterior Director del Archivo solicitó del Ministerio de Instrucción Pública, la autorización para proceder a una nueva impresión de la obra.

Ello se justifica plenamente por el interés que ofrece el período histórico que comprende y la personalidad singular del actor.

Por otra parte y atento a que la publicación de documentos sobre la época de Artigas, sólo cuenta como pieza fundamental la recopilación muy estimable de don Clemente L. Fregeiro, (para no citar las que como la de Maeso y otros, los documentos se acompañan como prueba del alegato histórico), hasta tanto que se inicie la serie monumental que tiene a su cargo el "ARCHIVO ARTIGAS", compilaciones como la presente, llenan una necesidad para el público de lectores y estudiosos, cada día más amplio, que se interesa por las cuestiones relativas a la vida de nuestro pasado. (1)

La "CORRESPONDENCIA DEL GENERAL ARTIGAS CON EL CABILDO DE MONTEVIDEO", abarcando uno de los períodos de más intensa y

---

(1) El Archivo Histórico y Diplomático del Uruguay, t. III, Montevideo, 1943, publicación oficial del Ministerio de Relaciones Exteriores, contiene una nutrida ordenación de documentos desde los años 1811 a 1820, pero sobre las gestiones diplomáticas realizadas por Artigas.

dramática actuación, nos ofrece además, como documento humano, la integridad del personaje con una intimidad insospechada en esta suerte de literatura convencional, en que la pluma oficiosa de los secretarios, presta su retórica ocasional a los sentimientos y al pensamiento del caudillo de la Revolución.

Por lo demás, justo es decirlo, contra la opinión largamente difundida, si bien en la cancillería de Artigas, se han sucedido las personas y un estudio atento permite señalar el momento en que la expresión suelta y el razonar reposado de Barreiro son sustituídos por la prosa encendida de Monterroso, es lo cierto que una invariable directiva fija en los puntos básicos, la ideología del Jefe de los Orientales.

No son los secretarios los que le trazan normas, es el caudillo quien se las dicta, tanto en lo que se refiere a las cuestiones generales de política, cuanto a los pormenores menudos de administración.

Minucioso y previsor en el detalle, algunas de esas notas nos traen en sus ecos lejanos una ráfaga directa de la vida y el ambiente de la época, que vale por sí sola muchas páginas de un libro de historia. En otras, es un arrebato de carácter que ilumina como la fulguración súbita de un relámpago, toda el alma del personaje.

Por instantes, y después de haber roto la dura y tediosa cubierta de las fórmulas y las generalidades de los lugares comunes, — que constituyen la parte de deshecho, el CAPUT MORTUUM de esta literatura de oficio — surge el fondo nítido de la época: las ideas y los sentimientos, que constituyen el elemento incomparable de la vida y que presta a estas series documentales — para el que sabe leer entre líneas — la animación y el interés de un episodio novelesco.

Además, la acción centraliza el drama en el instante de la culminación del poder militar y político de Artigas y los acontecimientos a que se hace referencia, son por sí mismos de suficiente entidad, como para lograr particular atención.

Es el diálogo de los dos poderes en que se polariza el gobierno de la provincia, el del jefe de hecho y caudillo indiscutido y acatado por los pueblos y la campaña de la Banda Oriental y el del Cabildo, tímido vocero de

la ciudad, al cual su moderado carácter representativo, le presta voz y voto en el drama de la Revolución. Sin prensa, sin tribuna parlamentaria, sin partidos políticos organizados, sin asambleas —¡y cómo podían ellos existir en el momento de su génesis!— el Cabildo asume de hecho el papel de un órgano deliberante, la función del tribunado romano, en cuanto a constituir el instrumento de expresión del sentir colectivo.

La preeminencia del Cabildo de Montevideo sobre los restantes pueblos de la Banda Oriental salta a la vista, no obstante que el Cabildo de la capital no posee ninguna superioridad jerárquica sobre aquéllos, sino meramente de hecho, por la resonancia política y social que le confiere la ciudad.

Es ésta, en realidad, la que por intermedio del Cabildo, expone sus esperanzas y sus recelos, sus intereses y sus privilegios, sus reclamos y sus temores. Y cuando Artigas contesta y observa, halaga o previene, contempla o conmina, más que al grupo de cabildantes que se reune en la vieja sala capitular, es a la ciudad indócil a sus directivas, a la que tiene presente en su pensamiento.

No es extraño, pues, que esta recopilación haya merecido el favor de los numerosos lectores, como para justificar una segunda edición, que el anterior Director del Archivo tenía ya comenzada, al hacernos cargo de nuestras tareas. A él pues, corresponde esta iniciativa, que tenemos la seguridad que será recibida satisfactoriamente por la atención del público, esperando que la nueva jornada logre el éxito singular y por demás inusitado de la primera.

JUAN CARLOS GOMEZ HAEDO.

Montevideo, Diciembre 16 de 1946.

CORRESPONDENCIA
DEL
General JOSE ARTIGAS
AL CABILDO DE MONTEVIDEO

(1) Correspondencia /del /General /Artigas /a / Cabildo / 1814-1815 / Tomo 1 / Archivo / General / Administrativo.

He leido la comunicacion honorable de V.S. data 31. pp. Animado spre de los mas vivos deseos p.r el restablecim.to de la concordia, siento como esa ilustre corporacion ver frustrados los pasos que he dado para apresurar tan dulce momento. A la frente de un exto igual al con que he sostenido la opinion de esta provincia en circunst.as mas dificiles, prescindi de todo y convine con el General Alvear en unos articulos limitados mente á asegurar la paz. Yo esperava con ansia el instante de entregarme á las provid.as que me tocaban p.a restablecer la prosperidad consiguiente. — Todo estaba lo mejor preparado; pero de repente se me noticiaron las pretensiones con que el Theniente Coronel Pico, desembarcó en el Entre-rios y se dirigio á D. Man.l Fran.co Artigas delegado mio en aquel territorio, procediendo seguidam.te a matar dos partidas que corrian la costa del Gualegui chú — Todo contra la regla en que habiamos convenido para el lleno del art.o conserniente á aquel pais —

— Tenga V. S. la dignacion de examinar este incidente y decida despues en su juicio qual ha sido el agresor. — Esta y otras circunstancias de no menor atencion han sido oportunam.te noticiadas p.r mi al coronel D. Nicolas Rodríguez Peña, quando se hallaba en esa Ciudad de Delegado de S. E. el Supremo Director, y no dudo que S. E. habrá tenido ya p.r su conducto el debido conocimiento de mis tan justas reclamaciones. — — A S E. pues es aq.a V.S. debe dirigirse con sus empeños. Yo nada puedo hacer mas, despues de haver dado los pasos publicos de que V. S. mismo ha sido expectador. — Sin embargo, sea . S. seguro de mis mejores votos p.r la union: yo acompañare constantemente qualq.r esfuerzo. p.r tan digno

(1) Libro N.o 76. — Archivo General de la Nación.

objeto, y estare spre pronto luego que vea legitimada mi confianza analogam.te á mis citadas reclamaciones, hechas delante del indicado Governador D. Nicolas Peña.

Esa ocasion me proporciona la honra de dirigir á V. S. mis respetos. Quiera V. S. admitirlos con mis mas sincera áfecc.n — Quart.l grã' 7,, sep.e 1814 —

Jose Artigas

Al M. I. Cab.do de Montev.o

Marcha ante VS. el Vecino D.n Pedro Perez ancioso de concluir el asumpto q.e reclama su contendor D.n Mateo Quiroga. El asumpto ya estubo concluido, ê ignoro el principio de abrirse nuevamente un juicio contencioso.

Al fin VS. ã presencia delas partes, y documentos referentes no dudo obrará justicia.

Tengo la honrra de saludar ã Vs. con todo mi afecto. Quart.l Grãl 1,, Enero 1815

Jose Artigas

Es equivocacion En.o
debe ser Feb.o (1)
Al M. Ilusre Cav.do Gov.or de Montevideo —

(1) A fs. 2 del libro que se transcribe existe esta anotación al margen.

Nadie mas interesado q.e yo en el restablecim.to dela paz y dela union, qdõ esa Ilustre Corporacion me invita por realizar tan noble empeño, no ha echo mas, q.e llenar el blanco de mis deseos en obsequio de la felicidad del Paiz. Por ella encaresca V. S. sus votos ante el S.r Repres.te de B.s Ay.s p.a q.e retire todas las Fuerzas de esa Plaza, y del Entre Rios; sin este requisito ni cesarán las hostilidades, ni podremos ajustar el convenio por q.e VS. tanto se interesa.

Tengo la honrra de saludar ã VS. con todo respeto, y dedicarle mis mas afectuosas consideraciones. Quart.l Grãl, y Febrero 20,, de 1915,,

Jose Artigas

Al M. Ilustre Cavildo dela Ciudad de Montev.o

Incluyo á VS. la relacin. q.e acaba de remitirme el Com.te delas Fuerzas Orientales auxiliadoras de Stã Fe. Por ella advertirá VS. el resultado de mis nuevos afanes. Tengo la satisfacción de presentarla ã VS. p.a q.e cuente con esos recursos en todo evento, y dar ã mi Prov.a un nuevo testimonio, q.e mis desvelos no cesarán hasta verla asegurada contra los Tyranos, y afianzar la Libertad en sus polos verdaderos p.a q.e la posteridad venere en sus mayores la investidura de homb.s Libres. Por tan digno objeto recuerdo ã VS. los deberes de su alta Representacion. Active VS. las provid.as q.e estime conv.tes, entretanto, q.e yo apresuro mis marchas p.r q.e aparesca en la America del Sud ese dia grande de su salud, y consuelo.

Tengo la honrra de saludar ã VS, y ofertarle mis mas cinceros, y afectuosas consideraciones. Quart.l del Parana 29 Marzo de 1815,,

Jose Artigas

Al H. Ilustre Ayuntam.to dela Ciudad de Montev.o

Incluyo ã VS. copias delos ultimos resultados de Cord.a y demas adyacentes. Por ellos, calculará el Estado de nrãs negociaciones, y las grandes ventajas, q.e hoy reporta en todos los Pueblos el triunfo de la Libertad. Tenga VS. la dignacion de tenerlos muy pres.tes p.a fijar el õrn de sus provid.as con tino, y circunspección. Luego q.e nrã union sea firmada con B.s Ay.s y demas Pueblos regresaré prontam.te a mi Paiz: y entonces conocerán mis conciudadanos las ventajas de haber prodigado en su obsequio mil de afanes.

Tengo la honrra de saludarle y ofertarle mis afectuosos, y sinceros respetos. Quart.l del Parana 3,, Abril 1815

Jose Artigas

Al M. Ilust.e Cav.do dela Ciudad de Montev.o

Acompaño ã VS. esas Gazetas q.e manifiestan aún los sentim.tos de aq.l Govierno, y su decisión p.r perpetuar la guerra civil, al mismo tiempo q.e su destrucción es inevitable. Adjunto ã VS. las ultimas comunic.es relativas ã lo sucesos dela convinacion. Sin embargo mis tropas siguen sus marchas ostentando la grandeza de sus virtudes. Yo paso mañana ã Sta Fe p.r dar el ultimo impulso ã los negocios, y activar las provid.as conven.tes.

Entretanto VS. con el Gov.or de esa Plaza concuerden las mejores provid.as p.a felicidad dela Prov.a. Ya lo he echo pres.te ã VS en mis anteriores comunicaciones, y no sé p.r q.e principio, se han retardado tanto, q.e me tiene cuidadoso su demora.

Yo regresaré al momento de haber allanado los pasos, q.e obstruyen nrõ sociego. Entonces espero hallar unidos los mas vigorosos esfuerzos p.r la salud publica. Es un deber de su representacion trabajar incesantem.te p.r tan importante objeto: yo no haré mas q.e llenar lo vehemente de sus votos, y concurir como un buen Ciudad.no ã recoger el fruto de nros sacrificios, y sellar la grande obra de nra Libertad.

Tengo la honrra de saludar ã VS y reiterarle mis mas afectuosas consideraciones. Parana 13 Abril 1815,.

Jose Artigas

Al M. Ilustre Cav.do dela Ciudad de Montevideo.

Me es muy satisfactorio comunicar á VS. q.e los opresores de B.s— ayres han sido derribados. El exmõ cabildo de aquella ciudad en carta 18. del corr.te me transmite tan plausible noticia. La pretendida soberana asamblea general constituyente fué p.r si misma disuelta, y el general Alvear destinado abordo de una fragata de S. M. B. heridos todos de la indignacion del pueblo — En la municipalidad es en q.n se halla refundido el gob.o de aquella provincia — VS. hallará en tan afortunado suceso el triunfo en la justicia publica, y el resultado de ntros constantes esfuerzos p.r conservarla inviolable. Mis combinaciones han tenido una execucion acertadisima, y espero q.e el restablecim.to de la tranquilidad grãl aparecerá muy pronto. Yo ya he repasado el Paraná, y, circulado las ordenes precisas p.a lo mismo á las fuerzas q.e habia hecho abanzar desde la rivera occidental. Sin embargo; p.r ahora es preciso limitarnos á eso solo, p.r q.to aun no se ha formalizado particularm.te tratado alguno q.e fixe la paz: yo no perdere instante en comunicar á VS. quando llegue el mom.to de sellarla y mientras tenga VS. la dignac.n de acompañar mis votos, reuniendo á esos dignos ciudadanos en torno del santuario á consagrar el presente suceso, q.e une un laurel mas á la brillante corona de ntros afanes y desvelos, pasando las circulares competentes p.a el mismo fin á los cabildos de esa jurisdicción. — Que la alegria sea general, y sus efusiones solemnes y puras, y q.e todos miren en el quadro magnifico q.e se presenta la historia de su grandeza y la aurora de la vida y la prosperidad. —

Tengo el honor de reiterar á VS. mis mas intimos respetos — qu.' — grãl 25. abril 1815.

Jose Artigas

Al m. y. cab.do de Montev.o

Conducidos los negocios publicos al alto punto en q.e se ven, es peculiar al pueblo sellar el primer paso q.e debe seguirse á la conclusion de las transaciones q.e espero formalizar. En esta virtud, creo ya oportuno reunir en Mercedes un congreso compuesto de diputados de los pueblos — Y p.a facilitar el modo de su eleccion tengo el honor de acompañar á VS. el adjunto reglam.to, confiando en el esmero de esa ylustre corporacion q.e, eludiendo hasta el menor motivo de demora, al mom.to de recibir esta dé las disposiciones competentes p.a q.e con igual actividad se proceda en toda la jurisdicc.n de esa plaza capital de provincia á la reunion de las asambleas electorales, encargando muy particularm.te q.e los ciudadanos en quienes la mayoridad de sufragios haga recaer la eleccion p.a diputados, sean inmediatam.te provistos de sus credenciales y poderes y se pongan con toda prontitud en camino al indicado pueblo de Mercedes.

—El orden, la sencillez y la voluntad general deben caracterizar el todo q.e recomiendo al zelo de VS. ————

Tengo el honor de ser de VS. respetuosam.te at.to vener.r — Quartel grãl 29. abril 1815.

Jose Artigas

Al m. y. cabildo de Montevideo

Con esta fhã ordeno al S.r Gov.r - Intendente de esa Plaza deposite en VS. todo el mando del Pueblo, y pase ã executar las ordenes, q.e le tengo impartidas. En conseq.a VS. queda encargado dellenar las provid.as q.e con esta fecha acompaño oficiales, por convenir ã realzar el triunfo dela Libertad, y fixar la felicidad de estos Payses.

Tengo la honrra de saludar ã VS. y ofertarle mis mas cinceros, y cordiales votos. Parana 1., Mayo 1815,,

Jose Artigas

Al M Ilustre Cav.do de la Ciudad de S.n Felipe, y Santiago

Me he impuesto de la honorable comunicacion de VS. data 17. de lpp., en q.e me transcribe la mocion hecha en 20. marzo p.r el ciudadano sindico procurador general de esa ciudad sobre el establecim.to de una contribucion mensual en toda casa de comercio. —— Ya con fha ayer tube la satisfacc.n de indicarme sobre ese particular, en vista de la insinuacion hecha p.r ese ilustre ayuntam.to al gobernador intendente d. Fernando Torgues. Sin embargo, expondré nuevam.te á VS., q.e á mi no se me escende la necesidad q.e tenemos de fondos p.a atender á mil urgencias, q.e aun prescindiendo de todas, bastaba la q.e se muestra en la miseria. q.e acompaña á la gloria del bravo exercito q.e tengo el honor de mandar, vestido solo de sus laureles en el largo periodo de cinco años, abandonado smpre á todas las necesidades en la mayor extension imaginable, y sin otro socorro q.e la esperanza de hallarlo un dia; pero la voz sola — *contribucion* — me hace temblar. Los males de la guerra han sido transcendentales á todo. Los talleres han quedado abandonados, los pueblos sin comercio, las haziendas de campo destruidas y todo arruinado. Las contribuciones q.e siguieron á la ocupacion de esa plaza, concluyeron con lo q.e habían dexado las crecidisimas q.e señalaron los veinteydos meses de acedio; de modo q.e la miseria agovia todo el pais. Yo ansio con el mayor ardor verlo revivir, y sentiria mucho qualquier medida q.e en la actualidad ocasionase el menor atraso. —Jamas dexaré de recomendar á los bellos esmeros de VS. esa parte de mis deseos. Nada habria p.a mi mas lisongero, nada mas satisfatorio q.e el q.e se arbitrase lo conducente á restablecer con prontitud los surcos de vida y prosperidad general, y q.e á su fomento y progresos debiesemos el poder facilitar lo preciso á las necesidades, proporcionando de ese modo los ingresos suficientes á la caja publica. Yo no puedo prescindir de la mayor escrupulosidad en este particular, y mas en las circunstancias actuales, en q.e me parece q.e ya es tiempo de recoger el fruto de tantos afanes haciendo servir ntras victorias á la felicidad general, en cuyo obsequio han sido ntros esfuerzos. — Por lo mismo, yo tengo el honor de repetir á S. q.e se haga en horabuena uso de la medida indicada, con tal q.e no sea inconciliable con los fines q.e llevo propuestos. — En lo demas, quiera esa ilustre corporacion asegurarse de mi reconocim.to p.r la satisfaccion intima q.e me ha hecho gustar la generosa resolucion q.e se digna manifestarme en obsequio del sistema de la justicia: VS. es muy digno de la gloria de sus triunfos, y yo cuento entre mis honras la de felicitar á VS. p.r ellos

Quartel grãl 2. mayo 1815.

Jose Artigas

Al m. y. cabildo de Montevideo

Estoi lleno de satisfacciones con la comunicación de VS. de 2. del corr.te, conociendo el fuego precioso q.e anima á ese ilustre ayuntam.to al ver verificada la decantada expedicion de la peninsula. Felicitemonos intimam.te p.r su llegada, y hagamos constantes votos pr q.e no se retracte el tirano ministerio q.e la destaca. En las circunstancias actuales, los once mil q.e la componen solo pueden servir á darnos un triunfo de mas, y aumentar ntro. poder. Ella hasta nos es necesaria en unos mom.to en q.e tratandose de cimentar con el mayor vigor el restablecim.to del espiritu publico en la fraternidad de todos los pueblos, precisabamos de un objeto q.e con exclusion de todo otro reclamase los cuidados de todos. No hay duda q.e esta es la epoca de la consolidacion, y sus días venturosos ván á nacernos muy pronto. —— Yo jamas he dudado del selo de esa ilustre corporación, y confío q.e en el caso presente hechará el resto a sus anhelos, adoptando medidas las más fuertes contra los q.e atreviendose á insultar ntra. grandeza formen proyectos liberticidas estando tan reciente la generosidad q.e les conservó entre nosotros la vida y el sosiego — q.e tiemblen la irritacion de ntra justicia, teniendo presente q.e ella en sus resultados será tanto mas terrible q.to nuestra conducta en obsequio de ellos ha sido mas benefica y delicada. ——— En q.to á las prevensiones y medidas q.e deben adoptarse contra el exercito enemigo, VS. vé q.e no estamos en el caso de proveher solo á la conservacion particular de la provincia. Yo espero en estos dias los diputados de Buenos-ayres, con los quales trataré todos los asuntos q.e son de ntra atencion en la actualidad y tendrá consiguientem.te entre ellos lugar la organización de un plan de defensa general q.e ponga á todas las provincias del Rio-dela-plata á cubierto de toda fatalidad, disputando su independencia con dignidad y grandeza, hasta conducir como smpre sus virtuosos esfuerzos al templo de la victoria. A presencia, pues, del plan q.e se adopte, transmitiré lo relativo á garantir la seguridad de esa provincia, debiendo entretanto VS. mantener con confianza la idea de q.e no hay impotencia particular luego q.e la union general caracteriza los afanes y designa los recursos; y nosotros no debemos tener en vista lo q.e podemos respectivam.te sino lo q.e podrán todos los pueblos reunidos, p.r q.e adonde quiera q.e se presenten los peninsulares será á todos los americanos á quienes tendrám q.e afrontar. En lo demas quiera ese ilustre cabildo admitir los transportes de mi juvilo, mis placemes y mis votos p.r las efusiones grandes de su heroismo. — q.e desde lo alto de esos muros q.e sostuvieron antes de poder indigno de los despotas se ostente el solio augusto de la libertad, rodeada de toda su grandeza y explendor, y de las demas virtudes de los heroes de q.e fué constante creadora

en todos tiempos, y q.e en los dias de gloria q.e se nos destinan, sean los padres de la patria los primeros á coronarse.

Tengo mucho honor en reiterar á V.S. mis mas respetuosas considerac.s — Qu.l grãl 9. mayo 1815.

Jose Artigas

Al m. y cabildo de la ciudad S.n Felipe y Sant.o de Mont.o

Quedará sin execucion la reunion del Congreso Prov.l convocado p.r mi orn. y sin la misma quedará la Diput.on de B.s Ay.s entretanto, q.e V. E con el Pueblo resuelven lo conv.te y dan el mejor giro ã los negocios.

Dios g.e ã V. E. m.s a.s Quart.l de Paysandu 24 Mayo 1815.,

Jose Artigas

Al M. Ilust.e Cav.do dela Ciudad de Montev.o —

Con esta fha dirijo ã la Honorable Junta Electoral las mismas insinuaciones, q.e ã V. E sobre la reclam.on de entrambas Auctoridades datada en 15 del q.e gira: q.e me doy por exonerado de esa obligacion, dejando en manos del Pueblo Oriental tomar las medidas conv.tes p.a garantir su felicidad, y seguridad. Varias veces lo he echo pres.te ã V.S, y q.e todos mis votos eran dirigidos ã tan digno fin. Si ellos aún no son bastantes p.a llenar la publica confianza, V.E fixará las provid.as neces.as, haciendose digno de si y dela estimacion de sus conciudadanos. Para ello delibere V. E. ã q.n se han de entregar las Tropas, y pertrechos, q.e se hallan en mi poder, y todo lo q.e se crea oportuno p.a conservar la gloria y esplendor de la Prov.a — Yo repito ã V. E. q.e me hallo incapaz de perpetuar la Obra, desp.s q.e mis provid.as ni son respetadas, ni merecen la publica aprobacion.

Dios g.e ã V. E. m.s a.s Quart.l de Paysandu 24 Mayo 1815.,

Jose Artigas

Al M. Ilust.e Cav.do dela Ciudad de Montev.o —

He oído al s.r regidor defensor de menores ciudad.o Antolin Reyna y al s.r cura vicario ciudadano Damaso Ant. Larrañaga, embiados cerca de mí p.r esa muy ilustre corporacion. —— Viendo retrasado el cumplim.to

de mis ordenes cerca de un mes y medio, permitame VS. le diga, q.ᵉ si el resultado era obedecerlas, yo esperaba verlo manifiesto precisam.ᵗᵉ en el hecho de cumplirlas mas q.ᵉ p.ʳ el organo de la diputacion. Asuntos de tal tamaño y en estas circunstancias, son de una exigencia imprescindible — un minuto de demora es una desventaja y la actividad ha sido lo q.ᵉ siempre ha contribuido mas á la gloria de nuestros sucesos. — Quando yo ordené al gobernador d. Fernando Torguez marchase á la frontera, contexté en aquellos dias á V.S. sobre la conservacion de los muros hallandome proximo á combinar con Buenos - ayres un plan de defensa general; y en eso qualquiera debia ver consiguiente q.ᵉ yo no podia olvidarme de determinar una guarnición precisa p.ᵃ esa plaza. — Sin combinaciones con el Portugal, la expedicion española es nada: p.ʳ si se verificase q.ᵉ obrasen de acuerdo ambas naciones, es q.ᵉ indiqué la marcha de esas fuerzas al cerro - largo. Yo en la actualidad tengo presentes todas las atenciones, sin q.ᵉ haya circunstancia alguna capaz de distraherme — En esta confianza es q.ᵉ VS. debe descanzar y fixar los deseos de ese pueblo, evitando con todo esmero vuelvan á reproducirse temores q.ᵉ causen demora á mis determinaciones.— Bajo este principio, es urgentisimo q.ᵉ no se dilate un minuto mas el cumplim.ᵗᵒ de mis ultimas ordenes. — Yo repito á VS. q.ᵉ necesito esa caballeria en la frontera. Por ahora ordeno queden en esa plaza dos compañias de ella, y oportunam.ᵗᵉ haré q.ᵉ sea guarnecida y auxiliada en toda la extension q.ᵉ corresponde. Entretanto, cierre VS. absolutam.ᵗᵉ el puerto p.ᵃ salidas. — Las familias q.ᵉ quieran buenam.ᵗᵉ dejar la ciudad, pueden hacerlo con direccion *unicam.ᵗᵉ* á la campaña de esa provincia, ó á la del Entre - rios. Esfuercese VS. en conservar la mayor tranquilidad, y evitar hasta la menor confusion y desorden. Devuelva VS. con toda exactitud la contribucion q.ᵉ se sacó. y relativam.ᵗᵉ á las declamaciones contra los ciud.ᵒˢ Thomas Garzia de Zuñiga y Felipe Sant. Cardoso, formalize VS. sin perdida de tiempo los esclarecim.ᵗᵒˢ competentes, transmitiendome seguidam.ᵗᵉ lo q.ᵉ resulte, ó bien p.ᵃ satisfacer la justicia publica con su castigo si resultaren delinquentes ó p.ᵃ satisfacer debidam.ᵗᵉ su honor en el caso contrario, debiendo esto servir á VS. de guía en los casos q.ᵉ ulteriormente puedan ocurrir. — Finalm.ᵗᵉ yo encargo á V.S. el orden mas rigido en todo, y q.ᵉ no haya circunst.ᵃ capaz de hechar el menor borron sobre las virtudes q.ᵉ deben caracterizar ntros afanes en todos tiempos.—

Tengo el honor de reiterar á VS. mi mas alta considerac.ⁿ — q.ˡ grãl 13. junio 1815.

Jose Artigas

Al m. y. cabildo gobernador de Montevideo —

No habiendo podido hasta ahora fixarse el convenio competente con el gobierno de Buenos—ayres p.[a] el restablecim.[to] de la concordia general, creo de necesidad apresurar á VS. este aviso, reencargandole de nuevo la mayor vigilancia y selo p.[a] impedir la salidad de todo buque de ese puerto. Repita VS. las medidas consig.[tes] á ese fin, y á la seguridad precisa, haciendo mantener el orden y precaución debida, mientras yo analogam.[te] dicto lo demas.

Tengo el honor de reiterar á VS. mi mas intima considerac.[n] — qu.[l] grãl 19. junio 1815.

Jose Artigas

Al m. y. cabildo gober.[r] de Mont.[o]

He recibido con la honorable communicacion de VS. datada en 20 del corr.[te] las copias asi delas Gazetas como de los oficios delos Magistrados de Buenos Ay.[s]. Por lo mismo q.[e] la Europa se halla en nueva convulsion, debe ser mayor nuestro esfuerzo p.[r] sostenernos contra qualq.[r] enemigo, q.[e] piense invadirnos. Al efecto marchará D.[n] Fernando Torgues p.[a] cubrir la Frontera contener las miras del Portug.[s], y— velar sobre la aproxim.[on] dela Esped.[on] Española, si se acerca. VS. entretanto trate deformar una milicia civica p.[a] custodia del Pueblo recolectando todas las armas y pertrechos q.[e] le sean posibles. y activar todas las provid.[as] q.[e] esten ã sus alcances p.[a] sostener nrã Libertad contra los Tyranos, y conservar la dignidad del Pueblo Oriental.

No he pedido la relac.[on] de Esclavos, q.[e] VS. me significa. El reclamarlos sería inasequibie p.[r] Buenos Ay.[s] desp.[s] q.[e] sus Diputados han regresado sin conceder los articulos de primera necesidad. Sin embargo si VS. cree oportuna la solicitud yo deseo llenar el voto de mis conciudadanos. Remitamela VS. ã la mayor brebedad q.[e] aun puede haber tiempo de exponerlo ã aq.[l] Govierno.

Tengo el honor de Saludar ã VS. y dedicarle mis mas afectuosas consideraciones. Quart.[l] de Paysandu 28 Junio 1815,,

Jose Artigas

Al M. Ilustre Cav.[do] dela Ciud.[d] de Montevideo.

He recibido la honorable comunic.[on] de VS. datada en 6 del Corr.[te] con las adjuntas copias del Exmo Ayuntam.[to], y Govierno Executivo de Buenos Ayres. Ellas serviran p.[a] los fines, q.[e] VS. indica, y crea VS. q.[e] no

perdonaré fatiga p.r llenar los votos de ese Pueblo, y demas dela Prov.a depositando en mi la confianza de su seguridad ulterior.

Ya insinue ã VS. haberse retirado los Diputados de B.s Ay.s sin haber firmado las bases de nrã alianza. Voy ã dar los ultimos pasos q.e dictan la razon, y la prud.a por un fin tan digno. Si ellos no bastan á calmar las pasadas difer.as, habremos de partir de otro principio en nrãs resoluciones. A mi me queda la satisfaccion q.e ã presencia de todos los Diputados delos Pueblos q.e hasta la fecha han concurrido, y con su parecer se resolverá tan importante negocio. Siento q.e los Diputados p.r el Pueblo de Montev.o se hayan retardado tanto p.a q.e pudiesen dar un pormenor de nrãs negociac.s, como los demas ã sus respectivos Pueblos.

Celebro sobremanera q.e VS. haya tomado tanto interes en honrrar la memoria del Finado Vasualdo. Su merito le hace acreedor, ã q.e la Prov.a remunere sus afanes con la gratitud correspond.te y estimaré q.e VS. tome un empeño en acreditar, q.e sabemos respetar, y distinguir las virtudes de nrõs compatriotas.

Tengo el honor de saludar ã VS. y repetirmele con la mas cordial afeccion. Paysandú 28 Junio 1815,,

Jose Artigas

Al M. Ilustre Ayuntam.to dela Ciud.d de Montev.o

Recibido VS. del Gov.no Politico, y militar de esa Ciudad seg.n me comunica en su favorecedor de 22 del Corr.te, ponga VS. en execucion todas las provid.as q.e dictan las presentes circunstancias, y q.e ya imparti ã VS. en mi ultima comunicacion.

Se tomará una razon delos intereses dela contribucion y descomisos como igualm.te de otros qualesq.as enseres delos intereses dela Prov.a p.a q.e se distribuyan en beneficio de ella misma segun el orn q.e exige la prudencia, y demanden las necesidades.

Mientras nó resuelva El Gov.no de B.s Ay.s sobre la terminación delas presentes desavenencias, se mantendrá el Puerto serrado sin permitir q.e salga Buque alguno cargado p.a aq.l destino, ni menos permitir relacion alguna. Si algun Estrangero quiciese comerciar sea precisam.te bajo la seguridad, q.e han de dirigir su Comercio õ ã Payses Estrangeros õ ã alguno delos Puertos dela Prov.a õ la del Entre Rios. Para ello dejarán las Fianzas correspondientes.

Me mandará VS. una relacion de todos los empleados, y una propueste igualm.te de aq.os Patricios, q.e pueden desempeñar aq.os servicios. Para ello siempre proponga VS. aq.os homb.s q.e p.r sus conocimientos ad-

hesion, y prudencia merescan la publica estimac.ⁿ. Ellos seran colocados con mi aprobacion p.ª evitar la confusion originada precisam.ᵗᵉ p.ʳ aquellos sugetos q.ᵉ sin tomar parte en nros afanes nos acompañan en las glorias. En manera alg.ª se dará import.ª ã los Europeos. Deben ser americanos precisam.ᵗᵉ y con antelacion los Hijos dela Prov.ª p.ª cortar los zelos, q.ᵉ pudieran originarse.

Igualm.ᵗᵉ debe VS. tomar provid.ᵒˢ sobre los Europeos, q.ᵉ se hallan en esos destinos p.ª reunirlos con los demas, q.ᵉ estan formando un Pueblo por mi õrn. En seguida mande VS. principalm.ᵗᵉ aq.ᵒˢ q.ᵉ por su influxo é intereses seran tenaces en hacernos la guerra teniendo entendido, q.ᵉ alli van ã subsistir p.ª siempre, y asi no se les prohibirá, q.ᵉ puedan conducirse ã su costa con familia é intereses los q.ᵉ quieran, debiendo venir bajo alg.ª seguridad. Del mismo modo me remitirá VS. qualq.ʳ americano, q.ᵉ p.ʳ su obstinacion ô p.ʳ otro grave motivo fuese perturbador del õrn social, y sociego publico.

Procure VS. fixar la seguridad individual expidiendo las õrns conven.ᵗᵉˢ tanto en la Ciudad como en la Campaña: y castigando severamente al q.ᵉ fuere osado quebrantarla. Para ello nombre VS. sus Jueces Pedaneos en los Partidos, y exhorte ã los Com.ᵗᵉˢ de Campaña p.ª q.ᵉ los auxilien, y p.ʳ su parte contribuyan ã castigar los exesos, y plantar el õrn. la quietud, y sociego.

Espero q.ᵉ VS. me informará del resultado, q.ᵉ dio merito ã la convulsion popular de Montev.ᵒ p.ª castigo delos delinq.ᵗᵉˢ segun convenga. Lo demas será dar merito ã nuevos desordenes, y prodigar disturbios. q.ᵉ jamas podran sernos favorables.

Igualm.ᵗᵉ me mandará VS. un Estado de todos los enseres, y utiles de guerra del parque de Artilleria con especificasion de todas sus clases p.ª determinar lo q.ᵉ convenga seg.ⁿ las circunst.ˢ. Procure VS. recoger todas las piedras de chispa q.ᵉ tengan los particulares, q.ᵉ nos son muy precisas p.ª el surtimiento delas Tropas.

Esto qto tengo p.ʳ ahora q.ᵉ prevenir ã VS, y saludarle con lo mas cordial y sincero de mi afecto. Paysandu 28 Junio 1815,

Jose Artigas

Al M. Il.ᵉ Cav.ᵈᵒ
de Monte.ᵒ

Conducido siempre p.ʳ la prud.ª, y ancioso dela concordia grãl, llamé ã los Pueblos por medio de sus Diputados p.ª formalizar qualq.ª medida competente ã su ulterior felicidad. No pudimos acordar con los Diputados de B.ˢ Ay.ˢ los principios q.ᵉ debian fixarla, en cuya virtud se retiraron

sin haber concluido el ajuste preciso. Creyendo p.e lo importante del asumpto debia sugetarse ãl escrutinio dela expresion grãl convoqué ã un Congreso de todos los Diputados, q.e hasta aq.a fecha se habian reunido tanto dela Banda Oriental, como de los demas Pueblos. q.e tengo el honor deproteger. Ya reunidos en esta Villa de la Concep.on del Uruguay en 23 del corriente expuse lo urgente de las circunstancias p.a no dejar en problema estos resultados. Califique las propocisiones q.e p.r ambas partes se habian propuesto. Su conven.a y disonancia en todas y cada una de sus partes, y despues de muchas reflecciones resolvió tan respetable Corporacion marchasen nuevam.te ante el Govierno de B.s Ay.s quatro Diputados. q.e ã nombre de este Congreso grãl representasen la uniformidad en sus intereses, y la seguridad q.e reclaman sus Prov.as. Al efecto partirán en brebe p.a aq.l destino los Ciudad.nos D.r Cosio nombrado p.r el Ent. Rios, el D.r Andino p.r Sta Fe, el D.r Cabrera p.r Cord.a y D.n Mig.l Barreyro p.r la Banda Oriental todos con los poderes, é instrucciones bastantes ã llenar su comision. Todo lo q.e comunico ã V.S. p.a q.e penetrado delas circunst.as ponga en execusion las provid.as q.e le tengo impartidas, y las demas, q.e VS. estime conv.tes

Tengo el honor de saludar a VS. y dedicarle mis mas afectuosas consideraciones. Villa del Uruguay 30 Junio 1815,,

Jose Artigas

Al M. Ilustre Cav.do dela Ciud.d de S.n Felipe y Sant.go de Mont.o

---

Parten al mando del Com.te D.n Juan Domingo Aguiar dos Buques descomisados p.r propiedades Europeas, y cargados con efectos delas mismas. — Van con el destino de ser vendidos dhõs efectos, y con su producto proporcionar ã estas Tropas el remedio en sus necesidades. Propenda VS. ã su pronto despacho, y en su regreso puede VS. cargar en ellos todo lo q.e crea importante tanto p.a el Socorro de estos Soldados, como aq.os utiles de Guerra, q.e no sean tan precisos en esa Plaza, y puedan robustecer este Quart.l Grãl.

Recolecte VS. todo el plomo, y balas de fusil, q.e se hallen sueltas Piedras de Chispa las q.e se puedan. Utiles de armeria p.a perfeccionar las dos. q.e tengo entabladas, y en suma qtõ VS. crea oportuno p.a aumentar la fuerza, q.e en todo caso [de] be sostener nrã seguridad.

Es qto tengo, q.e comunicar ã VS. y repetirme con mis mas cordiales respetos. Villa de Uruguay, 1., Julio 1815,,

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do dela Ciud.d de S.n Felipe y Sant.go de Mont.o

---

Informado por la honorable comunic.^on de VS. datada en 28 del q.^e espira, dela probabilidad de no acercarse ã estas costas la decantada Expedicion Española, nada es tan estravagante como permitir la exportacion delos intereses, y familias de esa Plaza. Si con ese objeto pidio VS. Buques de Transporte al Gov.^no de B.^s Ay.^s ellos deben regresarse analisadas todas las circunstancias. Los q.^e anteriorm.^te salieron de ese Puerto con pretexto de arribar ã Puertos intermedios. han desembarcado en Buenos Ay.^s; y dejo al calculo de VS. la trasendencia de esos incidentes.

Para obviarlos, oficie á VS. q.^e nrãs negociasiones con aq.^l Govierno aun no se habian ajustado, y qdõ dispuse q.^e VS. se recibiese del Gov.^no de esa Ciudad, fue mi primer provid.^a recordarle, q.^e el Puerto quedase absolutam.^te cerrado p.^a salir Buques. Tengo un conocim.^to delos q.^e han salido despues de esa fecha, y VS. es responsable ã esa omision. Mis õrns sobre el particular han sido repetidas, y terminantes, y su inobserv.^a no puede sernos favorable. En VS. he depositado la salvacion de ese Pueblo; y está exanime, y será el mayor dolor verle espirar en manos de sus proprios hijos. Sean los Padres dela Patria mas inexorables p.^r su deber: De lo contrario aún me sobran brios para firmar su exterminio. No es dificil calcule V.S. los sentimientos, q.^e arrancan de mi corazon estas expresiones. Ellas van animadas del clamor de tantas almas sensibles, q.^e se alimentañ con lagrimas de su infelicidad. Por lo mismo no multipliquemos sacrificios tan esteriles. Refrenese el desorden: Plantese la mejor administracion en la economia publica: por ultimo haganse los Magistrados dignos de si, y merecerán las bendiciones de sus conciudadanos.

Al efecto estreche VS. al Com.^te de ese Puerto p.^a q.^e vele sobre la salida delos Buques del Puerto: y si p.^a mayor seguridad sacase ã todos los Buques los Timones, depositandolos en tierra, seria la empresa mas agradable. Los Buques, q.^e vinieron de auxilio de Buenos Ay.^s y deben regresarse, saldran sin cargam.^to alguno, debiendo ser bien registrados p.^r el Com.^te del Puerto y demas, q.^e convenga.

Los q.^e llegaren á entran de afuera no podran salir mientras el Puerto se halle cerrado. Serán registrados y qta arma blanca õ de Chispa condujere ã su Bordo se tomará p.^r cuenta de ese Gov.^no p.^a fomentar la fuerza dela milicia civica. He savido q.^e la Fragata Francesa, q.^e fondeo en ese Puerto, conducia en su Bordo dos mil fusiles, los q.^e ha expedido en B.^s Ay.^s Lo mismo q.^e se haga con las armas debera practicarse con qualq.^r otro pertrecho, õ util de guerra.

Deberá igualm.^te VS. publicar un Bando inmediatam.^te con los dos artículos sig.^tes:

1.° Todo Estrangero, q.^e desp.^s dela toma de la Plaza de Montev.^o p.^r los Orientales, hubiere salido de ella, si en el termino perentorio deun mes contado desde el dia de esta publicacion, no regresa ã poseer los intereses, q.^e

tenga dentro õ fuera de ella, todos seran descomisados, y aplicados ã fondos publicos.
2.° Todo Americano, q.° desp.° de la ocupacion de Montev.° p.r los Orientales, se hubiese ausentado de ella: si en el termino perentorio de dos meses, contados desde esta publicacion no regresa ã poseer sus intereses, seran descomisados, y aplicados ã fondos publicos.

Continuará el Tribunal Recaudador de propiedades estrañas en los Regidores, q.° hasta hoy lo han compuesto; siendo de su inspección velar sobre los dos articulos anteriores. De estos intereses como de qualq.ª otro. q.° produjeren las propiedades estrañas, presentará dhõ Tribunal al resto de esa Municipalidad mensualm.te una razon exacta de sus productos, debiendo pasarlos ã la Tesorería Grãl con conocim.to del Cavildo pleno.

Tengo el honor de Saludar ã VS. con mis mas altas y afectuosas consideraciones. Quartel de Paysandu 8 Julio 1815.,

Jose Artigas

Al M. Ilustre Cav.d, Gov.or de Montevideo — Monte Video Julio 24 de 1819.

Con esta fecha, en virtud de decreto librado por el Excmo Cavildo el dia de Ayér, á solicitud de D.n Salvador Tort, apoderado de D.n Bentura Cogoy en el expediente que sigue con Don Fran.co Albin saqué testimonio del antecedente oficio. Y lo anoto —

Casas

He recivido con la honorable comunic.on de VS. la representacion de D.n Conrad Rucker. El bien puede ser digno dela mayor estimacion: p.o las varias complicaciones no permiten ceder en beneficio de los Particulares, lo q.e damnifica los intereses grãles. Con este fin son dictadas mis provid,as y qualq.r exepcion dela ley será un motivo de exitar zelos en los demas conciudadanos. Este es ciertam.te el peor de los males: y para evitarlo sean todos iguales ã presencia dela ley. No será estraño, q.e en la epoca se perjudiquen los particulares, qdo el Estado mismo se perjudica sugeto al duro imperio delas circunst.as

Igualm.te queda aprobada por mi la eleccion, q.e VS me propone de Mayor de Plaza en el Ciudadano D.n Pedro Aldecoa, esperando, q.e sus desempeños corresponderán á su patriotismo. Del mismo modo queda apro-

bada por mi la Ayudantia Mayor de Civicos en D.ⁿ Campus Silva; pero no siendo tan facil el pronto arreglo de ese Cuerpo por falta de armamentos, y necesitando esa Plaza de una fuerza q.ᵉ haga respetables las ordenes de VS, y mantenga el õrn devido, marcha con toda su Division, y de Comendante de armas de esa Plaza D.ⁿ Frutos Rivera. Tenga VS. la bondad de admitirlo, q.ᵉ el respetará las õrns de VS. y sabrá mantener el õrn en sus Tropas, y la seguridad individual de todo Ciudadano.

Con esto dejo contestados los dos ultimos oficios de VS, y tengo el honor de repetirme con las mas tiernas insinuaciones de mi afecto. Quart.ˡ de Paysandu 9 Julio 1815.,

Jose Artigas

Al M. Ilustre Cav.ᵈᵒ Gov.ᵒʳ de Montevideo —

---

contextado. (1)

Acabo de llegar del Quartel Grãl, y he recibido comunicacion de Buenos Ay.ˢ de hallarse arrestados nros Diputados, y de emprehender aq.ˡ Gov.ⁿᵒ nuevas medidas de hostilidad. En conseq.ᵃ mientras nros Diputados no regresen la Prov.ᵃ debe ponerse alerta contra qualq.ᵃ tentativa de.ˡ Gov.ⁿᵒ. Quedo esperansado, q.ᵉ VS. tomará con migo todas las medidas q.ᵉ estén ã sus alcances por tan digno fin.

Al efecto reitero ã VS. la providencia, q.ᵉ ningun Buque salga de ese puerto, ni demas dela Prov.ᵃ sin mi expresa õrn. Yo entretanto tomo mis provid.ᵃˢ p.ᵃ asegurar estos puntos de qualq.ʳ invasion, descanso en VS. p.ʳ ese destino. Ya supongo ã D.ⁿ Frutos Rivero con toda su Division en esa Plaza. Segun oficie ã VS. va encargado dela Comand.ᵃ de armas, y bajo las orns de VS. Asi creo asegurado ese punto, y q.ᵉ VS. dará el lleno ã qualq.ʳ medida de importancia.

Quedan en mi poder todos los oficios de VS. cuya contestación saldrá á la mayor brebedad.

Tengo la honrra de reiterar ã VS. mis mas cordiales respetos. Paysandú 29 Julio 1815.

Jose Artigas

Al M. Ilustre Cavildo Gov.ᵒʳ de Montev.ᵒ —

---

(1) En el original existe esa anotación al margen.

contextado. (1)

El Buque Ingles nombrado Antelope detenido en ese Puerto siga su destino. Lo comunico ã VS. p.ª su pronto cumplim.ᵗᵒ

Tengo la mayor satisfaccion en saludar ã VS. y ofertarle mis mas cordiales consideraciones. Paysandu 30 Julio 1815.„

Jose Artigas

Al M. Ilust.ᵉ Cav.ᵈᵒ Gov.ᵒʳ de Montev.ᵒ

(1) Al margen del original existe esa anotación.

---

contextado en 12
del presente Agto. (1)

Con fecha de ayer hice pres.ᵗᵉ ã VS. lo mismo, q.ᵉ me comunica en su honorable de 26 del q.ᵉ gira. Sea VS. seguro, q.ᵉ los drõs delos Pueblos se haran respetables. y q.ᵉ mĩ delicadeza no sufrirá el menor ultrage de sus Representantes. Entretanto delira el Gov.ⁿᵒ de B.ˢ Ay.ˢ, la moderacion regule nras operaciones, y el triunfo dela Libertad será inevitable.

Quedo informado igualm.ᵗᵉ de los pertrechos, q.ᵉ ha conducido la Chalupa Dolores en retorno del Bergantin Palomo escapado de ese Puerto. VS. sabra si hay mas, q.ᵉ reclamar. Todos esos utiles entreguense al Parque de Artilleria p.ª su seguridad, y cuidado.

Ya dije ã VS anteriorm.ᵗᵉ habia retardado mis comunic.ˢˢ p.ʳ haber estado en mi Quartel Grãl revisando las tropas, y activando otras provid.ˢˢ Son muchos los asumptos, q.ᵉ me rodean desde q.ᵉ regrese á este punto; Sin embargo creo preciso anunciar ã VS. la necesidad de entablar un Correo Semanal tanto p.ª estrechar nrãs relaciones, como p.ª evitar tanto chasque con lo q.ᵉ indudablem.ᵗᵉ se perjudica al Vecindario. Apure VS. al Adm.ᵒʳ de Correos de esa Ciudad p.ʳ el entable preciso delas Postas, y qtõ deba contribuir á nrõ formal arreglo.

Igualm.ᵗᵉ prevengo ã VS, q.ᵉ sin embargo de haber mandado cerrar el Puerto absolutam.ᵗᵉ; ya puede abrirse el Comercio de ese p.ª los demas Estrangeros, solam.ᵗᵉ p.ª Buenos Ayˢ, õ estas Costas no debe permitirse el Comercio, mientras yo no avise el resultado de nrãs negociaciones.

Consultado p.ʳ el Com.ᵗᵉ delas Fuerzas de S.M.B. en el Rio dela Plata el modo inequivoco como los comerc.ᵗᵉˢ de su Nacion pedrian entablar su comercio con las Prov.ˢˢ de mi direccion respondi: q.ᵉ asegurando sus capi-

(1) En el original existe esa anotación al margen.

tales en esa Plaza sin mantener relacion alguna (mientras duren las diferencias) con el Comercio de B.ª Ay.ª. Lo comunico ã VS. p.ª su debido conocim.to; y p.ª q.e en caso de llegar ã ese Puerto algunos Buques del Comercio Ingles se les admita con la restriccion de q.e la introduccion de sus efectos al interior debe ser privativa de los Americanos, quienes en retorno podran conducir efectos del Pais p.ª sus cargamentos.

Ayer pasé á VS. la õrn p.ª q.e el Buque Ingles Antelope siga su destino. Otro qualq.ª q.e llegase á ese puerto, sino viene con direccion ã el no se le permitirá desembarcar: se le franquearan los viveres, q.e necesite segun el drõ de Gentes, y al momento siga sus aguas.

Adjunto ã VS. eso recuento, q.e p.r mi õrn hiso el Gov.or Interino de Sta Fe con los Buques, y cargamentos, q.e salieron de ese Puerto en Junio, y llegaron ã aq.l VS. podra indagar mejor, q.e yo si en esta relacion se hallan algunos intereses dela contribucion sacada en ese Pueblo. Con ese objeto estan detenidos bajo fianza los cargam.tos en aq.l destino.

La vigilancia, con q.e VS. acompaña mis empeños ensancha mi animo ã emprenderlo Todo, y creo asegurarlo todo desp.s q.e VS. me inspira la mayor confianza p.r sostener la felicidad dela Prov.ª y lo inviolable de sus drõs.

Tengo la honrra de saludar ã VS, y dedicarle toda mi afeccion — Paysandu 31 Julio 1815,,

Jose Artigas

A. M. Ilustre Cav.do Gov.or de Montevideo —

---

incontexto (1)

Adjunto ã VS. esa representacion, q.e con otros documentos me ha remitido el Ministro Int.no de Hacienda de esa Ciudad D.n Bartolome Hidalgo. Yo le he respuesto recabe de VS. los docum.tos precisos de su comport.ta p.ª continuar en dhõ Ministerio. Lo q.e pongo en conocim.to de VS. para su mejor deliberacion. No ignora VS. la delicadeza del asumpto, y ella debe empeñarlo ã resolver con madures p.ª no llorar en adelante las conseq.as.

Tengo la honrra de saludar ã VS. con toda mi afeccion. Paysandu 1,, Agosto 1815,,

Jose Artigas

Al M. Ilustre Cav.do Gov.or de Montevideo —

---

(1) En el original existe esa anotación al margen.

contextado con fha. 12 del presente (1)

Ya pasé ã VS. õrn p.ª q.ᵉ el Buque Antelope siguiese ã su destino.

Igualmen.ᵗᵉ la apertura de Puerto p.ª los Estrangeros con las resticciones precisas. Hoy convencido de las miras del Govierno de Buenos Ay.ˢ y dela imposibilidad, de q.ᵉ los Americanos giren su comercio interino sin exponerse he ampliado aq.ᵃ õrn ã todas las costas reconociendo la Colonia por Puerto preciso, en el q.ᵉ para mayor seguridad pagarán por ahora ã demas de los drõs de importacion, y exportacion los de Extrangeria. Hagalo entender VS al Ministro principal de Hacienda p.ª su debido conocim.ᵗᵒ.

Quedo asi mismo informado de la milicia civica, q.ᵉ mantiene la quietud de esa Plaza, y de los Superiores, q.ᵉ mantienen el õrn. todo es de mi aprobacion. Con ella ha marchado de Com.ᵗᵉ de armas D.ⁿ Frutos Rivera. Su Division servirá para mantener la seguridad deesa Ciudad, y hacer mas respetables las õrns de VS. consiste en VS. el remedio de qualquier mal inesperado. Ponga VS. en mi conocimiento el menor desorden; y verá VS. llenado su deseo.

Al efecto ponga VS. en un rigoroso arresto al Cap.ⁿ de Blandengues D.ⁿ Juan Ang.ˡ Navarrete, y procedase segun el decreto adjunto.

Aun no ha llegado el Ciud.ⁿᵒ Eusebio Ferrada, y solo sentiré llegue á mi presencia impune su delito. Obre VS con toda la energia, q.ᵉ le corresponde p.ª ver en la Prov.ª el principio de su felicidad.

Consultado p.ʳ VS. sobre el Bando q.ᵉ con fecha 9 del corriento dirigi ã ese Gov.ⁿᵒ: digo ã VS. lo siguiente: q.ᵉ mi animo en esa parte es tomar un recuento de todos los intereses, q.ᵉ expresa el Bando. Habido de ellos un exacto conocim.ᵗᵒ podran hacerse las prorrogas, y exempciones, q.ᵉ se crean Justas. En consequencia son comprehendidos los q.ᵉ con licencia del Gov.ⁿᵒ anterior salieron p.ʳ haber sido subrrepticias, y contra mi õrn: los q.ᵉ han fugado abandonando sus familias: los Españoles son verdaderos Estrangeros: La õrn es terminante sea qual fuere el destino de su refugio: VS por si õ p.ʳ la Commision encargada me presentará cumplidos los dos meses un Estado formal con las adnotaciones, q.ᵉ en mi ultimo oficio encargue ã la Commision de Estrangeria. Entretanto conservense los intereses en manos de sus poseedores con responsabilidad hasta mi ultima resolucion.

Habida en Montevideo la Imprenta con sus operarios, pongala VS en exercicio; ya por un tanto al cargo de algun Periodista ya p.ʳ cuenta de

---

(1) Anotación marginal.

ese Ilust.ᵉ Cav.ᵈᵒ Delibere VS. lo mejor tanto p.ʳ lo relativo ã la impresion, como p.ʳ los fondos, q.ᵉ pudiera aumentar ã esa Munisipalidad.

Tengo el honor de saludar ã VS. con toda mi afeccion. Paysandu 3 Agosto 1815,,

Al M. Il.ᵉ Cav.ᵈᵒ
Gov.ᵒʳ de Monte
video. —

Jose Artigas

Montev.ᵒ Julio 24 de 1819.

(1) Con esta fecha, en virtud de decreto librado por el Exemõ Cavildo el dia de ayer, á solicitud de D.ⁿ Salvador Tort, apoderado de D.ⁿ Bentura Cogoy en el expediente que sigue con D.ⁿ Fran.ᶜᵒ Albin: saqué testimonio del presente oficio. Y lo anoto —

Casas

---

(1) Esta anotación, suscrita por Casas, se halla en el original al margen del texto que antecede.

Hallando VS. todas las qualidades precisan en el Ciudad.ⁿᵒ Pedro Elisondo para la Administracion de fondos publicos, es indiferente la adhesion ã mi persona. Pongalo VS. en pocesion de tan importante ministerio, y ã VS. toca velar sobre la delicadeza de ese manejo. Es tiempo de probar la honrradez, y q.ᵉ los Americanos floresçan en virtudes. Ojala todos se penetrasen de estos mis grandes deseos por la felicidad commun.

Tengo la honrra de saludar ã VS. con toda mi afeccion, Paysandu 3 Agosto 1815,,

Jose Artigas

Al M. Illustre Cav.ᵈᵒ Gov.ᵒʳ de Montevideo —

---

(1) Contextado en 12 del preste Agt°.

Permita VS. el desembarco en esa Plaza de D.ⁿ Juan Zufriategui, y de D.ⁿ Juan Santos Fernandez detenidos en ese Puerto hasta mi resolucion. Ellos deberan prestar ante esa respetable Corporación el juram.ᵗᵒ civico de sostener la inviolabilidad de los drõs de la Prov.ᵃ y no asestar

---

(1) Al margen del original se halla esa anotación.

directa, ni indirectam.te contra este deber bajo la pena de ser castigados como Reos de lesa Patria.

Tengo la honrra de saludar ã VS. con toda mi afeccion. Paysandu 5, Agosto 1815„
Al M. Ilustre Cav.do Gov.or de Montevideo —

Jose Artigas

---

(1) ...delas circunst.s. Sin embargo ellas no impiden, q.e por tierra firme obremos con libertad. Por lo mismo de Portones ã fuera no se permita, q.e comerc.te alg.o Est° trafique: Estas ventajas debemos concederselas al hijo del Paiz p.a su adelantam.to VS. castigue severam.te al q.e fuese ilegal en sus contratos, õ al q.e por su mala versacion degradase el honor Americano. Enseñemos ã los Paysanos á ser virtuosos á precencia de los Estrañes, y si su proprio honor no los contiene en los limites de su deber, contengalos al menos la pena, con q.e serán castigados.

Es la prim.a insinuacion q.e tengo sobre los degradantes procedim.tos del Com.te Moreira: VS. como Governador Politico, y Militar obre fiancam.te, qdo llegue ã su presencia, y desp.s de la confirm.on precisa de sus atentados. En Rocha q.e se nombre otro Com.te p.r eleccion del Vecindario, y todo p.r el organo de VS. Para mi nada es tan lisonjero, como ver plantado el õrn, y q.e los Perturbadores no queden impunes. Sea VS. inexorable p.r este deber. No haya la menor condecend.a ã presencia del delito, y somos felices.

No he podido mirar con indifer.a el despecho de los Oficiales Iglesias, y Fragata, ni dejaré de increpar la indolencia, con q.e miró VS el ultraje de su Autoridad. Hableme VS con claridad, si se halla capaz de sostener con fortaleza la Dignidad de su alta representación. VS. debio haber mantenido arrestados dhõs oficiales, y haber dado parte tanto ã su Comand.te como ã mi, esperando la resolucion p.a soltarlos: p.o de esas condecend.as VS. no espere buenos resultados. Los Magistrados deben ser energicos garantidos en la solides de sus virtudes.

Hoy he tenido parte delas Viboras, q.e el viernes dela semana anterior se avistaron p.r aq.a Costa 18 Buques de B.s Ay.s navegando Rio arriba p.r la Boca del Guazu. Si desembarcan en algun punto de estas costas, pienso q.e añadiremos un nuevo Laurel ã nros Triunfos.

Entretanto vele VS. sobre la conservacion de nrã Campaña segun anuncie ã VS. en mi ultima communicacion. De lo contrario nos exponemos ã mendigar. Cada dia me vienen partes delas Tropas de Ganado, q.e indis-

---

(1) Incompleto.

tintam.te se llevan p.a dentro. Si VS. no obliga á los Hacendados ã poblar, y fomentar sus Estancias, si no se toman provid.as sobre las Estancias de los Europeos fomentandolas, aunq.e sea ã costa del Estado: Si no se pone una fuerte contribucion en los Ganados de marca estraña introducidos en las tropas dirigidas p.a el abasto de esa plaza, y consumo de saladeros todo será confusion: las Haciendas se acabarán totalm.te, y por premio de nrõs afanes veremos del todo disipado el mas precioso tesoro de nro Paiz. Todo lo q.l pongo en el debido conocim.to de VS p.a la mayor actividad en sus providencias.

Tengo la honrra de saludar ã VS. y dedicarle todas mis consideraciones. Paysandu 8 Agosto 1815„

Jose Artigas

Al M. Ilustre Cav.do Gov.or de Montev.o

Es de mi aprobacion el apersonam.to del Alc.e Provinc.l: mis õrns seran las mismas, q.e tengo indicadas ã VS.. Lo q.e interesa es q.e VS. las participe ã todos los Pueblos dela Campaña brebem.te p.a q.e dé comun acuerdo las Auctoridades dén el mejor cumplim.to ã tan importante medida.

He recibido igualm.te el oficio, y contest.on al Com.te delas Fuerzas de su Mag.d Brit.ca. VS. ha contestado lo q.e debe. Ya dixe ã VS. lo q.e respondi al Com.te principal sobre el Comercio Ingles, q.e mis Puertos estaban abiertos. q.e seguridad de sus intereses mercantiles era garantida, debiendo los Comerciantes p.a importar, y exportar sus mercancias reconocer por Puertos precisos, Colonia Montev.o y Maldonado: q.e dhõs comerc.tes Ingleses no pueden traficar ã Buenos Ayres: mientras nrãs desaven.as con aq.l Gov.no no queden allanadas. De este modo pueden continuar su Comercio los de su Nacion le digo ã dho Com.te: si no le acomoda haga VS. retirar todos sus Buques de estas costas, q.e yo abriré el Comercio, con q.n mas nos convenga.

En cuyo concepto prevengo ã VS. no se rebaje un apice de su Representacion p.r mantener esta determinacion. Los Ingleses deben conocer q.e ellos son los beneficiados, y por lo mismo jamas deben imponernos: al contrario someterse ã las leyes territoriales segun lo verifican todas las Naciones, y la misma Inglesa en sus Puertos. Aun no he tenido contestacion. Yo avisaré ã VS. de qualq.r resultado.

Al fin ya tenemos en el Arroyo dela China a nrõs Diputados de regreso de B.s Ay.s. Aun ignoro, les resultados de su mision. Seg.n ellos se fijará el estatuto p.a el Comercio Estrangero, y lo demas, q.e seerea conv.te p.a el mejor entable dela economia Prov.l. Todo p.r ahora es provisorio; y por lo mismo reencargo ã VS. no se multipliquen, ni las Auctoridades,

ni los Administradores, ni otros puestos, q.e graven los fondos de esta indigente Provincia. El labor: la industria el Comercio son los canales por donde se introduce la felicidad ã los Pueblos, y estos respiran tanto mayor ayre de libertad qto menos abrigan en su seno ã esos homb.s Mercenarios. Pocos, bien dotados, y enmmovidos por la responsabilidad, será sufic.tes p.a llenar sus deberes, y ser utiles al Pais, q.e los alimenta. Esta es mi idea: VS. con arreglo ã ella tire sus lineas: al principio todo es remediable, y yo no quisiera errarlo, qdo se trata del bien dela Patria.

Adjunto á VS los docum.tos q.e me remite el Com.te de Minas D.n Nicolas Gadea sobre el Asesinato del delinq.te Jose Melgar. Un delito tan atroz, y manifiesto, no requiere ni mas comprobacion, ni mas formalidad, q.e un castigo severo. Firme VS. su pena capital p.a q.e sea executado en el Pueblo de Minas, y en el perentorio termino de 24 horas, desp.s de notificada al Reo la sentencia. El pronto castigo es el mejor freno delos delinquentes. Con este fin incluyo la adjunta p.a dhõ Com.te Gadea, q.n pondrá en execucion la superior resolucion de VS. seg.n lo dicta el õrn debido

Tengo la honrra de saludar ã VS. y ofertarle todos mis respetos. Paysandú 12 Agosto 1815.,

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montevideo —

He recibido la honorable comunic.on de VS datada en 5 del q.e gira aq.l entuciasmo q.e revive en mi alma al ver reparado el õrn desp.s de fatales desgracias. Conservarle es honor, y el deber inmediato de q.e se halla VS. encargado. Yo con esta fecha recomiendo nuevam.te al S.r D.n Fructs Rivera el mas severo õrn en toda la Tropa * Yo reencargo ã VS. el mas severo castigo, ã qualq.r oficial, q.e olvidado de su honor cometa el menor atentado. Hagase VS respetar en los cabezas p.a q.e sus subditos sean todos obedientes. Yo creo q.e por la Conducta del Com.te de armas, nada habrá increpable; p.o de este incid.te como de otro qualq.a inesperado VS. me dará parte p.a un pronto remedio. Celebro la seguridad, q.e VS. se promete con el nuevo resfuerzo de tropas: yo afianzado en la misma las dirigi ã esa Plaza. D.s quiera llenar mis votos y q.e los pronosticos sean la reseña dela ulterior tranquilidad.

Nunca es tan loable el zelo de qualq.r Ciudadano en obsequio de su Patria como qdo es firmado p.r votos reales, q.e lo caracterizan. Tal es el diseño, q.e VS. me presenta en el venerable Cura, y Vic.o de esa Ciudad el Presbitro D.n Damaso Larrañaga. Yo jamas dejaria de poner el sello de mi aprobacion ã qualq.r obra, q.e en su objeto llevase insculpido el titulo de publica felicidad. Conosco las ventajas de una Biblioteca publica, y

espero q.e VS. cooperará con su esfuerzo, é influxo ã perfeccionarla, coadyuvando los heroycos esfuerzos de un tan virtuoso Ciudadano. Por mi parte dará VS las gracias ã dhõ Paysano, protestandole mi mas intima cordialidad, y qtõ dependa de mi influxo p.r el adelantam.to de tan noble empeño.

Al efecto, y teniendo noticia de una Libreria, q.e el Finado Cura Ortiz dejo p.a la Biblioteca de Bs. Ay.s VS hará las indagaciones competentes, y si aún se halla en esa Ciudad apliquese de mi õrn ã la nueva de Montev.o. Igualm.te toda la Libreria, q.e se halle entre los intereses de propiedades estrañas, se dedicará ã tan importante objeto. Espero, q.e VS. contribuirá con su eficacia ã invitar los animos de los demas compatriotas ã perfeccionarlo y q.e no desmayará en la empresa hasta verla realizada.

Tengo la honrra de saludar ã VS. y repetirle mis mas afectuosas consideraciones. Paysandu 12 Agosto 1815,,

Jose Artigas

A. M. Il.e Cav.do Gov.or de Montevideo —

Han regresado los Diputados de Buenos Ayres sin ajustar cosa alguna con aq.l Gov.no. Por lo mismo he resuelto delegar al Ciud.no Mig.l Barreyro p.a arreglar los diferentes Ramos de Adminisst.on. El impondrá ã VS. delos pormenores, q.e han imposibilitado el restablecim.to dela mejor armonia y el mas intimo enlaze. VS. sabe la confianza, q.e el me merece p.r sus desvelos, y virtudes; y ella me empeña ã presentarlo p.a facilitar la adopcion de las medidas, q.e deben garantir en lo succesivo nuestra seguridad. La manera de entablar nrõ Comercio: la economia en todos los ramos de administracion publica; el entable de relaciones estrangeras, y otros varios negocios, forman el objeto de su mision. VS. tendrá en todos ellos la intervención competente p.a q.e dirigiendo ã un solo fin nuestras miras contribuya asi cada q.l en la parte, q.e le corresponde ã fijar la felicidad del Paiz, y realizar el triunfo dela Libertad. Yo por mi parte oferto ã VS. de nuevo mis mas cordiales votos. Espero, q.e VS. corresponderá con los mismos ã llenar los deberes de su alta representacion.

Tengo la honrra de saludar ã VS. y dedicarle mis mas afectuosas consideraciones. Paysandu 13 Agosto 1815.,

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montevideo —

He recibido todos los utiles, q.e VS. tubo la dignacion de remitir con el Cap.n D.n Gorgonio Aguiar, y su hermano D.n Bernardo, tanto los pertenecientes al Quart.l Gral. como ã mi persona. Doy ã VS. las gracias por su recuerdo. Yo los he recibido ã nombre dela Patria, y ella debe contar con mi eterno agradecim.to.

Aun no han llegado los ultimos, q.e segun noticias son conducidos por D.n Man.l Macho. Este se halla en el Arroyo dela China. Mantengo la lista de los utiles embiados por VS. Por ella acusaré ã VS. el recibo competente. Entretanto quedo reconocido ã la eficacia generosa, con q.e VS. promueve los intereses dela Patria.

Pongo en conocim.to de VS. haber comprado recientem.te algun arman.to y polvora. En brebe espero conseguir hasta el num.o de dos mil fusiles. Lo q.e communico ã VS. p.a q.e se economisen los fondos de esas cajas con arreglo ã cubrir este credito, q.e será de primera import.a

Tengo la honrra de saludar ã VS. con mis mas afectuosas considerac.nes. Paysandu 15, Agosto 1815,,

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montevideo —

He recibido todos los utiles, q.e expresa la relación, q.e devuelvo ã excepcion de los q.e estan demarcados con esta señal •. Los demas me fueron entregados por D.n Man.l Macho. Doy ã VS. las gracias por su recuerdo, y ellos serán distribuidos ã nombre dela Patria en beneficio de aquellos mismos, q.e se esfuerzan por sostenerla.
Dios g.e ã VS. m.s a.s Paysandu 18 Agosto 1815,.

Jose Artigas

P.D. tampoco se ha recibido el cañon de ã 4,, ni los dos fuelles, q.e VS. me insinua en la relac.on ant.or

[Rúbrica de José Artigas]

Devuelvo ã VS el Proceso formado contra D.n Tomas Garcia, y D.n Felipe Santiago Cardoso p.a q.e formalisadas las causas se proceda segun el decreto de esta fecha.

Tengo la honrra de saludar ã VS. con mis mas altas consideraciones Paysandu 18 Agosto 1815,,

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do de Montev.o

Pasé la õrn al Com.te de Banguardia p.a q.e se pusiese el õrn posible en la campaña, y propendiese al fomento de las Estancias, segun anuncie ã VS. en mis anteriores provid.as Igualm.te hise pres.te ã dhõ Com.te q.e en los seguros, q.e se diesen ã los Interesados fuese con la sig.te espicificacion: *hasta el arreglo grãl de la Prov.a*. Lo q.e transcribo ã VS. p.a su conocim.to. La importancia de esta medida provisoria y la multitud de negocios q.e me rodean me privaron de impartirla por ese conducto. • En lo succesivo D.n Fernando Torgues recabará la aprobacion de VS. en la reparticion de Terrenos, ã cuyo efecto le dirijo el adjunto oficio.

Entretanto VS tenga la bondad de proclamar en los Pueblos la necesidad de poblar, y fomentar la campaña segun mis ultimas insinuaciones, mientras llega el S.or Alc.e Prov.l y podemos poner en execucion aq.as medidas, q.e se crean mas eficaces p.a la realisacion de tan importante objeto.

Tengo la honrra de saludar ã VS. con mi mas cordial afeccion. Paysandu 18 Agosto 1815,,

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montevideo —

Visto el decreto de VS. ã la Representacion. de D.n Man.l Villagran, q.e acompaño, creo de just.a su repocision. Lo q.e transcribo ã VS. p.a su conocim.to.

D.s g.e ã VS. m.s a.s Paysandu 19 Agosto 1815

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montevideo

Devuelvo ã VS. la Carta del F. Iriarte datada en el Janeyro. Yo quedo impuesto de su contenido, y VS. delibere lo q.e estime mas conv.te

D.s g.e ã VS. m.s a.s Paysandu 19 Agosto 1815

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montev.o

Incluyo á VS. es parte del Com.te Grãl en Uruguay, anunciandome los efectos, q.e han salido de ese Puerto sin pagar drõs. VS. vele sobre tan importante asumpto p.a q.e no se defrauden los intereses del Estado, y q.e los Encargados cumplan con sus deberes.

Igualm.te remitame VS. en prim.a oportunidad 120 balas de fus.l sueltas p.a suplir ã las demas Divis.es, q.e son bastante neces.as

No he recibido los machetes, q. VS me indica en su relacion haber remitido.

D.s g.e ã VS. m.s a.s Paysandu 20 Agosto 1815„

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montev.o

Espero q.e VS. me remitirá ã la mayor brebedad esos individuos, ã q.es la voz publica designa por enemigos de nrã justa causa. Mi provid.a ha sido firmada desp.s delas considerac.es precisas, y p.r lo mismo espero, q.e ella tenga el mas exacto cumplim.to

El Alc.e Prov.l aun no ha llegado ã este destino segun VS me anuncia. Luego q.e llegue le daré las instrucciones conv.tes. Entretanto coopere VS. ã q.e los Hacendados pongan en planta sus Estancias: delo contrario poco habremos adelantado en el entable de nrã felicidad.

Tengo la honrra de saludar á VS. con mi mas alta consideracion. Quart.l Grãl 28 Agosto 1815„

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montev.o

Acompaño ã VS. la representacion, y el decreto sobre la solicitud del Americ.no D.n Francisco Albares. Aq.l servira de norma en la resolucion ulterior de VS.; en la intelig.a q.e Landeyra p.r su emigracion ã la Plaza no tenia un drõ p.a vender una propiedad, q.e miraba enagenada, ni Correa p.a comprar por la misma razon.

Quedo igualm.te informado del aExped.on q.e se promovia en B.s Ay.s. Si arriba ã alg.o de los puntos de nrã costa sea recibida con polvora, y bala. VS. redoble su vigil.a q.e yo siempre estoy alerta donde amenase el peligro.

Acabo de tener noticia se han dirigido ã ese Puerto p.r mayor comodidad una partida de Fusiles, delos q.e anuncie ã VS. debian venirnos muy en brebe. Espero q.e VS. me dará cuenta tanto p.a el ajuste preciso de su importe, como p.a su distribucion.

Tengo la honrra de saludar ã VS. con toda mi afeccion. Q.l Grãl 28 Agosto 1815„

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montev.o

Se ensancha mi animo, qdõ advierto reproducidas en VS. las expresiones de mayor confianza, y q.e la actividad en sus Provid.es afianza los votos comunes. Sea VS. inexorable por este deber, q.e por mi parte salgo garante de la seguridad, é inviolabilidad dela Prov.a

Es de necesidad salgan de esa Plaza, y sus Extramuros todos aq.os Europeos, q.e en tiempo de nrõs afanes manifestaron dentro de ella su obstinada resistencia. Tome VS. las mejores provid.es p.r q.e marchen ã mi Quartel Grãl. con la distincion, q.e no debe guardarse consideracion alguna con aq.os q.e p.r su influxo, y poder conservan cierto predominio en el Pueblo. Absuelva mas bien VS de esta pena ã los infelices Artesanos y Labradores, q.e pueden fomentar el Pays, y prejudicarnos muy poco con su dureza.

Igualm.te remitame VS. qualq.r Americano, q.e por su comportacion se haya echo indigno de nrã confianza. Ellos gustarán de nrõs trabajos y acaso entonces mas condolidos no amargarán nrã epoca. Por ahora pocos, y buenos bastan p.a contrarrestar qualq.r esfuerzo enemigo.

Seria convenientissimo, antes de formar el plan, y arreglo de Campaña, q.e VS. publicase un Bando, y lo transcribiese ã todos los Pueblos dela Prov.a relativo ã q.e los Hacendados poblasen, y ordenasen sus Estancias p.r si õ por medio de Capataces reedificando sus poseciones, sujetando sus Haciendas ã Rodeo, marcando, y poniendo todo en el õrn devido p.a obviar la confusion, q.e hoy se experimenta, desp.s de una mescla grãl. Prefixe VS. el termino de dos meses p.a operacion tan interesante, y el q.e hasta aq.a fecha no hubiese cumplido esta determinacion, ese M. Ilustre Cav.do Gov.or debe comminarlos con la pena, de q.e sus terrenos serán depositados en brazos utiles, q.e con su labor fomenten la poblacion, y con ella la prosperidad del Paiz.

Asi mismo procure VS. q.e en la administracion publica se guarde la mayor economia tanto en los sueldos, como en la minoridad delos agentes. VS. conoce, como yo la indigencia dela Prov.a y todos y cada uno de sus Individuos deben convencerse de la necesidad de hacer algunos sacrificios en obsequio de Su Patria. Quedo cerciorado de la generosidad con q.e ese Cuerpo Civico ha dispensado sus servicios voluntarios p.r mantener la dignidad de esa Ciudad. Espero, q.e los demas se penetren de esa franqueza, y q.e animados del virtuoso exemplo de VS. prodigarán los mayores esfuerzos. Yo no haré mas, q.e dirigirlos ã su propria felicidad, y perpetuar mis grandes deseos hasta ver asegurado en nrõs territorios el Pabellon dela Libertad, y la epoca feliz.

Tengo la honrra de saludar ã VS. y dedicarle toda mi afección. Paysandu 4., Agosto 1815.,

Jose Artigas

Al M. Ilustre Cav.do Gov.or de Montevideo —

Regresa el S.or Alc.e Provinc.l con su Asociado D.n Leon Perez. El resultado de su mision son las instrucciones q.e presentará ã VS. p.a el fomento dela Campaña. y tranquilidad desus vecinos. de su execucion depende la felicidad ulterior. Espero q.e V S. propenderá ã q.e tengan exacto cumplim.to

D.s g.e ã VS. m.s a.s Quart.l Grãl 10 Septiembre 1815,

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montevideo —

Incluyo ã VS. esa relacion, q.e me ha dado el Ficico de este Quartel Gral como utiles precisos p.a subvenir ã las enfermedades de estas tropas. Espero, q.e VS. las remitira con brebedad p.a q.e surtan su efecto.

Igualm.te necesito siquiera quatro docenas de Cartillas p.a ocurrir ã la enseñanza de estos jovenes, y fundar una escuela de primeras letras en esta nueva poblac.on

Tambien necesito algunas resmas de papel para escribir, y p.a hacer cartuchos. Los Portug.s hacen movim.tos vehementes sobre nrãs fronteras. Aun ignoro, si serán reales õ aparentes. Avisare ã VS qualq.r resultado. Por ahora solo debemos prevenirnos, y espero q.e VS no se descuidará en adoptar las medidas precisas p.a asegurar esa Ciudad, y toda la Prov.a de qualq.r invasion.

Tengo la honrra de saludar ã VS. con toda mi afección. Qualt.l Grãl 10 Septbre 1815„

Jose Artigas

P. D. Dignese VS. concederle permiso ã D.n Juan Cayet. Molina p.a q.e pase ã Buenos Ay.s en el primer Buque Estrangero, q.e pase p.a aq.l destino.

[Rúbrica de José Artigas].

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montevideo —

Informado p.r la honorable comunic.on de VS. datada en 2 del Corr.te, del feliz arribo del Ciudad.no Barreyro, nada resta ã mis grandes deseos, sino exhortar ã VS por el restablecim.to dela publica confianza, y la uniformidad precisa en los medios de conducirse, p.a q.e ese paso responda dela apetecida felicidad. En el dia todo deben esperarlo los Ciudad.nos de sus Magistrados, y VS. se halla suficientem.te auctorizado p.a abrir los cim.tos; q.e deben sostener el alto edificio de nrã Libertad. Yo por mi parte

no haré mas q.[e] multiplicar mis afanes hasta poner el sello ã tan grande obra.

Quedo igualm.[te] informado de la repocision de D.[n] Man.[l] Villagran en su empleo. Asi mismo se ha aclarado la dificultad de los efectos salidos de ese Puerto sin guia. Yo si lo participé ã VS fue con el objeto de q.[e] redoblase su zelo, p.[a] q.[e] los Administrad.[es], guarden mas escrupulosidad en el cumplim.[to] de sus deberes.

Espero al S.[r] D.[n] Juan Domingo Aguiar con ansia, por q.[e] ya me son muy neces.[os] los utiles, q.[e] conduce. Los demas creo tomará VS. las medidas conv.[tes] para su remision.

Aqui necesito igualm.[te] un oficial de Artilleria, q.[e] corra con todas las Piezas existentes en este Quartel Grãl. Para ello remitame VS al Cap.[n] Ruedas con doce Artilleros de esa Plaza p.[a] agregarlos ã los q.[e] aqui tengo al mando unicam.[te] de un Sargento. Asi todo entrará en el õrn debido.

Con esa tropa puede VS remitir los utiles, q.[e] he mandado pedir. y todo lo q.[e] VS jusgue conveniente.

Tengo la honrra de saludar ã VS con todo mi afecto. Quartel Grãl 11 Septiembre 1815,,

Jose Artigas

Al M. Il.[e] Cav.[do] Gov.[or] de Montevideo —

He recibido con el oficio de VS de 3 del q.[e] gira la copia oficial del Mitrõ de Hacienda de Maldonado. Es de mi inspeccion recordar al S.[r] D.[n] Fernando Torgues la obligacion de respetar las orns de ese Gov.[no] p.[a] q.[e] D.[n] Pedro Amigo, ni otro de sus subditos cometa atentados de esa naturaleza.

Igualm.[te] adjunto ã VS. la presentacion del Mtrõ de Escuela D.[n] Man.[l] Pagola p.[a] q.[e] en virtud delo expuesto informe VS de las causales, q.[e] dieron merito ã su remosion.

Tengo la honrra de saludar ã VS. con mis mas afectuosas consideraciones. ã Quart.[l] Grãl 18 7bre 1815,,

Jose Artigas

Al M. Il.[e] Cav.[do] Gov.[or] de Montevideo —

Cont.[o] fha 16,, del mismo.

En contestacion ã su honorable de 26 del q.[e] espira sobre drõs de Estrangeria, debo decir ã VS. q.[e] con concepto ã formar ese y otros arreglos, he delegado al Ciud.[no] Mig.[l] Barreyro. Desp.[s] de su arribo ã esa Ciudad, y entrando en el por menor de los negocios calculará con VS. la revivic.[n] del

drõ de Estrangeria, õ si este debe suponerse incluso en los de exportacion, ê importacion.

Igualm.te quedo enterado dela represent.on del Mitrõ de Maldonado sobre mi decreto ã favor de Pedrasa. Dhõ decreto es concebido en los Terminos q.e expresa la representacion del suplic.te Yo estoy persuadido, q.e ella se desentendia del drõ q.e tenia la Prov.a ã dicha Estancia, y solam.te se referia al q.e ilegitimam.te pretendian adjudicarse los Colindantes de la Est.a: p.o esclarecido el drõ ã favor de la Prov,a y tomada razon p.r el Mtro de Maldonado, el caso es muy otro, y tome VS la resolucion sig.te; õ q.edho Pedraza compre toda la Estancia con todos sus enseres; õ si se halla insolvente, siga en clase de capataz con depend.a del Mitrõ de Maldonado, reparando y fomentando dicha Estancia hasta el arreglo grãl dela Prov.a. Entonces segun la comportacion del indicado Pedraza podrá la Prov.a dispensarle la gracia ã q.e lo jusgue acreedor, õ tomar aq.õ provid.a q.e estime mas conv.te y arreglada ã justicia.

Tengo la honrra de saludar ã VS. con toda mi afeccion. Qualt.l Grãl 4 Septbre 1815,,

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montev.o

Cont.o en 16 del mismo

Me ha remitido el Tribunal de propriedades estrañas el resultado del Inventario, q.e dirigi ã VS p.a la indagacion precisa, si entre ellos se contaban algunos dela contribucion sacada ã ese Vecindario. Aun no queda satisfecha mi duda: por lo q.e exijo nuevamen.te de VS un Estado formal, q.e manifieste el total de dicha contribucion. Los sugetos, de q.es se exigio, y ã q.es se traspasó: su valoramiento en el ingreso, y egreso de fondos publicos. La inversion y exist.a de estos, y todo lo q.e pueda contribuir ã fixar mi calculo sobre tan importante objeto.

No resultando de dicho Inventario sino quatro cientos sesenta p.s ã favor del Estado Oriental, y q.e con esta fecha mando aplicar ã esos fondos, devuelvaseme dhõ Inventario p.a satisfaccion delos Interesados.

Tengo la honrra de saludar ã VS. con toda consideracion. Quart.l Grãl 4 Septbre 1815,,

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montev.o

Cont.º fha 7,, Octubre.

Adjunto VS. en copia la communicacion oficial q.e condujo ã este Quart.l Grãl el Sargento Mayor de Dragones delas Tropas Portuguesas D.n Sebastian Barreto. Por ella se informará VS. nada tenemos, q.e temer de aquellos limitrofes. Yo en contestacion ã la misma no he echo mas q.e exponer la necesidad de cubrir nrãs fronteras p.a garantir de ese modo la seguridad de nrã campaña; y asi espero, q.e por ambas partes se observará la mas escrupulosa armonia lo q.e transcribo ã VS. p.a su devido conocim.te

Igualm.te prevengo ã VS. q.e ã demas delos utiles q.e con fhas anteriores tengo pedidos ã VS. necesito algun fierro, y algunas barras de asero, q.e el q.e ha venido no es bastante p.a suplir los trabajos de esta armeria. Tambien me remitirá VS. dos Botijas de Azeyte, y una docena de royos de Tabaco negro para el consumo de estas Tropas.

Tengo la honrra de saludar ã VS con mis mas afectuosos respetos. Quart.l Gral 25 Septbre 1815,,

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montev.º

Cont.º fha 7,, Octubre.

Informado por el Tribunal de Estrangeria q.e muchos delos Emigrados de esa Plaza asi Americanos, como Estrangeros salieron de ella con licencia delos Gov.nos anteriores, he resuelto q.e publique VS. un nuevo Bando, prolongando ã estos licenciados el tiempo hasta fines de año p.a q.e vengan ã la Provincia ã poseer sus intereses: en cuyo termino sino lo hubiesen verificado seran aplicados sus intereses ã fondos publicos, como los demas q.e sin igual motivo han desamparado sus propriedades. Hagalo VS publicar p.a conocim.to de los interesados, y para el mas exacto cumplim.to

He recibido igualm.te p.r el apreciable de VS. datado en 16 del q.e gira los conocimientos precisos sobre los intereses asi de Estrangeria, como dela contribucion extraordinaria. Por conducto de mi Delegado tendrá VS. los detalles precisos, para resolver sobre el particular.

Tengo la honrra de saludar ã VS. con toda consideracion. Quart.l Grãl 25 Septbre 1815,,

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montev.º

Mon-

teVideo Julio 24 de 1819.

Con esta fecha en virtud de decreto librado por el Exc.mo Cavildo en

el dia de hayér á solicitud de D.ⁿ Salvador Tort como Apoderado de D.ⁿ Ventura Cogoy en el expediente que sigue contra D.ⁿ Fran.ᶜᵒ Albin: saqué testimonio de lantecedente oficio. Y lo anoto —

Casas.

Quedo impuesto de los utiles, q.ᵉ aun quedaron en esa Ciudad, y q.ᵉ VS remitirá con la brebedad posible: y espero, q.ᵉ con la misma embiará las 12 [000] (Balas sueltas de fusil, q.ᵉ anteriorm.ᵗᵉ pedi ã VS de ese parque. Haga VS. q.ᵉ de ese renglon se recojan todas las q.ᵉ se puedan p.ʳ ser de prim.ᵃ necesidad, y se conserven en el Parque con los demas utiles, q.ᵉ en lo succesivo se vayan adquiriendo.

Igualm.ᵗᵉ necesito quatro Pitos p.ᵃ el Regim.ᵗᵒ de Blandeng.ˢ. Si con ellos viene alg.ᵒ de esos muchachos q.ᵉ esten medio instruidos p.ᵃ agregarlo ã los dos, q.ᵉ aqui tengo sin instrumento, seria lo bastante p.ᵃ mejorarlo en esta parte.

Aun no ha llegado el Alc.ᵉ Provincial p.ᵃ ajustar las medidas precip.ˢ el arreglo, y fomento de nrã campaña. Entretanto celebro q.ᵉ VS. penetrado dela import.ᵃ de este objeto proclame á los Hacendados, y propenda ã su fomento.

Queda ã mi cuidado el q.ᵉ el Comand.ᵗᵉ dela Villa de Melo respete las õrns, q.ᵉ VS en adelante tubiese ã bien indicarle.

Tengo la honrra de saludar ã VS. y dedicarle mis mas siceros, y afectuosos respetos. Qualt.ˡ Grãl 4 Septbre 1815.,

Jose Artigas

Al M. Il.ᵉ Cav.ᵈᵒ Gov.ᵒʳ de Montev.ᵒ

Incluyo ã VS. ese oficio, q.ᵉ remitirá al S.ʳ Com.ᵗᵉ de Banguardia D.ⁿ Fernando Torgues p.ᵃ q.ᵉ en virtud del reproche indebido á sus superiores deliberaciones p.ʳ algunos de aquellos subalternos, retire delos Pueblos todos los Piquetes de sus tropas reuniendolos ã su Campam.ᵗᵒ, dejando ã los Alcades p.ᵃ executar las õrns de VS. y observar su economia saludable, debiendo unicam.ᵗᵉ cubrir con sus tropas las Guard.ᵃˢ del Frontera. Qdo VS. tenga q.ᵉ impartir sus õrns á aq.ᵃˢ en obsequio de alg.ⁿ bien, q.ᵉ resulte ã la Prov.ᵃ deberá hacerlo p.ʳ conducto de aq.ˡ Gefe p.ᵃ q.ᵉ asi todo entre en un õrn admirable.

Tengo la honrra de saludar ã VS. con toda mi afeccion. Quart.l Grãl 2 8bre 1815,,

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montev.o

Quedo informado p.r la honorable communic.on de VS del 23, q.e espiró de haberse realizado las medidas, q.e dictaban la prud.á en conformidad del movim.to delos Portug.s: pero felizm.te es calmado este recelo, desp.s q.e VS. haya recibido mi anterior communicacion.

Igualm.te quedo cerciorado de la remision dela Goleta Sn Fran.co Solano, y q.e ella conducirá los utiles q.e ã VS. tengo indicados. Por el Correo he recibido las cartillas,, y ellas serán aplicadas ã la enzeñanza dela juventud.

Tengo la honrra de saludar ã VS. con mis mas afectuosos respetos. Quartel Grãl 2 8bre 1815,,

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montev.o

Habiendo recibido la comunicación de VS datada en 30 del pasado 7bre y con ellas las copias delas relaciones recibidas del Jeneiro, me es forzoso reconvenir ã VS. p.r los resultados de aq.a imprud.te condecendencia. Magariño, y todo enemigo dela Libertad no harán mas, q.e atentar contra nrõ sociego. De ese resultado calcule VS ulteriores conseq.as con los enemigos, q.e existen entre nosotros. Por lo mismo ordené ã VS, me remitiese todos los hombres malos y q.e por su influxo pudiesen envolvernos en nuevos males: y me es doloroso decir ã VS. q.e su condesendencia ha debilitado el vigor e importancia de mi provid.a

Ayer llegó el Oficial Calderón con solos 9 Individuos qdõ VS. me asegura en su prim.a communicacion, q.e hasta el num.o de 32 debian salir de esa Ciudad. Reconvenido el oficial p.r tan notable desfalco satisfizo diciendo, q.e en su salida p.a Canelones ya los mas estaban indultados, y q.e por los adjuntos oficios de VS. habia soltado ã los restantes. Me es tanto mas estraña esta conducta en VS. qtõ fue de imperiosa mi negativa por la reclamacion, q.e VS interpuso en obsequio dela poblacion.

Yo nada tengo q.e repetir ã VS. sino, q.e immediatam.te me pone en este destino ã los 32 sugetos indicados. Delo contrario remité ã VS. todos los q.e están en esta Villa õ tomare otras provid.as q.e afianzen en lo sucecesivo el sociego, y la felicidad dela Prov.a, de q.e estoy encargado.

A demas tengo un conocim.to q.e para eludir esta medida han emigrado de esa Plaza, y refugiadose ã los Pueblos internos de la Campaña, en donde fomentan la irritacion delos Paysanos, y ellos nunca pueden ser utiles, sino p.a interrumpir el õrn. Por lo mismo agregue VS. todos esos al numero antedicho. Este es el lugar destinado p.a su purificación. Tome VS las medidas p.a dar todo el lleno ã esta provid.a, y deje VS. ã mi cuidado el sosten dela Prov.a. Por mas q.e maquinen los descontentos hallarán en nrã constancia el antemural de sus insidias, y en nrõ heroismo su ultimo desengaño.

Tengo la honra de saludar a VS, y dedicarle mis mas afectuosas consideraciones. Quart.l Grãl 9 Octubre 1815„

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montevideo —

Es preciso q.e VS. me pase copia delos Bandos õ de qualq.r otra provid.a adoptada, y relativa al bien grãl dela Prov.a p.a q.e de este modo no se contrarien las õrns equivocadam.te

Quedo impuesto de haber recibido VS. las instrucciones, q.e provisionalm.te se dieron al S.r Alc.e Prov.l p.a q.e la campaña se vaya poniendo en un õrn progresivo, y tranquilo. Yo celebro, q.e VS. las crea dignas de mi zelo p.a q.e asi tengan su mas puntual cumplim.to

Tengo la honrrosa satisfaccion de saludar ã VS. con toda afección. Quartel Grãl 9 8bre 1815„

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montev.o

La dist.a imposibilita el pronto remedio p.a los males. Ya supongo en manos de VS. mi ultima comunicacion p.r el S.r D.n Fernando Torgues. Ella cortará los entorpecim.tos anteriores, y los q.e ultimam.te me comunica VS. con fhã 30 de 7bre. Repito ã VS, q.e las õrns ya militares, ya economas, q.e tenga ã bien impartir ã las Guard.as de Frontera, sea por conducto de aq.l Gefe. Asi las etiquetas no tomarán un asendiente perjudicial, y la prudencia fixará el õrn deseable

Tengo la honra de saludar ã VS. con toda mi afeccion. Quartel Grãl 9 8bre 1815„

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montevideo —

Regresa el oficial D.ⁿ Patricio Calderon con su Partida despues de haber entregado en este Quartel Grãl los nueve individous q.ᵉ ultimam.ᵗᵉ quedaron delos Expulsos. El ha llenado sus deberes, y satisfecho con los Oficios de VS. los reparos, q.ᵉ se ofrecieron. Ya tengo oficiado ã VS. con fecha de hayer sobre este incidente, y espero, q.ᵉ VS dará ã mis votos toda la extensión deseable.

Tengo la honrra de saludar ã VS. con toda mi afeccion. Quart.ˡ Grãl 10 8bre 1815,,

Jose Artigas

Al M. Il.ᵉ Cav.ᵈᵒ Gov.ᵒʳ de Montevideo —

Remito ã ese Puerto dos Buques cargados por cuenta del Estado para expender su cargam.ᵗᵒ en esa Plaza, y conducir en retorno los efectos, q.ᵉ con esta fecha encargo ã los Comisionados, como utiles precisos p.ᵃ suplir las urgencias delas Fronteras, y de este Quartel Grãl. Escuso ã VS de esa molestia por creerlo ocupado en asumptos de mayor importancia.

Tengo la honrra de saludar ã VS. con toda mi afeccion. Quart.ˡ Grãl 11 8bre 1815,,

Jose Artigas

Al M. Il.ᵉ Cav.ᵈᵒ Gov.ᵒʳ de Montev.ᵒ

Necesito p.ᵃ el fomento de esta Iglesia una Imagen: y teniendo conocim.ᵗᵒ de hallarse en la Sacristia de S.ⁿ Francisco un vulto dela Concepcion pertenec.ᵗᵉ al Fuerte de esa Ciud.ᵈ, puede VS remitirmela p.ᵃ colocarla.

Asi mismo se me ha informado hallarse en ese fuerte una caja con los utiles precisos p.ᵃ una Capilla. Sirvase VS. hacer las dilig.ᵃˢ precisas por remediar con ella la necesidad de esta Iglesia

Tengo el honor de saludar ã VS. con toda mi afeccion. Quart.ˡ Grãl 12 8bre 1815.,

Jose Artigas

Al M. Il.ᵉ Cav.ᵈᵒ Gov.ᵒʳ de Montev.ᵒ

---

(1) Cont.ᵈᵒ

Los servicios del Dador de este el Paysano Jose Torres, le hacen merecedor detoda consideracion, y habiendome expuesto se halla en la Calle

(1) Al margen del original figura esa anotación.

del muelle una Chalana arrumbada, y siendo propriedad de un Emigrado tenga VS. la bondad de concedersela p.ª poder traficar, y buscar su vida: VS. sabrá si hay alg.ⁿ inconv.ᵗᵉ p.ª esta gracia, q.ᵉ deseara realizar por mi parte, si de ella no se sigue perjuicio grave al Estado.

Tengo el honor de saludar ã VS. con toda mi afeccion. Quart.ˡ Grãl 12 8bre 1815,,

Jose Artigas

Al M. Il.ᵉ Cav.ᵈᵒ Gov.ʳ de Montev.ᵒ ——

Razon delas erramientas necesarias p.ª esta Armeria.
6 Escofinas, tres de ellas de med.ª Caña.
6 Gubias drãs, y de mayor ã menor
2 Escoplos de Disparador
1 Cuero de Lija
2 Formones de media pulgada
2 Limas Triangulas

Acaba de pedirme el Mtrõ de esta Armeria los utiles, q.ᵉ manifiesta la adjunta relacion. He creido oportuno dirigirla ã VS. p.ª q.ᵉ sean remitidos delos q.ᵉ haya en ese Parque, õ se compren p.ʳ aq.ˡ Maestro mayor como intelig.ᵗᵉ en la materia. VS. las entregará al S.ʳ D.ⁿ Juan Domingo Aguiar encargado de conducir esos y otros utiles.

Tengo el honor de saludar ã VS. con toda mi afeccion. Quartel Grãl 12 8bre 1815,,

Jose Artigas

Al M. Il.ᵉ Cav.ᵈᵒ Gov.ᵒʳ de Montevideo

---

(1) Cont. fha 28., del desu
data.

En virtud del informe q.ᵉ ha rubricado VS. sobre la representacion del Maestro de Esquela D.ⁿ Man.ˡ Pagola, no solam.ᵗᵉ no lo jusgo acreedor ã la esquela publica, sino q.ᵉ se le debe prohibir mantenga esquela privada. Los Jovenes deben recibir un influxo favorable en su educacion para q.ᵉ

---

(1) Existe esa anotación al margen del original.

sean virtuosos, y utiles ã su Pais. No podran recibir esta bella disposicion de un Maestro enemigo. de nrõ systema, y esta desgracia origen de los males pasados no debemos perpetuarla ã los venideros, quando trabajamos p.r levantarles el alto edificio de su Libertad. Sea VS. mas digno en dar todo el lleno á la confianza, q.e en VS. se ha depositado, y la energia en los Magistrados convencerá ã sus Subditos del espiritu publico de q.e se hallan investidos.

Tenga VS. la dignacion de llamar ã dhõ Pagola ã su presencia, y reconviniendole sobre su comportacion, intimarle la absoluta privacion de la enseñanza de Niños, y amenazarle con castigo mas severo, si no refrena su mordacidad contra el Systema. El Americano delinq.te debe ser tanto mas reprehensible, qtõ es de execrable su delito.

Tengo la honrra de saludar ã VS. y dedicarle mis mas altas consideraciones. Quart.l Grãl 16 8bre 1815,,

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montev.o

Instruido p.r las relaciones, y oficios de VS. de todo lo q.e conduce la Sumaca S.n Fran.co Solano, devolveré las relaciones autorizadas, y ellas acreditaran el recibo.

Igualm.te quedo cerciorado de la conduccion delos dos Españoles, q.e por sus excesos. merecen justam.te ese y mayor castigo. VS. haga un castigo exemplar con el primero q.e delinquiere. De lo contrario los enemigos abusaran de nrã generosidad. Los q.e aqui vengan, purgarán sus crimenes, y en esta clase entrará el Europeo Castro.

Tengo el honor de saludar ã VS. con todo mi afecto. Quartel Gral 16 8bre 1815,,

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montev.o

Contestado 4, de Noviembre.

He recibido con el honorable de VS. de 14 del Corr.te el prospecto oriental, primer fruto dela prensa del Estado, y conv.te para fomentar la ilustrac.n de nrõs Paysanos. Yo propendere por mi parte ã desempeñar la confianza, q.e en mi se ha depositado con los escritos, q.e crea convenientes

ã realizar tan noble, como dificil empeño. Entretanto VS debe velar p.ª q.ª no se abuse de la imprenta. La libertad de ella al paso, q.ª proporciona ã los buenos Ciudadanos la utilidad de expresar sus ideas, y ser beneficos ã sus semejantes, imprime en los malvados el prurito de escribir con brillos aparentes, y contradicciones perniciosas ã la Sociedad. Por lo mismo el periodico esta juicioso, y merece mi aprobacion. La solides en nrãs empresas ha dado la consistencia precisa ã nrã cituacion politica, y es dificil se desplome esta grande obra, si los escritos, q.ª deben perfeccionarla ayudan ã fixar lo solido de sus fundam.tos. Por lo tanto VS. mande invitar p.r el Periodista ã los Paysanos, q.e con sus luces quieran coadyuvar nrõs esfuerzos, exitando en los Paysanos el amor ã su Paiz: y el mayor deseo por ver realizado el Triunfo de su Libertad. VS es encargado de este deber, y de adoptar todas las medidas conducentes á realizarlo, como de evitar las q.e puedan contribuir ã imposibilitarlo.

Tengo la honrra de saludar ã VS con toda mi afeccion. Quartel Gral 23 8bre 1815„

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montev.o

Acompaño ã VS. autorizadas las relaciones, q.e manifiestan lo entregado, y conducido ã este Quart.l Grãl en la Lancha S.n Fran.co Solano p.r el Ciudad.no Jose Ildefonso Gallegos. Con ellas quedaran cubiertos los creditos de ese Ministerio de Hacienda, el de los conductores, y satisfecha la seguridad de los encargos particulares.

He recibido igualm.te la distribucion delos gastos ocasionados con este motivo. Es de mi aprobacion la suma indicada en la relacion, q.e VS. me adjunta con su honorable de 14 del Cor.te y quedo satisfecho dela inversion de los intereses, q.e produgeron los dos Buques, q.e mande ã ese Puerto p.r cuenta del Estado, y por mi õrn fueron entregados ã ese Gov.no.

Quedo igualm.te cerciorado dela franquesa con q.e VS. se presta gustoso ã llenar mis provid.as VS. tenga la satisfaccion, q.e ellas son graduadas p.r el õrn delas necesidades, ancioso de restablecer los fondos publicos y propender con ellos al mejor fomento dela Prov.a.

Con este motivo prevengo ã VS. haber entregado al Patron de dhã Lancha un saco de Galleta p.a q.e ã su regreso sele agregue en la cuenta de cargo y data con todo lo demas, q.e se le dé y de q.e instruiré ã VS. p.r si es preciso p.a su govierno.

Tengo la honrra de saludar ã VS. y dedicarle mis mas respetuosos cumplim.tos. Quart.l Grãl 23 8bre 1815,,

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montev.o

En virtud de mi aprobacion dela õrn gral p.a la remosion de todos los Com.tes militares de los Pueblos, ha sido consiguiente el oficio, q.e con fecha 14 del Corr.te remitio VS. al Com.te dela Colonia: pero este punto reclama todas las atenciones de un punto militar. Por lo mismo, y hasta q.e no mejoren las circunstancias es preciso, q.e en la Colonia continue en su Comand.a como hasta aqui el Cap.n D.n Juan Ant.o La Valleja. Lo q.e prevengo ã VS. p.a q.e oficie nuevam.te ã aq.l Cav.do de esta mi resolucion.

Tengo la honrra de saludar ã VS. con todo mi afecto. Quart.l Grãl 24 8bre 1815

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montev.o

Despues q.e el Gov.no de Buenos Ay.s ha apurado todos sus recursos por nuestro aniquilamiento, nada merece de nosotros sino la indignacion. Qdo se le invitó ã un razonable convenio, despreció nra generosidad, y ratificando sus perversas ideas, lo sacrificó todo ã su loca ambicion A pesar de los desengaños no desiste dela empresa, y apura sus afanes por realizarla.

Al efecto incluyo ã VS. en copia la carta, q.e me remite el S.or Cura, y Vic.o Gral D.n Damaso Larrañaga del S.or Prov,or de B.s Ay.s. Aq.l Pastor dela Igl.a si hubiera sido mas zeloso delas almas hubiera conservado la autoridad, q.e en atencion ã las presentes circunstancias le pedi; y me concedio en Julio del presente año, nombrando al Presbitero D.n Damaso Larrañaga p.a desidir en todos los casos. Acaso aq.l Prov.or pretendio triunfar dela ignorancia con sus excomuniones y fixar sobre esta base espiritual sus miras ã lo temporal. VS. no ignora el influxo de los Curas, y qto por este medio adelantó Buenos Ayres p.a entronizar su despotismo, y ã demas p.a fomentar sus fondos con las rentas eclesiasticas, q.e debian percibir de estos Pueblos con notable detrimento de ellos mismos. Si este es su objeto claudica la auctoridad espiritual, y el S.or Provisor debiera ser mas escrupuloso p.a no desunir el Santuario, y el Estado: y si no lo es ¿por q.e pretende una reiteracion degradante, q.e nunca debio creerla necesaria, desp.s de sus facultades concedidas? O jusga el S.or Prov.or q.e aun vive la

America en Tinieblas,, y q.[e] la Banda Oriental es juguete de sus pasiones? Empieselo ã experimentar en sus efectos: En seguida pasa VS. orn immediatam.[te] q.[e] los Curas recientem.[te] venidos de B.[s] Ay.[s] Peña el de S.[n] Jose, Gomensor el de Canelones, Jimenes el de Minas, El Guard.[n] de Montev.[o] el Presbitero Peralta, y el P.[e] Riso dejen sus prebendas, y se manden mudar immedatam.[te] ã Buenos Ayres. VS. proponga algunos Sacerdotes Patricios, si los hay p.[a] llenar esos Ministerios, y si no los ay esperaremos, q.[e] vengan, y si no vienen acaso sin ellos seremos doblem.[te] felices. Reencargo ã VS. la execucion de esta medida, q.[e] creo neces.[a] para asegurar nuestra Libertad.

Tengo la honrra de saludar ã VS con todo mi afecto. Quartel Grãl 25 Nobre 1815,,

Jose Artigas

Al M. Il.[e] Cav.[do] Gov.[or] de Montev.[o]

Rodeado de varias atenciones, no me es posible dar ã VS. un tan pronto convencim.[to] de las contradicciones aparentes, con q.[e] VS. se expresa en su honorable comunic.[on] extraordinaria de 20 del q.[e] gira.

Unicam.[te] digo a VS. q.[e] son identicos los principios, q.[e] forman hoy su reclamacion por los Europeos ã los q.[e] con antelacion hiso ese Gov.[o] sobre lo mismo. Ella fue denegada, y esta debia ser la regla de sus operaciones, qdõ se presta gustoso VS. ã dar el lleno ã mis provid.[as].

Es una materialidad sean 32,, 25,, õ 50,, los enemigos interiores, q.[e] deban salir de ese Pueblo. La verdad es, q.[e] fueron muchos mas de los q.[e] llegaron ã este Quart.[l] G.[l] los q.[e] graduo de perniciosos la voz grãl, segun VS. se expresa. y fueron mandados aprehender p.[r] VS. como igualm.[te] indultados. VS ha tocado por mas de una vez los efectos de esa condescend.[a] y asi espero ver cumplida sin demora mi provid.[a] datada en 9 del corriente.

Tengo la honrra de saludar ã VS. con todo mi afecto. Quartel Grãl 27 8bre 1815,,

Jose Artigas

Al M. Il.[e] Cav.[do] Gov.[or] de Montev.[o]

Marcha cerca de VS. el Com.[te] D.[n] Nicolas Gadea. El impondrá ã VS. delos pormenores de aq.[l] Pueblo p.[a] q.[e] con su conocim.[to] pueda procederse con asierto en las resoluciones, q.[e] VS. ha dictado en obsequio de las medidas adoptadas p.[a] el restablecim.[to] del õrn y comun felicidad dela Prov.[a] y sus Pueblos. Yo tengo la satisfaccion de asegurar ã VS. q.[e] la rectitud,

probidad, y buenos sentim.tos de este honrrado vecino merecen toda la estimacion de sus conciudadanos. Ella servirá de Norte p.a q.e VS regule sus provid.as y se aproveche de sus insinuaciones p.a deliberar con asierto.

Tengo la honrra de saludar ã VS. con todo mi afecto. Quartel Grãl 28 8bre 1815,,

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montev.o

Contestando plenam.te ã la communicacion extraordinaria de 20 del corr.te, debo prevenir ã VS. q.e toda la equivocacion está cifrada en la amplificacion con q.e VS. ha firmado su Bando en 17 del q.e rige. En el mismo aparece q.e mi intencion es terminada ã los intereses, no ã las personas. Yo he cumplido religiosam.te aq.a promesa, no perjudicando en sus intereses ã aquellos q.e por su obstinacion son indignos de vivir entre nosotros. VS. poco penetrado delas circunst.as acordó su Bando de 7,, de Agosto, y Proclama de 21 del mismo. En ellas quiso garantir VS. la fe de su palabra sin contar con los inconv.tes. Por lo mismo en aq.l entonces su reclamacion no fué admitida, ni podra serla mientras no varien las circunstancias.

Para mi es muy estraño me diga VS. q.e ya no existen en ese Pueblo aq.os satelites poderosos dela Tirania, y q.e el resto de nrõs enemigos, es un grupo de hombr.s agoviados por la miseria y ã quienes la vigil.a del Gov.no, y de los Patriotas ha reducido al Estado de no poder atentar contra nuestra existencia. Esta maxima politica es fallida en sus resultados. VS. sabe quantas desventajas sobrevinieron ã la prov.a por esa falta de confianza. Tengo ã la vista los oficios de VS. sobre los sucesos de Mayo, apenas se presentaron peligros aparentes. VS. mismo firmó la imposibilidad de sostener ese punto por la poca fuerza, y multiplicidad de los enemigos interiores, y exteriores ¿y repentinam.te cree asegurada VS. nrã existencia politica con la remision de 40 homb.s los mas de ellos infelices? Yo estoy en el por menor de nrõs sacrificios, y de los causantes de nrãs desgracias ¿y será creible q.e pueda mirarlos con ojos defria indiferencia? Conosco el genio dela revolucion las causas motrices, y sus resultados; y asi por mas q.e VS. me signifique la vigilancia, q.e mantiene sobre esa Ciudad, y los Pueblos dela Prov.a, ella quedará burlada en los momentos del conflicto temerosa de sus enemigos interiores. VS. no crea q.e su moderacion, sirva de estímulo ã su arrepentim.to. La obstinacion de los homb.s es grande; y yo estoy seguro, q.e si afectan vivir gustosos entre nosotros mas es por conven.a q.e p.r convencim.to VS lo acaba de ver en Castro y Nuñes remi-

tidos ultimam.te ã este Quart.l Grãl, y VS. la experimentaria en todos, si llegasen unos momentos menos afortunados.

En mi obran de acuerdo la responsabilidad, y el compromiso: y VS no ignora cuanto se reardarian nuestros esfuerzos solo por falta de precaucion. En los peligros crecen las anciedades, y el entuciasmo grãl quedaria paralizado con la indolencia delos Magistrados. Ellos deben ser inexorables; si la Patria ha de ser libre. Si oye VS. reclamaciones, no hallará un delinquente, y mientras los resultados acreditan la falta de confianza. Por lo misfmo dixe ã VS. lo q.e hoy repito, q.e si se jusga tan escudado con la energia delos buenos Americanos, le remitiré los q.e p.a mayor seguridad se hallan en este Quartel Grãl.

Nada mas tengo q.e reptir ã VS. despues q.e supongo en sus manos mi contesto ã su communicac.on extraordinaria. El Bando será cumplido religiosam.te con los Emigrados, si ellos en virtud dela generosidad, con q.e se les trata, se esfuerzan p.r llenar sus deberes; y entretanto q.e nrã exist.a politica no se miré asegurada, yo no puedo responder dela inviolabilidad de sus personas. Esta es obra de otro examen, y mejor acuerdo.

Tengo la honrra de saludar ã VS. con todo mi afecto. Quar.l Grãl 29 8bre 1815,,

Al M. Il.e Cav.do
Gov.or de Montev.o

Jose Artigas

No ha llegado con el honorable de VS de 21 del q.e rige la Copia indicada sobre el litis seguido entre D.a Lorenza Belgian, y D.n Juan Angel Navarrete. Por lo mismo nada he podido resolver sobre este particular.

Regresará en brebe la Lancha S.n Fran.co Solano con el Cargam.to q.e se pueda mandar p.a q.e VS. lo expenda, y su producto sea guardado en ese Ministerio de Hacienda p.a las urgencias de este Quartel Grãl.

Es de necesidad, q.e VS. ã la mayor brebedad mande hacer en la armeria de ese Parque dos mil chusas con cubo, y la mojarra de media vara de largo. Si hay palos buenos p.a hastas podrán venir la mitad de ellas encabadas: p.a las restantes aqui se tomarán providencias, qdõ sean remitidas.

Igualm.te visto este intimará VS. arresto de su Persona al S.or D.n Juan Correa con apercebim.to de sus intereses, mientras satisface ã los cargos resultantes en su Administracion delos fondos del Estado.

Tengo la honrra de saludar ã VS. con mis mas respetuosos afectos. Quart.l Grãl 30 8bre 1815,,

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montev.o

Presentado ã VS. el Moreno Florentino Camejo solicita en justicia su Libertad. El se compromete ã entregar docientos p.^{s} ã su Amo Almanza, y desp.^{s} de sus servicios, nada me parece puede exigirsele sino dicha cantidad. Lo comunico ã VS. p.^{a} q.^{e} se obre justicia —

Tengo la honrra de saludar ã VS. con todo mi afecto. Quart.^{l} Grãl 30 8bre 1815,,

Jose Artigas

Al M. Il.^{e} Cav.^{do} Gov.^{or} de Montev.^{o}

---

(1) Con fha 24,, de nov.^{e} se transcribió al tesorero prãl para q.^{e} verificase el abono prevenido

Vista está mi õn mandará entregar VS. cinq.^{ta} p.^{s} al Cap.^{n} Barcia por los servicios, q.^{e} tiene contrahidos

Tengo la honrra de saludar ã VS con toda consideracion. Quart.^{l} Grãl 30 8bre 1815,,

Jose Artigas

Al M. Il^e Cav.^{do} Gov.^{or} de Montev.^{o}

(1) Al margen del original, existe esa anotación.

Remita VS. al Gov.^{no} de B.^{s} Ay.^{s} las declaraciones dadas p.^{r} el Europeo Picor y para acceder ã ulteriores provid.^{as} es preciso q.^{e} aq.^{l} Gov.^{no} acredite el delito de lesa Patria, con q.^{e} lo acrimina.

Es preciso, q.^{e} VS. prevea las consequencias, y sin revajar la dignidad de su Representacion trate de igual a igual. No debe serle estraña ã VS. esta delicadeza, qdõ están de manifiesto sus tentativas, y la eficacia, con q.^{e} han promovido, nrã destruccion.

Tengo la honrra de saludar ã VS. con todo mi afecto. Quartel Grãl 3 8bre 1815,,

Jose Artigas

Al M. Ilustre Cav.^{do} Gov.^{or} de Montevideo ———

Quedo informado p.r el honorable de VS. de 28 del proximo pasado haber llenado mis provid.as tanto con respecto al Mtrõ de Escuela D.n Manuel Pagola, como p.a remitir ã este Quartel Grãl la imagen de la Concepcion, como tambien los demas utiles de Capilla. Si en ellos manda VS. algun poco de cera no estaria demas; pues la remitida anteriorm.te ha sido distribudia en varias Capillas, q.e han occurrido por este renglon.

Para la remision de todo es preciso se espere la Lancha S.n Francisco Solano: p.r q.e segun me escribe D.n Juan Domingo Aguiar la Balandra, q.e llevó necesita un poco de carena. Por lo mismo he mandado ã dhõ Aguiar con esta fecha entriegue ã VS. la Balandra desp.s de decargarda p.a q.e VS. disponga de ella lo mejor en beneficio del Estado, como le insinue sobre la otra, q.e con igual objeto puse ã dispocision de VS. en ese Puerto.

Me es forsoso reconvenir VS. sobre el adormecim.to dela causa de D.n Tomas Garcia, y D.n Felipe Santiago Cardoso. Ya creo se ha consumido el tiempo bastante p.a su formalisacion. Los delitos no deben quedar impunes. Yo deseo ver rubricada con la sentencia de VS. la rectitud para deliberar lo conv.te

Tengo la honrra de saludar ã VS. con toda mi afeccion. Quartel Grãl 4 Novbre 1815,,

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montev.o

[*Incompleto*]

......expuestos: por lo mismo adopté la medida indicada, asegurando de esto modo los fondos dela Prov.a. Sobre ellos guardo tanta escrupulosidad q.e hasta la fecha no he recibido un solo centavo, q.e no haya sido por conducto, õ con conocim.to de ese Gov.no. Asi es, q.e desde q.e pisé la Prov.a despues dela Expedicion ã Stã Fe, todo mi cuidado ha sido velar sobre el aumento de estos fondos publicos, y poner un õrn en su establecimiento: requirir ã los Receptores, p.r su conservacion, y exponerles la responsabilidad de su manejo, luego, q.e la Prov.a formalise. Ya he ordenado el Mitro dela Colonia pase ã efectuar esta dilig.a q.e al menos deberá practicarse cada seis meses: entonces conocerá ese Ministro, y todo el mundo, q.e los productos corresponden ã mis afanes por conservarlos; y q.e si los Buques particulares llegan ã ese Puerto con los drõs satisfechos, no por eso refluyen en un beneficio exculsivo. Yo sé lo q.e me toca de obligacion, y ancioso de poner el õrn, me guardaria de perturbarlo.

Con los Buques del Estado milita otra razon: ellos son conducidos con seguridad ã ese Puerto, y p.or lo mismo marchan sin pagar drõs con concepto

ã q.e siendo comprados en esa Plaza, los Extractores paguen los drõs, y queden esos productos p.a esos fondos. Yo ignoro si en este metodo hay algo de repugnante, õ en q.e se perjudique al Estado. Mi deseo es el q.e tengo ã VS. indicado repetidas veces, y por lo mismo hago con franqueza la presente insinuacion gososo de q.e VS. se penetre de mis ideas para obrar en conformidad, y de q.e exponga lo conveniente. p.r si ellas son susceptibles en su calculo de un nuevo realze redundante en beneficio dela misma Prov.a.

Lo mismo debera suceder con la Administracion de Correos. Es preciso q.e las oficinas vayan llenando sus deberes, y q.e la economia de todo vaya entrando en un orn. Mis esfuerzos y los del Delegado no bastan, es preciso, q.e VS. encargado del Gov.no immediato dela Prov.a se desvele igualm.te por coadyuvar nrõs esfuerzos, y hacer q.e succedan ã los dias asiagos, y lamentables, la serenidad de otros benignos, y en q.e resplandescan las virtudes delos Orientales.

Tengo la honrra de exponerle ã VS. y dedicarle por ello mis mas afectuosas consideraciones. Quartel Gral 4 9bre 1815,,

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montev.o ——

Se remitirán los Reverendos PP.s Otazu y Lamas en la Lancha S.n Fran.co Solano en virtud dela utilidad, q.e VS. manifiesta, en el informe, q.e me dirige VS. con fhã 4 del Corr.te Yo sin embargo de serme tan precisos p.a la Administracion del pasto espiritual delos Pueblos, q.e carecen de Sacerdotes, me desprendo de ellos por q.e sean utiles ã ese Pueblo, ya q.e VS. manifiesta la importancia, q.e ellos darán al entuciasmo patriotico. Si el Padre Lamas es util p.a la escuela publica, coloquesele, y exortesele al R.do P.e Guardian, y ã los demas Sacerdotes de ese Pueblo p.a q.e en los pulpitos, y Confesonarios convenzan la legitimidad de nrã justa causa, animen ã su adhesion, y con su influxo penetren ã los hombres del mas alto entuciasmo por sostener su Libertad.

Asi mismo depende de VS. q.e en publico resalte el patriotismo en todos aquellos actos, q.e pueda explicarse con denuedo. VS. nada me dice dela remision del resto de Europeos, q.e tengo pedidos. Ellos son el principio de todo entorpecimiento, y los Paysanos desmayan al ver la frialdad de los Magistrados. No me ponga VS. en el extremo de apurar mis providencias. Ya estoy cansado de experimentar contradicciones, y siendo la obra interesante ã todos los Orientales, ellos deben aplicar con migo el hombro ã sostenerla. El q.e no se halle capaz de esta resolucion huya mas bien de nrõ suelo. Pocos y buenos somos bastantes para defender nrõ suelo del primero q.e intente invadirnos.

Para mi es muy doloroso no haya en Montev.º un solo Pay.ⁿᵒ q.ᵉ encargado dela prensa dé ã luz sus ideas ilustrando ã los orientales. y procurando instruirlos en sus deberes. Todo me penetra dela poca decision, y la falta de espiritu publico, q.ᵉ observo en ese Pueblo. Yo deposité en VS. esta confianza ancioso de verla desempeñada, y una frialdad degradante ã ocupado el asiento delas resoluciones. Mas energia mas acividad de lo contrario tomaré provid.ˢ mas executivas.

Tengo la honrra de saludar ã VS. con todo mi afecto. Quartel General 12 Novbre 1815„

Jose Artigas

Al M. Il.ᵉ Cav.ᵈᵒ Gov.ᵒʳ de Montev. ——

---

(1) Se contestó fha 25.
del mismo. ———

Adjunto ã VS. los partes, q.ᵉ acabo de recibir del Parana, y ellos acreditarán la necesidad de privarnos dela comunicacion de Buenos Ayres, y mayorm.ᵗᵉ qdõ imposibilitan ã los Buques de Comercio su arribo ã nrãs costas. VS. debia estar tan penetrado como yo delas desventajas, q.ᵉ siempre proporcionó ã nuestra Prov.ᵃ aq.ˡ Govierno, y por lo mismo me es muy estraño procure VS. el trafico de su comercio, y relaciones, q.ᵉ solo servirán p.ᵃ perjudicarnos.

Tengo la honrra de saludar ã VS. con toda consideracion. Quartel Grãl 12 Novbre 1815„

Jose Artigas

Al M. Il.ᵉ Cav.ᵈᵒ Gov.ᵒʳ de Montev.º

(1) Al margen del original se halla esa anotación.

---

(1) Contº fha 25„
del mismo

Acaso ã la distancia se desfiguran los echos, y VS. puede ser sosprehendido con los destrosos de Encarnacion. Este no tiene mas, q.ᵉ 12 hombres como podrá formar esas cinco Partidas, q.ᵉ inundando los campos hagan en ellos estragos indecibles. Antes de ahora he procurado averiguar ã fon-

(1) Al margen del original se halla esa anotación.

do la conducta de este hombre vino ã Paysandu, y acaso hablando en la presencia de VS. como en la mia, no lo hallaria tan digno de vituperio. He examinado siempre tan importante negocio, y he hallado variedad de expocisiones. Unos los justifican, y otros lo acriminan; y ã mi me es dificil asertar en tanta variedad de opiniones. Sobre todo si halla VS. q.e ese es el unico estorbo p.a realizar las medidas adoptadas — nada para mi es tan obvio y facil como reducirlo ã las obligaciones de su casa. Que el Señor Alc.e Prov.l salga ã llenar su comision, q.e me desifre los echos, ysintanto estrepito recogeremos frutos saludables.

Yo puedo asegurar ã VS, lo q.e la exper.a me ha enseñado, q.e cada Paysano, y los mismos vecinos no hacen mas q.e destrosar: q.e poco zelosos del bien publico no tratan sino de su subsistencia personal, y aprovechandose del poco zelo dela campaña, destrosan ã su satisfacción. Por lo mismo es preciso. q.e VS. ponga en planta el proyecto, y dando al S.or Alcalde Prov.l la Partida de 16— õ 18 homb.s q.e me pide con fecha quatro del corr.te salga immediatamente ã correr su jurisdiccion. Entonces podre yo igualm.te tomar otras provid.as segun los males, q.e immediatam.te, õ por conducto de VS. me exponga. Tengo la honrra de saludar ã VS. con mis mas afectuosas consideraciones. Quartel Grãl 12 Novbre 1815,,

Jose Artigas

Al M. I.e Cav.do Gov.or de Montev.o

---

(1) contextado 16 de Dcbre

Acompaño ã VS. la relacion de los Cueros, y Cebo, q.e por cuenta del Estado lleva la Sumaca S.n Fran.co Solano p.a q.e VS. los expenda, y su producto sea aplicado ã fondos publicos segun tengo anunciado ã VS. anteriormente.

Tengo la honrra de saludar ã VS. con toda mi afeccion. Quartel Grãl 13 Noviembre 1815,,

Jose Artigas

Al M. Ilustre Cav.do Gov.or de Montev.o

(1) Al margen del original se halla esa anotación.

(1) Transcripto con esta fhã al mrõ prãl
de la hac.da del estado p.a su
cumplim.to este 1.o capit.o —
cont.do con fha 16 Dibre

Marcha ã ese destino el Teniente D. Juan Silva conduciendo algunos Cueros por su parte, y en virtud de sus servicios le he concedido la gracia de poderlos expender en ese destino, sin q.e pague la conducción.

Igualm.te marcha en su compaña un Europeo Ruis con licencia p.a recoger algunos intereses, y regresarse ã este destino todo lo q.e pongo en conocimiento de VS. p.a su cumplim.to

Tengo la honrra de saludar ã VS. con todo mi afecto. Quart.l Grãl 14 Nobre 1815

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montev.o

(1) Al margen del original se halla esa anotación.

Para responder ã los Cargos, q.e resultan contra D.n Antolin Reyna, y D.n Juan Maria Perez miembros de esa Municipalidad, q.e depositen su representacion y empleos en los otros Regidores en el acto mismo de recibida esta mi providencia, poniendolos ã dispocion del S.or Com.te de Armas D.n Frutos Rivero. ã q.n con esta fecha paso las õrns conv.tes para su pronta remision, como igualm.te de los Sres D.n Juan Correa. y el D.or Obes dignos por sus exesos de este requirimiento. Ellos deberán marchar ã este Quartel Grãl, y VS. será informado suficientem.te de las causales de tan repentino procedim.to.

Tengo la honrra de saludar ã VS. con toda mi afeccion Quart.l Grãl 18 Nobre 1815,,

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montev.o

---

(1) Contestac.n del q.e se le
paso sobre los mismos
objetos a q.e esta se contrahe
en 3 del corrte.

Para mi es bastante recomendable el merito del Finado Manuel Artigas, cuyos sacrificios por su Patria lo condujeron hasta el sepulcro. Su

(1) Al margen del original se halla esa anotación.

Esposa reducida ã la horfondad exige ciertam.[te] de nosotros toda consideracion; y q.[e] el merito de aq.[l] Heroe sea recompensado en su posteridad: pero sabe VS. q.[e] las circunstancias nos favorecen poco para sellar nrã beneficencia en obsequio dela virtud. Nrõ Estado naciente aún demanda sacrificios, y no puedo calcular todavia, si sus fondos bastarán ã suplir las necesidades presentes, y llenar aquellas de Supererogacion. VS mas instruido y cerciorado delos pormenores, acaso podrá fixar su juicio sobre la asignacion con q.[e] pueda sufragar el Estado ã D.[a] Juana Fernandes, y con q.[e] ella pueda occurrir al remedio de sus necesidades.

Yo hallaria por mas conv.[te], q.[e] ella fuese agraciada con una delas casas del Estado, q.[e] acaso ocupan otros con menos sacrificios. Asi ella y sus hijos hallarian un alivio en medio de su mendicidad, y el Estado no se gravaria con una obligacion, q.[e] acaso mañana no podria cumplirla en razon de necesitar el numerario para las urgencias dela guerra. VS calculelo q.[e] yo me doy por satisfecho con su resolucion.

Igual caso me presenta la solicitud de D.[n] Juan de Leon. Para mi es digno de toda consideracion por sus servicios y si VS. halla conv.[te] absolverle dela Deuda contrahida sobre los proprios de esa Ciudad, yo no haré sino aprobarlo.

Tengo la honrra de saludar ã VS. con toda consideracion. Quart.[l] Grãl 18 Nobre 1815,,

Jose Artigas

Al M. Ilustre Cav.[do] Gov.[or] de Montevideo —

Con el honorable de VS. de 11 del q.[e] gira quedo impuesto del decreto q.[e] VS. me adjunta sobre el lytis pendiente entre D.[a] Lorenza Blegian, y el Cap.[n] D.[n] Juan Ang.[l] Navarrete. Yo dixe ã VS en conseq.[a] de su representacion, se le mantubiese arrestado, no por el drõ q.[e] pudiera desampararle, sino por su violenta comportacion. Por lo mismo debia continuar en su arresto, y sea q.[l] fuere la resolucion dela causa civil, sin mi õrn no debió salir en Libertad: p.[o] VS. la ha decretado, yo no la he aprobado.

Igualm.[te] quedo informado dela Commision destinada ã consiliar las partes, q.[e] han intervenido en la Causa seguida contra D.[n] Tomas Garcia, y D.[n] Felipe Cardoso. Oire sus expocisiones, y en los resultados se hallará la resolucion conv.[te]

Tengo la honrra de saludar ã VS. con toda mi afeccion. Quartel Grãl 18 Nobre 1815,,

Jose Artigas

Al M. Il.[e] Cav.[do] Gov.[or] de Montevideo ——

Al cabo la Prensa de Montev.º ha salido ã luz con objetos dignos dela publica estimacion. Sobre ellos podian formarse las mejores reflexiones: con ellas se adelantaria el convencim.to, la energia. y la ilustracion, y q.e los periodos dela Imprenta coadyuvasen ã cimentar la publica eflicidad.

Los Bandos y Proclamas q.e VS. me ha remitido ya van dirigidos ã los puntos donde puedan producir su efecto, recomendando nuevam.te el mayor zelo por esta medida, q.e reiterada por VS. con graves penas acaso sea el principio del pronto restablecimiento dela Campaña. Hasta donde sea el principio del pronto restablecimiento dela Campaña. Hasta donde mi vista alcanse, no dude VS. la haré cumplir en todas sus partes. Resta q.e VS. inexorable en este deber zele por su cumplim.to en todos los subalternos, y asi uniformes las Auctoridades podremos cimentar el pronto restablecimiento dela Prov.a

Recomiendo ã VS. el informe sobre la solicitud del vecino de este Pueblo D.n Tomas Paz; espero q.e VS. le dará el mas pronto, y caval desempeño.

Igualmente quedo informado, q.e VS. dará el mas pronto cumplimiento ã todas las provid.s q.e con fecha de 17 del Corr.te me acusa recibo. Espero q.e me remita VS. en primera oportunidad õ de regreso en la Lancha S.n Fran.co Solano dos bolsas de Arros, y diez õ doce libras de Pavilo, q.e son neces.s en este Quartel Grãl.

Tengo la honrra de Saludar ã VS. con mis mas afectuosas consideraciones. Quartel Grãl.

Tengo la honrra de Saludar ã VS. con mis mas afectuosas consideraciones. Quartel Grãl 25 9bre 1815„

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montev.º ——

---

(1) cont.º 16„ de Dic.bre

Llegaron los Comisionados de VS. con la causa del Ciud.no Tomas Garcia de Zuñiga. y Felipe Santiago Cardoso Hubiera sido mas digno q.e V.S. ã presencia de los echos la hubiese sentenciado: pero ancioso de esclarecer la justicia convoque ã los Apoderados de ambos litigantes D.n Victorio Garcia, y D.n Juan Duran. Ellos reprodujeron qtõ parecia favorecerles en obsequio de sus partes: pero la verdaad desparecia en la contradiccion de

(1) Al margen del original existe esa anotación.

los succesos, y nada era tan dificil como el medio de conciliacion entre tan fuertes extremos.

Afortunadam.te propuse el q.e parecia mas analogo ã las circunstancias y en q.e parece brillar la justicia sin dejar expuesta la inocencia. Al efecto los Representantes de VS. y las partes convinieron con migo, q.e resultando de lo actuado en el proceso ser el Pueblo el acusador y el excusado, se indagase librem.te su voluntad, y su expresion fuere la sentencia definitiva del asumpto.

En seguida VS. queda encargado de llenar escrupulosam.te ese deber y de inspirar al Pueblo toda la confianza precisa en el acto mas sagrado de su Libertad. Para ello invitará VS. ã los ciudadanos Americanos por medio de un oficio, q.e pasará ã los Srês Alc.es de Barrio. En el se anunciará simplem.te ser mi voluntad, q.e el Pueblo elija dos Representantes suyos, uno p.a Alc.e de primer voto, y otro p.a Regidor Decano de ese M. Il.e Ca.v.do Gobernador. y q.e la mayoria en los Sufragios sea la expresion definitiva sobre la depocision de D.n Tomas Garcia de Zuñiga y D.n Felipe Santiago Cardoso.

Al efecto recivido este con la brebedad posible pasará VS el oficio indicado ã los Jueces delos quatro Departamentos en q.e debe dividirse la Ciudad, y los dos q.e deben formarse en los extramuros de ella misma segun el reglam.to instituido p.r el Congreso electoral de 10 de Mayo. Los votos serán por escrito poniendo en cedulas los nombres, y empleos de los electos, y rubricados con nombre y firma de los electores. Asi serán echados en una caja cerrada prevenida al efecto en la casa de cada Juez de Departamento. Despues se subscribira en una lista, q.e al efecto tendrá cada uno delos Jueces, y pondrá su nombre ã presencia de dos ciudadanos, q.es seran como conjueces p.a evitar todo fraude. Ellos velarán q.e cada ciudadano dé su voto libremente, y q.e sea uno p.r cada un sufragante, y este americano. Asi concluida la votacion ellos, y el juez llevarán ã presencia de VS. la caja cerrada, y la lista de los sufragantes y confrontada esta con las cedulas, se retirarán aq.os dejando ã VS. la escrupulosidad del escrutinio sobre la mayoria de los sufragios.

Al momento de salir electos los dos miembros indicados dela Municipalidad, les oficiará VS. haciendolos comparecer ã esa Sala Capitular. Alli se avisará de su eleccion y se le pondrá en el exercicio de su representacion.

Se previno una dificultad por parte de los litigantes, q.e seria conv.te p.a eludir toda mira siniestra, q.e se nombrasen p.a este acto en sus respectivos Quarteles dos Jueces q.e sostituyesen la personeria del Ciud.no Zenon Garcia, y el Ciudadano Juan Perez por considerarse partes immediatas de ambos litigantes, sin q.e esta razon baste p.a q.e en clase de simples

Ciudadanos no den su sufragio lo mismo q.e los demas en una accion publica.
Todo lo qual prevengo ã VS. ancioso de q.e resalte la voluntad del Pueblo p.a que su confusion no sea el principio de su envilecim.to. Espero q.e VS me acompañe en los deseos, qdõ tengo el honor de saludarle con toda mi afección desde este Quart.l Grãl ã 30 Nobre 1815„

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montev.o

Regresan los Apoderados dela causa sobre la depocision delos Ciudadanos Tomas Garcia Zuñiga, y Felipe Santiago Cardoso. Los Representantes de VS. llevan la resolucion, y espero q.e su execucion sea el principio de la publica confianza.
Tengo la honrra de saludar ã VS con mis mas afectuosas consideraciones. Quartel Grãl 1„ Diciembre 1815„

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montev.o

Devuelvo ã VS el Sumario q.e pedi y adjunto remito. Su decreto responde delas formalidades legalm.te observadas. Estoy persuadido dela circunspeccion del Gov.no y de su escrupulosidad por trillar la legislacion. Este es el caracter de todo Magistrado, y sin embargo las apelaciones son instituidas por el mismo derecho. Mi honor exige ver resplandeciente la Just.a y ã presencia del reclamo delos infelices, no dejar sin examen la aplicacion de las leyes.
Tengo la honrra de saludar ã VS. con toda mi afeccion. Quart„l General 2 Dicbre 1815

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montev.o

---

(1) contestado 16 de Dibre

Devuelvo ã VS. la representacion hecha por D.a Maria del Carmen Garcia sobre los huerfanos hijos del Europeo Chayn. Ignoro ã q.e clase pertenecen los intereses reclamados p.a la subsist.a y educacion de esos Jo-

(1) Al margen del original se lee esa anotación.

venes. Si son de Campaña es preciso preceda el informe del S.or Alc.e Prov.l Si dela ciudad precedera el del Comisionado en las propriedades estrañas. Ambos tienen sus reglam.tos provis.os y seg.n su resultado podré deliberar lo conv.te

En este momento acaba de llegar el pliego extraordinario de VS. anunciando el poco honor del Ciud.no Reyna. VS ha dado un paso favorable procediendo al embargo de sus intereses. VS me presentará el resultado de esa provid.a p.a q.e ellos respondan delos cargos indicados.

Tengo la honrra de saludar ã VS. con mis mas afectuosas consideraciones. Quart.l Grãl 2 Dicbre 1815„

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montev.o

---

(1). Cont.do 16 de Diciembre. —

Celebro, q.e VS. vea allanados los pasos, q.e presentaban dificultad y q.e los Pueblos dela Prov.a amando su quietud propendan ã su felicidad

Ignoro quien haya guarnecido Stã Teresa. Dejé ã la discrecion del Señor D.n Fernando Torgues esta eleccion. La insinuacion de VS. sobre la repocision del Cap.n Martinez en aq.l punto creo bastará p.a su execucion. Sin embargo si ella no es suficiente propenderé ã q.e VS. quede satisfecho ancioso de restablecer en todos los puntos la publica confianza.

Quedo igualm.te informado de los succesos de Encarnacion, y siento q.e al Informe del Mitrõ dela Colonia no se hayan agregado los q.e VS. reprodujo p.r el S.r Alc.e de Prov.a Asi mi reconvencion seria mas eficaz, y VS veria en los resultados el merito de mis insinuaciones.

Quedo asi mismo informado dela comision del Cap.n Muñiz, y con ello dejo contestado sus honorables de 25 del ppasado

Adjunto ã VS. la relacion, q.e me pasa el oficial de Artilleria D.n Jose Ruedas como utiles precisos p.a este Quartel Grãl. Todo lo qual espero me remitirá VS. en la Lancha S.n Franc.co Solano.

Tengo la honrra de Saludar ã VS. con todo mi afecto. Quart.l Gral 2 Diciembre 1815„

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.ãr de Montevideo —

(1) Al margen del original se lee esa anotación.

Agricult.ª

Es loable el deseo por el restablecim.^to dela Agricultura en esa Villa. y en toda la Prov.ª: y quando el Gov.^no ha dignificado el proyecto, acaso no ha tenido presente los inconven.^tes en la execucion. La Prov.ª debe emprender con ainco el procreo de las Haciendas. Este paso responderá del adelantam.^to dela poblacion, y ã esta es consig.^te la Agricultura. Emprenderlo todo en estos momentos, será no avarcar nada. Por lo mismo devuelvo ã la Junta de agricultura el proyecto p.ª q.^e presentado en tiempos mas oportuno produsca efectos mas favorables.

D.^s g.^e ã VS. m.^s a^s Quart.^l Grãl 2 Dicbre 1815,,

Jose Artigas

Al M. Il.^e Cav.^do
de Canelones.

---

(1) Contestado el dia 16,, de Dibre de 1815

Consultando un medio, q.^e pudiese mantener en esplendor la Prov.ª y no padeciese con el tiempo la escaces de numerario, q.^e se advierte, me ha parecido conv.^te elevar al conocim.^to de VS el asierto de este calculo. Si seria conv.^te poner un medio de premio ã cada peso fuerte ã demas de los drõs q.^e tiene impuesta la Plata en su extraccion; esta medida por su trancendencia necesita de un riguroso examen. Lo dejo ã la penetracion de VS. p.ª q.^e consultado en el pro y contra de los resultados, convengamos en una institucion, q.^e ni sea gravosa á la Prov.ª, ni reprodusca en la succesion delos tiempos fatales desventajas. Espero la decision de VS. sobre ese particular.

Igualm.^te prevengo ã VS. q.^e en primera oportunidad me remita las Lanzas, q.^e estubiesen ya trabajadas.

Tengo la honrra de saludar ã VS con todo mi afecto. Quartel Grãl 3 Diciembre 1815,,

Jose Artigas

Al M. Il.^e Cav.^do Gov.^or de Montev.^o

---

(1) Al margen del original existe esa anotación.

(1) Cont.º 23„ de Dic.bre

Ayer llegó á este Puerto el Ciud.no Juan Domingo Aguiar con la Balandra de su cargo, y he recibido de él los dos cajones, q.e VS. me remite con los utiles de Igl.a q.e manifestaba la relacion adjuntada. Es loable, y recomendable la eficacia, con q.e VS promueve los negocios dela Prov.a

Igualm.te he recibido el oficio de VS. relativo ã la comportación de Encarnacion. VS. será satisfecho en los resultados luego q.e esten realisadas las medidas, q.e al efecto tengo tomadas.

Quedo tamb.n informado dela demora q.e han padecido los Españoles p.r la enfermedad del Cap.n Muniz, y de las provid.as ajustadas p.a su continuacion hasta ponerlos en este Quart.l Grãl.

Tengo la honrrosa satisfaccion de dedicarle ã VS. mis mas afectuosos cumplimientos. Quartel General 10 Diciembre 1815„

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montev.o

(1) En el original, al margen, se lee esat anotación.

---

(1) Cont.º 23, de Diciembre.

Ya supongo en manos de VS. la resolucion sobre la causa delos Ciudadanos Tomas Garcia Zuñiga, y Felipe Santiago Cardoso. Concluido este acto por el Pueblo es preciso pensar en la eleccion de nuevo Cavildo Governador, y deseando q.e todo se haga con el mejor õrn, y q.e de un modo solemne se exprese la voluntad de los Pueblos en sus Governantes, he resuelto indicar ã VS. lo siguiente:

Que immediatam.te pida VS ã cada Cavildo de los Pueblos q.e lo tengan un Elector, q.e será un miembro p.r cada una delas respectivas Municipalidades. Al efecto oficiará VS. immediatam.te ã todos los Cav.dos p.a q.e manden Su Elector, q.e deberá hallarse en esa Ciudad p.a el ultimo dia del año en q.e deberán verificarse dichas elecciones.

En ellas ã mas delos Electores Indicados concurrirán con VS. ã esa Casa Capitular quatro Electores nombrados por los Quatro Quarteles correspondientes ã esa Ciudad, y dos mas por sus extramuros.

En este numero concurrirán los sufragantes el dia ultimo del año ã

(1) Al margen del original existe esa anotación.

votar por aquellos sugetos, q.e deban servir los Empleos Consejiles el año entrante. La pluralidad en los sufragios sera el principio de su aprobacion. VS. me dará parte immediatam.te de los q.e resultaren electos p.a su aprobacion, y dia de su recibim.,to

Despues de nombrado ese M. Il.e Cav.do Gov.or se le pasarán al mismo las instrucciones necesarias p.a el nombram.to de los otros Vav.dos en sus respectivas jurisdicciones, q.e se verificarán en todo Enero del año entrante.

Es qtõ tengo, q.e communicar ã VS. saludandole con toda mi afeccion. Quartel Grãl 10 Dicbre 1815„

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montev.o

Conseq.te ã la expecision de VS. sobre los cargos resultantes segun lo expuesto por D.n Fernando Torgues, paso vista al mismo del favorecedor de VS. No es mi animo q.e el honor de esa Munisipalidad quede ultrajado sin merito. Asi es q.e mis provid.as son dirigidas ã ver la inocencia vindicada, y la virtud triunfante.

Necesito de un par de Campanas p.a la Iglesia, q.e en brebe pienso levantar en esta Villa. VS. me avisará si hay algunas pertenec.tes al Estado aplicables ã este fin, ó si tiene ã venta algun particular p.a satisfacer su importe avisandome VS. dela equidad de su precio.

Tengo la honrra de saludar ã VS. con mis mas cordiales afectos. Quar.l Grãl 18 Diciembre 1815

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montev.o

Adjunto ã VS. la representacion q.e me han echo los Exponentes sobre la eleccion de Contreras siendo ilegal por faltarle la mayoridad de los sufrag.os; y q.e ã mayor abundam.to eligio los oficiales de Milicias ã su devocion, faltando en esto ã lo sagrado dela confianza q.e VS. depositó en el y con dispendio notable del honor de los benemeritos Patriotas. Uno, y otro procedim.to es irregular, siendo cierto. Los pongo en conocim.to de VS. p.a q.e mejor informado sobre este proceder, exponga VS lo conv.te

Tengo el honor de saludar ã VS. con todo mi afecto. Quart.l Grãl
Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montev.o
18 Diciembre 1815

Jose Artigas

El mejor y mas feliz resultado, q.e VS. debe esperar sobre lo ordenado ã los Curas, y demas, es su cumplim.to. Hice pres.te ã VS. las causales de esta provid.a y por lo mismo me es estraña su suplica ã presencia de los docum.tos

En conseq.a delo expuesto por Pinazo se le notifico al Interesado Paz, y este occurio ã D.n Juan Correa, q.n se explica en el modo. q.e expresa la adjunta presentacion.

A demas siendo forzoso q.e responda de los cueros y cebo, q.e quedaron en su poder ã nrã partida del sitio pertenecientes al consumo del Regim.to de Blandeng.s, es preciso q.e VS. le pase la õrn p.a q.e se persone ã la mayor brevedad en este Quart.l Grãl.

Tengo la honrrosa satisfaccion de saludar ã VS. con todo mi afecto. Quart.l Grãl 18 Diciembre 1815,,

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montev.o

Necesito p.a guardar los utiles de Igl.a q.e VS me ha remitido una caja grande y segura p.a colocarlos en la Sacristia; Igualm.te necesito un Baul regular como p.a guardar ropa. Espero q.e VS. me los remitirá en pirm.a oportunidad, abonandolos p.r cuenta del Estado.

D.s g.e ã VS. m.s a.s Quartel Grãl 19 Diciembre 1815,,

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montev.o

Celebro q.e ese Pueblo haya llenado su confianza en la eleccion de sus Representantes. Yo estoy satisfecho, con q.e el lo esté, y q.e VS. penetrado de sus deseos no deje desayrada su esperanza, sosteniendo su Libertad, y poniendo en execucion los medios de realizarla.

Espero me remitirá VS. la relacion del embargo sobre los intereses del Emigrado Antolin Reyna. VS. se penetrará de la importancia de esta medida p.a ajustar los fondos, q.e deben reemplazar de algun modo el desfalco considerable, q.e ha experimentado la Prov.a en sus Administradores.

Celebro igualm.te el arribo ã ese Puerto de la Lancha S.n Fran.co Solano, y deseo q.e VS. llene su intencion en el expendio de sus frutos.

Espero en el regreso dela dhã Lancha las chuzas q.e VS me expresa en su honorable de 16. como igualm.te los pertrechos de artilleria, q.e por relacion separada pedi ã VS. en el Correo anterior.

Espero igualm.te la expocision de VS. sobre el medio de premio aumen-

table en cada peso fuerte. VS. como yo se penetrará de sus conseq.[as] para sancionar una providencia, q.[e] graduará en lo succesivo el aumento õ disminucion en los intereses dela Prov.[a]

Regresará en brebe ã disposicion de VS. la Balandra conducida por el Ciud.[no] Juan Domingo Aguiar. Conducirá a su Bordo los efectos q.[e] pueda p.[a] q.[e] VS. los expenda, y su producto sea aplicado õ los fondos de Prov.[a]

Tengo la honrra de saludar ã VS. con todo mi afecto. Q.[l] Grãl 23 Dicbre 1815,,

Jose Artigas

Al M. Il.[e] Cav.[do] Gov.[or] de Montev.[o]

Acaba de llegar el extraordinario de VS. relativo ã la Comision del Ayudante Mayor del S.[or] Marquez de Alegrete D.[n] Juan Pedro de Silva Ferreyra conduciendo un pliego para el Gov.[no] de Buenos Ay.[s]; En su consequencia VS. le pedira los pliegos p.[a] dirigirlos por su conducto ã aq.[l] Govierno, y sea qual fuere la resolucion de dhõ Ayud.[te] Mayor el deberá regresar immediatam.[te] ã su Frontera escoltado por los mismos q.[e] lo conduxeron, y esperar alli (si lo deja) la contestacion de su pliego. Pasar ã Buenos Ayres en ninguna manera, y mucho menos permanecer en el Territorio dela Prov.[a]: por lo q.[e] dispondrá VS el q.[e] regrese ã la mayor brebedad.

Tengo la honrra de saludar ã VS. con toda consideracion, y dejar contestado su honorable de 19 del corr.[te] Quartel Grãl 24 Diciembre 1815

Jose Artigas

Al M. Il.[e] Cav.[do] Gov.[or] de Montevideo —

Quedo informado por el honorable de VS. datado en 19 del Corr.[te] dela solicitud del Com.[te] del Gualeguay. VS. ha cumplido con su deber resolviendo negativam.[te] Aq.[a] Command.[a] está sugeta ã la Comandancia Grãl de Entre Rios; y de aq.[l] Parque deberan exigirse los utiles necesarios. Asi respondera VS. al Apoderado, quedando de mi inspeccion reconvenir al Poderdante.

Tengo la honrra de saludar ã VS. con toda mi afeccion. Quartel Grãl 24 Diciembre 1815

Jose Artigas

Al M. Il.[e] Cav.[do] Gov.[or] de Montev.[o]

Son mas poderosos los motivos, q.e dieron merito ã la captura delos sugetos recomendados por VS. q.e el clamor de sus mugeres, y familia. Su comportacion exige un escrupuloso escrutinio, y los resultados dirán, si ellos son dignos dela estimacion de los Orientales.

Tengo la honrrosa satisfaccion de saludar ã VS. con todo mi afecto. Quart.l Grãl 24 Dicbre 1815

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montev.o

No se por q.e fatal principio siempre veo frustradas mis provid.as sobre la seguridad de los Españoles: ellos desaparecen de medio de los Pueblos en los momentos, q.e debian ser aprehendidos por los Patriotas: y tres õrns veo inutilizadas con solo el fruto de ver en este destino los mas infelices, y acaso los menos perjudiciales. No sé si será desmayo en los Executores, condescend.a en los Pueblos, õ inaccion en los Magistrados. Sea qual fuere el principio los resultados no son favorables.

Tengo la honra de saludar ã VS. con todo mi afecto. Quart.l Grãl 25 Diciembre 1815

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montevideo —

Marcha ã ese Puerto con la Balandra Carmen del Estado D.n Juan Domingo Aguiar. La adjunta relacion dirá ã VS. el cargam.to q.e conduce p.a q.e VS. lo expenda en beneficio delos fondos dela Prov.a. Si VS. calcula q.e los cueros están ã infimo precio: no hay q.e malvaratarlos: seria mejor esperar oportunidad de venderlos con mas lucro.

Haga VS. q.e los Buques no se demoren demasiado en ese destino; y q.e la marineria de todos los Buques del Estado corra p.r la direccion del dhõ D.n Juan Domingo Aguiar p.a su regreso. Ellos son conocidos por Aguiar; y ã demas son soldados del Exercito.

Para el regreso de S.n Fran.co Solano ya tengo la carta pronta y por lo mismo haga VS. q.e no se demore.

Tengo el honor de saludar ã VS. con todo mi afecto. Quartel Grãl 28 Diciembre 1815

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montevideo —

Marcha ã ese Puerto la Sumaca Constancia del Estado fletada por D.ⁿ Man.ˡ Macho. La relacion adjunta expresará ã VS. el cargamento, importe de flete, y descuento p.ᵃ pago de los Marineros. Lo restante será entregado ã los fondos de esa caja.

Prevengo ã VS. q.ᵉ el Patron Fran.ᶜᵒ Valenzuela vá por cuenta del Fletador, y q.ᵉ el pago delos Marineros es ã 10 p.ˢ p.ʳ ida, y Buelta.

Igualm.ᵗᵉ prevengo ã VS. q.ᵉ si dicha Sumaca, ú otra quaq.ᵃ Buque del Estado, se pidiere p.ᵃ ser fletado ã estos destinos. VS. podrá ajustarlos señalandoles el flete comun, y dejando siempre ã salvo los demas drõs, q.ᵉ deberán pagarse en esa Aduana

Tengo la honrra de saludar ã VS con toda consideracion. Purificacion 28 Diciembre 1815,,

Jose Artigas

Al M. Il.ᵉ Cav.ᵈᵒ Gov.ᵒʳ de Montevideo

Devuelvo ã VS. la presentacion de D.ᵃ Melchora Soler. No he puesto el decreto por creerlo inoficioso, en virtud de no hallarse cituado el campam.ᵗᵒ de Vanguardia en la Estancia de dicha Srã.

Tengo la honrra de saludar ã VS. con toda consideracion. Quart.ˡ Gral 30 Dicbre 1815,,

Jose Artigas

Al M. Il.ᵉ Cav.ᵈᵒ Gov.ᵒʳ de Montev.ᵒ

Ya marcharon de este Puerto p.ᵃ ese La Balandra Trinidad y la Goleta Constancia ambas del Estado. Sus Patronos presentarán ã VS. en su llegada los oficios, q.ᵉ manifiestan sus cargam.ᵗᵒˢ respectivos, y q.ᵉ los productos deben ser aplicados ã la caja principal de Provincia.

Quedo cerciorado del producto liquido, q.ᵉ ha entrado en cajas resultante del cargamento de S.ⁿ Fran.ᶜᵒ Solano, segun la relacion, q.ᵉ VS. me acompaña auctorizada por el Ministro de Hacienda.

He recibido igualm.ᵗᵉ la carta del S.ʳ D.ⁿ Fernando Torgues. q.ᵉ por olvido natural dejó VS. de mandar el Correo anterior

Quedo satisfecho igualm.ᵗᵉ de haber recibido VS, la instruccion p.ᵃ el nombram.ᵗᵒ del nuevo Cav.ᵈᵒ Gov.ᵒʳ el año entrante, y q.ᵉ hayan sido expedidas las circulares al efecto; yo celebraré q.ᵉ los Pueblos llenen su confianza con la de sus Electores, y q.ᵉ VS penetrado de todas las circuns-

tancias, dé al nuevo Govierno todo el valor correspondiente ã lo sagrado dela eleccion.

Tengo la honrrosa satisfaccion de dedicar ã VS. mis mas cordiales afectos. Quartel Grãl 30 Diciembre 1815

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montevideo —

Hará VS. se satisfagan de los fondos dela caja quatrocientos treinta y quatro p.s al Ciudadano Santiago Sierra por otros tantos q.e suplio en el Ayui p.a remediar las Tropas. Este servicio, y los personales, q.e ha prodigado en beneficio de su Patria le hacen acreedor ã toda consideracion.

Tengo la honrra de saludar ã VS. con todo mi afecto. Quartel Grãl 30 Diciembre 1815,,

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montevideo —

CORRESPONDENCIA
DEL
General JOSE ARTIGAS
AL CABILDO DE MONTEVIDEO

---

(1) Correspondencia / del / General / Artigas / a / Cabildo / 1816 / Tomo 2 / Archivo / General / Administrativo.

Quedo informado no haberse podido efectuar todas las dilig.^{as} precisas p.^{a} el esclarecim.^{to} dela solicitud del Ciud.^{no} Felipe Santiago Cardoso.

Igualm.^{te} VS. quedará cerciorado no haber adquirido noticia alg.^{a} del Dragon Portugues Fran.^{co} Rivero complice en los delitos delos Artilleros. He incluido al Cap.^{n} LaTorre el oficio de VS. y me responde, q.^{e} ni noticia tiene de dhõ Soldado. VS. informese mejor delos incidentes, y aviseme p.^{a} q.^{e} se tomen las mas eficaces provid.^{as} por su captura.

Tengo la honrrosa satisfaccion de reiterar ã VS. mis mas cordiales respetos.

Purificacion 3 Enero 1816,,

Jose Artigas

Al M. Il.^{e} Cav.^{do} Gov.^{or} de Montev.^{o}

Contestado:

Acabo de recibir la honorable communicacion del respetable Congreso Electoral: Yo me felicito ã mi mismo, ã VS., y ã los Pueblos Orientales, qdo han depositado en VS. la representacion de sus drõs, su gloria, su suerte, y su felicidad. Espero q.^{e} VS. no los dejará desairados. Yo por mi parte ofresco todos mis esfuerzos, y no dudo q.^{e} VS. altamente penetrado de sus deberes, llenará lo sagrado de esta confianza. VS. ha fixado el primer paso

(1) Libro N.^{o} 77. — Archivo G. de la Nación.

con el Bando publico de buen govierno. Lo q.e interesa es el mayor zelo p.r la observancia delos articulos expresados. Sin el seran pomposos unicam.te los titulos de Padres dela Patria; y Astrea se sentaria quexosa en medio de ese Areopago. VS. debe ser un Argos, q.e todo lo prevenga, inspeccione, y remedie. Nrõ Estado naciente solo presenta dificultades: allanarlas es obra del Tino y dela prudencia. Los magistrados son los encargados de perfeccionarla; y nada será ã VS. tan obvio como Zelar la administracion del Estado, y reunir todos los intereses, q.e deben formar la Salud publica.

Ãl efecto reencargo ã VS. la vigil.a sobre el abasto de los renglones precisos. Van ya dos insinuaciones, q.e me han hecho de esa Ciudad sobre la escacez de carne y pan por el mal arreglo, y la arbitrariedad delos Avastecedores. Por cuya razon el publico lo padece en medio dela abundancia delos Trigos, y del Ganado, q.e diariam.te se mata entre el Vecindario, y Saladeros. Espero, q.e VS tirara sus lineas, y fijará su calculo sobre tan importante materia.

Tengo la honrrosa satisfaccion de saludar ã VS. y dedicarle mis mas cordiales afectos. Purificacion 3,, Enero 1816,,

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montev.o

Felicite VS. simplem.te al nuevo Provor D.r D.n Domingo Victorio Achega por la Auctoridad, q.e en sede vacante ha depositado en su persona el Ven.e Cav.do Eeclesiastico.

Incluyo ã VS. p.a q.e sea remitida en prim.a oportunidad la contestacion del honorable, q.e me pasa con fecha 22 del ppasado Diciembre. En ella le expreso francam.te el õrn, q.e deben guardar los asumptos ecclesiasticos mientras no terminan nrãs diferencias politicas.

Tengo la honrra de comunicarlo ã VS. y dedicarle mis mas afectuosas respetos. Quartel General 8 Enero 1816,,

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montevideo —

Espero en la Lancha S.n Fran.co Solano las dos Campanas y demas utiles q.e pedi ã VS. p.a la institucion de esta Iglesia.

Espero igualm.te me remitirá VS. con esa oportunidad un saco de agi,

y algun poco, de asufre como para dar humaco ã los Buques q.^{e} sevan inficionando de ratas, y recibiendo notable detrimento.

Quedo igualm.^{te} informado de haberse dado la orn. y licencia al Ciud.^{no} Eulogio Pinazo p.^{a} marchar ã este destino, y responder ã los cargos contra él resultantes.

Tengo la honrrosa satisfaccion de saludar ã VS. con mis mas cordiales afectos. Quartel Grãl 8 de Enero 1816,,

Jose Artigas

Al M. Il.^{e} Cav.^{do} Gov.^{or} de Montevideo —

Tomaré un conocim.^{to} sobre la solicitud q.^{e} de su Hija hace Pascuala Carvallo, y en conseq.^{a} de su representacion haré ã VS. presente su resultado.

Pasaré igualm.^{te} la representacion del Cav.^{do} de Maldonado p.^{a} q.^{e} el Com.^{te} de Bang.^{a} enterado de los exesos del Ten.^{te} Iglesias quede excludo del servicio. Lo q.^{e} comunicará VS. al Cav.^{do} de Maldonado p.^{a} su sup.^{or} conocimientó.

Igualm.^{te} quedo enterado del informe producido por los Medicos en favor del Europeo Fonteseli, y q.^{e} VS. me adjunta en su honorable de 30 del ppasado Diciembre: y sin consideracion ã sus enfermedades cronicas lo remitirá VS. en el primer Buque ã este Quartel Grãl.

Tengo la honrra de saludar ã VS. con todo mi afecto. Quartel Grãl 8 Enero 1816,,

Jose Artigas

Al M. Il.^{e} Cav.^{do} Gov.^{or} de Montev.^{o}

Sin insultar nro decoro, y deprimir la gloria, q.^{e} caracteriza los orientales, no puede el Gov.^{no} de B.^{s} Ay.^{s} dar ã la prensa la Gazeta extraordinaria de q.^{e} incluye ã VS. un exemplar el D.^{r} Mateo Vidal y ã mi varios exemplares el Govierno con un oficio datado en 22 del ppasado Diciembre. El contesto de este manifiesta evidentem.^{te} q.^{e} no son sus miras entablar la precaucion debida. Sino perturbar la tranquilidad consequente ã ntra felicidad.

Estaria por demas encargar ã VS. toda vigilancia qdõ los enemigos por todas partes nos rodean; p.^{o} creer q.^{e} los Españoles hayan de formar una intentona tan desesperada õ prueba la apariencia del Proyecto, õ q.^{e} en su execucion es sin provecho.

Para confirmacion del caso van quatro Expedisiones indicadas por Buenos Ay.^{s} sobre el infeliz Montev.^{o}. Desde Junio del año anterior: estas

han sido las insinuaciones de aq.l Goviemo, sin q.e en la realidad haya habido un resultado ni de España, ni de Portugal. Por otra parte VS. sabe q.e la situacion politica, dela Europa se halla complicada con varios contrastes, y por conseq.a incapas de contrarrestar nuestros esfuerzos en qualq.r empresa.

Yo sin embargo quedo siempre vigilante y siempre ancioso de dar ã mis conciudadanos la ultima prueba de mi decision por el sosten de su Libertad. Conosco por fortuna el interes, q.e mueve ã todos nrõs enemigos por la ocupacion de Montevideo, y por lo mismo qto nos interesa su conservacion. En conseq.a VS. descuide, qdõ. todas mis miras son dirigidas ã este objeto, y q.e ã tiempo oportuno daré los auxilios proporcionados ã su sosten y defensa.

He recibido p.r el Ciudadano Julian Espinosa los pertrechos de Guerra, q.e adjunta VS. ã su honorable comunicacion de 18 del ppasado Diciembre en una resolucion circunstanciada.

He recibido igualm.te en dicho Buque al Civico Granadero Joaq.n Fermin, q.e VS. ha preso justam.te por sus exesos. Recomiendo ã VS. el mayor zelo por este deber, y el castigo preciso ã qualq.a, q.e de palabra ú obra intentare vulnerar lo Sagrado dela Patria, su dignidad, y drõs.

Quedo igualm.te informado del numero de cartuchos, y pertrechos existentes en esa Plaza, q.e expresan las dos notas, q.e VS adjunta en su honorable de 30 del ppsado Diciembre. Yo Suponía mas polvora suelta en esos almacenes, y al efecto es preciso, q.e VS. haga todo esfuerzo por el aumento de este renglon, q.e yo con esta fecha reencargo lo mismo ã mi Delegado, en esa Ciudad p.a el logro de tan importante objeto.

Tengo la honrra de Saludar ã VS. con mis mas afectuosos respetos. Quartel Grãl 8 Enero 1816,,

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montev.o

He recibido las dos Actas celebradas en 31,, de Diciembre ultimo, y 2,, de Enero de 1816 relativas ã la eleccion de los Representantes de esa Municipalidad. Son de mi aprobacion los electos. VS. le oficiará particularm.te anunciandoles su empleo y el día en q.e hayan de recibirse. En él se presentaran ã esa Sala Capitular, y de Goviemo los nuevos Representantes ante el Il.e Ayuntamiento, y todos los Electores, q.e serán igualm.te convocados. Alli al tiempo de recibirse de su empleo hará cada uno su protesta civica, jurando p.r el nombre sagrado de la Patria cumplir y desempeñar fiel. y legalm.te los empleos q.e seles han confiado, y q.e en adelante se les confiaran, y se conservan ilesos los drõs dela Banda Orien-

tal q.e tan dignam.te representa el Gefe de los Orientales Ciudadano Jose Artigas.

Recibidos en esta forma pasarán ã la Iglesia (como es costumbre) y ofrecerán al todo Poderoso sus deseos por el bien publico en la Misa Solemme con Te Deum, q.e al efecto celebrará el Cura dela Ciudad.

Por ahora será el M. Il.e Cav.do el Gov.or dela Prov.a entretanto, q.e se forme un arreglo p.a simplificarlo en lo posible, y devidir las Auctoridades en un õrn, q.e se haga menos gravoso, y mas apto p.a q.e cada qual desempeñe cavalm.te sus deberes.

VS. presentará al nuevo Cav.do Gov.or el adjunto oficio, q.e acompaño, el qual se dará en copia, y como instruccion, q.e se remitirá ã los otros Cavildos adjuntandoles en oficio, q.e entregarán ã los Representantes Electores p.a q.e en su virtud se proceda en ellos al nombram.to delas nuevas Auctoridades, q.e deben regir el año entrante.

Con esta fecha oficio ãl Cavildo de Soriano adjuntandole las actas, é indagando la falta de su Representante. En caso de no haber llegado este, el nuevo Gov.no le pasará oficio, y la instruccion correspond.te p.a la eleccion de nuevo Cavildo.

Tengo la honrrosa satisfaccion de saludar ã VS. con mi mas cordiales afectos. Quertel Grãl 9 Enero 1816,,

Jose Artigas

Al M. Ilustre Cav.do Gov.or de Montevideo —

Acompaño ã VS ese oficio para el Com.te de Bang.a D.n Fernando Torgues relativo ã los Sucesos, q.e expresa el Cav.do de Maldonado, ocacionados por el Ten.te Iglesias de aq.a Division. Tenga VS la bondad de remitirlo ã su titulo en prim.a oportunidad.

Tengo la honrra de Saludar ã VS. con toda consideracion.

Quartel Grãl 9 Enero 1816,,

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montevideo —

He recibido los dos partes, q.e VS. me incluye relativos a las noticias ultimas adquiridas de las Potencias Estrangeras. Celebro q.e VS. convenga con migo, en q.e es dificil, q.e ningun Estrangero nos incomode, y q.e de nrõ sociego resaaltrá precisam.te el õrn, y el adelantam.to de nrõ systema.

Acaso la fortuna no nos desampara, y el año de 16 sea la epoca feliz de los Orientales.

Tengo la honrra de Saludar ã VS. con toda mi afeccion. Quartel Grãl 9 Enero 1816

José Artigas

Al M. Il.e Cav.do
Gov.or de Montev.o

Presento ã VS el õrn electoral q.e cada Cav.do respectivam.te debe guardar p.a el nombram.to de los nuevos Magistrados, q.e deben regir el año presente.

Cada Cav.do convocará ã todos los Jueces Pedaneos: ã los Jueces delos Pueblos menores, y un Elector p.r cada uno de estos. q.e será el Juez electo p.a el año presente. Todos concurriran p.a el dia prefijado por el Cav.do p.a la eleccion. En ella se nombrarán los Miembros, q.e deben componer, y regir el Cav.do el presente año. Se nombrarán igualm.te todos los Jueces Pedeanos p.a Sus respectivos partidos. Solam.te los nuevos Jueces de los Pueblos seran electos por el mismo Pueblo debiendo ser el mismo Elector segun arriba se previno, y lo hará presente cada Cavildo ã los Jueces respectivos ã q.es oficie p.a q.e con este conocimiento elija el Pueblo ã un sugeto capas y digno de su confianza.

Por los Pueblos donde haya Cav.do se nombrarán dos Electores, q.e concurrieron con los demas al nombram.to segun el õrn q.e han visto observar los Representantes en el Congreso electoral celebrado en Montev.o

Todo el q.e haya de tener voz y voto deberá ser Americano: delo contrario queda excluido.

Desp.s de concluidas las elecciones cada Cav.do respectivam.te pasará sus elecciones al Gov.no de Montev.o p.a su confirmacion delo q.e se me dará parte p.a mi debido conocimiento. Habida la predicha confirmacion se pondrá en pocesion de sus nuevos empleos ã los Electos, q.es ante el Cav.do y congreso electoral prestarán su juramento por lo sagrado dela Patria de desempeñar fiel, y legalm.te los empleos, q.e se les han confiado, y en adelante se les confiaren, conservando ilesos los drõs dela Banda Oriental, q.e tan dignam.te sostiene el Gefe delos Orientales Ciudadano Jose Artigas.

En seguida pasarán los nuevam.te electos ã la Iglesia (como es costumbre) ã ofrecer al Todo Poderoso sus deseos por el bien publico en la Misa Solemne, q.e al efecto dirá el Cura de cada Pueblo donde se halle reunido el Congreso electoral.

Todo lo q.e hara VS. presente ã los demas Cavildos pasandoles copia certificada de mi resolucion p.a el mas exacto cumplim.to

Tengo la honrra de Saludar ã VS. con mis mas afectuosas consideraciones. Quartel Grãl 9 Enero 1816,,

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do
Gov.or de Montev.o

Por la multiplicidad misma de Emisarios ã un mismo asumpto, por la insubsistencia de los principios reclamatorios, por la informalidad de no remitirlos ante quien pudiera y debiera remediarlos, se convence evidentem.te es muy otro el objeto, q.e se ha propuesto en sus delegaciones con direccion ã ese punto. Por lo mismo ordene ã VS. esperasen el contesto en la Frontera, y he repetido la õrn al Com.te de Bang.a p.a q.e no me deje pasar Emisario p.o ni ã ningun particular.

Incluyo ã VS en copia la contestacion del oficio dirigido ã mi por el Com.te de Bang.a conducido por el Alferes Piris dela Roso q.e llegó ã esa el 4 del corriente y fue mandado regresar prontam.te. Mi oficio viene concebido en los terminos, q.e el q.e VS. me incluye en su honorable de 6 del corr.te VS. se penetrará de mi contesto p.a la uniformidad del suyo. Despues de eso deje VS. q.e reclamen daños y perjuicios y q.e invoquen en su auxilio el drõ de Gentes. Ese mismo es el q.e nos favorece, q.do ellos han quebrantado sobre nosotros todo drõ.

A mayor abundam.to incluyo ã VS. esa carta reciente datada en 22 de Diciembre, y escrita desde el Rio Janeiro. VS. advertirá en ella las varias complica.es de aq.a Corte, y sus miras desididas por la Banda Oriental. Mis medidas están ya tiradas, y el Oriente hará respetar su Libertad con pesar de sus enemigos. Lo q.e interesa es la energia delos Magistrados por un fin tan digno, y q.e VS. penetrado de la fatalidad q.e nos amenazaria en qualq.a momento desgracido, dirija sus esfuerzos como p.a coadyuvarme ã q.e todos sean gloriosos. La decisión es unanime y firme en todos los orientales. Su genio magnanimo, y Guerrero solo necesita de direccion, y confianza. Yo por mi parte la he jurado ante las Aras dela Patria y espero, q.e VS. remarque el año de 16 con un nuevo triunfo debido todo ã su zelo.

Es conv.te reserve VS. la carta y sirva solo p.a su Gov.no entretanto, q.e los momentos no son tan apurados. Yo ire dictando mis provid.as de precaucion, y todo q.to pueda contribuir ã fijar una epoca gloriosa.

Tengo la honrra de saludar ã VS. con todo mi afecto. Quartel Grãl 12 Enero 1816.,

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montev.o

Quedo informado del Parte documentado q.e me incluye VS. del Mitro sostituto de Maldonado. Acaso la distancia haya impedido, q.e ã aq.a fecha el Com.te de Bang.a no hubiese dado el lleno a mis provid.as sobre el cobro de drõs. q.do en oficio de 30 del proximo pasado Diciembre me oficia q.e ellas tendrán su mas puntual cumplim.to

Con esta fecha repito la õrn sobre lo mismo como igualm.te sobre q.e todas las Partidas se manden retirar al Campam.to de Bang.a p.a su arreglo y diciplina. Asi los Partidos dela Campaña no serán incomodados y todo poco ã poco irá entrando en un õrn.

A mayor abundam.to he mandado la õrn absoluta p.a q.e en virtud delas ocurrencias se prive todo trafico con Portugal. VS. lo comunicara al Ministerio de Maldonado p.a q.e en su conseq.a dé parte de qualq.r introduccion, q.e permitan los dhõs Com.tes de Frontera para tomar sobre ellos las debidas provi.as

Tengo la honrra de saludar ã VS. con todo mi afecto. Quartel grãl, 12 Enero 1816„

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montevideo —

Incluyo ã VS. esos docum.tos reclamativos sobre dos õrns emanadas una de VS, y otra del Mitrõ de Hacienda como Jues de propiedades estrañas. VS. me instruirá de los motivos q.e han dado merito ã expedirlas, y q.e las justifiquen desp.s delos reclamos indicados.

Tengo la honrrosa satisfaccion de saludar ã VS. con mis mas cordiales afectos. Purific.on 12 Enero 1816„

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montev.o

No es mi animo por ahora introducirme en lo economo delas Religiones, ni en la indagación de sus leyes. Lo q.e interesa es q.e el publico esté bien servido, y q.e los Prelados de los Conv.tos no perjudiquen con su influxo lo sagrado de nuestro systema. En esto debe decidir el Govierno, y VS. ã presencia de los sucesos sabra determinar lo mejor con respecto ã la expocision de los Padres de S.n Fran.co y la resolucion de VS. será en esta parte la cumplida.

Espero igualm.te la relacion del embargo de la Estancia del Perdido de Antolín Reyna p.a determinar lo conv.te sobre el Inventario de sus intereses, q.e quedan en mi poder p.a remitirlos ã tiempo oportuno.

Tengo el honor de saludar ã VS. con mis mas afectuosas consideraciones. Purificacion 13 Enero 1816,,

Jose Artigas

Al M. I.e Cav.do Gov.or de Montev.o

No ha sido uno solo mi objeto en la expocision de mi proyecto sobre el premio en la plata fuerte. La absoluta prohibicion de numerario a Portugal en todo evento sería imposible. p.o indudable q.e aumentado el valor xtrincico resultaria ã la Prov.a del mal el menos. Este objeto es indirecto. El principe es un aumento efectivo en los intereses dela Provincia con mengua de los Estraños. Esta conven.a no queda eludida con el ingreso casual de los treinta mil p.s q.s VS. indica. Al contrario la robustese por q.e en su razon directa seria mayor el incremento de dhõ numerario. Sin embargo. no hablandolo VS. por conv.te quedará sin efecto, pues deseo en todo el asiento delo mejor.

Celebro el arribo del Elector de Soriano. y q.e nada haya faltado p.a solemnizar, y auctorizar la eleccion.

Tengo la honrra de saludar ã VS. con todo mi afecto. Quartel Grãl 13 Enero 1816,,

Jose Artigas

Al M. Ilustre Cav.do Gov.or de Montevideo —

Celebro hayan llegado los Buques del Estado con felicidad y q.e VS. haya reencargado la mayor economia en el expedio del cargam.to p.a q.e su producto sirva de aumento ã los fondos dela Provincia. Quedo igualm.te cerciorado de haber salido Fletado S.n Fran.co Solano p.r algunos particulares ã este destino. A su arribo dare noticia ã VS de los utiles q.e conduce el Patrón Mundo.

He recibido tambien el informe del Alc.e de Stã Teresa, q.e VS. adjunta. y creo q.e habiendo llegado la communic.on q.e dirigi ã VS. p.a el com.te de Bang.a todo quedará remediado. Del mismo modo he recibido los Estados grales, q.e presentan la fuerza efectiva de esa Plaza. p.a segun ellas tomar las provid.as conseg.tes al imperio delas circunstancias.

Tengo la honrrosa satisfaccion de saludar ã VS. con toda consider.on Purificacion 20 Enero 1816,,

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montevideo —

Habiendo llegado ã este destino el viejo Torres, ã q.e por mi õrn se entregó la Chalana q.e se hallaba arrumbada en ese Puerto, es forzoso me diga VS., si su recompocision ha sido abonada de fondos del Estado p.a en este caso exigirle su satisfaccion con lo mismo, q.e ella pueda producir con las exportac.nes.

Igualm.te con motivo delas nuevas occurrencias, y segun el Estado de Fuerza q.e VS. me presenta en el Estado Grãl he resuelto q.e se entrieguen al Com.te de Armas 77 Fusiles de los recien comprados p.a aumentar la fuersa.

Al mismo tiempo oficiará VS al S.r D.n Man.l Fran.co Artigas p.a q.e se haga cargo de arreglar la Cavallería civica desde esa Banda de Sta Lucia hasta esa Ciudad. El arreglo debe ser por Partidos y Esquadrones segun le aviso con esta fecha. Al efecto le dará VS. un hombre de instruccion militar õ q.e el lo busque ã su satisfaccion, para q.e de este modo sea mas facil su pronta realizacion. Con este motivo mandó igualm.te se le entrieguen los 300 sables comprados ultimam.te y los quarenta pares de Pistolas p.a armarlos. El se pondra ã la cabeza de dicha Cavellería Civica p.a q.e pueda operar en caso de quererse hacer alg.a tentativa en ese punto, õ donde ocurriere la necesidad. Los q.e no se puedan armar con sable se les dará lanza. Para ello lo q.e interesa es q.e se apure la fabrica del numero indicado ã VS. q.e p.r aca tambien las necesito.

Me ha tomado la satisfaccion de poner de Gefe ã un hombre, q.e por su decision, y servicios se ha echo acreedor ã esta confianza en los momentos de peligro. Lo q.e interesa es, q.e VS. penetrado de las circunstancias apure sus esfuerzos p.a q.e ningun Americano sea indiferente al Systema. Todo el mundo debe alistarse p.a servir en un caso forzoso. Lo mismo deberá VS. hacer con la milicia civica de esa Plaza. Entretanto no llega este momento ã nadie se incomodará. El servicio seguira como hasta el presente dejando ã los Labradores Hacendados y jornaleros continuen en sus labores hasta q.e veamos venir esta tormenta, q.e nos amenasa.

He mandado igualm.te queden en ese destino los doce quintales de polvora recien comprados: y co nesta fecha escribo ã uno q.e se oferta ã traher de este renglon, nos facilite todas la q.e se pueda abonandola ã 50 p.s quintal.

Tambien hoy dia dela fecha se me han presentado dos comerciantes ofertandome 1200 Fusiles q.e llegarán en brebe de Inglaterra. Sus precios son subidos p.o instando el peligro no habra remedio sino tomarlos. Lo comunico ã VS. p.a q.e sus esfuerzos sean mayores. Sin embargo q.e al pres.te nos hayamos robustecidos y capaces de resistir ã q.n se nos presente.

Saludo ã VS. con mis mas afectuosas consideraciones. Quartel Grãl 20 Enero 1816

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montevideo —

He recibido la honorable comunic.on de VS. relativa ã la procesion, q.e de sus empleos deben tomar los Ciudadanos nuevam.te electos y q.e deben componer el nuevo Cav.do Gov.or. Asi mismo, q.e este inmediatam.te tomará provid.a p.a q.e los demas Cav.dos procedan ã sus elecciones respectivas segun el õrn prefixado.

Lo q.e mas interesa por ahora es q.e VS. tome las mas eficaces provid.as p.a poner Botes õ qdõ menos Canoas, uno en el Yy paso del Durasno: otro en el Rio Negro paso de Rivero: y otro en Sta Lucia en qualq.a delos pasos precisos. En ellos debe ponerse ã su cuidado algun Vecino, y p.a facilitar el pronto pasage de los chasques, y delas Tropas en caso de ser preciso moverlas de uno ã otro punto. El Imbierno se aproxima y es forzoso contar con esa dificultad: p.a salvarla bueno es tomar provid.as de antemano, y VS. penetredo delas occurrencias no dudo activará la pres.te como un medio de seguridad en caso de algun movim.to inesperado.

No aparece en este Quartel Grãl el Dragon Fran.co Rivero de Nacion Portug.s q.e VS. indica. Con esta fecha escribo al Cap.n La Torre p.a q.e me diga la Division ã q.e ha sido remitido: pero de qual.r modo la dilig.a se hará, y encontrado se remitirá ã ese Gov.no, q.n obrará segun corresponde en virtud delos antecedentes.

Igualm.te me remitirá VS. en primera ocacion con el azufre, y el Axi q.e VS. ha quedado en remitirme, dos Rituales, q.e me piden los curas p.a el desempeño de su ministerio.

Tengo la honrrosa satisfaccion de saludar ã VS. co ntoda mi afeccion. Purific.on 26 En.o 1816„

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montevideo —

Quedo cerciorado del deterioro, q.e han experimentado en su venta los Cueros, q.e exportó de este Puerto la Balandra Carmen. La penuria del tiempo, y otros varios incidentes han privado, q.e los cueros sean dela mejor condicion: p.o en lo succesivo se pondrá todo cuidado p.a q.e los remitidos posteriorm.te no tengan tanto demerito.

Al arribo de la Lancha S.n Fran.co Solano, (q.e ya se halla en estas immediaciones) regresará nuevam.te cargada de cueros, y algun cebo ã fin de q.e los fondos dela Prov.a se aumenten, y tengamos siempre cubierto el credito en las erogaciones precisas.

Han quedado aqui los 300 Cueros, de Macho, q.e se insinua haber desembarcado dicho Comerciante haber desembarcado en su propartida, y en su

conseq.ª no se tubo la escrupulosidad precisa p.ª anunciarlo ã VS. y q.ᵉ el Mitro de Hacienda tubiese el conocim.ᵗᵒ debido

Necesito q.ᵉ VS. en prim.ª proporcion me remita seis docenas de Cuchillos Flamencos de primera. Los q.ᵉ aqui tengo son de segunda, y por lo mismo se inutilizan al momento, y poco sirven p.ª desollar bien el corambre.

Tengo la honrra de saludar ã VS. con mis más cordiales afectos. Purific.ᵒⁿ 26 En.ᵒ 1816,,

Jose Artigas

Al M. Il.ᵉ Cav.ᵈᵒ Gov.ᵒʳ de Montevideo —

He resuelto en conformidad de las provid.ᵃˢ q.ᵉ deben adoptarse p.ª mayor seguridad dela Prov.ª y su mejor arreglo, la formacion de un Cuerpo de Milicias de Todo el vecindario existente entre Stã Lucia y Yy. Ellas se formarán por Partidos, y Esquadrones segun previne ã VS. anteriorm.ᵗᵉ p.ª el el arreglo delas q.ᵉ debia encargarse el Ciud.ⁿᵒ Manuel Fran.ᶜᵒ Artigas. Me ha parecido conv.ᵗᵉ poner ã la cabeza delas segundas al Ciudad.ⁿᵒ Tomas Garcia de Zuñiga. VS. le penetrará dela importancia de esta medida p.ª su pronta execucion. Al efecto le escribo anunciandole mi resolucion, y la eficacia, con q.ᵉ deben reanimarse los intereses dela Patria por su sostén, y defensa.

Yo espero el mas feliz resultado, y q.ᵉ ardiendo en nrõs pechos el fuego sagrado dela Libertad sea todo nrõ interes realizarla, y, conducirnos con decoro al Puerto dela felicidad.

Tengo la honrra de anunciarlo ã VS. y Saludarle con mis mas cordiales votos. Purificacion 26 Enero 1816,,

Jose Artigas

Al M. Il.ᵉ Cav.ᵈᵒ Gov.ᵒʳ de Montevideo —

Es preciso q.ᵉ VS. me designe uno õ dos sugetos de los Vecinos existentes entre Maldonado, San Carlos Rocha y Sta Teresa p.ª ofiarle, y q.ᵉ forme el arreglo conv.ᵗᵉ de todo aq.ˡ Vecindario en Esquadrones de Cavalleria.

Igualm.ᵗᵉ se hace forzoso, q.ᵉ VS. dé ã la prensa la carta q.ᵉ en copia remiti ã VS. el Correo anterior, proclamando ã los Pueblos por sostener sus derechos en virtud del nuevo peligro, q.ᵉ les amenaza. Asi el publico

estará penetrado de sus deberes, y del ensanche q.e debe dar ã la heroicidad de sus sentimientos.

Tengo la honrrosa satisfaccion de saludar ã VS. y dedicarle mis mas cordiales afectos. Purific.on 27 En.o 1816,,

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montevideo —

Otros q.e hubieran sido menos declarados encontra del systema q.e Albin y sus Hijos, serian ciertam.te mas acreedores ã nrã benevolencia, y, respetos. Pero VS. no ignora q.e ellos hicieron su merito dentro de Montev.o, y escandalosam.te llaman proprias sus Haciendas de Campo, desp.s q.e con su influxo activaron la guerra, q.e es el principio de nrã ruina, y la delos Infelices Vecinos. Por lo mismo he creido mas justo acceder al clamor de estos, y ordenar como ordeno al S.or Alc.e Prov.l q.e aq.as Estancias entren en el õrn de las demas agraciables =

Tengo la honrra de saludar ã VS. con todo mi afecto. Purificacion 3 feb.o 1816,,

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montevideo —

Quedo cerciorado dela instruccion q.e VS. ha pasado ã los respectivos Cav.dos, formando la Divisoria de los Departam.tos, q.e deben regir en la eleccion delos nuevos Magistrados. Conforme ã ella fue mi insinuacion, (q.e ya habra recibido VS). p.a la ereccion de los nuevos Cuerpos de Milicias, q.e deben entablarse. Por lo mismo debe creerla de mi aprobacion, y todo qtõ pueda contribuir ã plantar el mejor õrn.

Por ahora no es tan necesaria esta operacion entre Uruguay y Río Negro, ni en la Villa de Melo. Estos puntos en atencion ã su menor poblacion están suficientemen.te servidos con Alcaldes; y mayorm.te qdõ por las circunstancias, se hallan provistos de Com.tes militares.

Espero asi mismo por la Balandra del Estado los utiles q.e VS. me especifica en su honorable de 27 del corr.te

Avisaré ã VS. ã tiempo oportuno la resolucion sobre las piesas de Artilleria, q.e VS. indica y delo demas, q.e se crea oportuno p.a nrã seguridad.

Tengo la honrra de saludar ã VS. con todo mi afecto. Purificacion 3 fb.o 1816

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montev.o

Adjunto ã VS. la relacion del cargam.to q.e conduce la Lancha del Estado S.n Fran.co Solano por cuenta del mismo, p.a q.e su producto sea aplicado a fondos de esa caja.

He convenido en dispensar al Baqueano Joaq.n Silva el importe del cargam.to q.e condujo por su cuenta en recompensa de su servicio.

Igualm.te marcha ã ese destino un Portugues pasado dela linea yo no tengo la menor confianza de ning.a de ellos y por lo mismo lo remito ã ese destino p.a q.e VS. vele sobre su conducta, p.s por acá no me acomoda su existencia.

He recibido p.r el Patron Mundo los utiles, q.e en su relacion manifestaba VS. y van ã cargo del mismo todos los q.e conduce en retorno dhã Lancha.

Tengo la honrra de saludar ã VS. con toda mi afeccion. Purific.on 5 Febrero 1816 —

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montev.o —

Marchan ã ese destino los dos Europeos desterrados Lorenzo Badia, y Alonso de Castro con el objeto de q.e trahigan sus familias de regreso. VS. velará sobre su comportacion, mientras se hallen en ese destino, y cuidará de su pronta devolucion.

Tengo la honrra de saludar ã VS. con todo mi afecto. Purificacion 5 Feb.o 1816

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montev.o

Adjunto ã VS. la Copia, q.e me remite. Ella está conforme ã mis sentim.tos. Por lo mismo dela VS. al Publico inmediatam.te y prefixela en los Pueblos para su conocim.to. Ella vá corregida con la adnotacion del margen por creerlo conveniente.

Es preciso q.e VS. me indique la cantidad invertida en la recompocision dela Chalana del Ciud.no Torres. Ella se resarsirá delos mismos fletes á beneficio delos fondos publicos, y satisfecha quedará la Chalana ã beneficio de dhõ Torres en condonacion de sus servicios.

Quedo cerciorado de haberse entregado al Com.te D.n Frutos Rivero los 77 Fusiles señalados; p.o habiéndome escrito nuevam.te el Delegado la dificultad, q.e se presenta, y es q.e solo calzan bala de quince adarmes y

p.r conseq.a era precfiso hacer balas, y cartuchos ã proposito: y q.e era mejor dedicarlos todos ã una Division. Por lo mismo he resuelto, q.e todos sean remitidos aca, y aq.os seran reemplazados con otros, q.e se han comprado, y los demas, q.e en lo succesivo se adquieran.

Celebro q.e VS. active las provid.as con el Ciudadano Man.l Franco Artigas, y demas Com.tes nuevamente instituidos p.a el arreglo delas Milicias. Al efecto paso con esta fecha la õrn al Com.te D.n Pedro Fuentes, p.a q.e arregle el Departam.to dela Colonia, y ã D.n Pedro Pablo Gadea el Departam.to de Soriano. Este paso es no solamente conv.te por la guerra, sino aún en medio dela tranquilidad. De su allanamiento resultaran muchas ventajas ã nrã cituacion politica.

Espero, q.e VS. con toda eficacia propenderá al mayor adelantamiento en todo, y especialmente al acopio de los utiles de guerra, q.e sean precisos p.a nrõ sosten y defensa. Qualq.r sacrificio debe ser gustoso ã la Prov.a por tan noble objeto, mientras ella no se crea asegurada contra todos sus enemigos. Yo pienso hacer todo esfuerzo hasta ver coronado nrõs trabajos hasta ver nrõ Pais restablecido, libre, y feliz.

Tengo la honrra de saludar ã VS. con mis mas afectuosas considerac.es Purific.on 10 Febrero 1816,,

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montevideo —

Adjunto ã VS. decretada la solicitud de D.a Ant.a Monso. Ella reclama el drõ, q.e en razon de su herencia le favorece: p.o la parte contraria convence en su Expediente haber sido sacrificado en sus intereses p.r el marido de dhã Srã D.n Antonio Sanchez, y q.e con ellos se sostubo ella dentro dela Plaza de Montev.o. Por conseq.a no es acreedora ã ninguna consideracion, q.e es la pena justam.te merecida ã los enemigos de nrõs sagrados drõs.

Tengo la honrra de saludar ã VS. y dejar contestado su honorable de 3 del Corr.te Purific.on 10 Febrero 1816,,

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montev.o

Quedan en mi poder los dos Rituales, q.e VS. me remite. Igualm.te quedan recibidos los cinco cajones con cien tiros metralla, y las 300 Chusas conducidas por la Balandra Carmen ã este Quartel Grãl.

Quedo inteligenciado de los noventa y ocho p.^s q.^e VS. mandó entregar p.^a comprar los utiles, q.^e conduxo D.^n Juan Domingo Aguiar. Ellos han sido entregados, y VS. quedará por este satisfecho del cargo dela Aduana.

Tengo la honrra de saludar ã VS con toda mi afeccion Purific.^on 15 Feb.^o 1816.,

Jose Artigas

Al M. Il.^e Cav.^do Gov.^r de Montev.^o

He recibido el parte del Com.^te de ese Puerto, q.^e VS. me adjunta en su honorable communic.^on de 10 del q.^e gira. Quedo cerciorado de su contenido, y q.^e VS. no omitirá diligencia p.^r comunicarme, las q.^e puedan afianzar mas, y mas nuestro sociego. La Banda Oriental será Libre con pesar de los Tiranos, habida la uniformidad en las provid.^as y en los esfuerzos. Deje VS. maquinar, y moverse la Europa: Ella desistirá con el merito del desengaño. Yo lo creo, lo espero, y q.^e nadie será capaz de ultrajar la dignidad de nrõs drõs.

Quedo asi mismo cerciorado, de q.^e VS. tomará provid.^as p.^r habilitar los Rios Sta Lucia, Yy, y Rio Negro.

Esta medida responde de su utilidad ã la Prov.^a no solo en la guerra sino en la paz. Por lo mismo VS. no debe perderla de vista en su execucion.

Quedo asi mismo informado de q.^e VS. me remitirá las seis docenas de Cuchillos flamencos p.^a el faenage.

Tengo la honrra de saludar ã VS. con todo mi afecto Purificacion 15 Febrero 1816.,

Jose Artigas

Al M. Il.^e Cav.^do Gov.^or de Montev.^o

El Cabo Pedro Gomez del Regim.^to de Blandeng.^s me ha suplicado quiere conducir ã su M.^e de esa Ciudad ã este destino: en esta virtud le franqueará VS. su pasage en el primer Buque del Estado, q.^e regrese ã este Quartel Grãl.

Tengo la honrra de saludar ã VS. con todo mi afecto. Purificacion 15 Febrero 1816.,

Jose Artigas

Al M. Il.^e Cav.^do Gov.^or de Montev.^o

Incluyo ã VS. decretada la presentacion de D.ⁿ Ant.ᵒ Pereyra, en cuya virtud deberá activar otros medios p.ᵃ la formalisacion de las cuentas, q.ᵉ se le exigen.

Estoy informado p.ʳ un Representante de esa Munisipalidad del inmerito, con q.ᵉ sirve la Escrivania de su cargo D.ⁿ Luciano delas Casas, y cerciorado, de q.ᵉ su conducta anterior no le hace acreedor ã ninguna consideracion nrã, hará VS. cese de su ministerio, y le sostituya algun otro Patricio de esperanzas, y mejores sentimientos.

Tengo la honrra de saludar ã VS. y dedicarle mis mas cordiales afectos. Purific.ᵒⁿ 16 Feb.ᵒ 1186

Jose Artigas

Al M. Il.ᵉ Cav.ᵈᵒ Gov.ᵒʳ de Montevideo

Con este presentará ã VS. la commision, q.ᵉ he tenido ã bien confiar al Ciudadano Cipriano Cuenca p.ᵃ el zelo extraordinario delos contravandos. VS. se informará del espiritu animante de esta comision, su utilidad, y el ningun costo, q.ᵉ debe tener al Estado. De la Tercera parte donada al Zelador se pagarán los costos, q.ᵉ pueda tener en los auxilios, q.ᵉ deban darsele p.ᵃ su aseguram.ᵗᵒ. Esta commision deberá darsele en todas las costas dela Prov.ᵃ desde los muros p.ᵃ fuera de esa Ciudad.

En esta Virtud, VS. le dará el pase correspond.ᵗᵉ p.ᵃ q.ᵉ sea auxiliado de los Jueces, õ Com.ᵗᵉˢ delos pueblos, ã quienes impondrá VS. de esta commision p.ʳ el mismo pase, p.ᵃ q.ᵉ solam.ᵗᵉ en este caso se le auxilie. En lo demas el debe marearse por si, y si necesita dealgun Compañero sea con la pension de la Tercera parte, q.ᵉ pueda resultarle en conzorcio del zelador principal.

Es q.ᵗᵒ tengo, q.ᵉ communicar ã VS p.ᵃ q.ᵉ en su vista tome las provid.ˢ analogas ã este fin.

Tengo la honrra de saludar ã VS. con mis mas afectuosas considerac.ˢ. Purific.ᵒⁿ 16 Febrero 1816

Jose Artigas

Al M. Il.ᵉ Cav.ᵈᵒ Gov.ᵒʳ de Montevideo —

Quedo cerciorado de haber oficiado VS. al Ciudad.ⁿᵒ Tomas Garcia de Zuñiga sobre el objeto, de su comision. El me ha escrito desde la Florida, y le he contestado ã sus dudas, e indicadole quanto pueda contribuir ã su mas pronto, y caval desempeño.

Para Com.ᵗᵉ delos Esquadrones de Cavalleria q.ᵉ deben levantarse en el Departam.ᵗᵒ de Maldonado he resuelto nombrar al Ciudadano Angel

Nuñez, ã cuyo efecto incluyo ã VS. el adjunto oficio. VS. se lo remitirá en primera oportunidad, y activará por su parte el pronto, y caval desempeño de esta commision.

Tengo la honrra de saludar ã VS, y ofertarle mis mas cordiales votos. Purific.^{on} 16 Febrero 1816

Jose Artigas

Al M. Il.^e Cav.^{do} Gov.^{or} de Montevideo —

Habiendo llegado ã este destino el visitador dela Aduana, y Rentas del Estado D.ⁿ Mig.^l Furriol; Me ha entregado del residuo de las Recepturias quatro mil seis cientos sesenta y nueve p.^s seis, y tres octavos de real. quedando lo demas depositado en la Administracion dela Colonia, segun apareccrá en la cuenta grãl, q.^e debe rendir la Administracion principal.

He admitido esta oferta al dhõ visitador tanto p.^r ahorrarle el trabajo dela conduccion, como por occurrir ã las necesidades de este Quartel Gral.

He ordenado se entreguen en esa Administr.^{on} los fletes de S.ⁿ Fran.^{co} Solano, y la Trinidad ã cuyo efecto los Patrones D.ⁿ Pedro Mundo, y D.ⁿ Juan Domingo Aguiar entregaran con las relaciones la cantidad de su producto. Lo demas q.^e hay en fondos de cajas he ordenado se emplee en la compra de armas, q.^e debe hacerse p.^r mi Delegado en esa Ciudad, lo q.^e comunico ã VS. para su conocim.^{to}. Igualm.^{te} adjunto ã VS. la relacion; q.^e expresa los utiles de q.^e necesita este Quartel General, y q.^e me remitirá VS. en la Lancha S.ⁿ Fran.^{co} Solano. He mandado pedir alg.^a polvora p.^r q.^e dela q.^e aqui habia se suple ã todas partes, y ã proporcion q.^e se aumenten los peligros se proveherán todos los puntos, y acaso entonces no baste toda la q.^e aqui tenemos, y será mejor estar prevenido.

Ayer he recibido un parte dela Guard.^a del Catalan, cuyo Capit.ⁿ Com.^{te} me oficia haberle comunicado de adentro, q.^e dentro de quatro dias venian las tropas Portug.^{as} ã sosprender de un solo golpe todas nrãs Guard.^{as}. Yo lo creo dificil, y si q.^e con esto quieren intimidarnos. Yo tome la provid.^a de mandar hace dias al Com.^{te} D.ⁿ Gorgonio Aguiar ã recorrer las Guard.^{as} con una Partida. Esta y otra provid.^{as}, q.^e no estan fuera de sus conocim.^{tos} acaso los han puesto en movimiento, y con intrigas pretenden intimidarnos, sin embargo sea lo q.^e fuere, lo comunico ã VS. p.^a q.^e no se descuide por ese punto, q.^e yo por acá no les perderé pisada.

Tengo la honrra de saludar ã VS. y saludarle con toda consideracion. Purific.^{on} 17 Febrero 1816,,

Jose Artigas

Al M. Il.^e Cav.^{do} Gov.^{or} de Montev.^o

El Ciudad.no Gernardo Aguiar entregará ã VS. la medida de dos Puertas, y dos ventanas p.a la Iglesia, q.e mandará hacer VS. p.r cuenta del Estado con brebedad.

En primera oportunidad remitame VS. un saco de cal buena, q.e igualm.te se necesita.

Tengo la honrra de saludar ã VS. con todo mi afecto. Purificacion 21 Febrero 1816

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montevideo —

Incluyo ã VS el total del cargamento, q.e por cuenta del Estado conduce la Sumaca S.n Fran.co Solano, q.e marchó p.a ese Puerto, p.a q.e VS tenga de ello el debido conocim.to

En los Buq.s q.e salgan posteriorm.te pienso mandar alg.as camas, y madera, q.e he mandado cortar, y tamb.n clines, y aspas, por no haber actualm.te otro cargam.to. VS. me dirá si será mas facil y util la venta delas aspas enteras õ despuntadas p.a q.e en otra occasion vayan en la mejor disposision.

He arbitrado este pronto recurso ã fin de aumentar los fondos ya q.e cueros no tenemos en la actualidad. VS. sabe qtãs son nrãs urgencias, y deseo verlas remediadas.

Es preciso tenga entendido VS. q.e los Buques fletados deben pagar sus fletes en esa Aduana asi delos frutos. q.e llevan como de los efectos q.e retornan debiendo entenderse el Adm.or con los Patrones p.a el ajuste delos q.e hayan de retornar y siendo alli responsables de entregar su producto. Al efecto el Patron D.n Pedro Mundo entregará los q.e produjo S.n Fran.co Solano y D.n Domingo Aguiar los producidos p.r la Balandra Carmen. Hago ã VS. esta prevencion, y con esta fecha al Admin.or de esa Aduana p.r q.e D.n Man.l Macho me ha dicho q.e alli ni habia ajustado el cargam.to q.e en retorno conduce, ni menos trahe alg.a relacion, q.e lo autorize. Aqui procuró pagar el flete, y yo dirigire como ã los demas p.a q.e los paguen en esa Administracion con los conocimientos, y formalidades precisas.

Tengo la honrra de saludar ã VS. con todo mi afecto. Purificacion 23 Feb.o 1816,,

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montev.o —

Ya tengo la contestacion en mi poder del S.r Com.te de Bang.a D.n Fernando Torgues de haber relevado dela Guard.a de Sta Teresa al Cap.n Amigo, y sostituido en su lugar al Cap.n Martinez p.r q.e ese Gov.no tubo el debido empeño p.a el remedio de aq.os males. En conseq.a es preciso indagar si es aq.os echos son anteced.tes ō consig.tes ã aq.a determinacion. Sin embargo reconvengo con esta fhã ã dhõ Com.te de Vanguardia p.a q.e sus oficiales cumplan con sus deberes. El me asegura q.e indagados los hechos resultan imposturas (como lo afirma el Ten.te Igl.a acusado p.r el Cav.do de Maldonado), asegurandome q.e ã la distancia se desfiguran los echos. En este estado ignoro si yo ō VS somos los engañados, y si los succesos van revestidos detoda la veracidad, con q.e se representan. De qualq.r modo es preciso velar por la conservacion dela tranquilidad, y cortar hasta los resabios de la maledicencia. Al efecto reitero al S.r D.n Fernando Torgues las mas fuertes reconvenciones ã vista del honorable de VS, y desearia, q.e hallandose actualm.te en esas immediaciones lo llamase VS. amigablem.te y le expusiese la gravedad delos males, y se tratase del eficaz remedio. El bien interesa ã todos, y no dudo, q.e él igualm.te q.e VS. propenderán ã realizar todas las medidas conseq.tes ã entablar el õrn tan preciso p.a la tranquilidad del Ciudad.no y progreso dela Prov.a. Por mi parte no mirare con indifer.a qualq.r incidente funesto, y no dudo q.e VS qual diestro Piloto me ayudara con sus esfuerzos ã conducir esta Nave al puerto de su seguridad politica. Las borrascas se suscitan por todas partes, y es forsoso, q.e la prud.a de VS. mitigue el temor de los operarios con la esperanza del salvam.to. La madures en los consejos es el resultado de un Gov.no sabio. Yo espero q.e VS. penetrado de todas las circunsta.s no omitirá los suyos p.a falicitar la uniformidad en todo

Tengo la honrra de saludar ã VS. con mis mas cordiales afectos. Purificacion 24 Febrero 1816 —

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montev.o

Tengo ã la vista el Bando publicado en esa Ciudad el 16 del q.e gira relativo al peso de los cueros en balanza. Todo el mundo conocera la ventaja: p.o ella será ciertam.te infructuosa, si VS. no toma ã su cargo instituirlas en los lugares destinados, ō proporciona arbitrios p.a q.e los Particulares las fomenten. Sancionado el proyecto, deben entablarse los medios de su asequcion. De lo contrario es superflua toda resolucion. Yo espero, q.e VS habrá puesto en execusion todo lo concern.te al logro de un fin tan importante.

Adjunto ã VS. decretada la representacion de D.n Martin Saravia. El Señor Alc.e Prov.l le hará poblar su Estancia con las retric-

ciones consig.[te] al ningun servicio, q.[e] tiene ocho ã la Patria toda su familia.
Tengo la honrra de saludar ã VS. con mis mas cordiales afectos. Purific.[on] 24 Febrero 1816,,

Jose Artigas

Al M. Il.[e] Cav.[do] Gov.[or] de Montev.[o]

Es superfluo, q.[e] empleemos lo precioso del tiempo en questiones inutiles. Los titulos son los fantasmas de los Estados, y sobra ã esa Ilustre Corporacion tener la gloria de sostener su Libertad sobre el seguro de sus drõs. Este rasgo de filantropia le constituye superior ã qual.[r] otro omenage, y q.[e] eternizará ciertam.[te] la memoria de sus Representantes. Yo quiero prescindir por un momento delos motivos q.[e] han justificado hasta la pres.[te] la pocesion de su tratam.[to]: p.[o] no puedo persuadirme sea ajustado ã una critica juiciosa.
El mundo expectador observa aún nrõs menores movim.[tos] y los hom.[s] lib.[s] mirarán con indignacion, q.[e] besemos todavia las cadenas de nrõ envilecim.[to]. La España recompensó los servicios de Montev.[o] con esa gloria efimera, y su memoria debe sernos odiosa. emos roto los vinculos con la Peninsula. y debemos borrar hasta las eses de nrãs antiguas amarguras. El cielo quiera proteger nrõs votos, y mientras se acercan tan felices momentos, es mi parecer q.[e] VS ajuste su tratam.[to] al q.[e] hoy conservan los demas Cavildos. Por lo mismo he conservado hasta la presente el titulo de un simple Ciud.[no] sin aceptar la honrra con q.[e] el año pasado me distinguio el Cav.[do] q.[e] VS. representa. Dia llegará q.[e] los homb.[s] se penetren de sus deberes, y sancionen con escrupulosidad lo mas interesante al bien de la Prov.[a] y honor de sus conciudadanos.
Tengo la honrra de saludar ã VS. con mis mas afectuosos respetos. Purificacion 24 Febrero 1816,,

Jose Artigas

Al M. Il.[e] Cav.[do] Gov.[or] de Montev.[o]

Quedo cerciorado de haberse efectuado el congreso electoral correspondiente al Departam.[to] de Canelones. Yo felicito ã VS. y ã mi mismo por el resultado. VS. ha merecido la confianza de sus Conciudad.[nos] p.[a] el restablecim.[to] del õrn y dela justicia. Espero, q.[e] ella será respetada en los Magistrados, y q.[e] VS. hará florecer sus virtudes. Este paso bastará ã res-

ponder dela ulterior felicidad, garantiendo la confianza publica en la escrupulosidad de sus Magistrados. Por ello recuerdo ã VS sus mas sagrados deberes, y le dedico mis mas cordiales votos.

Tengo la honrra de saludar ã VS. con toda consideracion. Purificacion 24 Febrero 1816

Jose Artigas

Al Il.e Cav.do del Departam.to de Canelones

Quedo cerciorado de haberse efectuado el Congreso electoral correspond.te al Departam.to de S.n Jose. Yo felicito ã VS. y ã mi mismo por el resultado. VS. ha merecido la confianza de sus conciudadanos p.a el restablecim.to del õrn, y dela justicia. Espero, q.e ella se hara respetable en los Magistrados, q.e la administran, y q.e VS. hará florecer sus virtudes. Este paso responderá de la ulterior felicidad, garantiendo la confianza publica en la escrupulosidad de sus magistrados. Por ello recuerdo ã VS. sus mas sagrados deberes, y le dedico mis mas cordiales votos q.do tengo el honor de saludarle con toda consideracion. Purificacion 24 Febrero 1816.

Jose Artigas

Al Il.e Cav.do del Departamento de S.n Jose

Adjunto ã VS. la relacion delos efectos, q.e conduce la Balandra Carmen por cuenta del Estado. Es lo unico, q.e he podido mandar: Procure VS. sean vendidos, y su producto aplicado ã esos fondos, como igualm.te los fletes, q.e deben producir los dos Buques, q.e ã primer viento saldran de este destino p.a ese Puerto.

Tengo la honrra de saludar ã VS. con mis mas cordiales votos. Purificacion 26 de Feb.o 1816 —

P. D. incluyo ã VS. esa relacion del Mtro Armero p.r si fue olvidada en la relacion delos efectos q.e pedi ã VS. anteriorm.te para q.e sean remitidos en primera oportunidad.

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montev.o

Aprovecho la oportunidad delos Buques, p.ª q.ᵉ VS. me remita veinte Quintales de Arina, como tan precisos p.ª nro mantenimiento.

Tengo la honrra de saludar ã VS. con todo mi afecto. Purificacion 28 Febrero 1816,,

Jose Artigas

Al M. Il.ᵉ Cav.ᵈᵒ Gov.ᵒʳ de Montev.ᵒ

Quedan en mi poder los doce exemplares dela Proclama, y carta del Jeneiro impresos por mi õrn. En lo sucesivo tendrá entendido VS. debe pasar ã cada Cav.ᵈᵒ dela Provincia quatro ó seis exemplares de todo papel impreso p.ª conocim.ᵗᵒ y satisfaccion de aq.ˢ Magistrados.

Tengo asi mismo q.ᵉ prevenir ã VS. q.ᵉ annualm.ᵗᵉ sea un Regidor de esa Munisipalidad el Presid.ᵗᵉ nato del Consulado, quien con dos Colegas podra resolver en los casos arduos de Comercio. Al efecto pase VS. al nombram.ᵗᵒ de uno, q.ᵉ sostituya ã D.ⁿ Ramon dela Piedra, p.ª q.ᵉ continue aq.ˢ funciones en el presente año.

Tengo la honrra de saludar ã VS. con mis mas cordiales votos. Purificacion 2 Marzo 1816,,

Jose Artigas

Al M. Il.ᵉ Cav.ᵈᵒ Gov.ᵒʳ de Montev.ᵒ

He resivido el Estado Gral q.ᵉ manifesta la fuerza efectiva de esa Plaza.

Igualm.ᵗᵉ quedo cerciorado, de hallarse D.ⁿ Ang.ˡ Nuñez imposibilitado p.ª exerser la Comand.ª de Cavalleria con el nombram.ᵗᵒ de Reg.ᵒʳ del Cav.ᵈᵒ de Maldonado. Al efecto mande VS. q.ᵉ desempeñe su Comand.ª y q.ᵉ el Cav.ᵈᵒ pase a nombrar otro Regidor.

Ya el Correo anterior dije ã VS. la provid.ª q.ᵉ habia tomado sobre el Com.ᵗᵉ de Sta. Teresa; y en razon delos nuevos exesos pasaré la õrn al S.ʳ Com.ᵗᵉ de Banguard.ª p.ª q.ᵉ el Cap.ⁿ amigo sea immediatam.ᵗᵉ relevado, p.ª q.ᵉ asi no queden frustradas las superiores provid.ˢ

Quedo asi mismo enterado de la reveldia acusada contra D.ⁿ Pedro Perez y del fallo del Tribunal del Consulado contra aq.ˡ. En vista p.ˢ de l s razones q.ᵉ me expuso, y delos docum.ᵗᵒˢ q.ᵉ presentase lo dirigi ã VS. p.ª q.ᵉ obrase just.ª creyendo q.ᵉ alli se hubiese nuevam.ᵗᵉ iniciado el lytis.

Por lo q.ᵉ oficiará nuevam.ᵗᵉ VS. al Tribunal del Consulado p.ª q.ᵉ con presencia de ambos docum.ᵗᵒˢ resuelva decisivam.ᵗᵉ sobre la materia,

llamando nuevam.te ã dicho Perez p.a q.e exponga el derecho, q.e pueda favorecerle.

Tengo la honrra de saludar ã VS. con toda mi afeccion. Purific.n 2 Marzo 1816

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montev.o —

Incluyo ã VS. la relacion de los efectos, q.e por cuenta del Estado conduce la Balandra Carmen. Igualm.te paso ã VS. la relacion de los salarios de los Marineros p.a q.e en esta virtud sean abonados. Detodo ello paso una relacion al Admin.or de esa Aduana, q.n recibirá igualm.te la noticia del producto, q.e deben dar los fletes de los dos Buques q.e marchan p.a ese destino. Todo lo q.e pongo en conocim.to de VS. p.a su govierno.

Tengo la honrra de saludar ã VS. con todo mi afecto. Purific.on 2 Marzo 1816„

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montev.o

N.o 195

Relacion delos Efectos, q.e conduce la Balandra Carmen por cuenta del Estado. A saber

80.. Camas
28.. Rayos
14.. Exes
2350.. Aspaz
600.. Puntas

Purific.on 26 Feb.o 1816—

Artigas

Es p.a mi una satisfaccion q.e VS. se halle tan dignam.te constituido ã distribuir la just.a p.r el voto unanime de sus Conciudadanos. VS. no debe dejar frustradas sus esperanzas, cooperando eficasm.te al sosten de nrõs sagrados drõs, y ã q.e las Just.a no sea violada. Es preciso q.e los americanos despleguen sus sentim.tos y se hagan admirar de sus proprios enemigos. Yo espero q.e VS. immortilazara su nombre con sus virtudes, y q.e todos sus

esfuerzos seran dirigidos ã un fin tan loable. Por mi parte no haré mas y contribuir con mi eficacia a coronar el progreso feliz de nuestra Libertad.

Tengo el honor de saludar ã VS. con toda mi afeccion. Purific.on 2 Marzo 1816„

Jose Artigas

Al Il.e Cav.do dela Colonia —

Se me ha presentado el Alc.e D.n Nicolas Gadea exponiendo la õrn de VS. sobre el pago de ciento quarenta p.s resultantes del ramo de compostura. VS. ha cumplido con su deber mandandolos exigir, entretanto no apareciese õrn contraria ã la general de q.e los Receptores entendiesen en el cobro de todos los Ramos q.e producen fondos al Estado; p.o habiendome expuesto dho Gadea la necesidad, q.e tenia aq.l Pueblo de concluir su Cavildo y sus ningunos recursos, le concedi ese verbalm.te fiado en su honrradez. En aq.l tiempo aun no se habia fixado el õrn, q.e en el dia. Por lo mismo quedó esta medida bajo la buena fe. El me asegura haber suplido la expresada cantidad en concepto de obtener la seguridad de aq.l Ramo, y viendose privado de él en cumplim.to del õrn de VS. me es forzoso prevenirle, quede aq.l ramo ã beneficio de aq.l Pueblo, mientras se concluye la obra de su Cavildo. Tengalo VS. entendido p.a q.e en su conseq.a tome las providencias necesarias.

Tengo la honrra de saludar ã VS. con todo mi afecto. Purificacion 4 Marzo 1816

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montev.o —

Adjunto ã VS. decretada la nomina delos Cav.dos. Ellos quedan aprobados por mi y se haran respetar sus justas provid.as.

El de Soriano no entiendo bien la instruccion, consultó p.a no errar. Sele satisfiso, y acaso sea este el principio de su demora.

Creo razonable guarde VS. la indulg.a precisa con el vecindario sobre el cobro de Proprios de este Cav.do. Es de mi aprobacion, perdone VS. los reditos de los dos años anteriores, haciendolo VS. entender al publico p.a satisfaccion del mismo vecindario.

Quedo inteligenciado de haberse comisionado al S.or Alc.e Prov.l p.a la indagacion de aq.os sugetos, q.e deben hacerse cargo de los Botes, q.e han de mandarse al Yy, y Rio Negro. Ya dixe ã VS. q.e esta medida interesaba, y dejo su execucion ã su eficacia.

En las instrucciones dadas al Sõr Alc.e Prov.l le fue prevenido diese parte ã VS. de los terrenos repartidos, y q.e VS. commisionase un Regidor, q.a llevase una razon delas gracias concedidas. En esta virtud quedaba al cuidado de VS. pasarme una noticia de lo obrado p.a mi conocimiento. El termino profijado ya pasó é ignoro si es omision del dhõ Alc.e Prov.l en no haber empezado aun ã dhõ reparto. o falta de prevencion en VS. Lo comunico p.a q.e ella tenga su mas exacto cumplim.to. Así será facil concebir si se anhela por el fomento dela poblacion dela Campaña.

Tengo la honrra de saludar ã VS. con toda mi afeccion. Purificacion. 9 Marzo 1816,,

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montev.o

Celebro q.e VS. haya autorizado competentem.te al Ciudad.no Fern.do Cuenca. Le concedi esta commision p.r creerla util y sin gravamen del Estado. Ojala su desempeño sea caval. VS. velará p.a q.e no se auctorize p.r el algun fraude. Descubierto este con nombrar algun otro es comision concluida.

He recibido igualm.te el docum.to q.e manifiesta el importe dela compocision dela Chalana cedida al Ciud.no Torres. Puede con su producto satisfacerlo. Así el Estado no se perjudica, y el particular queda servido.

Es forzoso prevenga ã VS. el requirim.to q.e me hace el Com.te Gral de Entre Rios sobre un Buque, q.e habiendo salido cargado de ese Puerto p.a la Concepcion de Uruguay naufragó en las playas de S.n Jose. Queda ã cargo de VS. activar sus providencias p.a el descubrimiento del cargam.to y todo lo demas, q.e pueda contribuir ã esclarecer la virtud delos Magistrados en obsequio dela humanidad y bien de los Interesados.

Saludo ã VS. con mis mas cordiales afectos. Purific.on 9,, Marzo 1816,,

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montev.o

Incluyo ã VS. los adjuntos docum.tos presentados por el Ciudadano Luciano de las Casas. Solo p.r q.e VS. se empeña en justificarlos merecen mi aprobacion. Yo sé q.to ha perjudicado ã los orientales dicho Casas: y no seria muy irregular q.e ocupase su puesto otro, q.e fuese mas acreedor ã la confianza de sus Conciudadanos. Sin embargo VS. lo justifica. VS. sabra hacerle cumplir con sus obligaciones.

Por menores motivos han sido apartados de nro consorcio algunos Pay-

ranos acaso con mas servicios q.e Casas. En brebe llegará ã ese destino el Cap.n Chiribao rebajado del servicio solo p.r no haber guardado la mejor escrupulosidad en las Guardia dela Frontera donde estaba destacado, su Hijo habiendo pedido su licencia p.a servir ã su Padre se le concedio igualm.te. Lo hago presente ã VS. p.a su superior conocim.to y p.a q.e tenga entendido, q.e entre los homb.s libres no tendran acceptacion los debiles.

Tengo la honrra de saludar ã VS. con mis mas afectuosas considerac.es. Purificacion 9,, Marzo 1816,,

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montev.o

Sera benefica ciertam.te la multiplicacion dela Vacuna tanto en nrã Prov.a como en el Entre Rios, Corr.tes y Misiones, donde especialm.te hace fatales estragos. Con este socorro ã la humanidad se conseguirá el q.e no perescan tantos como actualm.te esta sucediendo.

He recibido el exemplar, q.e VS. me remite, y las dos Lanzetas. El vidro llego quebrado, y sin virus. El Fisico Inglés dice, q.e todo se ha desvanecido. Por lo mismo será loable, q.e VS. los haga remitir bien acomodados, los q.e se hayan de remitir ã los Departamentos de Prov.a. Espero con brebedad todos los q.e VS. pueda mandarme p.a repetirlos en estos Pueblos, y en todo el Entre Rios, debiendo cuidarse de su seguridad en el acomodo.

Espero igualm.te los dos tomos, q.e VS. me oferta, referentes al descubrim.to de Norte America, su revolucion, los varios contrastes, y sus progresos hasta el año de 807,, Yo celebraria, q.e esa historia tan interesante la tubiese cada uno de los orientales. Por fortuna tengo un exemplar: p.o el no basta ã ilustrar tanto, qtõ yo deseo y por este medio mucho podria adelantarse.

Yo no he culpado ã ese Magistrado, qdõ le he puesto de manifiesto las contradicciones. Versado en la revolucion estoy en sus golpes. VS. debe adornarse de prudencia: sea siempre pronto ã oir reclamaciones, y tarde p.a resolverlas.

Quedo enterado del zelo, q.e mantendrá VS. sobre el Portugues transfugo q.e pasó de su Linea, y q.e remito ã ese destino. VS. debe hacer respetable su Auctoridad ã presencia delos enemigos. El q.e no entra al õrn de la sociedad p.r la esperanza del bien, es forzoso le arredre el temor dela pena. Sea VS. inexorable en el õrn de sus provid.as y la energia delos Magistrados no dé lugar ã condecend.as perjudiciales.

Por lo mismo tendrá VS. entendido, q.e ninguno de los Europeos q.e han ido, debe quedarse desp.s de su expatriacion. Mi permiso en ese caso sería terminante. Yo accedi ã su suplica en el concepto de q.e arreglasen

sus intereses, y condujesen ã su lado las familias. De qualq.r modo ellos deben regresar prontamente. Queda al cuidado de VS la execucion.

Por ahora nada tengo q.e prevenir ã VS. sino, q.e el Maestro de Esquela D.n Juan Man.l Pagola se ha servido del fuerte resorte de mi hijo Jose Maria (a q.n dá en señanza) p.a ser habilitado, y poner una esquela publica. Por el Gov.no anterior fue penado ã no tener mas q.e veinte y cinco muchachos. Creo q.e en concederle la gracia de q.e tenga qtos quiera, se facilita la enseñanza de los Jovenes, y el q.e los Padres de familia tenga ese recurso p.a el adelantam.to de sus hijos. Asi los Maestros se empeñarán en inspirar confianza al publico. Con este objeto mi dirijo ã VS. esperanzado, q.e reconocerá lo favorable del resultado, y lo pequeño de la gracia p.a su ratificacion.

Tengo la honrra de saludar ã VS. con mis mas afectuosas consideraciones. Purific.on 17 Marzo 1816,,

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montev.o

Creyendo q.e el visitador ordenador de Rentas deberia llegar prontamente ã dar cuenta ã VS de su mision, y delo ordenado en razon de los resultados, suspendi comunicarlo ã VS.: p.o demorado p.r varias occurencias el apersonam.to de D.n Mig.l Furriol, me es forzoso poner en conocim.to de VS. los puntos acordados p.a su execucion.

1.° Que las Recepturias intermedias habilitadas desde la Colonia hasta este destino se crean depend.tes de aq.l ministerio, debiendo mensualmente pasar su cuenta, y razon ã aq.l Administrador.

2.° Que ã dhõs Receptores se asignase un seis por ciento delo recaudado, ancioso de q.e sean mas escrupulosos, y recompensar de algun modo sus servicios.

3.° Que p.a obviar la multiplicidad de los Empleados dhõs Receptores sirviesen la Renta de Correos llevando p.r separado la razon, y cuenta de este Ramo.

4.° Que en los Departam.tos donde aún no se hubiese tomado un recuento delas propriedades estrañas por no haber Mitros de Hacienda, se nombrase al Procurador del Cav.do õ ã un Regidor de cada Cavildo respectivo, q.n deberia dar este conocim.to ã dhõ visitador ordenador p.a q.e este lo pasase ã el de VS.

Es todo lo ordenado: lo comunico ã VS. p.a q.e en su virtud gire las ordenes conv.tes

Tengo la honrra de saludar ã VS. con todo mi afecto. Purificacion 17 Marzo 1816„

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montev.o

Presento ã la Sup.or penetracion de VS. esos documentos relativos ã la revolucion de Stã Fe y sus resultados.

Igualm.te esos partes, q.e ultimam.te he recibido dela Frontera. Las complicaciones se aumentan, y no quisiera por mas tiempo tener incierto el objeto de la revolucion. Pueden adoptarse medidas muy eficaces p.a no inutilizar nrõs sacrificios, y aventurar nra suerte. El negocio es importante, y no quisiera fiar ã mi resolucion lo q.e ã todos interesa. Por lo mismo creo oportuna la reunion de un Congreso Grãl. Deseo llenar la confianza de mis Conciudadanos, y q.e ellos me inspiren sus reciprocos sentimientos. Asi podran adoptarse medidas saludables, y nrã seguridad ulterior se afianzara sobre los polos dela opinion y del poder. Resuelto estoy ã llevar adelante esta idea; y el Correo venidero tendrá VS. el por menor de los detalles relativos ã este fin. Por ahora solo tengo, q.e insinuar ã VS. la devolucion de la adjunta communic.on

Tengo el honor de saludar ã VS. con todo mi afecto. Purific.on 17 Marzo 1816

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montev.o

Para detallar el por menor de las superiores facultades de VS. seria igualm.te preciso delindar las q.e deben residir en el resto delas demas Auctoridades. Allanar este paso escabroso es obra del sceiego. Hasta la presente sabe VS q.e todas las provid.as han sido analogas ã este fin y al entable de nrã economia interna. Felizm.te los succesos han correspondido ã los deseos, y todo parece dirigirse ã sancionar con maduro acuerdo la hera venturosa de nrã Libertad. Al efecto indique ã VS. el Correo anterior creia oportuna la reunion de un Congreso. No dude VS. qu.e si las circunst.as no son interrumpidas p.r nuevas complic.es se afianzará este paso, q.e siendo el mas justo en su objeto, y el mas simple en su forma responderá de su benefic.a en los resultados.

Celebro hayamos convenido con VS. en la nueva Eleccion de Presid.te del Consulado. Qualq.r sancion de mi Delego sobre este Tribunal no obsta p.a q.e la reeleccion del Presid.te sea annual. Al menos no habiendo

tenido yo un conocim.^to de aq.^a determinacion parece inoficioso él menor entorpecim.^to Quedo satisfecho de haber llenado VS todas mis provid.^as en esto como en todo lo demas, con lo q.^e dejo contestada su honorable comunic.^on de 16 del q.^e gira

Tengo la honrra de saludar ã VS. con mis mas afectuosas conside rac.^es Purific.^on 25 Marzo 1816,,

Jose Artigas

Al M. Il.^e Cav.^do Gov.^or de Montev.^o

Devuelvo ã VS. confirmada la acta del Congreso Electoral de Soriano. VS. en conseq.^a le dará como ã las demas el Giro correspond.^te

Quedo inteligenciado de haber pagado sus delitos los soldados Juan Ciris y Man.^l Cavallero. Espero q.^e VS. no será menos digno de si mismo en casos de igual transcedencia p.^a q.^e el castigo ponga freno ã los exesos.

Asi mismo VS. indagará los por menores del Buque naufrago en la costa de S.^n Jose. La ferocidad delos Autores no permite se les guarde indulg.^a, y q.^e el asumpto se trate con la escrupulosidad correspond.^te ã la gravedad del delito. Por lo mismo qualq.^r justificativo bastará ã su condena. VS reconvenga al S.^r Alc.^e Provincial p.^a q.^e con brebedad instruya ã VS. de los Terrenos repartidos en la campaña por el y sus subalternos segun se le tiene prevenido.

Tengo el honor de saludar ã VS. con todo mi afeccion. Purificacion 3 Abril 1816

Jose Artigas

Al M. Il.^e Cav.^do Gov.^or de Montev.^o

Llegó al fin el Cap.^n Texera con todos los utiles, q.^e expresa la relacion de VS. con otra adjunta del Com.^te Ramos, en q.^e ã demas delos utiles indicados viene un carreton de Campaña. Ignoro p.^r q.^e õrn, ni con q.^e objeto. VS tenga la bondad de decirmelo p.^a mi conocimiento.

Asi mismo comunico ã VS. haber comprado 200 Fusiles mas en este destino, ã 17 p.^s todos con bayoneta. Ya están pagos con frutos del Pais. Me prometen traher hasta mil. Lo participo ã VS. p.^a su conocimiento.

Necesito p.^a cortar maderas una docena achas de cuña p.^a cortar maderas. Espero q.^e VS. las solicitará en ese destino, y me las remitirá en primera oportunidad.

Tengo la honrra de saludar ã VS. con todo mi afecto. Purificacion 3 Abril 1816

Jose Artigas

Al Il.e Cav.do Gov.or de Montev.o

Ha llegado ã este destino en el Buquesito del Ciu.no Aguiar el Europeo expatriado de Maldonado Man.l Bermudes. Queda en este destino asociado ã los de su clase.

Tengo el honor de saludar ã VS. con toda consideracion. Purificacion 4 Abril 1816

Jose Artigas

Al Il.e Cav.do Gov.r de Montev.o

He recibido las noticias dadas p.r D.n Antonino Vidal, y en su consequencia pasara VS. la õrn ã los Com.tes D.n Ang.l Nuñez D.n Tomas Garcia de Zuñiga, y D.n Man.l Fran.co Artigas p.a q.e con la brebedad posible concluyan el alistam.to y arreglo, q.e se les tiene encargado, debiendo ponerlos immediatam.te en mi conocim.to p.a tomar las provid.as subsig.tes

Nunca sera tan facil instituir el periodo feliz de nra Libertad, mientras tengamos al frente un enemigo tan zeloso de nros adelantam.tos como el Portuguez, e interesado mucho mas interesado en nrã subyugacion. Sin embargo todo lo tendre presente p.a resolver con asierto.

Tengo el honor de saludar ã VS. con mis mas afectuosas consideraciones. Purific.on 11 Abril 1816

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montev.o

Inclusos he recibido los documentos presentados p.r el Adm.or principal del producto del cargam.to conducido p.r S.n Fran.co Solano. Este ha llegado ã este Puerto, y regresará con lo q.e pueda llevar ã fin de aumentar el tesoro publico.

Asi mismo quedo enterado delos utiles q.e conducirá ã este destino la Balandra Carmen, proxima ã darse ã la vela. Siento q.e ella no conduzca

las 12 docenas de cuchillos Flamencos, q.e encargue ã VS: me son muy precisos y estimaré no los eche VS. en olvido.

Igualm.te he recibido los seis exemplares dela Proclama circulada ã los Pueblos. Espero q.e VS. auxiliará con lo preciso, ã los q.e se presenten con este fin, q.e yo de mi parte propenderé ã su fomento.

He recibido los Vidros de Bacuna, q.e han llegado sin lesion, y ã un tiempo, en q.e la viruela empiesa ã cundir con empeño.

En Misiones me aseguran succede lo proprio. Estimaré del zeloso empeño de VS. me remita algunos otros, luego q.e se recoja el virus con alg.s Quadernillos de instruccion p.a remitir ã Misiones, Corr.tes, Entre Rios, y demas Pueblos, q.e necesitan de este beneficio interesante ã la humanidad.

Tengo el honor de saludar ã VS. con mis mas afectuosas consideraciones. Purificacion 11 — Abril 1816,,

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montev.o

Devuelvo ã VS decretada la adjunta presentacion. Ella me deja incierto sobre la solicitud. Por lo mismo q.e VS recomienda su merito es p.a mi muy estraño, como sobre sus intereses puedan recaer deudas de propriedades estrañas. En conseq.a pasará VS ese decreto al encargado de ellas p.a deliberar lo conv.te ã continuacion de su informe.

Asi mismo quedo informado delos procedim.tos del Alc.e Gadea en Pueblo de Minas: Tomaré providencias p.a q.e no se perpetuen semejantes exesos.

Tengo el honor de saludar ã VS. con todo mi afecto. Purific.ãn 11 Abril 1816,

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montev.o

Llegó en S.n Fran.co Solano el saco de cal, q.e remitio VS. Igualm.te el cabo Perez con su familia, como tambien el Armero Pedro Juan Barela remitido en calidad de desterrado desde Maldonado. Todo lo q.e comunico ã VS. p.a su superior conocim.to, qdõ tengo el honor de saludarle con toda mi afeccion desde la Purific.on ã 12 Abril 1816,,

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.r de Montev.o

He recibido el Estado grãl dela fuerza efectiva de esa Plaza; y quedo cerciorado de haberse recibido de la Presid.^{a} del Consulado el Reg.^{or} Ciud.^{no} Juan Giro.

Despues delos requirim.^{tos} echos ã los Ciudad.^{nos} Juan Maria Perez Juan Correa, y al D.^{r} Obes, resolvi, q.^{e} cada uno pagase aquello, en q.^{e} creyesen haber perjudicado al Estado p.^{a} el restablecim.^{to} de sus fondos. El D.^{r} Obves quedó absuelto en razon de su indigencia, y allanado ã dar los auxilios, q.^{e} estubiesen en su alcance p.^{a} lo succesivo: pero Correa, y Perez convinieron en dar cada uno tres mil p.^{s}. Lo comunico ã VS. p.^{a} q.^{e} esta mi resolucion tenga el debido cumplim.^{to}, ordenando al Ministro devuelva ã dhõ Perez el excedente de los 3 [000] p.^{s} entregados, y reciba los q.^{e} deberá entregar Correa.

Tengo el honor de saludar ã VS. con toda consideracion. Purificacion 16 Abril 1816,,

Jose Artigas

Al M. Il.^{e} Cav.^{do} Gov.^{r} de Montev.^{o}

He recibido p.^{r} el Correo la cajita con cinco vidros de Bacuna. Igualm.^{te} p^{r} D.^{n} Man.^{l} Macho los tres exemplares q.^{e} sirven de instruccion p.^{a} propagarla. Con este fin procuraré remitirla ã las demas provincias, deseando eficazm.^{te} la extension de este grãl consuelo ã la humanidad.

El Correo anterior dije ã VS. debia entregar en esas Cajas tres mil p.^{s} el Ciud.^{no} Juan Correa en efectivo. Lo demas queda suficientem.^{te} compensado ã cuenta de mayor cantidad, q.^{e} debiera entregar en esas cajas.

Asi mismo quedo inteligensiado dela expocision del P.^{e} Fr Isidro Sosa. A la dist.^{a} se avultan, y encarecen los padecim.^{tos}. Yo bien sé q.^{e} Misiones ha sufrido y q.^{e} sus Pueblos no rebosan. Por lo mismo he tenido especial cuidado en socorrerlos, igualm.^{te} q.^{e} ã las Tropas q.^{e} alli se mantienen. No hay uno solo ã q.^{n} no se haya remediado segun lo permiten nras fuerzas. Al mismo P.^{e} en especial se le mandaron varios renglones, como igualm.^{te} al Cav.^{do} Mas de una vez he quitado ã ntrãs Tropas lo preciso p.^{r} occurrir ã las agenas necesidades. Yo puedo gloriarme de haber sido mas q.^{e} generoso, y asi crea VS. q.^{e} de nada debemos lastimarnos tanto como de nrã propria indigencia.

Tengo el honor de saludar ã VS. con mis mas cordiales afectos. Purificacion 27 Abril 1816

Jose Artigas

Al M. Il.^{e} Cav.^{do} Gov.^{r} de Montev.^{o}

Queda en este destino el Individuo Man.l Estevan Vidal remitido en la Balandra Carmen p.r insubordinado.

Igualm.te he recibido los papeles remitidos de Stã Catalina. Ellos nada contienen de particular sino el anuncio de marchar las Tropas de Stã Catalina asi ã esta Frontera, y los padecim.tos del q.e las comunica. Enseguida participo ã VS. acabar de recibir la sig.te noticia dela Colonia: q.e el Com.te Ingles habia dicho confidencialm.te tenia õrn del Principe Regente p.a proteger el Pabellon Portug.s en qualq.r Pueblo q.e se enarbolase. Este, y otros incidentes deben redoblar nrã vigilancia p.a no dormitar ã presencia de un enemigo fastidioso de nras glorias, y siempre interesado en nrã subyugacion.

Soy recibido los cinq.ta catones destinados con el oficio p.a el Gov.r de Corr.tes. Ellos marcharán en prim.a oportunidad, quedando el resto p.a distribuirse segun las intenciones de VS. y mis grandes deseos p.r la ilustracion dela Juventud.

Tengo el honor de saludar ã VS. con todo mi afecto. Purific.on 27 Abril 1816„

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.r de Montev.o

El Correo anterior dije ã VS. lo bastante sobre los tres mil p.s de D.n Juan Correa: e ignoro sobre q.e principio el S.r D.n Juan Maria Perez se lamenta sbre el recargo, q.e VS. le ha echo de tres mil p.s, qdõ VS me anuncia en su apreciable communicacion. q.e son entregados en esa Tesoreria principal los tres mil p.s efectivos, q.e le correspondian.

En esta virtud le he respondido, q.e si ese unicam.te es todo el recargo, q.e ha sufrido, debe hacerlo en obsequio de los muchos, q.e experimenta el Estado. Ambos debieran tener presente, q.e han sido suficientemente agraciados libertandolos de una responsabilidad, ã q.e no bastarian todos sus intereses.

Tengo el honor de saludar ã VS. con todo mi afecto. Purificacion 5 Mayo 1816„

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.r de Montev.o

Ignoro q.l sea ese Sarg.to de Blandengues, q.e se ha presentado con mi õrn p.a embarcarse en el primer Buque, q.e zarpe de ese Puerto ã este destino. Por lo mismo no puedo discernir en q.n estará el defecto p.a corregirlo.

Espero p.r D.n Bernardo Aguiar las doce docenas de Cuchillos flamencos, y las doce achas de cuña, p.a cortar maderas.

Ya estan en mi poder los vidros de Bacuna, igualm.te q.e los exemplares de su instruccion segun anuncie ã VS. el Correo anterior.

Tengo el honor de saludar ã VS. con mis mas afectuosas consideraciones. Purific.on 5 de Mayo 1816

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.r de Montev.o

---

(1) Con fha 29 se transcribio (Al ad.or

Acompaño ã VS. la relacion delos efectos q.e por cuenta del Estado conduce la Lancha S.n Fran.co Solano p.a q.e sean vendidos en ese destino, y su producto aplicado ã los fondos.

Del resto del cargam.to, q.e debe levantar dhã Lancha en Paysandú noticiaré ã VS. luego q.e se me pasen los debidos conocim.tos desde aq.l destino.

Lo q.e encargo ã VS. es q.e haya economia en su venta, y no sea malvaratado el cebo. Si el corriente dela plaza no es equitativo, almacenense los efectos hasta lograr mejor oportunidad. Asi lo prevendrá VS. al S.or Adm.or, ã q.n se pasará igualm.te la relacion adjunta p.a su debido conocimiento.

Tengo el honor de saludar ã VS. con mis mas afectuosos respetos. Purific.on 6 Mayo 1816,,

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.r de Montev.o

He recibido los vidros con la Bacuna y ellos serán distribuidos conforme ã mis deseos p.r su propagacion.

Incluyo igualm.te ã VS. esa presentacion del Moreno Jose Balle. Justificado haber servido ã al Patria segun los echos, q.e expone su Libertad debe ser decretada, y perman.e en su servicio.

Tengo el honor de saludar ã VS con mis mas cord.s respetos. Purific.on 12 Mayo 1816,,

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.r de Montev.o

---

(1) Al margen del original se halla esa anotación.

Incluyo ã VS. esa carta, q.e me ha remitido D.a Getrudis Villarroel p.a q.e en razon de sus buenos sentim.tos y la deuda, q.e por razon delos Ganados tiene contrahida con ella el Estado, se le abonen ã un precio equitativo p.a el remfedio de sus necesidades.

Tengo el honor de saludar ã VS. con todo mi afecto. Purificacion 12 Mayo 1816,,

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.r de Montev.o —

He recibido oficios del Gov.no y Diputados de B.s Ay.s relativos ã entrar en negocios de conciliacion. He admitido la propuesta y los espero. Lo pongo en conocim.to de VS por si fuere preciso activar alg.a medida relativa ã este fin, quedando igualm.te de mi cargo dar cuenta ã VS. de los resultados.

Tengo el honor de saludar ã VS con todo mi afecto. Purificacion 19 Mayo 1816,,

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.r de Montev.o

Soy recibido del reglam.to obrado p.r el Com.te D. Man.l Fran.co Artigas en los limites de su Depend.a. Espero el de los otros Departamentos p.a tomar las medidas conven.tes sobre el particular.

Igualm.te soy recibido del cajoncito de Bacuna q.e VS nuevamente ha remitido p.r el Correo.

Estraño, q.e nada se haya podido descubrir sobre el naufragio experimentado en las costas de S.n Jose: desp.s de haberse hallado en poder de algunos sugetos varias prendas, y utiles del Buque. Remitame VS. lo actuado sobre el particular p.a deliberar lo conv.te .

Si no ha tenido efecto la invitacion de VS. p.a poblar las costas del Uruguay; al menos quedará satisfecho el Gov.no con haber llenado sus deseos, y los Vecinos no tendrán q.e lamentarse de su desgracia, desp.s de proporcionarseles su felicidad. Ellos llorarán alg.n dia esta perdida, qdõ tengan los conocim.tos bastantes p.a calcular los resultados de su indolencia: dejando en manos de VS. las medidas, q.e deban adoptarse p.r el logro de un objeto tan benefico como interesante.

VS. debe partir de un principio en sus resoluciones, q.e no soy capaz de auctorizar el desorden y por conseq.a. si el Comis.do Cuenca no ha sido capaz de ajustarse el õrn prescrito mejor será despojarlo de su empleo:

p.ª él haberselo concedido era con el fin propuesto; p.ª habiendose desentendido e introducidose ã negocios, q.ᵉ no son de su inspeccion, debe VS. llamarlo, reconvenirlo, y sugetarlo ã un deber mas estricto.

Tengo el honor de saludar ã VS. con mis mas cordiales afectos. Purific.ⁿᵈ 19 Mayo 1816

Jose Artigas

Al M. Il.ᵉ Cav.ᵈᵒ Gov.ᵒʳ de Montevideo —

He de estimar ã VS. q.ᵉ en el primer Buque q.ᵉ salga p.ª este destino se me remitan dos Barriles de vino una bolsa de Asucar, otra de Arroz, y dos docenas de Platos, utiles q.ᵉ necesito p.ª siquiera poder obsequiar ã los Sres Diputados, quando lleguen

Tengo el honor de saludar ã Vs con todo mi afecto. Purifi.ᵒⁿ 19 Mayo 1816

Jose Artigas

Al M. Il.ᵉ Cav.ᵈᵒ Gov.ᵒʳ de Montev.ᵒ

Soy enterado del oficio de VS. incluyendo el del Mitro dela Colonia relativo ã la defraudacion, q.ᵉ padecen los intereses del Estado en S.ⁿ Salvador. Yo escribo con esta fecha al S.ᵒʳ Mitro dela Colonia ancioso de cortar esos abusos.

Tambien soy rebicido dela relacion expresiva del producto, q.ᵉ dio el cargam.ᵗᵒ de S.ⁿ Franc.ᶜᵒ Solano.

Por la presente solo tengo. q.ᵉ anunciar ã VS. q.ᵉ la Capilla delas Piedras necesita nrõ especial patriocinio tanto por su actual indig.ª qtõ por merecer una desidida recomendacion en razon de haberse estampado en ese Pueblo los primeros pasos, q.ᵉ harán inmarcesible nrã gloria. Yo ã fin de realzarla me comprometo ã auxiliar, con lo q.ᵉ de aqui pueda, y me permitan las circunstancias. Por lo mismo soy de parecer, q.ᵉ de pronto se le franqueen al Cura Parroco D.ⁿ Domingo Castilla quinientos p.ˢ de pronto p.ª entrar en la recompecision de aq.ª Iglesia. El resto hasta mil se le darán succesivam.ᵗᵉ luego q.ᵉ los fondos del Estado puedan adelantarse con los nuevos ingresos. Al efecto escribo con esta fecha al dhõ Cura Espero q.ᵉ VS. le inspirará ã el y su Vecindario los mejores deseos p.ʳ el adelantam.ᵗᵒ de aq.ª Iglesia seguro de q.ᵉ su eficacia contribuirá no poco a un empeño de tanta importancia.

Tengo el honor de saludar ã VS. con mis mas cordiales afectos. Purific.on 24 Mayo 1816,,

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montevideo —

En razon de ser tan precisas las Cavalladas p.a el servicio del Estado tanto en las urgencias diarias, qtõ en las estraordinarias, es forzoso, q.e VS. tome una seria provid.a sobre el acopio dela Reyunada, q.e esta dispersa en la Prov.a, y empleada en servicio de los Particulares. Al efecto pasará VS. una õrn general ã todos los Alc.es de los Pueblos para q.e cada uno en sus respectivas jurisdicciones los recoja, y conducidos ã ese destino se mantengan en el Rincon del Serro con el cuidado, y escrupulosidad, q.e demanda la importancia del negocio. Asi en qualq.r caso sin incomodar al vecino tendrá la Prov.a como hacer sus serv.os sin pensionarlos.

Con igual encarecimiento recomiendo ã VS. la persona del Com.te del Puerto D.n Francisco Bausa, q.n deberá ser remitido preso ã este Quartel Grãl con la brebedad posible desp.s del recibo de este su delito es haber prometido Buque ãl Profugo D.n Antolin Reyna p.a su escape; al tiempo mismo, q.e le intimidó con õrns supuestas exigiendole dinero p.r este descubrimiento. Yo no puedo auctorizar semejante mysterio de iniquidad. El ha sido descubierto con el apersonamiento de dhõ Ciud.no ã este Quart.l Grãl, y es preciso, q.e VS. en razon delo mandado cumpla exactam.te con este encargo.

Por conseq.a VS. nombrará otro, q.e sea capaz de desempeñar la Comand.a del Puerto, y q.e tenga mejores virtudes p.a q.e asi formemos, ciudadanos capaces de honrrár el decoro de un Gov.no q.e siendo justo en sus principios debe igulm.te serlo en sus resultdos.

Tengo el honor de saludar ã VS con todo mi afecto. Purific.on 24 Mayo 1816

Jose Artigas

A. M. Ilustre Cav.do Gov.or de Montev.o

En virtud de haber ordenado ã VS el nombram.to de un nuevo Com.te del Puerto me es forzoso recomendar ã VS los serv.os, conocim.tos y honrrades del Ciud.no Santiago Sierra, y en razon de hallarse actualm.te empleado en ese Cav.do podra VS nombrar uno interinariam.te hasta fines de año, el qual evacuado podrá entrar ã servir aq.l dicha Comand.a

Tengo el honor de saludar ã VS con todo mi afecto. Purific.on 25 Mayo 1816„

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montev.o

Marcha ã ese destino la Balandra Carmen conduciendo por cuenta del Estado 1200 cuer.s de toro: cien de Baca, y 7 sacos cebo con peso de 98 @ y 20 libras, todo con el fin de q.e sea vendido con estimacion, y su producto aplicado ã los fondos del Estado p.a las urgencias del mismo.

El Patron, y Marineros deben ser pagados p.r esa Administracion segun se le tiene prevenido. Igualm.te deben darsele al Patron algunos utiles precisos p.a el alistam.to del Buque. De todo lo qual se me pasará una razon p.a mi conocim.to

Lo q.e interesa es el pronto regreso tanto de este Buque como de S.n Fran.co Solano, pues ya tengo carga p.a entrambos, y quisiera no se perdiese momento p.a cubrir el credito dela Prov.a

Con el fin de alistar dos buq.s q.e aqui estan detenidos, e inutilizados pedi ã VS. dos Barriles de alquitran y estopa p.a su recompocision. No han venido: recuerdo ã VS esta necesidad, q.e remediada servirá ã la Prov.a de no poca importancia.

Tengo el honor de saludar ã VS. con toda mi afeccion. Purificacion 30 Mayo 1816„

Jose Artigas

Al M. Ilustre Cav.do Gov.or de Montev.o

Marcharon absueltos al seno de sus familias los Ciudad.nos Eulogio Pinazo, y Antolin Reyna debiendo este ultimo presentar en la caja de esa Ciudad tres mil p.s inclusos mil q.e ã esta cuenta fueron recibidos en la caja dela Colonia. Satisfecha la canaidad restante de dos mil p.s por el dicho, levantará VS el embargo de todos sus intereses poniendolo en pocesion de todos ellos.

Adjunto ã VS. decretada la presentacion sobre la expulsion delos Isleños ã las costas del Uruguay. Espero q.e VS. tomará las provid.as mas eficaces ã fin de q.e ellos sean remediados, y la Provincia reciba un nuevo incremento con esos brazos utiles.

Quedo informado dela Celebración delas Fiestaas Myas y q.e ellas hayan contribuido ã formar el espiritu publico es todo lo deseable en la materia.

Tengo el honor de saludar ã VS. con todo mi afecto. Purificacion 4 Junio 1816,,

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montev.o

Devuelvo ã VS. las adjuntas presentaciones p.a q.e con conocimiento de las causas resuelva VS. lo conv.te tanto sobre la solicitud del Cap.n Yupes, como dela Srã D.a Pasquala Martinez.

Habiendo revisado el sumario de los sindicados en el saqueo del Buque naufrago en S.n Jose e impuesto delos pormenores de aq.l incidente, no me ha parecido conforme ã drõ la sentencia, ni lo actuado. Por lo mismo me remitirá VS. asegurados dhõ Reos ã este destino p.a tomarles las declaraciones conv.tes y q.e su castigo sea conforme ã la deformidad del delito.

Es forzoso, q.e VS. pida ã los Mitros de Hacienda una relacion exacta de los Ingresos dela Provincia desde Agosto del año proximo pasado, e igualm.te de su inversion. Asi mismo una relacion de todos los Empleados con especificacion de sus sueldos. Al efecto oficio con esta misma fecha ã mi Delegado p.a la pronta realizacion de una medida tan ineresante al Estado.

Por lo demás espero q.e VS adoptará todas las medidas, q.e directa õ indirectam.te contribuyan ã formar el espiritu publico p.r nrã suspirada Libertad.

Tengo el honor de saludar ã VS. con todo mi afecto. Purific.on 9 Junio 1816

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.r de Montev.o

Llegó el dia de ayer el D.or Presbitero D.n Mig.l Corro Diputado p.r el Soberano Congreso del Tucuman invitando por la concurrencia de los Diputados de estas Prov.as. No he despreciado su insinuacion, y mi respuesta ha sido, q.e mientras los Diputados commisionados p.r B.s Ay.s no sellen de un modo publico las difrãs con la Banda Oriental, no podiamos entrar en pactos sociales. Espero la llegada de aquellos: comunicaré ã VS. los resultados p.a su inteligencia.

Tengo el honor de saludar ã VS. con mis mas cordiales votos. Purific.on 9 Junio 1816,,

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montev.o

(1). — Con fha 25 del mismo se transcribio al adm.or de aduana —

Se me ha presentado el vecino D.n Felipe Gary con los documentos obrados sobre el descomiso del Ganado, cueros, y carretas, q.e le han echo p.r õrn del S.or Alc.e Prov.l. En razon de ellos no habria lugar ã la queja, qdõ la escrupulosidad del dhõ Prov.l fuese absoluta; en cuyo caso no habria un solo Hacendado q.e introdujese una carrada de Cueros de su propiedad. Es evidente el desgreño dela campaña consig.te al dela revolucion, y es igualm.te notorio, q.e en tal confusion nadie puede contar con los Ganados de su marca. Por lo mismo es de inferirse, õ q.e todos introducen los Cueros con ilegitimidad, y todos debieran sufrir la misma pena; õ q.e si hay alg.a tolerancia debe ser extensiva ã aq.os vecinos, q.e siempre se reconocieron como Hacendados; y q.e en razon de sus sacrificios por el systema deben merecer la consideracion delos Magistrados. Entre ellos debe tener su lugar la casa de Gary, ã q.n se reconocio siempre como un Hacendado dela Prov.a y cuyos serv.os están de manifiesto. Por lo mismo es de esperar q.e VS. penetrado dela circunspeccion, q.e pide el giro delos neg.os ordene ã dhõ Alc.e Prov.l devuelva al enunciado Gary, tanto la Tropa de Ganado, q.e conducia como los cueros, y carretas, q.e por su orn le fueron embargadas.

Tengo el honor de saludar ã VS. con todo mi afecto. Purific.on 11 Junio 1816,,

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montev.o

Me es bastante doloroso oir los lamentos de mi Padre ã q.n amo, y venero. Acabo de recibir por el Correo una solicitud suya relativa ã la mendicidad en q.e se halla, y la necesidad q.e tiene de agarrar algun Ganado p.a criar y fomentar sus Estancias y con ellas occurrir al sustento de su familia. Yo sin embargo de hallarme penetrado de la justicia de su solicitud, no he querido resolverlo librandolo ã la discrecion de VS. . Sus padecim.tos son notorios igualm.te q.e sus perdidas. Todo el mundo sabe q.e el era un Hacendado de credito antes dela revolucion, y q.e por efecto de ella misma todas sus Haciendas han sido õ consumidas õ extraviadas. Por lo mismo y estando decretado q.e de las Haciendas delos Emigrados se resaran aq.as quiebras, es de esperar dela generosidad de VS, libre la õrn conv.te ã fin de q.e se le den 400, õ 500 Baq.s en el modo, y forma, q.e VS.

---

(1). — Al margen del original, se lee esa anotacion. —

estime mas arreglado ã justicia. Yo no me atrevo ã firmar esta providencia ancioso de q.ᵉ el merito desida dela justicia, y q.ᵉ no se atribuya ã parcialidad lo q.ᵉ es obra dela razon.

Tengo el honor de saludar ã VS. con todo mi afecto. Purificacion 18 Junio 1816„

José Artigas

Al M. Il.ᵉ Cav.ᵈᵒ Gov.ᵒʳ de Montev.ᵒ

Adjunto ã VS decretada la presentación del Europeo José Alonzo. El y todos los demas, q.ᵉ licenciados han marchado de este destino p.ʳ disponer de sus casas e intereses, ya tienen cumplido el tiempo, y por lo mismo VS. los hara regresar todos ã este destino con prevencion q.ᵉ es mi ultima insinuacion sobre este particular. Yo cada día estoy mas persuadido, q.ᵉ esa clase de homb.ˢ son perjudiciales en todas partes, y en ning.ᵃ mas, q.ᵉ en ese destino: su compromiso no les dá lugar ã la reflexion y así ni por conv.ᵃ ni p.ʳ convencim.ᵗᵒ serán sociales entre nosotros. Por lo mismo es de esperar, q.ᵉ VS no los mirará con indolencia, y q.ᵉ activará sus providencias ã fin de q.ᵉ desde los primeros hasta los ultimos todos regresen al momento.

Soy recibido delos 8 exemplares, q.ᵉ contienen la descripcion delas Fiestas Mayas. Espero igualm.ᵗᵉ la oracion inaugural para q.ᵉ todo sirva de fomento ã la publica satisfaccion.

Marcha por el Correo una cajita con muestra dela Polvora, q.ᵉ en su primer ensayo me presenta el Pueblo de Concepción en Misiones, su producto ha sido de 8 libras y media. Si en medio de la escases de sus recursos y por solo su deseo han podido emprehender un negocio de tanta importancia ¿q.ᵉ no harán hallandose fomentados? Por lo mismo es mi animo fomentar aq.ˡ institucion. Su progreso por ning.ⁿ aspecto puede sernos desventajoso, y por lo mismo la creo digna de nrã primera atencion. Asi todos ã porfía se empeñarán en descubrimientos utiles, y el Gov.ⁿᵒ tendra la satisfaccion de ver promovida la industria en su Pais, y con ella su adelantam.ᵗᵒ.

Espero en prim.ᵃ oportunidad los encargues, cuya remision ha quedado al cuidado de VS.

Tengo el honor de saludar ã VS. con mis mas cordiales afectos. Purific.ᵒⁿ 18 Junio 1816

Jose Artigas

Al M. Il.ᵉ Cav.ᵈᵒ Gov.ᵒʳ de Montev.ᵒ —

Participo ã VS., q.^e acaban de llegar ãeste Quartel Grãl ã demas delos Guicuruses, q.^e tenemos reducidos ã nra sociedad, mas de 400 Indios Abipones con sus correspondientes familias, ã q.^es he podido atraher con quatro Casiques p.^r medio del principal D.^n Jose Benavides. No dudo q.^e ellos serán muy utiles ã la Prov.^a, y q.^e todo sacrificio debe dispensarse en su obsequio, consiguiendo con ellos el aumento dela poblacion, q.^e es el principio de todos los bienes. Al menos este es mi proposito: y no dudo q.^e VS penetrado de mis deseos coadyuvará con los suyos ã formalizar una medida, q.^e hará siempre honor ã los Orientales, y cuya importancia debe conocerse muy presto en los resultados. Por lo mismo no he perdonado fatiga, ni sacrificio, ni desmayare en los q.^e deban prodigarse, hasta no ver plantada en nrõ Pais la felicidad, q.^e es de esperar, y la miro como una conseq.^a de nrõs afanes. Estos robustos brazos darán un nuevo ser ã estas fertiles campañas, q.^e por su despoblacion, no descubren todo lo q.^e en si encierran, ni todo la riqueza, q.^e son capaces de producir. Ancioso de dar un impulso ã esta idea feliz. es preciso, q.^e VS. se empeñe con migo en allanar todas las dificultades. VS. debe estar persuadido, q.^e mi situacion es aislada de recursos, y sin embargo haciendo ostentacion de mis deseos, corro presuroso al sacrificio p.^r el logro de aq.^l fin. En medio delas penalidades solo me consuela esta dulce satisfaccion. Espero q.^e VS. encargado de iguales deberes, no perdonara momento por realizar la generosidad de estos sentim.^tos.

Al efecto es preciso, q.^e VS. nos proveha de algunos utiles de labranza arados, azadas, algunos picos, y palas igualm.^te q.^e algunas achas p.^a q.^e empiesen estos infelices ã formar sus poblaciones, y emprender sus Tareas. Es asi mismo necesario q.^e VS. remita las semillas de todos los granos, q.^e se crean utiles, y aun necesarios p.^a su subsistencia, y la de los demas. En una palabra es forzoso, q.^e VS. sin desatender las demas ablig.^es sea esta una delas muy recomendables, q.^e ocupen su atencion, en conformidad de mis deseos y el q.^e demanda el adelantam.^to dela Provincia.

Tengo el honor de exponerlo ã VS. y saludarle con todo mi afecto. Purificac.^on 22 Junio 1816

Jose Artigas

Al M. Il.^e Cav.^do Gov.^or de Montevideo —

Soy recibido delos apreciables de VS. datados en 15 del corr.^te y con ellos la oracion inaugural del Vic.^o Grãl D.^n Damaso Ant.^o Larrañaga. Para mi es muy satisfactorio q.^e los Paysanos despleguen sus conocim.^tos, y den honor ã su Pais. Ojala, q.^e todos se inflamen por un objeto tan digno, y cada uno contribuya eficazm.^te ã realiar todas las medidas analogas ã este fin.

Al mismo tiempo ancioso de asistir ã todas las urgencias del Estado pasará VS una õrn grãl ã todos los Curatos p.ª q.ª la mitad delos Diezmos del presente año sean aplicados ã beneficio delas Iglesias, debiendo tener la intervención precisa los Jueces delos Pueblos respectivos, y los Mitros de Hacienda en la parte q.ª debe aumentar los fondos del Estado.

Igualm.te espero p.r S.n Francisco Solano los utiles q.e VS me remite, y son necesarios.

A la presente nada tengo q.e prevenir ã VS. sino q.e son repetidas las quejas q.e tengo sobre la versacion del Alc.e Prov.l en su comisión, asegurandome todos q.e hace matanzas sin saber con q.e õrn, ni con q.e objeto; actualm.te acabo de recibir un oficio del Com.te de Vanguardia D.n Fern.do Torgues anunciandome q.e por orn de aq.l se estaba faeneando en los Campos de Royano.

Sobre igual asumpto me ha echo su insinuacion el Com.te de Armas D.n Frutos Rivero, y exponiendo q.e por õrn de VS se habian puesto ã la disposición de dhõ Prov.l mas de 50 homb.s de tropa; dhõ solos 8 con un Sarg.to se creyeron siempre bastantes, y de comun acuerdo se puso p.r articulo del Reglam.to

En una palabra, es preciso, q.e VS. penetrado dela importancia, q.e demanda el arreglo de Campaña zele p.a q.e se guarde el mejor õrn posible, y q.e si hemos de adelantar el procreo delas aciendas se encargue ã dhõ Prov.l proceda al reparto de Ganados, y q.e si priva ã los particulares las matanzas, sea escrupuloso en este punto p.a evitar los zelos consig.tes.

Tengo el honor de saludar ã VS. con mis mas cordiales votos. Purific.on 22 Junio 1816.,

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montevideo —

N. 2.

(1) [Incompleto].... dos publicos en caso, de q.e VS tenga el parte de haberse roto las hostilidades.

Es igualm.te dela incumbencia de VS no permitir, q.e se extrahigan de ese Puerto p.a otros intereses, ni familias. Es preciso q.e todos se penetren del esfuerzo q.e debemos hacer, y q.e todo sacrificio es corto p.a conseguir nrã Libertad. Por lo mismo nrõ proposito debe ser õ morir con gloria õ acabar con los tyranos.

En tan criticos momentos VS. debe revestirse de toda energia, y no

(1) De este oficio no se ha podido hallar el texto antecedente.

guardar la menor condescendencia. El q.e conspire contra la Patria sea fusilado immediatam.te, y el Español, Portugues ô Americano, q.e se advierta sospechoso, y capaz de perjudicarnos, remitamelos VS. asegurados, q.e yo los pondré â seguro de toda tentativa. Este debe ser el principal zelo de VS mientras los demas empeñados en el objeto dela guerra prodigan sus esfuerzos p.a dar â la Banda Oriental un dia de gloria, y coronamos nuestros afanes con la conclucion de todos nuestros enemigos.

Al efecto ya he mandado al S.r Com.te de Bang.a D.n Fernando Torgues, q.e se aproxime con su Division â obrar por el Serro Largo reunido con las Milicias de aq.l punto â mi segunda õrn. Las Tropas de este Quartel Grãl deberán obrar p.r su frente hasta el Quartel Grãl de los Portug.s, q.n se halla en S.n Diego. Qdõ las Divisiones del Entre Rios marchan â cubrir las costas del Uruguay hasta Misiones. La Division de aq.os Naturales, q.e con los nuevos auxilios debe ponerse de 2 [000] hombres obrará por su frente repasando el Uruguay.

Lo q.e interesa es q.e se pongan en este destino todos los refuerzos bastantes â activar estos movimitos. Al efecto escribo â mi Delegado remita de nuevo algunos mas por q.e ciertamente este será el punto de apoyo de todas partes. Yo cuento sobre 8 [000] homb.s q.e van â ponerse en campaña. Si logramcs q.e los primeros resultados sean favorables, creo q.e Portugal se mirará muy bien para insistir en la empresa. El entusiasmo es Grãl, y esta señal precursora de las victorias me asegura, q.e todos nrõs sacrificios deben sernos gustosos al ver, q.e todos nrõs enemigos no han echo mas q.e inflamar el amor patrio, y q.e nos hallamos coronados de laureles contra todas sus esperanzas.

Tengo el honor de saludar â VS. con mis cordiales votos y ofertar toda mi eficacia p.r el sostén de ntrã Libertad. Purificac.on 29 Junio 1816

José Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montev.o

En conseq.a de mi contesto p.r el Extraordin.o de ayer supongo â VS penetrado de mis ideas igualmente q.e de mis providencias.

Es preciso q.e los momentos sean muy apurados p.a la demolicion de los muros de esa Ciudad. Ellos imponen respeto y entra en razón de una fuerza pasiva, q.e siempre entra en calculo del enemigo p.a superarla.

Por lo demas pierda VS. cuidado, q.e los Portug.s no marcharán muy sin cuidado asi â ese punto con la rapidez de nrõs movim.tos. Mucha sangre debe derramarse antes de verificar su empresa y creo bastante deficil su ascension con tal q.e queramos ser libres. VS sabe que no carecemos de recursos, y q.e no puede presentarsenos un objeto mas digno p.a ostentar la grandeza de nrõs sentim.tos VS. coopere con los suyos â reanimar el

espiritu publico. Al efecto me ha parecido muy oportuna la proclama. Esos y otros actos inspiran ã nros Paysanos la debida confianza, y advierto un tono impon.te, q.e no dudo harán un esfuerzo tal qual corresponde ã la arduidad dela empresa.

En razon de haber dicho ã VS. q.e ã la salida de S.r Com.te de armas, debia el S.r Com.te D.n Man.l Artigas entrar con dos Esquadrones de su gente a guarnecer esa Plaza, se dará â reconocer p.r Com.te Int.no delas armas, mientras aq.l cumple con lo ordenado. A dhõ mi Hermano escribo con esta fecha el õrn, q.e debe guardar, y la vigil.a delos momentos, quedando bajo las õrns immediatas de VS.

Nada tengo q.e repetir ã VS. desp.s de mis insinuaciones, sino q.e por el Estado de fuerza he visto q.e el cuerpo de artilleria está muy bajo en sus plazas, y pudiera aumentarse recojiendo todos los Morenos libres, y agregandolos ã dhõ cuerpo. Es preciso q.e en esta parte como en todo lo demas VS exite el amor patrio de los Conciud.nos p.a facilitar aq.as erogaciones, q.e cedietndo en beneficion publico, lleven la recomendación de ser voluntarias. Ellas inspiraran la doble confianza de q.e todo se sacrifica qdõ interesa la salud dela Patria. Esta satisfaccion es el poderoso resorte, q.e inflama el espiritu publico, y q.e hará ã nros Paysanos sobre energicos, temibles.

Tengo el honor de saludar ã VS con mis mas cordiales afectos. Purific.on 1 Julio 1816

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montev.o

Regresa libre ã ese destino el oficial Prisionero Maciel dador de este, ancioso de q.e subsista en el seno de su familia, y al cuidado de sus intereses esperando q.e su comportacion, no desmienta este rasgo de mi generosidad, y el afecto con q.e miro el bien de todos mis conciudadanos.

Tengo el honor de saludar ã VS. son todo mi afecto. Purificacion 4 Julio 1816,,

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montev.o

Impuesto por la honorable Comunicacion de VS de 28 de ppadõ Junio de cumplim.to de mis õrns.

En conseq.a repito ã VS. la mayor exactitud en la remision de los Españoles licenciados, y demas q.e se crean perjudiciales õ nuestro systema. Qualq.r condescendencia debe ser criminal en estos mom.tos de complic.on.

Por lo mismo. y en razon dela fuga de Vigil todos sus intereses deben ser aplicados al Estado sin consideracion alg.a puesto q.e el no la ha tenido en su fuga.

Adjunto ã VS ese parte del Parana recibido el dia de ayer. Por el verá VS. qtõ anhela el Gov.no de B.s Ay.s p.r incendiar la guerra civil y complicarnos los momentos. Ya el Gov.or de Stã Fe me anunciaba la presuncion de aq.os movim.tos desp.s q.e la Comision de B.s Ay.s regresó sin haber concluido los tratados con Stã Fe ni menos haberlos iniciado conmigo.

Pongo en conocim.to de VS. estos acontecim.tos como igualm.te ese traslado de carta del Perú p.a q.e inteligenciado de todo redoble su vigilancia y conatos. Queriendo ser libres, la multiplicidad de enemigos solo servirá p.a redoblar nrãs glorias. Los Orientales saben desafiar los peligros, y superarlos. Por mas, q.e las complicaciones se aumenten yo nada temo tanto como q.e se acabe la moderacion y q.e tengamos q.e batir los unos y los otros. Al menos si B.s Ay.s no cambia de proyecto, no podré ser indiferente ã sus hostilidades, y sin desatender ã Portugal yo sabre castigar la osadia de este, y contener la imprudencia de aq.l

Tengo el honor de saludar ã VS. con mis mas cordiales afectos. Purific.on 6 Julio 1816,,

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montev.o

Qdõ se estampó el decreto en el Expediente, y se promedio la provid.a fue por aparecer lo mas justo.

En conseq.a vá nuevam.te decretada la suplica. Sirvase VS. en lo succesivo de no interrumpir, con asumptos de drõ, lo grave de mis atencionnes. La guerra debe ocupar por ahora todo nrõ esmero, dejando p.a el tiempo del sociego las reclamaciones delos particulares.

Tengo el honor de saludar ã VS. con todo mi afecto. Purificacion 14 Julio 1816,,

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montev.o

Me es muy sensible la demora del contesto por el Estraordinario. Ya esperaba en este correo el cumplim.to delo ordenado, y VS. me repite unicam.te la certeza dela Expedicion, q.e se nos aproxima segun los partes recibidos.

No hay cuidado ya estamos en movim.to en circunferencia dela linea,

y el primer impulso q.e se dé sobre ella, bastará ã contenerlos, y confundir sus planes. VS. por ahora no debe tener cuidado en ese destino, conservarlo es preciso, y para ello tiene VS la guarnicion dela Plaza, y las milicias de los Departamentos immediatos, q.e deben reunirse ã esas immediaciones, en caso, q.e nuestros movimientos no basten ã contener su intentona de mandar gente por mar ã forzar esa Plaza, q.e lo creo muy distante.

Entretanto VS. procure q.e todo el tren volante, y los utiles, q.e se crean menos precisos en esa Plaza se saquen ã Canelones.

Maldonado no necesita de cañones: Ya he mandado. q.e salga D.n Frutos con cien homb.s ã cubrir aq.l punto, formalizar con el Com.te de Milicias el arreglo de aq.a gente, armarla, y reforzar el punto de Stã Teresa.

Lo q.e mas interesa de todo es q.e se facilite la remision de los armamentos ã los respectivos Departamentos p.a q.e con ese motivo se disciplinen, y esten prontos p.a un alarma gral.

Interesa igualm.te la remision de cien quintales mas de Polvora, balas de Fusil todas las q.e se puedan, piedras de Chispa veinte, y cinco resmas papel cien rollos de Tabaco negro, con todo lo demas, q.e anteriormente tengo recomendado ã VS. y â mi Delegado p.a q.e en primera oportunidad sea remitido. Este vá ã ser un punto de apoyo, y centro de recursos p.a todos los puntos dela linea, y asi es preciso tenerlo bien provisto.

Debe ser especial encargo de VS. velar por la conservacion de ese punto, y sobre los enemigos de nrã justa causa y tomar immediatam.te el recuento de todos los Intereses de Portugal, y de los Portugueses q.e se hallen como transeuntes en ese destino. Confirmada la venida dela Expedicion Portuguesa, debemos aprovechar todos esos intereses p.a aumentar los fondos del Estado, y con ellos sostener la guerra.

Yo pienso marchar muy en brebe ã convinar los movimientos, y dirigirlos. Tendre buen cuidado de comunicar ã VS. las ventajas õ desgracias q.e nos succedan p.a decretar las medidas consiguientes segun se vayan presentando los succesos. Espero q.e VS. hará lo mismo, activando mientras todas las q.e se crean oportunas p.a nrã seguridad.

Tengo el honor de saludar ã VS. con todo mi afecto. Purificacion 14 Julio 1816,,

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montev.o

Acompaño ã VS. decretada la representacion de D.n Enrrique Santis p.a q.e VS. con mejor conocimiento delo actuado y obrando justicia, se esclaresca el drõ, q.e pueda favorecer ã esta parte.

Tengo el honor de saludar ã VS. con todo mi afecto. Purificacion 17 Julio 1816

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montev.o

He recibido p.r el Patron Mundo en la Lancha S.n Fran.co Solano todos los utiles q.e VS se ha servido remitirme, y expresaba la adjunta relacion

Por el Correo avisaré ã VS el cargam.to, q.e de nuevo conduce el dhõ Buque p.a q.e expendido sea aplicado su producto a incrementar los fondos p.a socorro delas urgencias.

Igualm.te marcha preso (*D.n Clem.te Ferndz*) ã esa Ciudadela, y excluido p.a. siempre del servicio delas armas por el exeso q.e ha cometido estando de Com.te en la Guard.a del Piray. Por lo mismo debe permanecer preso en ese destino hasta mi nueva dispocision.

Tengo el honor de saludar ã VS. con todo mi afecto. Purific.on 17 Julio 1816,,

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montev.o

Ya expuse ã VS el Correo anterior, q.e p.r Extraordinario del interior de Portugal sabia el repaso de Tropas de Puerto Alegre a este continente y dela detencion de las tropas Portug.as en Stã Catalina debemos calcular sea una escala p.a fortificarse, y refrescar.

Los movim.tos q.e observo p.r esta parte dela Frontera son todos alarmantes, e imponentes. Hace quince dias recibi partes continuados de tres Guardias nuestras de haberse resforzado las Portug.as considerablem.te. Ayer recibi un nuevo parte dela Guardia del Yarao, haberse puesto ã su Frente cien homb.s; q.e una Partida pequeña de ellos repasó el Quaney, y fue obligado por los nrõs ã retirarse: q.e en conseq.a el 19 un soldado de los nrõs pasó al otro lado ã observar los movim.tos dela Guardia Portuguesa, y habiendo sido agarrado esa mañana lo mataron al momento.

VS. advertirá q.e no podremos ser indiferentes ã estas tentativas como igualm.te ã la de haber recargado sobre Misiones en el Pueblo de S.n Borja el Regim.to de los Bayetas, y la provid.a de haber echo retirar todo el vecindario de esta Frontera, y adelantado su Quart.l Grãl del Rosario al Ñanduy con 600 homb.s

Estas son las ultimas noticias adquiridas, y q.e nos deben tener alerta contra un enemigo siempre incidioso, y empeñado siempre en nrã destruc-

cion. Yo estoy seguro, q.[e] ellos ni se avansarán impunem.[te], ni triunfarán sino desp.[s] de haber derramado la sangre bastante ã firmar nrõ total exterminio.

Antiyer marcharon ã penetrar los Saltos, y marchar Uruguay arriba los dos Corsarios el Sabeiro, y el Valiente bien pertrechados, y provistos de gente p.[a] auxiliar del Rio nuestros movim.[tos] p.[r] tierra, y obrar de acuerdo en los casos precisos.

Yo estoy activando todas mis provid.[as] como p.[a] dar golpe decisivo Cada dia llegan tropas de todas partes, y la alegria de sus rostros pronostican la victoria. Yo me hallo proximo ã marchar con el resto delas ultimas de este Quartel Grãl. Lo comunicaré ã VS. ã mi propartida p.[a] su conocim.[to] e impartiré las õrns precisas esperando q.[e] VS. entretanto desempeñe, las q.[e] se le tienen comunicadas, conservando el õrn y la mayor vigilancia sobre todos nuestros enemigos.

Tengo el honor de saludar ã VS con toda mi afeccion. Purificacion 27 Julio 1816,,

Jose Artigas

Al M. Il.[e] Cav.[do] Gov.[or] de Montev.[o]

Pasa ã esa Ciudadela el Frances Luis. El há mas de año q.[e] está preso. y debe continuar en las obras publicas de ese destino p.[a] q.[e] expie sus delitos. e tomado esta resolución p.[r] q.[e] aqui no lo creo conv.[te] desp.[s] de mi propartida.

Tengo el honor de saludar ã VS con todo mi afecto. Purific.[on] 29 Julio 1816 —

Jose Artigas

Al M. Il.[e] Cav.[do] Gov.[or] de Montev.[o]

Marcha ã ese Puerto fletada la Balandra del Estado Nrã Srã del Carmen. Lleva ã su bordo 1781 cueros de Macho 21 cueros Bagual, y ciento cinq.[ta], y quatro @ de cebo, todo por cuenta de D.[n] Man.[l] Macho, q.[n] deberá satisfacer el importe al S.[or] Mitro de Aduana encargado de su cobro.

Tengo el honor de saludar ã VS. con todo mi afecto. Purificacion 31 Julio 1816,,

Jose Artigas

Al M. Il.[e] Cav.[do] Gov.[or] de Montev.[o]———

Remito ã VS. un Portuguez, q.e por perverso me lo remiten preso del Arroyo dela China. VS lo mantendrá en esa Ciudadela haciendolo trabajar en obras públicas

Tengo el honor de saludar ã VS con todo mi afecto. Purific.on 31 Julio 1816

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montev.o

---

(1)..... te Quartel Grãl dela Purificaacion ã 19 Julio 1816.,

Jose Artigas

Al M. Ile Cv.do Gov.or de Montevideo —

Quedo inteligenciado p.r el honorable de VS de 27 del q.e espiró estar adoptadas todas mis providencias e igualm.te del parte recibido p.r conducto del Capitan Martinez. Yo no espero mas, q.e la Goleta Const.e p.a el completo delas municiones, q.e creo precisas llevar. Ya está en el Arroyo de la China, y he tomado provid.s p.a la pronta remision de aq.os utiles: Luego q.e lleguen emprenderé la marcha con el resto delas Tropas, y su empeño y energia desidiran nrã suerte sobre el seguro de nrã felicidad.

Acompaño ã VS. igualm.te el parte del Parana expresivo dela resist.a vigorosa, q.e ha echo Stã Fe contra la Esquadrilla q.e le atacó por mar, y delas ventajas conseguidas ya contra el Exercito, q.e al mismo fin marchaba por tierra.

Pongo en conocim.to de VS. estos acontecim.tos, q.e comprueban la perfidia y mala fé del Gov.no de B.s Ay.s y dan merito ã calcular sobre la complic.on delas circunst.s, y empeñar todos nrõs esfuerzos por conservar la dignidad de nrãs ideas y mantener en un pie respetable nrã opinion, y la liberalidad de nros sentim.tos

Tengo el honor de saludar ã VS. con toda mi afeccion. Purific.on 2 Agtõ 1816,,

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montev.o

---

(1) De este oficio no se ha podido hallar el texto antecedente. —

Acompaño ã VS. esos oficios de contestacion por si ellos son capaces de penetrar ã VS. de toda la energia de q.^e se hallan animados los Pueblos p.^a sostenerse contra la agresion de Portugal. Son de esperar los más felices resultados sobre este seguro. Lo q.^e interesa es la uniformidad en las ideas, y q.^e movidos todos p.^r este solo principio coadyuvemos ã formalizar todos los esfuerzos bastantes ã domar el orgullo de todos nros enemigos. y asegurar por este medio el triunfo de nrã Libertad.

Tengo el honor de saludar ã VS. con todo mi afecto. Purific.^{on} 2 Agtõ 1816,,

Jose Artigas

Al M. Il.^e Cav.^{do} Gov.^{or} de Montev.^o

He recibido la apreciable comunicacion de VS datada en 3 del q.^e luce. Por ella y el nuevo parte de Stã Teresa se trasluce, q.^e con fundam.^{to} hemos adelantado nrãs providencias y q.^e su adelantam.^{to} debe producir resultados favorables en la presente lid.

Ya llegaron los Buques q.^e conducian la polvora, y demas utiles. Hoy se han abierto alg.^{os} rollos de Tabaco, y han salido tan pasados q.^e ni para los Infieles sirven. Cuide VS. q.^e en la remisión delos efectos, q.^e compre el Estado no sean tan inutiles, p.^s p.^a ello se paga el dinero.

Tengo el honor de saludar ã VS. con todo mi afecto. Purific.^{on} 9 Agosto 1816,.

Jose Artigas

Al M. Il.^e Cav.^{do} Gov.^{or} de Montev.^o

Yá marchó S.^n Fran.^{co} Solano con el cargam.^{to} q.^e expresa la adjunta relacion. En razon delas circunstancias he mandado cesar el trabajo de Cueros. En conseq.^a dhõ Buque debe quedar en ese Puerto, y servir p.^a qualq.^r conduccion de utiles en caso preciso.

La Balandra Carmen saldrá en brebe con el ultimo cargam.^{to} de Cueros y Cebo, y ella puede servir p.^a continuar los viages ã este destino, conduciendo utiles, y retornando alg.^{os} Cuerambres del consumo, y alg.^{os} otros q.^e puedan hacerse, p.^a lo qual dejaré un hombre encargado de este cuidado.

Recomiendo ã VS. no se malogre la venta de dhõs efectos si ellos bajan mucho de precio p.^r las circunstancias mas vale almacenarnos, q.^e malvaratarlos.

Los Cueros siempre deben mantenerse en estimacion, p.^s las mismas

circunst.ª exigen se ponga todo empeño en la privacion de faenas. Con ella habra menos abundancia de Cuerambre, y siendo la Prov.ª la unica, q.ᵉ puede gloriarse de tener aún en pie alg.ᵒˢ Ganados; ella debe vender sus pieles con estimacion.

Al menos el cebo, q.ᵉ no admite tanto riesgo en su conservacion, y debe cuidarse no se malvarate —

Tengo el honor de saludar ã VS. con todo mi afecto. Purificacion 9 Agto 1816„

Jose Artigas

Al M. Il.ᵉ Cav.ᵈᵒ Gov.ᵒʳ de Montev.ᵒ

Parte la Balandra Carmen del Estado co setecientos cueros de Macho, y diez sacos de sebo en Bruto. Desp.ˢ avisaré ã VS el resto, delo q.ᵉ cargue en Paysandu. Todo se expendera segun mis indicaciones en 1.ᵒ del corriente, y su producto aplicado ã los fondos de esa caja p.ª gastos comunes.

Al retorno de dha Balandra espero, q.ᵉ VS me remitira ocho sacos de Cal, q.ᵉ nesecito.

Tengo el honor de saludar ã VS. con toda mi afeccion. Purificacion 13 Agosto 1816„

Jose Artigas

Al M. Il.ᵉ Cav.ᵈᵒ Gov.ᵒʳ de Montev.ᵒ

Hoy ha fondeado en este Puerto la Balandra Nrã Srã del Carmen conduciendo al S.ʳ Diputado D.ʳ el Presbitero D.ⁿ Domingo Zapiola. El ha conducido ã nombre del Govierno de Buenos Ay.ˢ trecientas monturas, y cien Quintales Polvora. Igualm.ᵗᵉ las comunicaciones, q.ᵉ tengo el honor de adjuntar. Ellas segun su expresion parecen indicativas delos mejores deseos por la reconciliacion. Los resultados son el mejor garante de esta confianza. Yo por mi parte procuraré inspirarla, y adoptar todos los medios razonables, q.ᵉ dictan la moderacion, y el imperio delas circunstancias. En obsequio delas mismas tomaré un decidido empeño en realizar los intereses de la liga y afianzar el drõ delos Pueblos.

Entretanto VS. debe permanecer inalterable en el õrn de sus providencias, y esperar mi resolucion, q.ᵉ será conforme al õrn delos resultados.

Tengo el honor de comunicarlo ã VS. y saludarle con mis mas cordiales afectos. Purificacion 18 Agosto 1816.

Jose Artigas

Al M. Il.ᵉ Cav.ᵈᵒ Gov.ᵒʳ de Montevideo —

Adjunto ã VS. esa Comunicacion interceptada en Stã Fe, y q.e acompaño en copia. Por ella calculará VS. q.e nrã existencia politíca estaba minada por la intriga con el Gabinete Portugues: y q.e no sin fundam.te hemos mirado con rezelo todos los mandatarios de B.s Ay.s. Al fin parece q.e el orizonte empiesa ã descubrirse sin nublado alg.o y ã esparciar su benigno influjo p.a calmar la guerra intestina.

Sin embargo el parte adjunto de Stã Fe inspira la mayor desconfianza: p.o ella ha calmado un tanto con el oficio del Gov.no q.e el Grãl Diaz Veles, y el Coronel Dorrego atropellando todo el respeto de aq.as Auctoridades se arrojaron violentam.te sobre Stã Fe. El tiempo sancionará los echos, y el mismo asegurará los mas felices resultados.

Tengo el honor de saludar ã VS. con toda mi afeccion. Purific.on 18 Agosto 1816

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montevideo —

He recibido la honorable de VS. datada en 1 del q.e gira, y por el correo marchan las ultimas comunic.ones recibidas sobre el empeño contra Stã Fe

Quedo informado de haber llegado S.n Fran.co Solano, y por el correo anterior dirigir ã VS. la relacion de su cargamento.

Queda en este destino encargado de remitir los productos, q.e se puedan acopiar el Cap.n de Voluntarios D.n Feliz Rodriguez, y el S.or Com.te D.n Jose Maria Aguiar encargado de dirigir las relaciones, q.e pudieran ofreceerse al de mi resid.a

Ya salio la Balandra Carmen con alg.os cueros de este destino, debiendo recibir en Paysandu el complete de su cargam.to. Luego q.e se me pase esta noticia la transcribiré ã VS. p.a su conocim.to

Espero q.e al regreso de dhã Balandra me remitirá VS. los seis sacos de cal buena q.e le tengo pedidos, e igualm.te cien varas de Alfagia p.a una asotea, y cuatro remates de pilares vidriados p.a los quatro angulos de dicha asotea —

Yo me hallo proximo ã salir ã la Frontera. En toda esta semana me pondré en marcha. Ayer he recibido oficios del Com.te de Bang.s D.n Fern.do Torgues, incluyendome los partes dela Guardia de la Laguna, q.e habian avansado, y muerto 3 homb.s, habiendose desp.s retirado, y q.e los Portug.s habian repasado el Yaguaron con alg.a gente, y piezas de artilleria.

En razon de estos movimientos ordeno con esta fecha al Com.te del Departam.to de S.n Jose D.n Tomas Garcia de Zuñiga mande un Esqua-

dron de su gente ã cubrir el punto de Olimar p.ª contener qualq.r irrupcion p.ª aq.os destinos õ auxiliar los esfuerzos de nrãs Tropas si fuere preciso. Tengo el honor de saludar ã VS. con toda mi afeccion. Purific.on 22 Agto 1816

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montev.o

Quedo impuesto por la honorable communicacion de VS. de 11 del q.e gira haber llenado todas mis ultimas provid.as. Espero, q.e con la misma eficacia propenderá VS. ã desempeñar esta q.e tanto interesa.

Ya tiene VS. allanado el paso ã las dificultades, q.e presentaron los Com.tes Militares en los Pueblos de Rocha, Guardia de Stã Teresa, y Villa de Melo. Ya es tiempo q.e VS. apure sus providencias por restablecer el õrn en los Pueblos, entablar su economia, y encargar ã los Ministros sostitutos de Hacienda la conservacion delos fondos publicos, y su recaudacion. Al efecto ya insinue ã VS. el Correo anterior, la necesidad de q.e el Ministerio dela Colonia tomase una cuenta, y razon exacta de los productos de los Pueblos, y aq.l Ministro una residencia ã los Recaudadores sobre su comportam.to. Lo mismo deberá practicar el Ministro de Maldonado en su respectiva jurisdiccion. El Mitro. principal deberá tomar cuentas ã los dos subalternos y asi es facil conseguir efectos saludables. Practicada esta diligencia dos veces en cada un año, sera dificultosa una mala administracion, y ã los Magistrados muy obvio calcular sobre los fondos dela Prov.ª y arreglar su inversion sobre su disminusion, õ aumento.

Antes de concluirse este año es preciso quede arreglada esta operacion, para q.e sirva de norma en el año entrante. Acaso libres de los contrastes, q.e han imposibilitado nuestro progreso en el presente experimentemos resultados mas favorables. VS. apure ã ese Ministerio por llenar ese deber, y q.e haga cumplir ã los sostitutos con los suyos.

Igualm.te es p.ª mi muy satisfactorio incluir ã VS. en original la comunicacion del Com.te de Banguardia D.n Fernando Torgues. Por ella verá VS. el diverso semblante, q.e han tomado aq.os negocios, y las indemnisaciones de aq.l Gefe. En ellos encontrará VS. el tenor de mis providencias sobre las personas de D.n Juan Correa D.n Antolin Reyna D.n Juan Maria Perez y el D.or Obes. No conseguiremos jamas el progreso de nrã felicidad, si la maldad se perpetua al abrigo dela inocencia. Llegado es el tiempo, en q.e triunfe la virtud, y q.e los perversos no se confundan con los buenos. Los primeros en la representación de la confianza de un Pueblo, deben ser los exemplares, donde apriendan las virtudes los demas Conciudadanos, y qual.r nota en su comportacion, es tanto mas execrable, y reprehen-

sible, quanto es elevada su decoracion — Hablo con VS. q.e penetrado dela eminencia delos males, debe penetrarse dela eficacia en los remedios. Por lo mismo firmé mi provid.a q.e por conducto de D.n Frutos Rivero dirigi ã VS. y q.e supongo executada en virtud de su importancia.

Tengo la honrra de saludar ã VS. con toda consideracion. Quart.l Grãl 18 Nobre 1815,,

Jose Artigas

P.D. Espero me devuelva VS. la carta de D.n Fernando Torgues p.a los fines q.e puedan convenir.

Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montevideo —

Los momentos son mas ã proposito p.a meditar en sostener la defensa del Pais, y no en ningun otro establecimiento. La Prov.a se halla commovida, y en una alarma grãl todos sus Habitantes. Por conseq.a imposibilitada p.a las nuevas elecciones de Govierno en todos los Pueblos. Es mi resolucion, q.e continuen los mismos q.e han governado el pres.te año hasta q.e restablecida la tranquilidad y sociego podamos consultar en todos la voz grãl. VS. lo communicará oficialm.te ã todos los Cav.dos y Comand.es de los Departam.tos p.a q.e nada se innove sobre este particular.

No he recibido mas q.e una communic.n de VS. datada en cinco 7bre ã ella contesté immediatam.te por su importancia. Despues no he tenido otra relacion alguna, y no crey oportuno molestar de nuevo la atencion de esa M. Il.e Corporacion, observando su profundo cilencio sobre la revolucion de esa Ciudad, y sus fatales consequencias.

Hahora he recibido el Extraordinario, en q.e VS. me incluye el adjunto del Gov.no de B.s Ay.s expresando la Commision del S.or Coronel Vedia. Este paso no basta ã inspirarnos confianza, ni cohonestará jamas las miras de aq.l Gov.no despues q.e supe q.e nrã Frontera ha sido imbadida ha mas de quatro meses, y el mantubo siempre, y mantiene su comercio, y relaciones abiertas con Portugal. Por lo mismo sea qual fuere el objeto dela mision del dhõ Vedia, y sus resultados, no puedo mientras ser indiferente ã la conducta criminal y reprehensible de B.s Ay.s. Por lo mismo he mandado cerrar los Puertos, y cortar toda comunicación con aq.a Banda. Si esta medida no penetra ã aq.l Govierno de nrã indignacion p.r su indiferencia, y poca escrupulosidad en coadyuvar nrõs esfuerzos contra este Estrangero sediento de nuestra dominacion, yo protesto no omitir dilig.a hasta manifestar al mundo entero mi constancia, y la iniquidad con q.e se pro-

pende ã nrõ aniquilim.^{to} Buenos Ayres debe franquearnos los auxilios, ã q.^{e} siempre se ha negado, õ Buenos Ayres será el ultimo blanco de nrõ furor, si poco condolido dela causa comun no se interesa en la salvacion de estas Prov.^{as}, como en la delas demas. Nrõs sacrificios estan de manifiesto, y si no son identicos los de aq.^{l} Gov.^{no} habremos de calcular de otro modo sobre sus operaciones.

Yo me hallo actualm.^{te} con una Fuerza respetable. Antes de veinte dias creo tendremos algun nuevo reencuentro con la Division delos Portug.^{s} q.^{e} se halla ã nrõ frente, si tenemos un resultado feliz como lo espero no dudo se minorarán muy en brebe nrãs desgracias. De qualq.^{r} modo VS. debe contar con q.^{e} mis esfuerzos serán siempre eficaces, y sostenidos, y q.^{e} nrã campaña se teñirá en sangre antes q.^{e} el Portugues la domine.

Tengo el honor de saludar ã VS. con mis mas cordiales aftõs. Campo Volante frente ã Lunarejo 30 Nobre 1816.

Jose Artigas

Al M. Il.^{e} Cav.^{do} de Montev.^{o}

Los Portug.^{s} segun el õrn delos sucesos y delos partes, q.^{e} se me han dado se avansan por mar, y tierra ã rendir esa Plaza. Consultado p.^{r} mí Delegado si ella debia sostenese ã todo trance segun se le tenia encargado; õ seria mejor desampararla, resolvi lo segundo en razon de no ser facil socorrer ã esa guarnicion, en razon delas circunst.^{as}

Mi plan siempre ha sido sostener la guerra en campaña en razon delos recursos. Las Divis.^{es} q.^{e} pudieran operar sobre esa Ciudad se hallan en la Frontera, y siempre amenasadas, si se internan franqueamos el paso al enemigo, y esa guarnicion encerrada spre estaba expuesta ã ser perdida. Por lo mismo he resuelto q.^{e} toda la guarnicion salga fuera ã obrar con el resto, q.^{e} deben hcer su resist.^{a} en campaña; debiendo al efecto echar por tierra los muros y poner ã salvo todos los articulos, y utiles de guerra p.^{a} q.^{e} esa Ciudad no vuelva ã ser el apoyo delos perversos, y los enemigos no se glorien en su conserv.^{on}, si la suerte nos prepara un momento favorable.

Yo me hallo ã la frente de tres mil homb.^{s} diciplinados, y arreglados. Con ellos estoy sosteniendo este costado dela Frontera, q.^{e} aun no se han atrevido ã penetrar. Yo esperaba aqui la irrupcion como en los otros puntos, p.^{o} estando ellos en cilencio hice salir ayer 500 homb.^{s} por un lado, y 200 p.^{r} otro ã descubrir sus Fuerzas ê intenciones. Mi animo es dar un golpe decisivo en una û otra parte: si ellos aparecen en la Frontera alli cargaremos, y de no sobre el Rio Negro ã contener la fuerza q.^{e} marcha p.^{a} este destino.

Sin embargo de esta idea; si VS halla posible y conv.[te] el sosten de esa Plaza, mientras vemos p.[r] aca si la suerte no desayra nrãs armas, VS. puede deliberarlo. Mi deseo es asertar lo mejor, y nada quisiera faltase ã desempeñar la confianza, q.[e] en mi se ha depositado por la salvacion del Pais.

Con este motivo tengo el gusto de anunciar ã VS. q.[e] acabo de recibir parte de D.[n] Fern.[do] Torg.[s] haberse batido el dia 6 del pres.[te] con una Columna enemiga, q.[e] logró dispersar habiendoles muerto 40 hombres. Por nrã parte tubimos 11 heridos, y 9 muertos entre ellos el benemerite Cap.[n] Galiano. Lo comunico ã VS. p.[a] su int.[a]

Tengo el honor de saludar ã VS con mis mas cordiales aftos. Campo Volante 9 Dbre 1816

Jose Artigas

Al M. Il.[e] Cav.[do] Gov.[or] de Montev.[o]

Desentrañada la mesquindad del Gov.[no] de B.[s] Ay.[s] y realisada nrã sospecha sobre sus antiguas miras, nada debe ser tan proprio de nrã grandeza como arrastrar los peligros, y superarlos. Este ha sido nrõ destino en todo el periodo dela revolucion, sin q.[e] jamas la necesidad haya bastado ã mortificar nrõ orgullo.

Es proprio de los Libres preferir siempre la gloria ã la ignominia, y VS debe estar seguro, q.[e] un caracter sostenido no cederá facilm.[te] ã la bajeza por mas .[e] se conjure la complicacion delos momentos.

Por fortuna el Estado de nrãs armas no es tan deplorable p.[a] q.[e] seamos reputados como el juguete dela fortuna. Los Portug.[s] tienen q.[e] experimentar todavia nrõ rigor, y por mucho, q.[e] la suerte nos desayre. Portugal jamas podrá gloriarse dela dominacion de est precioso territorio, sino despues de haberlo matisado con sangre si B.[s] Ay.[s] continua en su indiferencia por este deber, õ se muestra menos asertado en sus resoluciones, el Gov.[no] debe temer justam.[te] nrã indignacion. Hasta la presente la moderacion ha sido el principio animante de todas mis provid.[as], sin q.[e] ella haya bastado ã contener todas sus maquinaciones.

VS debe convenir con migo, en q.[e] la Acta publicada por aq.[l] Govierno es una provocacion manifiesta ã nuestra escrupulosidad, y decoro. Ella es nula en todas sus partes, y espero q.[e] VS. en lo sucesivo quedará mas prevenido õ para continuar sus relaciones con aq.[l] Gov.[no] en caso necesario, õ para recibir los auxilios, q.[e] pudieran dispensarnos.

Entre tanto mi empeño es todo dirigido ã continuar los esfuerzos contra el Portug.[s]. En mi anterior nuncie ã VS la presteza, con q.[e] de nuevo

marchaba por este costado sobre el enemigo. Ya estan ã su frente ochocientos homb.s y desp.s de haberlo descubierto van marchando las Divisiones consecutivam.te ã empeñar en brebe una accion decisiva. Su resultado debe contener al Grãl Lecor, y cambiar el plan de los Portug.s, si logramos un momento favorable. Todo debe esperarse dela energia de los Orientales, y de su denuedo por el sosten de su Libertad.

Tengo el honor de anunciarlo ã VS. y dedicarle mis mas tiernos afectos. Campo Volante 19 Dbre 1816

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do de Montev.o

Incluso tiene el honor este Gob.no de elebar ã manos de V.E. el estado de la fuerza efectiva, q.e compone el cuerpo civico de esta Capital; expresando q.e este no grava en cosa alguna ã los fondos de la Provincia; pues pagar las Plazas q.e tiene veteranas y algunos otros gastos, q.e origina el generoso Patriotismo do este vecind.o, se há prestado gustoso ã una erogacion voluntaria: por vér con este solo rasgo de liberalidad cimentado el orden, y la seguridad publica. Todo lo q.e pone este Gob.no en noticia de V.E., para su inteligencia y demas fines consiguientes.

Dios gue ã V.E. m.s a.s Sala Capitular y de Gob.no Montev.o Julio 17 de 1815 =

Exmõ Señor:

Pablo Perez = Pasq.l Blanco = Jose Vidal = Fran.co Fermin Pla = Antolin Reyna = Ramon de la Piedra — Pedro M.a Tav.o Sriõ

Exmõ S.r Gral Xefe de los Orientales D. Jose Artigas

Copia

Ilust.mo S.or = constandome haber recibido un considerable refuerzo las Guardias del commando de VS. y dirigiendose ã las Fronteras de esta Cap.a Grãl cuerpos considerables, me vi en la precision de hacer algunos movim.tos unicam.te por cautela, y p.a q.e VS. no los considere con diferente objeto, jusgue necesario en obede[cim].to ã las õrns de mi Soberano, communicar esto mismo ã VS. de q.n espere respuesta p.a poner en salvo mi responsabilidad. No debo perder esta ocacion de hacer ã VS. mi mas respetuosos cumplimientos, y de protestarme de VS. muy atento venerador, y obligado. = Puerto Alegre 3 Agosto 1815., = Marques de Alegrete = Ilust.mo S.or D.n Jose Artigas =

Está conforme

Artigas

Rio - Janeyro y Diciembre 20 de 1815 = Amigo mio: Todo va á las mil maravillas: la Francia en baybenes sin poder resignarse bien con Luis 18„ y por otra parte el peso de los aliados y sus contribuciones, que son algo pesadas. — En la Coruña el Marquecito Porlier levanto el estandarte de la revoluc.ⁿ: salio para Santiago y en el camino la tropa se arrepintio, y en un momento dejo de existir; pero fue al cadalso como un heroe: en Asturias y Aragon se levantaron chispas; pero parece q.ᵉ se sofocaron: habido mudanza en el Ministerio de Madrid, y salieron desterrados Hostoloza, Ezcoiquiz el Arzebispo de Santiago, Infantado y que se yo quienes mas, y estaba disuelto el Ministerio de Indias. — Nuestro Amigo L desde Lisboa con fha de 12 de oct.ᵉ dice que en España no hay espiritu publico, y que el Gov.ⁿᵒ de Madrid era la Torre de Babel. — Henrrique Welesey salio p.ᵃ Madrid y se dice con instrucciones p.ᵃ el deseado p.ᵃ tomar algun temperamento de concordia &.ᵃ Ahora es muy justo q.ᵉ entremos en las cosas de por aca. — Hoy hay revista en la playa grande de los mil y quinientos que vinieron dias pasados de Lisboa, y despues salen p.ᵃ S.ᵗᵃ Catalina a seguir p.ʳ tierra p.ʳ estos lados: lo mismo susedera parece con los otros q.ᵉ se esperan á mas tardar p.ʳ Enero y tendran en esa p.ʳ Abril ó Mayo el placer de verlos, pues asi está decretado segun las mejores noticias aunque mejor es esperar ã lo que de el tiempo; pero en lo que no hay interpretacion es en que van á tomar posesion de la Banda Oriental. — Hay un manejo de intrigas que asombra, en las que yo creo estan comprendidos los de Buen.ˢ Ayres. — De estos malditos diplomaticos no se puede sacar sino palabras preñadas que nada significan, y no se puede porfiar p.ʳ que lo abren a uno en canal: estamos en una q.ᵉ no nos hemos de ver de polvo: enfin entre desgrac.ˢ y probaturas acabaron nuestros dias. — Con la mayor sorpresa hemos visto que el 17 de este se ha declarado *el Sõr D. Juan* Principe del Reyno unido de Portugal Brasil y Algarbes y q.ᵉ la corte es fijada en el Rio — Janeyro, cuya determinacion es acordado en el congreso de Viena. — Este paso da materiales p.ᵃ estender demasiado la vista y para los fronterizos es una sentencia bastante fatal p.ʳ que ya esta decidido de que no hay esperanza de q.ᵉ pase p.ᵃ la Peninsula. — V.S. ha escrito á Londres con fhã de 1.º de sep.ᵉ y dice que aunq.ᵉ habia acantonad.ˢ Quinze mil en las inmediaciones de Cadiz q.ᵉ no havia la menor esperanza de habilitarse expedicion p.ʳ la falta de absolutos recursos. — Aqui tiene Vm á nuestro D. Gaspar muy abatido, muy compinche con la Carlota y de consiguiente desairado del Principe: es muy animal p.ᵃ semejantes encargos, y creo que de esta le han de formar una enredadera que no sea de entender. — Dicen que no quieren bien á los de Montev.º y que esto sera por que alguna ves se han quexado de su suerte y echandole la culpa a su dignisimo Capit.ⁿ Grãl — El Padre Cirilo es mejor jugador q.ᵉ ex.ᵃ el Señor Vigodet. — Quando veo á este hombre cargado de insignias medan accidentes — La Reyna futura de España no puede ver al Sõr D. Gaspar, a

pesar de q.e le dice sincesar *V.a Alt.a es muy bella;* pero ella conose que es por boca de pollino, y mas bien le enfada semejante lisonja — Beresford sale muy breve p.a Lisboa y se despide amigote con este Principe, acaba de asenderle a Mariscal delos extos del Reyno. — Esto es lo que p.r áhora ocurre y gradualm.te iran ustedes advirtiendo quando se bayan asercando las tormentas á Dios. —

Es Copia —

Artigas

Imõ exmõ Señor = Acabo de recivir la honorable comunic.n de V.E. reclamativa de seis mil pesos pertenec.tes ála propiedad del P.e Jose Gomez Ribeyro individuo dela Nacion Portuguesa, y que su Mag.d el Principe Reg.te ha puesto bajo su proteccion. Yo presaindo dela grave dificultad, si el drõ de gentes puede favorecer aun Indibiduo, que ni supo guardarlo ni respetarlo; V.E. sabra desidirla, se tan solamente, q.e la exhibicion de dhã cantidad fue hecha en un tiempo en q.e las armas de B.s ay.s ocupaban aq.a Plasa — Por conseq.a V.E. debe respetar su instancia ante aq.l Gov.no, quien debera responder á ese cargo satisfactoriamente = Tengo la honrrosa satisfac.n de saludar á V.E. con mis mas afectuosos respetos, y dejar contestado su honorable de 16 de Díz.e de 1815 — Quart.l Grãl 12 de Enero-1816 = Jose Artigas = Al Il.mo Exmõ Sõr Cap.n General Marquez de Alegrete —

Es Copia —————————————— *Jose Artigas*

Hasta hoy no he querido dar parte á V.S. de los acaecimientos por darselo mas circunstanciado, pues todo lo primero no fue mas, que un puede ser. D.n Mariano Vera á fines del pasado mes de Febrero mandó un proprio diciendo, tenia miras de tomar la ciudad de Santa Fee, y que para el efecto necesitaba del auxilio, y proteccion de este pueblo. A el momento sele contextó que si, pero q.e p.a el efecto debia dirigirse por las instrucciones, que en el mismo oficio sele daban, y sin cumplir ninguna de ellas se arrojaron ála desesperada, y tomaron el falucho Fama, que se hallaba en la voca del rio, sin antes hacer una reunion formal, ni menos un plan de seguridad. A el momento me dieron parte, y que necesitaban tropa de auxilio en la otra banda. Yo como no tenia un comprobante de su verdadera unión, y comprometimiento suspendi el auxilio p.r tierra, dandoselo unicamente al falucho, el qual el dia de ayer tomó la cañonera, y un lan-

chon pequeño sin un tiro de pistola, y este dia ya está inmediato á este puerto, pues aguardo por momentos llegue p.ª pasar á la otra banda á ponerle el sitio á la ciudad de Santa Fee, é intimarle la rendicion al general Viamont. Espero que el cielo me ha de proteger, y puede q.ᵉ sin un tiro tome la plaza; ya ahora hay mas motivo de creer el comprometimiento delos Santafesinos, por que antes de ayer atacaron al Comandante Picon el cual se escapó, y en el mismo dia fueron ellos atacados por los porteños, haviendose retirado los nuestros con todas las caballadas, y algun ganado, sin que á los porteños les quedase en todo lo que hace el rincon ni un solo animal, pues el numero de caballada asciende á mil y tantos, los q.ᵉ están prontos para las tropas, que pasarán lo mas pronto, q.ᵉ sea posible. = Advierto á V.S. que me acaban de llegar cien fusiles, y espero cincuenta mas un dia de estos; y asi creo que ya no preciso comprar de los que vengan á V.S., pues tiene demasiados puntos, que armar, pues la mayor parte del Entre-rios carece de ese efecto. = No tengo como ponderar á V.S. lo visible, que Dios muestra su proteccion á nuestra causa, pues todo ha salido como yo lo deseaba: la multitud de asuntos, que me rodean no me permiten individualizar más á V.S. los pormenores de los acaecimientos: Solo me baste decirle que espero tendremos buen exito en nuestra empresa. Aqui tengo una porcion de pasados dragones, los mismos que remitire á V-S. luego que calme algo esta tormenta de ocupaciones. = Dios guarde á V.S. Muchos años. Villa del Paraná Marzo cinco de mil ochocientos diez y seis = Josef Eusevio Hereñu = Señor Gral de los orientales, y protector delos pueblos libres, ciud.ⁿ José Artigas = Es copia = Artigas.

Es copia. —

Acta. En la Ciudad de S.ᵗᵒ Domingo Soriano aprimero del mes de marzo del año mil ochocientos dies y seis presidiendo el ilustre Ayuntamiento fueron reunidos en la Sala Capitular los sinco electores nombrados, dos por esta Ciudad uno por el pueblo de S.ⁿ Salvador otro por el de Mercedes, y otro por el de Paisandú q.ᵉ fueron comboeados al nombramiento del nuebo Cabildo q.ᵉ debe regir el presente año, avirtud dela orden oficial del exmõ gobierno dela Provincia de nuebe de Enero pasado, siendo como las diez dela mañana se abrió la secion, y procedió el Cuerpo Electoral en desempeño delos fines de su congregacion, proponiendo ordenadamente cada uno de sus miembros á aquellos Ciudadanos q.ᵉ creia mas actos para satisfacer los votos y esperanzas del Pueblo de cuyos altos destinos hiba á encargarme despues de muy serias y pulsadas consideraciones en que setubieron abista todas las qualidades delos propuestos, resultaron electos por la voluntad general del congreso para miembros de este Ilus-

tre Cabildo, en el presente año los Ciudadanos siguientes = El Ciudadano Miguel Bonifacio Gadea = Alcalde de primero voto = para Alcalde de segundo voto = Ciudadano Juan Jose Acosta = para regidor de cano = Ciudadano Juan Jose Gadea = para regidor segundo = Ciudadano Reducindo Acuña = para regidor tercero = Ciudadano Juan Gutierrez = para regidor cuarto = Ciudadano Joaquin Madril = para sindico procurador = Ciudadano Juan dela Rosa Salado = en este estado dandose por concluida la presente eleccion, y por echa legal, y solemnemente, se acordó asentarla por acta en el libro de acuerdos de este Ilustre Cabildo, firmandola para constancia y valides todos los Señores miembros del espresado Cabildo en el expresado dia mes y año = Leonardo Britos = Pedro Pasqual Delgado = Marcelino Lares = Juan Jose Gadea = Juan Miño = Camilo Lopez= Tomas Santos y Belen = Cindico procurador general = ————————————————

Es copia ————————————————

Pedro M.ª de Taveyro
Secc.º

Purificacion 3 Abril 1816

Queda aprobada por mi la presente Acta del Cong.ᵒ electoral de Soriano.

Artigas

CORRESPONDENCIA OFICIAL EN COPIAS
DE GOBERNANTES ARGENTINOS,

ARTIGAS Y TORGUES

AL

CABILDO DE MONTEVIDEO
(1814 - 1816)

---

(1) CORRESPONDENCIA OFICIAL EN COPIAS DE GOBERNANTES ARGENTINOS,

ARTIGAS Y TORGUES

AL CABILDO DE MONTEVIDEO (1814 - 1816)

N.º... 1,,º
Dia... 1º

Agosto

Con fecha de 13., del corr.te me dice el S.r Secret.º de Estado en el Departam.to de Gob.no lo que sigue = necesitando el consejo do Estado en algunas ocasion.s tener á la vista para la ilustrac.n delas materias, y asuntos que se pasan á su dictamen algunos Document.s que existen en las oficinas del Estado, ha resuelto SE. mandar que se le franque en todos aquellos Document.s que pidiere por medio de su secret.º = Y lo comunico a VS. de orden Sup.ma p.a q.e tenga p.r su parte el debido cumplim.to y lo circule en el distrito de su mando á quienes corresp.de = Lo transcribo á VS. p.a q.e en la parte que le compete tenga el debido cumplim.to aquella resolucion Suprema = Dios gue á VS. m.s años Montevideo Julio 29, de 1814 = Nicolas Rodriguez Pena = Iltre Cavildo Justicia y Regim.to de esta Ciudad =

N.,º 2,,
día... 4,,

Es de mi aprobac.n que VS. proceda á la venta de los doscientos tercios de yerba de su pertenencia, q.e propone como medio de poder ocurrir á los gastos que son precisos en oficio de 1,º del Corr.te á que contexto, esperando de su celo q.e esta enagenac.n se hará en los terminos mas bentajosos para los fondos de ese Cuerpo = Dios gue á VS. m.s añ.s Montev.º Ag.,to 4,, de 1814 = Nicolas Rodrig.s Peña = Iltre Cabildo Justic.a y Regim.to de esta Ciudad =

---

(1) Libro N.º 78 del Archivo General de la Nación.

Agosto

N.° 3,,
Dia... 5,,

Por el oficio de VS. de 2,, del Corr.^{te} quedo enterado de haber nombrado quatro alcaldes de barr.° principales p.^a el orden Economico de esta Ciudad cuyos nombram.^s han recaido en D. And.^s Duran D. Juan Rodrig.^s Soler, D. Florent.° Bron, y Don Jose Leon Perez, y siendo de mi aprobac.ⁿ la elección de estos Indibiduos prebengo á VS. q.^e desde el 13,, de Enero de 1813, esta publicada en la Cap.^l de Buenos Ayres la instruccion que debe regir á los Alc.^s de barrio p.^r lo q.^e no hay necesidad de formar un nuebo plan, sino de arreglarse á los articulos de la misma instruccion q.^e omitido lo Corresp.^{te} ála localidad de aq.^l Pueblo, dirijo á VS. en cop.^a p.^a q.^e disponga la observanc.^a á cuyo efecto la circulará inmediatam.^{te}

Es muy importante que los dhõs alcald.^s de barrio entren desde luego al Exercicio de sus funciones, y espero q.^e VS. facilitará por su parte esta medida. Como de ellos depende en mucha parte la ejecucion de las Probidencias del Gob,^{no} y particularm.^{te} lo economico en mater.^a del orden y policia interior les hará VS. entender que su primer Cuidado debe ser el formar un padron exâcto de tod.^s los habitantes de esta Ciudad espresando su patria, edad, profesion, y sexso. Que para realizar esta operacion se balgan de sus respectibos tenientes pero bigilando la exâctitud de las noticias: que en el padron se comprehendan los Vecinos de la Ciudad q.^e se hallen ausentes, especificando si lo están accidentalm.^{te} ó por tiempo indeterminado y que Cumpliendo cada Alcalde de barrio con este interesante encargo á la may.^r brebedad posible pase cada uno á VS. su Padron, quien hara formar uno gener,^l y me lo pasará VS. sin demora junto con los otros = D.^s gue. á VS. m.^s añ.^s Montev.° Ag.^{to} 5,, de 1814 = Nicolas Rodriguez Pena = I. Cav.^{do} Justic.^a y Regim.^{to} de esta Ciudad =

Instruccion
circular del
mísmo dia

Capit.° 1.°

Se prohibirá y celará p.^r todos los Alcald.^s de barrio al que edifique, el que pueda hacer poyo delante de su casa ni grada ni columna ó piramide que salga á la calle, y que ceda de la tap.^a ni tampoco salir ni bajar un apice de la acera, como el que salgan las rejas del nibel de la pared. El Alc.^{de} que no lo haga cumplir pagará á la par con el propietario lo que se haye p.^r conben,^{te} haciendo la obra como está mandado.

Cap.° 2„

Si alguna casa ó dificio amenazase ruina se dara parte por los alcald.[s] al Intend.[te] p[a]. q.[e] determine sobre el particular.

Cap.° 3

Se mandarán cubrir todos los Albañales que tengan una profundidad perjudicial al transito de la calle pena de 6„ p.[s] de multa.

Cap.° 4„ No se permitirá rajar leña á ningun pulpero, lo mismo q.[e] freir pescado ó hacer otra cosa de cocina en ninguna acera ó puerta, como igualm.[te] á todo carpintero, Herrero, ó artesano, p.[a] que no ó cupen con sus materiales ó travajo el paso pena de 8„ pesos de multa.

Cap.° 5„° No se permitirá tener amarr[do] á la vereda ningun caballo, ni darles de comer en las calles pena de 10„ pesos de multa.

Cap.° 6„° Se prohibirá el que salga ninguno á hacer barro á la calle, y el que contrabiniere sera multado en 20„ pesos.

Cap.° 7„°Se obligará á todo carretillero pagandosele mederadam.[te] p.[r] el Ramo q.[e] saque qualesquiera animal muerto q.[e] se haya arrojado de pronto en las calles, siendo obligados los Dueños de las casas á cuya pertenencia esté, á dar cuenta inmediatam.[te] al Teniente ó Alc.[de] de Barrio, y el q.[e] contrabiniere pagará 6„ pesos.

Cap.° 8„ No se llevará nada arrastrando por las Calles por ningun caso. y el que contrabiniere sera pen.[do] con la multa de 4„ pesos.

Cap.° 9„ Se prohivirá arrojar aguas puercas del serbic.° interior de las casas bajo pena de 6„ pes[s]

Cap.° 10„ El que por puerta ó bentana arroje á la Calle Plaza, ó paseo sea de dia ó de noche, basura ó escombro, ú otra cosa q.[e] empuerq.[e] la Calle pagará 8„ pesos de multa, ó á la Carcel seg.[n] su condicion p.[r] ocho dias

Cap.° 11„ Pagará quatro p.[s] de multa todo frutero que deje sus desperdicios en la Plaza.

Cap.° 12„ Todos los Juebes de las semanas se regarán y barrerán, las calles empedradas, y en los sitios de media cuadra de distancia sin casa lo haran los presos que acompañarán este dia los carros y empezará el barrido á las seis de la mañana concluyendo á las diez.

Cap.° 13., Pagará tres pesos de multa el que no tenga barrida su calle el dia q.[e] se destina p.[a] la limpieza

Cap.° 14„ No galopará ni andará al portante por las Calles, y el que contrabiniere perdera en el acto que lo presencien dos testigos su caballo ensillado, y este será bendido en la Plaza como el recado al que diese mas á beneficio de los fondos publicos.

Cap.° 15„ Se prohibe á los q.[e] andan á caballo hacerlo por la acera bajo la misma pena del q.[e] galopa ó anda al portante.

Cap.° 16„ En el perentorio termino de un mes presentaran los alcald.[s] de

Barrio ála Intendenc.ª Grãl. una relac.ⁿ exacta del Vecindario respectibo á su distrito con especificac.ⁿ del num.º de la manzana.

Cap.º 17,, Pasado dhõ termino, y presentadas las relaciones por los Alcald.ˢ de Barrio, no podrá vecino alg.º mudar de casa sin dar parte al Alc.ᵈᵉ del Quart.ˡ pena de 50,, pesos de multa, si fuere pud.ᵗᵉ y sino un mes de carc.ˡ

Cap.º 18,, Del mismo modo deber.ⁿ abisar los Dueños de casa ó quartos de Alquiler, siemp.ᵉ q.ᵉ alg.ⁿ Vecino le desocupe ó arquile sopena de perder el arquiler de la habitacion por dos meses

Cap.º 19,, Igualm.ᵗᵉ deberá dar parte todo Vecino á sus respectibos Alcald.ˢ, siemp.ᵉ q.ᵉ en su casa se aloje algun forastero, sea de la clase que fuere, con expecificacion del sugeto que es bajo la pena de 50,, p.ˢ de multa

Cap.º 20,, Ninguna casa particular, fonda ó meson, podrá alojar indibiduo q.ᵉ no presente su pasaporte sea de la clase calidad ó condicion q.ᵉ sea y en el momento pasará abiso á la Intend.ª de policia p.ʳ una papeleta; y otra al Alc.ᵈᵉ de Barrio, de la llegada de los huespedes, y el q.ᵉ asi no lo hiciere pagará 50,, pesos de multa.

Cap.º 21,, Los Dueños de posadas y Figones darán parte al Alc.ᵈᵉ de Barrio de todo Sugeto q.ᵉ se haya alojado aunq.ᵉ no sea mas q.ᵉ una noche, y si no lo hicieren pagarán 50,, p.ˢ de multa.

Cap.º 22,, Todo vecino que no ocurra sin justa causa al llam.ᵈᵒ del Alcalde para una pronta prision, ronda ú otra medida Extraordin.ª será penado con 30,, pesos de multa.

Cap.º 23,, Se prohibe todo Juego de azár, y se castigará seg.ⁿ las leyes p.ʳ la prim.ª bez 50,, p.ˢ de multa por la segunda 100,, y por la tercera sino tubiese esta cantidad, serán aplicados p.ʳ ocho añ.ˢ á los Exercitos de la Patria, y si en la prim.ª y segunda, no tubiesen dinero pasarán á la Carc.ˡ pub.ᶜᵃ hasta ser aplicados á las armas.

Cap.º 24,, Se prohibe toda tertulia de juego y reunion en las pulperias, y la gente quese encuentre será llebada á la Carc.ˡ de donde será destinado.

Cap.º 25, Los Pulperos, Figoneros, y Mesoneros, no permitirán juego en su casa bajo la multa de 50,, pes.ˢ

Cap.º 26,, Nadie fiará á hijo de fam.ª ni esclabos, pues perderá el derecho de cobrarlos, tampoco comprara alhaja p.ʳ pequeña q.ᵉ sea su balor, sino viene con una papeleta de su Dueño al q.ᵉ en su mano debe entregar el valor, despues de ser informado es el sugeto que firma; pena de perder el baler y pagará 25,, pesos de multa.

Cap.º 27,, Los Alcaldes y Tenient.ˢ no permitirán ning.ⁿ bago, y de todo el que se aberiguase con certeza serle se dará parte, p.ᵃ q.ᵉ el Intend.ᵗᵉ los destine siendo seriam.ᵗᵉ responsables de qualquiera omision ó Indulgencia el Alcalde.

Cap.° 28,, Qualquiera persona de trabajo q.[e] se encuentre sin Docum.[to] q.[e] justifique su entretenim[to] por un pap.[l] visado p.[r] esta Intend.[a] y certificado de su Alc,[de] se le tendrá p.[r] bago y se le aplicará como á tal el castigo, y esto se llebará á debida ejecuc.[n] al mes de publicado el bando de policia.

Cap.° 29,, Todo el que escriba, distribuya traslade, contribuya directa ó Indirectam.[te] Pasquines Satiras, bersos, ú otros papeles sediciosos seran castigados segun las leyes.

Cap.° 30,, Se prohibe descargar arma de fuego dentro de la Ciudad, bajo la pena deser perdida á beneficio de la sala de armas.

Cap.° 31,, No se tirarán Cohetes por las calles á ninguna hora, y por ningun motibo sin proced.[te] permiso de la Policia, y el que contrabiniere, sera preso y llebado á la carc.[l] p.[r] ocho dias.

Cap.° 32,, Que al toque de fuego en la Ciudad acudan todas las Carretillas de Agua, Carpinter.[s] y Albañiles con sus oficiales, sopena de ser castigado segun la malicia q.[e] se justifique.

Cap.° 33,, Toda persona sin distincion q.[e] tenga perro brabo suelto de dia pagará 25,, p.[s] de multa.

Cap.° 34,, No se atrabesará Carreta de ninguna clase por las calles al cargar, pena de 2,, p.[s] de multa.

Cap.° 35,, Todas las multas q.[e] se saq.[n] se harán con presenc.[a] de testigos por lo men.[s] de dos p.[a] q.[e] no le quede recurso al transgresor de apelacion.

Cap.° 36,, Los Alcald.[s] de Barrio darán una lista de tod.[s] las arm.[s] q.[e] hayan dado p.[a] Patrullas ú otra cosa del serbicio.

Cap.° 37,, Todo Alc.[de] ó Teniente. q.[e] no cumpla maliciosam.[te] el reglam.[to] ó que se le justifique mala conducta será castigado hasta el extremo de poner á la Esquina de su Quart.[l] un pap.[l] q.[e] haga conoc.[r] al sugeto p.[a] q.[e] la Patria no le ocupe jamás como indigno hijo de ella en cuya causa conocera pribatibam.[te] el Intend.[te] politico.

Cap.° 38,, Los Alcald.[s] de barrio recojeran las licencias de todos los Cafes, Fondas, Villares, Confiter,[s] Pastelerías, Chocoaterias, Canchas, y Casas de Gallos, y p.[a] obtenerla de nuebo la solicitarán de nuebo, del Intendente.

Cap.° 39,, En el mom.[to] de cerrarse qualesq.[a] de estas casas, se recojerá la Licencia. y dará parte á esta Intendencia, haciendose responsable el Alc.[de] al resultado de la falta de cumplimiento.

Cap.° 40, Las contribucion.[s] impuestas á Cafés Fondas, Villares, Confiterias, Pastelerias, Chocolaterias, cancha y casa de Gallos, se recojeran irremisiblem.[te] el ultimo de cada mes, y el 4. del entrante se entregarán en la tesoreria del Ramo, Siendo responsab.[e] á la Cantid.[d] q.[e] falte el Alc.[de] de barrio.

Cap.° 41,, Este Reglam.[to] pasará de un mando á otro siempre que se concluya la autoridad al Alcalde.

Cap.° 42,, Los alcald.ˢ de Barrio informar.ⁿ sin la nota del V.° B.° toda solicitud q.ᵉ los Vecin.ˢ hagan á la Intendenc.ᵃ sin necesidad de Decreto p.ʳ escrito á continuac.ⁿ del memor.ˡ y no al marg.ⁿ

Cap.° 43,, Los Alcald.ˢ de barrio tendran un libro Maestro en que se sentar.ⁿ lo que se prebiene en el art.° 24,, y con separac.ⁿ de la conducta de todos los Indibiduos segun ballan tomando el conocim.ᵗᵒ q.ᵉ les es peculiar al destino.

Cap.° 44,, Toda circular será anotada en la hora q.ᵉ se recibio, y solicitará luego cop.ᵃ de esta Ofic.ⁿᵃ p.ᵃ la constanc.ᵃ de lo q.ᵉ se prebenga.

Cap.° 45,, Todo Alcalde ó teniente que de informe falso á esta intendenc.ᵃ de palabra ,ó p.ʳ escrito, sufrirá la misma pena q.ᵉ se le debia aplicar al Delincuente p.ʳ la acusacion sin ninguna clase de disculpas.

Cap.° 46,, Toda persona q.ᵉ entre en esta Plaza deberá presentarse dentro de 24,, horas al Sarg.ᵗᵒ mayor de ella, bajo la pena de 25,, pesos de multa.

Cap.° 47,, — En todos los puntos en q.ᵉ esta instrucc.ⁿ se refiere al Intend.ᵗᵉ de Policia. se entenderán los alcald.ˢ de Barrio con el Rexidor Juez de Policia p.ʳ no estar creado en esta Plaza aq.ˡ Empleo = Montev.° Ag.ᵗᵒ 5,, de 1814 = Nicolas Rodrig.ˢ Pena =

N. 5,,
Dia 4.

Quedo enterado p.ʳ el oficio de VS. de ayer de haber sido electo para pucurador de pobres y menores y menores á pluralidad de sufragios el D.ʳ D. Juan Mar.ⁿ Perez, y habiendo sido de mi aprobac.ⁿ este nombram.ᵗᵒ lo abiso á VS. en contestac.ⁿ p.ᵃ su inteligenc.ᵃ y Gob.ⁿᵒ = Dios gue &ᶜ = Montev.° 4,, de 1814 = Nicolas Rodrig.ˢ Peña = Iltre Cav.ᵈᵒ Justic.ᵃ y Reg.ᵗᵒ de esta Ciud.ᵈ =

N. 6,,
Dia 4.,

Por el Oficio de VS. de ayer quedo enterado de que sin embargo de las diligencias practicadas para aberiguar la existenc.ᵃ de algun.ˢ fondos de propios, no se habian hallado ningun.ˢ hasta la fecha = Dios &ᶜ = Montev.° Ag.ᵗᵒ 4., de 1814 = Nicolas R Pena = I. Cav.ᵈᵒ Just.ᵃ y R. de esta Ciudad =

N.º - - 7 ,
Dia - 4

Por el oficio de VS. de aper quedo enterado de haberse procedido á la creac.ⁿ de la junta municip.ˡ de prop,ˢ p.ª la cual han sido electos Presidente el alc.ᵈᵉ de 1.º Voto, y Vocales lcs Regid.ˢ de Cano y fiel Executor: o q.ᵉ abiso á VS. en respuesta = Dios & = Mont.º Ag.ᵗᵒ 4,, de 1814 = Nicolas R. Peña = I. C. Just.ª y Reg.º de esta Ciudad =

N... 8
Dia - - 4.

Ha sido de mi aprobac.ⁿ el nombram.ᵗᵒ hecho á pluralidad de sufrag.ˢ en los Regid.ˢ D. Juan Blanco, y Don Carlos Vidal p.ª Vocales del Tribun.ˡ de concordia, de que VS me instruye en su oficio de ayer. Dios & = Montev.º Ag.ᵗᵒ 4,, de 1814; Nicol.ˢ R. Peña = I. C. J. y Regim.ᵗᵒ de esta Ciudad

---

N.. 11,,

Dia 6.,

Habiendo representado D. Bartolome Hidalgo la incompatibilidad del Emp.º de Secretario de ese I. Ayuntam.ᵗᵒ p.ʳ que se le hab.ª destinado con el de Administrador de Correos q.ᵉ exerse, indicando su inclinac.ⁿ á permanec.ʳ en este ultimo destino y elebada esta instancia por mi conducto al conocim.ᵗᵒ del Director Sup,ᵐᵒ ha determinado SE. que dandose por excusado al referido Hidalgo p.ª el encargo de Secret,º se proceda á nuebo nombram.ᵗᵒ En su consequencia deberá VS. elegir Indibiduo que sirba el empleo de Secret.º interino de esa Municipalid.ᵈ con la cbligac.ⁿ de interbenir en las actas de ese Cuerpo del mismo modo q.ᵉ se practicaba antes de la rebolucion en cuya sazon no se habia creado la Escribania de Cav.ᵈᵒ hasta q.ᵉ SE. resuelba en el particular lo q.ᵉ encuentre por mas Conb.ᵗᵉ como estaba prebenido p.ª el caso de D. Bartolome Hidalgo. Lo que tendrá VS. entendido p.ª su m.ˢ puntual cumplim.ᵗᵒ dandose cuenta del sug.ᵗᵒ a q.ⁿ se nombrase p.ª mi aprobac.ⁿ Dios & = Mont.º Ag.ᵗᵒ 6. de 1814., = Nicolas R. Peña = I. C. J. y Reg.º de esta Ciudad =

N.. Id.
Dia. Id.

En oficio separado de esta fecha comunico á VS. haber sido exônerado del Empleo de Secret.º de ese I. Cuerpo D. Bartolome Hidalgo, y ahora

en respuesta al q.ᵉ me ha dirigido ayer tengo q.ᵉ prebenirle q.ᵉ ha sido de mi aprobacion al nombram.ᵗᵒ hecho para aquel Cargo en la persona de D. Juan Jose Aguiar reproduciendo las adbertenc.ˢ que estan hechas p.ᵃ este caso Dios & = Montev.ᵒ Ag.ᵗᵒ 6,, de 1814 = Nicol.ˢ R. Peña = I. C. J. y Reg.ᵗᵒ de esta Ciudad.

N.. 13,,
Dia.. 15,,

He dirigido á SE. el Director Sup.ᵐᵒ la Representacion de VS. en que dá cuenta del acuerdo q.ᵉ ha zelebrado designado un lugar de Regidor Perpetuo de este I. Cuerpo, Al Brigadier Gener.ˡ D. Carlos Albear como un testim.ᵒ de su gratitud, por los distinguidos Serbicios q.ᵉ ha executado en beneficio de este Pueblo, y tan pronto como reciba la resoluc.ⁿ de SE. en la materia, tendré la satisfaccion de comunicarla á VS. para su inteligencia. Dios & = Mont.ᵒ Ag.ᵗᵒ 15,, de 1814. = Nicolas R. Peña = I. C. J. y Reg.ᵗᵒ de esta Ciudad =

N.. 15,,
Dia 6

Prebendrá VS. á los Alc.ˢ de los Cuart.ˢ de esta Ciudad q.ᵉ hagan entender á los Vecinos q.ᵉ q.ᵈᵒ traten de solicitar alguna Licenc.ᵃ del Gobierno p.ᵃ salir de la Ciudad á cudan prim.ᵒ con el memor,ˡ ya formado, á los mismos Alcald.ˢ quienes espresaran en el la Patria, profesion, edad, Señales, y demas circunstanc,ˢ notables del Indibiduo que trate de ausentarse, p.ᵃ en seguida poder el Gob.ⁿᵒ prebidenciar con los conocim.ˢ debidos Dios & = Montev.ᵒ Ag.ᵗᵒ 6,, de 1814 = Nicolas R. Peña = I. C. J. p R. de esta Ciudad =

N.. 18,
Dia. 5,,

Disponga VS. q.ᵉ se forme ála may.ʳ brebedad posible una raz.ⁿ de todas las Fincas Particular.ˢ existent.ˢ en esta Plaza, con expres.ⁿ de la contribucion q.ᵉ hubiesen pagado antes de la ocupac.ⁿ dela plaza por las armas del Estado, la cual me la pasará VS. inmediatam.ᵗᵉ = Dios & = Montev.ᵒ Ag.ᵗᵒ 5,, de1814, = Nicolas

Dia. 6,,

N.. 19

Me pasará VS. una raz.ⁿ de los Empleados que tenia esta imprenta antes dela ocupac.ⁿ de la Plaza. y quales eran los Salarios que se pagaban en aquel tiempo á sus oficiales, según la contrata ó Documentos que deben exîstir en el archibo de ese I. Ayuntam,ᵗᵒ á cuyo cargo corrian entonc.ˢ los gastos de ese Establecim.ᵗᵒ siendo tamb.ⁿ á fabor suyo los ingresos. Tamb.ⁿ me pasará VS. una tocicia de los productos de la misma imprenta mensualm.ᵗᵉ p.ʳ una reg.ⁿ de proporc,ⁿ evacuando ambos encargos á la mayor brebedad posible Dios & = Nicolas R. Peña =

Dia 23.

N .. 25.

No habiendo aun pasado VS. relacion.ˢ q.ᵉ le pedi en Oficio de 5,, del corr.ᵗᵉ relatibas á los propietar.ˢ de casas, y siendo ya muy necesar.ˢ p.ᵃ los obgetos del serbicio espero me las pase VS. con toda la brebedad posible, y si fuese dable en todo el día de mañana = Dios & = Nicolas R. Peña =

Ag.ᵗᵒ 27,,

N. 26,,

Es de mi aprobac.ⁿ el pensam.ᵗᵒ q.ᵉ contiene el oficio de VS. de 24,, del Corr.ᵗᵉ sobre nombrar jueses Territoriales p.ᵃ los Estram.ˢ de la Ciudad que vigilen aquellos parag.ˢ p.ᵃ cuyo efecto hab.ᵃ conbocado VS. algun.ˢ vecinos honrades como me lo abisa en el citado Ofic.ᵒ á q.ᵉ contexto Dios & = Nicol.ˢ R. Peña =

Ag.ᵗᵒ Id,,

N. 30,,

Consiguiente al Oficio de VS. de 26,, del Corr.ᵗᵉ en que me habla de las medidas de seguridad que le parecian necesarias en el Estado actual del pueblo he espedido con esta fecha el Decreto Siguiente = Montev.ᵒ 27,, de Ag.ᵗᵒ de 1814. = Siendo de mi aprobac.ⁿ la gestion q.ᵉ hace el I. Cabildo en este oficio y cenciderando q.ᵉ ninguna medida de precauc.ⁿ esta demas

en una Ciudad que contiene tan crecido numero de Enemigos de la libertad de la America, vengo en resolber q.e todos las armas q.e existan en poder de Españoles Europ.s sean de la clase q.e fuesen sean inmediatam.te entregad.s y q.e para andar á Cabillo deban obtener Licenc.a del Regidor juez de policia debiendo berificarse l aentrega de aquellas al Sarg.to may.r de Plaza dentro del termino preciso de quarenta y ocho horas y bajo la pena de ser tratado como conspirador contra la seguridad del Est.do y castigado como tal el q.e contrabiniere á la entrega ordenada, Sufriendo la pena de muerte. Y con respecto á los q.s se hallasen á caballo sin la competente Licenc.a siendo Españoles Europeos, si fuesen encontrados á distancia de una legua de la muralla serán corregidos con la multa de cien pesos, y un mes de Carcel; y amas distanc.a sus bienes seran confiscad.s y reputados como transfugas. Publiquese esta disposicion al I. Cabildo en respuesta, y publiquese por bando p.a q.e llegue á noticia de todos Dios & = Nicolas R = Peña = enm.do Y lo comunico á VS. p.a su intelig.a en respuesta á su oficio.

Ag.to 27,,

N.o 33,,

Mobido VS. del celo q.e lo anima por el buen orden y seguridad del Pueblo, me pide algunas armas para las rondas de los Quarteles, en q.e tanto se interesa no solo el reposo pub.co sino tamb.n la obligacion de contener á los malbados. En su conseq.a he dado alSarg.to may.r de la plaza la ord.n Correspondiente para q.e ponga ála dispocision de VS. el num.o de armas competentes tanto defuego como blancas, con proporc.n al serbicio á q.e ban á ser destinadas, y tengo q.e encargar á VS. haga á los alcaldes la prebencion corresp.te p.a q.e las patrullas sean todas compuestas siemp.e de Indibiduos del pais si fuese posible, y al men.s del Comandante y la may.r parte de americanos, en lo q.e deberan tener un incesante y Religioso Cuidado como tamb.n en el buen uso y conserbac.n delas arm.s Dios = Nicolas P. Peña =

Ag.to 30,,

N 34,,

Haviendo prestado el correspond.te obedecim.to al adjunto Despacho q.e SE. el Director Sup.mo hatenido á bien expedir áfabor del Sr. Coron.l del Regim.to n.o 6., D. Miguel Estanislao Soler para Gob.r Intend.te de esta Provincia, lo acompaño á VS. á efecto de que reuniendose á las doze de esta mañana en su Sala Cap.r donde comparecerá el Xefe nombrado, se le de posesion en forma de su nuebo Cargo Dios & = Nicol.s R. Peña =

Ag.^to 26,,

N.^e 35,,

Habiendo determ.^do el Sup.^mo Direct.^r restituir al Exercicio de sus funciones al Presid.^te del consejo de estado y coron.^l de Exercito D. Nicolas R. Peña, cesando en esta Virtud en las de Deleg.^do Extraordinario de SE. en esa plaza ha nombrado para que se encargue del mando de esa Probinc.^a con el caracer de Gob.^r Intend.^te de ella al Coron.^l Del Regimiento n.^o 6,, D.^n Miguel Estanislao Soler por despacho q.^e se le ha librado con fecha de ayer y lo comunico áVS. de orden Sup.^ma p.^a su inteligenc.^a y que proceda á prestarle el debido reconocimiento Dios & = Nicolas Herrera =

Sept.^e 7,,

N. 36

He leido la comunic.^a honerab.^e de VS. data 31,, del pp.^do Animado siemp.^e de los mas bibos deseos por el restablecim.^to de la Concordia siento como esa I. Corporacion ber frustrados los pasos q.^e he dado p.^a apresurar tan dulce mom.^to A la frente de un Exerc.^to igual al con q.^e he sostenido la opinion, de esta Probincia en circunstanc.^s mas dificiles, presindi de todo, y conbine con el Gener.^l Albear en unos articulos limitados puram.^te á asegurar la paz. Yo esperaba con ancia el instane de entregarme á las Probidencias que me tocaban para restablecer la prosperidad consiguiente. Todo estaba lo mejor preparado pero de repente se me noticiaren las pretenciones con que el Teniente Coron.^l Pico, desembarco en el entre-Riòs, y se dirijio á D. Man.^l Francisco Artigas Delegado mio en aquel territorio, prociendo seguidam.^te á matar dos partidas que corrian la costa del Gualeguichú. Todo contra la regla en que habiamos conbenido para el lleno del art.^o concerniente á aquel pais.

Tenga VS. la dignacion de Exâminar este incidente y decida despues en su juicio qual ha sido el agresor Estas y otras circunstanc.^s de no menor atencion han sido oportunam.^te noticiadas p.^r mi al Coronel D. Nicolas Rodrig.^s Peña, quando se hallaba en esa Ciudad de Deleg.^do de SE. el Sup.^mo Director y no dudo q.^e SE. habra tenido ya por su conducto el debido conocim.^to de mi tan justas reclamaciones — A S E. pues es á quien VS. debe dirigirse con sus empeños. Yo nada puedo hacer mas, despues de haber dado los pasos publicos de que VS. mismo ha sido espectador. Sin embargo, sea VS. seguro de mis mejores votos p.^r la union: yo acompañaré constantemente qualquier esfuerzo p.^r tan digno obgeto, y estaré siemp.^e pronto luego q.^e bea legitimada mi confianza analogam.^te ámis citadas reclamaciones, hechas delante del indicado Gobernad.^r D. Nicolas Peña.

Esta ocac.ⁿ me proporciona la honrra de dirigir á VS. mis respectos Quiera VS. admitirlos con mi mas sincera afeccion. Quart.ˡ & Jose Artigas =

Sep.ᵉ 1º.,

N. - 1º.,

Estando ya proxîmo áregresar ála Cap.ˡ de Buenos Ayres, tengo que hacer pres.ᵗᵉ á VS. la concideracion que profeso á ese I. Cuerpo. Si la corta epoca en que ha tenido el honor de obtener el mando inmediato de esta benemerita Ciudad, ha podido ser de algun beneficio al aum.ᵗᵒ y felicidad de este Pueblo, mis ideas se habran llenado, y conserbare eternam.ᵗᵉ en mi memor.ª el dulce placer de haber contribuido en algo al bien estar de tan Venemeri-.ª Ciudad.ª ————

Tengo el honor de ofrecerme á V. S. con el mayor respeto su at.º y hum.ᵉ Serbidor = Nicolas R.ˢ Peña =

Sep.ᵉ 6,,

N. - 6,,

El Decreto Sup.ᵐᵒ q.ᵉ incluyo á VS. en copia meha sido dirijido por el Señor Secret.º de Estado en el Departam.ᵗᵒ de Gob.ⁿᵒ p.ª q.ᵉ p.ʳ mi conducto llegue á noticia de VS. ————————————

En el oficio con q.ᵉ se me acompaña, se indica haberse constituido la espresion, *de un lugar de honor ála* de Regidor perpetuo en obserbancia de las LL. aboliendo la perpetuidad de los Oficios Consegiles = Todo lo q.ᵉ comunico á VS. para su noticia y fines consiguientes Dios & = Miguel Estanislao Soler =

Decreto

N. Id

Buenos Ayres Agosto 24., de 1814,, = Siendo notor.ª la importancia de los serbicios del Brigadier Gral. D. Carlos Mar.ª de Alvear en la empresa memorable dela rendicion de la plaza de Montevideo, y pacificac.ⁿ de la banda Oriental, de q.ᵉ han result.ᵈᵒ tantas bentajas al Est.ᵈᵒ y con especialidad á los moradores de la Campaña de aquella Probincia y Vecin.ˢ de su Cap.ˡ vengo en aprobar el acuerdo de su I. Ayuntam.ᵗᵒ por el q.ᵉ destina un lugar de honor.

En el mismo I. Cuerpo á la benemerita persona de dicho Brigadier gener.[l] en memor.[a] de las distinguidas acciones con q.[e] ha comprometido el Reconocim.[to] y la gratitud de aquellos habitant.[s] y dado á la Patria tantas glorias. Comuniquese este mi Decreto ámi Deleg.[do] Extraord.[o] en Montevideo p.[a] q.[e] lo transmita á la noticia del Cab.[do] de aquella Ciudad en contestac.[n] = Gerbacio Ant.[o] de Posadas = Nicolas de Herrera = Es copia= Herrera = Es copia Cavia =

Ag.[to] 29

N„ 8.

Por el adjunto testimonio de las Diligencias obradas á virtud de la solicitud del Sindico Procurador de esta Ciudad, sobre que se extinguiera el abuso adoptado por el antiguo Gob.[no] estancando las carnes frescas de ganado bacuno para el abasto de este pueblo. Se impondrá VS. de lo por mi provehido en auto de 23, del Corr.[te] declarando á virtud de las Superiores facultades con q.[e] me hayo prohibido de todo punto el metodo obserbado de rematar dhãs Carnes; y concediendo p.[a] lo subcesibo franqueza y Libertad absoluta á todos los Ganaderos y Hacendados, para que puedan subministrarla á esta Ciudad, en la conformid.[d] y forma que les prebengo: sobre lo qual cuidará VS. de su execucion, archibando dhã Copia y pasandome la ra.z[n] q.[e] prebiene el art.[o] 25„ de la ordenanza de Intendentes = Dios & = Nicolas R.[s] Peña =

Dia, — Id„

N. Id.

Pedim.[to] del Sindico = M. I. C. Juste.[a] y Regim-[to] = deseando el Sindico Procurador general, ber mejoradas las instituciones de policia en este pueblo, no puede menos que dolerse del monopolio hasta aqui autorizado por el antiguo Gobierno de estancar el princip.[l] comestible de las carnes frescas en los que se han conocido con el nomb.[e] de obligados prohibiendose la venta de ellas á los demas becinos, y ganaderos y de que resultaba el sacrificio de todo un pueblo en manos de unos quantos expendedores, q.[e] segur.[s] de la exclusion en este mercado, siemp.[e] los erb.[n] mal comprando los ganados mas ruines y de menos precio, matando sin asco ni delicadeza por economisar gastos en q.[e] á los rematadores iba su ganancia: asi pro-

pone ála concideracion de VS, quanto conbendria q.ᵉ en lo subcesibo fuese franca y libre la venta de Carnes sin remate ni obligacion de persona alguna como conbiene ála libertad del Comercio en todo genero de cosas, y se lebanten por Cuenta del Cab.ᵈᵒ dos corrales en lugar que parezca comodo para encerrar los ganad.ˢ que traig.ⁿ sus Dueños á la matanza debiendo estos pagar quatro rr.ˢ por cabeza en compensatibo del serbicio de corrales, y carniceria cuyo fondo no es inferior al que proporcionaba el remate de los obligados ni coarta la libertad pub,ᶜᵃ ni se qunda en monopolio, ni tirania, lo que basta p.ᵃ preferirse p.ʳ un Gob.ⁿᵒ Ilustrado a cuya aprobac.ⁿ podra remitirse el pensam.ᵗᵒ Montev.ᵒ Ag.ᵗᵒ 9,, de 1814, = Bruno Mend.ᶻ =

Decreto del
Ayuntam.ᵗᵒ

Sala Cap,ʳ de Mont.ᵒ Ag.ᵗᵒ 12,, de 1814,, = En atencion ála grabedad del punto q.ᵉ indica el Sindico y aque de la resolucion de su consulta está pend.ᵗᵉ nuestra parte de la Existencia de estos habitant.ˢ ya que este Ayuntam.ᵗᵒ hab.ᵃ consultado el arbitrio de formar unos corrales por su cuenta para q.ᵉ obligando á todos los faener.ˢ á q.ᵉ matas.ⁿ en ellos bajo la contribucion q.ᵉ se juzgase conbenientes, impongase por ahora á los ganaderos, la contribucion de dos rr.ˢ por cada una de las res.ˢ que entren en esta Carniceria, hasta que haya matadores pub.ᶜᵒˢ y se construya n los mencionad.ˢ corral.ˢ pasando al efecto al señor Gob.ʳ politico y militar Delegado Estraordinario D. Nicolas Rodrigues Peña, para q.ᵉ si fuese de su sup.ʳ aprobac.ⁿ esta medidas se verifique como estime conb.ᵗᵉ = M. Perez = Pedro Gerbacio Perez = Jose Agust.ⁿ Sierra = Juan Correa = Pablo Bazquez = Juan Ben.ᵗᵒ Blanco = Juan Jose Aguiar Secret.ᵒ interino

Oficio

= Inclusa dirijo á VS. la representacion hecha a este Ayuntam.ᵗᵒ por el Caballero Sindico procurador gener.ˡ de Ciudad sobre q.ᵉ enlo subcesivo está pend.ᵗᵉ nuestraa prte de la Existencia de estos habitant.ˢ ya que este sea libre y franca la venta de Carnes sin remate ni obligac.ⁿ alguna para q.ᵉ impuesto VS. de su contenido, y del Decreto dado en la raz.ⁿ se sirba aprobar esta medida ó deliberar aquello q.ᵉ encuentre p.ʳ mas conben.ᵗᵉ Dios & = Man.ˡ Perez = Señor Deleg.ᵈᵒ Extraord.ᵒ = Montev.ᵒ Ag.ᵗᵒ 17, de 1814,, =

Decreto del
Sr. Delegado
Vista fiscal

Vista al Agente fiscal = hay una rubrica = Doctor Gascon — Pedro Feliciano de Cabia = En diez y ocho del dhō mes y año yo el Escribano ᵗᵉ enteré del anteced.ᵗᵉ Decreto al Iltre Cab.ᵈᵒ doy fe Cabia = Seguidam.

hice otra al Agente fiscal Doy fe Cabia = Señor Deleg.do Estraordinario = El Agente fiscal impuesto de la solicitud del I. Ayuntam.to sobre que sea de la aprobac.n de VS. la medida q.e ha tomado á consequencia de lo representado por el Cab.o Sindico Procurador, para que en lo subcesibo sea franca y libre en esta Ciudad la venta de carnes segun y como lo indica, Dice: q.e siendo esta una de aquell.s probidencias q.e debía haberse tomado mucho tpõ. há solo ha tenido lugar en nuestros Dias, dando á conocer con esto lo poco que se cuidaba antiguamente aun de aquellas cosas que más de cerca tocaban los intereses del Pueblo, y lo mucho q.e debe este prometerse de los q.e nuebam.te le representan bajo la proteccion de un Gob.no liber.l y sabio = En qualesq.a epoca y circunstanc.a es del todo perjudicial y contrario á las LL. de la mej.r politica el estanco y restrinccion de aquellos Renglones en su venta q.e llaman de prim.a necesidad de un Pueblo y en las presentes circunstanc.s en q.e ha desaparecido la abundanc.a de este, y preciso buscarla por el Camino de la libertad y franquisia remobiendo quant.s obstaculos y trabas sean capaces de continuarla = Sin mas raz.n q.e esta combendria desde luego la libre venta de la Carne, pero si a ella se une las q.e expone el Caballero Sindico Procurador, y motibaron la Determinac.n del ayuntamiento, es preciso extinguir p.a siemp.e ese monopolio proscripto p.r nuestras leyes, y autorizado tanto tiempo há p.r los mismos q-e debian castigarlos con perjuicio del Pub.co y de las hacendad aprobando en un todo lo acordado p.r dhõ Ayuntam.to y prebiniendo la mas pronta ejecucion del proyecto, respecto á q.e ni hay el inconbeniente de q.e las rentas pub.cas padezcan detrimento pues con la pequeña imposicion de dos rreales por cabeza biene mas bien á aumentarse. Sin embargo de todo VS. resolberá lo q-e juzgue mas de Derecho = Montevº 23,, de Ag.to de 1814 = Castellanos =

Auto

Y vistos usando de las amplias y superiores facultades de q.e me hayo rebestido por el Sup.mo Director de estas Provincias, y teniendo p.r obgeto princip.l el probecho y la utilidad de esta Ciudad, por medio de la libertad en los abastos, proscribese de todo punto el metodo obserbado hasta aqui de rematar el de carnes á cargo de uno ó más Indibiduos exclusibam.te de que han resultado los Daños q-e representa el Sindico Procurad.r Gener.l, y apoya el minister.o Fiscal, y en su virtud; accediendose por este Gob.no á lo que propone este Ayuntam.to en su Decreto y oficio de doce y diez y seis del Corr.te concedese desde ahora para en adelante, franqueza y libert.d absoluta á todos los ganaderos, y Hacendados de esta jurisdicción, y campaña Oriental, p.a q.e puedan por si sus sirbientes ó Mayordomos introducir en esta Plaza todas las Carnes de ganado bacuno, ó lanar q.e sean necesarias p.a el consumo, siendo de su precisa obligac.n matarla p.r ahora y htã. q.e el Ayuntam.to pueda establecer

Corrales competentes fuera de los portones, introduciendola en Carretas ó Carretillas, con el aseo y limpieza corresp.te á venderse precisa é indispensablemente en la Carniceria, y puesto pub.co q.e esta establecido, baxo la sola y unica pension de satisfaccer á los fondos pub.cos de la Ciudad dos rr.s p.r cada cabeza de gan.do bacuno, q.e se impone en fuerza de esta providenc.a por Ramo Municip.l con arreglo al art.o cuarenta y dos de la ordenanza de Intend.s de estas Probincias dibisible por mitad con el de guerra atenta la actual necesidad de mantener tropas p.a la defensa del Estado hasta q.e se construyan los Corrales en q.e puedan los interesados á asegurar con comodidad sus ganados de cuya pronta execucion cuidará este Gobierno; y en su caso satisfarán tamb.n á los mismos fondos publicos un Real mas p.r cada Res; siendo de cargo Del Ayuntamiento el cobro de esta Contribucion por medio del respectibo encargado q.e debera nombrar de las calidades necesarias, llebando formal Cuenta de este Ramo cuyos productos deberan pasar mensualm.te á la arca de las tres llabes q.e prebiene el art.o 34,, de la misma ordenanza, y con sugecion al veinte y cinco el prop.o Ayuntam.to para los efectos q.e haya lugar pasará a este Gob.no á la posible brebedad la raz.n puntual y circunstanciada q.e en el se expresa: Y para que llegue á noticia de todos publiquese p.r bando en la forma ordinar.a y circulese á los comandant.s y Alcald.s Pedaneos de los pueblos de esta jurisdicion dando al Ayuntam.to Testim.o integro de este espediente para q.e se archibe y tome raz.n en el libro Margen de las rentas de propios y con otro testimonio dese cuenta al Exmõ Sup.mo Director para su aprobacion = Nicolas R.s Peña = Doctor Esteban Agustin Gascon = Probeyo y firmo el auto antecedente el Sr. D. Nicolas Rodrig.s Peña Deleg.do Estraord.o del Director Sup.mo del Estado en Mont.o á 23,, de Ag.to de 1814 = Pedro Feliciano de Cabia = En veinte y cinco del mismo mes y año notifiq.e el auto anteced.te al Agente fiscal = Doy fé Cabia = Concuerda esta copia con el exp.te orign.l de su contexto á q.e en lo necesario me remito, y en virtud de lo mandado en el auto preincerto hice sacar la pres.te pasar al I. Cab.do de esta Ciudad á cuyo fin la signo y firmo en Montev.o á veinte y nuebe de Ag.to de mil ochocientos catorce = Hay un signo = Pedro Feliciano de Cabia Escrib.no de Gobierno =

N. 7,

Sep.e 9,,

El Señor Coron.l del Regim.to de Infant.a N.o 3,, D. Domingo French queda encargado interinamente por dispocision de Exmõ Director Supremo del mando politico y militar de esta Provincia hasta q.e yo regrese de una comision interesante á q.e boy destinado. Lo comunico á VS. p.a los fines consiguientes Dios = & = Miguel Estanislao Soler.

N. 10,,

Dia 9,,

Hayer han salido de esta Plaza 800,, homb.ˢ de tropa álos obgetos q.ᵉ ha exigido el serbicio del Est.ᵈᵒ su falta deja recargado al resto de la guarnicion, y hace prud.ᵗᵉ qualesq.ᵃ medida de precaucion q.ᵉ se adopte para consultar el mejor ord.ⁿ y tranquilidad interior = Por estos principios he resuelto q.ᵉ los Alcald.ˢ de Barrio por si ó por sus tenientes patrullen de noche por la Ciudad á las horas de costumbre, hechando mano del Vecindario q.ᵉ sea mas aproposito p.ᵃ este serbicio, y haciendo uso de arma Blanca larga que es lo bastante con concepto á la Ciudad del mismo Serbicio = Desde mañana debe comenzar á hacerse y VS. anticipar desde hoy á los Alcald.ˢ de Barrio los correspond.ˢ abisos. Los tenientes q.ᵉ se destinen cada dia para esta operacion, deberan traher una papeleta firmada de su respectibo Alc.ᵈᵉ y presentarla al Sarg.ᵗᵒ may.ʳ de plaza, q.ⁿ con vista de ella les dará la señal conbeniente p.ᵃ q.ᵉ sean reconocidos, y puedan comprobar la legitimidad con que hacen este serbicio = Todo lo cual comunico a VS. p.ᵃ su noticia y fines consiguientes Dios = & = Mig.ˡ Estanislao Soler =

N.º 11,,

Dia 9,,

No alcanzo quales sean los insuperables embarazos, que se presenten y VS. me significan en su Oficio de tres del q.ᵉ corre, para que ese Ayuntam.ᵗᵒ de exacto cumplim.ᵗᵒ como ya se tiene mandado al art.º 25,, de la ordenanza de Intendencias puesto q.ᵉ en la contracc.ⁿ q.ᵉ VS.ˢ se han dedicado al desempeño de sus obligacion,ˢ y conocim.ᵒ de los negocios pub,ᶜᵒˢ deben ya haber adquirido todo el necesario p.ᵃ formar la raz.ⁿ ó plan q.ᵉ prebiene dho Art,º y gastos fixos q.ᵉ hasta ahora haya tenido el fondo de propios; pues debiendo manejarse este importante Ramo con la Corresp.ᵗᵉ escrupulosidad, y sugeccion á los art.ˢ de dha ordenanza desde el 25., hasta el 47,, y ordenes posteriores de la mat.ᵃ es indispensab.ᵉ dar principio por el citado 25,,; en cuya virtud prebengo nuebam.ᵗᵉ á VS.ˢ q.ᵉ en el preciso Termino de 8,, dias se me remita la indicada raz.ⁿ estableciendose inmediat.ᵗᵉ la junta que prebiene el art.º 30,, el mayord.ᵐᵒ y arca de tres llabes q.ᵉ ordena el 34,, dandome cuenta de haberlo asi berificado Dios & = Miguel Estan.º Soler =

N.° 12,

Dia 12.,

Es de la aprobac.n de este Gob.no Intend.a la comision q.e ha conferido VS. á los SS. Regidor Juez de policia D. Juan Correa y fiel Execut.r D. Pablo Bazquez para interbenir en los asuntos relatibos á la liquidacion q.e tiene pend.te esa Municipalidad con bar.s indibiduos. Lo manifiesto á VS. en contestacion asu oficio de 10,, del corr.te q.e trata del particular Dios &. = Domingo French =

N.° 14

Dia 15,,

En vista del oficio de VS. de 5, del corr.te en que solicita la respectiba aprobac.n del nombram.to q.e ha hecho de varios juezes Territoriales en la extincion del Exîdo, probeyó este Gob.no con fecha 10 el Decreto siguiente = Montev.o y Sep.e 10,, de 1814, = Apruebanse los nombram.s y demarcacion de Territorios contenidos en este Oficio y abisese asi al Ayuntam.to en contestacion con insersion de este Decreto Soler = Lo transcribo á VS. p.a su noticia y fines consiguient.s Dios & = Domingo French =

Ag.to 21

N,,° 13;

La alta distincion con q.e ese venemerito pueblo acaba de honrrarme dandome lugar de Regidor perpetuo, en esa respetab.e Corporacion, empeña mi gratitud, y aumenta los motibos de Reconocim.to de que le soy deudor — Yo admito con la may.r Satisfaccion el honor q.e me dispensa, y me glorio con la concideracion de hayarme incorporado al M. I. Ayuntamiento que tan dignam.te le representa = Tenga VS. la bondad de transmitir á ese distinguido Vecindario las sinceras expresiones de mi agradecim.to y mi respeto manifestandole la particular atencion con q.e aprecio sus virtudes, y deseo su presperidad, quedando VS. inteligenciado, q.e con esta data doy el poder bastante, y mas necesario al Coron.l del Regim.to de Granad.s de Infant.a D. Prudencio Murguiondo, para q.e p.r mi y en mi nombre, tome posesion de la vara y asiento de Regidor Perpetuo con q.e VS. se ha dign.do honrrarme Dios & = Carlos de Alvear =

Sep.^e 13

N.º 14,

El Señor Brigadier Gener.^l D.^n Carlos Mar.^a de Alvear en fecha 31,, del anterior me dice lo que copio = El M. I. C. J. y Regim.^to de la Ciudad de Sn. Felipe me ha honrado con la eleccion de Regidor perpetuo q.^e acaba de hacer en mi persona,, La imperiosa voz de la patria que me destina urgentem.^te á una distante Camp.^a solo pudiera tener en mi suficiente influjo p.^a pribarme de la satisfacc.^n depasar á posesionarme con la debida formalidad de tan honrroso destino. Aquella primitiba atenc.^n me obliga á transmitir á VS. mis amp.^s poderes p.^a q.^e representando mi persona se reciba, y desempeñe el destino á que la generosidad de esa respet.^e corporacion me ha llamado. Yo espero del honor que á VS. distingue sabra llenar los deberes á que me constituye el emp.^o y á VS. en mi representacion manifestando con sus serbicios de un modo inequiboco, mi gratitud á ese benemerito pueblo tan digno de mi Conciderac.^n y respeto — Lo q.^e transcribo á VS. á efecto q.^e se sirba disponer lo conbeniente á que se realicen los justos votos de mi represent.^do Dios & = Prudencio Murguiondo =

Sep.^e 15,

N — 8,,

En vista del oficio de VS. de 7. del Corriente en que solicita se suspenda hasta mej.^r oportunid.^d la dibisibilidad con el Ramo de guerra de los dos rreales q.^e se impusieron sobre cada cabeza de ganado bacuno que se introdugese á esta Plaza para el abasto de ella, probeyó este Gobierno en 10,, del Corriente el Decreto asesorado q.^e se sigue = Mont.^o y Sep,^e 10,. de 1814, = No debiendo este Gobierno quebrantar tan abiertam.^te las Disposisiones del Señor Delgado del Exmõ Sup.^mo Director, especialmente en una mat.^a estan conciderab.^r grabed.^d como la q.^e propone el Ayuntam.^to en el presente oficio, no ha lugar á la suspencion q.^e solicita; guardese y cumplase lo resuelto en el auto de q.^e hace mension y contestese asi con insersion de este Decreto = Soler =,. Lo transcribo á VS. para su noticia y debido cumplim.^to Dios & = Domingo French =

Sep. 5,

N.º 23,,

Correspondiendo el Director Sup.^mo al laudable interes q.^e ha tomado ese I. Ayuntam,^to en la instrucc.^n y adelantam.^s de esa jubentud, se ha serbido S. E. acceder á la solicitud de VS. de q.^e recomendase al R.^mo Co-

mis.° Grãl. de Regulares como Presid.'' del Proxîmo Cap.° el establecim.'° de las Escuel.ˢ de educac.ⁿ publica q.ᵉ serbian antes los benemer.ˢ Padres Franciscos en ese Conbento de Sn. Bernardino de Sena y q.ᵉ habia extinguido la arbitrariedad del antiguo Gob,ⁿᵒ y asu Virtud en este dia queda hecho al Reverend.ᵐᵒ Comis.° Grãl la recomendac.ⁿ Corresp.'ᵉ al logro de tan interesante obgeto. Y lo comunico á VS. de su orden sup.ᵐᵃ para su satisfacc.ⁿ y en respuesta á su oficio de 23., del pp.ᵈᵒ Dios & = Nicolas de Herrera =

Sep.ᵉ 19.,

N.° 17.,

En oficio de esta fecha se sirbe V. consultarme sobre el metodo q.ᵉ deba observarse, en la Ronda del Alguac.ˡ may.ʳ ó su Teniente; y en contextac.ⁿ digo á VS, q.ᵉ aquel puede ocurrir á la guardia del princip,ˡ p.ʳ el S.'° y el competente Resguardo, cuya orden paso hoy mismo al Sarg.'° may.ʳ de la Plaza Dios & = Domingo French =

Sep.ᵉ 19.,

N. 18.,

Con esta fecha he ordenado al Sarg.'° mayor de la plaza, D Jose Mar.ᵃ Rodrigues, que auxilie con las armas q.ᵉ se pueda, á los Alc.ᵈᵉˢ de Barrio: con lo q.ᵉ contexto al ofic.° de VS, de esta fecha — Dios & = Domingo French =

Sep.ⁿ 22.,

N. 24.,

Con fecha de 7, del Corr.'ᵉ ha pas.ᵈᵒ á esta Intendencia el Señor Secret.° de Estado en el Departam.'° de Gob.ⁿᵒ la sircular siguiente =- El Sup.ᵐᵒ Director creé ser un interes del Estado el q.ᵉ se hagan notorias denro y fuera de estas Provinc.ˢ las prueb.ˢ de patriotismo q.ᵉ constantem.ᵉ dan los pueblos consagrando todos sus esfuerzos á la dicha Comun. Como entre ellas no es la menos importante la q.ᵉ ofrece la generosidad de un gran num.° Ciudad.ˢ q.ᵉ concurren con una parte de sus fortunas á soportar los gastos de la guerra, y demas atenciones del Erario, quiere S E. q.ᵉ VS. haga circular á los Cabildos de su dependencia pasen por su conducto al Departam.'° de mi cargo una nota circunstanciada de todos los Donatibos q.ᵉ se hubieren hecho por los Vecinos de esos pueblos, con

el obgeto de q.ᵉ transmitiendose á la gazeta, se haga pub.ᶜᵒ este constante testimonio de sus sentim.ˢ patrioticos, y reciban en la estimac.ⁿ Grãl. de sus conciudad.ˢ el mas digno prem.ᵒ de su generosidad, y del interes con q.ᵉ miran la sagrada causa de la Patria = Y lo comunico á VS. de ord.ⁿ Sup.ᵐᵃ para su inteligenc.ᵃ y cump.ᵗᵒ = Lo transcribo á VS. para q.ᵉ pase á este Gob.ⁿᵒ la nota circunstanciada q.ᵉ se refiere á fin de darle la direc.ⁿ q.ᵉ ordena D.ˢ & = Domingo French =

Sep.ᵉ 24,,

N.º 20,,

Quedo enterado de q.ᵉ el Coron.ˡ D. Prudencio Murguiondo ha tomado pocesion anomb.ᵉ de S.ʳ Brigadier Gen.ˡ D. Carlos Maria de Albear del lugar de honor, q.ᵉ há este ha destinado VS. en resp.ᵃ á su oficio de 21, del Corr.ᵗᵉ Dios & = Domingo French =

Sep.ᵉ 24

N. 23,,

Es de la aprobacion de esta Intendencia el nombram.ᵗᵒ q.ᵉ ha hecho VS. p.ᵃ miembros de la junta de Sanidad en los SS. Regidor, Fiel Executor D. Pab.º Bazquez y sindico Procurador de Ciudad. Con lo q.ᵉ contesto al Oficio de VS. de 22,, del Corr.ᵗᵉ q.ᵉ trataa del prticular Dios & = Domingo French =

Sep.ᵉ 23

N.º 25,.

En la Visita y arreglo de hospitales, q.ᵉ me hayo actuando por comision Superior, se hace absolutam.ᵗᵉ indispensable tener á la vista el Exped.ᵗᵉ q.ᵉ por sep.ᵉ del año anterior se formó en este Gob.ⁿᵒ para establecer barios arbitrios, q.ᵉ proporcionasen dotacion, y subsistencia al Hospital de Caridad de esta Ciudad; Y debiendo exîstir en el archibo de ese Ayuntam.ᵗᵒ segun las inquisiciones q.ᵉ tengo hechas espero me lo remitirán VSS. á la posible brebedad, p.ᵃ llenar los obgetos de mi comision = Dios = & = D.ⁿ Estevan Agust.ⁿ Gascon =

Sep.ᵉ 22.

N.° 26,,

En siete del mes actual, dice á esta Intendenc.ᵃ el Señor Secretᵒ de estado en el Departm.ᵗᵒ de Gob.ⁿᵒ lo siguiente =,, Con fecha 31,. de Ag.ᵗᵒ anterior ha recibido el sup.ᵐᵒ Director del Estado el soberano Decreto del tenor q.ᵉ sigue = La Asamblea gen.ˡ ordena q.ᵉ p.ᵃ lo subcesibo todas las utoridades asi cibiles como Eclesiasticas tengan en especial Concideracion p.ᵃ las Dispensas de matrimon.ᵃ la necesidad q.ᵉ tiene el Estado paciente de la umerica del aumento de poblacion = Y lo transcribo á VS. de orden sup.ᵐᵃ para q.ᵉ haciendolo saber á quines corresponda en el distrito de su mando, tengasu debido puntual cumplim.ᵗᵒ Lo transcribo áVS. para su intelig.ᵃ y fines consiguientes = Dios & = Domingo French =

Sep.ᵉ 27,,

N.° 24

Quedo enterado delas dispocisiones q.ᵉ ha tomado ese Ayuntam-ᵗᵒ para hacer efectiba la Sup.ᵐᵃ que comunique á VS. con fecha 22 del corriente relatiba ala nota que debe pasarsele por conducto de esta Intend.ᵃ delos Donatibos q.ᵉ hayan hecho los Vecinos de esta Comprehension, y creo ser ellas el mayor medio para conseguirse los fines q.ᵉ se ha propuesto el Exmo Sr- Director = Dios & = Domingo French =

Sep.ᵉ 27.,

N.° 35,,

Acompaño á VS. copia certificada del Dec.ᵗᵒ q.ᵉ SE. el Supremo Director con Dictam.ⁿ de su consejo de Estado ha expedido para el arreglo. y fom.ᵗᵒ de la agricultura. Yo espero q.ᵉ el celo de VS. por los adelantam.ˢ de este ramo en lo que comprenhende su jurisdicion, no perdera medio q.ᵉ este á sus alcanses para poner en execucion un plan tan benefico, quanto sea adaptab.ᵉ á las circunstancias; pues de ello resultaran los felices efectos q.ᵉ en la expedicion del Decreto se ha propuesto el Sup.ᵐᵒ Gob.ⁿᵒ = Dios & = Domingo French =

N.° 36.,

Persuadido de encontrar en VS. todo fabor q.ᵉ sea en obsequio de las fuerzas del Estado me dirijo con respecto á conseguir el que las SS.ᵐˢ de esta Ciudad y amantes del nuestro verdad.ᵒ sistema, se ocupen en coser

ó hacer coser gratis seiscientos Pantalones q.e necesita el Batallon de Infant.a N.o 10,, q.e el Sup.mo Director se ha dignado Confiarme; á cuyo fin interpongo los respectos deVS. para quesesirba nombrar un Sugeto q.e se haga cargo de la distribucion = Dios & = Eduardo Olmhberg =

N.o 35,,
Decreto del
oficio anteced.te del
mismo N.o

Buen.s Ayres 15,, de Sep.bre de mil ochocient.s catorce. Con motibo de haberme dirigido el Alc.de de Hermandad del Rosario un plan de arreglo p.a el fomento de la agricultura en la comprehension de aquel Partido, cuyas beneficas ideas hanisido en gran parte alentada por los recomendables desvelos del cura Parroco D. Tomas Gemensoro, y oido sob.e el particular el Dictamen de mi consejo de Est.do mobido siemp.e del ard.te deseo de hacer prosperar los establecim.s y Pueblos de Campaña en que consiste principalm.te el nerbio del Estado he benido en Decretar los puntos Siguientes =

1,,o Seseñalará una area de medio legua quadrada, formando el Rio precisam.te uno de los costados del Quadro, y procurando quede la Poblac.n en el centro de este mismo lado q.e forma el Rio. La figura quadrada es preferible á la semicirculár por que se puede dibidir mas facilm.te en suert.s iguales y regulares resultando de aqui men.s confusion de limite p.a lo subcesibo, y mas comodidad en las subdibisiones de las propiedades; y ultimam.te por q.e de esta suerte quedará uniformado este pueblo al Plan grãl. de Poblaciones de Campaña, y repartim.to de tierras de laber q.e se haya aprobado por el Gob.no =

2,o—La mensura delas Suertes q.e debe contener el Quadrado de tierras de labranza, debe partir del centro de la Plaza del mismo Pueblo, que Serbirá de mojonera Comun y que deberá Señalarse ademas con un pilar, ú otro monumento Semejante que sea firme y dificil de confundirse cuya diligencia se practicará asi mismo en los cuatro angulos del terreno indicado. De este modo se ebitaran los pleitos y disenciones sobre terminos q.e son ahora tan Comunes, y perjudiciales á nuestros Campos.

3,,— No se alterarán en manera alg.a las dimenciones q.e bán señaladas para las suertes de tierras aun q.do comprenda propiedades distintas; pues en tal caso serán recompensados los propietar.s con equidad y justicia.

4.,o— Hecha la dibision de suertes de quatro cuadras quadradas de a ciento cinquenta varas, dejando un camino espacioso, ó princip.l q.e

condusca al pueb.° de veinte varas de ancho quando menos. y ademas caminos men.ᵉ principales que conduzcan á las suertes particulares, se procederá al justiprecio de cada una de estas.

5.° — Hecha esta operacion se publicará por bando p.ʳ el terreno comprehendido en el quadrado q.ᵉ ba señalado está destinado exclusibam.ᵗᵉ para labranza, y prohivido á los ganaderos, mantener rodeos dentro de el; y afecto de que puedan retirár sus ganados, se les dará el termino, q.ᵉ conceptue preciso p.ᵃ beñificarlo

6.° Al mismo tiempo se publicará las ventas de las Suertes comprehendidas en terrenos rrealengos al precio establecido. Los Propietarios q.ᵉ no quieran labrar las suertes q.ᵉ se hayan dentro del terreno de labor serán obligados á venderlas ó arrendarlas á precio Corrientes y bajo condiciones ventajosas á los Colonos y que les aseguren p.ᵃ ellos y sus herederos la pocesión de la tierra, y el precio de sus mejoras. Igual regla se guardará con los poseedores de suertes litigiosas

7.,° Todos los nuebos Compradores de suertes y los propietarios ó poseedores de ellas, deverán ponerlas en labor inmediatam.ᵗᵉ y establecer su apero de labranza, y si pasados dos años no lo hubiesen hecho serán obligados á benderlos al precio mismo que ahora se señale á todas las suertes

8.°—Todo Labrador, Propietario, Posedor, ó Colono de las suertes de labor estará libre por diez años de pagar diezmos y primicias de los granos y legumbres q-ᵉ cosechase bajo de sanjas ó sercado por el espacio de trese años, y si fuesen Olíbares por el de 25,.

9.°—Se formará una Comision compuesta del Alc.ᵈᵉ el Cura y dos vecinos Hacendad.ˢ en el partido, la cual estará encargada de allanar las dificultades q.ᵉ puedan ofrecerse, facilitar los gastos necesarios p.ᵃ la mensura, y proponer todas las mejoras q.ᵉ se crean utiles, y el Reglam.ᵗᵒ de Polic.ᵃ hara el mejor orden de las Labranzas, y acert.ᵈᵒ repartim.ᵗᵒ de las suertes entendiendose directamente con el S.ʳ Gob.ʳ de la Prov.ᵃ q.ᵉ elebará á S.E. por el ministro de Gob.ⁿᵒ todas las representacio.ˢ q.ᵉ se hagan con este óbgeto y cuya resolucion este fuera de sus facultades.

10,.—La execucion del proyecto, y de las ordenes del Gob.ⁿᵒ pertenecerá exclusibam.ᵗᵉ al Juez territorial.

11,,— La rrealizac.ⁿ del proyecto será conciderada como un merito particularisimo al Cura Parroco p.ᵃ ser ascend.° en su Carrera y á los demas miembros de la comision para ser atendidas y concideradas especialm.ᵗᵉ p.ʳ el Gob.ⁿᵒ el qual reserba el ir estendiendo á otros obgetos igualm.ᵗᵉ utiles las funciones de esta honrrifica comision segun sea el resultado de sus prim.ˢ operaciones.

12—Asimismo y con arreglo al plan gen.ˡ de Poblacion.ʳ deverá proponer la Comis.ⁿ los adbitrios q.ᵉ crea mas conb.ᵗᵉ para q.ᵉ sin grabe perjui-

cio de los vecinos quede un terreno suficiente para las casas Consistoriales, carcel, y enterratorio = Mi Secret.ᵒ de Estado en el Departam.ᵗᵒ de Gob.ⁿᵒ queda encargado del cumplim.ᵗᵒ del pres.ᵗᵉ Decreto; y por su conducto se comunicará á las autoridades á quienes compete su execuc.ⁿ circulandose á todos los Xefes de Prov.ᵃ p.ᵃ q.ᵉ en lo posible uniformen sus medidas á estas resoluciones en los parag.ˢ q.ᵉ se hayen en circunstanc.ˢ semejantes, y publicandose en la gaceta Ministerial para noticia de los habitantes de estas Provincias = Gerbasio Ant.ᵒ de Posadas = Nicolas de Herrera = Es copia = Herrera = Es copia Somellera =

Sep.ᵉ 28

N.ᵒ 37„

Deseoso de dar á los Patriotas de esta Ciudad motib.ˢ de exercitar mas y mas su declarada adhecion al Serbicio del Estado, y no queriendo q.ᵉ los otros pueb.ˢ de las probincias unidas gozen de proporciones de que este carece, y le son faciles; he dispuesto se lebante un cuerpo civico, y encargado su formacion, arreglo, y disciplina al Sr. Coron.ˡ del Regim.ᵗᵒ de Granad.ˢ de Infant.ᵃ D. Prudencio Murgiondo, bajo las instrucciones mas conbenibles con el descanso, tiempo, y libertad, q.ᵉ necesitan los Ciudad.ˢ para dedicarse á sus respectibas tareas. El medio m.ˢ adaptable al logro de tan importante y plausible obgeto es la reunion de los Ciudad.ˢ por Quart.ˢ Yo espero q.ᵉ VS. conboque á los Alcaldes de ellos, y haciendoles entender mis intenciones, les intimen pasen á presentarse al referido Sr. Coron.ˡ q.ⁿ les impondrá del modo con q.ᵉ deben proceder. Dios & = Domingo French =

Octub.ᵉ 1.ᵒ

N.ᵒ 1.ᵒ

Quando el imperio de las circunstancias insta, no debe perdonarse medio conducente al logra de los fines: Yo he puesto desde ayer acá, quantos me han sido posibles para probeer al Exercito de las monturas q.ᵉ necesita, y q.ᵉ con el may.ʳ encarecim.ˡ me exige le remita el Señor Gen.ˡ en Xefe en sus comunicacion.ˢ de âyer y hoy. El tesoro del Estado se ha avierto p.ʳ medio del ministro prâl. de hacienda p.ᵃ la compra de aquellas se han recolectado quantas se han encontrado en los Almacenes, y casas publicas de esta Ciudad, pero no ha podido llenarse el obgeto. Las rapidas operaciones del Exercito, piden muchas mas, y nada se habra conseg.ᵈᵒ si por falta de este Auxîlio hubiese de quedar enbetada la velocidad q.ᵉ

trata de darles el S.r Grãl. en Xefe. En este caso no me queda otro resorte que mober para el acopio necesar,o q.e el hechar mano de las monturas del uso de los particulares; pero tratando de conciliar esta precision con las intenciones de nuestro Gob.no que procura escusar de todo modo, aun aquellos hechos que puedan equibocarse con la violencia, y estorcion, he creido deber oficiar á Vs. como lo hago á efecto de que citando inmediatam.te á todos los Alc.s de Barrio, les hagan entender necesidad y les ordenen q.e ó por si ó por sus respectibos Tenient.s procedan desde luego á la recolecc.n de quantas monturas útiles, de qualq.r clase q.e sean, se encuentren en los Vecinos y particulares de esta Ciudad, y sus alrededores, y las conduscan á estas cas.s de Gobierno á entregar al ministro prãl. de hacienda; en la inteligencia de que se pagarán inmediatam.te sus justos valores segun las Razones q.e de ellas dén los referidos Alc.s ó sus Tenientes, siendo del encargo de los mismos el dar p.r separ.do á este Gob.no la de aquellos Patriotas q.e Donen sus monturas, ó parte de ellas, q.e estoy persuadido no seran pocos los q.e concurran hoy con un tan distinguido Serbicio. El Gobierno espera del conocido zelo de VS. el buen resultado de este negocio: VS. sabe quan interesante sera este serbicio al Estado Dios & = Domingo French =

Octub.e 4,

N.o 3.,

Haviendo llegado á esta Cap.l el S.r Gob.r Intend.te de esta Prov.a D. Mig.l Estanislao Soler, he sesado en el mando interino q.e he exercido p.r su ausencia. Lo aviso á VS. para su intelig.a Dios & = Domingo French =

Oct.re 4.,

N 30.,

He aprobado el acuerdo que celebro VS. en 26., del pas.do por lo relatibo al nombram.to de Alc.s de Barrio de Estram.s q.e ha hecho en D. Jose Trapani, D. Carlos Analla y D. Pedro Sierra de q.e me da abiso en la misma fecha. La participo en Contextacion para que trate VS. de poner á dhos Individuos en posesion de sus Empleos con las formalidad.s de Estilo Dios & = Mig.l Estanislao Soler =

Oct.re 6,,

N.o 27,,

Para poder resolber lo q.e VS. me dice en su oficio de 26,, de Sep.e á q.e adjunta la represent.n del Síndico Procurador de Ciudad relatiba á la imprenta que dice aber sido donada por la S.a Infanta D.a Joaq.a Princesa del Brasil, se hace necesario el q.e VS, me pase inmediat.e los antecedent.s q.e haya sobre dha donacion Dios & = Miguel Soler =

Oct.re 7,,

N.o 9,,

El Señor Secret.o de Estado en el Despacho de Gob.no con fecha 22,, pp.do mes me dice lo siguiente,, Con esta fecha ha probeido el Director Supremo el Decreto que sigue = Por quanto en Decreto de 10,, del Corriente he venido en eregir en Provincias los Territorios de entre Ríos y Corrientes y deseando p.r tod.s medios propender al aum.to y felicidad de esta importante parte de nuestras posesiones concediendole las ventajas q.e exîgen los establecimientos nacientes para correr al grado de prosperidad á que sus circunstancias los destinan, como el alibio en la erogacion delos Diezmos es uno de los caminos mas seguros de conseguir estos beneficios objetos especialmente en aquellas referidas provincias cuyos recursos principal.s son los productos dela Campaña; y atendiendo álos males q.e han sufrido y los serbicios q.e deben prestar como frontera, bengo tamb.n en ordenar, con acuerdo del consejo de Estado, y usando las extraord.s facultades reunidas en mi persona q.e las referidas Provincias y la dela Banda Oriental solo paguen una veintena en vez del Diesmo á que est.n sugetos sus frutos quedando p.r consiguiente reducida en lo subcesibo á este computo la maza grãl de Diesmos en aquellos Partidos, y entendiendose la Duracion de esta gracia p.r el espacio de veinte años. Mi secret.o de Estado en el Departam.to de Gob.no se encargará del Cumplim.to del presente Dec.to y lo comunicará á quienes corresponda, dandose oportunam.te cuenta á la Soberana Asamb,a = Y lo traslado á VS. para su inteligencia, y q.e lo comunique á quienes competa en la juridicion de su m.do., Lo comunico á VS. para su inteligencia Dios & = Mig.l Soler =

Oct.re 4,,

N.o 4,,

Por el oficio de VS, q.e he recibido en este mom.to beo con sentim.to que mis atenciones me han pribado dela satisfaccion de dar verdaderam.e al Reg.r fiel Executor D. Pablo Barq.a la espresiones de mi gratitud por la

particular atencion con q.e ese I.e Cuerpo ha tenido la bondad de felicitarme. Dignese VS. no obstante, admitirlas, por medio de esta Carta, como un Testimonio de la sinceridad de mi reconocim.to y mi respetuosa consideracion acia ese onorab.e Il.te Ayuntam.to Dios & = Carlos de Alvear =

Oct.re 7,,

N.o 4,,

Despues q.e diferentes Cuerp.s del Exercito de mi mando habian corrido ya 250,, leguas en la repetida varied.d de marchas que requerian los mobimientos del enemigo; y quando el Caudillo Fernando Otorgues satisfecho en su ponderada mobilidad, y en el considerab.e numero de Caballos q.e poseia para beligerar en esta dilatada Campaña presumio poder eludir todo proyecto que yo formase de atacarlo. los sucesos de los días 4, 5, y 6,, del corr.te desmintieron aquella decantada tactica de velocidad, y al paso q.e añadieron nuebos laureles á las armas dela Patria libraron del furor delos rebeldes al afligido vecindario de estos desolados Camp.s Una conbinacion de mobimientos tan inopinados por el enemigo, como bien llebadas al efecto p.r las Dibiciones encargadas de su ejecucion arrojaron de la Banda Oriental en un mom.to esa gabilla de atrebidos facinerosos que en su ferocidad fundaban el respeto, y en su cobardia, hacian consistir su pericia militar = Un cuerpo de tropa de 600,, hombres dirigidos p.r el Coron.l Dorrego con Excelentes Oficiales, marchando con toda la rapidez y sigilo que exigian mis deseos, logró bajar en brebes dias (sin ser sentido de los enemigos q.e ocupab.n un sitio fuerte en el Valle de Marmarajá) por las cuchillas q.e dibide las nacientes delos rios Yi, y Cebollati, dirigiendose al efecto desde el paso de Villaboa por la serranda q.e corre entre el referido Yi y Río negro; al mismo tiempo q.e saliendo yo del paso delos Toros, con tanta velocidad como fue posible, vine por el centro dela Camp.a á situarme en la Calera de Garcia con otra fuerza de igual numero bajo mi inmediata direccion. El 3,, del Corriente sali de dha Calera acia el enemigo, y consegui q.e las tropas anochesiesen con 14. leguas de camino cruzado p.r tres Rios. La fatiga de los Soldados consiguientemente era ecexciba; pero su constancia, y el admirab.e sufrim.to con q.e soportaron las escas.s y la intemperie dieron suficiente animo p.a empreender una nueba y dilatada marcha hasta acampar pocas leguas distante del enemigo. Este día el Cap.n del Regim.to N.o 2,, D.n Man.l Marm.l con 100,. hombres montados dela dibision de banguardia apresó á los Capit.s enemigos Gadea y Rodrig.s con 35,, hombres bien armad.s y 600,, Caballos. Dado este golpe pasó inmediat.e á batir una compañia de morenos de la Dibision de Otorgues, y habiendolo berificado con toda la actibidad é yntrepidez q.e podia desearse hizo prisioneros dos Oficiales y cincuenta Soldad.s armados de fus.l y Bayoneta, apoderandose juntam.te dela amer.a del Exercito enemigo =

Otra partida de la banguardia al cargo del teniente de granad.ª á caballo D.ⁿ Man.ˡ Suar.ᶻ atacó y apresó al Cap.ⁿ Mieres con 26,, Soldados igualm.ᵗᵉ bien armad.ˢ Al amanecer del dia siguiente el Coron.ˡ Dorrego, con las fuerzas de su cargo abanzó al Campam.ᵗᵒ de Marmarajá. y el enemigo q.ᵉ al fab.ʳ de su pocision ostentaba una bigorosa rseist.ᵃ fue arrojado presipidam.ᵗᵉ de ella, disueltas sus Dibiciones, y batida una de ellas con perdida de 28,, muertos y 43., prisioneros. Durante aquel dia fue pers guido p.ʳ diferentes Cuerpos, segun requería la dispersion q.ᵉ habia sufrido, y antes dela noche habia caido yá en poder del Coron.ˡ Dorrego la artilleria y municiones; Todo el equipage de Otorgués, su mug.ʳ su hijo, y la multitud de fam.ˢ q.ᵉ seguian el grupo de su mando: un trozo de Caballos escogidos; Todos los carruages del Exercito, entre ellos uno carg.ᵈᵒ de Paños y algun dinero q.ᵉ inmediatam.ᵗᵉ se repartió ála Tropa. El uniforme del Caudillo; el Sombrero y Espada q.ᵉ este abandonó en su fuga y existen en mi poder = La perdida por nuestra parte solo consiste en 13,, muertos y algun.ˢ herid:ˢ entre aquellos es lamentab.ᵉ y digno del recuerdo dela Patria el actibo, intrepido Oficial Teniente del Regim.ᵗᵒ N.ᵒ 8,, D.ⁿNicasio Carreto quien en puntual cumplim.ᵗᵒ de su deber dio la vida batiendose hasta el ultimo mom.ᵗᵒ donde se le habia orden.ᵈᵒ

Por los partes q.ᵉ subcesibam.ᵗᵉ me comunican los Xefes de los Cuerpos destinad.ˢ en seguim.ᵗᵒ del enemigo aparece q.ᵉ el Caudillo Otorgués con un corto num.ᵒ de Soldados vá con direccion á entrar en el Territorio Portugués. Por mom.ˢ se toman prisioneros delos Dispersos en el Valle, y la dibic.ⁿ del Coron.ˡ Dorrego persigue al Caudillo con actibidad y sobante de cabrlgaduras = Todo lo q.ˡ tengo el honor de poner en noticia de ese Il.ᵗᵉ respetab.ᵉ Cuerpo para su satisfacc.ⁿ y la de ese benemerito Vecindario = Dios & = Carlos de Albear =.

Oct.ᵉ 13,,

N. 10,,

La venerable Hermandad de Caridad ha acordado manifestar á VS. por medio de dos ó tres de sus bocales q.ᵉ comisionara al intento, bar.ˢ cosas q.ᵉ deben tener influxo en alibio de los Pobres enfermos, y como necesita la sup.ᵒʳ venia de VS. y la hora y dia en que puedan ser oidos p.ʳ VS. espera q.ᵉ si es de su aprobacion se digne comunicarselo p.ᵃ su aprobacion Dios & = Mateo Magariños = Mateo Gallego = Jose Vatlle y Carreo = Roque Ant.ᵒ Gomez = Manuel Mart.ᶻ = Man.ˡ Fernandᵒ de Luna = Martin Lasala = Bartolome Grau = Juan Ant.ᵒ Carabia = Juan Safons = Antonio de San Vicente = Jose Toledo = Francisco de Alba = Ram.ⁿ Rodriguez Sec.ᵒ =

Oct.re 18,,

N.o 11,,

Desde el instante que esta Ciudad fue arrancada del poder de los tiranos. ha sido dela atenc.n de nuestro Superior Gob.no la union de sus diputados ála Soberana Asamblea, conforme álos Decretos de ocho y veinte y quatro de Oct.re de 1812,, = El 18,, de Agosto acordó SE. el Supremo Director el nombram.o de dos p.r esta Ciudad y sus Dependencias, en los quatro q.e por la Provincia, deben incorporarse en la S. A. G. C, ámas del q.e por la Ciudad de Maldonado, y sus Jurisdiccion le esta unido. VS. se haya bastante cerciorado delas grabisimas causas, que han impedido hasta hoy el poderse verificar las elecciones. Ahora, q.e la justicia fuerte delas armas dela patria ha aniquilado la insubrrepia delos grupos de Bandidos, q.e alteraban la tranquilidad dela Provincia, es llegado el caso de q.e se haga exêquible las supremas intenciones, y p.a ello he dispuesto q.e el dia de mañana se proceda la eleccion delos dos Diputados por parte de esta Ciud.d y sus Dependencias como lo abiso á VS. p.r este = Al efecto he circulado las correspond.s ordenes álos Jueces dela Campaña, y lo hago hoy á los alcald.s delos Quart.s de esta Ciudad, y sus extramuros, incertandoles las instruccion.s q.e he creido necesarías al mejor ord.n y tranquilidad delas reuniones, y al acierto y Libertad, con que debe procederse en un acto tan sagrado. Por la copia de mi Circular pasada á estos se impondrá VS. de dhas instrucciones, se la acompaño p.a su inteligencia, seguro de q.e ella serbirá p.a el acuerdo con q.e debem.s proceder en la mat.a en conformidad de lo q.e prebiene los citados Decretos q.e remito á VS. impresos = En consequencia de las primer.s verá VS. q.e deben los electores incorporarse en el dia de mañana en ese Ayuntam.to p.a en seguida proceder á la eleccion delos dos Diputados = Yo quedo satisfecho de q.e nada tengo q.e prebenir á VS. sobre este particular. Sé el gran interes con q.e mira VS. el engrandecim.to del, Estado, y la parte q.e toma conmigo en el realze de esta Cap.l y su Provincia. D.s = Mig.l Estan.o Soler =

Oct.re 18,,

N.o 12,,
Circular á-
los Aleald.s
de Barr.o

Luego q.e reciba V. este procederá á citar álos Vecinos de ese Quart.l para q.e ó bien en casa de V. ú en otro lugar proporcionado q.e V. *les* asigne se reunan álas nuebe dela mañana del siguiente, y procedan á nombrar un Elector, á pluralidad de votos q.e enseguida haya de congregarse

en la sala Ayuntam.'° de esta Cap.' para en consorcio de este, y mio elegir los dos Diputados q.e por parte de esta Ciudad y sus Dependencias deben pasar á incorporarse á la S. A. G. Constituyente de estas Provincias = Tengo á bien, hacer á V. las siguienes prevensiones para el mej.r acierto dela operacion — prim.a q.e los Indibiduos q.e hayan de concurrir á votar para el nombram.'° de elector, como tamb.n este han de ser precisam.'e Ciudad.s de las Provincias unidas quedando por lo tanto excluidos todos los Españoles q.e no tengan carta de Ciudadanos = segunda. Que la reunion ha de ser p.a el solo indicado obgeto, q.e V. hade precidir y que los concurrentes han dedar sus votos publicam.e y por el orden en q.e esten colocados = Tercera Que dhõs Votos han de escribirse á presencia de todos por un Indibiduo de la misma junta q.e elegirá V. =. 4.a q.e concluido este acto se hará un recuento delos sufragios y aquel en q.e haya recaido el may.r num.° será el Elector; y para el caso q.e dos ó mas Indibiduos salgan con igualdad de votos elegirá de entre ellos uno á plura lidad = Quinto la reunion ha de ser una sola de modo q.e no ha de disolberse sin haber desempeñado su obgeto = Sexto = Que nombrado el Elector ha de presentarlo inmediatamente en la Sala Cap.r = Yo espero dela acreditada prudencia y celo de V. no solo la obserbancia de est.s prevenciones sino tamb.n el q.e se guarde el mejor ord.n y tranquilidad en un acto tan sagrado como el q.e ha á practicarse = Dios & = Es copia = Somellera =

Oct.re 20,,

N. 26,,

El Secretario de Estado en su comunic.n de 3,, del corr.e me dice lo siguiente = Hice presente al Direct.r Supremo la solicitud, de ese I. Cavildo q.e V. me recomienda en su oficio de 24,. del pp,do y en su vista me ha ordenado contextar á VS. como lo verifico, q.e S. E. no puede permitir la demembracion dela imprenta sin desatender los fines q.e se ha propuesto en su conducion á esta Cap:' pero q.e haga V. entender á ese Cav.do q.e luego que llegue imprenta q.e el Gobierno espera será complacido remitiendo á esa Plaza la letra q.e se juzgue Suficiente p.a los obgetos que há expresado = Lo comunico á VS. para su inteligencia = =Dios & Miguel Estanislao Soler =

Oct.re 6,,

N. 28,,

En mi marcha para esta Ciudad recibí con el mas alto aprecío la muy atenta comunicac.n de VS. en q.e despues de hacerme una honrosa mani-

festac.ⁿ de su gratitud p.ʳ la pequeña parte q.ᵉ tube en las penalidades del sitio q.ᵉ preparon la feliz recuperacion de esa Plaza; me felicita VS. p.ʳ el nuebo cargo q.ᵉ me ha confiado el Gobierno Sup.ᵐᵒ poniendome ála cabeza de este Exercito = Correspondo á VS. con la mas sincera expresion de mi reconocim.ᵗᵒ por la concideracion en q.ᵉ se sirbe distinguirme, pudiendo asegurar á VS. q.ᵉ nada hasido cap.ᶻ de producir en mi una satisfacion igual á la de ver á VS. felizm.ᵗᵉ restituido al goze de sus Derechos en medio de un pueblo desgraciado en otro tiempo, pero q.ᵉ digno de mejor fortuna disfruta hoy lade tener á su frente á tan venemerit.ˢ representantes = Dios & = Jose Rondeau =

Oct.ʳᵉ 24,,

N 29,,

Siendo peculiar dela Junta municip.ˡ de Propios el remate del alumbrado, de q.ᵉ me hablo VS. ensu oficio de veinte y seis del Proxîmo anterior, pedi informes sob.ᵉ ello á dhã Junta, y con lo q.ᵉ me ha expuesto he determinado se proceda por ella á dhõ remate como la ordenanza prebiene. Lo abiso á VS. en contextacion = Dios & = Miguel Estanislao Soler =

Oct.ʳᵉ 24.,

N.º 29,,

Puede VS. pproceder al pp.ᶜᵒ remate del alumbrado delas Calles, cuya utilidad manifiesta en su informe de quatro del Corr.ᵉ Yo espero de VS. todas las precauciones, q.ᵉ la pub.ᶜᵃ utilidad exîge y la ordenanza prebîene para estos actos é igualmente, q.ᵉ para lo subcesibo nibelará sus gestiones á lo q.ᵉ la misma ordena = Dios & = Miguel Estan.ᵒ Soler =

Oct.ʳᵉ 29,,

N.º 8,,

No correspondiendo á este gob.ⁿᵒ prestar á la Junta Municipal de propios los conocimientos necesarios, á expedirse en el Cumplim.ᵗ delas ordenes impartidas para el pago delas Cantidades, q.ᵉ Don Tomas Mendeñall, cobra álos fondos pp,ᶜᵒˢ debuelbo á VS. la representacion con q.ᵉ dicha Junta exîgio de ese Ayuntam.ᵗᵒ aquellos precisos conocimientos y q.ᵉ VS. me ha pasado con decreto de siete del corr.ᵉ = Yo hago á VS. la justicia de creer, que el dirigirme dhã instancia sin el oficio de remis.ⁿ ha

sido efecto de un involuntario descuido = Dios = Miguel Estanislao Soler =

Oct.re 27„

N. 14„

Para aclarar, la pertenencia de una partida de trigo que se tomó por cuenta del Estado del Dependiente del Pad.e D.n Jose Gomez Ribero, se ha mandado por este Juzg.do de Comision de Propied.s estrañas, se agregue copia autorizada de la contrata q.e dhō Pad.e celebro con el Cabildo del antiguo Gobierno para la introducion de trigos en esta Plaza, la q.e deberá exîstir en ese Archibo lo q.e comunico á VS. á fin de q.e se sirba mandár q.e sacandose copia de ella, se me pase autorizada á efecto de agregarla al Exped.te segun lo solicita el Señor Agente Fiscal = Dios & Saturnino Rod.z Peña =

Oct.re 24.,

N.° 1„

Paso á VS. la adjunta copia del Decreto Sup.mo dirigido á uniformar la direccion dela Renta de Correos, y fijar las bases sobre q.e debe estar mont.do este establecim,to p.a q.e quedo VS. instruido de esta resolucion Dios & = Nicolas Herrera =

Oct.re 6

Decreto
N. 1

El Sup.mo Director delas Provincias unidas del Rio de la plata & & & = Con el fin de uniformar la direccion dela renta de Correos en las Provincias de mi mando y de fijar las bases sobre q.e debe estar montado un establecim.to q.e tanto interesa al Comerc.o y á la pp.ca prosperidad, he tenido á bien conform.e con lo q.e sobre el asunto me ha espuesto mi consejo de Estado, hacer las Declaraciones Siguientes =, Prim.a La Super Intend.a de Correos resida en la Persana del Supremo Director del Estado el qual despachará todo lo perteneciente al gobierno y Hacienda de este ramo: p.r conducto de su primer Secret,o de Estado = Segunda = La Administracción de esta Cap.l y su Contaduria, serán la Administracion y contaduria grāl del Ramo, dela qual dependerán todas las Administracion.s de las Provincias = Tercera = Las cuentas delas Administraciones

subalternas deberan rendirse ála grãl, dentro delos terminos prebenidos p.r la ordenanza, y de todas ellas con las de esta se juzgarán y feneceran en tribunal de Cuentas del Estado = Quarta = El Administrador grãl y demas Gefes del Ramo exercerán todas las facultades q.e les estan concedidas p.r las ordenanzas de Correos Reales Cedulas y Decretos posteriores, siendo responsables, y encargados muy particularm.e de su mas severa y escrupulosa obserbancia. En los casos en q.e las ordenanzas y leyes de Correos no sean adaptables álas particulares circunstancias del Pais, consultará el Administrador grãl al S.r Super Intend.e exponiendole su parecer por el conducto de su primer Secret.o de Estado = Quinta A los Intendentes delas Provincias se les expedirá despachos de Jueces Delegados de Correos en vrd, del qual podran entender y conocer pribatim.te en la prim.a instancia en lo Jurisdiccional y contencioso q.e se hayase pendiente, ó en adelante ocurriese conforme al Decreto del Señor D.n Carlos tercero en 20,, de Disciembre de 1766,. con espresa prohibicion de mesclarse en lo gubernatibo, y economico dela Renta á menos q.e sean especialm.te autorizados p.a ello. En las segundas instancias ocurrira pribatibam.te el primer Secretario de Estado para ante quien se concederán las apelaciones, confiriendole al efecto p.r este Decreto la autoridad, y competente Jurisdiccíon. De sus sentencias habra recurso de suplica al Director Supremo sin perjuicio dela Execucion delas q.e sean Confirmator.s delas pronunciadas en 1.a instancia. Los Intend.s tendran facultad, de subdelegar en sus Tenientes Gobern.s Sexto = El Presente Decreto se comunicara en cop.a autorizada por mi Secret.o de Estado en el Departam.to y se publicará en las gazeta ministerial = Buenos Ayres Oct.re 6,, de 1814 = Gerbasio Ant.o de Posadas = Nicolas de Herrera = Es copia Herrera =

Nobiemb.e 24

Num.o 24

Paso á VS. la adjunta copia del decreto Sup.mo dirigido á uniformár la direccion dela Renta de Correos, y fixar las bases sobre que debe estar montado este establecim,to p.a que quede V.S. instruido de esta resolucion suprema = Nicolas Herrera = Ilt.e Cavildo &.a =

Nov.re 1º

N. 7,.

Deviendo pasar ala capital de Buenos Ay.s el Ministro prãl de hacienda D. Santiago Vasques, queda actualm.te exerciendo las funciones de interinario el oficial prim.o de dha oficina D. Ign.o Nuñez. Lo aviso á VS. p.a su intelig.a = Mig.l Est.o Soler = Muy Ilt.e &a =

Nv.re 13,,

N. 8,,

El Director Sup.mo quiere que V. S. le informe acerca de la solicitud de D. Luciano delas Casas que contiene el adjunto expediente que remito á V.S. de orn sup.ma al indicado objeto = Nicolas de Herrera ilt.e Cavildo —

Lo aviso a V.S. para su intelig.a = Mig.l Estanislao Soler = Al Ilt.e Cav.do &.a =

Nov.re 10,,

N. 9,,

El Sôr Secret.o de Estado en el Departam.to de Gov.no con fha 31,, del corr.te me dice lo que sigue.

,,El sup.mo Director há nombrado al D.or D. Pedro Somellera Azesor de este Gov.no Inted.a con la calidad de continuar en el empleo de Secret.o dela misma interinamente y hta nueva disposicion, con el sueldo de 1500 p.s annuales: Lo que comunico á V. S. de õrn Sup.ma p.a que lo haga savér al intersado, quien devera ccurrir por el correspond.te despacho al Departam.to de mi cargo.

Lo aviso a V. S. para su intelig.a = Mig.l Estanislao Soler = Al Ill.e Cav.do &.a

---

Nov.re 12,,

N. 10,,

El Señor Secretario de Estado y Govierno en su comunicacion en 31,, del pp.do me dice lo siguiente.

»Impuesto el Director Sup.mo por informes del General D.n Carlos Alvear dela escazes de fondo en que se halla ese ayuntamiento p.a subvenir a sus peculiares atencion,s a causa del Estado decadente de sus rentas, ha venido en conceder para este objeto el producto dela Loteria Nacional en esa Plaza, siendo de cuenta del mismo Ayuntam.to el abono delos gastos de impresion y administracion de dho ramo, que se informará al metodo establecido en esta capital con la presisa intervencion de V.S. a quien de õrn del mismo director Sup.mo hago la comunicacion presente para su inteligencia y que la transcriva al Cavildo,,

La traslado a V.S. remitiendole el plan instrutibo del modo con que deve girarse y nuevecientos plieg.s de impresos que servirán á dar principio al establecim.to, quedando V.S. inteligenciado, de que el valor de ellos deve satisfacerse de los fondos de ese Ayuntam.to segun el precio de que avisare á V.S. = Dios &.a = Mig.l Estanislao Soler = Muy Ilte &.a

Noviembre 12,,

N. 10,,

El Secretario de Estado y Gob.^no en su comunicaz.^n de 31,, del pp.^do me dice lo siguiente.

,,Impuesto el Director Sup.^mo por informes del General D.^n Carlos Alvear dela escazes de fondos en que se halla ese Ayuntam.^to p.^a subvenir a sus peculiares atenciones, a causa del estado decadente desus rentas, ha venido en concedér para este objeto el producto dela Loteria Nacional en esa Plaza siendo de cuenta del mismo Ayuntam.^to el abono delos gastos de impresión, y administraz.^n de dho ramo, que se informará al metodo establecido en esta Capital con la precisa intervencion de V.S. a quien de ôrn del mismo Director Sup.^mo hago la comunicacion presente p.^a su intelig.^a y que la transcriva al cavildo.

La traslado á V.S. remitiendole el plan instrutivo del modo con que deve gírarse, y nueve cientos pliegos de impresos que servirán ádar principio al establecim.^to, quedando V.S. inteligenciado, de que el valor de ellos deve satisfacerse de los fondos de ese Ayuntam.^to segun el precio de que avisaré á V.S. Dios &.^a = Mig.^l Estanislao Soler = M. I. C. &^a =

Nov.^re 13,,

N 11,,

Haviendo llegado á mis manos la pauta a que debo arreglar el celo de mi instituto, he dispuesto se aumenten ocho onzas al real de pan, amás delas que constava hta la fha, en conformidad del arancel general establecido para estas prov.^s enla Corte de Bs. Ay.^s Lo que comunico á V.S. para su conocim.^to y demas Autos consiguientes. Dios &.^a Pablo Vasquez = S.^res del I. C. J. y R. &.^a

---

Noviembre 17.

Circular.
N. 13

El Exmõ Sup.^mo Director con fha 3,, del corriente ha tenido á bien nombrar por Comand.^te grãl de la camp.^a de esta Prov.^a al Sôr Coron.^l D.^n Rafael De Ortiguera con sugecion á este gov.^no Intend.^a Lo aviso á V. para que reconociendolo por tal le guarde, y haga guardár las consideracion,^s exencion.^s y privileg.^s, que le corresponden le de el devido obedecim.^to y se lo haga dar a los de su mando en todas las õrns que como comand.^te grãl de la camp.^a le imparta = Dios &.^a Mig.^l Est.^o Solér = M. I. C. J. y R. &.^a

Nov.re 2,,

N.° 10.,

Deseoso de dár el mas breve despacho alas pretencion.s que ese I. Cuerpo me hizo el honor de encomendarme a mi separacion de esa Ciudad p.a exponerlas al Sup.mo Director del Estado, pase inmediatam.te a verificarlo despues de mi arribo á esta Cap.l, y haviendose impuesto S.E. del objeto de ellas resolvio, que el producto del ramo dela Loteria en conformidad con la solicitud relativa á este punto se dedicase alos fondos de la Policia. Y que respecto ala del tratam,to no considerando S.E. sér de su facultad el deliberarlo, decidió por que V. S. dirija, por su conducto, una representacion, á este fin á la S. A. G. C. persuadiendose V.S. firmem.te que será elevada con toda la recomendacion y apoyo correspondientes a la buena voluntad que anima á S.E. acia esa respectable Corporacion.

En quanto ala Imp.ta ha conciderado el Sup.mo Director que el uso de ella deve ceñirse aun solo punto del Estado, para conciliar la mayor abundancia de letras enla Ediccion Ministerial con aquella unida intima que, delo contrario, és dificil conseguirse p.r mayor q.e sea la dignid.d y el acierto de prenzas difirentes en ig.l exercicio.

Este es el resultado delos negocios que V.S. se há dignado encargarme, y el qual tengo el honor de ponér en noticia de V.S. ancioso de nuevas ocasion.s de ocuparme en otro ig.l honrroso serv.o Dios &.a Carlos De Alvear = M. I. &.a

---

Nov.re 28,,

Num.° 12,,

Me hé impuesto dela representacion que ha hecho á V.S. el Caballero Sindico Procurador, sobre la inteligencia dela resolucion Suprema De 31,, de 8brê relativa ála posecion en que deben ser amparados los Patriotas que ocupen estancias, Casas, y demas posecciones delos Europ.s Españoles emigrados á esta Plaza. La duda ocurrida al Caball.o Sind.co se objetó á este Gov.no, luego que se recivió aquella declaratoria y con fha 14 del que rige consultó á S.E. el Director Sup.mo el modo de expedirse en semejante caso con la resolucion que espero quedará disuelta. Este Gov.no la comunicará á V.S. con oportunidad. Es la contêxtaz.n que por ahora doy al de V.S. en que me acompañó la citada representacion. = Dios &a = M. E. S. = Al M. I. &.a —

Nov.re 29

N. 18,,

Haviendose servido el Exmô Sup.mo Director del Estado confiar á mi personal direccion las operaciones del Exto en esta Campaña con el caracter de Cap.n Grāl hta lograr la total ruina, ó exterminio delos rebeldes que inquitan, y pertuban la tranquilid.d De esta prov.a se hace indispensable mi proxima salida á aquel objeto, deviendo quedár con el mando int.o de esta Plaza el Sôr Coron.l D. Ig.o Alvarez segun asi lo ha disp.to tambien S.E. Lo aviso á V.S. p.a su inteligencia y efectos consig.tes = Dios &a = Mig.l Soler = M. I. C. &a =

Diz.re 6

N. 2,,

El Secret.o de Estado y Gov.no en comunicaz.n de 3,, del corr.te me dice lo que sigue =

,,El Sup.mo Director se ha servido nombrar p.r Secretario de ese Gov.no » Intend.a al Regidor D. Salvador Garzia conla Dotacion de mil doscientos » pesos annuales por ahora; y lo comunico á V.S. de su ôrn Sup.ma p.a q.e » havisandoselo al interesado, y dandole la conveniente poseción, le pre- » venga ó curra á este Departam.to de mi cargo p.r el despacho que le » corresponde,,

Lo aviso áV.S. p.a su intelig.a, y p.a que le tenga por exhonerado del Regim.to en ese Ayuntamiento = Dios &a = Ig.o Alvarez = Al Ilt.e &a

---

Diz.re 9

N.o 6.

Para dar impulso á las operaciones de Campaña que se preparan con motivo dela irrupción que acaba de hacer el Caudillo Artigas sobre este lado del Río Negro con todo el grueso de sus fuerzas, se me hace necesario reunir en este Quartel Grāl el mayor num.o de Caballos posible á fin de ponér en facil movilidad asi la divicion que tengo cerca de mi, como los refuerzos que espero para marchar en maza aformar una confucion con el coronel Dorrego quien se ha visto precisado á replegarse ala Colonia. En coyuntura tan critica como la presente, y hallandome falto de recursos de esta naturaleza, solo la energia y patriotismo de ese Ilt.e Cuerpo puede poner la mano en ello con buen efecto: y asi espero que sin perdonar medio alg.o disponga la recoleccion de quantos Caballos y Mulas manzas se encuentren enlas inmediaciones de esa Plaza, ya sea comprandolos

por cuenta del Estado a precios equitatibos. é ya de otro modo; pues las circunstancias son estrechas, y el serv.° de la Patria requiere medidas vigorosas = Dios &.ª = Mig.l Soler = Al Ilt.e & ———

Diz.re 11,,

N. 7,,

Se han recivido en esta villa de Canelones donde al pres.te tengo mi Quartel Grãl los 103,, Caballos q.e V.S. remite acargo del comisionado D. Carlos Anaya. La importancia de este auxîlio en circunstancias de tanta escasez demandan mi sincero agradecim,to y tengo mi motivo mas de contar con que en ese Ilustre Cuerpo tiene el Estado un numero De Magistrados llenos de Patriotismo, activid.d y zelo p-r la prosperidad delas Provinc.s unidas = Dios &.ª = Mig.l Soler = Al Ilt.e &.ª ———

Diz.re 17,,

N 8.,

Quando el Sr Cap.n Grãl se vió en la necesidad de dictar su decreto de 9,, del corr.te p.a que se rrecogieren ála Plaza todos aquellos que havian sufrido el sitio delas Armas de la Patria, bien proveyo los perjuicios que se seguian ala Agricultura, y demas que apunta el Sind-co Procurad.r en la representacion que me acompaño V.S. con su of.° de hayér; pero lo imperioso delas circunstancias asi lo requerian. Estas han sesado, ya en alg.a parte, pues p.r el bando publicado en este dia se havrá informado V.S. de q.e pueden restituirse a sus hogares todos los casados que esten Domiciciliados dentro del Departam.to de esta Plaza, segun la demarcaz.n que en el se expresa; no obstante esto con data de hoy elebo al conocim.to del mismo Sôr Capitan Grãl las consideracion.s que refiere el Sind.co a efecto de que si lo creyere comb.e y fuere compatible con la seguridad del Estado, lebante en todas sus partes el decreto en mencion. Lo aviso á V.S. en contextacion p.a su conocimiento = Dios &.ª Ig.° Alvarez = Al M. I. C. J. y R. &.ª

Diz.e 17,,

N. 11,,

En el expediente obrado para el arreglo de los fondos del Ramo de Propios de esta ciud.d se proveyó por este Gov.no Intend.a en 12 de Nov.re ult.° el auto que en copia se paso á V.S. en 15,, del mismo, y no haviendo V.S. formado el Margen prevenido que devió pasar en el termino de 15

dias, incluyendo las casillas de madera y estancia de la Ciud.d omitidas en el primer plan con todo lo demas que se contiene en aq.a provid.a, he decretado con fha de ayér se pase el pres.te á esa corporaz.n p.a q.e de el devido cumplim.to alo mandado, encargandosele la mayor brevedad = Dios &.a = Ig.o Alvarez = M. I. C. &.a =

Diz.re 17

N. 12,,

Conceptuando que las atenciones del Reg.r Fiel Executor, son demasiado gravosas p.a q.e sin perjuicio de su encargo pueda administrar la Loteria Nacional, ¡imp.to de esta materia p.r la comunicaz.n de V.S. de 13,, del que rige, he creido mas provechoso y combeniente, que se cometa su direccion á la Junta Municipal de Propios, aq.n corresponde privativam.te; no obstante de podér esta confiar su establecim.to á alguno de las que la componen, pero no con la denominacion de Mtrô; del mismo modo; teniendo en concideraz.n que V.S. mismo me indicó en oficio de 29,, del proximo pasado que havia comparecido D. Anastacio Lapido solicitando la empresa, con Sup.mo Decreto que le favorecia, me ha parecido bien dexár ayrosa á la autoridad, dandosele á este por el termino de seis meses y seg.n las clausulas q.e prescribe el Reglam.to y despues podrá circular entre los ciudadanos benemeritos, siendo preferible a consequencia de aquel D. Juan Gonzalez áq.n V.S. recomienda. Tambien es de mi aprovaz.n que el Reg.r encargado de la Policia asista como Juez la extraccion asociado a la Junta Municipal que deverá presidir el acto p.r sí, ó p-r alguno de los SS.res que la componen. Empeñese V.S. en breve fundacion de ramo tan interesante sin perdér ocacion de aprovechar los movim.tos q.e se presenten, pues de él se reproducirán considerables ventajas al estado, si se plantifica con la dedicaz.n que demanda y bajo las reglas que se prescriben. Lo q.e comunico á V.S. en contestaz.n para su conocim.to = Dios & = Ig.o Alvarez = Al M. I. C. &-a

---

Diz.re 28,,

N. 14,,

Yo he recivido con el oficio de V.S. fha 23,, del corr.te la complacencia sin igual de que V.S. recuerde alos Americanos el memorable triunfo de las armas del Estado enla accion del 31,, de 812,,; Quedo reconocido al particular aprecio q.e V.S. hace de mis servicios en aquel dia: y respeto a su loable solicitud p.a que se declare de Tabla la funcion de Ig.a que dispone

p.ª el mismo dia; aseguro á V.S. seré puntual en suplicar su concepcion al Sup.^mo Dir.^or del Estado = Dios &.ª Mig.^l Soler = Al M. I. C. I. y Reg.^to &.ª

Diz.^re 24,

N 15,,

La expresiva demostraz.ª con q. V.S. p.^r of.^o de ayer me comunica haver acordado celebrar la memorable victoria del 31,, de Diz.^re merece dignam.^te la aprovaz.ª de este Gov.^no Intend.ª, y puede V.S. procedér á ella haciendo uno delos fondos publicos, y disponiendo la iluminacion de costumbre. Entre tanto yo daré cuenta al Director Sup.^mo del Estado p.ª que esta funcion quede de Tabla segun V.S. solicita y le transmitiré oportunam.^te la Sup.^ma resolucion de S.E. sobre este particular = Dios &ª = Ig.^o Alvarez = Al M. I. C. &.ª

Diz.^re 24,,

N. 13.,

Penetrado delas ventajas q.^e recive la socied.^d de todo establecimiento culto é instructivo, es de mi aprovaz.^n se sobstenga el Colieco de esta Ciud.^d p.^r los fondos pp.^cos hta tanto q.^e aumentados los productos de aquel ramo pueda subsistir p.^r si y remunerar los auxilios que se le prestan seg.^n V.S. comunica p.^r su of.^o de ayer á que contêxto, previniendole p.ª el mejór orden en lo subsecivo, que el Reg.^r aquien se halla cometido este encargo presente á V.S. sus cuentas mensualm.^te p.ª los efectos que pueda conbenirle, y de que dará aviso con oportunid.^d = Dios &.ª Ig.^o Alvarez = Al M. I. C. &.ª

Diz.^re 31

N.

Siendo una delas principales atenciones del Gov.^no el buen orden, regimen y tranquilidad de los pueblos a que tanto anhela proporcionandoles p.ª su aum.^to y progreso todo quanto permitan las circunstancias, seria muy conveniente p.ª asegurar estos deceos, que V.S. permaneciera en su oficio por todo el año entrante; asi por que su lucido desempeño y brillante comportacion le ha hecho acrehedor al mas alto apreccio, como porque es temprana su sobstitucion, y versado ya en los negocios con los grandes conocim.^tos que ha adquirido, podrá facilitarles mejór y mas acertada

expedicion de que tantos beneficios es consig.[te] resultaria a todos estos havitantes. Bien conoce el Gov.[no] quanto insta á unos intereses arruinados con las calamidades de la Grrâ, la continua asistencia de su posehedor, y mas quando pertenecen á ciudadanos tan benemeritos; y sin embargo de todo; el actual estado politico, el bien grãl de la Patria y particular de esta Prov.[a] exige tamaño sacrificio, y yo asu nombre empeño á V. S. al logro de tan sagrados objetos, en las proximas elecciones de oficios consegiles que debe celebrar sin perjuicio q.[e] si á aalg.[a] delos Srés que componen esa Ilt.[e] Corporaz.[n], le es enteram.[te] gravosa é insoportable su continuacion sean exônerados en el ult.[o] caso, pero sin perder de vista los resultados que se esperan de tan interesante medida, y de cuyo acierto estoy seguro ha de ser garante el acreditado celo de V.S., sus distinguidos servicios ¡y los relevantes meritos que se ha adquirido p.[r] su buena administraccion en obsequio de la Patria = Dios &.[a] = Ig.[o] Alvarez = M. I. C. &.[a] ———

Enero 5,. de 1815,,

N.° 6.

Es de mi aprovacion la elec.[on] hecha para el tribunal de concordia, que precide el Sindico procurador general, en los señores regidores D. Pedro Caasballe y D.[n] Toribio Willos. Avisolo á V.S. en contextacion á su oficio de esta fha. = Dios &.[a] = Ign.[o] Alv.[z] = M. I. C. J. y R.[to] de esta Cap.[l] =

N.° 5

En.° 5.

Por la comunicacion de V.S. de esta fha. estoy impuesto de la elec.[on] que hizo esta I. Corporacion en el Señor Juez de fiestas D. Juan Benito Blanco, p.[a] q.[e] en union con el sindico procurador Gen.[l] de Ciud.[d] exerzan la Junta de Sanid,[d] todo lo que es de mi aprovacion: Lo comunico á V.S. en contextac.[on] á su citado oficio = Dios & = Ign.[o] Alvarez = M .I. I. C. & —

Enero 5.

N.° 7

Por el oficio de V.S. de esta fha. me hé impuesto dela elec.[on] hecha p.[r] ese I. Cuerpo en los individuos de él que deben componer la Junta Municip.[l] de Propios, la qual recayó en los Señores alc.[e] de prim.[o] voto

D. Pedro Gervasio ¡Perez, Reg.dor Decano D. Juan Mendez, y Alg.l mayor D.n Luis de la Rosa; todo lo que es de mi aprovac.on Avisolo á V.S. en contextac.on á su citado oficio = Dios gue & = Ignacio Alvarez = M. I. C. & —

En.o 5,,

N.o 4.

Por el oficio de V.S. de esta fha. me hé impuesto haber acordado ese Ayuntamiento el que el Señor Decano D. Juan Mendez exerza las funciones de Alcalde de segundo voto mediante á hallarse ausente enla Cap.l el prôximo D. Pedro Vidal, todo lo que merece mi aprovacion; Lo aviso á V.S. en contextacion a su citado oficio = Dios g.e & = Ign.o Alvarez = M. I. C. & =

En.o 5

N.o 3.

Queda impartida la orden correspond.te en la gen.l del dia álos cuerpos y Piquetes de esta Guarnic.on para que sea reconocido por Alguacil mayor D. Luis de Larrosa, á efecto de q.e sea aûxiliado en el exercicio de su ministerio. Lo aviso á V.S. en contextacion á su oficio de ayer = Dios g.e á V.S. & = Ign.o Alvarez = M. I. C. &a ———

En.o 5

N.o 8.

Por el oficio de V.S. de este dia, me hé enterado haber acordado esa I. Corporacion, continue como antes en su exercicio el secretario interino de ella, D. Juan José Aguiar, todo lo que és de mi aprovacion. Lo aviso á V.S. en respuesta á su citado oficio = Dios g.e & = Ign.o Alvarez = M. I. C. & =

En.o 3

N.o 2.

Queda impuesto de hallarse en posesion de sus respectivos cargos, para los que fueron electos los Señores D. Pedro Gervasio Perez; D. Juan Mendez Caldeyra; D. Luis de Larrosa, y D. Pedro Casavalle, como igualm.te de los relectos para los mismos que obtenian D. Juan Correa y D.n Juan Blanco. Con lo que contexto al oficio de V.S. de esta fha = Dios g.e & = Ign.o Alvarez = M. I. C. &.a =

Dic.re 24

N.° 9

La comision Permanente dela Soberana Asamblea há dado parte al Director Sup.mo de que exãminados los poderes y acta de la Diputacion de esa Ciud.a conferida á D. Pedro Fabian Perez y D. Pedro Feliciano Cavia los há encontrado conformes á las disposiciones que rigen la materia. Y deviendo desde entonces ser reputados los dichos individuos por legitimos Diputados de esa Ciud.d lo aviso á V. S. de orden de lmismo Director para su intelig.a y gobierno = Dios gue. &.a = Nicolas Herrera = I.tre Cav.do & =

Id. 31

N.° 10.

Hemos diferido dar cuenta á V.S. de nuestro arribo á esta Cap.l esperando se reconociese la legitimid.d de nuestros poderes, p.a hacerlo simultaneam.te de uno y otro. Esto se há verificado por la comision permanente de la Soberana Asamblea en 23 del q.e hoy concluye, segun aviso oficial que con fha. del 24 se nos há pasado por la secretaria de Estado y de Gob.no Lo que participamos á V.S. p.a su intelig.a y fines consig.tes = Dios g.e & = Pedro Fabian Perez = Pedro Feliciano de Cavia = M. I. C. y congreso Electoral &.a —

Enero 1,,° de 1815,,

N.° 7.,

Es singular mi satisfacción al ver el acierto con q.e V.S. procura sellar las tareas del año presente y perpetuar en el M. I. C. los generosos sentim.tos que han distinguido a sus constituyentes pero al mismo tiempo que por este principio quisiera unir mi aprovaz.n a los votos de V.S. la necesidad premiosa en que nos hallamos de establecer p.r medio dela fuerza omicida la seguridad de nuestros hogares no permite que me despienda sin dolor delos diferentes oficiales comprehendidos en la eleccion Cap.l de este dia ya p.r q.e su mismo merito es la vase de las ezperanzas del Gov.no, ya p.r que siendo mi deceo conocido de la autoridad Sup.ma q.e se organicen las Milicias de toda la Prov.a con la prontitud q.e demanda el interes pp.co, seria desviarse de ta n junta medida convenir en la disminución de oficiales q.e es el efecto preciso de esos cargos que por incompatibles con el serv.o no pueden aprobarse sin la separación de los Individuos sobre quienes gravitan.

Ruego á V.S. que tome en consideracion la crisis grãl de los negocios

publicos, la calidaad delos sugetos de que la Milicia deberia privarse y sobre todo los respectos del Gov.no Sup.mo, sin ordenes positivas, y mis avisos de este dia p.a eceptuar de toda carga concejil los sugetos que estubieren o dependan en qualq.r manera del Exercito y su serv.o sobstituyendole otros p.r aquellos medios que en tales casos prevengan los propios estatutos del M. I. C. Dios &.a = Ig.o Alvarez = Al M. I. C. J. y R. &.a —

Enero 11 id

A virtud delo q.e V.S. me comunica p.r su oficio de 10,, del que corre sobre que ce le facilite á esa I. Corporaz.n una coleccion delas gazetas de la corte de B.s Ay.s p.a operar concordes con las resoluciones de aquel Sup.mo Gov.no hé prevenido con esta fha, el decreto, cuyo tenor. es el siguiente

» Pongase en el conocim.to de S.E. el Sup.mo Director p.r conducto del
» Sõr Sec.o de Estado en el Departam.to de Gov,no á efecto de que se sirva
» deliberar lo que sea de su sup.r agrado»

Lo que transcrivo á V.S. en resp.ta á su citado oficio = Dios &.a = Ig.o Albarez = Al M. I. C. &.a

---

Enero 14,, de id

Nº 12

Tiene este Gov.no p.r previa, muy acertada y benefica a los intereses del bien pp.co y trascendental álos del Estado la medida que trata de tomar ese consejo con el obgeto de ponér en carrera de ser utiles asi mismos, y a la sociedad aquellos Niños, cuyos padres no pueden p.r su indigencia ú otro titulo aplicarlos á alg.n exercicio denzente y honrroso; quedando acargo de esa I. Corporacion entregarlos con el ennunciado fin álos artistas de mejores costumbres y honrradez baxo los pactos y conciertos que se estimen p.r mas justos y arreglados. Lo comunico á V..S. en textim.o de la aprovacion de aq.a medida, y contextando á su oficio de 10 del corr.te que trata de la misma = Dios &.a = Ig.o Alvarez = Al M. I. &a —

Enero 14,, de id

N.º 13,

Es de mi mayor satisfacción el acuerdo que V.S. ha tenido sobre que todos los individ.s que componen esa I. Corporacion coadyuven p.r el mejor õrn. ý sosiego pp.co a las rondas p.r la noche, atenta la necesidad que en ello se toca p.r la falta de tropas en la Plaza en esta virtud paso la õrn

competente en la del dia al Sarg.^{to} mayor Interino de Plaza p.^{a} que en las guardias y demas puntos correspond.^{tes} se franqueen los auxilios de tropa necesarios. Tengo la honrra de avisarlo á V.S. en contêxtaz.^{n} á su oficio de 10,, del que gira, en que se trata del citado acuerdo = Dios &.^{a} = Ign.^{o} Alvarez = Al M. I. C. &.^{a} ——

En.^{o} 14,, de id —

N.° 14

Por el Oficio de V.S. de 10, del que gira, me he cerciorado de lo acordado p.^{r} ese Ilt.^{e} cuerpo sobre la persecusion de los infinitos vagos que interrumpen el sosiego pp.^{co}, y hacen desmayar el estimulo de la cultura; p.^{r} lo que me parecen muy aproposito las resoluciones tomadas á efecto de que tengan el devido cumplim.^{to} aquellas. Todo lo que merece mi aprovaz.^{n} Avisolo á V.S. en contêxtacion á su citado oficio = Dios & = Ig.^{o} Alvarez = Al M. I. C. = &.^{a} —

En.^{o} 14 de id.

N.° 15,,

A consequencia del of.^{o} q.^{e} dirigió esa Ilustre corporacion á este Gov.^{no} solicitando se le facilite una Casa delas correspond.^{tes} al Estado p.^{a} la fundaz.^{n} de otra Escuela pub.^{ca} por su cuenta amas dela que tiene establecida; he provehido con esta fha el decreto q.^{e} copiado ala letra dice asi.

» Elevese á S.E. el Director Sup.^{mo} este of.^{o} por conducto del Sr Sec.^{o} de Estado en el despacho universal de Gov.^{no} recomendando a S.E. los grandes veneficios que pueden resultar al pp.^{co} de esta importante medida»

Lo que transcribo á V.S. en contêxtacion a su of.^{o} de 10 del presente = Dios & = Ig.^{o} Alvarez — Al M. I. C. &^{a} ——

Enero 14 de id.

N.° 16,,

Enterado p.^{r} el of.^{o} de V.S. de 10,, del q.^{e} corre sobre lo acordado p.^{r} esa I. Corporacion p.^{a} êxtinguir la venta del pescado de una de las calles mas hermosas y su traslac.^{n} á un Barrio escusado, con el fin de podér mantener esta Ciudad en el mejór aseo posible, merece mi aprovaz.^{n} esta medida, y esp.^{o} del acreditado celo y patriotismo de V.S. no perderá de vista quantas esten á sus alcanzes y teng.^{n} conêxion á este proposito, encargando sin embargo que esta traslaccion se haga dando el tiempo necesario, p.^{a}

que no perjudique á los abastacedores de este importante ramo = Dios &.ª = Ig.ᵒ Alvarez = Al M. I. C. &.ª

En.º 14,. de id

N.º 17,,

Aprueba este Gov.ⁿᵒ la determinac.ⁿ de ese I. Cuerpo Cap.ʳ respectiva al reparo ó recomposion de las calles de esta Ciud.ᵈ p.ʳ medio de los presos dela Carzel, y los de la Ciudadela, p.ª cuyo efecto se pondrá de acuerdo el Reg.ʳ de Policia con el Sarg.ᵗᵒ Mayor de Plaza aquien se pasa la orden correspond.ᵗᵉ de que franquéé el n.º de presidarios y escolta que sea posible. Aviselo á V.S. en contêxtacion a su of.º en la materia de 10,, del q.ᵉ rige = Dios &.ª Ig.º Albarez = Al M. I. C. = &.ª —

En.º 14,. de id

N.º 18,,

Apruebo en todas sus partes la deliberacion de V.S. sobre que todo indiv.º que se halle en la dura necesid.ᵈ de mendigar publicam.ᵗᵉ, haya de obtenér antes de executarlo el correspond.ᵗᵉ permiso de ese Ilt.ᵉ Ayuntam.ᵗᵒ. Mas teniendo entendido que en tiempo del antiguo Gov.ⁿᵒ tenia el Cura y Vicario de esta Ciudad intervencion sobre el particular, y especialm.ᵗᵉ con respecto á vergonzantes, me parece conveniente, que puesto de acuerdo ese consejo con dho Sr Vicario se ponga en practica la indicada determinacion. Avisolo á V. S. en contextaz.ⁿ asu correspond.ᵉ oficial de 10,, del corr.ᵗᵉ q.ᵉ se contrahe á este asunto = Dios &.ª = Ig.º Alvarez = Al M. I. C. &.ª

En.º 14,, id.

N.º 19,.

Parece muy oportuno á este Gov.ⁿᵒ que los empleados pp.ᶜᵒˢ que no dependen del Sup.ᵐᵒ Gov.ⁿᵒ que estan exerciendo varios individuos contra quienes los Americanos han hecho quantos sacrificios les fueron dables, sean ocupados p.ʳ aquellos y removidos los que actualm.ᵗᵉ los desempeñen y no tengan Carta de Ciudadano: Para cuyo efecto tenga V.S. la dignacion de pasarme una nomina de todos los que sean comprehendidos en aquella medida, afin de podér deliberar en la materia con lo que contêxto á su of.º de 10,, del q.ᵉ gira = Dios &.ª Ig.º Alvarez = Al M. I. C. = &ª —

En.° 14,, de id.

N.° 21,,

Pareciendo á este Gov.no no carecer de considerables tropiezos el arbitro en proyecto de ese I. C. p.a fomentar la floreciente juventud Americana destinandolos precisam.te a las casas comerciantes delos Europeos con los demas objetos que V.S. propone en su comunicaz.n de 10,, del q.e luce, halla p.r conveniente diferir p.r ahora su resolucion reservandose darla en oportunidad. Lo que se havisa á esa Ilt.e Corporacion p.a su inteligencia = Ig.° Alvarez = Al I. C. J. y R.to &a =

Dia 14,, de Idem

N. 22,,

Ha visto este Gov.no el arancel de abasto que V.S. ha informado p.a el 1,,° tercio del pres.te año, y no ofreciendose reparo alg.° que oponerle; lo avisa p.a que se distribuyan sus exemplares aquienes toca cumplir con su tenor. Con lo que va contextada la comunicaz.n de V.S. fha el 10,, del que corre sobre este particular = Ign.° Alvarez = Al I. C. &.a

---

Dia 7,, de Idem.

N. 23,,

Adjunta paso amanos de V.S. la representacion que há entablado ante este Gov.no el Reg.r de Policia D. Juan Correa, p.a que con vista de lo que expone me informe V.S. lo que crea mas oportuno = Ign.° Alvarez = Al I. C. &.a

---

Dia 14,, de Idem

N. 24

Respecto á que el of.° dotrinal del Pabellon de Milicias esta reducido amedia hora en solo los Domingos; y que las dos compañias que se hallan en quartel disfrutan el mismo prest que las demas tropas de lineas, no halla este Govierno razon bastante p.a accedér a la peticion de ese Ilt.e Ayuntam.to relativo a que baxo alguna multa se obligue á los no alistados á cerrar sus casas Publicas, con lo dho tengo el honor de contextar al of.° de V.S. fhã de ayer = Ign.° Alvarez = Al M. I. C. J. y Reg.to &.a —

Dia 10., de Idem.

N. 25.,

El Sr. Secretario de Estado en el Departam.[to] de Govierno con fha 3,, del Corr.[te] me dice lo que sigue.»

Aunque p.[a] contenér los odios y enemistades particulares, y que las vidas de los Ciudadanos, que solo deven exponerse p.[r] el bien de la Patria, no queden pendientes de los Caprichos de la venganza, estan p.[r] repetidas disposicion.[s] prohividos los duelos baxo las penas mas severas, á cuyo efecto se ha aplicado a los duelitas el rigor de las Leyes, que los concidera como verdad.[tos] asesinos, no obst.[e] que un falso y criminal punto de honor se exfuerze en disculparlos haviendose recientemente experimentado en esta Cap.[l] un funesto suceso de esta clase, vengo en renovar, p.[a] contenér tales exesos, y adoptando la practica que esta establecida en las nacion.[s] civilisadas, todas las penas que estan fulminadas contra los desafios, declarando que en adelante serán tratados con todo rigor los que salg.[n] á ellos, y se les aplicará irremisiblemente la pena de muerte, como igualm.[te] a los que concurran á ellos en clase de padrinos. Circulese este mi decreto a los Gefes de las Prov.[s], y a los tribunales competentes, reencarg.[do] su exctricta observancia»

Lo transcribo á V.S. p.[a] su intelig.[a] y efectos q.[e] convengan = Ig.[o] Albares = Al M. I. C. &.[a] —

Dia 11., de Idem.

N.° 26.,

Con esta fha digo al Sarg.[to] Mayor interino de esta Plaza lo que sigue.

»Las ruin.[s] y males q.[e] ocacionan los juegos de embite, cuyo abuso se observa con escandalo, me han decidido á prevenir á V. haga que p.[r] los Ayudantes de Plaza se intime atodos los Dueños de Cafes, villares, y demas casas en donde hta ahora se ha jugado, que desde esta fha queda severam.[te] prohivido la expresada clase de juegos de embite, vaxo la multa de cincuenta p.[s] p.[r] la prim.[a] vez, cien p.[r] la seg.[da], y cerrada p.[a] spre la 3.[a]. Lo tendrá V. asi entendido p.[a] su puntual observ.[a], en intelig.[a] de que tanto las autoridades militares, como las civiles, quedan reemcargadas del exacto cumplimiento de este decreto, que se insertará al Ilt.[e] Cavildo, y se comunicará en la õrn circular delos cuerpos dela Guarnicion»

Lo transcribo á V.S. p.[a] su intelig.[a] y efectos consiguientes. = Ign.[o] Alvarez = Al M. I. C. &. —

Dia 13,, de Idem

N. 27,,

Adjunta devuelto á V.S. la representacion que instauró ante este Gov.no el Regidor Juez de Policia D.n Juan Correa, para que con vista de mi decreto de esta fha proceda V.S. ala eleccion de otro Ciudadano benemerito y que se halle mas expedito para poder desempeñar aquel cargo = Ign.o Alvarez = Al I. C. &.a

---

Dia 16, de Idem

N. 28.

Respecto á q.l tiene entendido este Gov.no que la practica inconcusa que se ha observado en el caso propuesto por ese I. Cuerpo sobre la retardaz.on de alg.o de los individ.s electos p.a Capitulares á recivirse de su respectivo cargo, siempre hasido nombrar por acuerdo otro de los Regidores del mismo Ayuntam,to el menos ócupado, ó recarg.do p.a que exersa sus funcion,s podrá V.S. ponér en execucion esta diligencia maxime quando no hay una razon cierta, de que el retardo del electo será muy dilatado con lo que tengo el honor de contextar la comunicacion de V.S. dattada el 31,, del corr.te = Ign.o Alvarez = Al M. I. C. &.a =

Dia 27,, de Idem

N. 29,,

Es dela aprovaz.n de este Gov.no el nombram.to q.e ha tenido abien hacér ese Ilt.e Cuerpo p.a Alcald.s prales de quarteles en esta Ciud.d de los Besinos D. Pasq.l Blanco, D. Ramón dela Piedra D. Man.l Pinto y de D. Pedro Aldecoa; y p.a que entren al exercicio de sus funcion.s conla breved.d posible dará V.S. las providencias competentes p.a la recepcion de sus encargos. Avisolo á V.S. p.a su intelig.a contextaz.n a su of.o de 18,, del q.e gira = Ig.o Alvarez = Al M. I. C. &.a

---

Dia 20,, de Idem

N. 30.

Queda en la intelige.a de este Gov.no la eleccion que ese Ilt.e Ayuntam.to ha hecho p.a Reg.r del mismo en la persona de D. Pablo Perez, y siendo como lo es de mi aprovaz.n, puede V.S. ponér en el exercicio de las funcion.s de dho empleo al enunciado electo, previa su antecedente recepcion = Ig.o Alv.s = Al M. I. C. &.a =

Dia 9,, de Idem

N. 31.

Haviendo tenido abien el I. Ayuntam.to de acuerdo con el Sr. Deleg.do Extraord.o del S.r Director delas Prov.s unidas del Rio dela Plata nombrando alc.e prāl del Puartel prim.o de esta ciudad, como consta del articulo que con fha 3,, de Ag.to del año pp.do se medio; trato inmediatam.te de su organisacion, y puedo decir que hta hoy con puntualidad en el desemp.o de los deveres anexos al Emp.o que se me havia conferido.

Pero haviendo ya finalizado el termino p.r que fuy electo y siendo muy justo se me exhonere del referido cargo, en considerac.n á mis continuos, y mortificantes hachaques, y la imposibilidad p.r estos p.a desempeñarle por mas largo tiempo. Hago presente á V.S. por si fuere de su aprovacion que D.n Pasqual Blanco, D. Leon Ellauri y D. Jose Domingo Barbosa que se hallan desempeñando las funciones de tenientes Alcaldes de este Quartel, pueden muy bien obtener y cumplir del modo mas exâcto con el indicado empleo; ofreciendome no obstante el ser removido aprestarme gustoso siempre que V.S. atendiendo á mi imposibilidad me concidero en algo util al serv.o de mi Patria = Dios &.a = Andres Man.l Duran = Al I. C. J. y R.to &.a

---

Dia 3,, de Idem

N. 32,,

V.S. sabe me hallo encargado de atenciones que me privan delas del cargo de Alc.e prāl del Quartel N 2,, en cuya virtud propongo á V.S. á D. Ramon dela Piedra, y D. Pedro Luis Oriondo á quienes puede V.S. encomendar el desempeño del cargo que se me honrro p.r V.S. = Dios &.a = Juan Gualberto Rodrig.z = Al M. I. C. &.a

---

Dia 3, de Idem

N. 33.,

El Director Sup.mo delas Prov.s unidas, se há servido condecorarme con el empleo de Cap.n de Granaderos del Batallon dela milicia activa de esta Provincia; a mas el Sr., Gov.r de esta Plaza y coron.l del Cuerpo ha ordenado ponér á serv.o la comp.a de mi cargo; y siendo incompatible con esto el exercicio delas funcion.s de Alcalde Prāl del Quartel N 4,,, con que V.S. se sirvió distinguirme, lo hago presente p.a si lo tiene ábien. ordene su reemple ocn las personas D. Pedro Aldecoa, ó D. Pablo Perez aquienes concidero aptos y existentes en el referido 4,,o Quartel = Dios &a = Leon Perez = Al I. C. J. y Reg.to &a —

Dia 3, de Idem

N. 34,,

En virtud de estar actualm.te empleado con el despacho de teniente de Granaderos de la milicia activa de Montev.o y en serv.o de dha Plaza hago presente á V.S. no seme posible el desempeño de la Alcaldia principal del Quartel N 3., con que V.S. se sirvió condecorarme p.a cuya substitucion insinuo á D. Jose Pinto Gomez Ten.e Alc.de de mi dho Quartel homb.e de acredictado patriotismo y adhecion á nuestra causa = Dios &.a = Florentino Jose Brun = Al M. I. C. &.a

---

Dia 19,, del Idem

N. 35,

El Sr. Secret.o de Estado y Gov.no en su comunicacion de 9,, del que rige, me inserta de orden del Director Sup.mo los dos Soberanos Decretos de la Asamblea constituyente que son aletra como sigue

» La Asamblea General declara que la conducta del Sup.mo Director en el manejo de los intereses sagrados de la Patria, que se le han confiado por la segurid.d y Livertad del Estado, es de toda su soberana aprovazion y que afecto de conserbar en todo su vigor la confianza que deben tenér los Pueblos delas Prov.s unidas enlas deliveracion.s subcesivas del Govierno Sup.mo se extienda y publique por esta soberana corporacion un manifiesto dirigido á este proposito

= La Asamblea Grãl tomando en consideracion las justas razones que há expuesto el Sup.mo Director del Estado p.a cesar enla Administracion del Podér executivo que sele havia confiado, ha venido en admitir la renuncia; y ha nombrado en su consequencia al Brigadier Grãl D. Carlos Alvear p.a que le suceda en este encargo por el tiempo presisam.te que le falta al Director saliente p.a el lleno de los dos años prescriptos p.r esta Soberania.»

Lo transcribo á V.S. p.a su intelig.a en toda la Dependencia de su cargo. = Dios &.a = Ign.o Alvarez = Al M. I. &.a

---

Dia 9,, de Idem

N. 36,,

Con esta fha ha recivido el Director Sup.mo el decreto dela Soberana Asamblea G. C. que es como sigue.

» La Asamblea Grãl tomando en conciderac.n las justas razones que há expuesto el Sup.mo Director del Estado para cesar en la administracion del podér executivo que sele havia confiado ha venido en admitir la renun-

cia; y há nombrado en su consequencia al Brigadier Grãl D. Carlos Alvear p.ª que le suceda en este encargo por el tiempo presisamente que le falta al Director Saliente p.ª el lleno de los dos años prescriptos por esta soberania». = Y de orden Suprema lo comunico á V. S. p.ª su intelig.ª y Gov.no = Dios &.ª = Nicolas Herrera = Al I. C. I. &.ª

Dia 18,, de Idem.

N. 37,,

En comunicaz.n De 10,, del que corre el secret.º de Estado y Govierno de õrn Suprema me inserta lo que sigue.

» Se aprueva el aniversario celebrado por esta sola vez y que se suspenda el fixarlo p.ª los años subcesivos hasta tanto que mejore el Estado apurado De los fondos pp.cos"

Lo transcrivo á V.S. su intelig.ª = Dios &.ª = Ing.º Alvarez = Al M. I. C. &ª =

Dia 13,, de Idem

N 38,,

El voto incontextable de los representantes delos Pueblos del Estado acaba de llamarme en estos momentos al penoso cargo de su direccion Sup.ma. La gravedad de las circunstancias, en que se me impone la honrrosa obligacion que hoy a cumplir, es capaz sin duda de hacer mas dificil que nunca la organisacion de las medidas que salvarán los pueblos de los peligros que amenazan su livertad. Sin embargo de esto, y en medio de las grales atenciones ánexas ala maxistratura, me es satisfactorio podér asegurar á V.S. que mi particular hacia ese Pueblo (de cuyo Ilt.e Cab.do tengo el honor de ser un miembro) no me dexará omitir ocacion alg.ª de emplear los arbitrios de mi autorid.d en el bien de sus benemeritos habitantes: VS como digno y zelo padre de ellos, y organo inmediato de sus solicitudes, honrrandome con persuadirse dela sinceridad de mis ofrecim.tos espero que me las trasmitirá con tanta frequencia como sea necesario asu prosperidad y su fomento = Dios &.ª = Carlos De Alvear = Al I. C. J. &. =

Dia 31,, de Idem.

N. 42

Aprueva este Gov.no la nueba eleccion hecha p.r ese Ilt.e consejo p.r alcald.s prãles de Quarteles en los Ciudadanos Gregorio Perez p.ª el 4.º de esta ciudad, Fran.co Sebastian Bueno p.ª el seg.do de Extramuros de

ella, Martin Texeria p.ª el 3, de idem, y Pedro Espinosa. p.ª el 4,,º de dhos. Tengo el honor de avisarlo á V.S. en contextacion á sus comunicaciones sobre esta eleccion de 24,, del corr.ᵗᵉ = Dios &.ª = Ign.º Alvarez = Al Ilt.ᵉ Ayuntam.ᵗᵒ &.ª =

Dia 31,, de Idem

N. 43,,

Penetrado este Gov.ⁿᵒ por muchos antecedentes y Seguros datos del cresido empeño que V.S. toma en quanto esta en sus alcances en la adopcion de todos los medios que pueden facilitar la mejor y mas ventajosa defenza del suelo Americano, por medio del aumento dela fuerza armada contra la capciosidad de sus impracables enemigos retribuye á ese Ilt.ᵉ Cuerpo por si, y anombre del Sup.ʳ Gov.ⁿᵒ las mas exprecivas gracias, aprovando al mismo tpo en todas sus partes la presente medida, que se ha servido acordar, y que comunica p.ʳ su oficio de ayer p.ª la captura de los Esclavos fugados ofreciendo premio pecunario a los alcaldes y demas aprehensores = Dios &.ª = Ig.º Alvarez = Al M. I. C. &.ª

Dia 17, de Idem

N 44,,

Adjunto dirijo a V.S. la representaz.ⁿ que há entablado ante este Gov.ⁿᵒ el Reg.ʳ Juez de Fiestas D. Juan Blanco, p.ª que con vista de lo que expone, me informe V.S. lo que crea mas oportuno = Dios &.ª = Ign.º Alvarez = Al I. C. J. y R.ᵗᵒ &.ª =

Dia veinte y séis de Idem

N. 45,.

El Sr. Secret.º de Estado y Govierno en oficio de 18,, del que corre me dice lo que sigue.

» Atendidas las justas razones que há êxpuesto D. Pedro vidal vecino de esa Ciud.ᵈ, ha tenido abien S.E. el Sup.ᵐᵒ Director excusarle del cargo de Alcalde de 2.º voto p.ª que fue electo por ese Cavildo en el presente año = Y de orden de S.E. lo comunico á V.S. para que haciendo entender al cavildo esta Sup.ᵐᵃ resolucion, proceda ala eleccion de otro Sugeto que le sostituya «

Lo aviso â V.S. para su intelig.ª y cumplim.ᵗᵒ dela referida superior resolucion. = Dios &.ª, Ign.º Alvarez = Al M. I. C. &.ª

Dia 27,, de Idem

N 46,,

En comunicacion de 17 del q.e gira el Sr. Secretario de Estado y Geviermo me dice lo que sigue.

» Con fha 14., del corriente ha recivido el Sup.mo Director el soberano Decreto del tenor siguiente = La Asamblea general declara que los Diputados nacionales que componen su corporacion soberana puedan alejarse durante la prorroga delas secion.s dela Asamblea el espacio de 20,. leguas dela Cap.l, quedando p.r lo mismo sin efecto la disposicion Soberana de 18,. Noviemb.e de 1813., á este proposito, Y lo transcrivo á V.S. de orden suprema p.a su intelig.a y que lo haga circular en todo el distrito de su mando» = Lo transcribo a V.S. p.a su intelig.a en la parte quele toca = Dios &a = Ign.o Alvarez = Al M. I. C. &a —

Dia 22., de Idem.

N. 47.,

En atencion al of.o de V.S. fha del 18, del presente sobre proponér uno de los becinos del Quartel de mi Cargo p.a que pueda desempeñar el cargo de Alcalde prinpal de dho Quartel solo con la persona de D.n Martin Texeira recidente enla Chacra de D. Fran.co Joanico pues p.r su patriotismo es acrehedor á este empleo = Dios &.a = Jose Trapani - : S.res del I. C. &a —

Dia 19., de Idem

N.o 48.,

El Ciudadano Ramon de Amaya vecino de extra muros de esta Ciud.d ante V.S. con todo su respeto expone; que haviendo servido hta ahora desde la ocupacion de esta Plaza por las armas de la Patria, el empleo de Alc.e prāl en el Quartel N 3.o a costa de sacrificios sensibles por ser incompatible este serv.o con la suma dedicacion que merece el establecim.to de Zaladeros y faenas de esta clase de que estoy encarg.do No puedo menos que recordar a V.S. que envirtud de estas razones y la de haver fenecido el año en el q.e concluye mi comision y la de encontrarse en mi Quartel sugetos mas idoneos p.a desempeñar este encargo se sirva V.S. nombrár un alc.e Prāl q.e me sobstituya p.a lo q.e propongo al ciud.o Fran.co Sebastian Bueno Man.l Encima, y Noverto Contrera que son de conocido credito virtudes y Patriotismo y de este modo A V.S. se sirva en atencion expuesto exonerarme seg.n losolicito en lo que recivire merced = Ramon de Amaya = S.r Alc.e de 1,o voto —

Dia 20,, de Idem

N 49,,

Si consulto conlos deceos incesantes que tengo de servir á mi Patria hasta sacrificar mi êxistencia misma, me abochorno p.r cierto, de exijir la exôneracion de un empleo con que V.S. se ha dignado distinguirme: Pero ccmo esté tambien en los terminos del ôrn, que este serv.o se reparta annualm.te y yo halla llenado con exâctitud el tiempo prefixo. Y al mismo tiempo exija el respeto de mi fam.a mas atension a mis cortos intereses. Me he visto constituido en la precisa necesidad de exijir de V.S. se me exhonere del exercicio de alc.de Prãl del Quartel N 2 de extramuros. Proponiendo p.a el alos S.res D. Eulogio Pinaso, D. Bonifacio Figueredo D Tomas Diaz y D. Pedro Espinosa de cuyos amor al sitema, y honrrades me atrevo asalir garante. = Dios &.a = Pedro I. de la Sierra —

N. 50,,

Sin embargo de que conosco el relevante merito, y circunstancias que caracterizan al D.or D.n Jose Eugenio Elias p.a exercer el cargo de Alcalde de 2.o voto que ha recaido en su persona p.r pluralid.d de sufragios; tratando ese Govierno de obiar el inconveniente sobre el parentesco que media entre el electo, y D.or D. Remigio Castellanos que me asesora, y V.S. indica en su comunicacion de hayér, hallo sér de necesidad se pase anueba eleccion en otra persona que sin aquel obize reuna tambien las qualidades que tan distinguido empleo requiera. = Dios &.a = Ign.o Alvarez = Al M. I. C. &.a —

Febrero 4,.

N 1,,

Debuelvo á V.S. con mi decreto deesta fha la representacion que ha entablado ante esa I. Corporac.n el Ten.e de Alguacil D. Jose Zenon Diaz, p.r que por conducto de V.S. llegue anoticia del interesado lo resuelto en el particular. Lo comunico a V.S. en resp.ta asu of.o de ayér = Dios &.a = Ign.o Alvarez = Al I. C. &.a —

Idem 4,,

N. 2,,

Con esta fha paso la õrn correspond.te al Sarg.t mayor de Plaza p.a q.e facilite al Reg.r de Policia un Sold.o a Caballo q.e le sirva de ordenanza al efecto de sostenér las providencias de aquel relativas asu cargo, advir-

tiendo á V.S. que deverá sér relevado cada ocho dias; no pudiendo en las circunstancias del dia auxiliarle con mas numero. Lo avisa a V.S. en contestaz.ª asu oficio de ayér, sobre este mismo particular = Dios &.ª = Ign.º Alvarez = Al I. Ayuntam.to &.ª —

Dia 20,, de Idem.

N. 3,

Nadie mas interesado que yo en el restablecim.to dela paz y dela union, y quando esa Ilt.ª corpcracion me invita por realizar tan noble empeño, no ha hecho mas, q.ª llenar el blanco de mis deceos en obsequio de la felicidad del Paiz. Por ella encaresca V.S. sus votos ante el Sr. Representantes de B.ª Ayª p.ª que retire todas las fuerzas de esa Plaza, y del entre Rios. sin este requisito ni cesarán las hostilidades, ni podremos ajustar el convenio p.r que V.S. tanto se interesa.

Tengo la honrra de saludar á V.S. con todo respeto, y dedicarle mis mas afectuosas consideraciones. Quartel &.ª = Jose Artigas = Al Ilt.ª Ayuntam.to &.ª

Dia 8,, de Idem.

N. 3,,

El disting.do Zelo de V.S. por la pacificacion y felicidad de esta prov.ª, que manifieste su apreciable communicacion de hoy q.e acabo de recivir, será del Sup.mo agrado de S.E. Por mi parte queda V.S. autorizado p.ª gestionar quanto crea conducente al logro de una transacion con el Grâl D. Jose Artigas sobre bases de honor y justicia que es el objeto prim.º de mi comicion. Yo espero que V.S. continuará auxiliandome en el desempeño de tan delicado encargo, seguro de que el Sup.mo Director decea la concordia entre los pueblos hermanos p.ª hacér respectable ala Patria alos enemigos que la amenazan, y que no havra especie de sacrificio áque no subscriva p.r obsequio á un negocio tan importante = Dios &.ª = Nicolas Herrera = M. I. C. &.ª —

Dia 11.

N.º 4.

Los deseos del M. I. Ayuntam.to y los mios tienen una misma tendencia en quanto propenden al consuelo y alivios de esta benemerita Capital; asi és que convencido del enlace q.e tienen estos con las medidas indicadas

en el oficio de V.S. fecha de hayer he mandado suspender sin demora el cobro de la ultima tasa q.e impuso el Administrador de esta Aduana, arreglar la extraordinaria que cobra el mismo por una comisíon mercantil y excarcelar los negociantes que por estos principios se hallaren en las prisiones públicas. = V.S. puede persuadírse que el Director Supremo á quien doy cuenta de esta resolucion tendrá un placer en aprobarla, como en adherir á todo lo q.e consulta la prosperidad y el interes general delos Pueblos = Dios &.a = Nicolas Herrera = M. I. C. J. y R. &.a

---

Dia 8.

N.o 5.

El S.r Delegado Extraordinario de S.E. el Supremo Director con fha de hayer me dice lo siguiente = » Teniendo en considera.on el conocido celo por el mejor Servicio del Estado y demas circunstancias que concurren en el D.r D. Lucas José Obes hé tenido á bien expedirle con fha de hoy el nombramiento de Secretario dela comision extraordinaria con que hé pasado á esta Provincia: sirvase V.S. tenerlo asi entendido y comunicarlo á quien corresponda con la prontitud q.e las circunst.as exígen = Lo comunico a V.S. p.a su conocim.to y fines consig.tes = Dios &.a = Ignacio Albarez = Al M. I. C. &.a

---

Dia 8.

N.o 6.

El S.or Secretario de Estado y Gobierno en comunicacion de 3. del que rige me dice lo sigui.e = » El Devoto Prior Provincial de Predicadores Fr. Julian Perdríel, há sido nombrado comisario General de los ordenes regulares de estas Províncias por vacante ocurrida de este empleo con la muerte de su antecesor el R.mo P.e Fr. Casimiro Ibarrola; y lo comunico á V.S. para su intelig.a y efectos consig.tes de õrn de S.E » = Cuyo contenido traslado a V.S. para su intelig.a y fines q.e combengan = Dios &.a = Ignacio Albarez = Al M. I. C. &.a

---

Dia 7.

N.o 7.

El S.or Secretario de Estado en el Departam.to de Hacienda con fhã 31. del prox.mo pas.do Enero, me dice lo sigui.e = » El Ex.mo Supremo Director del Estado con fhã 30. del pres.te há exped.o el Decreto del tenor

sigui.ª = Con el fin de cortar los abusos introducidos con motivo dela gracia concedida á los Escribanos y Procuradores de numero para revalidar los sellos errados, y de evitar q.ª por este medio no se perjudiquen los ingresos de este ramo, quando por su cortedad há sido preciso aumentar su valor á un cinquenta por ciento; hé venido en declarar que desde esta fhã quede sin efecto dhã gracia, prohiviendo absolutam.ᵗᵉ el cambio que hasta ahora se há acostumbrado hacer de un pliego de papel sellado por el sello errado que se presentava rubricado por los Escri- y Procuradores. Y para que esta mi Suprã declaratoria tenga su efectivo cumplim.ᵗᵒ, comuniquese á los Ministros generales, circulese á los Gobernadores Intendentes, y archívese en mi Secretaría de Estado y Hacienda = Cuya Superior resolucion traslado á V.S. para su devida inteligencia, y para q.ª comunicandola en todo el distrito de su mando, tenga el mas pronto y efecto cumplim.ᵗᵒ = Lo transcrivo á V.S. para su intelig.ª y efectos consiguientes = Dios &.ª = Ignacio Albarez = M. I. C. &.ª

Dia 7.

N.º 8,,

El S.ºʳ Secretario de Estado en el despacho universal de Gobierno en comunicacion de 20. del pasado, me dice lo que sigue = Con esta fhã há expedido el Supr.º Director del Tenor siguiente = La continuacion dela Guerra que sostienen estas Provincias contra sus antiguos opresores demanda tales sacrificios que apesar dela mas rigurosa economia delos fondos publicos no alcanzan á llenar todas sus atenciones. Constituido enla primera Magistratura ála caveza de unos Pueblos que quieren sostener á toda costa sus derechos, y ligado con los deveres mas sagrados á velar sobre la salud de la Patria, no cumpliria con tan serias obliga.ᵒⁿᵉˢ, si omitiese cualquier recurso q.ª condujese ásu defensa. Entre el deseo pues de no agravar las cargas de contribuciones, que pesan yá sobre las havitantes de estas Provincias, y la necesidad de proporcionar nuebos ingresos al Tesoro dela Nacion para la salvacion de todos me he decidido por uno de aquellos medios indirectos que causan menos gravamenes al Ciudadano, y en su consequ.ª, hé venido en determinar, como desde luego resuelvo, que el valor del papel sellado se aumente una mitad mas del precio que respectivam.ᵗᵉ estava fixado, considerandose desde hoy en adelante el valor del papel del sello 3.º á tres r.ˢ, el de segundo á diez y ocho r.ˢ, y el de 1.º á nuebe pesos, hasta tanto q.ª aliviado el Estado de las enormes eroga.ᶜⁿᵉˢ á que lo precisa la presente indispensable Lucha pueda restituirse al precio que hasta aqui há sido de costumbre. Mi Secretario de Estado en el Departamen.ᵗᵒ de Hacienda queda encargado del cumplim.ᵗᵒ del presente

decreto, y cuidará de su extrecha observancia = llo transcrivo á V.S. para q.e lo circule y publique por vando en los lugares de su mando, y cuide de su exacto cumplim.to = Cuyo contenido comunico á V.S. para su intelig.a y fines consigui.es = Dios &.a = Ignacio Alvarez = Al M. I. C. &.a

---

Dia 11

N.º 9.

No pudiendo hasta la fha pasar del Canelon grande en la havitacion de D. Ramón Marquez donde actualm.te nos hallamos, motivado á haver oficiado el dia de nuestra salida 8. del corri.e á puesta del sol, con el becino D. Pablo Ribero al S.or Coronel Gefe de la Banguardia D. Fernando Otorgués, remitiendole incluso el oficio del S.or Delegado de S.E., quien en este parage há quedado traher la contextacion: nos encontramos enel parage dho desde el dia 9. á las 3. dela tarde; adquirimos en el dia de hayer noticia de haver entrado en la villa de Canelones el Capitan de Dragones de la Livertad D. Jose Yupes, inmediatamente sele oficio dandole parte hallarnos en el Canelon grande esperando la contextacion del S.or Coronel Gefe dela Vanguardia, á quien con fhā 8. sele havia oficiado, para que se sirviera interin este no regresava cesasen las hostilidades y impartiese álas tropas de su mando ordenes afin de que no senos incomodase: contextó que interín no procediese ord.n de su Gefe no podia disponer en el particular que viviesemos seguros que donde estabamos nadie nos incomodaria, haciendonos entender q.e mientras no tubieramos pase del Gefe no nos permitia pasasemos un paso adelante; deseosos hasta el día de hoy hemos esperado la contexta de nuestro chasque mas no teniendo mas noticia que el de haver pasado este el dia 9. por la Calera, se apersonó hoy dia 11. el S.or Diputado D. Pablo Perez á el Comandante delaVilla de Canelones D.n José Yupe, haciendole presente la suma necesidad que urgia el seguir nuestra marcha hasta llegar al quartel general donde se hallava el S.or General, y solo há contextado á dho S.or Diputado que dé ningun modo podia el permitirlo hasta tener õrn Superior; pero que si tenia á bien la Diputacion por su conducto remitiria el oficio del S.or Delegado del Supr.º Director al S.or General D.n Jose Artigas = En este estado el S.or Diputado D. Pablo Perez pidio por via de suplica al S.or Capitan Yupes un pase para el individuo que deve ser el portador de este, haciendole entender dho Comand.te á D. Pablo Perez que todo oficio deberia remitirse avierto. Lo que le comunicamos á V. S. para su intelig.a y si hallase por conveni.e comunicarlo al S.or Deleg.do del Supr.º Director lo acaecido, para que disponga lo que fuese de su Sup.or agrado = Dios &.a canelon grande = Pablo Perez = Luis de la Rosa Brito = Al M. I. C. &.a

Dia 12.

N.° 10

Con fecha de hoy álas dos dela tarde hemos recivido la contextacion del S.or coronel Gefe dela Vanguardia D. Fernando Otorgues por mano del becino q.e embiamos D. Pablo Rivero el oficio sigui.e ==. Siendo recivido el oficio de V. S. fechado en 8. del que rige, y enterado de su contenido queda en mi aprovacion la avertura del transito que en el vŏs solicitan, para entablar las consavidas negociaciones con nuestro Gefe General, con el que podrán tratar la suspension delas hostilidades de que no puedo dísponer para entrar enlas contrataciones de paz, y uníon que tanto les anima. == Inclusive adjunte. remito el contexto dela q.e me remitieron vŏs del caballero Herrera á quien tendrán á bien entregarla. == Con la mas digna considera.on saludo á vos. Campo Volante de Vanguardia en Castro, Febrero 11. de 1815 == Fernando Otorguéz» ==

En cuya atencion determinamos sin perdida de tiempo proseguir nuestro viage hasta el Quartel General p.a el cumplimiento dela Comisíon con q.e V.S. se dignó honrarnos; igualm.te remitimos inclusa, á V. S. la carta de que trata el oficio baciado arriva para q.e V.S. sea servido entregarla al S.or Delegado de S.E., siendo el portador de este el mismo conductor de todas estas dilig.s, á quien suplicamos á V.S. tenga á bien darle los parabienes de su sana íntencíon por ínteresarse enla uníon delos Pueblos = Dios &.a == Pablo Perez == Luis dela Rosa Brito == Al M. I. C. &.a

---

Dia 16.

N.° 13.

Por resolucion de S.E. el Director Supremo queda en este dia restablecido en el mando politico y militar el S.or Coronel Mayor D. Miguel Estanislao Soler como Gob.or Intendente propietario. Lo aviso á V. S. para su íntelig.a y efectos consiguientes. = Dios &.a == Ignacio Albarez == Al Ilt.e Cav.do &.a =

Dia 21.

N.° 14.

Aunque el estado delas negociaciones con los Gefes de las tropas orientales conduzca en cierto modo á remover los temores de un asedio, siendo un dever evitar hasta la posibilidad de que el vecindario sufra este genero de males. hé resuelto entre otras cosas, que el M. I. A. disponga sin demora la introduccion de todos los viveres que se hallen fuera do

muros, y tome una noticia delos exístentes enlas casas de abasto del Pueblo, nombrando una comisión de sus propios miembros, cuyas operaciones seran auxiliadas por mi del modo que se crea conveni.ᵉ = Entre tanto el I.C. no puede dudar que sin perder de vísta la moderacion y el tino de este paso és preciso darle con prontitud y energia asi como arvitrar otros de igual conducencia á los fines índicados vajo la responsabilidad que le impone su propio instituto y lo critico de las circunstancias. = Dios &.ª Míguel Soler = M. I. C. &.ª

Dia 22.

N.º 15.

Queda suspensa la remision á Buenos Ayres delos efectos de Guerra del modo y con los fines que V.S. solicita en su comunicacion de este dia. y espero desu celo por la pacificación y felicidad de esta Provincia que hará quanto esté de su parte para la conciliacion, restablecim.ᵗᵒ de la confianza y pronta conclusión de un tratado sobre bases honorables, antes que la demora deje sin efecto la eficacia de nuestras mejores íntenciones y deseos. Yó celebʳaré otras ocasiones en que pueda dejar á V.S. igualm.ᵗᵉ complacido = Dios &.ª = Nicolas Herrera = M. I. C. &.ª

Dia 19.

N.º 16.

Grandes, graves, y monstruosos, son los males q.ᵉ amenazan á la Província, y al sistema mismo: Yó los veo gravítar sobre su caveza, y por mas q.ᵉ pongo los medios de evitarlos, ellos aun no son eficaces. Me hallo solo en el circo, y mis Paysanos, en cuyo favor hé emprendido la Lucha, miran con suma indiferencia la salud pública, que me atrevería á graduarla de criminal, sino conociese q.ᵉ la oposición equilibrada y sufocava algun tanto los buenos deseos. He observado el empeño que ha tomado V.E. en la negociacíon entre esta Províncía Oriental, y el Gobierno de Buenos Ayres: hé creido tamb.ⁿ que deve V.E. estar penetrado de la importancía de este asunto; en este supuesto creo escusado recomendarle nuebam.ᵗᵉ, solo si encargar la pronta terminación de este asunto puesto que la demora está en contraria oposición á muestʳos íntereses y á los de la Provincia. Hé tenido nuevam.ᵗᵉ noticias delas recientes medidas que el Gob.ⁿᵒ de Buenos Ayres há tomado, con respecto á los intereses exístentes en esta Plaza: Ellas son tan sospechosas como criminales: sin transcendencias yeren directamente al sistema, y yó mismo no me atrevo á responder del resultado. Los interesantes deseos que tengo de terminar la Guerra se convertirán en rayos de furor que abrase a nuestros pretendidos

conquistadores, si esta anunciada transa.on no fuese fundada en la buena fé: al contrario, yó seré el primero q.e me presentaré en rehenes. si enla negociacion se tiene presente el bien del Pais, el del sistema, y los males que resultan de Guerra tan dsastrosa. = En este supuesto espero que V.E. penetrado de estos mis verdaderos sentimientos. tome una parte activa en la terminación de esta question, oponiendose directa, ó indirectam.te á las medidas, cuyas transcendencias puedan acarrear los males que hé predicho, y los que no están á mis alcanzes evitarlos. Yo me atrevo á asegurar conla ingenuidad q.e me caracteríza, mi favor á ese benemerito y afligido vecindario, y el respecto al Ex.mo Ayuntamiento = Dios &.a Banguardia en Castro = Fernando Otorgués = Ex.mo Ca.do &.a

---

Dia 6.

N.o 17....

El S.or Secretario de Estado en el Departam.to de Gob.no D. Nicolas Herrera, há llegado á esta Capítal encargado de una importante Comision, y con alto caracter de Deleg.do de S.E. el Supremo Director con sujeccion á el todas las autoridades asi civiles como militares dela Provincia. Lo aviso á V.S. para su intelig.a y efectos consig.tes = Dios &.a = Ignacio Albarez = M. I. C. &.a

---

Id.m 7.

N.o 18.....

Este Gobierno aprueva la elecc͏íon q.e á pluralidad de votos me avisa esa Ilt.e corporacion en su oficio de hoy han recaido para el cargo de Alcalde de 2.o voto en el Regidor Juez de Policia D. Pablo Perez, y para el de dha. Regiduria en la persona de D- Jose Vidal. Tengo la honrra de enunciarlo á V.S. en contextacion á su citado oficio á los fines consiguientes = Dios &.a = Ignacio Alvarez = Al Ilt.e Ayuntam.to &.a

---

Id.m 24.

N.o 19....

Despues de haver firmado el adjunto oficio, hé recivido una comunicacion de D. José Artigas, como Gefe delos Orientales en que exige preliminarm.te la evacuacion de esta Plaza para entrar en la transacion propuesta por el Gob.no Supremo; Yó celebro haver prevenido los deseos de aquel Gefe para darle esta nueva prueva de sinceridad y buena fe. En este concepto se verificará la retirada delas tropas al primer viento, y

V.S. que ha de rehasumir el mando puede tomar las medidas q.e crea conduzentes para la seguridad interior, y orden en la entrega dela Plaza = Dios &.a = Nicolas de Herrera = M. I. C. &.a —

Id.m 24.

N.º 20

He determinado llevar en mi compañia al S.or Alcalde de 1.er Voto D. Pedro Gervasio Perez por convenir al mejor servicio dela Patria: lo que aviso á V.S. para su intelig.a y gov.no Dios &.a = Nicolas Herrera = M. I. C. &.a

---

Id.m 25.

N.º 21

Los Diputados encargados de felicitar é implorar el auxilio del Gefe de la Vanguardia, Coronel D. Fernando Torgués en favor de ese benemerito becindario tenemos la satisfaccion de anunciar al Ex.mo Ayuntamiento el mas feliz resultado. El oficio que con esta fha dirige á V.E. és el mejor garante y testigo de este hecho, por el se advertirán las ideas liberales que preceden y las determinaciones de este digno Gefe; las virtudes que constituyen su caracter, y la disposicion á protexer con sus armas el Pueblo de Montevideo = Dios &.a = Canelones = Pedro Casavalle = Manuel Perez = Felipe Perez = Tomas García de Zuñiga = José A. Sierra = Juan Correa = Juan Benito Loura = Lorenzo Perez = Exmõ C.º &.a

---

Febrero 25.

N.º 22

Libre hoy la Provincía de sus pretendidos conquistadores, felicita á los dignos hijos del Oriente; y yó lleno mi dever con ofertar mis respetos y favor al Ex.mo Ayuntamiento y afligido becindario. Mis armas no han tenido otro obgeto que sostener la voluntad general delos Pueblos, en cuyo obsequio hé estado pronto á sacrificar mi existencia. = Con gran placer admiro hoy libre de tiranos á la Capital dela Prov.a, y causa en mi la mayor satisfaccíon el llamam.to q.e me hace el Ex.mo Cavildo. Para mi es un dever proteger con mis armas las libres determinaciones delos Pueblos; en este supuesto y hallandome legitimam.te ímpedido para tomar las riendas de un Gob.no, cuyas obligaciones exceden sin dísputa mis esfuerzos; me parece conveni.e que el Ex.mo Ayuntam.to continue interinam.te en él

mando de esa Plaza, hasta que con oportunidad los Pueblos en quien reside la Soberanía, dispongan y elijan lo mas adaptable y compatible con sus intereses, seguro de que las providencias de V.E. serán por mis armas auxíliadas = Dios &.ª = Canelones = Fern.do Otorgués = Ex.mo Cavildo &.ª

Id.m 24

N.º 23

Diez y nueve dias de tareas en que el buen deseo, el candor, y el interes partioular que como hijo de Mont.º devia tomar en su prosperidad nada han producido sino desáires, fatiga inutil, y ultimam.te el desengaño de que los Gefes orientales, resueltos á descargar un golpe mortal sobre las Tropas del primer Pueblo q.e anuncio ala América el momento de su livertad, solo hablavan de tratados p.ª adormecer, solo de paz para hostilizarnos. = Tales eran sus designios, mientras Yó constante en los mios sacrificava hasta el decoro dela autoridad, y el honor delas Armas replegando nuestras tropas sin hacer oposición alos insultos de sus deviles abanzadas Asi preparada la negociacion de que vine encargado, no trepidé en hacer una cesíon absoluta de mis facultades, para que asegurado con este desprendimiento los creditos de mi sinceridad, y removidas las sospechas, fuese mas facíl el avenimiento á unos partidos que hasta en el modo de proponerse anunciaban su liberalidad. = Partieron de aqui mis diputados: V.S. me hizo el honor de asociarles los suyos: unos y otros se avistaron con el Gefe dela Vanguardia enemiga; ímploraron la paz; pidieron que seme oyese; y D. Fernando Otorgués inexorable en sus decretos continuó las hostilidades, abanzó sus divisíones me negó una contextacion dírecta, y solo quando lo vio conben.te á sus miras, me propuso una entrevista personal dentro de su campo distante mas de 25. leguas = Lo raro dela propuesta era un signo de sospecha, y la mejor prueva de que no se deseaba sinó ganar tiempo para llenar otros proyectos. Ala verdad yo no hubiera jamas atinado con ellos, si la falta de reserva ó el indiscreto manejo de sus agentes no los huvíera delatado al Gobierno, cartas, Proclamas, exhortos, seductores, espias y quanto puede emplearse para introducir el descontento y la sedicion enlos Exercitos, otro tanto se empleaba contra nosotros, mientras con paliadas promesas se quería persuadir q.e obrava un deseo de terminar la Guerra V.S. ha visto los efectos, y por ellos puede juzgar dela Justicia de mi quexa. Oficiales y Soldados desertaban en medio del dia: el Pueblo cuyo tratamiento no estubo en mi hacer mas dulce por falta de tiempo, protegia estos escandalos: y para decirlo todo, con emigrar sin motívo, con interpretar las opera.ones del Gob.no de un modo maligno, con desplegar una sed furiosa de sangre y venganza, descubrio quanto podia su interes en los planes del enemigo. = Olvidando que las Tropas de Buenos Ayres rompieron el yugo de Montevideo, nada

se há omitido para exterminarlas: Pero Yó q.e en mantenerlas dentro de los Muros no tenia otro objeto que afianzar una capitulacion honorable despues de restablecida la concordia, me veo al fin en la dolorosa necesidad de abandonarlo, para q.e removido el obstaculo pueda gozar dela plenitud de sus deseos, y afianzada la confianza en la seguridad, pueda meditar con reposo las ventajas dela transacion propuesta = No tiene otra mira el movimiento q.e V.S. presencia: el saqueo, el pillage, las levas, las extorsiones que se suponian meditadas quedan desmentidas. El Exto se retira en el mismo ord.n q.e otra vez entró triunfante delos enemigos que tanto trabajan para dividirnos. Ni el derecho indisputable de recaudar el contingente y otros impuestos hé permitido que sirviese de pretexto para violar la propiedad é interrumpir el sosiego del vecindario. = El Gobierno y las tropas al partir de Montevideo marcan en su comportacion los sentimientos dela autoridad Suprema á quien represento. Mi dolor és no haver podido manifestarlos en toda su extension, restituyendo la paz y el sosiego al suelo que me vio hacer. Acaso un tiempo vendrá en q.e mis votos se cumplan. Entre tanto usando de mis facultades, hé tenido por conveni.e encargar á V.S. el mando politico y militar del Pueblo para q.e asegurando el orden interior, disponga su entrega á un Exercito de compatriotas que sabrá prestarle las consideraciones devidas. = Sin embargo de todo: las negociaciones quedan pendientes. Dejar libre la Provincia és facilitar su conclusion: y yó protexto á V.S. que obrando una voluntad sincera de conducirlas, hallará en mi el I. A. toda la propension que devo á promover la felicidad de mis compatriotas, y en el Gefe del Estado toda la docilidad que pueden apetecer los orientales para entrar en Partidos los mas analogos á sus deseos = Dios &.a = Nicolas Herrera = M. I. C. &.

Febrero 27

N.º 24

Teniendo en consideracion el actual Estado de esa Plaza y que las graves atenciones de V.E. exigen un apoyo q.e asegure sus medidas, hé dispuesto entren en esa 200. hombres que al cargo de cap.n D.n José Yupes dirijo á la disposicion de V.E. El resto de mi Division queda Extramuros á mi mando para con él ocurrir álas miras q.e son consig.tes y de suma necesidad. Yo celebro ver llenados los deseos de V.E., y que tranquilo ese becindario, descanse en la seguridad q.e les ofrece un Exto de hermanos = Dios &.a Arroyo Seco = Fernando Otorgues = Ex.mo Cav.do &.a

---

Marzo 7.

N.° 25.

Las sabias determina.ones del Exmõ Ayuntam.to siguen el interno delas mias; y estan de acuerdo al mismo tpo con las necesidades dela Provincia. Mis tropas se llenan de placer al ver los desvelos del cuerpo Municipal en su favor, y todos confiamos en la rectitud, actividad y vigilancia de V.E. = Dios &.a m.s a.s = Fern.do Otorgues = Ex.mo Cav.do &.a

---

Id.m 8.

N.° 26.

Considerando como justas las causas q.e han impulsado á ese Ilt.e Ayuntam.to, á establecer el arvitrio de un quartillo por Cuero que deberan abonar sus introductores; queda aprovada esta medida, y en su conseqüencia podra tomar las disposiciones combenientes á su puntual cumplim.to y mejor celo en su recaudacion = Dios &.a = Fern.do Torgues = Exmo Ayuntam.to &.a

---

Id.m 8.

N.° 27

Es de mi aprovacion el Trâl creado por ese Ilt.e Ayuntamiento con el obgeto de dar el mejor giro álos asuntos de comercio, presidido por el S.or Rex.or Defensor de Pobres D. José Vidal, lo que contexto para que sin demora exerza las funciones que le son consig.das. Dios &.a = Fern.do Otorgués = Ex.mo Ayundam.to &.a—

Id.m 8.

N.° 28.

Siendo mui necesario el Trâl de Concordia que ha creado ese Ilt.e Cavildo para atender á las demandas que ocurran de esa naturaleza, hé venido en aprovarlo en los sujetos nombrados, lo que aviso en contexta.on =. Dios &.a = Fernando Otorgués = Ex.mo Ayuntam.to &.a

---

Id.m 13

N.º 29.

Siendo tan poderosas las causas q.e me impiden acceder á la solicitud que hace ese Ilt.e Ayuntam.to para q.e pase á extablecerme á la ciudad, pues q.e de mi permanencia en este punto resulta tener á la vista las disposiciones dela campaña y medidas que devo tomar para su arreglo como centro delos recursos para los ulteriores acontecimientos; y al mismo tiempo no creo conveniente la separacion del frente de unas Tropas q.e solo mi presencia es el freno q.e los contiene y reune por su poca organización; hé resuelto q.e para consultar el medio de atender á estas atenciones, y á las que V. E. me indica en su papel de 11 del q.e rige, señalar dos dias en la Semana para asistir en esa á los que merezcan mi presencia, quedando á la eleccion de V. E. designarme los q.e juzgue mas oportunos p.a el efecto bien entendido que solo podré asistir de dia y no de noche, lo que aviso á esa corpora.on para su conocimiento y fines indicados = Dios gue &.a Fernando Otorgues = Ex.mo Cav.do &.a

---

Marzo 13

N.º 30.

Considerando justas las medidas tomadas p.r V. E. para la recoleccion de granos y demas q.e corresponde á Diezmos para atender álos gastos de Guerra; vengo en aprovarlo, lo q.e aviso á V. E. en context.on á su oficio de 9. del q.e luce = Dios güe a V. E. &.a Fern.do Otorgues = Ex.mo Ayuntam.to &.a—

Id.m 14

N.º 21.

Las graves atenciones q.e me rodean y la imposibilidad de fixar mi residencía en esa Plaza me ponen en la inexcusable precísion de ocurrir á aquellos sujetos de mi mayor confianza, y que puedan tambien desempeñarme en alguna parte de mis pesadas tareas. V. E. conoce mui bien la import.a de aprovechar los momentos; ellos instan y mis facultades no pueden dividírse como yo quisíera para emplearlas gustoso en tantos puntos quantos llaman la atencion. En esta virtud hé resuelto q.e D. Juan José Aguiar Secret.o de ese Ex.mo Ayuntam.to y de toda mi satisfaccíon pase á continuar sus servicios á mi lado interinam.te, conciderando q.e V.E. podrá nombrar otro entre tanto, q.e ocupe su lugar, y reuna las qualidades necesarias = Dios &.a = Fern.do Otorgue = Exmo Ayuntam.to

Mzo 17

N 23

Quando pase a V. E. el oficio de 14,, del corriente en contextacion al de ese Iltre Ayuntamiento de 11,, del mismo haciendo presente las causas que me impedian pasar á establecerme ála Ciudad segun me reclamaba, me impulza á mas las comunicaciones que relativas al estado presente tenía; pero en las ultimas, que acabo de resivir del Sr Grāl en Gefe d.ⁿ José Artigas, me previene, y ordena que debo entrar á esa Plaza con toda la divisíon de mi mando, p.ª que sus deliberaciones tengan el debido lleno, y demas que relativas al bien grāl me comunica. Y en consideracíon á deberlo asi verificar á la mayor brevedad, hago presente á V. E. que siendo mi situacíon nada decente p.ª el caracter que representa mi empleo con que estoy condecorado, y que no se le oculta á los alcanses de ese Iltre Ayuntam.ᵗᵒ tenga la bondad de proporcionarme en la habitacion del fuerte o donde juzgue mas aproposito lo necesario p.ª mi desencia exterior, no olbidandose al mismo tiempo que la q.ᵉ tengo p.ª mi persona es tambien reducida á la mas precisa de campaña; de cuya contextacion estan pendientes las ordenes q.ᵉ debo impartir p.ª la entrada del resto delas tropas; y el dia que debo yo hacerlo p.ª ponerme como corresponde ála cabeza delos negocios y cumplir lo dispuesto p.ʳ el Señor Grāl. y Gefe = Dios gûe &.ª = Fern.ᵈᵒ Otorgues = Ecxmo Ayuntam.ᵗᵒ &ª =

Mzo. 21,,

N 24,

Poderosos motivos me obligan á onerarme con el penoso encargo del Gobierno politico y militar de esta plaza; y las recomendaciones que me hace el Sr Grāl d.ⁿ Jose Artigas me ponen en esta gravosa presisíon. V. E. conoce mejor que yo los grandes obstaculos, que tienen que vencer en este apurado caso mis limitadas facultades; pero ellas están constituidas á conservar el orden y respeto debido á la Autoridad. En este concepto, si V. E. lo tiene á bien, puede disponer se haga saber al Publico esta resolucion en la forma acostumbrada = Dios gûe &ª = Fern.ᵈᵒ Otorgues = Ecxmo Ayuntam.ᵗᵒ &ª =

Mzo 21,,

N.º 24,,

Las graves atenciones q.ᵉ me rodéan, y q.ᵉ no distan de los alcances de V. E., no me permiten en este momento presentarme á esa Municipalidad p.ª demostrarle las sinceridades de los votos q.ᵉ me animan á sacrificarme

todo en obsequio de la Patria. Pero V. E. penetrado de mi decidida voluntad, espero contribuya como hasta aquí al logro de mis deseos, en el concepto de que yo p.r mi parte no omitiré jamas medida alguna que se dirija al bien de estos habitantes. = Dios gûe &a = Fern.do Otorgues = Ecxmo Cabildo Just.a y Regim.to de esta Ciudad. ——

Mzo 25,,

N.° 25

Para las seis del día de mañana he dispuesto se orle la vandera Tricolor en esta Fortaleza. V. E. que tanta parte toma en las glorias dela Prov.a no dudo se dignará asistir á este acto tan honroso al nombre oriental. = Dios gûe &a = Fern.do Otorgués = Ecxmo Cabildo &a =

Id. 25,,

N.° 26,,

He tenido á bien nombrar de Asesor de este Gov.° al D.r D. Fran.co Remigio Castellanos; y lo comunico á V. E. p.a los fines consig.tes = D.s gûe &.a = Fern.do Otorgues = Ecmo Cabildo &a =

Mzo 20

N.° 27,.

Conseqüente al oficio de Vm de hoy en que me transcribe el del Exmo Cabildo de Montev.° de 9,, del que luce, debo decirle á Vm: que hallandome facultado p.r el S.r D.r D.n Gabino Frezco cura y vicario de esta ciudad y juez Subdelegado p.a q.e en su ausencia obtubiera su titulo, y desempeñase la comision que se le conferia anualm.te, y q.e de consig.te hiciese los correspondientes Edictos, convocando postores al Remate de Diezmos de granos, huertas, y Quatropéa delas jurisdicciones de esta ciudad, Villa de S.n Carlos, y dela de Rocha, los q.e fueron puestos p.r mi en cumplim.to delo ordenado por el exp.do Sr Juez Subdelegado, y concluido el termino, q.e se daba ála convocacion de postores en el referido Edicto, y no habiendo contraorden alg.a hise se procediese á remate el qual se verificó quedando p.r entonces, los granos, y huertas del Distrito de esta ciudad p.r D.n Juan Machado en „1025, p.s; los del de la Villa de S.n Carlos p.r d.n Mariano de Oribe en „825, p.s, no teniendo en aquel remate efecto los frutos de la Jurisdiccion de Rocha, ni las Quatropéas de ninguna de ellas, hize que seguidam.te se fixasen edictos p.a q.e reunieran nuebam.te

Postores al remate de Dezimas, el qual tubo efecto luego q.ᵉ llegó el dia q.ᵉ se habia señalado, y p.ᵃ ello me acompañé del Sr Alc.ᵉ predecesor de Vm, p.ʳ no haber en esta Ciudad otro alg.ⁿ q.ᵉ le correspondiese y quedaron los granos, y huertas de esta Jurisdiccion p.ʳ el mismo d.ⁿ Juan Machado en cantidad de 1500,, p.ˢ 5 ½ reales, los de S.ⁿ Carlos p.ʳ d.ⁿ Jose Diaz en ,907,, p.ˢ, y todas especies de la de Rocha p.ʳ d.ⁿ Mariano de Oríbe en ,292,, p.ˢ 6 ½,, reales; asimismo remató la Quatropéa de esta Jurisdiccion d.ⁿ José Diaz p.ʳ cantidad de „20,, p.ˢ, y la de S.ⁿ Carlos p.ʳ d.ⁿ Mariano de Oríbe en „100,, p.ˢ; y aunq.ᵉ desp.ˢ de los referidos remates aumentó d.ⁿ Miguel Aparicío á esta ultima cantidad, dos quartas le fueron admitidas p.ʳ el nominado Oribe, y con este motibo ascendió dha Quatropéa á $ 150, p.ˢ = Despues de concluidas estas precisas dilig.ˢ se les pasó á los rematadores las ord.ˢ necesarias, p.ᵃ q.ᵉ los cosecheros les franquéaran al q.ᵉ le correspondia el Diezmo de lo q.ᵉ hubiese recogido; y juzgo q.ᵉ á esta fha ya estáran la mayor parte de los Díezmos recogidos p.ʳ los indicados rematadores. = Las cantidades p.ʳ q.ᵉ han sido rematados no exîsten en el juzgado de mi interino cargo; p.ʳ q.ᵉ es costumbre darles plazos regulares á los q.ᵉ rematan, y de estos se les cumple el primero p.ʳ S.ⁿ Juan q.ᵉ deben dar la mitad del valor p.ʳ q.ᵉ remataron, y al fin del presente Año, la otra restante. Es q.ᵗᵒ tengo q.ᵉ poner en noticia de Vm, seg.ⁿ me lo pide en su citado oficio de hoy, á q.ᵉ contexto. = Dios gûe &.ᵃ = Fran.ᶜᵒ Xavier Acosta y Gomes. = S.ʳ Alc.ᵉ de esta ciud.ᵈ

Mzo 21,,

N.º 28,,

En contextacion al oficio de V.E. de 9,, del corr.ᵗᵉ (q.ᵉ recivî el 19,, del mismo) referente á q.ᵉ p.ʳ mi, ó p.ʳ persona de mi satisfaccion se proceda á la recoleccion de Diezmos de esta dependencia, p.ᵃ atender á los gastos de guerra debo decir, q.ᵉ p.ʳ el Juez Hacedor de ellos, q.ᵉ actualmente lo es el Cura Ten.ᵗᵉ dela Ciudad de Maldonado d.ⁿ Fran.ᶜᵒ Xavier Acosta y Gomes p.ʳ aus.ᵃ del Cura propietario el D.ʳ D.ⁿ Gabino Frezco, se hizo remate de dhos Diezmos delas Jurisdicciones de Maldonado, esta Villa, y la de Rocha baxo las formalidades de estilo, y en conformidad delo q.ᵉ en todos tpos seha practicado; con cuyo Gomes puede V.E. entenderse p.ᵃ los fines de q.ᵉ trata su citado oficio, respecto á q.ᵉ el asunto está enteram.ᵗᵉ segregado delos q.ᵉ corresponden á la administracion de mi cargo. = Dios gûe &.ᵃ = Ant.º Eusebio Mancebo = Exmõ Ayuntam.ᵗᵒ &.ᵃ

N.° „30„
Ab.[l] 4„

Puede V.E. disponer se conduzcan á esta plaza todos los granos q.[e] p.[r] via de Díezmos sehayan recolectado á beneficio de los gastos de la Prov.[a], haciendo se depositen en la casa Parque q.[e] fue de Ingenieros. Y lo aviso a V.E. en contextacion de su oficio de 30,. del próxîmo pasado. Dios gûe &.[a] = Fern.[do] Otorgues = Exmõ Cabildo &.[a]

N.° 32„
Mzo 28„

Se ha recivido el oficio q.[e] V.S. se sírvió dirigír con fha 9., del corr.[te] relativo á la recoleccion de Diezmos de este presente año, lo q.[e] luego q.[e] se recívió se han pasado los Oficios correspond.[tes] á los Jueces Comisionados de esta jurisdiccion, p.[a] q.[e] formen una relacíon individual de las cantidades q.[e] hayan entregado al Diezmero ó tengan en sí los labradores de esta jurisdiccion, los q.[e] luego q.[e] se me presenten pondré en manos de V.S. = Con esta misma fha ho pasado orden á d.[n] Mariano Oribe vecino dela Ciud.[d] de Maldonado, y rematad.[r] delos expresados Diezmos, p.[a] q.[e] me presente la q.[ta] total delo q.[e] haya recogido p.[a] remitirla á V.S. y confrontarla con las q.[e] me remitan los comisionados. Espero el q.[e] V.S. determinará lo q.[e] estime, ó halle p.[r] conveniente = Dios &.[a] = Exmõ Ayuntam.[to] &.[a]= Toribio Barrios = Exmõ &.[a] =

N.°35„
Ab.[l] „6„

Quedan impartidas las ordenes convenientes á los Comand.[tes] dela camp.[a] p.[a] prohibir la venta de vebidas á los q.[e] transitan p.[r] ella sin la liz.[a] necesaria de este Gov.°, como igualm.[te] p.[a] q.[e] eviten los robos q.[e] executan los conductores de abasto p.[a] esta Ciudad. — Avisalo a V.E. en contextacion de sus dos oficios de ayer alusivos á este mismo objeto. D.[s] &.[a] = Fern.[do] Otorgues = Exmõ Cab.[do] &.[a]

N.° 3.°
Mzo 25„
vale N.° 3„°

Me felicíto â mi mismo q.[do] ese Iltre Ayunt.[mto] ha empeñado su Paternal celo p.[r] conservar los drõs de esa benemerita Prov.[a] y todos su interezes. Hasta el presente yo no he hecho mas q.[e] cumplir con los deberes

de un buen ciudadano empeñado los esfuerzos, q.ᵉ han estado en mis alcances p.ᵃ verla libre de Tyranos. Allanado gloriosam.ᵗᵉ este paso. era de indispensable necesidad tocar todes los resortes, q.ᵉ afiansasen en lo succesivo el triunfo dela livertad. Por lq mismo he continuado mis afanes en pos delas demas Prov.ᵉ vecínas, creyendo adelantar con este suceso la inviolabilidad ulterior de ntros drōs y eludir las ideas mezquinas, con q.ᵉ el gov.ᵒ de B.ˢ Ay.ˢ pensó multiplicar les sacrificíos de estos Pueblos, mirando con una fria indiferencia sus desvelos. Ntrā dignidad reclama mas circunspeccíon, y las circunstancias exígen mayor segurid.ᵈ Calculelo V. S. una, y otra vez, y advertirá, q.ᵉ mis marchas acia estes destinos no es obra del capricho, sino dela delicadeza con q.ᵉ he mirado en todos tpos nuestra amable libertad. Ella p.ʳ si sola se hace respetable, y me accmpaña la satisfaccion de asegurar á V.S. q.ᵉ ntrās armas hicieron el dia de ayer respetable su Pabellon en S.ᵗᵃ Fee, rindiendose á discrecíon su Gefe, y tropas q.ᵉ la güarnecian. Este suceso dela guerra, y las insinuaciones con q.ᵉ el Supremo Director de B.ˢ Ay.ˢ d.ⁿ Carlos Alvear me promete con fha 17,, del corr.ᵗᵉ remitir cerca de mi Persona al Coron.ˡ D.ⁿ Elias Galban, y el Comand.ᵗᵉ dela Ezquadra Maritima el Coron.ˡ Brönw p.ᵃ transar nuestras diferencias Politicas, no dudo harán aparecer el dia grande de ntrā seguridad. y felicidad. Mientras continuarán mis ezfuerzos h.ᵗᵃ no ver garantida en los hechos la publica confianza. = Yo espero q.ᵉ V.S. tenga la dignacíon de aprobar estas medidas, seguro q.ᵉ de ellas resultarán los bienes p.ʳ q.ᵉ ansia la America del Sud. Entre tanto está en manos de V.S. conservar los íntereses de esa Prov.ᵃ ya libre. Para ello he dexado las fuerzas bastante p.ᵃ guarnecer p.ʳ ahora esa Plaza, sus costas, y sus fronteras. Alli tiene V.S. una parte del regim.ᵗᵒ de Blandengues guardando la camp.ᵃ delas correrias delos Portugueses. Todo lo pongo en su concim.ᵗᵒ p.ᵃ q.ᵉ medidas todas las circunstancias, resuelba spre con acierto. Mi Quartel grāl aun se mantiene en los Corrales al mando de d.ⁿ Ramon Fern.ᶻ con alg.ˢ compañias de Blandengues, p.ᵃ ocurrir donde aparezca mas inmediato el peligro. Disponga V.S. de ellas como igualm.ᵗᵉ de todo su Parque, y utiles de Guerra en qualquier caso, y ellas respetarán sus ordenes. = Yo ofrezco a V.S. mis votes p.ʳ la salud publica. Si la sinceridad de esta protexta es apreciada en su concepto, no dudo sea más agradable mi apersonam.ᵗᵒ en ese Pueblo con la satisfaccion de saludar á mis conciudadanos ya libres. = Tengo la honra de saludar a V.S. y ofertarle mis mas afectuosas concideracion.ˢ Quart.ˡ del Paraná &.ᵃ = Jose Artigas = Al M. I. C.ᵈᵒ de S.ⁿ F.ᵉ y S.ᵒ de Mont.ᵒ &.ᵃ

N.o 38.,
Ab.l 6.,

Es de mi agrado la disposicíon tomada p.r V.E. p.a q.e se depositen en alg.a de las habitaciones de esa Casa Capitul.r los granos q.e p.r via de Diezmos, se hayan recolectado, y habia dispuesto se colocasen en la Parque, q.e fue de Ingenieros. Lo aviso á V.E. en contestacion á su oficio. = Dios gûe &.a = Fern.do Otorgues. = Exmõ Cab.do &.a

---

N.o 42.,
Ab.l 1 ,

La exîgencia con q.e mi salud deteriorada requiere salga p.r alg.a tpõ á gozar los aires puros del campo, no me permiten continuar en el desempeño delas funcion.s del Quart.l N.o 1,o con q.e V.S. se dignó condecorarme; este motibo es el qe me precisa á suplicar aV.S. q.e despachando un nuebo titulo á mi me dé p.r eximido. = D.s &.a = Man.l Vidal = Sr Alc.e de 1.o voto.

N.o 41
Ab.l 12

Inclusa, y con mi decreto debuelbo á V.E. su comunicacion de 11., del corr.te p.a q.e reciviendose delos Exped.tes dela Testam.a del finado d.n Mig.l de Zamora, aclare V.E. su debida pertenencia y me pase aviso con oportunid.d p.a proveher lo conven.te = D.s &.a = Fern.do Otorg.s = Al Exmõ Cab.do

---

N.o 41.,
Ab.l 11

El Sindico Procurador en exercicio de las altas funciones, q.e el Pueblo le ha confiado, y guiado del interes que debe tener todo buen Ciudadano en los progresos del Erario Provincial, hace a VE. presente q.e en el tpo q.e se hizo el prim.r asedio á esta plaza p.r las armas dela Patria, fallecíó en ella el vecino d.n Miguel Zamora, hombre de concocidos, y numerosos interezes. Extrajudicialm.te he sabido, ó se dice haber nombrado en su ultima voluntad p.r Albacea, y tenedor de bienes de esta textamentaria á d.n Ant.o Pereyra: en este estado y creyendo q.e estos bienes deban numerarse entre los fondos dela Prov.a á falta de herederos lexitimos, meha parecido llenar mi oblig.on suplicar al Exmõ Ayuntam.to, que en fzã de

esta mi representacion, y del encargo particular que tiene V.E. del digno xefe de esta Prov.ª en la conservacion de sus intereses; aboque á ese Juzgado de 1.º voto, ó á una comision q.ⁿ p.ª este objeto se crée, dha testamentaria, p.ª de este modo saber delas existencias, é indagar a quienes pertenezcan, dando de este paso ó medida un conocim.ᵗᵒ al Govierno, y exîgiendo de el mismo, si es preciso una orden p.ª la entrega delos autos. De este modo se conseguirá recaudar los fondos dela Prov.ª, q.ᵉ estan dispersos, y evitar q.ᵉ en la demora se disipen con gran perjuicio de ntro herario. = Ju.ⁿ M.ª Perez = Exmõ Cab.ᵈᵒ

N.º 39,,
Ab.ˡ 12,,

Quedo enterado de haber recaido la vara de 1,,º Voto en el S.ʳ Regidor Decano D. Felipe Cardoso p.ʳ enfermedad.ᵈ del S.ʳ d.ⁿ Tomas Garcia seg.ⁿ me comunica V.E. p.ʳ oficio de 10,, del cor.ᵗᵉ á q.ᵉ contesto. = D.ˢ &.ª Fernando Otorgues = Exmõ Cab.ᵈᵒ &.ª =

N.º 40,,
Ab.ˡ 13,,

Con esta fha doy la orden conven.ᵗᵉ p.ª q.ᵉ sea reconocido en esta plaza p.ª Ten.ᵗᵉ Aguacil mayor el Ciudadano Pedro Lanoy, y se le faciliten quatro sold.ˢ y un cabo delos de la Gua de ese Exmõ Ayuntam.ᵗᵒ spre q.ᵉ quiera salir á rondar, como asi mismo el auxîlio q.ᵉ necesite en otros dif.ᵗᵉˢ puntos dela guarnicion. = D.ˢ &.ª = Fern.ᵈᵒ Otorgues = Exmõ &.ª

N.º 43.,
19,, de Mzo

Incluyo á V.S. la relacion q.ᵉ acaba de remitirme el comand.ᵗᵉ de las fuerzas orientales auxîliadoras de S.ᵗᵃ Fee. Por ella advertirá V.S. el resultado de mis nuebos afanes. Tengo la satisfaccion de presentarla aV.S. p.ª q.ᵉ cuente con eses recursos en todo evento, y dar á mi Prov.ª un nuevo testimonio, q.ᵉ mis desvelos no cesarán h.ᵗᵃ verla asegurada contra los tyranos, y afianzar la livertad en sus polos verdad.ˢ p.ª q.ᵉ la posteridad venere en sus mayores la investidura de hombres libres. Por tan digno objeto recuerdo aV.S. los deberes de su alta representacion. Active V.S. las provid.ˢ q.ᵉ estime convenientes, entre tanto q.ᵉ yo apresuro mis marchas p.ʳ q.ᵉ aparezca en la America del Sud ese dia grande de su salud y con-

suelo. = Tengo la honra de salud.r aV.S. y ofertarle mis m.s sinceras con-sideracion.s = Quart.l = del Parána Mzõ 29 = &.a = Jose Artigas = Al m. I. Cab.do &.a

Invent.o del Arm.to Artill.a y municion.s q.e entrega el Ten.te Gov.or de S.ta Fee al comand.te en Gefe delas Tropas auxîliadoras dela Vanda Oriental.

Parque de Artill.a

Dos culebrin.s de bronce de 4,, completam.te montadas.
2,, prolongas de ald.
10,. caxones con 22, tiros de â 4,, á bala cada uno.
6,, dhos de â 22,, tiros de Id. metralla de â 4,,
71,, cartuchos de polbora, de â 2,,
5,, tiros á bala de á 2,,
1,, punzon tapa fogon.
1,. estopinera de lata.
300,, estopines
8,. bolsas de Zuela.
2,, guarda lanzafuegos
4,, Lanzafuegos.
2,, botafuegos.
23, Cohetes boladores.

Armam.to de la Tropa

166,, fusiles y carabinas.
33,, bayonetas.
56,, Sables de ayna de Azero.
46 , Canánas.
54,, Cartucheras.
47,, porta-bayonetas.
17500 cartuchos á bala de Fusil.
1500,, piedras de Chispa.

Vestuario

92,, gorras de Quartel.
1,, pza de paño azul.
1,, paquete de boton.s blancos con 8,, gzãs.
5,, pzas de aguas negras.

Utiles de grrã existent.ˢ
en el Buque Armado
en este Puerto.

3 ½ QQ,ˢ de Polbora.
2,, Cañon.ˢ de fierro de á 4,, montad.ˢ en cureñas de Marina.
2, dhos de íd. de 2,, montad.ˢ en Id. Id.
3,, Cucharas del Calib.ˢ de â 4,,
4,, atacadores con lana de â 4,,
4,, escobillones de á 4,
3,, Sacatrapos de â 4,,
2,, Sacanabos de â Id.
30,, balas raras de â 2,
40,, saquillos metralla de â 2,,
6,, tarros de a Id.
6, mazos de cuerda = mecha.
4,, escobillones de â 2,,
1,, rascador de â 2,,
300, estopines.
3,, estopineras de Lata.
3,, punbon.ˢ tapafogones.
6,, agujas de cebar.
50,, Lanza fuegos.
3, botalanza fuegos.
3,, botafuegos.
1,, Guarda lanza fuegos.
11,, belas de Cera.
250, chuzas
1,, cadena con 83,, eslabon.ˢ y 166,, arpon.ˢ
4,, Cadenas de Puente lebadizo.
8,, Caden.ˢ deprisiones.
3,, pares de grillos.
Herram.ᵗᵃ de herrer.ᵒ con 1,, fuelle, y heram.ᵗᵃ de carpinteria.
5,, hazadas.
13,, palas.
3,, picos.
1, Barreta.

S.ᵗᵃ Fee 24,, do Mzo" de 1815" = Jose Eusebio Hereñú = Es copia de su Orig.ˡ = Artigas.

N.° 44,,
Ab.¹ 1,

Adjunto aV.E. una razon de los establecim.ᵗᵒˢ que hay en esta Ciudad sin contribuir mensualm.ᵗᵉ subsidio alg.° p.ª q.ᵉ en su vista delibere V.E. aquello q.ᵉ sea de su Superior Agrado = Dios gue = Fran.ᶜᵒ Fermin Plá = Exmõ Cabildo &.ª =

Razon de los establecim.ᵗᵒˢ, q.ᵉ se hallan dentro de esta ciudad, y la contribucion, que deberán pagar mensualm.ᵗᵉ

A saber	P.ˢ
Panaderias	8,,
Atahonas	6,,
Chocolaterías	6,.
Barracas de cuer.ˢ	4,,
Casa de Gallos	4,,
Canchas	4,,
Beberias, y fabricas de marg.ᵗᵃˢ cada una	6,,
Fabricas de Licores	8.,

Fha ut Supra = Plá =

N.° 45.,
Ab.¹ 14,

Siendo una delas primeras recomendaciones q.ᵉ repetidam.ᵗᵉ me encarga el Señor Grãl no gravan al Pueblo con impuesto alguno no puedo asentir á la contribucion que solicita V.E. imponer hasta tanto no obtenga la aprobacion que le he pedido en consulta, instado delas reclamaciones de V.E. En este concepto, y en el de q.ᵉ V.E. se interesa tanto p.ʳ el bien de la Prov.ª creo se dignará suspender las medidas q.ᵉ su constante celo, y eficacia hubiese tomado al efecto, h.ᵗᵃ q.ᵉ se resuelba lo conveniente p.ʳ la Superioridad. Lo q.ᵉ aviso aV.E. p.ª su conocim.ᵗᵒ en contextacion á su oficio de este dia. = Dios gue &.ª = Fernando Otorgues = Exmõ Cabildo. &.ª—

N.° 44,,
Ab.¹ 15.,

Es de mi aprobaacion, q.ᵉ ese Exmõ Cbildo proceda al ezclarecim.ᵗᵒ de las propiedades que correspondan á indiv.ˢ exîstentes en el ultramar enemigo. ó no tengan herederos, y dolosam.ᵗᵉ las posean alg.ˢ particulares, tomando al efecto las medidas q.ᵉ crea mas convenientes p.ª su mas pronta

execucion, y dandome quenta oportuna delos resultados q.e produxese tan acertada provechosa disposicíon. Ylo aviso aV.E. contextando á su oficio de 14, del Corr.te = D.s gue = Fern.do Otorgues = Exmõ Cab.do &.a =

N.o 42
Ab.l 18

En contextacíon al oficio deV.S. en q.e me previene pueda nombrar un Alc.e interino p.r el tpo q.e necesitare p.a mi curacion, he tenido á bien verificarlo en el S. D.n José Pablo Martinez, y lo comunico aV.S. p.a su intelig.a = D.s gue &.a = Man.l Vidal — Sr Alc.e de 1.o v.to =

N.o 49,,
Ab.l 19,,

Quedo impuesto dehaber V.E. nombrado una comisión p.a el ezclarecim.to de propiedades estrañas, compuesta de los Sres, q.e expresa su comunicacion de 17,, del cor.te á q.e contexto. = D.s &.a = F.do otorg.s = Exmõ C.do &.a =

N.o 59,,
Ab.l 3.,

Incluyo aV.S. ccpias de los ultimos resultados de Cordoba, y demas adyacentes. Por ellos calculará el estado de nuestras negociaciones, y las grandes ventajas que hoy reporta en todos los Pueblos el triunfo dela libertad. Tenga V.S. la dignacion de tenerlos muy presentes p.a fixar el orden de sus providencias con tino. y circunspeccíon. Luego q.e ntra union sea fixada con B.s Ay.s y demas Pueblos regresaré prontam.te á mi Pays; y entonces conocerán mis conciudadanos las ventajas de haber prodigado en su obsequio mis afanes. = Tengo la honra de saludarle, y ofertarle mis afectuoses, y sinceros respetos. Quart.l del Paraná 3,, de Ab.l de 1815,, = = José Artigas = Al M. Iltre Cab.do &.a

---

N.o 59 ,
Ab.l 13,,

Acompaño á V.S. esas Gazetas, q.e manifiestan aun los sentim.tos de aquel Govierno y su decision p.r perpetuar la guerra civil al mismo tpo que su destrucción es inevitable. Adjunto aV.S. las ultimas comunica-

ciones relativas á los sucesos de la combinacion. Sin embargo mis tropas siguen sus marchas ostentando la grandeza de sus virtudes. Yo paso mañana á S.ta Fee p.r dar el ultimo impulso á los negocios y activar las providencias convenient.s = Entre tanto V.S. con el Gov.or de esa Plaza concuerden las mejores providencias p.a la felicidad dela Prov.a Ya lo he hecho presente aV.S. en mis anteriores comunicaciones y no sé p.r q.e principio sehan retardado tanto, q.e me tiene cuidadoso su demora = Yo regresaré al momento de haber allanado los pasos que obstruyen ntro sociego. Entonces espero hallar unidos los mas vigorosos esfuerzos p.r la salud publica. Es un deber de su representacion trabajar incesantem.te p.r tan importante objeto: yo no haré mas q.e llenar lo vehemente de sus votos, y concurrir como un buen Ciudadano á recoger el fruto de ntros sacrificios, y cellar la grande obra de ntra libertad. = Tengo la honra de saludar aV.S. &.a Parana = Jose Artigas. = Al M. Iltre &.a =

N.o 59,,
Oficios de Cordoba, y de los federalistas del Ex.to de B.s Ay.s

Si la Libertad, ese Idolo de todos los Pueblos Americanos, á quien han sacrificado sus fortunas. y consagrado sus vidas, es la tranquilidad y seguridad Publica, la moderacion particular, y el imperio de las leyes: Si V. S. es el protector de esta libertad, ¡quan dulce, y consoladora no debe ser esta idea al virtuoso, y Patriota Pueblo de Cordoba, q.e representamos! Invocando pues la Patria los drõs del hombre, la Philantropia, y los nombres mas sagrados; este Pueblo dá aV.S. las gracias p.r su proteccion, y en uso de ella ha procedido á la eleccion de un nuebo Xefe, q.e ha recaido en el Coron.l D.n José Xav.r Diaz. = El Pueblo de Cordoba desp.s de repetir aV.S. su mas vivo reconocim.to, créé q.e sin herir la magnanimidad de V.S., debe añadir, q.e en el caso inesperado de padecer ofensas sus drõs, protexta con esa misma libertad q.e V.S. ha garantido, q.e aunq.e pueda sufrir las condiciones de su indefension, obedeciendo al imperio de las circunstancias siempre bolarán sus deséos acia la encantadora, amada imagen dela Libertad. = Asi contexta aV.S. el Pueblo agradecido de Cordoba; suplicando se sirva dispensar la tardanza dela respuesta, q.e no ha estado á su arbitrio el evitar. = D.s gue &.a = Sala Capitular y Pueblo Unido de Cordoba 29,, Mzõ de 1815,, = D.r Jose Norberto de Allende = José Man.l Solares = Jose Luis Escobar = Jose Felipe Marin, — Victorio Freites = Viz.te Galan = Pedro Ant.o Savid = Feliz Dalmacio Piñero = Felipe Arias = Mariano Lozano = Por comision del Pueblo = D.r José Ant.o Cabrera = D.r José Roque Savid. = Sr Grãl en Xefe delas

Otro,

fuerz.ª orientales D.ⁿ Jose Artigas. = Ni yo, ni la guarnicion de esta plaza, aunq.ᵉ reconocemos á la Suprema autorid.ᵈ constituida p.ʳ los Pueblos libres, jamas hemos oprimido á estos Ciudadanos. Es una fuerza dotada p.ʳ el mismo Pueblo p.ª mantener el orden, y tranquilidad Publica, pues jamas ha necesitado de otra. = Asi q.ᵉ recivi la comunicacion de V.S. de 24,, y me impuse dela q.ᵉ dirigió á este Iltre Ayuntam.ᵗᵒ en q.ᵉ le manifiestaa el pleno goze de sus drōs, hbia sido llamado, y convocado p.ʳ este Pueblo, cité p.ʳ Bando á todo Ciudadano a Cabildo abierto: alli hecha dimision de mi empleo me retiré p.ª que con entera, y absoluta libertad deliberase sin mi asistencia sobre la intimacion de V.S. = El Cuerpo Capitular le dirá mi comportacion franca y generosa en esta parte, y q.ᵉ aunque como hijo dela Prov.ª tenia un relevante drō como primer Ciudadano, mi principal objeto se contrajo á que el Pueblo goze de quietud, y sociego. Queda pues el mando, y la tropa de esta dotacion á disposición del mismo Pueblo, y dela autoridad q.ᵉ ha constituido: por consequencia exônerado del mando q.ᵉ me confirió el Supremo Gov.ⁿᵒ, me retiraré adonde me acomode, pues soy persona libre p.ª elegir el domicilio q.ᵉ mas me adapte = Debuelbo aV.S. las mismas exp.ᵉ con q.ᵉ me honra = D.ˢ gue &.ª = Cordoba 29, de Mzō de 1815,, = Fran.ᶜᵒ Antonio de Ocampo = S.ʳ Grāl en Xefe d.ⁿ José Artigas.

Otro,,

Sr. d.ⁿ Man.ˡ Artigas: V.S. créa q.ᵉ nosotros hablamos la verdad. Somos hijos de Montev.ᵒ, y esto basta p.ª hacer un serv.ᵒ á nuestro País. Hemos estado en B.ˢ Ay.ˢ, y hemos visto de cerca los sentim.ᵗᵒˢ de aq.ˡ Gov.ᵒ y alg.ˢ Gefes. Nosotros estamos prontos a sacrificarnos en defensa de ntro Pays, y no á sostener á unos hombres, q.ᵉ no tratan mas q.ᵉ de hacernos matar hermanos con hermanos. Baxo de este principio V.S. puede disponer de doscientos cinquenta hombres, y una pza de artilleria, q.ᵉ se halla â ntrās ordenes en la intelig.ª, que mas atras viene otra division de doscientos hombres con otra pza de á quatro, y q.ᵉ esta puede ser nuestra. Nosotros quedamos en este punto h.ᵗª esperarla, y V.S. puede disponer, q.ᵉ este una partida de doscientos, ó trescientos hombres á la mira con bastante Sigilo p.ª en caso q.ᵉ aquella no se una ã nosotros, hacerla venir á la fuerza, previniendo V.S. al q.ᵉ mande la partida, q.ᵉ debe evitar toda efusion de Sangre, y q.ᵉ solo lo hará q.ᵈᵒ se le avise p.ʳ nosotros. El portador podrá informar aV.S. de alg.ˢ otras cosas y quente V.S. p.ª todo lo q.ᵉ guste con los que abaxo se firman. = D.ˢ &.ª = Rosario 30,, de Mzō de 1815,, = Mariano Quinta = Alberto Lopez = José Ambrosio Carranza.

N.° 60,,
Abril 21,,

Circul.[r] / A consequencia del Bando de18,, del corr.[te] circulado á todos los Pueblos se reunieron los Electores nombrados p.[r] el de esta Capital p.[a] proceder á elegir la persona, q.[e] hubiere de encargarse del mando delas Prov.[s], y recayó el nombram.[to] en la benemerita del Brigadier Grãl D.[n] José Rondeau, y en calidad de Suplente en la del Grãl del Ex.[to] auxîliador D.[n] Ig.[o] Albarez y Tomás. = El regocijo publico q.[e] han inspirado á este Pueblo ambas elecciones, responde de la buena fee q.[e] ha precidido al acto mas solemne, publico y libre, que desde el principio de ntra Regeneracion Politica seha celebrado. Sin embargo los Ciudadanos de B.[s] Ay.[s] no estarán tranquilos, ni podrán alegrarse de su obra h.[ta] tanto q.[e] sus hermanos delos demas Pueblos, ratifiquen espontanea, y generosam.[te] una eleccion, q.[e] si fuese posible no hubieran hecho jamas sin su concurso. = B.[s] Ay.[s] no aspira á conservar una prepotencia funesta sobre los demas Pueblos: respeta su opinion: sostiene sus drõs, y espera oir su voz p.[a] acreditarles q.[e] no habrá cosa q.[e] pueda romper los vinculos q.[e] los unen. El Coron.[l] D.[n] Ig.[o] Albarez, y Tomás; seha posesionado del mando militar, q.[e] no admitia sin peligro un momento de azefalía; quedando el Politico en el Ayuntam.[to] mientras la Junta de observ.[on] forme el Estatuto, q.[e] cautele los abusos del poder, p.[a] q.[e] baxo este pacto sagrado pueda el electo entrar á ocupar el alto puesto á q.[e] lo ha elevado p.[r] amor y bien dela Patria el sufragio de sus Conciudadanos; pero si á los demas Pueblos les ocurre el menor inconveniente en esta eleccion õ en la del Grãl del Ex.[to] del Peru deferirá gustoso B.[s] Ay.[s] al voto de sus herman.[s] sin orgullo, y sin resentim.[to] = No se ha hecho otra cosa q.[e] poner una cabeza al frente del estado p.[a] establecer provisoriam.[te] el orden, y restituir la tranquilidad q.[e] desgraciadam.[te] habiamos perdido. Este Cabildo q.[e] comunica aV.E. aquella ocurrencia p.[a] los efectos q.[e] sehan indicado, espera la mas pronta contextacion p.[a] tranquilizar al Pueblo en su obra; recomendando aV.E. la mas decidida confianza en ntrã buena fee, y pureza de intenciones, y en las formales protextas q.[e] hacemos, de q.[e] la voluntad de B.[s] Ay.[s] no es otra q.[e] la q. expresen sus herman.[s] de las Prov.[s], y que primero nos abandonaremos á la crueldad del destino q.[e] no convertir las armas, ni atizar el fuego devorador de la discordia entre los defensores ilustres de una misma causa. — = Dios &.[a] = Frn.[co] Ant.[o] de Escalada = Fran.[co] Belgrano = Man.[l] Luis de Oliden. = José Clemente Cueto = Mariano Vidal = Juan Alsina = Diego Ant.[o] Barros = Romualdo José Segurola — Man.[l] de Bustam.[te] = Gaspar de Ugarte = Mariano Tagle = Syndico = Exmõ Cab.[do] = &.[a]

Id 60,,
Id 21,,

Con esta fha dice el Exmõ Ayuntam.'o de esta Ciud.d al Sr Brig.r Grãl D. José Rondeau lo q.e sigue =,, Sacudida la tirania q.e habia roto casi todos los vinculos dela union grãl delos Pueblos, y aun la familias de los Ciudadanos, era un consig.'e necesario en cada individuo de la Sociedad esa delicadeza escrupulosa que debia precidir á los Sufragios p.r la persona digna de encargarse del poder sin el recelo de su abuso. Los Electores meditaron profundam.'e en el nombramiento de este depositario de esos drõs Sacrosantos tantas veces hollados; y con especialidad buscaban aquel q.e pudiese concentrar en si el concepto universal de los Pueblos, desp.s de haber tocado de cerca su opinion, observado los justos motibos de sus resentimientos, previsto el remedio, y adquirido con los mas dignos serv.s aquella gratitud, y benebolencia propias del merito, y dela virtud, y capaces de engendrar la suspirada union delas Prov.s. Estas circunstancias se hallaban todas en V.S.: y p.r el Voto de sus conciudadanos ha sido elevado al alto encargo del Gov.no. Pero quando la Patria cifra sus mejores esperanzas para arrojar al ultimo enemigo de la America en el empeño, conocim.'os y felices combinaciones deV.S. sobre el Ex.'o del Despota; y quando p.r otra parte el triunfo de su aniquilam.'o es una gloria que jamas podrá defraudarse al Patriotismo deV.S., los Electores han encontrado el medio de conciliar ambas urgencias dexando á la prudente discrecion deV.S. el termino preciso de su ausencia, p.a que asegurada la suerte del Perú, y ganada la corona del laurel q.e le presentan las Armas de su mando, pueda venir á juntarla con la Civica q.e le señala el Amor de sus Conciudadanos, supliendo entre tanto las veces deV.S. en el Gov.no el Coron.l D.n Ig.o Albarez y Tomás. El Cabildo tiene la satisfaccion de ver asi correspondidos los Votos de B.s Ay.s, y de prometerse el delos demas Pueblos, cuya libertad es el primer objeto de sus intenciones y deberes, como se les manifiesta en la circular q.e acompañamos.,, = Lo q.e de ord.n de S.E. transcribo aV.S. p.a su debida intelig.a = D.s &.a = D.r Feliz Ig.o Frias = Secret.o de Cab.do = Al Exmõ &.a

---

N.o 57,,
Ab.l 17,,

Despues de los dias de servidumbre, y tirania es ya libre el Pueblo de B.s Ay.s. La faccion opresora q.e lo dominaba ha desaparecido. El Caudillo D. Carlos Maria de Albear abordo dela Frag.'a Ing.a p.a no entrar mas en el territorio de las Prov.s unidas: Sus parciales sugetos al juicio q.e debe sentenciarlos. Todo ha terminado felizm.'e, y una sola gota de sangre no ha manchado este glorioso triunfo de la Libertad. Aun reside

la Autoridad Soberana del Pueblo en este Ayuntam.^to, y con la meditacion que corresponde, y la imparcialidad q.^e interesa á la salud publica procederá en su union á nombrar Gov.^n. Son muy singulares los particulares q.^e demarcan la presente jornada dela rebolucion, q.^e ahora describiera, si los momentos del tpõ, no fuesen al paso q.^e precisos, importantes p.^a sellar la Autoridad soberana y la suspirada reunión delos Pueblos herman.^s de America. Reciva V.E. este primer saludo del pueblo en libertad, y la felicitacion á nombre dela Patria p.^r este Ayuntam.^to D.^e &.^a = Fran.^co Ant.^o de Escalada = Fran.^co Belgrano = Man.^l Luis de Oliver = Gaspar de Ugarte = Man.^l de Bustamante = Diego Ant.^o Barros = Romualdo José Segurola = Jose Clemente Cueto = Juan Alsina = Laureano Rufino = Man.^l de Zamudio = Al Ayuntam.^to &.^a

---

N.^o 56,
Ab.^l 25,,

Sin embargo de tener dadas con antelacion las ord.^s convenientes, p.^a que ningun Soldado delos de la guarnicion pueda salir de noche armado con el fin de evitar qualq.^r desorden, las duplico extrecham.^te con esta fha á conseq.^a de la reclamacion, q.^e con este objeto ha tenido á bien V.E. representarme p.^r su oficio de 20. del q.^e gira, á q.^e contexto. = Dios gue &.^a = Fern.^do Otorgues = Exmõ Cab.^do &.^a

---

N.^o 63,,
Abril 21,,

Habiendome subministrado D.^n Juan Perez un crecido N,,^o de racion.^s de pan p.^a los solda.^s dela divic.^n de mi mando, he disp.^to q.^e retenga en su poder baxo form.^l q.^ta y razon los trigos q.^e corrsp.^tes al Diezmo le hubiese tocado á el recolectar, p.^a q.^e con ellos y los q.^e fuesen precisos á mas, pueda cubrirse de todo lo q.^e se le adeuda, y lo comunico aV.E. á los fines consig.^tes D.^s gue &.^a = Fern.^do Otorgues = Exmõ Cab.^do &.^a

---

N.^o 8.,
Ab.^l 25,,

Me es muy satisfactorio comunicar aV.S. q.^e los opresores de B.^s Ay.^s han sido derribados. El Exmõ Cabildo de aquella Ciudad en carta 18,, del corr.^te me transmite tan plausible not.^a La pretendida Soberana Asambléa grãl constituyente fue p.^r si misma disuelta, y el Grãl Alvear destinado abordo de una Fragata de S. M. B. heridos todos dela indignacion

del Pueblo = En la Municipalidad es en q.ª se halla refundido el Gov.º de aquella Prov.ª = V.S. hallará en tan afortunado suceso el triunfo de la Just.ª Publica, y el resultado de ntros̃ constantes esfuerzos p.r conservarla inviolable. Mis combinaciones han tenido una execucion acertadisima, y espero q.ª el restablecim.to de la tranquilidad grãl aparecerá muy pronto. Yo ya he repasado el Paraná, y circulado las ord.s precisas p.ª lo mismo á las fuerzas q.ª habia hecho abanzar desde la rivera occidental. Sin embargo p.r ahora es preciso limitarnos á eso solo. p.r q.to aun no seha formalizado particular.te tratado alguno que fixe la paz. Yo no perdere instantes en comunicar áV.S. quando llegue el mom.to de sellarla; y mientras tenga V.S. la dignacion de acompañar mis votos, reuniendo á esos dignos Ciudadanos en torno del Santuario á consagrar el presente suceso, q.ª une un laurel mas á la brillante corona de nuestros afanes, y desvelos, pasando las circulares competentes p.ª el mismo fin á los Cabildos de esa jurisdiccion. Que la alegria sea grãl, y sus efusiones solemnes y puras, y que todos miren en el quadro magnifico. q.ª se presenta la historia de su grandeza, y la aurora de la vida, y prosperidad. = Tengo el honor de reiterar aV.S. mis mas intimos respetos. Quartel Grãl 25,, de Ab.l de 1815, = José Artigas = Al M. I. Cab.do &.ª

N.º 67,,
Mzo 31,.

Inclusa paso á manos deV.E. la comunicacíon del Comand.te del Resguardo, p.ª q.ª impuesto de su contenido, tenga á bien informarme sobre ella lo q.ª crea mas conveniente alcs intereses dela Prov.ª = D.ª &.ª = Exmõ Cab.do &.ª

N.º 58,,
Ab.l 28,,

Digna es á la verdad del mayor elogio la justa demostracion de gratitud y reconocim.to q.ª esa corporacion me anuncia, quiere tributar al Sr Grãl d.n José Artigas con la denominacíon de Patrono, y Protector de la Libertad de los Pueblos, y en cargo de Capitan Grãl de la Prov.ª. Yo estoy satisfecho, y mis Conciudadanos tambien, de q.e el mayor premio no es suficiente á compensar sus fatigas y que ningun homenage es compatible con tan alta dedicacion; pero acaso seria desdecir sus principios, si por esta sola vez se abrogase V. E. la exêlsa voz de los Pueblos, cuya libertad ha sostenido con el mejor decoro, integridad, y firmeza. Estoy convencido que todos los del estado Oriental, no solo se conformarán con tan acertado

Acuerdo, sino q.ᵉ buscarán entre si mas grandes holocaustos, q.ᵉ presentarle (si era posible) en obsequio de sus desvelos y padecim.ᵗᵒˢ. Si esta gloria á q.ᵉ deben concurrir se les arrebata, no teniendo otra demostracíon, se ruborizarian de haberse V.E. adelantado á un paso tan honroso sin su intervencion, y conocim.ᵗᵒ no debiendo tampoco serle á el de tanta satisfaccion sin el facil concurso de todos los demas, no obstante esté penetrado de sus buen.ˢ intenciones. Yo deseoso mas que otro alguno de la remuneracion de sus trabajos quisiera apresurar el dia de verle con toda la dignidad q.ᵉ le corresponde, y á q.ᵉ seha hecho acredor, mas sin embargo, observo esta no pequeña dificultad, q.ᵉ substrae mi aprobacion de tan plausible medida. Si V.E. encuentra arbitrios p.ᵃ allanarla, yo me subscriviré gustoso á cooperar en su logro p.ʳ ver efectuado uno de mis mas ardientes deseos. = D.ˢ &.ᵃ = F.ᵈᵒ Otorgues. = Exmō Cab.ᵈᵒ &.ᵃ

Mayo 2,,

N,º 1,,

Muy poderosos motibos me obligan á fixarme por alg.ˢ dias en las inmediaciones de esta plaza, p.ᵃ dar cumplim.ᵗᵒ á varias ord.ˢ de mi Sr Grāl. Yo suplico aV.E. q.ᵉ penetrado de los importantes objetos q.ᵉ llaman hoy toda mi atenc.ᵒⁿ se digne en mi ausencia mirar como h.ᵗᵃ aqui con la ternura q.ᵉ le es caracteristica p.ʳ el bien de estos habitantes. En los acontecim.ᵗᵒˢ de bulto q.ᵉ sea necesaria mi consulta podrá V.E. ocurrir á mi en el concepto de que tantas q.ᵗᵃˢ veces se precise de mi presencia me tendrá en esta capital. = La Chacra de D.ⁿ Antolin Reyna será la de mi habitacion, quedando p.ʳ ahora cometidas al mayor de esta Plaza aquellas providencias concernientes á ella, y de pequeña entidad con el fin de quedar yo mas desembarazado á mis objetos; y V.E. puede tratar con el las de esta clase, q.ᵉ sean anexâs á su institucion. y exîjan pronto acudim.ᵗᵒ = El Sr. Sarg.ᵗᵒ Māor del regim.ᵗᵒ de mi mando conductor de este Pliego. va encargado de hacer presente aV.E. esto mismo verbalmente, y darse á conocer aV.E. p.ᵃ las ocurrencias en q.ᵉ á bien tenga hacer uso de sus facultades. = D.ˢ &.ᵃ = Fernando Otorgues. = Exmō Cab.ᵈᵒ &.ᵃ

N.º 7,,
Mayo 3,,

Es de mi aprobacion la medida de permitir libre de drōs la exportacion de efectos p.ʳ mar á los puntos dela costa del Uruguay, seg.ⁿ me consulta V.E. en su comunicacion de este dia, y á cuyo fin dispondrá se publique p.ʳ Bando en los terminos propuestos con la prontitud q.ᵉ exîgen

las circunstancias. Ilo aviso á V.E. en contextacion p.ª su conocim.ᵗᵒ = D.ª &.ª = F.ᵈᵒ Otorgues = Exmõ &.ª

N.,º 3
Mayo 6,,

Con esta fha consúlto al Sr Grãl la demolicion delas murallas, á q.ª no puedo asentir sin su consentim.ᵗᵒ Lo q.ª comunico aV.E. en contextacion á su of.ᵒ que trata de esta materia, tan interesante á la seg.ᵈ de ntras operaciones ulteriores y de cuyo resultado instruiré aV.E. oportunam.ᵗᵉ = D.ª &.ª = Fern.ᵈᵒ Otorg.ˢ — Exmõ &.ª

N.º 60.,
Ab.ˡ 29,,

Por la muy apreciable comunicacion deV.E. de 24,, del q.ʳ espira, contestando á la circular del 18,, q.ʳ le dirigió este Ayuntam.ᵗᵒ, queda impuesto de los sentim.ᵗᵒˢ de jubilo con q.ª recivió ese distinguido Pueblo la not.ª de ntra Libertad, y de las intenciones liberales, y generosas del de B.ˢ Ay.ˢ con respecto á los de todas las Prov.ˢ Repite hoy q.ᵉ tiene á gloria el respetar la volunt.ᵈ grãl, y que sin ribalidad, ni zelos correrá la suerte, q.ª tubiere á bien decretar el sufragio Supremo de los Pueblos; dá á V.E. las mas espresivas gracias p.ʳ las demostraciones de regocijo publico con q.ᵉ ha celebrado ntro triunfo, y p.ʳ la parte q.ᵉ toma en ntras glorias. = D.ª &.ª Sala Capitular de B.ˢ Ayˢ &.ª = Fran.ᶜᵒ Ant.º de Escalada = Fran.ᶜᵒ Belgrano = Man.ˡ Luis de Oliden =Ig.º Correa = Mar.º Vidal = Diego Ant.º Barros — Gaspar de Ugarte = Juan Alsina = Man.ˡ de Zamudio = Laureano Rufino. = Man.ˡ de Bustam.ᵗᵉ = D.ʳ Feliz Ig.º Frias Secret.º = Exmõ Cab.ᵈᵒ &.ª

N.º 16..
Abr.ˡ 28

Exmõ Sor: He puesto en manos de este Exmõ Cabildo los pliegos q.ᵉ V.E. me hizo la honra de confiar, y llenando mi comision he pasado á felicitarle en la persona de su Precidente á nombre deV.E. p.ʳ los prosperos resultados de la ultima jornada, en q.ᵉ tubo una parte muy principal su entereza, energia, y decidido amor p.ʳ el Pays, cerrando el discurso con manifestar los votos deV.E. p.ʳ el termino de la guerra civil, que tanto ha desvastado ambos continentes, siempre q.ᵉ se salven aquellos drõs, q.ᵉ for-

man la base de ntrã seguridad, de ntrã libertad, y de ntrã independencia. El contexto, fue el mas satisfactorio, y se me ha asegurado, que en nada menos pienza este gob.no q.e en atentar ctra unos drõs tan sagrados, cuyo sacrilego desvio nos arrojó al profundo de unos males, de q.e fue eventual y problematica la salida. Todo lo q.e tengo el honor de comunicar aV.E. p.a su mas exacto conocim.to D.e &.a = Dõr Matéo Vidal = Exmõ &.a

---

N.º 2,.
Mayo 6,,

Es de mi aprobacion q.e V.E. interponga su influxo con el Cabildo de B.s Ay.s p.a q.e se faciliten buq.s á la trasportacion de familias á los puntos q.e V.E. me indica en su comunicacion de 3,, del corr.te q.e he recivido, advirtiendo q.e las restantes medidas anexâs á este fin seran tomadas en ocacion mas oportuna de q.e será instruido V.E. p.a evitar asi los trastornos de una providencia repentina, hasta q.e los motibos q.e la causan sean m.s segur.s é inmediatos = D.s &.a Fer.do Otorg.s = Exmõ &.a

---

N.º 4,,
Mayo 6.,

En precaucion delos perjuicios q.e se originarian con la franquicia de exportar efectos de consumo á payses extrangeros, tengo tomadas mis medidas â fin de q.e no salga buque alg.º; quedando asi satisfha la peticion deV.E., q.e sobre esto mismo mehace en su comunicacion de 3,, del corr.te á q.e contesto. = D.e &.a = Fern.do Otorgues = Exmõ &.a

---

N.º 5,,
Mayo 6,,

Quando este Cabildo ha recivido la comunicacion deV.E. de 2,, del q.e corre, á q.e contesta, en que lo invita á la union inviolable q.e hade ser la barrera, donde se estrellen los agresores delos drõs de los Pueblos, y los opresores de la libertad de ellos, ha visto vivam.te retratados los mismos sentim.tos de q.e ha estado animada esta Corporacion mucho antes de ahora, sintiendo con amargura las divisiones, que desgraciadam.te nos causaron la corrupcion, y errados principios de los anteriores governantes. Viva V.E. seguro de q.e nada perdonará esta corporacion h.ta establecer, y solidar aquel tan sagrado nudo, y al efecto remitirá en brebes dias aV.E. un tanto del nuevo reglam.to provisional del gob.no formado p.r la Junta de observacion, p.a q.e sobre esta solida base (q.e asegura p.r ahora h.ta el

legitimo congreso grãl de las Prov.ˢ, q.ᵉ debe celebrarse, los drõs de seguridad, y libertad de los Pueblos, poniondolos á cubierto, delos males q.ᵉ hemos experimentado) pueda mantenerse la union p.ʳ q.ᵉ suspira V.E. y es la tabla de salv.ᵒⁿ en los ataques exteriores y males q.ᵉ nos amenazan. = D.ˢ gue &.ᵃ Sala Capitular de B.ˢ Ay.ˢ &.ᵃ = Fran.ᶜᵒ Ant.ᵒ de Escalada = Fran.ᶜᵒ Belgrano = Man.ˡ Luis de Oliden = Ig.ᵒ Correa = Mar.ᵒ Vidal = Laureano Rufino = Diego Ant.ᵒ Barros = Gasp.ʳ de Ugarte = Juan Alsina = Man.ˡ de Zamudio = D.ʳ Feliz Ig.ᵒ Frias = Sec.ʳⁱᵒ de Cabildo = Exmõ &.ᵃ

N.ᵒ 10,,
Mayo 8,,

Por los ultimos buques q.ᵉ han llegado de B.ˢ Ay.ˢ he recivido el nombram.ᵗᵒ de Cura y Vic.ᵒ interino de esta Ciudad, que sin merito de mi parte meha remitido el S.ʳ Provisor Vicario grãl, y Gov.ᵒʳ de este Obispado D.ⁿ Jose Leon Planchon, juntam.ᵗᵉ con las varias gracias y facultades q.ᵉ acompaño p.ᵃ consuelo, y alibio de esta numerosa feligresia, ordenandome al mismo tpo, que sin replica alg.ᵃ admita este encargo = Yo q.ᵉ, como le consta aV.E. siempre he amado la vida privada, y el retiro, y q.ᵉ spre me he juzgado indigno y sin la suficiencia necesaria p.ᵃ unas funciones tan graves, y de tanta responsabilidad, en las circunstancias presentes, en q.ᵉ se requiere p.ᵃ este empléo prendas nada comunes, debo precisam.ᵗᵉ juzgarme menos idonéo; y asi solam.ᵗᵉ p.ʳ ahora, y á fin de q.ᵉ mis compatriotas ni por un mom.ᵗᵒ esten privados de estos socorros y consuelos espirituales, he aceptado este encargo, mientras S.S.ᵃ yV.E. ponen las miras en alg.ᵃ otra persona, q.ᵉ pueda desempeñar todas estas graves, y serias oblig.ˢ = Pero en el interin, sea q.ˡ fuere el tpo q.ᵉ hubiere de permanecer en el V.E. me encontrará spre bien dispuesto p.ᵃ hacer mi parte q.ᵗᵒˢ sacrificios sean necesarios p.ʳ el bien espiritual de este mi Pueblo; no quedandome otro consuelo en la embarazosa situacion en q.ᵉ me hallo, q.ᵉ encciderar q.ᵉ se hallan ásu frente como representantes suyos unas personas tan religioss, y llenas de ideas las mas beneficas acia ntrã patria. = D.ˢ &.ᵃ = Damaso Ant.ᵒ Larrañaga = Exmõ Cab.ᵈᵒ &.ᵃ =

N.ᵒ 15,,
Mayo 5,,

Habiendose presentado ante este Cab.ᵈᵒ Gov.ᵒʳ el D.ʳ D.ⁿ Mateo Vidal á nombre deV.E., pero sin manifestar credenciales, solicitando la debolucion de la imprenta que fue propia de esa Ciudad, y se traxo á esta p.ʳ

orden del anterior Gov.no; ha creido este Cabildo justa y arreglada la solicitud p.r los graves motibos q.e ella presenta, y el principal de q.d está penetrado dela buena correspondencia, y perfecta hermand.d q.e debe establecerse entre este benemerito Pueblo y V.E. q.e dignam.hte lo representa con este. En su virtud ha resuelto se restituya la indicada imprenta con todo los utiles q.e actualm.te sirven p.a su despacho, avisandoselo asi, aV.E. p.a q.e dé las disposiciones convenientes á la persona q.e fuere de su satisfaccion, autorizandola para el recivo de aquel tan ínteresante invento; quedandole á este Cabildo Gov.or la satisfaccion de complacer á ese en los deseos que ha manifestado en esta parte p.r medio del exp.do D.r Vidal. = D.s gue &.a Sala Capitular de B.s Ay.s &.a Fran.co Ant.o de Escalada = Fran.co Belgrano = Man.l Luis de Oliden = Ignacio Correa = Mar.o Vidal = Laureano Rufino = Man.l de Zamudio = Man.l de Bustam.te = Mariano Tagle = Sindico = D.r Felix Ig.o Frias = Sec.o de Cab.do = Exmõ Cab.do &.a

---

N.o 16,,
Mayo 7,,

Exmõ Señor = Animado de los mas ard.tes deseos de ser util á mi Pays, y con el objeto de aprobechar las relaciones de amistad, q.e me ligan con muchos de los miembros de este Exmõ Ayuntam.to y demas corporaciones á donde fue remitida en consulta mi solicitud, é igualm.te prevalido de la particular comision, q.e V.E. se dignó conferirme, créi oportuno personarme á S.E. p.r medio dela Representacion, q.e en copia acompaño pretendiendo la reivindicacion dela imprenta, q.e p.r especial donacion habia sido cedida á esta Ciud.d, y de q.e le tenia despojada la arbitrariedad, y el despotismo. Y como ápesar de las repetidas ofertas, q.e en el particular se me habian hecho, no desconociese el vicio substancial de q.e adolecía mi reclamo, le promovi al mismo tpo como un Ciudadano particular á quien incumbe la libertad, y el uso de sus naturales drõs. Todo ha correspondido á mis deseos, segun V.E. será intruido p.r el oficio, q.e sobre el particular remite aV.E. este Exmõ Cabildo. Yo me daré p.r satisfecho si V.E. tiene la dignacion de llebar á bien este paso, á q.e meha conducido el amor, y prosperidad de mi patrio suelo. = D.s gue &.a = D.r Mateo Vidal. ——————— Exmõ Sõr = El d.r d.n Mateo Vidal como encargado del Exmõ Ayuntam.to de Montev.o p.a varios objetos de utilidad comun, y en virtud del natural drõ, que á cada Ciudadano asiste p.a atender á los adelantam.tos publicos con especialidad álos de enseñanza é ilustracion ante la Superioridad de V.E. como mas en orden parezca, me presento y digo: q.e en esta Corte se halla una imprenta, q.e p.r el tiranico exterminado Gov.no fue aplicada á uso del estado, y es de la pertenencia de la Ciudad

á q.ª tengo el honor de pertenecer, y como una privacion tal haya abierto una herida remarcable á la publica doctrina, siendo este el medio mas facil p.r donde pueden arribar los Ciudadanos ála adquisicion de aquel tesoro de conocim.tos de donde tantas ventajas han de resultar al Pays, y V.E. p.r otra parte sehalle dispuesto á todos los objetos de generall beneficiencia, soy decidido á solicitar deV.E. en qualquiera de los dos respectos insinuados la de bolucion de la dha imprenta = Por tanto = A V.E. suplico se digne acceder á mi solicitud. = Mateo Vidal. = Es copia.

N„° 20„
Abril 29„

Conducidos los negocios Publicos al alto punto en q.e se ven, es peculiar al Pueblo sellar el primer paso q.e debe seguirse á la condusion delas transaciones q.e espero formalizar. En esta virtud creo ya oportuno reunir en Mercedes un congreso compuesto de Diputados delos pueblos. Y para facilitar el modo de su eleccion tengo el honor de acompañar á V.S. el adjunto reglam.to. confiando en el esmero de esa Iltre corporacion, que eludiendo hasta el menor motibo de demora, al momento de recivir esta dé las disposiciones competentes p.a q.e con igual actividad seproceda en toda la jurisdiccion de esa Plaza Capital de Prov.a á la reunion de las asambleas electorales, encargando muy particularm.te que los Ciudadanos en q.e la mayoridad de Sufragios haga recáér la Eleccíon p.a diputados sean inmediatam.te provistos de sus credenciales, y poderes, y se pongan con toda prontitud en camino al indicado Pueblo de Mercedes. El orden, la sencillez y la voluntad grãl deben caracterizar el todo q.e recomiendo al celo deV.S. = Tengo el honor &.a = Quartel grãl &.a = José Artigas = Al M. I. Cab.do de Montev.o = Reglam.to de q.e se servirá el M. I. Cabildo de la ciudad de Montev.o p.a la reunion de las asambleas electorales, y nombram.to de Diputados q.e deben emanar de ellas p.a el congreso convocado en esta data = | | La ciudad se dividirá en quatro Quarteles, ó departam.tos; la comprehension de cada uno de ellos será fixada p.r el M. I. Ayuntam.to = Los Ciudadanos Antolin Reyna, Ramon de la Piedra, Pablo Perez, y Felipe Sant.o Cardoso miembros del M. I.e Cabildo precidirán separadam.te en cada uno. La suerte designará el q.e privativam.te les corresponda. = Los Ciudadanos de cada Departam.to concurrirán desde las 9„ de la mañana h.ta las 5 ½ de la tarde del dia subsecuente á la recepcion de la orden de esta data, á las casas q.e indiquen los respectivos precidentes á nombrar tres eelctores correspondientes á su distrito. = El voto irá baxo una cubierta cerrada, y sellada, y el sobre en blanco. En la mesa del precidente firmará todo sufragante su nombre en el sobre escrito, q.e tambien se rubricará p.r aquel, y un escribano, q.e debe serle asociado. El escribano numerará y anotará los papeles entregados p.r los votantes, echandolos en

una caxa, q.ᵉ concluida la hora se conducirá cerrada al M. I. Cabildo, el qual abrirá las quatro succesivam.ᵗᵉ y cotejando en cada una los votos con su numeracion, y anotacion seprocederá al escrutinio. = Los tres Ciudadanos q.ᵉ en cada departam.ᵗᵒ saquen la pluralidad se tendrán por electores, p.ᵃ el nombram.ᵗᵒ de Diputados al q.ˡ procederan siendo citados acto continuo. = Reunidos en la Sala Capitular se separá de ella el M. I. Cab.ᵈᵒ nombrarán ellos entre si un precidente, y harán la eleccion de tres diputados, q.ᵉ serán los q.ᵉ concurrirán p.ʳ esa Ciudad Capital de Prov.ᵃ al congreso indicado. = Electos los tres diputados se les fornirá inmediatamente de las credenciales, y poderes competentes, en la forma q.ᵉ corresponde. = El M. I. Cab.ᵈᵒ transcribirá relativam.ᵗᵉ á todos los Pueblos dela Prov.ᵃ h.ᵗᵃ las marg.ˢ del Rio negro el reglam.ᵗᵒ preciso p.ᵃ la reunion delas asambleas electorales respectivas, debiendo nombrarse en cada una un diputado p.ʳ cada Pueblo p.ᵃ concurrir al predho congreso = Se pondrá muy particular esmero en q.ᵉ todo se verifique con la mayor sencillez posible cuidando q.ᵉ el resultado sea simplem.ᵗᵉ la voluntad grāl = Dado en este Quart.ˡ grāl. &. = Artigas.

N.º 18.,
Mayo 12

He recivido, y quedo impuesto de los of.ˢ remitidos p.ʳ el Sr Grāl D. José Artigas á ese Exmō Ayuntam.ᵗᵒ q.ᵉ en copia pasó a mis manos adjuntos á la comunicacion de 11 del corr.ᵗᵉ á q.ⁿ contexto D.ᵉ &.ᵃ = F.ᵈᵒ Otorg.ˢ = Exmō &.ᵃ

N.º 20.,
Mayo 1

„Ha elevado á mi conocim.ᵗᵒ el Gov.ʳ de esa Plaza el of.ᵒ deV.S datado en 15., del ppasado Abril proponiendole p.ʳ tercera vez la necesidad de poner una contribucion al Pueblo. Dho of.ᵒ ni especifica su objeto, ni su quantidad, de manera q.ᵉ he quedado perplexo, é irresoluto. En grāl me parece no están los Pueblos en aptitud de recivir esos pechos, quando los varios contrastes los tienen reducidos á la ultima miseria. Mi dictamen en esta parte fue spre. q.ᵉ se les dexe respirar de sus continuadas gabelas, p.ᵃ q.ᵉ empiezen á gustar las delicias de su libertad. = Si esta concideracíon no es bastante á impedir su resolucion, en manos deV.S. quedará el mando del Pueblo, seg.ⁿ lo ordeno con esta fha y entonces determine su superior agrado, fundado en las mismas razones, q.ᵉ impulsaron su juicio á fixar semejante deliberacion. El Pueblo es su soberano, y el sabrá inves

tigar las operacíones de sus representantes. = Tengo la honra &.ª = Paraná &.ª = José Artigas. = Al M. I. C. &.ª

Id 20,,
2,, id

Me impuesto de la honorable comunicacion deV.S: data 17,, del pp.º en q.ª me transcribe la mocion hecha en 20, de Mzo p.r el Ciudadano Syndico Procurador grãl de esa ciudad, sobré el establecim.to de una contribucion mensual en toda casa de comercio = Ya con fha ayer tube la satisfaccion de indicarme sobre este particular en vista dela insinuacion hecha p.r ese I.e Ayuntam.to al Gov.or intendente D.n Fern.do Otorgues. Sin embargo, expondré nuebam.te aV.S. q.e á mi no se me esconde la necesidad q.e tenemos de fondos p.a atender á mil urgencias, q.e aun precindiendo de todas bastaba la q.e se muestra en la miseria q.e acompaña á la gloria del bravo ex.to q.e tengo el honor de mandar, vestido solo de sus laureles en el largo periodo de cinco años, abandonado spre á todas las necesidades en la mayor extencion imaginable, y sin otro socorro q.e la esperanza de hallarlo un dia; pero la voz sola de *contribucion* mehace temblar. Los males de la guerra han sido transcendentales á todo. Los talleres han quedado abandonados, los Pueblos sin comercio, las hac.das de campo destruidas, y todo arruinado. Las contribuciones q.e siguieron á la ocupacion de esa plaza concluyeron con lo q.e habian dexado las exêsidisimas q.e señalaron los veyntidos meses de asedio; de modo q.e la miseria agovia todo el país. Yo ansio con el mayor ardor verlo revivir, y sentiria mucho qualquier medida, q.e en la actualidad ocasionase el menor atraso = Jamas dexaré de recomendar á los belios esmeros deV.S. esa parte de mis deseos. Nada habia p.a mi mas lisongero, nada mas satisfactorio, q.e el q.e se arbitrase lo conducente á restablecer con prontitud los surcos de vida, y prosperidad grãl, y q.e á su fomento, y pregresos debiesemos el poder facilitar lo preciso á las necesidades, proporcionando de ese modo los ingresos suficientes á la caxa publica. Yo no puedo prescindir dela mayor escrupulosidad en este particular, y mas en las circunstancias actuales, en q.e me parece, q.e ya es tpõ de recoger el fruto de tantos afanes haciendo servir ntrãs victorias á la felicidad grãl, en cuyo obsequio han sido ntrõ ezfuerzos. — Por lo mismo, yo tengo el honor de repetir aV.S. q.e sehaga enhorabuena uso de la medida indicada, con tal q.e no sea inconciliable con los fines q.e llebo propuestos. — En lo demas quiera esa ilustre Corporacion asegurarse de mi reconocim.to, p.r la satisfaccion intima q.e me ha hecho gustar la generosa resolucíon q.e se digna manifestarme en obsequio del sistema dela Just.a. V.S. es muy digno dela gloria de sus triúnfos, y yo quento entre mis honras la de satisfacer aV.S. p.r ellos. = Quartel grãl 2,, de Mayo 1815,, = José Artigas = Al m. I.e &.a

N.º 20,,
Mayo 1,,

Con esta fha ordeno al Sr Gov.or Intend.te de esta Plaza deposite en V.S. todo el mando delo Publico, y pase á executar las ord.s q.e le tengo impartidas. En conseq.a V.S. queda encargado de llenar las provid.s q.e con esta fha acompaño oficiales, p.r convenir á realzar el triunfo de la libertad, y fixar la felicidad de estos Payses. = Tengo la honra &.a = Parana &.a = José Artigas. = Al M. I. &.a

---

N.º .....
Mayo 13,,

El congreso Electoral necesita copia del acuerdo q.e V.E. celebró de clar.do p.r Pueblo Americano el q.e subscribió la representac.on q.e elebó aV.E. con el obj.to de q.e se remobiesen alg.s de sus capitul.s y espera p.r lo mismo q.e se serv.ra V. E. franquearsela de un modo q.e haga fee. — D.s &.a = Luc.s Jose Obes = Al Evmõ &.a

---

N.º 24
Mayo 13,

Adjunta dirijo áV.E. la representac.n orig.l del Pueblo q.e ha dado margen á estas ocurrencias, y q.e V.E. pide en comunicacion de esta fha, y p.a los fines q.e expresa. = D.s &.a Lucas J.e Obes. = Exmõ &.a

---

N.º 22,,
Mayo 13,

Por lo mismo q.e en muchos casos la renuncia de cargos consejiles es un acto de apatia, ó egoismo, sabe V.E. q.e las leyes han procurado ligarlo á tan precisas circunstancias, q.e fuera de ellas el intentarlo, es un sonrojo, y el insistir en su admision una especie de crimen, cuya naturaleza puede rastrearse p.r las graves multas q.e se imponen al renunciante: V.E. desde luego no habrá incurrido en ellas con las reiteradas solicitudes de remocion q.e sehan presentado al congreso, tan desnudas de causales, que justifiquen el deseo de retirarse al sociego de sus casas los SS. Capitulares, q.e mas parece se nos invíta á romper las barreras dela Ley, y erigirnos en censores de los mas sagrados estatutos, q.e á librar una provid.a justa, legal, y conven.te al presente estado de convulsion en q.e el Pueblo se halla. = Quando V.E. haciendose el delator de si mismo nos revelase alg.n aten-

tado, q.e le inhabilitase p.a continuar en el noble exercicio de sus funciones, ó señalase la causa de excusacion, q.e concurren idividualm.te en los S.res renunciantes entonces el Congreso tendria facultad p.a reelevarles; pero empeñarse en q.e lo haga solo p.r el caracter de su representacion, ya seha dicho, es provocarle al abuso, y suponerle en disposicion de someterlo todo al capricho, y á las parcialidades. = El Congreso Exmō Sōr, no abriga otros designios que restablecer el ord.n, restituyendo su elaterio á las leyes, q.e spre padecen en los contrastes de toda rebolucion, y ya se vé q.to seria contrario á estos fines la remocion de un cuerpo que solo p.r equivocaciones, sepuede creer sin excepciones sindicado p.r el moderado vecindario de Montev.o = Es preciso desengañarse; el congreso está dispuesto, á ostentar su probidad, y firmeza obrando rigorosam.te como lo permitan las instrucciones del Pueblo, y la crisis del dia: el admitio p.r obsequio aV.E., y otros motibos, y sin hacer reelecciones, como seha creido, la renuncia de dos S.res Capitulares, y ahora manda q.e seproceda al deposito de sus var.s sin la menor demora, p.a que cesando la actual azefalía, acaben las incertidumbres, el ord.n reviva, y el gov.no pueda con sociego continuar el plan de sus operacion.s lastimosam.te embarazadas con el mobím.to mas importante. El congreso no se creerá disuelto, mientras no vea cumplida esta resolucion, y hará responsable áV.E. delas resultas q.e amenazan á la quietud Pub.ca y defensa grāl. = D.s &.a = Lucas J.e Obes. = Fr. José Lamas = Juan Correa = Geronimo Pio Bianqui = Juan Ben.to Blanco = Lorenzo J.e Per.z = Diego Espinosa = Juan Gualb.to Rod.s = Salv.r Garcia = Pedro de Aldecóa = Felipe Palacios = Ag.n Estrada = Juan José Duran = And.s Mn.l Dur.n = J.e Ag.n Sierra = P.o R.s = F.co Remigio Castell.s Sec.o = Al Exmō.

N.o 25,,
Mayo 13,,

Han terminado las deliberaciones del Congreso con la voluntaria y justificada separacion q.e solicitaron los S.S. D.n Thom.s Garcia, y D.n Felipe Cardoso. Quedan electos p.a succederles los S.S. D.n Man.l Calleros, y D.n Pablo Rivero, y el congreso tiene la satisfaccion de asegurar aV.E. q.e pocas veces sehabrán unido tan armoniosam.te la libertad del decir, y proceder con la uniformidad de opinion q.e han manifestado los S.S. Electores en ambos pasos. = La Acta q.e tenemos el honor de acompañar es el mejor comprobante de esto mismo al paso q.e sirve p.a instruir aV.E. en los pormenores de esta importante resolucion. = D.s &.a = Lucas J.e Obes = Fran.co Remigio Castellanos, Secret.o = Exmō &.a

N.° ...
Mayo 14,.

Exmõ Sõr = En vista al of.° deV.E. de 10, del corr.te decimos, q.e q.do el dia 26,. del pasado Mzõ nombró esta Villa, y su jurisdiccion p.r su Diputado al Sõr d.n Pedro Bauzá, lo realizó con pluralidad de sufragios con toda libertad, y con el mayor ord.n, y no habiendosenos manifestado los motibos p.r q.e merece ser excluido, no creemos oportuno sepase á nueba eleccíon, mas como los poderes q.e entonces se debieron extender pudieron tener alg.a falta de clausulas, ó requisitos, con este motibo consultamos áV.E. pidiendo se sirva p.r si, õ p.r consulta del Gob.no explicarnos quales deben ser los objetos á q.e son llamados los diputados de los Pueblos al congreso, á fin de q.e los poderes, q.e esta Villa haya de extender lleben objetos determinados, y facultados absolutas, ó condicionadas, seg.n la Villa estime conv.te lo q.e no podra suceder, mientras no sepamos á lo q.e son llamados. D.s &.a = Romualdo Lavega = And.s Montaño = Eug.o Leal = Al Exmõ &.a

---

N.° 41,
Mayo 22,,

El Tribunal de Vigilancia tiene el honor de informar aV.E. p.r su consultor el Ciudadano Lucas Jose Obes del estado de sus operaciones posteriores, y consig.te al Bando contra Europeo esperando que merezcan el voto del Exmõ Ayuntam.to, con cuyas luces, y eficaz concurso cuenta el Tribunal p.a el mejor suceso en sus medidas. = D.s &.a = Juan Mar.a Perez = Lorenzo J. Peres = Geronimo Pio Bianqui = Eusebio Ferrada Secret.o = Al Exmõ &.a

---

N.° 44,,
Mayo 23.

Creyendo este Tribunal de Vígilancia que el dia 25,, del actual no sepodrá solemnizar conforme á los deseos deV.E. en razon al estado en q.e se halla la Plaza, como tambien ser aquel uno de los muy ocupados p.a este Tribunal, q.e seha propuesto concurrir con sus ezfuerzos en auxílio de los deV.E., respecto á las provid.s q.e se están tomando p.a la seguridad dela Prov.a lo hace presente aV.E. afin de q.e se digne transferir la funcion p.a el Dom.o inmediato, ú otro q.e estime conven.te D.s &.a = P.r el S.r Presid.te, Geronimo Pio Bianqui = Eusebio Ferrada, Sec.o = Al Exmõ &.a

N.° 34
Mayo 20,,

Enterado este Ayuntam.^to de los of.^s de V.E. de 9, y 17,, del cor.^te en q.^e solicíta buques p.^a facilitar el trasporte de las fam.^s de ese vírtuoso Pueblo á entre = rios de donde puedan dirígirse á otros puntos menos peligrosos y tambien un competente armam.^to de fusiles p.^a uniform.^r mil de esos guerreros resueltos á morir antes, q.^e experimentar el yugo despota é iniquo de ntros comun.^s enemigos. q.^e íntentar provocar ntra furia, y valor; ha dispuesto pasar los originales al xefe del estado interponiendo al propio tpo sus respetos p.^a el mejor, y mas pronto despacho. El Ayuntam.^to no duda, que este asi p.^r la mediacíon expuesta como p.^r la just.^a que precede á la solicitud deV.E. accederá á ellas, salvando spre las necesidades q.^e p.^r ahora se presentan en esta Ciudad = D.^s &.^a = Sala Capit.^r de B.^s Ay.^s &.^a = Fran.^co Ant.^o de Escalada = José Clem.^te Cueto = Mar.^o Vidal = Diego Ant.^o Barros = Man.^l de Zamudio = Gaspar de Ugarte. — Man.^l de Bustam.^te = D.^r Feliz Ig.^o Frias Secret.^o de Cab.^do = Al Exmõ &.^a

---

N.° 49,,
Mayo 19,,

El Exmõ Cab.^do de esta Cap.^l ha puesto en mis manos el honorable of.^o q.^e V.S. le dirige con fha 9,, del presente, y penetrado del noble objeto a q.^e se contrahe, he tenido á bien expedir con esta fha orden.^s terminantes áfin de que sin perdida detpo zarpe de este p.^o ese Puerto q.^tos buques del Trafico sea posible, y se concideren necesarios al transporte de esa heroinas á los puntos q.^e elijan, como igualm.^te de los efectos á q.^e V.S. se refiere en su citada comunicacion á q.^e contexto, protextando mis deseos de contribuír en q.^to esté de mi parte al auxilio de ese territorio, y congratulando áV.S. p.^r tan noble resolucion. = D.^s &.^a = Ig.^o Albarez = Por ausencia del S.^r Secret.^o Tomas Guido = S Sres &^a

---

N.° 54,,
Mayo 26,,

El día de ayer 25., llegó á este puerto del de B.^s Ay.^s la chalupa podrida del Ciudadano Juan Dillón de nacion Ing.^s, cuya chalupa trahe anotado en su liz.^a venir á disposicion del Exmo Cab.^do de esta plaza lo que pongo en not.^a deV.E. = Dios = &^a = Pablo Zufriategui = Al Exmõ &^a

N.º 6,.
Mayo 9

Estoy lleno de satisfacciones con la comunicación deV.S. de 2,, del corr.te conociendo el fuego precioso, q.e anima á ese Ilustre Ayuntam.to al ver verificada la decantada exped.on de la Peninsula. Felicitemonos intimam.te p.r su llegada, yhagamos constantes votos, p.r q.e no se retracte el tirano ministerio, q.e la destaca. En las circunstancias actuales los 11,, mil que la componen, solo pueden servír á darnos un triunfo de mas, y aumentar ntro poder. Ella hasta nos es necesaria en unos momentos en q.e tratandose de cimentar con el mayor vigor el restablecim.to del espiritu Publico en la fraternidad de todos los Pueblos, precisabamos de un obgeto, q.e con exclusion de todo otro reclamase los Ciudadanos de todos. No hay duda q.e esta es la epoca de la consolidacíon, y sus dias venturosos van á nacernos muy pronto. Yo jamas he dudado del celo de esa illtre corporacion y confio q.e en el caso presente echará el resto á sus anhelos adoptando medidas las mas fuertes contra los q.e atreviendose á insultar ntrã grandeza formen proyectes liberticidas estando tan resiente la generosidad q.e les contenia entre nosotros la vida y el sociego. Que tiemblen la irritacion de ntra just.a teniendo presente que ella en sus resultados será tanto mas terrible, q.to ntra conducta en obsequio en obsequio de ellos ha sido mas benefica, y delicada = En q.to á las prevenciones, y medidas q.e deben adoptarse contra el Ex.to Enemigo V.S. ve que no estamos en el caso de proveher solo á la conserv.on particular dela Prov.a. Yo espero en estos días los diputados de B.s Ay.s con los quales trataré todos los asuntos, q.e son de ntra atencion enla actualidad, y tendrá consig.te m.te entre ellos la organización de un plan de defensa grãl. q.e ponga á todas las Prov.s del Rio de la Plata á cubierto de toda fatalidad disputando su independencia con dignidad, y grandeza h.ta conducir como spre sus virtuosos esf.zos al templo de la victoria. A presencia, pues del Plan q.e se adopte transmitiré lo relativo á garantir la seg.d de esa Prov.a debiendo entre tanto V.S. mantener con conf.za la idéa de q.e no hay impotencia particular, luego q.e la union grãl caracteriza los afanes, y designa los recursos; y no sotros no debemos tener en vista lo q.e podemos respectivam.te sino lo q.e podrán todos los Pueblos reunidos p.r q.e adonde quiera q.e se presenten lo Peninsulares será á todos los Americanos a q.s tendrán q.e afrontar. En lo demas quiera ese iltre Cab.do admitir los trasportes de mi jubilo, mís placemes, y mis votos p.r las efusiones grandes de su heroismo. Q.e desde lo alto de esos muros q.e sostubieron antes el poder indigno de los despotas, se ostente el Solio Aug.to de la lib.tad rodeada de toda su grand.za y esplendor, y de las demas virtudes de los heroes de q.e fue constante creadora en todos los tpõs, y q.e en los dias de gloria q.e se nos destinan, sean los padres dela Patria los primeros á coronarse. = Tengo = &a Jose Artigas = Al Exmõ &a

N.º 16,,
Mayo 19,,

Yo he recivido la satisfaccion de ver sellada con la aprobación deV.E. mi conducta en el reclamo de la imprenta seg.ⁿ V.E. seha dignado expresarmelo en su honorable comunicacion de 9,, del cor.ᵗᵉ Pero como de ning.ⁿ provecho, y utilidad pueda servir este establecim.ᵗᵒ sin director nioperarios, q.ᵉ hayan de ocuparse en su desempeño, ni menos se me haya hecho sobre el particular la menor indicacion he creido oportuno recordarlo aV.E. p.ᵃ q.ᵉ se digne resolber lo q.ᵉ sea de su mejor agrado, y si hubieren de remitirse de aquí expresar las condicion.ˢ modo y forma en q.ᵉ deben celebrarse las contratas. = D.ˢ &ᵃ = D.ʳ Mateo Vidal = Exmõ &ᵃ

N.º 47,,
Mayo 24

Exmõ Sõr: = Reunidos los Electores p.ʳ los cuatro Quart.ˢ de esta Ciudad p.ᵃ proceder al nombram.ᵗᵒ delos Diputados, q.ᵉ han de representar el Pueblo en el congreso convocado p.ʳ el Sr Grãl, d.ⁿ José Artigas, se hizo la mocion p.ʳ uno de los S.ʳᵉˢ Electores, sobre q.ᵉ se declarase, si el Pueblo estaba perfectam.ᵗᵉ reunido, y en estado de llenar el objeto de su convocacion. sin la concurrencia de los Elect.ˢ del Sub=urbio, q.ᵉ habiendo tenido parte en todos los actos de igual naturaleza, ô en los q.ᵉ ha sido preciso oir la voz del Pueblo de Montev.º, se extrañaba verlos ahora separados, y en un asunto q.ᵉ iba á fixar tal vez la suerte de la Prov.ᵃ Oriental. = Discutido el punto con toda la delicadeza q.ᵉ demanda su graved.ᵈ y hecho cargo de q.ᵉ la eleccion, p.ʳ separado de un Diputado q.ᵉ habia ordenado V.E. hiciese aquella parte del Pueblo, seg.ⁿ exposicion de uno de los S.ʳᵉˢ Electores, al paso q.ᵉ innobaba el orden h.ᵗᵃ aqui observados en actos semejantes, dividia la Poblacion, y aumentaba un diputado mas de los prescritos á Montev.º p.ʳ el Sr Grãl en su reglam.ᵗᵒ acordó el Congreso de Elector.ˢ q.ᵉ no debia procederse á la Eleccion de Diputados antes de q.ᵉ la Poblacion ó vecindario de Extramuros nombrase sus electores del modo q.ᵉ prescribe dho reglam.ᵗᵒ, y todos congregados hiciesen el de Diputados p.ᵃ el congreso: Que al mismo tpõ quedase sin efecto la eleccion de los nombrados por los Quarteles de adentro, haciendose otra nueba, p.ᵃ ir en un todo conforme con la mente del Grãl, y q.ᵉ las Elecciones de Diputados se hagan acto continuo á la de Electores; lo que no podria consultarse subsistiendo aquella, ni tampoco prevenirse los inconvenientes q.ᵉ con esta medida quiso cortar el Sr Grãl D.ⁿ José Artigas. Todo lo q.ᵉ eleva el congreso á la concideracion deV.E. p.ᵃ q.ᵉ con vista de ello resuelba lo q.ᵉ

crea mas arreglado conforme á sus instrucciones, y capaz de conciliar la demora, q.ᵉ ya se dexa sentir, y puede perjudicar á los intereses de las Prov.ˢ = D.ˢ &.ª = Damaso Ant.ᵒ Larrañaga = Zenon Garcia = Antolin Reyna = Lucas J. Obes = Juan Correa = Juan Gualb.ᵗᵒ Rod.ˢ = Fran.ᶜᵒ Remigio Castellanos = J.ⁿ Jose Duran = Prud.ᵒ Murguiondo = Exmõ &.ª

N.º 47,
Mayo 26,,

Exmõ Sõr: = Reunido el Congreso Electoral y procediendo en conseq.ᵃ al nombram.ᵗᵒ de Diputados p.ʳ esta Ciudad p.ª el congreso convocado p.ʳ el Sr Grãl D.ⁿ José Artigas y en conformidad delo dispuesto p.ʳ V.E. en of.ᵒ de esta fha resultaron Electos p.ʳ pluralidad de Votos el D.ʳ D.ⁿ Damaso Ant.ᵒ Larrañaga D.ʳ D.ⁿ Lucas José Obes, y D.ⁿ Prud.ᵒ Murguiondo; lo q.ᵉ tiene el honor de poner en not.ª deV.E. este congreso p.ª los fines convenientes, y sin perjuicio de instruirlo oportunam.ᵗᵉ con la Acta celebrada al efecto. = Dios = &.ª = Damaso Ant.ᵒ Larrañaga Precidente = Fran.ᶜᵒ Remigio Castelln.ˢ Sec.ᵒ = Al Exmõ &.ª

N.º
Mayo 17,,

Los dos adjuntos exemplares del manifiesto que ha tenido abien formar este Cabildo sobre los fundados motibos y antecedentes q.ᵉ ocasionaron el energico sacudim.ᵗᵒ del 15,, y 16,, de Abril anterior acompañado de otro del Xefe de los orientales el coron.ˡ D.ⁿ Jose Artigas impondrán aV.E. y á esa benemerita Prov.ª en punto mayor (p.ʳ ser casi imposible entrar en el menudo detalle de otras gravisimas individualidades) dela inevitable necesidad de aq.ˡ movim.ᵗᵒ p.ª livertar á esta y demas desgraciadas Prov.ˢ unidas de la horrenda ezclavitud, desolacion, desconcierto, injust.ª y otras mil amargas calamidades á q.ᵉ se veían reducidas por la prepotencia, despotismo, y arbitrariedad de un conjunto de hombres, que complotados p.ʳ Sisthema, y pactos expresos habian tomado mano en todos los cargos y ramos de la Administracion publica, estableciendo sus Fortunas, y bien estar sobre las ruinas de los inocentes habitantes q.ᵉ forman este tan recomendable estado, sin q.ᵉ les sirviesen de barrera en su Criminal proposito los mas tribiales preceptos de la Religion Santa de ntrõs Mayores, de la moralid.ᵈ dela humanidad, ni de la sana Politica: p.ʳ q.ᵉ todo debia ceder,

y aun la misma Salud Publica era de grado inferior á las desmesuradas aspiraciones de su ambicion, y corrompido corazón. = El mal parecia ya casí irremediable p.r las extendidas y profundas raizes q.e habia adquirido: los Pueblos, y todas las Clases gemían en silencio, esperando el remedio de la Divina Provid.a q.e vela sobre la suerte de los hombres; y q.do parecia q.e tocabamos ya en la raya de la disolucion social, q.e promovia á gran priesa el conocim.to de aquellos crimenes, quedaron de improviso salvas las Prov.s de la esclavitud en q.e insencibl em.te habian caido, y del peso de la espantosa estatua de bronce q.e p.a oprimirlas habian fabricado aquellos facciosos deponiendolos del lugar á q.e habian ascendido, y entregandolos desp.s al inexôrable pronunciam.to dela Comisión de Just.a q.e hoy se ocupa en juzgarlos. = Se estableció el nuebo Gob.no á libre volunt.d del Pueblo en los termin.s q.e p.r las anteriores comunicacion.s de este Cab.do ha visto ya V.E. y como la exp.a de los pasados males, y la concurrencia dehombres sanos, y de toda providad han mostrado el camino q.e en las actuales peligrosas circunstancias deba seguirse, manteniendo la unidad del Gob.no hasta las resultas del congreso grãl delas Prov.s q.e debe decidir la suerte de ellas, ha sido preciso formar el estatuto provisional q.e en seis exemplares acompaña á este en que reduciendo en lo posible, seg.n ha permitido la premura del tpõ ha ordenado el sisthema administratorio y deslindando los poderes Legislativos, Executivo, y Judicial, con analogia acomodaticia á las circunstancias, quedan salvos los drõs delos Pueblos en la parte mas noble de su Libertad, propiedad, y seguridad individual con la franqueza de exponer los demas particulares q.e le sean conven.tes, õ crean necesaríos á la felicidad, y buen õrn comun õ individual, sin tocar en el arriezgado extremo de la desunion, capaz p.r si sola de producir todos los horrores de una anarquia destructora. = V.E. y los habitantes todos de esa Prov.a conocerán á primer golpe de ojo el interes comun, y felices resultados, q.e nos presenta la unidad del Gob.no, q.do p.r otra parte su disolucion nos pone en los bordes del aniquilam.to, especialm.te en las peligrosas actuales circunstancias, en q.e combatiendo con enemígos interiores nos vemos amenazados de otros exteriores, q.e se aproxîman ya á ntras costas provistos de cuchillas y cadenas p.a emplearlas todas en los inocentes cuellos, y brazos de los Americanos. El momento es del mayor peligro: se interesa la suerte grãl de millares de hombres, destinados p.r la Provid.a á formar un Estado capaz de causar zelos á los mas opulentos del orbe y V.E. q.e se halla al frente y hace la representacion de ese benemerito Pueblo no puede desentenderse de Cimentar con sus providenc.s influxo, y persuasíon al sistema de unidad de Gob.no reglamentado, como está, formando asi una sola Nacion, familia, y estado, q.e dexe burladas las crueles intenciones de los Liberticidas animosos. = D.s &.a = Fran.co Ant.o de Escalada = D.r Feliz Ig.o Frias, Sec.o de Cab.do = Exmõ &.a

N,.º
Mayo 17,,

Constituido un Gob.no provisorio del Estado p.r el Pueblo de B.s Ay.s hasta allanar las dificultades q.e ofrece la concurrencia de todas las Prov.s p.a su nombram.to dispuso el Exmõ Cabildo el su bando de 18,, del mes anterior, y la honorable Junta de observ.on en el Art. 30,, del Cap. 1,,º sesion 3,,a q.e inmediatam.te desp.s deposesionado en el mando, invitase el mismo gob.no á todas las Ciudades y Villas delas Prov.s p.a el pronto nombram.to de Diputados, q.e hayan de formar la costitucíon con la calidad, seg.n el exp.do Estatuto de reunirse en la Ciudd del Tucuman, p.a que alli acuerden el lugar en q.e hubieren de continuar sus sesiones, y dexando al arbitrio delos Pueblos el señalam.to deviatico, y sueldo á sus respectivos representantes. En su cumplim.to dirijo áV.S. la presente convocatoria p.a q.e en union con el cab.do de ese Pueblo proceda á verificar los actos, q.e deben solemnizar dha Eleccion. — Aunq.e el referido Estatuto provisorio presente alg.s dificultades en las actuales circunstancias, en ord.n á las varias formalidades q.e exîge p.a reunion de las asambléas respectivas, todas quedan salvadas con el Art. 11,, del cap. 3, sesion 5,a,, en q.e previendose los inconvenientes, q.e podrian ofrecerse p.a las elecciones en la campaña establece se sostituya librem.te otro metodo salvando las bases esenciales de la representacion reducida á proporcionar el n.º de Díputados á la maza de los q.e representan. Como es tan exîgente la reunion del Congreso p.a fixar del modo mas legal y solemne posible el Destino delas Prov.s y p.r q.e tales son sus votos, no podra observarse el art. 1.,º del cap. 3,, sesion 2,,a en q.e se exîge como requisito indispensable p.a sufragar en los actos publicos, el hallarse escrito en el registro de los dos Libros mandados formaar á las Municipalidades p.a la clasificacion de ciudadanos, ni tampoco el 1,,º del Cap 2., sesion 5,,a en q.e se ordena q.e previam.te á la organización de las asambleas primarias seforme un censo puntual delos habitantes del distrito de cada Pueblo sino estubiese formado p.r lo menos de ocho añ.s á esta parte. Porlo q.e en õrn á lo primero cada Ciudad, ó Villa podrá adoptar la forma q.e juzgare mas conven.te p.a evitar la seduccíon, el cohecho y la víolencia, como p.a que los sufragantes sean dela confianza Publica, y del merito Civico, que p.a tan solemnes actos exîge la buena razon: En orden al 2,,º si los censos no estan formados de ocho añ.s á esta parte podrá sostituirse el calculo aproxîmativo procediendo con escrupolosidad y buena fee que recomienda el mismo honor de los Pueblos. Por lo demas, y p.a q.e haya la uniformidad posible en todas las Prov.s parece q.e deben observarse las otras formalidades, q.e fixan el metodo de las elecciones. = A V.S. pues en union con ese Iltre Cab.do es á q.n recomiendo muy estrecham.te el cumplim.to de estas prevenciones esperando q.e nada omitirá

que pueda conducir á la formalidad de este primer acto del Pueblo libre de America, y á la pronta congregacíon del Diputado, ó Diputados de ese Pueblo á la Ciudad del Tucuman p.ª donde están convocados = D.ᵉ &.ª = Ig.º Albarez = Greg.º Tagle = S.ʳ Govern.ᵒʳ y M. Ilt.ᵉ Cab.ᵈᵒ &.ª

N.º Id.
Mayo Id.

Acompaño aV.S. seis exemplares del manifiesto del Exmõ Cab.ᵈᵒ de esta Capital sobre las causas q.ᵉ dieron motibo al mobim.ᵗᵒ glorioso del mes anterior é igual num.º del estatuto provisorio formado p.ʳ la honcrable Junta de observ.ᵒⁿ. Aquel no hace mas q.ᵉ asomar los princip.ˢ del desorden grãl en q.ᵉ habia caido la administracion del estado en todos sus ramos; p.ª justificar las resoluciones de este Pueblo, y del exto auxiliador puede recurrir todo buen ciudadano á los sentim.ᵗᵒˢ de su corazon, y á las experiencías lamentables, q.ᵉ derramaron en el silencio sus lagrimas, y en publico sus generosas resoluciones: El Estatuto, sino es la obra de las luces, y de una meditacion profunda mas q.ᵉ lo q.ᵉ permiten las circunstancias, lo es quando menos de buena fee y de los mas ardientes votos p.ʳ la felicidad de todas las Prov.ˢ. No se busque en las producciones de los hombres una perfeccion superior á la debilidad de sus fuerzas, y á la limitacíon de sus conocim.ᵗᵒˢ; la importancia de la union aconseja reservar p.ª otro tpõ menos critico el mejorar ntrãs situaciones politicas. El congreso grãl se aproxîma, entonces podrán combinarse mejor los intereses del Pueblo Americano, y obedecerse ciegam.ᵗᵉ sus votos y comunes deseos. A mi no me toca otra cosa sino recomendar aV.S. que p.ʳ su parte contribuya áq.ᵉ la sancion del referido estatuto provisorio sepreste en ese Pueblo con todo el lleno de libertad, q.ᵉ corresponde á sus drõs soberan.ˢ = D.ᵉ &.ª = Ig.º Albarez = Greg.º Tagle = Sõr Gov.ᵒʳ y M. Ill.ᵗʳᵉ Cab.ᵈᵒ &.ª

N.º
Mayo 21,,

Acabamos deperder al virtuoso Ciudadano el comand.ᵗᵉ de Division D.ⁿ Blas Basualdo. La muerte lo arrancó de nosotros desp.ˢ de una dolencia dilatada, y el llenó sus Destínos señalando su carrera con mil serv.ˢ brillantes, q.ᵉ reclaman elreconocim.ᵗᵒ dela Patria, y el llanto de los hombres de bien. Yo he regado su sepulcro con mis lagrimas, y he tributado á su mem.ª todas las honras debidas á su merito admirable. Sin embargo

sus trabajos, y su gloria piden una demostracion mas general. La Prov.ª le debe las fatigas de cinco años. La vict.ª coronó tres veces sus esf.ᶻᵒˢ, y sus resultados bien hechores alagaron la consolacion Publica. Yo invito á todo el civismo; la ternura y gratitud de esa Ilustre corporacion á q.ᵉ acompañando mi justo dolor, y el del Ex.ᵗᵒ llebe su memoria al pie de los altares dedicando un dia la piedad religiosa en su obsequío, y p.ª eternizarlo como corresponde á ntra historia, y á la gloria particular, á q.ᵉ estan dignam.ᵗᵉ acredor he tenido á bien determinar un convite funebre q.ᵉ deberá seguirse á las exêquias del templo. V.S. tendrá la dignacion de celebrarlo en su casa consistorial haciendolo servir con la mayor frugalidad concurriendo en ropa de ceremonia, y presentando al fin la unica copa q.ᵉ habrá, á la mem.ª de aquel ciudadano fiel, derramará todo su licor sobre una Palma, q.ᵉ ocupará desde el principio al centro de la mesa. Llebemos asi su nombre glorioso á la posteridad, y uniendo constantem.ᵗᵉ ntras lagrim.ˢ, demosle un exemplo de gratitud, y enseñemosla á honrar la virtud de un hombre q.ᵉ vivió p.ª servir á sus herm.ˢ, y baxô á la sepultura con tan preciosos deseos. = Tengo el hon.ʳ & = J.ᵉ Artigas = Al M. Iltre &.ª

N.º 11,.
Jun.º 3,,

Desp.ˢ de repetidas dilig.ˢ practicadas en las secretarías del Cabildo, y gob.ⁿᵒ obtube el 27,, del pasado se comunicase la corresp.ᵗᵉ ord.ⁿ al admôr. dela imprenta p.ª q.ᵉ verificase suentrega en mi persona, pero rogado en el 28,, p.ʳ el Sr Precidente de la honorable Junta de observ.ᵒⁿ el D.ʳ d.ⁿ Esteban Ag.ⁿ Gascon p.ª q.ᵉ permitiese concluir el Estatuto Provisional, q.ᵉ se trabajaba en ella, y debia llenar la presente semana, con expresion de q.ᵉ asi lo elevase aVE.; no trepidé deefrir a su solicit.ᵈ atentas las concideraciones, y respetos del Dõr Gascon amante y defensor de ese Pueblo, y las de tan respetable corporacion, en cuya conseq.ª empezaré hoy ál encaxonar, y en seguida activaré su remision. = En mi ultima comunicacion del 16,, previne aV.E. no haber recivido instruccion alg.ª con respecto á los operarios, sin los q.ᵉ quedaria muerto tan util establecim.ᵗᵒ, y como V.E. en su honorable del 26,. haya silenciado sobre este preciso punto, me he determinado á recordarlo de nuebo p.ª su importancia, y necesidad. = Yo no puedo menos, q.ᵉ significar aV.E. p.ʳ 2.ª vez mi gratitud, y reconocim.ᵗᵒ, puesto q.ᵉ V.E. se digna colmar de recomendacion mis debiles serv.ˢ en los q.ᵉ nada mas he hecho q.ᵉ cumplir con el sagrado deber de un ciudadano, q.ᵉ desea con eficacia los adelantam.ᵗᵒˢ y prosperidad de su pais. ¡Ojala, Exmõ Sr, estubiese á mis debiles alcances su perfecta tranquilid.ᵈ y sociego! = D.ˢ &.ª = Dõr Mateo Vidal.

N.° 30
Mayo 16

Nota; q.e este oficio se postergó p.r estar traspapelado

Es de mi aprobacíon q.e V.E. proceda á elegir una comision deVigilancia q.e cele, cuide, proponga, y active todas las medidas, q.e se crean convenientes p.a la seg.d de la Prov.a. Asi mismo la creacion del cuerpo civíco, q.e V.E. me propone teniendo siempre en consideracíon la necesidad de auxîliarse las familias, q.e sin sus principales tal vez no puedan conducirse, ó al menos hallar tropiezos infinitos en su marcha = Creo innecesaria la Junta de Guerra, respecto á q.e debiendo concordar sus provid.s en q.to á la Plaza este Gov.no con ese Ex.mo Cabildo, no hay objeto p.a q.e pueda instaurarse: las medidas puram.te militares, q.e me sean precisas tomar serán spre consultadas, ya con concepto á las ord.s de mi Grãl, ya con presencia delas circunstancias en q.e debe tener parte el dictamen de los oficiales del regim.to de mi mando, y tambien p.r q.e las multiplicadas atenciones, conq.e sehalla recargada esa Municipalidad, pudiera entorpecer un tanto la expedicion de los importantes asuntos q.e p.a mayor segurid.d deben tratarse = D.s &.a = Fern.do Otorg.s = Exmõ &.a

---

N.°
Jun.° 13

He óido al Sr reg.or defensor de Menores ciudad.o Antolin Reyna y al Sr Cura Vicario Ciudadano Damaso Ant.o Larrañaga embiados cerca de mí p.r esa Muy Iltre corporacíon. — Viendo retrazado el cumplim.to de mis ordenes cerca de un mes y medio, permítame V.S. le diga q.e si el resultado era obedecerlas yo esperaba verlo manifiesto precisam.te en el hecho de cumplirlas mas q.e p.r el organo dela Diputacíon. Asuntos de tal tamaño, y en estas circunstancías son de una exîgencia imprescindíble — Un minuto de demora es una desventaja, y la actividad ha sido lo q.e spre ha contribuido mas á la gloria de ntrõs sucesos = Quando yo ordené al Gov.or D.n Fern.do Otorgues marchase á la frontera, contesté en aquellos días á V.S. sobre la conservacion de los muros, hallandome proxîmo á combinar con B.s Ay.s un plan de defensa grãl, y en eso qualquiera debia ver consig.te q.e yo no podia olbidarme de determinar una guarnicion pre-

cisa p.ª esa Plaza. = Sin combinaciones con Portug.l, la expedicion Españalo es nada: p.r si se verificase q.e obrasen de acuerdo ambas naciones, es q.e indiqué la marcha de esas fuerzas al Cerro = Largo. Yo en la actualidad tengo presentes todas las atenciones, sin q.e haya circunstancia alg.ª capaz de distraherme. En esta confianza es q.e V.S. debe descanzar. y fixar los deseos de ese Pueblo evitando con todo esmero vuelban á reproducirse temores, q.e causen demora á mis determinaciones. — Baxo este principio es urgentisimo q.e no se dilate un minuto mas el cumplim.to de mis ultimas ordenes. Yo repito aV.S. q.e necesito esa Caballeria en la frontera. Por ahora ordeno queden en esa Plaza dos compañias de ella, y oportunam.te haré q.e sea guarnecida, y auxîliada en toda la extencion q.e corresponde. Entre tanto, cierre V.S. absolutam.te el puerto p.ª salidas — Las familias q.e quisieren buenam.te dexar la ciudad pueden hacerlo con direccion unicam.te á la campaña de esa Prov.ª ó á la de entre=rios. Esfuerses V.S. en conservar la mayor tranquilidad, y evitar h.ta la menor confusion, y desorden. Debuelba V.S. con toda exâctitud la contribucion q.e se sacó, y relativam.te á las declamaciones contra los ciudadanos Thomas Garcia de Zuñiga, y felipe San.to Cardoso formalize V.S. sin perdida detpo los esclarecim.tos competentes transmitiendome seguidam.te lo q.e resulte, ó bien p.ª satisfacer la just.ª Publica con su castigo si resultaren delinqüentes, ó p.ª satisfacer debidam.te su honor en el caso contrario; debiendo este servir aV.S. de guia en los casos q.e ulteriorm.te puedan ocurrir. Finalm.te yo encargo á V.S. el orden mas rigido en todo, y q.e no haya circunstancia capaz de echar el menor borron sobre las virtudes q.e deben caracterizar ntrõs afanes en todos tpõs. = Tengo el honor &.ª = Quart.l Grãl = Jose Artigas = Al M. Ilt.e &.ª

N.º
Jun.º 14.

Estando las cosas bastantes templadas despues de no pocas dificultades han ocurridos nuevos incidentes, q.e nos precisan asegurar aV.E., q.e nada habremos hecho, sino se dá inmediatam.te cumplim.to á las repetidas orden.s del S.r Grãl p.ª q.e se cierre el Puerto p.ª todas partes, no permitiendo q.e salga familia alg.ª y q.e las q.e buenam.te quieran verificarlo lo hagan p.r estos Porton.s p.ª la campaña. = D.ª &.ª = Paysandu 14 de Junio &.ª Damaso Ant.º Larrañaga = Antolin Reyna = Exmõ &.ª

N.° 24
Jun.° 28

Habiendo V.E. dexado á mi Eleccion la propuesta de Alc.e Prãl p.a este Quart.l lo verifico en la persona de D.n And.s Duran p.a q.e siendo dela aprobacion deV.E. le expida el corresp.te titulo. = D.s &.a = Man.l Vidal = Exmõ &.a

---

N.°
Juni.o 19,,

No habiendo podido h.ta ahora fixarse el combenio competente con el Gob.no de B.s Ay.s p.a el restablecim.to gral de la concordia; creo de necesidad apresurar aV.S. este aviso, reencargandole de nuebo la mayor vigilancia y zelo p.a impedir la salida de todo buque de ese puerto. — Repita V.S. las medidas consig.tes á ese fin y á la seguridad precisa, haciendo mantener el ord.n y precaucion debida mientras yo analogam.te dicto lo demas = Tengo el hon.r &.a = Quart.l Grãl & = José Artigas. = Al M Il.e &.a

---

N.° Blanco
Mayo 24,,

Con esta fha dirijo á la honorable Junta Electoral las mismas insinuaciones q.e aV.E. sobre la reclamacíon de entrambas autoridades, datada en 15., del q.e gira; q.e me doy p.r exônerado de esa oblig.n, dexando en manos del Pueblo Orient.l tomar las medidas conven.tes p.a garantir su felicidad, y seg.d Varias veces lo he hecho presente aV.E., y q.e todos mis votos eran dirigidos á tan digno fin. Si ellos aun no son bastantes p.a llenar la publica confianza, V.E. fixará las provid.s necesarias, haciendose digno de si, y de la estimacion de sus conciudadanos. Para ello delibere V.E. á q.n se han de entregar las tropas, y pertrechos q.e se hallan en mí poder, y todo lo q.e se crea oportuno p.a conservar la gloria y esplendor de la Prov.a = Yo repito aV.E. q.e me hallo incap.z de perpetuar la obra desp.s q.e mis provid.s ni son respetadas ni merecen la publica aprob.on = D.s = &.a = Jose Artigas = Al M. Il.tre &.a

Id.
Id.

Quedará sin execucion la reunion del Congreso Provincial convocado p.r mi orden; y sin la misma quedará la Diputacion de B.s Ay.s entre tanto q.e V.E. con el Pueblo resuelben lo conven.te y dan el mejor giro á los negocios — D.s &.a = Jose Artigas = Al M. I.tre Cab.do &.a

---

N.o
Jun.o 28

He recivido la honorable comunicacíon deV.S. datada en 6,, del corr.te con las adjunt.s copías del Exmõ Ayuntam.to y Gob.no executivo de B.s Ay.s Ellas servirán p.a los fines q.e V.S. indica, y crea V.S. q.e no perdonaré fatiga p.r llenar los votos de ese Pueblo, y demas dela Prov.a depositando en mí la confianza de su seguridad ulterior = Ya insinué aV.S. haberse retirado los diputados de B.s Ay.s sin haber firmado las bases de ntrã alianza. Voy á dar los ultimos pasos q.e dictan la razon y la prud.a p.a un fin tan digno. Si ellos no bastan á calmar las pasadas diferencias, habremos de partir de otro principio en nuestras resoluciones. A mi me queda la satisfaccion q.e ápresencia de todos los diputados de los Pueblos, q.e h.ta la fha han concurrido, y con su parecer se resolberá tan importante negocio. Siento q.e los Diputados p.r el Pueblo de Montev.o sehayan retardado tanto p.a q.e pudiesen dar un por menor de ntrãs negociaciones como los demas á sus respectivos Pueblos = Celebro sobre manera q.e V.S. haya tomado tanto int.s en honrar la mem.a del finado Basualdo. Su merito lo hace acrehedor a q.e la Prov.a remunere sus afanes con la gratitud corresp.te. y estimaré q.e V.S. tome un empeño en acreditar, q.e sabemos respetar, y distinguir las virtudes de ntrõs compatriot.s Tengo el honor &.a = Paysandu &.a _ Jose Artigas. = Al M. I.e &.a

---

Id.
Id.

He recivido con la honorable comunicacion de V.S. datada en 20,, del corr.te las cop.s asi delas gazetas como los of.s de los magistrados de B.s Ay.s Por lo mismo q.e la Europa sehalla en nueva convulsion, debe ser mayor ntrõ ezfzõ p.r sostenernos contra qualquier enemigo q.e pienze invadirnos. Al efecto marchará D.n Fern.do Otorgues p.a cubrir la frontera,

contener las miras del Portugues, y velar sobre la aproximacion de la exped.ⁿ Española, si se acerca. V.S. entretanto trate de reformar una Milicia Civica p.ª custodia del Pueblo, recolectando todas las arm.ˢ y pertrechos q.ᵉ le sean posibles y activar todas las provid.ˢ q.ᵉ estén á sus alcances p.ʳ sostener ntrã Libertad contra los tiranos, y conservar la dignid.ᵈ del Pueblo Oriental. = No he pedido la relacion de esclavos, q.ᵉ V.E. me significa. El reclamarlos seria inasequiable p.ʳ B.ˢ Ay.ˢ desp.ˢ q.ᵉ sus Diputados han regresado sin conceder los articulos de primera necesid.ᵈ Sin embargo si V.S. cree oportuna la solicitud, yo deseo llenar el voto de mis conciudadanos. Remitamela V.S. á la mayor breved.ᵈ q.ᵉ aun puede haber tpõ de exponerlo á aq.ˡ Gob.ⁿᵒ = Tengo el hon.ʳ &.ª = Quart.ˡ de Paysandu &.ª = Jose Artig.ˢ = Al M. I.ᵉ &.ª

N.º id
28,, id.

Recivido V.S. del Gob.ⁿᵒ Politico, y militar de esa Ciúdad seg.ⁿ me comunica en su favorecedor de 22., del corr.ᵗᵉ ponga V.S. en execucion todas las provid.ˢ q.ᵉ dictan las presentes circunstancias, y q.ᵉ ya imparti aV.S. en mi ultima comunicacion = Se tomará una razon de los intereses dela contribucion, y descomisos, como igualm.ᵗᵉ de otros qualcq.ᵃˢ enseres de los intereses dela Prov.ª p.ª q.ᵉ se distribuyan en benef.º de ella misma seg.ⁿ el ord.ⁿ q.ᵉ exîge la Prod.ᵃ, y demanden las necesidades. = Mientras no resuelba el Gob.ⁿᵒ de B.ˢ Ay.ˢ sobre la terminacion delas presentes desavenencias, se mantendrá el P.ᵗᵒ cerrado sin permitir q.ᵉ salga buque alg.º cargado p.ª aq.ˡ destino, ni menos permitir relacion alg.ª Si alg.ⁿ extrangero quisiese comerciar sea precisam.ᵗᵉ baxo la seg.ᵈᵃ q.ᵉ han de dirigir su comercio ó ã Paises extrangeros õ á alg.º delos Puertos dela Prov.ª õ á la del entre = Ríos; p.ª ello dexarán las fianzas correspondientes. = Me mandará V.S. una relacion de todos los empleados, y una propuesta igualm.ᵗᵉ de aquellos Patricíos, q.ᵉ puedan desempeñar aquellos serv.ˢ Para ello siempre proponga V.S. aquellos hom.ˢ q.ᵉ p.ʳ sus conocim.ᵗᵒˢ, adhesion, y prud.ª merezcan la publica estimacion. Ellos serán colocados con mi aprobacion p.ª evitar la confusion, originada presisam.ᵗᵉ p.ʳ aquell.ˢ sugetos, q.ᵉ sin tomar parte en nuestros afanes nos acompañan en las glorias. En manera alg.ª se dará importancia á los Europeos. Deben ser Americanos precisam.ᵗᵉ, y con antelacíon los hijos dela Prov.ª p.ª evitar los celos q.ᵉ pudieran originarse. = Igualm.ᵗᵉ debe V.S. tomar provid.ˢ sobre los Européos, q.ᵉ se hallan en esos destinos p.ª reunirlos con los demas q.ᵉ están formando un Pueblo p.ʳ mi orden. En seguida mande V.S. principalm.ᵗᵉ principalm.ᵗᵉ aquellos q.ᵉ p.ʳ su influxo, é intereses serán tenaces en hacernos

la guerra, teniendo entendido, q.^e alli van á subsistir p.^a spre; y asi no se les prohibirá, q.^e puedan conducirse á su costa con fam.^a é intereses los q.^e quieran debiendo venir baxo alg.^a seguridad. Del mismo modo me remitirá V.S. qualq.^r Americano, q.^e p.^r su obstinación, ó p.^r otro grave motibo fuese perturbador del ord.^n social, y sociego publico. = Procure V.S. fixar la seg.^d indiv.^l tanto en esa ciudad, como en la campaña: y castingando severam.^te al q.^e fuere osado quebrantarla. Para ello nombre V.S. sus jueces pedaneos en los Partidos, y exorte á los comand.^tes de Campaña p.^a q.^e los auxîlien, y p.^r su parte contribuyan á castigar los exesos, y plantar el ord.^n la quietud, y el sociego. = Espero q.^e V.S. me informará del resultado q.^e dió merito á la convulsion popular de Montev.^o p.^a castigo de los delinquentes seg.^n convenga. Lo demas será dar merito á nuebos desordenes, y prodigar disturbios, q.^e jamas podrán sernos faborables. = Igualm.^te me mandará V.S. un estado de todos los enseres, y utiles de guerra del parque de art.^a con especificacion de todas sus clases, p.^a determinar lo q.^e convenga seg.^n las circunstancias. Procure V.S. recoger todas las piedras de Chispa, q.^e tengan los particulares, q.^e nos son muy precisas p.^a el surtim.^to de las tropas = Es q.^to tengo p.^r ahora q.^e prevenir aV.S. y saludarle con lo mas cordial, y sincero de mi afecto = Paysandu &^a = Jose Artigas = Al M. I.^e Cab.^do &.^a

---

N
Julio 1

Parten al mando del comand.^te D.^n Juan Dom.^o Aguiar dos buques descomisados p.^r propiedad.^s Europeas, y cargados con efectos de las mismas = Van con el destino de ser vendidos dhos efectos, y con su producto proporcionar á estas tropas el remedio en sus necesidades. Propenda V.S. á su pronto despacho, y en su regreso puede V.S. cargar en ellos todo lo q.^e crea importante tanto p.^a el socorro de estos soldados como alg.^s utiles de guerra, q.^e no sean tan precisos en esa plaza, y puedan robustecer este quart.^l Grãl. = Recolecte V.S. todo el plomo, y balas de fusil, q.^e se hallen sueltas. Piedras de Chispa las q.^e se puedan. Utiles de Armeria p.^a perfeccionar las dos, q.^e tengo entabladas. y en suma q.^to V.S. crea oportuno p.^a aumentar la fzã, q.^e en todo caso debe sostener ntrã seg.^d = Es q.^to tengo = &.^a Villa deUruguay &.^a = José Artigas = Al M. I.^e &^a

---

N
Jul.º 9

He recivido con la honorable comunicacíon de V.S. la representacíon de D.ⁿ Conrad Rucker. El bien puede ser digno dela mayor estimacíon,; pero las varias complicaciones no permiten ceder en benef.º de los particular.ˢ lo q.ᵉ damnifica los int.ˢ grãles. Con este fin son dictadas mis provid.ˢ, y qualq.ʳ excepcion dela ley será un motibo de evitar zelos en los demas conciudadanos. Este es cierto el peor de los males, y p.ª evitarlo sean todos iguales á presencia dela ley. No será extraño q.ᵉ en la epoca se perjudiquen los particulares, q.ᵈᵒ el estado mismo se perjudica sugeto al duro imperio delas circusntancias. = Igualm.ᵗᵉ queda aprobada p.ʳ mi la eleccion q.ᵉ V.S. me propone de Mayor de Plaza en el Ciudadano D.ⁿ Pedro Aldecoa, esperando q.ᵉ sus desempeños corresponderán á su Patriotismo. Del mismo modo queda aprobada p.ʳ mi la Ayudantia mayor de civicos en D.ⁿ Campus Sylba; pero no siendo tan facil el pronto arreglo de ese Cuerpo p.ʳ falta de Armam.ᵗᵒ, y necesitando esa Plaza de una fzã q.ᵉ haga respetables las ord.ˢ deV.S., y mantenga el orden debido, marcha con toda su Division, y de Comand.ᵗᵉ de Armas de esa Plaza D.ⁿ Frutos Rivera. Tenga V.S. la bondad de admitirlo, q.ᵉ el respetará las ord.ˢ de V.S. y sabrá mantener el orden en sus tropas, y la segurid.ᵈ indiv.ˡ de todo Ciudadano. = Con esto dexo contextados los dos ultimos of.ˢ deV.S. y tengo el honor &.ª = Paysandú &.ª — José Artig.ˢ = A. M. I.ᵉ &.ª

N
Julio 8
Grãl

Informado p.ʳ la honorable comunicacion deV.S. datada en 28,, del q.ᵉ espiró dela probabilidad de no acercarse á estas costas la decantada expedicíon Española, nada es tan extravagante, como permtiir la exportacion de los íntereses, y familias de esa Plaza. Si con ese objeto pidió V.S. buques de transporte al Gob.ⁿᵒ de B.ˢ Ay.ˢ, ellos deben regresarse, analizadas todas las circunstancias. Los q.ᵉ anteriorm.ᵗᵉ salieron de ese Puerto con pretexto de arribar á puertos intermedios han desembarcados en B.ˢ Ay.ˢ y dexo al calculo deV.S. la trasendencia de estos insidentes. = Para obiarlos oficié aV.S. q.ᵉ ntrãs negcciaciones con aq.ˡ gob.ⁿᵒ aun no sehabian ajustado, y q.ᵈᵒ dispuse q.ᵉ V.S. se reciviese del Gob.ⁿᵒ de esa Ciud,ᵈ fue mi primer provid.ª recordarle q.ᵉ el puerto quedase absolutame.ᵗᵉ cerrado p.ª salír buques. Tengo un conocim.ᵗᵒ de los q.ᵉ han salido desp.ˢ de esa fha, y V.S. es responsable á esa omision. Mis ord.ˢ sobre el particular han sido repetidas, y terminantes, y su inobserv.ª no puede sernos faborable.

En V.S. he depositado la salvacion de ese Pueblo; y está exânime, y será el mayor dolor verle espirar en manos de sus propios hijos. Sean los Padres dela Patria mas inexôrables p.r su deber. Delo contrario aun me sobran brios p.a firmar su exterminio. No es dificil calcule V.S. los sentim.tos q.e arrancan de mi corazon estas expresiones. Ellas van animadas del clamor de tantas almas sencibles, q.e se alimentan con lagrimas de su infelicidad. Por lo mismo no multipliquemos sacrificios tan esteriles. Refrenese el desorden: Plantese la mejor administracion en la Economia Publica. Por ultimo haganse los Magistrados dignos de si y mereceran las bendiciones de sus conciudadanos. = Al efecto estreche V.S. al comand.te de ese puerto p.a q.e vele sobre la salida de los buq.s del Puerto; y si para mayor seguridad sacase á todos los buq.s los timones, depositandolos en tierra, seria la empresa mas agradable. Los buq.s q.e vinieron de auxîlío de B.s Ay.s y deben regresarse saldrán sin cargam.to alg.o debiendo ser bien registrados p.r el Comand.te del Puerto, y demas q.e convenga = Los q.e llegaren á entrar de afuera, no podrán salír mientras el P.te se halle cerrado. Serán registrados, y quanta Arma blanca, ó de chispa condujere á su bordo se tomará por quenta de ese Gob.no p.a fomentar la fuerza dela milicia Civica. He sabido q.e la Fragata Francesa, q.e fondeó en ese Puerto conducia en su bordo dos mil Fusiles, los q.e ha expendido en B.s Ay.s Lo mismo q.e sehaga con las armas deberá practicarse con qualq.r otro pertrecho ó util de guerra = Deberá igualm.te V.S. publicar un bando inmediatam.te con los dos Arts. siguientes = 1,,o todo extrangero q.e desp.s de la toma de la Plaza de Montev.o p.r los Orientales, hubiese salido de ella, si en el termino perentorío de un mes contado desde el dia de esta publicacion no regresa á poseer los intereses q.e tenga dentro, õ fuera de ella todos serán desconfiscados, y aplicados á fondos públicos. = * Continuará el Tribunal recaudador de propiedades extrañas en los Regidores, q.e h.ta hoy lo han compuesto; siendo de su inspeccíon, velar sobre los dos art.s anteriores. De estos ínterezes como de qualquiera otro, q.e produgeren las propiedades estrañas presentaría dho Tribunal al resto de esa municipalidad mensualmente una razón exâcta de sus productos, debiendo pasarlos á la tesoreria Grãl con conocim.to del Cabildo Pleno. Tengo el honor &.a Quart.l de Paysandú = Jose Artigas = Al M. I.e &.a

* 2,,o Todo Americano, q.e desp.s de la ocupacion de Montev.o p.r los Orientales se hubiese ausentado de ella: si en el termino perentorio de dos meses contados desd.e esta publicacion no regresa á poseer sus interer.s seran desconfiscados y aplicados á fondos publicos. *

Por una equivocacion nuest.a se olvidó de copiar en seguida este 2o,, punto.

Vease su original. q.e esta igual la copia.

[Hay una rúbrica]

N.°
Jun. 30,,

Conducido spre p.r la prudencia, y ancioso dela concordia grãl llamé á los Pueblos p.r medio de sus Diputados p.a formalizar qualesq.a medida competente á su ulterior felicidad. — No pudimos acordar con los Diputados de B.s Ay.s los princip.s q.e debian fixarla, en cuya virtud se retiraron sin haber concluido el ajuste preciso, creyendo q.e lo importante del asunto debia sugetarse al escrutinio de la exp.cia grãl convoque á un congreso de todos los diputados, q.e h.ta aquella fhã sehabian reunido tanto de la Vanda oriental, como de los demas Pueblos q.e tengo el honor deprotexer. Ya reunidos en esta Villa de la Concepcion del Uruguay en 23,, del corr.te expuse lo urgente delas circunstancias p.a no dexar en problema estos result.s Califiqué las prop.s q.e p.r ambas partes se habian propuesto su conven,a y disonancia en todas, y cada una de sus partes, y desp.s de muchas reflex.s resolbió tan respetable corporacion marchasen nuevamente ante el gob.no de B.s Ay.s quatro Diputados q.e á nombre de este congreso grãl representasen la uniformidad en sus intereses y la seg.d q.e reclaman sus provincias. Al efecto partirán en brebe aq.l destino los Ciudadanos D.r Cosio nombrado p.r el entre = Rios, el D.r Andino p.r S.ta Fee el D.r Cabrera p.r Cordoba, y D.n Miguel Barreyro p.r la Vanda Oriental, todos con los poderes, é instituciónes bastantes á llenar su comisíon. Todo lo q.e comunico aV.S. p.a q.e penetrado de las circunstancias ponga en execucíon las provid.s q.e le tengo impartidas, y las demás, q.e V.S. estime conven.tes = Tengo el honor &.a = Villa del Uruguay &.a = Jose Artigas = Al M. I.tre Cab.do &.a

---

N.°
Jul.° 29

Acabo de llegar del Quart.l Grãl, y he recivído comunicacion de B.s Ay.s de hallarse arrestados nuestros Diputados, y de emprender aquel Gob.no nuebas medidas de hostilidad. En consequencia mientras nuestros diputados no regresen, la Prov.a debe ponerse á lerta contra qualq.a tentativa de aquel Gob.no Quedo esperanzado q.e V.S. tomará conmigo todas las medidas, q.e esten á sus alcanzes p.r tan digno fin = Al efecto reitero aV.S. la providencia, q.e ningun buque salga de ese Puerto, ni demas dela Prov.a sin mi expresa orden. Yo entre tanto tomo mis providencias p.a asegurar estos puntos de qualq.r invasion, descanso en V.S. p.r ese destino. Ya supongo á d.n Frutos Rivero con toda su division en esa plaza. Seg.n oficié aV.S. va encargado de la comand.a de armas, y baxo las ord.s deV.S.

Asi creo asegurado ese punto, y q.e V.S. dará el lleno á qualq.r medida de import.a = Quedan en mi poder todos los of.s deV.S., cuya contestacíon saldrá á la mayor breved.d = Tengo la honra &.a = Paysandú &.a = Jose Artigas = Al M. I.e &.a

---

N.o
30 Julio

El Buque Ing.s llamado Antílope detenido en ese puerto; siga su destino. Lo comunico aV.S. p.a su pronto cumplim.to = Tengo la mayor satisfac.on en salud.r & = J.e Artigas = Al M. I.e &.a

---

N.o
Jul.o 31

Con fha de ayer hice presente aV.S lo mismo q.e me comunica en su honorable de 26,, del q.e gira. Sea V.S. seguro, q.e los drõ de los Pueblos seharán respetables y q.e nuestra delicadeza no sufrirá el menor ultraje de sus Representantes. Entre tanto delira el Gob.no de B.s Ay.s la moderacion regule nuestras operaciones, y el triunfo de la Libertad será inevitable. = Quedo informado igualm.te de los Pertrechos, q.e ha conducido la chalupa Dolores en retorno del Bergantin Palomo escapado de ese Puerto. V.S. sabrá si hay mas que reclamar. Todos esos utiles entreguense al Parque de Artill.a p.a su seg.d y cuidado. = Ya dixe aV.S. anteriorm.te habia retardado mis comunicacion.s p.r haber estado en mi Quart.l Grãl revisando las tropas, y activando otras providencias. Son muchos los asuntos, q.e me rodean desde q.e regrese á este punto; sin embargo creo preciso anunciar aV.S. la necesidad de entablar un correo semanal tanto p.a estrechar ntrãs resoluciones, como p.a evitar tanto chasque, con lo q.e individualm.te seperjudica el vecind.o Apure aV.S. al admor de Correos de esa Ciudad p.r el entable preciso de las postas, y q.to deba contribuir á ntro formal arreglo. = Igualm.te prevengo aV.S. q.e sin embargo dehaber mandado cerrar el Puerto absolutam.te ya puede abrirse el com.o de ese; p.a los demas extrangeros. Solam.te p.a B.s Ay.s ó estas costas no debe permitirse el com.o mientras yo no avise el resultado de ntrãs negociaciones. = Consultado p.r el comand.te de las fzãs de S.M.B. en el Rio de la Plata el modo inequivoco como los comerciantes de su Nacion podrian entablar su comercio con las Prov.s de mi direccion; respondi: q.e asegurando sus

capitales en esa Plaza sin mantener relacion alguna (mientras duren las diferencias) con el comer.º de B.ˢ Ay.ˢ Lo comunico aV.S. p.ª su debido conocim.ᵗᵒ; y p.ª q.ᵉ en caso de llegar á ese Puerto alg.ˢ buques del com.º Ing.ˢ se les admita con la retriccion de q.ᵉ la introduccion de sus efectos al ínterior debe ser privatiba de los Americanos q.ᵉ en retorno podrán conducir efectos del Pays p.ª sus cargam.ᵗᵒs. = Ayer pasé aV.S. la ord.ⁿ p.ª q.ᵉ el buque Ing.ˢ Antelope siga su destino. Otro qualq.ª q.ᵉ llegase á ese Puerto, sino viene con direccion á el no se le permitirá desembarcar; se le franquearán los víveses, q.ᵉ necesite, seg.ⁿ el drō de gentes, y al mom.ᵗᵒ siga sus aguas. = Adjunto aVS. ese recuento q.ᵉ p.ʳ mi orden hizo el Gob.ʳ interino de S.ᵗᵃ Fé con los buques, y cargam.ᵗᵒ, q.ᵉ salieron de ese Puerto en Junio, y llegaron á aquel. V.S. podrá indagar mejor q.ᵉ yo, si en esta relacíon se hallan alg.ˢ intereses dela contribucion sacada en ese Pueblo. Con ese obj.ᵗᵒ están detenidos baxo fianza los cargam.ᵗᵒˢ en aquel Destino. = La vigilancia con q.ᵉ V.S. acompaña mis empeños ensancha mi animfo á emprenderlo todo, y creo asegurarlo todo desp.ˢ q.ᵉ V.S. me inspira la mayor confianza p.ʳ sostener la felicidad dela Prov.ª y lo inviolable de sus drōs. = Tengo el honor de saludar &.ª = José Artigas = Al M. I.ᵉ &.ª

N.º
31,, Id

Acaba de avisarme mi familia la generosid.ᵈ con q.ᵉ V.S. se ha franqueado en su obsequio. proporcionandole casa alhajada, enseñanza á mi hijo José María, y cien p.ˢ mensuales p.ª socorro de sus necesidades. Doy aV.S. las gracias por tan loable recuerdo. Sin embargo yo conozco mejor q.ᵉ nadie las urgencias y necesidades dela Prov.ª y sin hacer una traycion á la nobleza de mis sentim.ᵗᵒˢ jamás podria consentir esa exhorbitancia. Por lo mismo ordeno con esta fha á mi mujer y suegra admitan solam.ᵗᵉ la educacion q.ᵉ V.S. le proporciona a dho mi hijo: q.ᵉ ellas pasen á vivir á su casa, y solam.ᵗᵉ recivan de V. S. cinquenta p.ˢ mensuales p.ª su subsistencia, Aun esta erogacion (creamelo V.S.) la hubiere ahorrado á ntro estado naciente, si mis facultades bastasen á sostener aquella oblig.ᵒⁿ. Pero no ignora V.S. mi indig.ª, y en obsequio de mi Patria, ella me empeña á ser generoso igualm.ᵗᵉ q.ᵉ agradecido. = Tengo la honra &.ª = J.ᵉ Artig.ˢ = Al M. I.ᵉ &.ª

N.º
Ag.to 1

Adj.to aV.S. esa representacion, q.e con otros docum.tos meha remitido el Mntro int.º de haz.da de esa Ciud.d d.n Bartolomé Hidalgo. Yo le he respuesto recabe de V.S. los documentos precisos de su comportacíon p.a continuar en dho ministerio. Lo q.e pongo en conocim.to deV.S. p.a su mejor deliberacion. No ignora V.S. la delicadeza del asunto y ella debe empeñarla á resolver con madurez, p.a no llorar en adelante las conseq.as = Tengo &.a = Jose Artigas. = Al M. I.e &.a

---

N.º
Ag.to 3

Hallando V.S. todas las qualidades precisas en el Ciudad.º Pedro Elisondo p.a la administración de fondos Publicos, es indif.te la adhesion á mi persona. Pongalo V.S. en posesíon de tan imp.te ministerio, y aV.S. toca velar sobre la delicadeza de ese manejo. Es tpō deprobar la honradez, y q.e los Americanos florezcan en virtudes. Ojala todos se penetrasen de estos mis grandes deseos p.r la felicidad comun. = Tengo la honrra &.a = José Artigas = A M. I.e &.a

---

N.º
Ag.to 3,,

Ya pasé aV.S. la ōrn p.a q.e el buque Antilope siguiere á su Destino = Igualm.te la apertura de Puerto p.a los extrangeros con las restricciones precisas. Hoy convencido del gob.no de B.s Ay.s, y de la imposibilidad de q.e los Americanos giren su comercío interno sin exponerse. he ampliado aquella ord.n á todas las costas, reconcciendo la Colon.a p.r puerto preciso, en el q.e p.a mayor seguridad, pagarán p.r ahora ademas de los drōs de importacíon y exportacíon, los de Extrangeria. Hagalo entender V.S. al Mntro Prāl de haz.da p.a su debido conocim.to = Quedo asi mismo informado de la Milicia Civ.a q.e mantiene la quietud de esa Plaza, y de los Superiores q.e mantienen el ord.n Todo es de mi aprobacíon. Con ella ha marchado de comand.te de Armas D.n Frutuoso Rivera. Su division servirá mantener la seg.d de esa ciudad, y hacer mas respetables las ord.s de V.S. Consiste en V.S. el remedio de qualquier mal inesperado. Ponga

V.S. en mi conocimf.to el menor desorden, y verá V.S. llenado su deseo. = Al efecto ponga V.S. en un riguroso arresto al Capit.n de Blandengues D.n Juan Ang.l Nabarrete, procedase seg.n el decreto adjunto. = Aun no ha llegado el Ciudadano Eusebio Ferrada, y solo sentiré llegue á mi presencia impune su delito. Obre V.S. con toda la energía q.e le corresponde p.a ver en la Prov.a el principio de su felicidad. = Consultado p.r V.S. sobre el Bando q.e con fha 9,, del cor.te dirigí á ese Gob.no; digo aV.S. lo sig.te: q.e mi aimo en esa parte es tomar un recuento de todos los intereses q.e expresa el Bando. Habido de ellos un exâcto conocim.to podrán hacerse las prorrogas, y exempciones q.e se crean justas. En conseq.a son comprehendidos los q.e con lizencia del Gob.no anterior salieron p.r haber sido subrrecticias y contra mi orden: los q.e han fugado abandonando sus familias: los Españoles son verdaderos extrangeros: la ord.n es terminante sea q.l fuere el destino de su refugio. V.S. p.r si, ó p.r la comision encargada, me presentará cumplidos los dos meses un estado formal con las adnotaciones, q.e en mi ultimo oficio encargué á la comision de Extrangeria. Entretanto conservense los intereses en manos de sus poseedores con responsabilidad h.ta mi ultima resolucion. = Habida en Montev.o la imprenta con sus operarios, pongala V.S. en exercicio. Ya p.r un tanto al cargo de alg.n periodista; ya p.r q.ta de ese I.e Cab.do Delibere V.S. lo mejor tanto p.r lo relativo á la impresion, como p.r los fond.s q.e pudiera aumentar á esa Municipalidad. = Tengo el honor &.a = J.e Artigas = Al M. I.e &.a

---

N.o
Ag.to 4

Se ensancha mi animo, q.do veo reproducidas en V.S. las exp.s de mayor conf.za, y q.e la actividad. en sus providencias afianza los votos comunes. Sea V.S. inexôrable p.r este deber, q.e p.r mi parte salgo garante de la seg.d ê inviolabilidad dela Prov.a = Es de necesidad salgan de esa plaza, y sus extramuros todos aquellos Europeos q.e en tpo de nuestros afanes manifestaron dentro de ella su obstinada resistencia. Tome V.S. las mejores provid.s p.r q.e marchen á mi q.l Grãl, con la distincion, q.e no debe guardarse conideracion alg.a con aquellos q.e p.r su influxo, y poder conservan cierto predominio en el Pueblo. Absuelba mas bien V.S. de esta pena á los infelices Artesanos y Labradores q.e puedan fomentar el país y perjudicarnos muy poco con su dureza. = Igualm.te remitame V. S. qualquier Americano, q.e p.r su comportacion sehaya hecho indigno de nuestra confinza. Ellos quitarán de nuestros trabajos, y acaso entonces mas condolidos no amargarán nuestra epoca. Por ahora pocos, y buenos bastan p.a

contrarestar quelq.r esfuerzo enemigo. = Seria convenientisimo antes de formar el plan, y arreglo de campaña, q.e V.S. publicase un Bando, y lo transcribiese á todos los Pueblos dela Prov.a relativo á q.e los Hazendados poblasen, y ordenasen sus estancias p.r si, ó p.r medio de sus capataces reedificando sus posesiones, sugetando sus haz.das á rodeo marcando, y poniendo todo en el orden debido p.a obrar la confusion, q.e hoy se experimenta, dep.e de una mezcla gral. Prefixe V.S. el termino de dos meses p.a operacion tan interesante, y el q.e h.ta aquella fha no hubiese cumplido esta determinacion, ese M. I.e Cab.do Gob.or debe conminarlos con la pena de q.e sus terrenos serán depositados en brazos utíles, q.e con su labor fomenten la poblacion, y con ella la prosperidad del pais. = Asimismo procure V. S. q.e en la administracion Publica se guarde la mayor economía, tanto en los sueldos, como en la minoridad de los agentes. V.S. conoce como yo la indig.a dela Prov.a, y todos, y cada uno de sus indiv.s deben convencerse dela necesidad de hacer alg.s sacrif.s en obsequio de su Patria. Quedo cerciorado dela generosidad con q.e ese cuerpo civico ha dispensado sus serv.s voluntarios p.r mantener la dignidad de esa Ciudad. Espero, q.e los demas se penetren de esa franqueza, y q.e animados del virtuoso exemplo deV.S. prodigarán los mayores ezfuerzos. Yo no haré mas q.e dirigirlos á su misma felicidad, perpetuan mis grandes deseos h.ta ver asegurado en nuestros territorios el Pabellon de la Libertad, y la epoca felíz. = Tengo la honra &.a = Jose Artigas. = Al M. I.e Cab.do &.a

---

N.o
Ag.to 5.,

Permita V.S. el desembarco en esa Plaza de D.n Juan Zufriategui y d.n Juan Santos Fern.z detenidos en ese Puerto h.ta mi resolucion. Ellos deberán prestar ante esa respetable Corporacion el juram.to Civico de sostener la inviolabilidad de los drs̃ dela Prov.a, y no asestar directa, ni indirectamente contra este deber, baxo la pena de ser castigados como reos de lesa Patria — Tengo la honra = &.a - Paysandu &.a = J.e Artigas = Al M. I.e &.a

---

N.o
Ag.to 8.....

Contextando á la honorable comunicacion deV.S. datada en 29., del p.p.o debo poner en conocim.to deV.S. lo sig.te = Que los movim.tos de los Portugueses son spre aparentes en razon de hallarse las fronteras cubiertas,

y ellos impedidos de penetrar ntrãs campañas. Antes de hahora he tenido muchos partes de un alarmam.to grãl en el interior sin haberse verificado. Acaso cerciorados de la aproxîmacion de D.n Fern.do Otorgues con su Division sobre el Cerro = Largo, y demas gûas de nuestra frontera esten á la espectativa, y tomen medidas de precaucion: pero siendo realm.te hostiles, habremos de contrarestarlas, persiguiendo á unos limitrofes, á quienes debemos la mayor parte de nuestras desgrac.s Entretanto procure V.S. q.e ntrãs Gûas se mantengan unicam.te á la defensiva, y sus comand.tes guarden la mejor armonia con sus vecinos. Estas son mis ord.s comunicadas á cada comand.te en particular, y las q.e nuevam.te he repetido á D.n F.do Otorgues. Si nuestra moderacion no bastase á contener qualq.r exêso de esos extrangeros V.S. me dará parte del menor resultado p.a su remedio. Con igual objeto estoy á las miras delas operacion.s de aquellos; y no dude V.S. q.e en qualq.r rompim.to inesperado somos bastantes á sostener nuestra dignidad, y drõs. = Los ezclavos de q.e echó mano el Gob.no anterior p.a seguridad de esa Plaza, deben conservar su Libertad, y mantenerse en serv.o de ella misma. A sus amos se librarán los boletos p.a tiempo oportuno; con prevencion: q.e los emigrados han perdido todo el drõ á su cobro, y los exîstentes en esa Ciud.d solam.te exîgirán de esas cajas el precio equitativo, q.e á juicio de ese M. I.e Cabildo Gob.or se señalare á los interesados, quienes no dudo accederán meditadas todas las circunstancias. = Los buques mandados p.r el Gob.no de B.s Ay.s p.a transportar familias, se averiguará si pertenecen al estado ó á los particulares; siendo de aquel deben permanecer detenidos en justa represalia de su felonia: siendo de estos, dexelos V.S. á su discrecion, ô p.a regresar á B.s Ay.s sin cargam.to alg.o; ó p.a traficar en las costas de esta Banda Oriental seg.n las indicaciones prevenidas aV.S. = Es de mi aprobacíon la eleccion de Juez de Consulado en el Reg.or D.n Ramon de la Piedra. El debe no solam.te tomar una recidencia de la contribucion sacada al vecindario; sino tambien tomar una q.ta y razón exâcta de todo lo perteneciente á ese Ramo p.a justificar ó reprobar la conducta de los anterior.s Gob.nos = Creo superflua la creacion de un Fizcal de Haz.da q.do cada miembro de esa respetable Municipalidad debe serlo. A ella le incumbe velar muy especialm.te sobre todas las administraciones publicas dela Prov.a: sin embargo si p.a desembarasarse de las graves ateneiones, q.e rodean á ese Cab.do Gob.or cree oportuno fiar este cuidado á alg.n indiv.o en particular, séalo el Reg.or d.n José Vidal encargado delos fondos de Prop.s de esa ciudad: Asi daremos mas importancia á la Representacion del M. I.e Cab.do: no se multiplicarán tanto las autoridades: y las erogaciones de rentas publicas no serán tan crecidas. = Igualm.te es de mi aprobacíon la consignacíon, q.e deben hacer los extrangeros en hijos del Pays. Conforme a esta medida fueron mis

primeras disposicion.^{s} q.^{e} dirigí aV.S. y si ellas han variado posteriorm.^{te} ha sido p.^{r} la transmutacion terrible delas circunstancias. Sin embargo ellas no impiden, q.^{e} por tierra firme obremos con libertad. Por lo mismo de Portones afuera no se permita q.^{e} comerciante alg.^{o} Estrang.^{o} trafique: Estas ventajas debemos concederselas al hijo del Pays p.^{a} su adelantam.^{to} V.S. castigue severam.^{te} al q.^{e} fuese ilegal en sus contratos ó al q.^{e} p.^{r} su mala versacion degradase el honor Americano. Enseñemos á los Paysanos á ser virtuosos á presencia de los Estraños, y si su propio honor no los contiene en los limites de su deber contengalos al menos la pena con q.^{e} serán castigados. = Es la primera insinuacion, q.^{e} tengo sobre los degradantes procedim.^{tos} del comand.^{te} Moreyra: V.S. como Gob.^{or} Politico y militar obre francam.^{te} q.^{do} llegue á su presencia, y desp.^{s} de la confirmacion precisa de sus atentados. En Rocha q.^{e} se nombre otro comand.^{te} p.^{r} eleccion del vecindario, y todo p.^{r} el organo deV.S. Para mi, nada es tan lisonjero, como ver plantado el ord.^{n} y q.^{e} los perturbadores no queden impunes. Sea V.S. inexôrable p.^{r} este deber. No haya la menor condescendencia á presencia del delito, y somos felices. = No he podido mirar con indif.^{a} el despecho de los Oficiales Iglesias, y Fragata, ni dexaré de increpar la indolencia con q.^{e} miró V.S. el ultraje de su autoridad. Hableme V.S. con claridad, si se halla capaz de sostener con fortaleza la Dignidad de su alta representacion. V.S. debió haber mantenido arrestados dhos Oficiales, y haber dado parte tanto á su comand.^{te} como á mi, esperando la resolucion p.^{a} soltarlos: pero de esas condescendencias V.S. no espere buenos resultados. Los Magistrados deben de ser energicos garantidos en la solidez de sus virtudes. = Hoy he tenido parte de las Viboras q.^{e} el viernes dela semana anterior se avistaron p.^{r} aquella costa 18,, buques de B.^{s} Ay.^{s}, navegando Rio arriba p.^{r} la Voca = del Guazú. Si desembarcan en alg.^{n} punto de estas costas, pienso q.^{e} añadiremos un nuebo Laurel á ntrõs triunfos. = Entretanto vele V.S. sobre la conservacion de Ntrã campaña, seg.^{n} anuncié aV.S. en mi ultima comunicacion. De lo contrario nos exponemos á mendigar. Cada dia me vienen partes de las trop.^{s} de ganado, q.^{e} indistintam.^{te} se lleban p.^{a} adentro. Si V.S. no obliga á los hazendados á poblar, y fomentar sus estancias, si no se toman provid.^{s} sobre las Est.^{s} de los Europeos, fomentandolos aunq.^{e} sea á costa del Estado Si no se pone una fuerte contribucion en los ganados de marca estraña introducidos en las tropas dirigidas p.^{a} el abasto de esta Plaza, y consumo de saladeros todo será confusion: las haz.^{das} se acabarán totalm.^{te} y p.^{r} premio de nuestros afanes veremos del todo disipado el mas precioso tesoro de nuestro País. Todo lo q.^{l} pongo en el debido conocim.^{to} deV.S. p.^{a} la mayor actividad en sus providencias. = Tengo la honra &.^{a} = José Artigas = Al M. I.^{e} &.^{a}

N.°
Ag.^to 8,,

Con esta fha paso ord.ⁿ al comand.^te de mar D.ⁿ Juan Dom.° Aguiar, p.ª q.ᵉ deposite en manos deV.S. los cargam.^tos ô productos de los dos buques, q.ᵉ conduxo á ese Puerto con el fin q.ᵉ indiqué aV.S. Las circunstancias nos imposibilitan á retornarlos p.ʳ mar al Quart.ˡ Grãl, y p.ʳ lo mismo he resuelto, q.ᵉ V.S. se reciva de los Paños, panas, y lienzos, q.ᵉ mandaba traher p.ª socorrer la desnudez de estas tropas. Mande V.S. hacer de ellos todos los vestuarios, q.ᵉ se puedan, los q.ᵉ podrán ser conducidos p.ʳ tierra desp.ˢ de su conclusion. = Igualm.^te presentará aV.S. dhõ Aguiar la relacion, q.ᵉ le dí de alg.ˢ otros utiles precisos p.ª el Quart.ˡ Grãl. V.S. se encargará del mejor modo de conducirlos p.ʳ tierra, ya q.ᵉ p.ʳ mar es expuesto. Ellos me son precísos p.ª el fomento de la nueva poblacion, especialm.^te el articulo de herramientas, picos, hachas, hazadas, etcetera todo lo q.ᵉ pongo en conocim.^to deV.S. p.ª su pronta remision. = Los dos buques igualm.^te son propiedades de esta Prov.ª p.ʳ ser propiedades de Europeos. V.S. disponga de ellos como pareciere mas conveniente Al menos uno podria venderse: si halla q.ᵉ el otro puede ser util p.ª serv.° del mismo estado puede dexarlo, ó de lo contrario vender los dos. = A cuyo efecto me informa dhõ D.ⁿ Juan Dom.° Aguiar hallarse en ese Puerto un falucho q.ᵉ era del Rey, y ahora pertenecia á D.ⁿ Juan Correa. V.S. tome los conocim.^tos precisos sobre el particular, y si el es aplicable al estado orient.ˡ pongalo V.S. á la direccion de dhõ comand.^te; y sino dexele V.S. alg.° de los dos q.ᵉ llebó p.ª lo q.ᵉ se pueda ofrecer. = Tengo la honra &.ª = Jose Artigas = Al M. I.ᵉ &.ª

N.°
Ag.^to 12

He recivido la honorable comunicacion deV.S. datada en 5,. del q.ᵉ gíra con aquel entusiasmo q.ᵉ revive en mi alma al ver reparado el ord.ⁿ desp.ˢ de fatales desgracias. Conservarlo es honor, y el deber inmediato de q.ᵉ se halla V.S. encargado. Yo con esta fhã recomiendo nuevam.^te al S.ʳ D.ⁿ Frutos Ribera el mas severo ord.ⁿ en toda la tropa. Yo reencargo aV.S. el mas severo castigo á qualq.ʳ oficial, q.ᵉ olbidado de su honor cometa el menor atentado. Hagase V.S. respetar en los cabezas, p.ª q.ᵉ sus subditos sean todos obedientes. Yo creo q.ᵉ p.ʳ la conducta del comand.^te de armas, nada habrá increpable; pero de otro incidente, como de otro qualesq.ª inesperado, V.S. me dará parte p.ª un pronto remedio. Celebro la seg.ᵈ; q.ᵉ V.S. se promete con el nuevo refuerzo de tropas: yo afianzado en la misma las dirijí á esa Plaza. Dios quiera llenar mis votos, y q.ᵉ los

pronosticos sean la reseña dela ulterior tranquilidad. = Nunca es tan loable el zelo de qualquier ciudadano en obsequio de su Patria como q.e es firmado p.r votos reales, q.e lo caracterizan. Tal es el diseño, q.e V.S. me presenta en el V.e Cura y Vic.o de esa Ciud.d el Presbit.o D.n Damaso Ant.o Larrañaga. Yo jamas dexaria deponer el sello de mi aprobacíon á qualq.r obra, q.e en su objeto llebase insculpido el titulo depublica felicidad. Conozco las ventajas de una Biblioteca publica, y espero q.e V.S. cooperará con su ezfuerzo, é influxo á perfeccionarla, coadyubando los heroicos esfuerzos de un tan virtuoso ciudadano. Por mi parte dará V.S. las gracias á dhõ Paysano, protestandole mi mas intima cordialidad, y q.to dependa de mi influxo p.r el adelantam.to de tan noble empeño. = Al efecto, y teniendo noticia de una Libreria, q.e el finado Cura Ortiz dexó p.a la Biblioteca de B.s Ay.s. V.S. hará las indagaciones competentes, y si aun se halla en esa Ciudad apliquese de mi ord.n á la nueva de Montev.o. Igualm.te toda la Libreria q.e sehalle entre los intereses de Prop.s estrañas, se dedicará á tan importante objeto. Espero q.e V.S. contribuirá con su eficacia á invitar los animos de los demas compatriotas á perfeccionarlo, y q.e no desmayará en la empresa h.ta verla realizada. = Tengo la honra &.a = José Artig.s = Al M. &.a

---

8,, de Id.

Es de mi aprobacion el apersonam.to del Alc.e Prov.l: mis ordenes seran las mismas q.e tengo indicadas aV.S. Lo q.e interesa es q.e V.S. las participe á todos los Pueblos de la campaña brevem.te, p.a q.e de comun acuerdo las Autoridades den el mejor cumplim.to á tan importante medidas. He recivido igualm.te el oficio, y contestacion del comand.te de las fzãs de S.M.B. V.S. ha contextado lo q.e debe. Ya dixe aV.S. lo q.e respondí al comand.te Principal sobre el com.o Ingles, q.e mis Puertos estaban abiertos, q.e la seguridad de sus intereses mercantiles era garantida, debiendo los comerciantes p.a importar, y exportar sus mercancias, reconocer p.r Puertos precisos Colonia, Montev.o y Maldonado: Que dhõs comerciantes Ing.s no pueden traficar á B.s Ay.s; mientras ntrãs desavenencias con aquel Gob.no no queden allanadas. De este modo pueden continuar su com.o los de su Nacion, le digo á dho comand.te: Si no le acomoda haga V.S. retirar todos sus buques de estas costas, q.e yo abriré el com.o con q.n mas nos convenga. = En cuyo concepto prevengo aV.S. no se rebaje un apice de su representacion p.r mantener esta determinacion. Los Ingleses deben conocer q.e ellos son los beneficiados, y p.r lo mismo jamas deben imponernos: al contrario someterse á las leyes territoriales seg.n lo verifican las Naciones todas, y la misma Inglesa en sus Puertos. Aun no he tenido con-

testacion. Yo avisaré aV.S. de qualq.r resultado. = Al fin ya tenemos en el Arroyo dela China á ntrōs Diputados de regreso de B.s Ay.s; aun ignoro los resultados de su mision. Seg.n ellos se fixará el Estatuto p.a el com.o estrangero, y lo demas q.e se crea conven.te p.a el mejor entable de la economía Prov.l. Todo p.r ahora es provisorio; y p.r lo mismo reencargo aV.S. no se multipliquen, ni las autoridades, ni los Admores, ni otros puestos q.e graven los fondos de esta indigente Prov.a El labor, la industria, el com.o son los canales p.r donde se introduce la felicidad á los Pueblos; y estos respiran tanto mayor ayre de Libertad, q.to menos abrigan en su ceno á esos hombres mercenarios. Pocos, bien dotad.s y conmobidos p.r la responsabilidad, serán suficientes, p.a llenar sus deberes, y ser utiles al Pays, q.e los alimenta. Esta es mi idea: V.S. con arreglo á ella tire sus lineas: al principio todo es remediable, y yo no quisiera errarlo, q.do se trata del bien de la Patria. = Adjunto aV.S. los docum.tos q.s me remite el comand.te de Minas D.n Nicolas Gadea sobre el asesinato del deliq.te José Melgar. Un delito tan atroz y manifiesto no requiere ni mas comprobacíon, ni mas formalidad, q.e un castigo severo. Firme V.S. su pena Capital p.a q.e sea executada en el Pueblo de Minas y en el perentorio termino de 24,, horas desp.s de notificada al reo la sentencia. El pronto castigo es el mejor freno p.a contener los delinq.tes. Con este fin incluyo la adj.ta p.a dhō com.te Gadea, q.n pondrá en execucion la sup.or ord.n de V.S. seg.n lo dicta el ord.n debido. = Tengo la honra &.a = Jose Artigas = Al M. I.e &.a

---

Ag.o 15.,

He recivido todos los utiles, q.e V.S. tubo la dignacion de remitir con el cap.n d.n Gorgonio Aguiar, y su herm.o d.n Bernardo, tanto los pertenecientes al Quart.l Grāl, como á mi persona. Doy á V.S. las gracias p.r su recuerdo. Yo les he recivido á nombre de la Patria; y ella debe contar con mi Eterno agradecim.to — Aun no han llegado los ultimos q.e seg.n not.s son conducidos p.r D.n Man.l Macho. Este se halla en el Arroyo dela China. Mantengo la lista de los utiles embiados p.r V.S. Por ella acusaré aV.S. el recivo competente. Entretanto quedo reconocido á la eficacia generosa con q.e V.S. promuebe los intereses dela Patria. — Pongo en conocim.to de V.S. haber comprado recientem.te alg.n armam.to y polbora. En brebe espero conseguir h.ta el numero de dos mil fusiles. Lo q.e comunico aV.S. p.a q.e se economicen los fondos de esas cajas con arreglo á cubrir este credito, q.e será de 1.a importancia. = Tengo la honra &.a = José Artigas = Al M. I.e &.a

---

Ag.to 18

Pasé ord.n al comand.te de Banguardia, p.a q.e se pusiese el ord.n posíble en la campaña, y propendiese al fomento de las estanc.s, seg.n anuncié aV.S. en mis anteriores providenc.s Igualm.te hize presente á dhõ comand.te q.e en los seguros q.e se diesen á los interesados fuese con la siq.te especificacion: *h.ta el arreglo grāl dela Prov.a*. Lo q.e transcribo aV.S. p.a su conocim.to. La importancia de esta medida provisoria, y la multitud de negocios q.e me rodean me privaron de impartirla por ese conducto. En lo succesibo D.n F.do Otorgues recabará la aprobacion de V.S. en la reparticion de terrenos, á cuyo efecto le dirijo el adjunto Oficio. = Entretanto V.S. tenga la bond.d de proclamar en los Pueblos la necesidad de poblar, y fomentar la campaña, seg.n mis ultimas insinuaciones, mientras llega el S.or Alc.de Provincial, y podemos poner en execucion aquellas medidas, q.e se crean mas eficases p.a la realizacíon de tan importante objeto. = Tengo la honra &.a = Jose Artigas = Al M. I.e &.a

---

Id. 18

He recivido todos los utiles q.e expresan la relacion, q.e debuelbo á excepcion de los q.e están demarcados con esta señal =*los demas me fueron entregados p.r d.n Man.l Macho. Doy aV.S. las gracias p.r su recuerdo, y ellos serán distribuidos en nombre dela Patria en benef.o de aquellos mismos, q.e se ezfuerzan p.r sostenerla = D.s &.a = Jose Artigas = P.D. Tampoco seha recivido el cañon de á 4,, ni los dos fuelles, q.e V.S. me insinua en la relacion anterior = Al M. I.e &.a

---

Ag.to 19.,

Devuelbo aV.S. la carta del F. Iriarte, datada en el Janeyro. Yo quedo impuesto de su contenido; y V.S. delibere lo que estime mas conveniente. = D.s &.a Jose Artigas = Al M. I.e &.a

---

Id. 13.,

Han regresado los Diputados de B.s Ay.s sin ajustar cosa alg.a con aq.l Gob.no. Por lo mismo he resuelto delegar al ciudadano Mig.l Barreyro, p.a arreglar los dif.tes ramos de Administracion. El impondrá aV.S. de los

pormenores q.e han imposibilitado el restablecim.to de la mejor armonia, y el mas intimo enlace. V.S. sabe la confianza q.e el me merece p.r sus desvelos, y virtudes, y ella me empeña á presentarlo p.a facilitar la adopcíon delas medidas, q.e deben garantir en lo succesivo nuestra seguridad. La manera de entablar nuestro com.o: la economia en todos los ramos de administracion Publica: el entable de relaciones estrangeras, y otros varios negocios forman el objeto de su mision. V.S. tendrá en todos ellos la intervencion competente p.a q.e dirigiendo á un solo fin nuestras miras, contribuya asi cada qual en la parte q.e le corresponde á fijar la felicidad del País, y realizar el triunfo dela Libertad. Yo p.r mi parte oferto aV.S. de nuebo mis mas cordiales votos. Espero q.e V.S. corresponderá con los mismos á llenar los deberes de su alta representacion. = Tengo la honra & .a = Jose Artigas = Al m. I.e &.a

---

Ag.to 20..

Incluyo aV.S. ese parte del comand.te Grãl en Uruguay anunciandome los efectos q.e han salido de ese Puerto sin pagar drõs. V.S. vele sobre tan importante asunto p.a q.e no se defrauden los intereses del estado, y q.e los encargados cumplan con sus deberes. = Igualm.te remitame V.S. en primera oportunidad 120 balas sueltas de fusil p.a suplir á las demas divisiones. q.e son bastante necesarias. = No he recivido los machetes q.e V.S. me indica en su relacion haber remitido. = D.s gũ &.a = Jose Artigas. = Al M .I.e &.a

---

Id. 19,,

Visto el decreto deV.S. á la representacion de D.n Man.l Villagran q.e acompaño; creo de just.a su reposicion. Lo q.e transcribo aV.S. p.a su conocim.to = D.s &.a = Jose Artigas = Al M. I.e &.a

---

Id. 18

Debuelbo aV.S. el proceso formado contra d.n Tomas Garcia, y D.n Felipe Santiago Cardoso, p.a q.e formalizadas las causas se proceda seg.n el decreto de esta fhã. = Tengo la honra &.a = Jose Artigas = Al M. I.e &.a

Ag.to 28,

Acompaño aV.S. la representacion y el decreto sobre la solicitud del Americano d.n Fran.co Albarez. Aquel servirá de norma en la resoluc.on ulterior deV.S.; en la inteligencia q.e Landeyra p.r su emigracion á la Plaza no tenia un drõ p.a vender una propiedad, q.e miraba enagenada, ni correa p.a comprar p.r la misma razon. = Quedo igualmente informado dela Expedicion q.e se promobia en B.s Ay.s. Si arriba á alguno de los puntos de ntrã costa sea recivida con polbora, y balas. V.S. redoble su vigilancia, q.e yo spre estoy alerta donde amenaze el peligro. = Acabo de tener noticia sehan dirigido á este puerto por mayor comodidad una partida de fusiles, de los que anuncié aV.S. debian venirnos muy en breve. Espero q.e V.S. me dará qüenta tanto p.a el ajuste preciso de su importe, como p.a su distribucion. = Tengo la honra &.a = Jose Artigas = Al M. I.e &.a

---

Id 28,,

Espero q.e V.S. me remitirá álaa mayor breved.d esos individuos á quienes la voz publica designa p.r enemigos de ntrã justa causa. Mi providencia ha sido firmada desp.s delas concideraciones precisas, y por lo mismo espero, que ella tenga el mas exâcto cumplim.to = El Alc.de Prov.l aun no ha llegado á este destino seg.n V.S. me anuncia. Luego q.e llegue le daré las instrucciones convenientes. Entre tanto coopere V.S. á q.e los hazendados pongaan en pluta sus estancias De lo contrario poco habremos adelantado en el entable de nuestra felicidad. = Tengo la honra &.a = José Artigas = Al M. I.e &.a

---

Id 28,,

Tengo delegado ante ese Gob.no al Ciudadano Mig.l Barreyro p.a entender en los negocios de pp.a administracíon, y demas q.e exîjan pronta resolucíon. En conseq.a y vista la renuncia q.e p.r su imposibilitacion presenta el Ciudadano Pedro Elisondo p.a el desempeño del Ministerio q.e sele habia confiado se nombrará con su conocim.to otro sugeto en q.n recidan las qualidades precisas p.a el mas cabal desempeño. = Tengo la honra &a = Jose Artigas = Al M. I.e &a

---

Sep.bre 4.,

Me ha remitido el tribun.l de Prop.s extrañas el resultado del inventario, que dirigi aV.S. p.a la indagacion precisa, si entre ellos se contaban alg.s dela contribucion sacada á ese vecindario. Aun no queda satisfecha mi duda p.r lo q.e exijo nuevam.te deV.S. un estado formal q.e manifieste el total de dha contribucion. Los sugetos de q.e se exîgió, y á q.n se traspasó: su valoram.to en el ingreso y egreso de fondos publicos. La inversion, y exîstencia de estos, y todo lo q.e pueda contribuir á fixar mi calculo, sobre tan importante obgeto. = No resultando de dho inventario sino quatrocientos sesenta p.s á favor del estado oriental, y q.e con esta fha mando aplicar á esos fondos, devuelbaseme dho inventario p.a satisfaccion de los interesados = Tengo la honra &a = Jose Artigas = Al M. Il.e &

Id. 4,,

En contestacion á su honorable de 26,, del q.e espira sobre drõs de extrag.a debo decir aV.S. q.e con concepto á formar ese, y otros arreglos, he delegado al ciudadano Mig.l Barreyro. Desp.s de su arribo á esa Ciudad, y entrando en el p.r menor de los neg.s calculara con V.S. la revivicencia del drõ de extrangeria, ô si este debe suponerse incluso en los de exportacion, é importacion. = Igualmente quedo enterado dela representacion del Mntro de Maldonado sobre un decreto á favor de Pedraza. Dho decreto es consebido en los terminos q.e expresa la representacion del suplicante. Yo estoy persuadido, q.e ella se desentendía del drõ, q.e tenia la Prov.a á dha estancia, y solam.te se referia al q.e ilexitimam.te pretendían adjudicarse los colindantes dela estancia; pero exclarecido el drõ á favor dela Prov.a y tomada razon p.r el Mntro de Maldonado, el caso es muy otro, y tome V.S. la resolución sig.te; ó q.e dho Pedraza compre toda la estancia con todos sus enseres, ó si schalla insolvente, siga el clase de capataz con dependencia del Mntro de Maldonado, reparando, y fomentando dha estancia h.ta el arreglo grãl dela Prov.a. Entonces, seg.n la comportación del indicado Pedraza podrá la Prov.a dispensarle la gracia á q.e lo juzgue acrehedor, ó tomar aquella providencia, q.e estime mas conven.te y arreglada a justicia. = Tengo la honra &a = Jose Artigas = Al M I.e &

Id. 4,,

Quedo impuesto de los utiles q.e aun quedaron en esa Ciudad, y q.e V.S. remitirá con la bredad posible: y espero q.e con la misma embiará

las 120,, balas sueltas de fusil, q.e anteriormen.te pedí aV.S. de ese Parque. Haga V.S. q.e de ese renglon se recojan todas las q.e se puedan p.r ser de 1.a necesidad, y se conserven en el parque con los demas utiles q.e en lo succesivo se vayan adquiriendo. = Igualm.te necesito quatro pítos p.a el regim.to de Blandeng.s. Si con ellos viene alguno de esos muchachos q.e esten medio instruidos p.a agregarlo a los dos q.e aqui tengo sin instrumentos, seria lo bastante p.a mejorarlo en esta parte. Aun no ha llegado el Alc.de Prov.l p.a ajustar medidas precisas p.a el arreglo y fomento de ntrã campaña. Entre tanto celebro q.e V.S. penetrado dela importancia de este objeto proclame á los hazendados, y propenda á su fomento. = Queda á mi cuidado el q.e el comand.te dela Villa de Melo respete las ord.s q.e V.S. en adelante tubiere á bien indicarle = Tengo la honra &.a = Jose Artigas = Al M I.e

---

Id 10,,

Incluyo aV.S. esa relacion q.e me ha dado el fisico de este Quartel Grãl como utiles precisos p.a subvenir á las enfermedades de estas tropas. Espero q.e V.S. las remitirá con breved.d p.a q.e surtan su efecto. = Igualm.te necesito siquiera quatro docenas de cartillas p.a ocurrír á la enseñanza de estos jobenes, y fundar una escuela de primeras letras en esta nueba poblacion. = Tambien necesito alg.s resmas depapel p.a escribir, y p.a hacer cartuchos. Los portugueses hacen mobimientos vehementes sobre nuestras fronteras. Aun ignoro si serán reales ó aparentes. Avisaré aV.S. qualq.r resultado. Por ahora solo debemos prevenirnos, y espero q.e no se descuidará en adoptar las medidas precisas p.a asegurar esa Ciudad y toda la prov.a de qualq.r invacion. = Tengo la honra &.a = Jose Artigas = Al M. I.e &.a = P.D. Dignese V.S. concederle permiso á d.n Juan Cayetano Molina p.a q.e pase á B.s Ay.s en el primer buque extrangero q.e pase p.a aq.l destino.

Id 10,,

Regresa el Sr Alcalde provincial con su asociado D.n Leon Perez. El resultado de su mision son las instrucciones q.e presentará aV.S. p.a el fomento dela campaña, y tranquilidad de sus vecinos. De su execucion pende la felicidad ulterior. Espero q.e V.S. propenderá á q.e tengaa exâcto cumplim.to = D.s &.a = Jose Artigas = Al M. I.e &.a

Id 11,

Informado p.r la honorable comunicacion deV.S. datada en 2,, del corr.te del feliz arribo del ciudadano Barreyro; nada resta á mis grandes deseos sino exhortar aV.S. p.r el restablecim.to de la Publica confianza, y la uniformidad precisa en los medios de conducirse, p.a q.e ese paso responda dela apetecida felicidad. En el dia todo deben esperarlo los ciudadanos de sus magistrados, y V.S. se halla suficientem.te autorizado p.a abrir los cimientos q.e deben sostener el alto edificio de nuestra libertad. Yo p.r mi parte no haré mas q.e multiplicar mis afanes h.ta poner el sello á tan grande obra. = Quedo igualm.te informado de la reposicion de D.n Man.l Villagran en su empleo. Asi mismo seha aclarado la dificultad de los efectos salidos de ese puerto sin guia. Yo si lo participé aV.S. fue con el obgeto de q.e redoblase su zelo p.a q.e los administradores guarden mas escrupulosidad en el cumplim.t de sus deberes. = Espero al Sr D.n Juan Domingo Aguiar con ancia p.r q.e ya me son muy necesarios los utiles q.e conduce. Lo demas creo tomará V.S. las medidas conven.tes p.a su remision. = Aqui necesito igualm.te un oficial de artill.a q.e corra con todas la pzãs existentes en este Quart.l Grãl. Para ello remitame V.S. al Capitan Ruedas con doce Artilleros de esa Plaza p.a agregarlos á los q.e aqui tengo al mando solam.te de un sarg.to Asi entrará todo en el ord.n debido. = Con esa tropa puede V.S. remitir los utiles q.e he mandado pedir, y todo lo q.e V.S. juzgue conven.te = Tengo la honra &.á = Jose Artigas = Al M. I.e

---

Id 18,,

Ha llegado á este Puerto D.n Juan Domi.o Aguiar con todo lo que conducia abordo del falucho Sabeyro. V.S. sabrá lo q.e ha remitido, y lo q.e aun le resta q.e embiar. = Igualm.te meha informado el Sr. d.n Juan Dom.o Aguiar q.e dhõ falucho ha costado al estado una cantidad considerable, desp.s de ser propied.d del mismo. Yo dexé al zelo deV.S. esta indagacion, y extraño q.e el resultado sea con tanta desventaja á los fondos publicos. = Tengo la honra &.a = José Artigas — Al M. I.e &.a

---

Id. 18,,

He recivido con el oficio deV.S. de 9. del q.e gira la copia oficial del Ministro de Haz.da de Maldonado. Es de mi inspeccion recordar al señor d.n Fern.do Otorgues la oblig.on de respetar las ord.s de ese Gob.no, p.a q.e

D.n Pedro Amigo, ni otro de sus subditos cometa atentados de esa naturaleza = Igualm.te adjunto aV.S. la presentacion del Maestro de escuela D.n Man.l Pagola p.a q.e en virtud de lo expuesto informe V.S. delas causales q.e dieron merito á su remosion. = Tengo la honra &.a = Jose Artigas = Al M. I.e &.a

---

Id. 25,,

Quart.l Grãl el Sarg.to Maõr de Drag.s delas Tropas Portuguesas D.n Se-
Adjunto aV.S. en copia la comunicacion oficial, q.e conduxo á este bastian Barreto. P.r ella se informará V.S. nada tenemos q.e temer de aquellos limitrofes. Yo en contestacion á la misma no he hecho mas q.e exponer la necesidad de cubrir nuestras fronteras p.a garantir de ese modo la segurid.d de nuestra campaña; y asi espero q.e p.r ambas partes se observará la mas escrupulosa armonía; lo q.e transcribo aV.S. p.a su debido conocim.to = Igualmente prevengo aV.S.; q.e ademas de los utiles q.e con fhãs anteriores tengo pedidos aV.S.; necesito alg.n fierro, y alg.s barras de acero, que el q.e ha venido no es bastante p.a suplir los trabajos de esta armeria. Tambien me remitirá V.S. dos botijas de azeyte, y una docena de Rollos de Tabaco negro p.a el consumo de estas tropas. = Tengo la honra &.a = Jose Artigas = Al M. Ilt.e &.a

---

Copia del
of.o Pertugues

Iltmõ Sr = Constandome haber recivido un conciderable ref.zo las guardias del comando deV.S. y dirigiendose á las fronter.s de esta Capitania Grãl cuerpos conciderables, que ví en la precision de hacer alg.s movimientos unicam.te por cautela, y p.a q.e V.S. no las concidere con diferente obgeto, juzgué necesario en obedecim.to á las ord.s de mi Soberano comunicar esto mismo aV.S. de quien espero respuesta p.a poner en salvo mi responsabilidad. No debo perder esta ocasíon de hacer áV.S. mis mas respetuosos cumplimientos, y de protestarme de V.S. muy atento venerador, y obligado = Puerto Alegre 3,, de Ag.to de 1815,, = Marques de Alegrete = Iltmõ Sr d.n José Artigas = Está conforme = Artigas —

Oct.e 2

Quedo informado p.r la honorable comunicacion deV.S. del 23,. q.e espiró de haberse realizado las medidas que dictaban la prud.a en conformidad del mobim.to de los Portugueses; pero felizm.te es calmado este receelo desp.s q.e V.S. haya recivido mi anterior comunicacion. = Igualm.te quedo cerciorado de la remision dela Goleta S.n Fran.co Solano, y q.e ella conducirá los utiles q.e aV.S. tengo indicados. P.r el correo he recivido las cartillas, y ellas serán aplicadas á la enseñanza de la jub.d = Tengo la honra &.a = José Artigas = Al M. I.e &.a

---

Id 2,,

Incluyo aV.S. ese oficio, q.e remitirá al S.r Comand.te de Vangûa D.n Fern.do Otorgues p.a q.e en virtud del reproche indebido á sus super.s deliberaciones p.r alg.s de aquellos subalternos, retire de los Pueblos todos los Piquetes de sus tropas reuniendolos á su campam.to dexando a los Alcaldes p.a execut.r las ord.s deV.S. y observar su economia saludable, debiendo unicam.te cubrír con sus tropas las gûas dela Frontera. Quando V.S. tenga q.e impartir sus ord.s á aquellas en obsequio de alg.n bien q.e resulte á la Prov.a deberá hacerlo p.r conducto de aquel xefe p.a q.e así entre en un ord.n admirable. = Tengo la honra = &.a = Jose Artigas = Al M. I.e Cab.do Gob.r &.a

---

Oct.e 9.,

Habiendo recivido la comunicacion deV.S. datada en 30., del pasado Set.e y con ella las copias delas relaciones recividas del Janeyro, me es forsoso reconvenir aV.S. p.r los resultados de aq.a imprud.te condescendencia. Magariño, y todo enemigo dela Libertad no harán mas q.e atentar contra nuestro socicgo. De ese resultado calcule V.S. ulteriores conseqüencias con los enemigos, q.e existen entre nosotros. Por lo mismo ordené aV.S. me remitiese todos los hombres malos, y q.e por su influxo pudiesen enbólbernos en nuevos males: y me es doloroso decir aV.S. q.e su condecendencia ha debilitado el vigor, é importancia de mi providencia. Ayer llegó el oficial Calderon con solos nuebes individuos, q.e V.S. me asegura en su primera comunicacion q.e h.ta el n.o de 32, debian salir de esa Ciudad. Reconvenido el oficial p.r tan notable desfalco satisfize diciendo q.e en su salida p.a Canelones ya los mas estaban indultados: y q.e p.r los adjun-

tos of.ˢ deV.S. habia soltado á los restantes. Me es tanta mas estraña esta conducta en V.S. q.ᵗᵒ fue de imperiosa mi negativa p.ʳ la reclamacion q.ᵉ V.S. interpuso en obsequio dela Poblacion. = Yo nada tengo q.ᵉ repetir aV.S. sino q.ʳ inmediatam.ᵗᵉ me pone en este destino á los 32,, sugetos indicados. De lo contrario remitiré aV.S. todos los q.ᵉ están en esta Villa, ó tomaré otras providencias q.ᵉ afianzen en lo succesivo el sociego, y felicidad dela Prov.ᵃ, de q.ᵉ estoy encargado. = A demas tengo un conocim.ᵗᵒ q.ᵉ para eludir esta medida han emigrado de esa Plaza, y refugiadose á los Pueblos internos dela campaña en donde fomentanˢ la irritacion de los Paysanos, y ellos nunca pueden ser utiles sino p.ᵃ interrumpir el orden. Por lo mismo agregue V.S. todos esos al num.º antedhõ. Este es el lugar á esta provid.ᵃ y dexe V.S. á mi cuidado el sosten dela Prov.ᵃ. Por mas q.ᵉ maquinen los descontentos hallarán en nuestra costancia el antemural de sus insidias, y en nuestro heróismo su ultimo desengaño. Tengo la honra &.ᵃ = Jose Artigas = Al M. I.ᵉ &.ᵃ

Id. 9,,

La distancia imposibilita el pronto remedio p.ᵃ los males. Ya supongo en manos deV.S. mi ultima comunicacion p.ᵃ el S.ʳ d.ⁿ F.ᵈᵒ Otorgués Ella cortará los entorpecimientos anteriores, y los q.ᵉ ultimam.ᵗᵉ me comunica V.S. con fha 30 de 7bre. Repito aV.S. q.ʳ las ord.ˢ ya militares ya militares, ya economas q.ᵉ tenga á bien impartir á las gũas de frontera, sea p.ʳ conducto de aq.ˡ Gefe. Asi las etiquetas no tomarán un assendiente perjudicial, y la prud.ᵃ fixará un ord.ⁿ deseable. = Tengo la honra = & = José Artig.ˢ = Al M. I.ᵉ &.ᵃ

Id. Oct.ʳ 9,,

Es preciso q.ᵉ V.S. me copia de los bandos, ó de qualquier otra providencia adoptada, y relativa al bien grãl dela Prov.ᵃ; p.ᵃ q.ᵉ de este modo n ose contrarien las ord.ˢ equivocadam.ᵗᵉ = Quedo impuesto de haber recivido V.S. las instrucciones, q.ᵉ provisoriam.ᵗᵉ se dieron al S.ʳ Alc.ᵈᵉ Provincial p.ᵃ q.ʳ la campaña se vaya poniendo en un orden progresivo, y tranquilo. Yo celebro q.ᵉ V.S. las crea dignas de mi celo, p.ᵃ q.ᵉ asi tengan su mas puntual cumplim.ᵗᵒ = Tengo la honra &.ᵃ = Jose Artigas = Al M. I.ᵉ &.ᵃ

Id 16,,

En virtud del informe q.e ha rubricado V.S. sobre la representacion del maestro de escuela D.n M.l Pagola, no solam.te no lo juzgo acrehedor á la escuela publica, sino q.e el debe prohibir mantenga escuela privada. Los job.s deben recivir un influxo favorable en su educacion p.a q.e sean virtuosos, y utiles á su pais. No podran recivir esta bella disposicion de un Maestro enemigo de nuestro sistema y esta desgracia, origen de los males pasados no debemos perpetuarla á los venideros, quando trabajamos p.r levantarles el alto edificio de su Libertad. Sea V.S. mas digno en dar todo el lleno á la confianza, q.e en V.S. seha depositado, y la energia en los magistrados convencerá á sus subditos del espiritu publico de q.e se hallan investidos. = Tenga V.S. la dignacion de llamar á dhõ Pagola á su presencia, y reconviniendole sobre su comportacion, intimarle la absoluta privacion de la enseñanza de niños, y amenazarle con castigo mas severo, sino refrena su mordacidad contra el sistema. El americano delinqũente debe ser tanto mas reprehensible, q.to es de exêcrable su delito. = Tengo la ho.r &.a = J.e Artig.s = Al M. I.e &.a

---

Id. 16

Instruido por las relaciones, y Oficios deV.S. de todo lo q.e conduce la Sumaca S.n Fran.co Solano, debolberé las relaciones autorizadas, y ellas acreditarán el recivo = Igualmente quedo cerciorado de la conduccion de los dos Españoles, q.e p.r sus exesos merecen justam.te ese y mayor castigo. V.S. haga un castigo exemplar con el primero q.e delinquiere. Delo contrario los enemigos abusaran de nuestra generosidad. Los q.e aqui vengan purgarán sus crimenes, y en esta clase entrará el Europeo Castro. = Tengo el honor &.a = José Artigas = Al M. I.e Cab.do Gob.no &.a

---

Oct.e 10

Regresa el of.l D.n Patricio Calderon con su Partida desp.s dehaber entregado en este Quart.l Grãl los nuebe indiv.s q.e ultimam.te quedaron de los expulsos. El ha llenado sus deberes, y satisfecho con los of.s de V.S. los reparos, q.e se ofrecieron. Ya tengo oficiado aV.S. con fha de ayer sobre este incidente, y espero q.e V.S. dará á mis votos toda la extension deseable = Tengo la honra &.a = Jose Art.s = Al M I.e &.a

11 Id.

Remito á ese Puerto dos buques cargados p.r cuenta del Estado p.a expender su cargam.to en esa Plaza, y conducir en retorno los efectos q.e con esta fhã encargo á los comisionados, como utiles precisos p.a suplir las urgencias delas fronteras, y de este Quart.l Grãl. Escuso aV.S. de esa molestia p.r creerlo ocupado en asuntos de mayor importancia = Tengo la honra &.a Jose Artigas = Al M. I.e &.a

---

12, de Id.

Necesito p.a el fomento de esta Iglesia una imagen; y teniendo conocim.to de hallarse en la sacristia de S.n Fran.co un bulto de la Concepcion, perteneciente al Fuerte de esa Ciudad, puede V.S. remitirmela p.a colocarla. = Asimísmo se me ha informado hallarse en ese fuerte una caxa con los utiles precisos p.a una Capilla. Sirvase V.S. acer las dilig.s precisas p.r remediar con ella la necesidad de esta Iglesia. Tengo la honra &.a = Jose Artigas = Al M., I.e &.a

---

Id. 12,,

Acaba depedirme el Maestro de esta Armeria los utiles, q.e manifiesta la adjunta relacíon. He creido oportuno dirigirla aV.S. p.a q.e sean remitidos delos q.e haya en ese parque, ó se compren p.r aquel Maestro Mayor como intelig.te en la materia. V.S. las entregará al Sr D.n Juan Dom.o Aguiar encargado de conducir esos, y otros utiles = Tengo la honra &.a = Jose Artigas = Al M. I.e &.a áá

Id. 23,,

He recivido con el honorable deV.S. de 14. del corr.te el prospecto Oriental, primer fruto dela prensa del Estado, y conveniente p.a fomentar la ilustracion de ntrõs Paysanos. Yo propenderé p.r mi parte a desempeñar la confianza, q.e en mi seha depositado con los escritos q.e crea convenientes á realizar tan noble, como dificil empeño. Entre tanto V.S. debe velar p.a q.e no se abuse dela imprenta. La libertad de ella al paso q.e proporciona á los buen.s ciudadanos la utilidad de expresar sus ideas, y ser bene-

ficos á sus semejantes, imprime en los malvados el prurito de escribir con brillos aparentes, y contradicciones perniciosas á la sociedad. Por lo mismo el Periodico está juicioso y merece mi aprobación. La solidez en nuestras empresas hadado la consistencia precisa á nuestra situacion politica, y es dificil se desplome esta grande obra, si los escritos q.e deben perfeccionarla ayudan á fixarlo solido de sus fundam.tos Por lo tanto V.S. mande invitar p.r el periodista á los paysanos, q.e con sus luces quieran coadyubar ntrõs esfuerzos exítando en los Paysanos el amor á su Pays, y el mayor deseo p.r ver realizado el triunfo dela Libertad. V.S. es encargado de este deber, y de adoptar todas las medidas conducentes á realizarlo, como de evitar las q.e puedan contribuir á imposibilitarlo. = Tengo la &.a José Artigas = Al M. I.e &.

Oct.e 23,,

Acompaño aV.S. autorizadas las relaciones q.e manifiestan lo entregado, y conducido á este Quart.l Grãl en la lancha S.n Fran.co Solano p.r el ciudadano Jose Ildefonso Gallegos. Con ellas quedarán cubiertos los creditos de ese Ministerio de haz.da, el de los conductores, y satisfecha la seg.d de los encargos particulares. = He recivido igualm.te la distribucion de los gastos ocasionados con este motibo. Es de mi aprobacion la suma indicada en la relacion, q.e V.S. me adjunta con su honorable de 14 del corr.te y quedo satisfecho de la inversion de los intereses, q.e produxeron los dos buques, q.e mandé á ese puerto p.r cuenta del estado, y p.r mi ord.n fueron entregados á ese Gob.no = Quedo igualmente cerciorado dela franqueza con q.e V.S. se presta gustoso a llenar mis provid.s. V.S. tenga la satisfaccion q.e ellas son graduadas p.r el orden de las necesidades ancioso de restablecer los fondos publicos, y propender con ellos al sosten de la Prov.a = Con este motivo prevengo aV.S. haber entregado al Patron de dha Lancha un saco de galleta p.a q.e á su regreso sele agregue en la cuenta de cargo, y data con todo lo demas q.e se le dé, y de q.e instruiré aV.S. p.r si es preciso p.a su Gob.no = Tengo la honra &.a = José Artigas = Al M. I.e &.a

---

24,, Id

En virtud de mi aprobacion dela ord.n Grãl p.a la remosion de todos los comand.tes militar.s delos Pueblos ha sido consig.te el of.o q.e con fha 14 del cor.te remitió V.S. al comand.te dela Colon.a pero este punto reclama todas las atenciones de un punto militar; p.r lo mismo, y h.ta q.e no mejo-

ren las circunstancias es preciso q.e en la Colon.a continúe en la Comand.a como h.ta aqui el Cap.n D.n Juan Ant.o La Valleja. Lo q.e prevengo aV.S. p.a q.e oficie nuevam.te á aq.l Cabildo de esta mi resolucion = Tengo la honra &.a = José Artigas = Al M. I.e &.a

---

Oct.e 27,,

Rodeado de varias atenciones no me es posible dar aV.S. un tan pronto convencim.to delas contradicciones aparentes, con q.e V.S. se expresa en su honorable comunicacíon extraord.a de 20,, del q.e gira. = Unicamente digo aV.S. q.e son identicos los principios, q.e forman hoy su reclamacion por los Europeos, á la q.e con antelacion hizo ese Gob.no sobre lo mismo. Ella fue denegada, y esta debia ser la regla de sus operaciones, q.do se presta gustoso V.S. á dar el lleno á mis providencias. = Es una materialidad sean 32,, = 25 = ó 50,, los enemigos interior.s q.e deban salir de ese Pueblo. La verdad es q.e fueron muchos mas de los q.e llegaron á este Quart.l Grãl, los q.e graduó de perniciosos la voz grãl, seg.n V.S. se expresa, y fueron mandados aprehender p.r V. S. como igualm.te indultados. V. S. ha tocado p.r mas de una vez los efectos de esa condescendencia; y asi espero ver cumplida sin demora mi provid.a datada en 9,, del corr.te = Tengo la honra = Jose Artigas = Al M. I.e c.do &.a

---

Id. 29,,

Contestando plenam.te á la comunicasion extraord.a de 20,, del cor.te debo prevenir aV.S. q.e toda la equivocacion está cifrada en la amplificacíon con q.e V.S. ha firmado su Bando en 17,, del q.e rige. En el mismo aparece q.e mi intencion es terminada á los intereses, no á las personas. Yo he cumplido religiosam.te aquella promesa, no perjudicando en sus intereses á aquellos q.e p.r su obstinacion son indignos de vivir entre nosotros. V. S. poco penetrado delas circunstancias acordo su Bando de * 7,, de Ag.to

* Asi dice el orig.l; pero fue euivocacion p.s todo fue en Julio

y proclama 21., del mismo. En ellas quiso garantir V.S. la fee de su palabra sin contar con los inconven.tes. Por lo mismo en aq.l entonces su reclamacion no fue admitida, ni podra serla mientras no varien las circunstancias. = Para mi es muy extraño me diga V.S. q.e ya no existen en ese Pueblo aquellos satelites poderosos dela Tirania y q.e el resto de ntrõs enemigos es un grupo de hombres agoviados p.r la miseria, y á q.e la vigilancia del Gob.no y de los Patriotas ha reducido al estado de no poder aten-

tar contra nuestra existencia Esta maxima politica es fallida en sus resultados V.S. sabe q.tas desventajas sobrevinieron á la Prov.a p.r esta falta de confianza. Tengo á la vista los of.s deV.S. sobre los sucesos de Mayo apenas se presentaron peligros aparentes. V.S. mismo firmó la imposibilidad de sostener ese punto por la poca fuerza, y multiplicidad de los enemigos interiores, y exteriores ¿y repentinam.te cree V.S. asegurada nuestra existencia politica con la remision de 40 hombres los mas de ellos infelices? Yo estoy en el pormenor de nuestros sacrificios, y de los causantes de nuestras desgracias ¿y será creible q.e pueda mirarlos con ojos de fria indif.a? Conozco el genio de la rebolucion, las causas motrices, y sus resultados; y asi p.r mas q.e V.S. me signifique la vigilancia q.e mantiene sobre esa Ciudad, y los Pueblos dela Prov.a, ella quedará burlada en los momentos del conflicto temerosa de sus enemigos interiores. V.S. no crea q.e su moderacion sirva de estimulo á su arrepentim.to. La obstinacion de los hombres es grande; y yo estoy seg.o q.e si afectan vivir gustoso entre nosotros mas es p.r conveniencia q.e p.r convencim.to; V.S. lo acaba de ver en Castro, y Nuñez remitidos ultimam.te á este Quart.l Grãl; y V.S. lo experimentaria en todos, si llegasen unos momentos menos afortunados. = En mi obran de acuerdo la responsabilidad, y el compromiso; y V.S. no ignora q.to se retardarian nuestros esfuerzos solo p.r falta de precaucion. En los peligros crecen las anciedades, y el entusiasmo grãl quedaria paralizado con la indolencia de los Magistrados Ellos deben ser inexôrables, si la Patria ha de ser libre. Si oye V.S. reclamaciones no hallará un delincuente, y mientras los resultados acreditan la falta de confianza. Por lo mismo dixe aV.S. lo q.e hoy repito, y si se juzga tan escudado con la energía de los buenos Americanos le remitiré los q.e p.a mayor seg.d sehallan en este Quart.l Grãl. Nada mas tengo q.e repetir aV.S. desp.s q.e supongo en sus manos mi contesto á su comunicacion extraord.a El Bando será cumplido religiosam.te con los emigrados, si ellos en virtud de la generosidad con q.e seles trata se esfuerzan p.r llenar sus deberes; y entre tanto q.e ntrã existencia politica no se mire asegurada yo no puedo responder dela inviolabilidad de sus personas esta es obra de otro examen y mejor acuerdo = Tengo la honra &.a = Jose Artigas = Al M. I.e &.a

---

Oct.e 30„

No ha llegado con el honorable deV.S. de 21, del q.e rige la copia indicada sobre el litis seguido entre d.a Lorenza Blegian, y d.n Juan Ang.l Navarrete. Por lo mismo nada he podido resolber sobre este particular. = Regresará en breve la lancha S.n Fran.co Solano con el cargamento q.e se pueda mandar p.a q.e V.S. lo expenda, y su producto sea guardado en ese

Ministerio de haz.da p.a las urgencias de este Q.l g.l = Es de necesidad q.e V.S. á la mayor brevedad mande hacer en la armeria de ese parque dos mil chuzas con cubo, y la mojarra de media vara de largo. Si hay palos buenos p.a hastas podrán venir la mitad de ellas encabadas; p.a las restantes aqui se tomarán provid.s, q.do sean remitidas. = Igualm.te visto este intimará V.S. arresto de su persona al S.r D.n Juan Correa con apercibim.to de sus intereses, mientras satisface á los cargos resultantes en su administracion de los fondos del Estado = Tengo la honra &.a = José Artigas = Al M. I.e &.a

---

Oct.e 12,,

Los serv.s del dador de este el Paysano José Torres le hacen mereced.r de toda concideracion; y habiendome expuesto sehalla en la Calle del muelle una Chalana arrumbada, y siendo propiedad de un emigrado tenga V.S. la bondad de concedersela p.a poder traficar, y buscar su vida: V.S. sabrá si hay inconven.te p.a esta gracia, q.e desearé realizar p.r mi parte, si de ella no se sigue perjuicio grave al estado. = Tengo el hon.r &.a = Jose Artigas = Al M. I.e &.a

---

N.o 3

Remita V.S. al Gob.no de B.s Ay.s las declaraciones dadas p.r el Europeo Picor, y p.a acceder á ulteriores provid.s es preciso q.e aq.l Gob.no acredite el delito de lesa = Patria, con q.e lo acrimina. = Es preciso q.e V.S. prevea las conseq.s, y sin rebajar la dignidad de su representacion trate de igual, á igual. No debe serle estraña aV.S. esta delicadeza, q.do están de manifiesto sus tentativas y la eficacia con q.e hán promobido ntrã destruccion. = Tengo la honra &.a = José Artigas = Al M. I.e &.a

---

Id. 4,,o

La insinué aV.S. el correo anterior q.e en breve saldria de este Puerto el buque S.n Fran.co Solano con cargam.to del estado, y á consignacion de V.S., p.a q.e su producto sea aplicado á esos fondos, y con ellos sufragar los gastos q.e son indispensables hasta ponerlos en ese destino, y atesorar con el remanente alg.a cantidad p.a el pago del armam.to q.e espero, y p.a

comprar todo fusil q.e se pueda adquirir baxo un precio equitativo. = Los cueros, y sebo q.e mando ahora ya son productos de la misma Prov.a: alg.a del consumo de este Q.l Grāl, y el resto q.e he mandado hacer con los mismos soldad.s p.a el fin indicado. He adoptado este metodo p.r creerlo ventajoso á la Prov.a Asi se concluirá mucha parte de la torada, q.e imposibilita la sugecion de los rodeos, los soldados sirven, y se remedian; y la Prov.a abundará en recursos p.a qualq.a urgencia. = La q.e he mandado h.ta hoy pertenecian á propiedades de emigrados, q.e mandé desconfiscar luego q.e pisé de regreso la Prov.a, y vi la inmensidad de buques q.e surcaban el Uruguay exportando los productos, q.e por nuestros esfuerzos se libertaron dela rapacidad de q.tos enemigos han marchado por estas costas. Sus dueños no eran acrehedores á la menor concideracion. Los q.e no han sido enemigos abandonaron sus intereses, y en tpō sereno venian á recivir el fruto de su inaccion. No lo hallé regular, y sin embargo usé de mas indulgencia con los americanos concediendoles el paso á sus intereses, y negandolo á todo producto de extrangero. Con ellos he ocurrido á las urgencias de estas tropas, y estas son las remesas. q.e he mandado á ese Puerto á consignacion de d.n Juan Dom.o Aguiar. V.S. sabe su inversion, y ademas este es el punto donde se suplen las necesidades de todos. La frontera Misiones, Corrientes, el Entre — rios y todos buscan este punto de apoyo, y yo no puedo mostrarme insencible ni á sus suplicas ni á sus afanes. A todos he remediado en lo posible tanto con vestuarios como con municiones, armam.to y todo lo q.e ha sido preciso segun las urg.s, y las circunstancias. = Hago aV.S. esta prevencion p.r creerla indispensable, q.do me aficia el Mntrō de Aduana de esa capital sobre el desfalco q.e padecen esos fondos con el cobro de los drōs, q.e se hacen en los respectivos puestos dela Prov.a, suponiendo q.e ellos no refluirian á esa caxa prāl. Acaso podra ser ignorancia, y p.r lo mismo repito aV.S. lo q.e á dho Mntrō con esta fhā. Todos los fondos h.ta hoy recaudados existen intactos en manos de los admōres respectivos de cada puerto, debiendo estos rendir sus cuentas al ministerio de la Colon.a, y recivirse en esta caxa dhōs productos p.a dar cuenta á ese Ministerio. Este metodo metodo meha parecido mas sencillo, y menos expuesto á fraudulencias; y mayormente q.do era inevitable, q.e muchos buques saliesen p.a otros destinos sin tocar en la Colon.a, ya p.r malicia, ya por conveniencia delos exportadores. Pedir fianzas era entrar en nuevos trabajos quedando siempre expuestos. Por lo mismo adopté la medida indicada, asegurando de este modo los fondos de la Provincia. Sobre ellos guardo; sobre ellos guardo tanta escrupulosidad q.e h.ta la fhā no he recivido un solo centabo, q.e no haya sido p.r conducto ó con conocim.to de ese Gob.no. Asi es q.e desde q.e pisé la Prov.a desp.s dela exp.on á S.ta Fee, todo mi cuidado ha sido velar sobre el aum.to de estos fondos Publicos, y poner un orden sobre su establecim.to: requerir á los Receptores sobre su conservacion, y exponerles la responsabilidad de su manejo, luego

q.e la Prov.a se formalize. Ya he ordenado al Mntrõ de la Colon.a pase á efectuar esta dilig.a q.e al menos deberá practicarse cada seis meses: entonces conocerá ese Mntrõ, y todo el Mundo, q.e los productos corresponden á mis afanes p.r conservarlos; y q.e si los buques particulares llegan á ese puerto con los drõs satisfechos no por eso refluyen en un beneficio exclusivo. Yo sé lo q.e me toca de obligacion, y ansioso de poner el orden, me guardaria de perturbarlo. = Con los buques del estado milita otra razon: ellos son conducidos con segurid.d á ese Puerto; y p.r lo mismo marchan sin pagar drõs con concepto á q.e siendo comprados en esa Plaza, los extractores paguen los drõs, y queden esos productos p.a esos fondos. Yo ignoro si en este metodo hay algo de repugnante, ó en q.e se perjudique al estado. Mi deseo es el q.e tengo aV.S. indicado repetidas veces; y por lo mismo hago con franqueza la presente insinuacion gozoso de q.e V.S. se penetre de mis ideas p.a obrar en conformidad, y de q.e exponga lo conveniente, p.r si ellas son susceptibles en su calculo de un nuevo realze redundante en benef.o dela misma Prov.a = Lo mismo deberá suceder con la administracion de correos. Es preciso q.e las oficinas vayan llenando sus deberes, y q.e la economia de todo vaya entrando en un orden. Mis esfuerzos, y los del Delegado no bastan; es preciso q.e V.S. encargado del Gob.no inmediato dela Prov.a se desvele igualm.te por coadyubar ntrõs esfuerzos, y hacer q.e sucedan á los dias aciagos, y lamentables la serenidad de otros benignos, y en q.e resplandezcan las virtudes de los orientales. = Tengo la honra &.a = José Artigas = Al M. I.e &.a

---

Nob.e 4.,

Quedo informado p.r el honorable deV.S. de 28,, del proxîmo pasado haber llenado mis providencias tanto con respecto al Maestro de escuela D.n Man.l Pagola, como p.a remitir á este Quart.l Grãl la imagen dela concepcion, como tambien los demas utiles de capilla. Si en ellos manda V.S. algun poco de cera no estaria demas, pues la remitida anteriorm.te ha sido distribuida en varias capillas, q.e han ocurrido p.r este renglon. = Para la remision de todo es preciso se espere la lancha S.n Fran.co Solano: p.r q.e seg.n me escribe d.n Juan Dom.o Aguiar la balandra q.e llebó necesita un poco de carena. Por lo mismo he mandado al dhõ Aguiar con esta fhã entregue aV.S. la balandra desp.s de descargada p.a q.e V.S. disponga de ella lo mejor en benef.o del estado, como le insinué sobre la otra q.e con igual objeto puse á disposicion deV.S. en ese puerto. = Me es forsozo reconvenir aV.S. sobre el adormecim.to dela causa de D.n Tomas Garcia, y D.n Felipe Santiago Cardoso. Ya creo seha consumido el tpõ bastante p.a

su formalizacion. Los delitos no deben quedar impunes. Yo deseo ver rubricada con la sentencia de V.S. la rectitud p.ª deliberar lo conveniente. = Tengo la honra &.ª = José Artigas = Al M. I.º &.ª

N.º 12,,

Se remitirán los Reverendos P.P.ˢ Otazú y Lamas en la lancha S.ⁿ Fran.ᶜᵒ Solano en virtud de la utilidad q.ᵉ V.S. manifiesta en el informe q.ᵉ me dirige, con fhã 4,, del corr.ᵗᵉ. Yo sin embargo de serme tan precisos p.ª la administracion del pasto espiritual delos Pueblos q.ᵉ carecen de sacerdotes, me desprendo de ellos porque sean utiles á ese Pueblo, ya q.ᵉ V.S. manifiesta la importancia q.ᵉ ellos darán al entusiasmo patriotico. Si el Padre Lamas es util p.ª la escuela publica, coloquesele, y exhortesele al R.ᵈᵒ Padre Guard.ⁿ, y á los demas sacerdotes de ese Pueblo p.ª q.ᵉ en los pulpitos, y confesonarios convenzan la lexitimidad de nuestra justa causa, animen á su adhesion y con su influxo penetren á los hombres del mas alto entusiasmo p.ʳ sostener su libertad. = Asi mismo depende deV.S. que en publico resalte el patriotismo en todos aquellos actos q.ᵉ pueda explicarse con denuedo. V.S. nada me dice de la remision del resto de Europeos q.ᵉ tengo pedidos. Ellos son el principio de todo entorpecim.ᵗᵒ y los paysanos desmayan al ver la frialdad delos Magistrados. No me ponga V.S. en el extremo de apurar mis providencias. Ya estoy cansado de experimentar contradicciones, y siendo la obra interesante á todos los orient.ˢ ellos deben aplicar conmigo el hombro á sostenerla. El q.ᵉ no se halle capaz de esta resolucion, huya mas bien de nuestro suelo. Pocos, y buenos somos bastantes p.ª defender nuestro suelo del primero q.ᵉ intente invadirnos. = Para mi es muy doloroso no haya en Montev.º un solo Paysano, q.ᵉ encargado dela prensa dé á luz sus ideas ilustrando á los orient.ˢ y procurando instruirlos en sus deberes. Todo me penetra dela poca decision, y la falta de espiritu publico, q.ᵉ observo en ese Pueblo. Yo deposité en V.S. esta confianza ancioso de verla desempeñada, y una frialdad degradante ha ocupado el asiento delas resoluciones. Mas energia, mas actividad, de lo contrario tomaré providencias mas executivas = Tengo la honra &.ª = José Artigas = Al M. I.º &.ª

Oct.ᵉ 30
atrasado

Presentado aV.S. el Moreno Florentino Camejo solicitando en just.ª su libertad. El se compromete á entregar doscientos p.ˢ á su amo Almanza, y desp.ˢ de sus serv.ˢ nada me parece puede exîgirle sino dhã cant.ᵈ Lo comunico aV.S. p.ª q.ᵉ obre just.ª = Tengo &.ª = Jose Artigas = M. I.º &.ª

Id...

Vista esta mi ord.ⁿ mandará entregar V.S. cincuenta p.ˢ al Cap.ⁿ Barcia p.ʳ los serv.ˢ q.ᵉ tiene contrahidos = Tengo &.ª = Jose Artigas = Al M. I.ᵉ &.ª

N.º 12,,

Acaso á la dist.ª se desfiguran los hechos; y V.S. puede ser sorprehendido con los destrozcs de Encarnacion. Este no tiene mas q.ᵉ 12,, hombres, como podrá formar esas cinco partidas, q.ᵉ inundando los campos hagan en ellos estragos indecibles. Antes dehahora he procurado averiguar á fondo la conducta de este hombre, vino á Paysandú, y acaso hablando en la presencia deV.S. como en la mia, no lo hallaria tan digno devituperio. He exâminado sprê tan importante negocio, y he hallado variedad de exposiciones. Unos los justifican, y otros lo acriminan; y á mi me es dificil acertar en tanta variedad de opiniones. Sobre todo, si halla V.S. q.ᵉ ese es el unico estorbo p.ª realizar las medidas adoptadas, nada p.ª mi es tan obio, y facil, como reducirlo á las obligaciones de su casa. Que el Sr Alc.ᵈᵉ Prov.ˡ salga á llenar su comision, q.ᵉ me decifre los hechos, y sin tanto estrepito recogeremos frutos saludables. Yo puedo asegurar aV.S. lo q.ᵉ la exp.ª meha enseñado, q.ᵉ cada Paysano, y los mismos vecinos no hacen mas q.ᵉ destrozar que poco zelosos del bien publico no tratan sino de su subsistencia personal, y aprovechandose del poco zelo dela campaña destrozan á su satisfaccion. Por lo mismo es preciso, q.ᵉ V.S. ponga en planta el proyecto, y dando al Sr Alc.ᵈᵉ Prov.ˡ la partida de 16, ó 18,, hombres, q.ᵉ me pide con fha. 4,, del corr.ᵗᵉ salga inmediatam.ᵗᵉ á correr su jurisdiccion. Entonces podré yo igualm.ᵗᵉ tomar otras provid.ˢ seg.ⁿ los males, q.ᵉ inmediatam.ᵗᵉ ó p.ʳ conducto deV.S. me exponga. = Tengo la honra &.ª = Jose Artigas = Al M. I.ᵉ &.ª

Id 12.,

Adjunto aV.S. los partes q.ᵉ acabo de recivir del Paraná, y ellos acreditarán la necesidad deprivarnos dela comunicacion con B.ˢ Ay.ˢ y mayorm.ᵗᵉ q.ᵈᵒ imposibilitan á los buques de com.ᵒ su arribo á ntrâs costas. V.S. debia estar tan penetrado como yo delas desventajas, q.ᵉ siempre proporcionó á ntrã Prov.ª aq.ˡ Gob.ⁿᵒ; y p.ʳ lo mismo me es muy estraño procure V.S. el trafico de su comercio, y relaciones, q.ᵉ solo servirán p.ª perjudicarnos. = Tengo la honra &.ª = José Art.ˢ = I.ᵉ C.ᵈᵒ

N.° 18„

Para responder á los cargos, q.e resultan contra d.n Antolin Reyna y d.n Juan M.a Perez miembros de esa Municipalidad, q.e depositen su representación, y empleos en los otros regidores en el acto mismo de recivida esta mi providencia, poniendolos á disposicion del S.r Comand.te de Armas D.n Frutos Rivera, á q.n con esta fha paso las ord.s convenientes p.a su pronta remision como igualm.te de los SS.s D.n Juan Correa, y el D.r Obes dignos p.r sus exesos de este requirim.to Ellos deberán marchar á este Q.l— Grāl, y V.S. será informado suficientem.te delas causales de tan repentino procedim.to = Tengo la honra &.a = José Artigas = Al M. I.e &.a

---

Id, 18 N.°

Para mi es bastante recomendable el merito del finado Man.l Artigas, cuyos sacrificios p.r su Patria lo conduxeron h.ta el sepulcro. Su esposa reducida á la horfand.d exîge ciertam.te de nosotros toda concideración, y q.e el merito de aq.l heróe sea recompensado en su posteridad; pero sabe V.S. q.e las circunstancias nos favorecen poco p.a sellar ntrā beneficencia en obsequio dela virtud. Ntrō estado naciente aun demanda sacrif.s, y no puedo calcular todabia, si sus fondos bastarán á suplir las necesidades presentes, y llenar aquellas de supererogacion. V.S. mas instruido y cerciorado de los pormenores acaso podrá fixar su juicio sobre la asignacion, que pueda sufragar el estado á d.a Juana Fern.z y con q.e ella pueda ocurrir al remedio de sus necesidades = Yo hallaria p.r mas conveniente q.e ella fuese agraciada con una delas casas del estado, q.e acaso ocupan otros con menos sacrif.s Asi ella, y sus hijos hallarian un alibio en medio de su mendicidad, y el estado no se gravaria con una oblig.n q.e acaso mañana no podria cumplirla en razon de necesitar el numerario p.a las urg.s dela guerra. V.S. calculelo q.e yo me doy p.r satisfecho con su resolucion. = Igual caso me presenta la solicitud de d.n Juan de Leon. Para mi es digno de toda concideracion p.r sus serv.s, y si V.S. halla conveniente absolverle dela deuda contrahida sobre los propios de esa ciud.d yo no haré sino aprobarlo. = Tengo la honra &.a = Jose Artigas. = Al M. I.e &.a

---

Id. 18„

Quedo impuesto p.r la honorable comunicacion deV.S. de 11, del q.e gira haber llenado todas mis ultimas providencias. Espero q.e con la misma eficacia, propenderá V.S. á desempeñar esta, q.e tanto interesa. = Ya

tiene V.S. hallanado el paso á las dificultades, que presentaron los comand.tes Militares en los Pueblos de Rocha, guardia de S.ta Teresa, y Villa de Melo. Ya es tiempo q.e V.S. apure provid.a p.r restablecer el orden en los Pueblos, entablar su economia, y encargar á los ministros sostitutos de haz.a la conservacion delos fondos publicos, y su recaudacion = Al efecto ya insinué áV.S. el correo anterior la necesidad de q.e el Ministro de la Colon.a tomase una cuenta; y razon exâcta de los productos de los Pueblos, y aquel ministro una residencia á los recaudadores sobre su comportam.to. Lo mismo deberá practicar el Mntrõ de Maldonado en su respectiva jurisdicción. El Mntrõ Prãl deberá tomar cuentas á los dos Subalternos, y asi es facil conseguir efectos saludables. Practicada esta dilig.a dos veces en cada un año, será dificultosa una mala administracion, y á los Magistrados muy obio calcular sobre los fondos dela Prov.a, y arreglar su inversion sobre su disminucion, y aum.to = Antes de concluirse este año es preciso quede arreglada esta operacion, p.a q.e sirva de norma en el año entrante. Acáso ilbres de los contrastes, q.e han imposibilitado nuestro progreso en el presente experimentemos resultados mas favorables. V.S. apure á ese ministerio p.r llenar ese deber, y q.e haga cumplir á los sostitutos con los suyos. = Igualm.te es p.a mi muy satisfactorio incluir aV.S. en original la comunicacion del comand.te de Vanguardia D.n Fern.do Otorgues. Por ella verá V.S. el diverso semblante q.e han tomado aquellos negocios, y las indemnizaciones de aquel Xefe. En ellas encontrará V.S. el tenor de mis providencias sobre las personas de d.n Juan Correa, d.n Antolin Reyna, D.n Juan M.a Perez, y el Dõr Obes. No conseguiremos jamas el pregreso de nuestra felicidad, si la maldad se perpetua al abrigo dela inocencia. Llegado es el tiempo en q.e triunfe la virtud y q.e los perversos no se confundan con los buenos. Los primeros en la representacion dela confianza de un Pueblo, deben ser los exemplares, donde aprendan las virtudes los demas ciudadanos, y qualquier nota en su comportacion, es tanto mas exêcrable, y reprehensible, q.to es elevada su decoracion. Hablo con V.S. q.n penetrado dela eminencia de los males debe penetrarse dela eficacia en los remedios. Por lo mismo firmé mi provid.a q.e p.r conducto de d.n Frutos Rivero dirigi aV.S., y q.e supongo executada en virtud de su importancia. = Tengo la honra &.a = José Artigas = P.D. espero me debuelba V.S. la carta de d.n Fern.do Otorgues, p.a los fines q.e puedan convenir = Artigas = Al M. I.e &.a

---

N.o 18.,

Con el honorable deV.S. de 11., del q.e gira, quedo impuesto del decreto q.e V.S. me adjunta sobre el litis pendiente, entre d.a Lorenza Blegian, y el cap.n d.n Juan Angel Nabarrete. Yo dixe á V.S. en consequencia

de su representacion sele mantubiese arrestado, no p.r el drõ, q.e pudiera desampararle, sino p.r su violenta comportacion. Por lo mismo debia continuar en su arresto, y sea q.l fuese la resolucion de la causa civil, sin mi ord.n no debió salir en libertad, p.o VS. la ha decretado, yo la he aprobado. = Igualm.te quedo informado dela comision destinada á conciliar las partes, q.e han intervenido en la causa seguida contra d.n Thomas Garcia, y D.n Felipe Cardoso. Oiré sus exposiciones, y en los resultados sehallará la resolucion conveniente. = Tengo la honra &.a = José Artigas = Al M. I.e &.a

---

N.o 13,,

Acompaño áV.S. la relacion delos cueros y cebo, q.e p.r cuenta del estado lleba la Sumaca S.n Fran.co Solano p.a q.e V.S. los expenda, y su producto sea aplica á fondos publicos seg.n tengo anunciado aV.S. anteriorm.te = Tengo la honra &.a Jose Artigas. = Al M. I.e &.a

---

14 I

Marcha á ese Destino el Ten.te D.n Juan Sylba conduciendo alg.s cueros p.r su parte, y en virtud de sus serv.s le he concedido la gracia de poderlos expender en ese destino sin q.e pague la conducion. = Igualm.te marcha en su campaña un Europeo Ruiz con licencia p.a recoger alg.s intereses. y regresarse á este destino. Todo lo q.e pongo en conocim.to deV.S. p.a su cumplim.to = Tengo la honra &.a = Jose Artig.s = Al M. I.e &.a

---

25 id

Despues q.e el Gob.no de B.s Ay.s ha apurado todos sus recursos p.r nuestro aniquilam.to nada merece de nosotros sino la indignacion. Quando sele invitó á un razonable convenio, despreció nuestra generosidad, y ratificando sus perversas ideas, lo sacrificó todo á su loca ambicion. A pezar delos desengaños no desiste dela empresa, y apura sus afanes p.r realizarla. Al efecto incluyo aV.S. en copia la carta, q.e me remite el S.r cura, y Vicario Grãl. D.n Damaso Larrañaga del Sr Prov.or de B.s Ay.s. Aquel Pastor dela Ig.a si hubiera sido mas zeloso delas almas hubiera conservado la

autoridad, q.e en atencion á las presentes circunstancías le pedi, y me concedió en Julio del presente año, nombrando al Presbitero D.n Damaso Larrañaga p.a decidir en todos los casos. Acaso aq.l Prov.or pretendió triunfar delá ignorancia con sus excomuniones, y fixar sobre esta base espiritual sus miras á lo temporal. V. S. no ignora el influxo delos curas, y q.to p.r este medio adelanto B.s Ay.s p.a entronizar su despotismo, y ademas p.a fomentar sus fondos con las rentas eclesiasticas, q.e debian percibir de estos Pueblos con notable detrimento de ellos mismos. Si este es su obgeto claudica la autoridad espiritual, y el S.r Provisor deberia ser mas escrupuloso p.a no desunir el Santuario, y el Estado: y sino lo es: ¡p.r q.e pretende una reiteracion degradante, q.e nunca debió creer la necesaria, desp.s de sus facultades concedidas. O juzga el S.r Prov.or q.e aun vive la America en Tinieblas, y q.e la Vanda Oriental es juguete de sus pasiones? Empiecelo á experimentar en sus efectos: Enseguida pasa V.S. ord.n inmediatam.te, q.e los curas recientem.te venidos de B.s Ay.s Peña el de S.n Jose; Gomensoro el de Canelones; Xim.z el de Minas. El guard.n de Montev.o, el Presvitero Peralta, y el P.e Rizo dejen sus prebendas, y se manden mudar inmediatam.te á B.s Ay.s. V.S. proponga alg.s Sacerdotes Patricios, si los hay p.a llenar esos ministerios, y sino los hay esperaremos q.e vengan, y sino vienen acaso sin ellos seremos doblem.te felices. Reencargo aV.S. la execucion de esta medida, q.e creo necesaria p.a asegurar ntrã Libertad. = Tengo la honra &.a = Jose Artigas = Al M. I.e &.a

---

N.o 25

Al cabo la prensa de Montev.o ha salido a luz con obgetos dignos dela Publica estimacion. Sobre ellos podian formarse las mejores reflexîones: con ellas se adelantaria el convencim.to, la energia, y la ilustracion; y q.e los periodos dela imprenta coadyubasen á cimentar la publica felicidad. = Los Bandos, y Proclamas q.e V.S. meha remitido ya van dirigidos á los puntos donde puedan producir su efecto, recomendando nuevam.te el mayor zelo p.r esta medida, q.e reiterada por V.S. con graves penas acaso sea el principio del pronto restablecim.to dela Campaña. Hasta donde mi vista alcance no dude V.S. la haré cumplir en todas sus partes. Resta q.e V.S. inexôrable en este deber zele p.r su cumplim.to en todos los subalternos y asi uniformes las autoridades, podremos cimentar el pronto restablecim.to dela Prov.a = Recomiendo aV.S. sobre la solicitud del vecino de ese Pueblo D.n Tomas Paz; espero q.e V.S. dará el mas pronto, y cabal desempeño. = Igualmente quedo informado q.e V.S. dará el mas pronto cumplim.to á todas las providencias, q.e con fha 17,, del corr.te me acusa recivo. Espero q.e me remita V.S. en primera oportunidad, ó de regreso

en la lancha S.ª Fran.co Solano dos bolsas de arroz, y diez, ó doce lib.s de Pabilo, q.e son necesarias en este Quart.l Grãl = Tengo la honra &.a = Jose Artigas = Al M. I.e &.a

---

30 Id

Llegaron los Comisionados de V.S. con la causa del Ciudadano Tomas Garcia de Zuñiga, y Felipe Santiago Cardoso. Hubiera sido mas digno q.e V.S. á presencia de los hechos la hubiese sentenciado, pero ancioso de esclarecer la just.a convoqué á los apoderados de ambos litigantes D.n Victorio Garcia, y d.n Juan Duran. Ellos reproduxeron q.to parecia favorable en obsequio de sus partes: pero la verdad desaparecia en la contradicion de los sucesos, y nada era tan dificil como el medio de conciliacion entre tan fuertes extremos. = Afortunadam.te propuse el parecia mas analogo á las circunstancias, y en q.e parece brillar la just.a sin dexar expuesta la inocencia. Al efecto los representantes deV.S. y las partes convinieron conmigo q.e resultando de lo actuado en el proceso ser el Pueblo el acusador, y el excusado se indagase librem.te su voluntad, y su expresion fuese la sentencia definitiva del asunto = En seguida V.S. queda encargado de llenar escrupulosam.te ese deber, y de inspirar al Pueblo toda la confianza precisa en el acto mas sagrado de su Libertad. Para ello invitará V.S. á los Ciudadanos Americanos p.r medio de un oficio q.e pasará á los Señores Alcaldes de Barrio. En el se anunciará simplem.te ser mi voluntad, q.e el Pueblo elija dos representantes suyos, uno p.a alcalde de1.º Voto, y otro p.a Reg.or Decano de ese M. I.e Cabildo Gob.or y q.e la Mayoria delos Sufragios sea la expresion definitiva sobre deposicion de D.n Tomas Garcia de Zuñiga, y d.n Felipe Santiago Cardoso. = Al efecto recivido este con la brevedad posible pasará V.S. el oficio indicado á los jueces delos 4. departam.tos en q.e debe dividirse la Ciudad, y los dos q.e deben formarse en los extramuros de ella misma, seg.n el reglam.to instituido p.a el congreso electoral de 10.. de Mayo. Los votos serán p.r escrito, poniendo en cedulas los nombres, y empleos delos electos, y rubricados con nombre, y firma delos electores. Asi serán echados en una caxa cerrada prevenida al efecto en la casa de cada juez de Departam.to. Despues se subscribirá en una lista, q.e al efecto tendrá cada uno delos jueces y pondrá su nombre á presencia de dos Ciudadanos, quienes serán como conjueces p.a evitar todo fraude. Ellos velarán q.e cada Ciudadano dé su voto librem.te y q.e sea uno p.r cada sufragante, y este Americano. Asi concluida la votacion, ellos y el juez, llebarán á presencia deV.S. la caxa cerrada, y la lista de los sufragantes, y confrontada esta con las cedulas se retirarán aquellos dexando aV.S. la escrupulosidad del escrutinio sobre la mayoria delos

sufragios. = Al momento de salir electos los dos miembros indicados dela Municipalidad, les oficiará V. S. haciendolos comparecer á esa Sala Capilar. Alli sele avisará de su eleccion. y sele pondrá en el exercicio de su representacion. = Se previno una dificultad p.r parte de los litigantes, q.e seria conveniente p.a eludir toda mira siniestra, q.e se nombrasen p.a este acto en sus respectivos Quarteles dos Jueces, q.e sostituyesen la personeria del Ciudadano Zenon Garcia de Zuñiga, y el ciudadano Juan Perez, p.r concidérarse partes inmediatas de ambos litigantes, sin q.e esta razon baste p.a q.e en clase de simples ciudadanos no den su sufragio lo mismo q.e los demas en una accion Publica. = Todo lo q.e prevengo aV.S. ancioso de q.e resalte la voluntad del Pueblo, p.a q.e su confusion no sea el principio de su envilecim.to Espero q.e V.S. me acompañe en los deseos, q.e tengo el honor de saludar &.a = Jose Artigas = Al M. I.e &.a

---

Dzbre
1„

Regresan los apoderados dela causa sobre la deposicion delos ciudadan.s Tomas Garcia de Zuñiga, y felipe Santiago Cardoso. Los representantes deV.S. lleban la resolucion, y espero q.e su execucion sea el principio dela Publica confianza. = Tengo la hon.a &.a = J.e Artig.s = Al M. I.e &.a

---

2„ id

Devuelbo aV.S. el Sumario q.e pedi, y adjunto remito. Su decreto responde de las formalidades legalm.te observadas. Estoy persuadido dela circunspeccion del Gob.no y de su escrupulosidad p.r trillar la legislacion. Este es el caracter de todo Magistrado, y sin embargo las apelaciones son instituidas p.r el mismo drõ. Mi honor exíge ver resplandeciente la just.a y á presencia del reclamo delos infelices no dexan sin exâmen la aplicacion delas leyes. Tengo la honra &.a J.e Art.s = M. I. &.a

---

2., id

Celebro q.e V.S. vea allanados los pasos, q.e presentaban dificultad, y q.e los Pueblos dela Prov.a amando su quietud propendan á su felicidad. = Ignoro q.n haya guarnecido S.ta Teresa. Dexé á la discrecion del Sr

d.ⁿ Fern.ᵈᵒ Otorgues esta eleccion. La insinuacion deV.S. sobre la reposicion del Cap.ⁿ Martinez en aq.ˡ punto creo bastará p.ᵃ su execucion. Sin embargo si ella no es suficiente propenderé á q.ᵉ V.S. quede satisfecho ancioso de restablecer en todos los puntos la publica confianza. = Quedo igualm.ᵗᵉ informado delos sucesos de Encarnacion, y siento q.ᵉ al informe del Mntrō dela Colon.ᵃ no se hayan agregado los q.ᵉ V.S. reproduxo p.ʳ el Sr Alc.ᵈᵉ de Prov.ᵃ. Asi mi reconovencion seria mas eficaz, y V.S. veria en los resultados el merito de mis insinuaciones. = Quedo asimismo informado dela comision del Cap.ⁿ Muniz, y con ello dexo contestado sus honorables de 25,, del pp.ᵈᵒ = Adjunto aV.S. la relacion q.ᵉ me pasa el of.ˡ de Artill.ᵃ D.ⁿ Jose Ruedas, como utiles precisos p.ᵃ este Q.ˡ Grāl. Todo lo q.ˡ espero me remitirá V.S. en la lancha S.ⁿ F.ᶜᵒ Solano. = Tengo la honra &.ᵃ = Jose Artigas = Al M. I.ᵉ &.ᵃ

Dzbre
2,,º

Devuelbo aV.S. la representacion hecha p.ʳ D.ᵃ Mar.ᵃ del Carmen García sobre los huerf.ˢ hijos del Europeo Chayn. Ignoro á q.ᵉ clase pertenecen los intereses reclamados p.ᵃ la subsistencia y educacion de esos jobenes. Si son de Campaña es preciso preceda el informe del Sr Alc.ᵈᵉ Prov.ˡ. Si dela ciudad precederá el del comisionadó en las propiedades extrañas. Ambos tienen sus reglam.ᵗᵒˢ provisorios, y seg.ⁿ su resultado podré deliberar lo conveniente. = En este mom.ᵗᵒ acaba de llegar el pliego extraord.º deV.S. anunciando el poco honor del ciudadano Reyna. V.S. ha dado un paso favorable procediendo al embargo, de sus intereses. V.S. me presentará el resultado de esa provid.ᵃ p.ᵃ q.ᵉ ellos respondan delos cargos indicados. = Tengo la honra &.ᵃ J.ᵉ Art.ᵃ = M. I.ᵉ &.ᵃ

Id. 3

Consultando un medio q.ᵉ pudiese mantener en esplendor la Prov.ᵃ y no padeciese con el tpō la escasez de num.º, q.ᵉ se advierte meha parecido conveniente elevar al conocim.ᵗᵒ deV.S. el acierto de este calculo. Si seria conven.ᵗᵉ poner un medio de premio á cada peso fuerte á demas delos drōs. q.ᵉ tiene impuesta la plata en su extraccion; esta medida p.ʳ su transcendencia necesita de un rigoroso exâmen. Lo dexo á la penetracion deV.S. p.ᵃ q.ᵉ consultado en el pro, y contra de los resultados convengamos en una institucion, q.ᵉ ni sea gravosa á la prov.ᵃ ni reproduzca en la sucesion

de los tpōs fatales desventajas. Espero la desision de V.S. sobre este particular = Igualm.te prevengo aV.S. q.e en 1.a oportunidad me remita las lanzas q.e estubiesen ya trabajadas. = Tengo la honra &.a = J.e Art.s = M. I.e &.a

---

Id 10,

Ya supongo en manos deV.S. la resolucion sobre la causa delos ciudadanos Tomas Garcia de Zuñiga, y Felipe Santiago Cardoso. Concluido este acto p.r el Pueblo, es preciso pensar en la eleccion de nuevo Cab.do Gob.er, y deseando q.e todo se haga con el mejor orden, y q.e de un modo solemne se exprese la voluntad delos Pueblos en sus Gobernantes, he resuelto indicar aV.S. lo sig.te = Que inmediatam.te pida V.S. á cada cabildo de los Pueblos q.e lo tengan un Elector, q.e será un miebro p.r cada una de las respectivas municipalidades. Al efecto oficiará V.S. inmediatm.te á todos los cabildos p.a q.e manden su elector, q.e deberá hallarse en esa ciudad p.a el ultimo dia del año, en q.e deebrán verificarse las elecciones. = En ellas á mas de los electores indicados, concurrirán con V.S. á esa casa cap.r quatro elector.s nombrados p.r los 4 quart.s correspond.s a esa ciud.d y dos mas p.r sus extram.s = En este num.o concurrirán los sufragantes el dia ultimo del año á votar p.r aquellos sugetos, q.e deban servir los emple.s consejiles el año entrante. La pluralidad en los sufragios será el principio de su aprobacion. V.S. me dará parte inmediatam.te de los q.e resultaren electos p.a su aprobacion, y dia de su recivimiento. = Desp.s de nombrado ese M. I.e Cab.do Gob.or se le pasarán al mismo las instrucciones necesarias p.a el nombram.to de los otros Cabildos en sus respectivas jurisdicciones, q.e se verificarán en todo En.o del año entrante. = Es q.to tengo q.e comunicar aV.S. Saludandole &.a = Jose Artig.s = Al M. I.e &.a

---

Dzbre
10

Ayer llegó á este puerto el ciudadano Juan Dom.o Aguiar con la balandra de su cargo y he recivido deel los dos caxones, q.e V.S. me remite con los utiles de Iglesia, q.e manifestaba la relacion adjuntada. Es loable, y recomendable la eficacia con q.e V.S. promuebe los negocios dela Prov.a = Igualm.te he recivido el of.o deV.S. relativo á la comportacion de En-

carnacion. V.S. será satisfecho en los resultados luego q.e estén realizadas las medidas, q.e al efecto tengo tomadas. = Quedo tambien informado, dela demora q.e han padecido los Españoles p.r la enfermedad del Cap.n Muñiz, y delas providencias ajustadas p.a su continuacion hasta ponerlos en este Quart.l Grãl. = Tengo la honrosa &.a I.e Art.s = Al M. I.e &.a

---

(Oct.e 24)

Marcha cerca deV.S. el comand.te d.n Nicolas Gadea. El impondrá aV.S. delos pormenores de aquel Pueblo, p.a q.e con su conocim.to pueda procederse con acierto en las resoluciones q.e V.S. ha dictado en obsequio delas medidas adoptadas p.a el restablecim.to del orden y comun felicidad dela Prov.a y sus Pueblos. Yo tengo la satisfaccion de asegurar aV.S. q.e la rectitud, providad, y buen.s sentimientos de este honrado vecino merecen toda la atencion de sus conciudadanos. Ella servirá de Nortee p.a q.e V.S. regule sus provid.s, y se aproveche de sus insinuaciones p.a deliberar con acierto. = Tengo la honra &.a = Jose Artig.s = Al M. I.e &.a

---

Dzb.e 18,,

El mejor, y mas felíz resultado, q.e V.S. debe esperar sobre lo orden.do á los curas, y demas, en su cumplim.to. Hize presente aV.S. las causales de esta Provid.a y p.r lo mismo me es estraña su suplica á presencia delos docüm.tos = En consequencia delo expuesto p.r Pinazo sele notificó al interesado Paz, y este ocurrió á d.n J.n Correa q.n se explica en el modo q.e expresa la adj.ta presentacion. = Ademas siendo forsoso q.e responda delos cueros y sebo q.e quedaron en su poder á ntrã partida del sitio pertenecientes al consumo del regim.to de Bland.s es preciso q.e V.S. le pase la ord.n p.a q.e se persone á la mayor brebedad en este Quart.l Grã. = Tengo la honra &.a = Jose Artigas = Al M. I.e &.a

---

Dzbre. 18

Consequente á la exposicion deV.S. sobre los cargos resultantes seg.n lo expuesto p.r D.n Fen.do Otorgues paso vista al mismo del favorecedor deV.S. . No es mi animo q.e el honor de esa Municipalidad quede ultrajado

sin merito. Asi es q.ᵉ mis providencias son dirigidas á ver la inocencia vindicada, y la virtud triunfante. = Necesito de un par de campanas p.ᵃ la Ig.ᵃ q.ᵉ en breve pienzo levantar en esta Villa. V. S. me avisará si hay alg.ˢ pertenecientes al Estado aplicables á este fin, ó si tiene á venta alg.ᵃ particular p.ᵃ satisfacer su importe avisandome V.S. dela equidad de su precio. = Tengo la honra &.ᵃ = J.ᵉ Art.ˢ M. I.ᵉ &.ᵃ

Id 18...

Adjunto aV.S. la representacion, q.ᵉ me han hecho los exponentes sobre la eleccion de cantera siendo ilegal p.ʳ faltarle la mayoridad de los sufragios, y q.ᵉ á mayor abundam.ᵗᵒ eligió los oficiales de Milicias á su debocion, faltando en esto á lo sagrado dela confianza q.ᵉ V.S. deposito en el, y con dispendio notable del honor de los benemeritos Patriotas. Uno, y otro procedimiento es irregular, siendo cierto. Los pongo en conocim.ᵗᵒ deV.S. p.ᵃ q.ᵉ mejor informado sobre este proceder, exponga V.S. lo conven.ᵗᵉ = Tengo &.ᵃ = J.ᵉ Art.ˢ = M I.ᵉ &.ᵃ

I 19....

Necesito p.ᵃ guardar los utiles de Iglesia q.ᵉ V.S. meha remitido una caxa grande, y segura p.ᵃ colocarlos en la Sacristia; igualm.ᵗᵉ necesito un baul reg.ʳ como p.ᵃ guardar ropa. Espero q.ᵉ V.S. me los remitirá en prim.ᵃ oportunid.ᵈ abonandolos p.ʳ cuenta del estado. = D.ˢ &.ᵃ Jose Art.ˢ = Al M I.ᵉ &.ᵃ

Id. 24

Son mas poderosos los motibos q.ᵉ dieron merito á la captura de los sugetos recomendados p.ʳ V. S. q.ᵉ el clamor de sus mugeres, y familia. Su comportacion exîge un escrupuloso escrutinio, y los resultados dirán si ellos son dignos dela estimacion de los orient.ˢ = Tengo &.ᵃ = José Art.ˢ = Al M. I.ᵉ &.ᵃ

Id 24...

Quedo informado p.r el honorable de V.S. datado en 19,, del cor.te dela solicitud del comand.te del Qualeguay. V.S. ha cumplido con su deber resolviendo negativamente. Aq.a comand.a está sugeta á la comand.a Grãl de entre = Rios; y de aquel Parque deberán exigirse los utiles necesarios. Asi responderá V.S. al Apodera V.S. al apoderado, quedeando de mi inspeccion reconvenir al poderdante. Tengo la honra &.a = J.e Artigas = Al M. I.e &.a

---

23 id.

Acompaño aV.S. el adjunto informe procucido p.r el vecindario de S.n José relativo á la comportacion del Presbitero D.n Juan Fran.co Larrobla. El hizo su representacion en virtud dela õrn de V.S. p.a su expatriacion: yo presento aV.S. ese justificante ancioso de q.e V.S. instruido de otros pormenores delibere lo justo. Entretanto he decretado la suspension de aq.l crden esperando su ultima resolucion. = Tengo la honra &.a = Jose Artigas = Al M. I.e &.a

---

Dzbre 23,,

Celebro q.e ese pueblo haya llenado su confianza en la eleccion de sus representantes. Yo estoy satisfecho con q.e el lo esté, y q.e V.S. penetrado de sus deseos no dexe desayrada su esperanza, sosteniendo su libertad, y poniendo en execucion los medios de realizarla = Espero me remitirá V.S. la relacion del embargo sobre los intereses del emigrado Antolín Reyna. V.S. se penetrará de la importancia de esta medida p.a ajustar los fondos, q.e deben reemplazar de alg.n modo el desfalco conciderable, q.e ha experimentado la Prov.a en sus administradores. = Celebro igualm.te el arribo á ese puerto dela lancha S.n Fran.co Solano, y deseo q.e V.S. llene su intencion en el expendio de sus frutos = Espero en el regreso dela dhã Lancha las chuzas q.e V.S. me expresa en su honorable de16, como igualm.te los pertrechos de artilleria, q.e p.r relacion separada pedí aV.S. en el correo anterior. = Espero igualm.te la exposicion deV.S. sobre el medio de premio aumentable en cada peso fuerte. V.S. como yo se penetrará de sus consecuencias p.a sancionar una provid.a q.e graduará en lo succesivo el aum.to ó disminucion en los intereses dela Prov.a = Regresará en vrebe á disposicion deV.S. la Balandra conducida p.r el ciudadano J.n Dom.o Aguiar. Conducirá á su bordo los efectos q.e pueda p.a q.e V.S. los expenda, y su producto sea aplicado á los fondos dela Prov.a = Tengo la honra &.a = Jose Artigas = Al M. I.e &.a

id 24,,

Acaba de llegar el extraordinario deV.S. relativo á la comision del ayudante Mayor del S.r Marques de Alegrete D.n Juan Pedro de Silba Ferreira conduciendo un pliego p.a el Gob.no de Buen.s Ay.s; en su consecuencia VS. le pedirá los pliegos p.a dirigirlos p.r su conducto á aquel Gob.no, y sea qual fuere la resolucion de dhō Ayud.te mayor el deberá regresar inmediatamente á su frontera escoltado p.r los mismos q.e lo conduxeron, y esperar alli (si lo dexa) la contestacion de su pliego. Pasar á B.s Ay.s en ning.a manera, y mucho menos permanecer en el territorio dela Prov.a: p.r lo q.e dispondrá V.S. el q.e regrese á la mayor brevedad. Tengo la honra &.a = Jose Artigas = Al M. I.e &.a

---

Id 30,,

Hará V.S. se satisfagan delos fondos publicos 434 p.s al Ciud.o Santiago Sierra p.r otros tantos q.e suplió en el Ayuí p.a remediar las trop.s Este serv.o y los personales q.e ha prodigado en serv.o de su Patria le hazen acreedor á toda concideracion = Tengo la honra &.a = Jose Art.s = Al M. I.e &.a

---

Dz.e 30

Devuelbo aV.S. la presentacion de d.a Melchora Soler. No he puesto el decreto p.r creerlo inoficioso en virtud de no hallarse situado el camp.nto de vanguā en la est.a de dhā Sra. = Tengo &.a = J.e Art.s = M. I. &.a

---

Id 30,,

Ya marcharon de este Puerto p.a ese la Balandra Trinid.d y la Goleta Constancia ambas del estado. Sus Patrones presentarán aV.S. en su llegada los of.s q.e manifiestan sus cargam.tos respectivos, y q.e los productos deben ser aplicados á la caxa prāl dela prov.a Quedo cerciorado del producto liquido, q.e ha entrado en caxas resultante del cargam.to de S.n Fran.co Solano seg.n la relacion q.e V.S. me acompaña autorizada p.r el ministro olbido natur.l dexó V.S. de mandar el correo anterior = Quedo satisfecho igualm.te dehaber recivido V.S. la instruccion p.a el nombram.to del

de haz.da = He recivido ,igualm.te la carta del D.n F.do Otorgues q.e p.r nuevo Cab.do Gob.or el año entrante, y q.e hayan sido expedidas las circulares al efecto; yo celebraré q.e los Pueb.s llenen su confianza con la de sus elector.s y q.e V.S. penetrado de todas las circunstancias, dé al nuevo Gob.no todo el valor corresp.te á lo sagrado dela eleccion = Tengo &.a = J.e Art.s = M. I.e &.a

---

Id. 25,,

No se p.r q.e fatal principio spre veo frustradas mis provid.s sobre la seg.d de los españoles: ellos desaparecen de medio de los Pueblos en los momentos q.e debian ser aprehendidos p.r los Patriotas; y tres ord.s veo inutilizadas con solo el fruto de ver en este destino los más infelices, y acaso los menos perjudiciales. No sé si será desmayo en los executores, condescendencia en los Pueblos, ó inaccion en los Magistrados. Sea qual fuere el principio los resultados no son faborables. = Tengo &.a = Jose Art.s = Al M. I.e &.a

---

Id 28...

Marcha á ese puerto la Sumaca Constancia del estado fletada p.r d.n Man.l Macho. La relacion adj.ta expresará aV.S. el cargam.to, imp.te del flete, y descuento p.a el pago de los Marineros. Lo restante será entregado á los fondos de esa caxa. = Prevengo aV.S. q.e el Patron Fran.co Valenzuela vá p.r cuenta del fletador, y q.e el pago de los Marineros es á 10., p.s p.r ida, y buelta = Igualm.te prevengo aV.S. q.e si dhã Sumaca, ó otra qualq.ra buque del estado se pidiere p.a ser fletado á estos destinos, V.S. podrá ajustarlos señalandoles el flete comun, y dexando spre á salvo los demas drõs, q.e deberán pagarse en esa Aduana = Tengo la honra &.a = Jose Art.s = Al M. I.e &.a

---

Id. 28"....

Marcha á ese Puerto con la balandra Carmen del estado D.n Ju.n Dom.o Aguiar. La adj.ta relacion dirá aV.S. el cargam.to q.e conduce p.a q.e V.S. lo expenda en benef.o de los fondos dela Prov.a. Si V.S. calcula q.e los cueros están á infimo precio, no hay q.e malvaratarlos: seria mejor oportuni-

dad venderlos con mas lucro. = Haga V.S. q.e los buques no se demoren demasiado en ese destino; y q.e la marineria de todos los buq.s del Estado corra p.r la direccion del dhō d.n Juan Dom.o Aguiar p.a su regreso. Ellos son conocidos p.r Aguiar: y ademas son soldad.s del Ex.to = Para el regreso de S.n Fran.co Solano ya tengo la carga pronta, y p.r lo mismo haga V.S. q.e no se demore = Tengo &.a = J.e Art.s = Al M. I.e &.a

---

En.o 8 de
1816,,

Felicite V.S. simplem.te al nuevo Provisor D.r D.n Dom.o Vict.o Achega p.r la autorid.d q.e en sede = vacante ha depositado en su persona el Venerable cab.do Eclesiastico. = Incluyo aV.S. p.a q.e sea remitida en primera oportunidad la contestacion del honorable, q.n me pasa con fha 22,, del pp.do Diziembre. En ella le expreso francam.te el ord.n q.e deben guardar los asuntos eclesiasticos mientras no terminen ntrās diferiencias politicas. = Tengo la honra &.a = José Artigas = Al M. I.e &.a

---

Id 8,,

Sin insultar ntrō decoro, y deprimir la gloria, q.e caracteriza los orient.s no pudo el Gob.no de B.s Ay.s dar á la prensa la gazeta extraord.a de q.e incluye aV.S. un exemplar el D.r Mateo Vidal, y á mi varios exemplares el Gob.no con un of.o datado en 22,, del pp.do Dzbre. El contesto de este manifiesta evidentem.te q.e no son sus miras entablar la precaucion debida, sino perturbar la tranquilidad consecuente á ntrā felicidad. = Estaria p.r demas encargar aV.S. toda vigilancia, q.do los enemigos p.r todas partes nos rodean; pero creer q.e los españoles hayan de formar una intentona tan desesperada, ó prueba la apariencia del proyecto, ó q.e en su execiones indicadas p.r B.s Ay.s sobre el inf.r Montev.o. Desde Junio del año cucion es sin provecho. = Para confirmacion del caso van quatro expedi anterior. estas han sido las insinuaciones de aq.l Gob.no, sin q.e en la realidad haya habido un resultado ni de España ni de Portugal. Por otra parte V.S. sabe q.e la situacion politica dela Europa se halla complicada con varios contrastes, y p.r conseq.a incapaz de contra restar nuestros esfuerzos en qualq.r empresa. = Yo sin embargo quedo siempre vigilante, y spre ansioso de dar á mis conciudadanos la ultima prueba de mi desisíon p.r el sosten de su Lib.d. Conozco p.r fortuna el interes q.e muebe á todos ntrōs enemigos p.r la ocupacion de Montev.o, y p.r lo mismo q.to nos interesa su

conservacion. En consecuencía V.S. descuide q.^{do} todas mis miras son dirigidas á este obgeto, y q.^{e} á tpõ oportuno daré los auxilios proporcionados á su sosten, y defensa. = He recivido p.^{r} el ciudad.^{no} Julian Espinosa los pertrechos de guerra, q.^{e} adjunta V.S. á su honorable comunicacion de 18,, del pp.^{do} Dzbre en una relacion circunstanciada. = He recivido igualm.^{te} en dhõ buque al Civico granad.^{ro} Joaq.^{n} Fermin, q.^{e} V.S. ha preso justam.^{te} p.^{r} sus exesos. Recomiendo aV.S. el mayor celo p.^{r} este deber, y el castigo preciso á qualq.^{a} q.^{e} de palabra, ú obra intentare vulnerar lo sag.^{do} dela Patria, su dignid.^{d} y drõs. = Quedo igualmente informado del numero decartuchos, y pertrechos existentes en esa Plaza, q.^{e} expresan las dos notas, q.^{e} V.S. adjunta en su honorable de 30,, del pp.^{do} Dzbre. Yo suponia mas polbora suelta en esos almacenes y al efecto es preciso q.^{e} V.S. haga todo esfuerzo p.^{r} el aum.^{to} de este renglon, q.^{e} yo con esta fhã reencargo lo mismo á mi Delegado en esa Ciud.^{d} p.^{a} el logro de tan importante obgeto. = Tengo la honra &.^{a} = Jose Art.^{s} = Al m. I.^{e} &.^{a}

En.^{o} 8,,

Espero en la lancha S.^{n} F.^{co} Solano las dos campanas, y demas utiles, q.^{e} pedí aV.S. p.^{a} la institucion de esta Ig.^{a} = Espero igualm.^{te} me remitirá V.S. con esa oportunidad un saco de axí, y alg.^{n} poco de azufre, como p.^{a} dar humazo á los buq.^{s} q.^{e} se van infisionando de ratas, y reciviendo notable detrim.^{to} = Quedo igualm.^{te} informado dehaberse dado la õrn y licencia al Ciud.^{no} Eulogio Pinazo p.^{a} marchar á este destino, y responder á los cargos contra el resultantes. = Tengo la honra &.^{a} = Jose Art.^{s} = Al M. I.^{e} &.^{a}

Id. 8,,...

Tomaré un conocim.^{to} sobre la solicitud, q.^{e} de su hija hace Pascuala Carballo, y en consec.^{a} de su representacíon haré aV.S. presente su resultado = Pasaré igualm.^{te} la representacíon del Cabildo de Maldonado p.^{a} q.^{e} el Comand.^{te} deVanguã enterado delos excesos del Ten.^{te} Ig,^{s} quede excluido del serv.^{o}. Lo q.^{e} comunicará V.S. al Cab.^{do} de Maldonado p.^{a} su superior conocim.^{to} = Igualm.^{te} quedo enterado del informe producido p.^{r} los Medicos en fav.^{r} del Europeo Fonteceli, y q.^{e} V.S. me adjunta en su honorable de 30,, del pp.^{do} Dzbre: y sin concideracion á sus enfermedades cronicas lo remitirá V.S. en el primer buque á este Quart.^{l} Grãl. = Tengo la honra &.^{a} = José Artigas = Al M. I.^{e} &.^{a}

Id. 9,.

Presento aV.S. el õrn electoral, q.r cada Cabildo respectivam.te debe guardar p.a el nombram.to de los nuebos Magistrados q.e deben regir el año presente. = Cada Cabildo convocará á todos los jueces pedaneos: á los jueces delos Pueblos menores, y un elector p.r cada uno de estos, q.e será el juez electo p.a el año presente. Todos concurrirán p.a el dia prefixado p.r el cabildo p.a la eleccion. En ella se nombrarán los miembros, q.e deben componer y regir el Cab.do el presente año. Se nombrarán igualm.te todos los jueces pedaneos p.a sus respectivos Partidos. Solam.te los nuevos jueces de los Pueblos serán electos p.r el mismo Pueblo, debiendo ser el mismo elector, seg.n arriba se previno, y lo hará presente cada cab.do a los jueces respectivos á quien.e oficie p.a q.e con este conocim.to elija el Pueblo á un sugeto cap.z y digno de su confianza. = Por los Pueblos donde haya Cabildo se nombrarán dos electores, q.e concurrirán con los demas al nombram.to seg.n el ord.n q.e han visto observar los representantes en el congreso electoral celebrado en Montev.o. = Todo el q.e haya de tener voz, y voto deberá ser Americano, delo contrario queda excluido. = Desp.s de concluidas las elecciones cada Cab.do respectivam.te pasará sus elecciones al Gob.no de Montev.o p.a su confirmacion, de lo q.e se me dará parte p.a mi debido conocim.to. Habida la predhã confirmacion se pondrá en posesion de sus nuevos empleos á los electos, quienes ante el Cab.do y congreso electoral prestaran su juram.to p.r lo sagrado dela Patria de desempeñar fiel, y legalm.te los empleos, q.e se les han confiado, y en adelante se les confiaren, conservando ilesos los drõs dela Vanda Oriental, q.e tan dignam.te sostiene el Xefe de los orientales Ciud.no José Artigas. = En seguida pasarán los nuevam.te electos á la Ig.a como es costumbre, á ofrecer al todo Poderoso sus deseos p.r el bien publico en la Misa Solemne q.e al efecto dirá el cura de cada Pueblo, donde se halle reunido el congreso electoral. = Todo lo q.e hará V.S. presente á los demas Cabildos pasandoles copia certificada de mi resolucion p.a el mas exácto cumplim.to = Tengo la honra &.a = J.e Art.s = Al M. I.e &.a

---

En.o 9..

Acompaño aV.S. ese of.o p.a el comand.te deVanguã D.n Fern.do Otorgues relativo á los sucesos q.e expresa el Cab.do de Maldonado, ocasionados p.r el ten.te Ig.a de aquella division. Tenga V.S. la bond.d de remitirlo á su titulo en primera oportunidad = Tengo la honra &.a = Jose Art.s = Al M. I.e &.a

Id. 9,,

He recivido los dos partes q.e V.S. me incluye relativos á las noticias ultimas, adquiridas delas potencias extrangeras. Celebro q.e V.S. convenga conmigo en q.e es dificil q.e ningun extrangero nos incomode, y q.e de ntrõ sociego resultará precisam.te el ord.n y el adelantam.to de ntrõ sistema. Acaso la Fortuna no nos desampara, y el año de16, sea la epoca feliz de los Orientales. = Tengo la honra &.a = J.e Art.s = Al M. I.e &.a

---

Id. Id,,

He recibido las dos Actas celebradas en 31,, de Dzbre ultimo, y 2,, de En.o de1816,, relativas á la eleccion de los Representantes de esa Municipalidad. Son de mi aprobacion los electos. V.S. les oficiará particularm.te anunciandoles su empleo, y el dia en q.e hayan de recivirse. En el se presentarán á esa Sala capit.r y de Gob.no los nuebos representantes ante el I.e Ayuntam.to, y todos los electores q.e serán igualm.te convocados. Alli al tpõ de recivirse de su empleo hará cada uno su protesta Civica, jurando p.r el nombre sagrado dela Pat.a cumplir, y desempeñar fiel, y legalm.te los empleos q.e se les han confiado, y q.e en adelante se les confiaren, y conservar ilesos los drõs dela Vanda Orient.l q.e tan dignam.te representa el Xefe delos Orient.s ciudadano José Artigas. = Recividos en esta forma pasarán á la Ig.a (como es costumbre) y ofrecerán al Todo Poderoso sus deseos p.r el bien Pub.co en la Misa Solemne con Te — Deum, q.e al efecto celebrará el Cura dela Ciudad. = Por ahora será el M. I.e Cab.do el Gob.or dela Prov.a entretanto q.e se forme un arreglo p.a simplificarlo en lo posible, y dividir las autoridades en un ord.n q.e sehaga menos gravoso, y mas apto p.a q.e cada q.l desempeñe cabalmente sus deberes. = V.S. presentará al nuebo Cab.do Gob.r el adjunto oficio q.e acompaño el q.l se dará en copia, y como instruccion, q.e se remitirá á los otros Cabildos, adjuntandoles un of.o q.e entregarán á los Representantes Electores, p.a q.e en su virtud se proceda en ellos al nombram.to delas nuevas autoridades, q.e deben regir el año entrante.

El oficio 1,,o
de 9., de En.o
q.e empza:

Presento.

Con esta fhã oficio al Cab.do de Soriano, adjuntandole las actas é indagando la falta de su Representante. En caso de no haber llegado este, el nuebo Gob.no le pasará of.o, y la instruccion corresp.te p.a la eleccion de nuevo Cab.do = Tengo la honra &.a = José Artigas = Al M. I.e &.a

En.° 12,,

Quedo informado del parte documentado, q.e me incluye V.S. del Ministro sostituto de Maldonado. Acaso la distancia haya impedido, q.e á aquella fhã el comand.te de Vangûa no hubiese dado el lleno á mis provid.s sobre el cobro de drõs q.do en of.° de 30,, del proxîmo pp.do Dzbre me oficia q.e ellas tendran su mas puntual cumplim.to = Con esta fhã repito la õrn sobre lo mismo, como igualm.te q.e todas las partidas se manden retirar al campam.to de Bangûa p.a su arreglo y Disciplina. Asi los Partidos de la Camp.a no serán incomodados, y todo poco á poco irá entrando en un ord.n = A mayor abundan.to he mandado la ord.n absoluta p.a q.e en virtud delas ocurrencias se prive todo trafico con Portugal. V.S. lo comunicará al ministerio de Maldonado p.a q.e en su consecuencia dé parte de qualq.a introduccion q.e permitan los dhõs Comand.tes de Frontera p.a tomar sobre ellos las debidas provid.s = Tengo la honra &.a = J.e Art.s = Al M. I.e &.a

---

Id. Id.

Por la multiplicidad misma de Emisarios á un mismo asunto p.r la insubsistencia de los principios reclamatorios, p.r la informalidad de no remitirlos ante q.n pudiera, y debiera remediarlos, se convence evidentem.te es muy otro el obgeto q.e se ha propuesto en sus delegaciones con direccion á ese punto. Por lo mismo ordené áV.S. esperasen el contesto en la frontera, y he repetido la õrn al com.te deVangûa p.a q.e no me dexe pasar Emisario, pero ni á ningun particular. = Incluyo aV.S. en copia la contestacion del of.° dirigido á mi p.r el comand.te deVangûa conducido p.r el Alf.z Piris dela Rosa q.e llegó á esa el 4,, del corr.te y fue mandado regresar prontam.te Mi of.° viene concebido en los terminos q.e el q.e V.S. me incluye en su honorable de 6,, del corr.te. V.S. se penetrará de mi contesto p.a la uniformidad del suyo. Desp.s de eso dexe V.S. q.e reclamen daños y perjuicios, y q.e invoquen en su auxilio el drõ de gentes. Ese mismo es el q.e nos favorece, q.do ellos han quebrantado sobre nosotros todo drõ — A mayor abundam.to incluyo aV.S. esa carta reciente datada en 22,, de Dzbre, y escrita desde el Rio Janeyro. V.S. advertirá en ella las varias complicaciones de aquella corte, y sus miras decididas p.r la vanda oriental. Mis medidas están ya tiradas, y el Oriente hará respetar su Libert.d con pesar de sus enemigos. Lo q.e interesa es la energia de los Magistrados p.r un fin tan digno, y q.e V.S. penetrado dela fatalidad q.e nos amenazaria en qualesquiera mom.to desgraciado, dirija sus esfuerzos como p.a coadyubarme á q.e todos sean gloriosos. La decision es unanime y fir-

me en todos los Orientales. Su genio magnanimo, y guerrero solo necesita de direccion, y confianza. Yo p.r mi parte la he jurado ante las Aras dela Patria, y espero q.e V.S. remarque el año de16,, con un nuevo triunfo debido todo á su zelo. = Es conveniente reserve V.S. la carta, y sirva solo p.a su Gob.no entre tanto q.e los mom.tos no son apurados. Yo iré dictando mis providencias de precaucion, y todo q.te pueda contribuir á fixar una epoca gloriosa. = Tengo la honra &.a = José Artigas = Al M. I.e &.a

Copia de la
carta al Port.a

== Imõ Exmõ Sôr = Acabo de recivir la honorable comunicacion deV.E. reclamativa de seis mil pesos pertenecientes á la propied.d del P.e Jose Gomez Riveyro, individuo dela Nacion Portuguesa, y q.e S.M. el Principe Reg.te ha puesto baxo su proteccion. Yo presindo dela grave dificultad, si el drõ de gentes puede favorecer á un individuo, q.e ni supo guardarlo, ni respetarlo; V.E. sabrá decidirla. Sé tan solam.te q.e la exhibicion de dhã cantidad fué hecha en un tpõ en q.e las Armas deB.s Ay.s ocupaban aquella Plaza — P.r conseq.a V.E. debe repetir su instancia ante aquel Gob.no, q.n deberá responder á ese cargo satisfactoriam.te = Tengo la honrosa satisfaccion de saludar aV.E. con mis mas afectuosos respetos, y dexar contextado su honorable de16,, de Dzbre de1815. = Quart.l Grãl 12,, deEn.o de 1816,, = José Artigas = Al Imõ Exmõ Sr Cap.n Grãl Marques de alegrete = Es copia = Jose Artigas.

En.o 12.,

Incluyo aV.S. esos docum.tos reclamativos sobre dos õrns emanadas una de V.S., y otra del Mntrõ de haz.da como Juez de Prop.s extrañas. V.S. meinstruirá de los motibos, q.e han dado merito á expedirlas, y q.e las justifiquen desp.s de los reclamos indicados = Tengo la honra &.a = Jose Art.s = Al M. Ilt.e &.a

---

Id 13,,

No ha sido uno solo mi obgeto en la Exposicion de mi proyecto sobre el premio en la plata fuerte. La absoluta prohibision de numerario á Portugal en todo evento seria imposible: pero indudable q.e aumentado el valor intrinseco, resulteria á la Prov.a del mal el menos. Este obgeto es

indirecto. *El Principe* (un barco asi llamado) es un aum.[to] efectivo en losintereses dela Prov.[a] con mengua de los extraños. Esta conveniencia no queda eludida con el ingreso casual de los treynta mil pesos q.[e] V.S. indica. Al contrario la robustece, p.[r] q.[e] en su razon directa seria mayor el increm.[to] de dhõ numerario. Sin embargo no hallandolo V.S. p.[r] conven.[te] quedará sin efecto, pues deseo en todo el acierto de lo mejor. = Celebro el arribo del Elector de Soriano, y q.[e] nada haya faltado p.[a] solemnizar, y autorizar la eleccion. = Tengo la honra &.[a] = José Art.[s] = M. I.[e] &.[a]

20,, Id.,

Habiendo llegado á este destino el viejo Torres, á q.[n] p.[r] mi ord.[n] se entrego la Chalana, q.[e] se hallaba arrumbada en ese puerto, es forzoso me diga V.S. si su recomposicion ha sido abonada de fondos del estado p.[a] en este caso exîgirle su satisfaccion con lo mismo q.[e] ella pueda producir con las exportacion.[s] Igualm.[te] con motibo de las muchas ocurrencias, y seg.[n] el estado de fuerza q.[e] V.S. me presenta en el estado grãl he resuelto q.[e] se entreguen al comand.[te] de armas 77,, fusiles de los recien comprados p.[a] aumentar la fuerza = Al mismo tiempo oficiará V.S. al S.[r] d.[n] Man.[l] Fran.[co] Artigas p.[a] q.[e] se haga cargo de arreglar la Caball.[a] civica desde esa banda de S.[ta] Lucia h.[ta] esa Ciudad. El arreglo debe ser p.[r] partidos y esquadron.[s] segun le aviso con esta fhã. Al efecto le dará V.S. un hombre de instruccion militar, ó q.[e] el lo busque á su satisfaccion p.[a] q.[e] de este modo sea mas facil su pronta realizacion. Con este motivo mando igualm.[te] sele entreguen los 300,, sables comprados ultimam.[te] y los quarenta pares de pistolas, p.[a] armarlos. El se pondrá á la cabeza de dhã Caball.[a] civica p.[a] q.[e] pueda operar en caso de quererse hacer alg.[a] tentativa en ese punto, ó donde ocurriere la necesidad. Los q.[e] no se puedan armar con sable se les dará lanza. Tara ello lo q.[e] interesa es q.[e] se apure la fabrica del n.[o] indicado áV.S. q.[e] p.[r] acá tambien las necesito. = Me he tomado la satisfaccion de poner de Xefe á un hombre q.[e] p.[r] su decision, yservicios seha hecho acrehedor á esta conf.[za] en los momentos de peligro. Lo q.[e] interesa es, q.[e] V.S. penetrado de las circunstancias apure sus esfuerzos p.[a] q.[e] ningun Americano sea indiferente al sistema. Todo el mundo debe alistarse p.[a] servir en un caso forzoso. Lo mismo deberá V.S. hacer con la milicia civica de esa Plaza. = Entre tanto no llega este mom.[to] á nadie se incomodará. El serv.[o] seguirá como h.[ta] el presente dejando á los Labradores haz.[dos] y jornaleros continuen en sus labores h.[ta] q.[e] veamos venir esta tormenta, q.[e] nos amenaza. = He mandado igualm.[te] queden en ese destino los 12,, qq.[s] de polvora recien comprados; y con

esta fhã escribo á uno q.e se oferta á traher de este renglon. nos facilite toda la q.a se pueda abonandola á 50„ p.s qq.l = Tambien hoy dia de la fhã se me han presentado dos comerciantes ofertandome 1200„ fusiles, q.e llegarán en breve de Inglaterra. Sus precios son subidos pero instando el peligro no habrá remedio sino tomarlos. Lo comunico aV.S. p.a q.e sus esfuerzos sean mayores. Sin embargo q.e al presente nos hallamos robustecidos, y capaces de resistir á q.n se nos presente. = Saludo aV.S. &.a = José Art.s = M. I.e

---

En.o 20„

Celebro hayan llegado los buques del Estado con felicidad, y q.e V.S. haya reencargado la mayor economia en el expendio del cargam.to p.a q.e su producto sirva de aum.to á los fondos dela Prov.a = Quedo igualm.te cerciorado de haber salido fletado S.n Fran.co Solano p.r alg.s particulares á este destino. A su arribo daré noticia áV.S. de los utiles q.e conduce el Patron Mundo. = He recivido tambien el informe del alcalde de S.ta Teresa, q.e V.S. adjunta, y creo q.e habiendo llegado la comunicacion q.e dirigi aV.S. p.a el comand.te de Vangûa todo quedará remediado. Del mismo modo he recibido los estados grãles q.e presentan la fuerza efectiva de esa Plaza p.a seg.n ellas tomar las provid.s consequentes al imperio delas circunstancias. = Tengo la honra &.a José Artigas. = Al m. I.e &.a

---

Id. 26„

He resuelto en conformidad delas provid.s, q.e deben adoptarse p.a mayor seguridad dela Prov.a y su mejor arreglo la formacion de un cuerpo de milicias de todo el veindario existente entre Santa Lucia, y Yi. Ellas se formarán p.r partidos y esquadrones seg.n previne á V.S. anteriorm.te p.a el arreglo delas q.e debia encargarse el ciudadano Man.l Fran.co Artigas. Me ha parecido conveniente poner á la cabeza delas seg.das al Ciud.no Tomas Garcia de Zuñiga. V.S. le penetrará de la importancia de esta medida p.a su pronta execucion. Al efecto le escribo anunciandole mi resolucion, y la eficacia con q.e deben reanimarse los intereses dela Patria p.r su sosten, y defensa. Yo espero el mas feliz resultado, y q.e ardiendo en nuestros pechos el fuego sagrado dela Libertad, sea todo nuestro interes realizarla y conducirnos con decoro al puerto dela Felicidad. = Tengo &.a J.e Art.s = Al M. I.e &.a

En.°
Id. 26,,

He recibido la honorable comunicacion deV.S. relativa á la posesion q.e de sus empleos deben tomar los ciudad.s nuevam.te electos, y q.e deben componer el nuevo Cabildo Gob.or. Asi mismo q.e este tomará provid.s inmediatam.te p.a q.e los demas Cabildos procedan á sus elecciones respectivas seg.n el ord.n prefixado = Lo q.e mas interesa p.r ahora es q.e V.S. tome p.r ahora las mas eficases provid.s p.a poner botes ó q.do menos, canoas, uno en el Yi paso del Durasno: otro en el Rio negro paso de Rivero, y otro en S.ta Lucia en qualesquiera de los pasos precisos. En ellos debe ponerse á su cuidado algun vecino, y para facilitar el pronto pasage de los chasques, y delas tropas en caso de ser preciso moverlas de uno á otro punto. El Imbierno se aproxîma, y es forzoso contar con esa dificultad: p.a salvarla, bueno es tomar provid.s de antemano, y V.S. penetrado delas ocurrencias no dudo activará la presente como un medio de seguridad en caso de alg.n movimiento inesperado. = No aparece en este Quart.l Grãl el Dragon Fran.co Rivero de nacion portugues q.e V.S. indica con esta fhã escribo al cap.n Latorre p.a q.e me diga la Division á q.e ha sido remitido; pero de cualq.r modo la dilig.a se hará, y encontrado se remitirá á ese Gob.no q.n obrará seg.n corresponde en virtud de los antecedentes. = Igualm.te me remitirá V.S. en primera ocasion con el azufre, y el axi q.e V.S. ha quedado en remitirme dos Rituales q.e me piden los Curas p.a el desempeño de su ministerio. = Tengo la honra &.a J.e Artg.s = Al M. I.e &.a

---

Id. 26,,

Quedo cerciorado del deterioro q.e han experimentado en su venta los cueros q.e exportó de este puerto la balandra Carmen. La penuria del tpõ. y otros varios incidentes han privado q.e los cueros sean dela mejor condicion pero en lo succesivo se pondrá todo cuidado, p.a q.e los remitidos posteriorm.te no tengan tanto demerito. = Al arribo dela lancha S.n Fran.co Solano (q.e ya sehalla en estas inmediaciones) regresará nuevam.te cargada de cueros, y alg.n sebo, á fin de q.e los fondos dela Prov.a se aumenten, y tengamos siempre cubierto el credito en las erogaciones precisas. = Han quedado aqui los 300,, cueros de Macho, q.e insinua haber desembarcado dhõ comerciante en su propartida, y en su consecuencia no se tubo la escrupulosidad precisa p.a annunciarlo aV.S. y q.e el Mntrõ de haz.da tubiese el conocim.to debido = Necesito q.e V.S. en prim.a proporcion me remita 6,, doz.s de cuchillos Flamencos deprimera. Los q.e aqui tengo son de 2,,a, y p.r lo mismo se nutilizan al momento, y poco sirven p.a desollar bien el cuerambre. Tengo la honra &.a = José Art.s = Al M. Il.e &.a

En.° 27„ —

Es preciso q.e V.S. me designe uno, ô dos sugetos de los vecinos existentes entre Maldonado, S.n Carlos, Rocha, yS.ta Teresa p.a oficiarle, y q.e forme el arreglo conveniente de todo aq.l vecindario en esquadrones de- Caballeria. = Igualm,te sehace forzoso q.e V.S. dé á la prensa la carta q.e en copia remiti áV.S. el correo anterior, proclamando á los Pueblos por sostener sus drõs en virtud del nuevo peligro q.e les amenaza. Asi el Publico estará penetrado de sus deberes, y del ensanche q.e debe dar á la heroicidad de sus sentim.tos = Tengo la honra &.a = José Artigas = Al M. I.e &.a

---

Feb.° 1„°

Marcha ante V.S. el vecino d.n Pedro P.a ancioso de concluir el asunto q.e reclama su contendor d.n Mateo Quiroga. El asunto ya estubo concluido, é ignoro el principio de abrirse nuevam.te un juicio contencioso. = Al fin V.S. á presencia delas partes, y docum.tos ref.tes no dudo obrará just.a = Tengo &.a = J.e Art.s = M. I.e &.a

---

Id. 3„
Divis.n
Departam.l

Quedo cerciorado dela instruccion q.e V.S. ha pasado á los respectivos Cab.dos, formando la divisoria delos departam.tos, q.e deben regir en la eleccion de los nuevos Magistrados. Conforme á ella fue mi insinuacion (q.e ya habrá recivido V.S.) p.a la ereccion delos nuevos cuerpos de milicias, q.e deben entablarse. Por lo mismo debe creerla de mi aprobacion, y todo q.to pueda contribuir á plantar el mejor orden. = Por ahora no es tan necesaria esta operacion entre Uruguay, y Rio negro, ni en laVilla de Melo. Estos puntos en atencion á su menor Poblacion están suficientem.te servidos con alcaldes; y mayorm.te q.do p.r las circunstancias, se hallan provístos de comand.tes militares = Espero asi mismo p.r la balandra del estado los utiles q.e V.S. me especifica en su honorable de 27„ del corr.te = Avisaré aV.S. á tpõ oportuno la resolucíon sobre las pzãs de Artilleria q.e V.S. indica, y delo demas q.e se crea oportuno p.a nuestra seg.d = Tengo &.a Jose Art.s = M. I.e &.a

F.o 3,,

Otros q.e hubieran sido menos declarados en contra del sistema q.e Albin y sus hijos, serian ciertam.te mas acreedores á nuestra benebolencia, y respetos. P.o V.S. no ignora q.e ellos hicieron su merito dentro de Mont.o y escandalosam.te llaman propias sus haz.das de campo, desp.s q.e con su influxo activaron la guerra, q.e es el principio de nuestra ruina, y la delos infelices vecinos. Por lo mismo he creído mas justo acceder al clamor de estos, y ordenar como ordeno al S.r Alc.de Prov.l q.e aquellas Est.s entren en el ord.n de las demas agraciables. = Tengo &.a = Jose Art.s = Al M. I.e &.a

---

Id 3,,

Quedo informado no haberse podido efectuar todas las dilig.s precisas p.a el esclarecim.to dela solicitud del ciud.no Felipe Santiago Cardoso = Ig.mte V.S. quedará cerciorado no haber adquirido noticia alg.a del Dragon Portugues Fran.co Rivero complice en los delitos delos artilleros. He incluído al cap.n Latorre el oficio deV.S. y me responde q.e ni noticia tiene de dhõ soldado. V.S. informese mejor de los incidentes, y aviseme p.a q.e se tomen las mas eficaces provid.s p.r su captura. = Tengo la honra = &.a = Jose Artigas = Al M. I.e &.a

---

Id. 3.,

Acabo de recivir la honorable comunicacion del respetable congreso Electoral. Yo me felicito á mi mismo, aV.S. y á los Pueblos orient.s q.to han depositado en V.S. la representacion de sus drõs, su gloria, su suerte, y su felicidad. Espero q.e V.S. no los dejará desairados. Yo p.r mi parte ofresco todos mis esfuerzos, y no dudo q.e V.S. altam.te penetrado de sus deberes llenará lo sagrado de esta confianza. V. S. ha fixado el primer paso con el bando publico de buen Gob.no. Lo q.e interesa es el mayor zelo p.r la observ.a delos art.s expresados. Sin el serán pomposos unicam.te los titulos dePadres dela Patria; y Astrea se sentaria quexosa en medio de ese Areopago. V.S. debe ser un Argos, q.e todo lo prevenga inspeccione y remedie. Nuestro estado naciente solo presenta dificultades; allanarlas es obra del tino y dela prudencia. Los Magistrados son los encargados de perfeccionarla, y nada será aV.S. tan obio como zelar la administracion del estado, y reunir todos los intereses q.e deben formar la salud publica. =

Al efecto reencargo aV.S. la vigilancia sobre el abasto delos renglon.ˢ precisos. Van ya dos insinuaciones q.ᵉ me han hecho de esa Ciud.ᵈ sobre la escasez de carne, y pan p.ʳ el mal arreglo y la arbitraried.ᵈ de los abastecedores, p.ʳ cuya razon el publico lo padece en medio dela abund.ᵃ de los trigos, y del ganado, q.ᵉ diariam.ᵗᵉ se mata entre el vecind.ᵒ y Saladeros. Espero q.ᵉ V.S. tirará suslineas, y fixará su calculo sobre tan importante materia. = Tengo la honra &.ᵃ = José Artigas = Al M. I.ᵉ &.ᵃ

Feb.ᵒ 10„

Adjunto aV.S. la copia q.ᵉ me remite. Ella está conforme á mis sentimientos. Por lo mismo déla V.S. al Publico inmediatam.ᵗᵉ y prefixela en los Pueblos p.ᵃ su conocim.ᵗᵒ Ella va corregida con la adnotacion del margen p.ʳ creerlo conveniente. = Es preciso q.ᵉ V.S. me indique la cantidad invertida en la reomposicion dela chalana del Ciud.ⁿᵒ Torres. Ella se rezarcirá de los mismos fletes á benef.ᵒ de los fondos pp.ᶜᵒˢ y satisfecha quedará la Chalana á benef.ᵒ de dhō Torres en condonacion de sus serv.ˢ = Quedo cerciorado dehaberse entregado al Com.ᵗᵉ d.ⁿ Frutos Rivero los 77„ fusiles señalados, pero habiendome escrito nuevam.ᵗᵉ el Delegado la dificultad q.ᵉ se presenta, y es q.ᵉ solo calzan bala de quinze adarmes, y p.ʳ conseq.ᵃ era preciso hacer balas, y cartuchos á proposito: y q.ᵉ éra mejor dedicarlos todos á una division. Por lo mismo he resuelto q.ᵉ todos sean remitidos acá, y aquellos serán reemplazados con otros q.ᵉ sehan comprado, y los demas q.ᵉ en lo succesivo se adquieran = Celebro q.ᵉ V.S. active las provid.ˢ con el Ciud.ⁿᵒ Man.ˡ Fran.ᶜᵒ Artigas y demas comand.ᵗᵉˢ nuevam.ᵗᵉ instruidos p.ʳ el arreglo delas Milicias. Al efecto paso con esta fhā la ōrn al comand.ᵗᵉ d.ⁿ Pedro Fuentes p.ᵃ q.ᵉ arregle el departam.ᵗᵒ dela Colon.ᵃ y á d.ⁿ Pedro Pablo Gadéa el departam.ᵗᵒ deSoriano. Este paso es no solam.ᵗᵉ conveniente por la Guerra, sino aun en medio dela tranquilidad. De su allanam.ᵗᵒ resultarán muchas ventajas á nuestra situacion politica. = Espero q.ᵉ V.S. con toda eficacia propenderá al mayor adelantam.ᵗᵒ en todo y especialm.ᵗᵉ al acopio de los utiles deGuerra q.ᵉ sean precisos p.ᵃ nuestro sosten, y defensa. Qualq.ʳ sacrificio debe ser gustoso á la Prov.ᵃ p.ʳ tan noble obgeto, mientras ella no se crea asegurada contra todos sus enemigos. Yo pienso hacer todo esfuerzo hasta ver coronados nuestros trabajos, h.ᵗᵃ ver nuestro Pays restablecido, libre, y feliz. = Tengo la h.ᵃ &.ᵃ = José Artg.ˢ — Al M. I.ᵉ &.ᵃ

Id. 15„

He recivido el parte del comand.te de ese puerto, q.e V.S. me adjunta en su honorable communicacion de10„ del q.e gira. Quedo cerciorado de su contenido, y q.e V.S. no omitirá dilig.a p.r comunicarme las q.e puedan afianzar mas, y mas nuestro sociego. La Vanda Oriental será libre con pesar de los tiranos, habida la uniformidad en las provid.s y en los esfuerzos. Dexe V. S. maquinar y moberse la Europa. Ella desistirá con el merito del desengaño. Yo lo creo, y espero, y q.e nadie será capaz de ultrajar la dignidad de nuestros drōs. — Quedo asimismo cerciorado de q.e V.S. tomará provid.s p.a habilitar los Rios S.ta Lucía, Yy, y Rio = negro. Esta medida responde de su utilidad á la Prov.a no solo en la guerra, sino en la paz. Por lo mismo V.S. no debe perderla de vista en su execucion. — Quedo asi mismo informado q.e V.S. me remitirá las 6. doz.s de cuchillos flamencos p.a el faenage. = Tengo la honra &.a = J.e Art.s = M. I.e &.a

---

Feb.o 15„

Quedan en mi poder los dos rituales q.e V.S. me remite. Igualm.te quedan recibidos los cinco caxones con cien tiros de metralla, y las 300„ chusas conducidas p.r la balandra Carmen á este Q.l Grāl. = Quedo inteligenciado de los 90„ p.s q.e V.S. mandó entregar p.a comprar los utiles q.e conduxo d.n Juan Dom.o Aguiar. Ellos han sido entregados, y V. S. quedará p.r este satisfecho del cargo de la Aduana. = Tengo la honra &.a = Jose Art.s = Al MC. I.e &.a

---

Id. 16„

Incluyo aV.S. decretada la presentacion de d.n Ant.o Pereyra, en cuya virtud deberá activar otros medíos p.a la formalización delas cuentas q.e sele exîgen. = Estoy informado p.r un representante de esa Municipalidad del inmerito, con q.e sirve la escribania de su cargo d.n Luciano de las Caxas: y cerciorado de q.e su conducta anterior no le hace acrehedor á ning.a concideracion nuestra, hará V.S. cese de su ministerio, y le sostituya alg.n otro Patricio de esperanzas, y mejores sentimientos = Tengo la honra &.a Jose Artig.s = Al M. I. &.a

Id. 16.

Quedo cerciorado dehaber oficiado V.S. al Ciud.no Tomas Garcia de Zuñiga sobre el obgeto de su comision. El meha escrito desde la Florida, y lehe contestado á sus dudas, é indicadole q.to pueda contribuir a su mas pronto, y cabal desempeño. = Para Comand.te de los Esquadron.s de Caball.a q.e deben levantarse en el departam.to de Maldonado he resuelto nombrar al ciudadano Ang.l Nuñez, á cuyo efecto incluyo á V.S. el adj.to of.o — V.S. selo remitirá en primera oportunidad. y activará p.r su parte el pronto y cabal desempeño de esta comisíon. Tengo la honra &.a = Jose Art.s = Al M. I.e &.a

---

Id 16,,

Con este presentará a V.S. la comision, q.e he tenido a bien confiar al Ciud.no Cipriano Cuenca p.a el zelo extraord.o de los contrabandos. V.S. se informá del espíritu animante de esta comision su utilidad y el ningun costo q.e debe tener al estado. Dela tercera parte donada al Zelador se pagarán los costos q.e pueda tener en los auxîlios, q.e deban darsele p.a su aseguram.to. Esta comision deberá darsele en todas las costas de la Prov.a desde los muros p.a fuera de esa Ciud.d = En esta virtud V.S. le dará el pase correspond.te p.a q.e sea auxîliado delos jueces, ó comandan.tes de los Pueblos, a q.e impondrá V.S. de esta comision p.r el mismo pase, p.a q.e solam.te en este caso sele auxîlie. En lo demas el debe manearse p.r si, y si necesita de alg.n compañero sea con la pension dela tercera parte q.e pueda resultarle en consorcio del zelador prãl. = Es q.to tengo q.e comunicar aV.S. p.a q.e en su vista tome las provid.s analogas á este fin. = Tengo la honra &.a = Jose Artigas = Al m. I.e &.a

---

Feb.o 17,,

Habiendo llegado á este destino el visitador de la Aduana, y rentas del estado d.n Mig.l Furriol; meha entregado del residuo delas Receptorias quatro mil seiscientos sesenta y nuebe pesos seis y Tres octavos de real, quedando lo demas depositado en la administracion de la Colon.a seg.n aparecerá en la cuenta grãl, q.e debe rendir la administracion Prãl = He admitido esta oferta al dhõ Visitador tanto p.r ahorrarle el trabajo de la conduccion, como p.r ocurrir á las necesidades de este Q.l grãl = He ordenado se entréguen en esa administracion los fletes de S.n Fran.co Solano,

y la Trinidad, á cuyo efecto los Patrones d.ⁿ Pedro Mundo, y d.ⁿ Juan Dom.ᵒ Aguiar entregarán con las relaciones la cantidad de su producto. Lo demas q.ᵉ hay en fondos de caxas he ordenado se emplee en la compra de armas, q.ᵉ debe hacerse p.ʳ mi Delegado en esa Ciud.ᵈ, lo q.ᵉ comunico aV.S. p.ª su conocim.ᵗᵒ — Igualm.ᵗᵉ adjunto aV.S. la relacion q.ᵉ expresa los utiles de q.ᵉ necesita este Q.ˡ Grãl, y q.ᵉ me remitirá V.S. en la lancha S.ⁿ Fran.ᶜᵒ Solano. He mandado pedir alg.ª polbora, p.ʳ q.ᵉ dela q.ᵉ aqui habia se suple á todas partes y á proporcion q.ᵉ se aumenten los peligros se proveherán todos los puntos, y acaso entonces no baste toda la q.ᵉ aqui tenemos, y será mejor estar prevenido. = Ayer he recivido un parte de la gûa del Catalan, cuyo Cap.ⁿ Comand.ᵗᵉ me oficia haberle comunicado de adentro, q.ᵉ dentro de quatro dias venian las tropas Portuguesas á sorprehender de un solo golpe todas ntrãs Guard.ˢ. Yo lo creo dificil, y si q.ᵉ con esto quieren intimidarnos. Yo tomé la provid.ª de mandar hace dias al comand.ᵗᵉ d.ⁿ Gorgonio Aguiar á recorrer las guardías con una Partida. Esta, y otras provid.ˢ q.ᵉ no están fuera de sus conocim.ᵗᵒˢ acaso los han puesto en mobim.ᵗᵒ y con intrigas pienzan intimidarnos. Sin embargo sea lo q.ᵉ fuere lo comunico aV.S. p.ª q.ᵉ no se descuide p.ʳ ese punto, q.ᵉ yo por acá no les perderé pisada. Tengo = &.ª J.ᵉ Art.ˢ = Al M. I.ᵉ &.ª

Atrazada
5, Feb.ᵒ

Adjunto aV.S. la relacion del cargam.ᵗᵒ, q.ᵉ conduce la lancha del estado S.ⁿ Fran.ᶜᵒ Solano p.ʳ cuenta del mismo, p.ª q.ᵉ su producto sea aplicado á fondos de esa caxa. = He convenido en dispensar al baqueano Joq.ⁿ Silva el importe del cargam.ᵗᵒ q.ᵉ condujo p.ʳ su cuenta en recompensa de su serv.ᵒ = Igualm.ᵗᵉ marcha á ese destino un portugues pasado dela linea. Yo no tengo la menor confianza de ninguno de ellos, y p.ʳ lo mismo lo remito a ese destino p.ª q.ᵉ V.S. vele sobre su conducta, pues p.ʳ aca no me acomoda su existencia = He recivido p.ʳ el Patron Mundo los utiles q.ᵉ en su relacion manifestaba V.S., y van á cargo de el mismo todos los q.ᵉ conduce en retorno dhã lancha. = Tengo la h.ʳ &.ª J.ᵉ Art.ˢ = Al M. I.ᵉ &.ª

23., Id,

Incluyo aV.S. el total del cargam.ᵗᵒ q.ᵉ p.ʳ cuenta del estado conduce S.ⁿ Fran.ᶜᵒ Solano, q.ᵉ marchó p.ª ese puerto p.ª q.ᵉ V.S. tenga de

ello el debido conocim.to = En los buques q.e salgan posteriorm.te pienso mandar alg.s camas, y madera q.e he mandado cortar, y tambien clínes, y aspas, por no haber actualm.te otro cargam.to. V.S. me dirá si será mas facil y util la venta delas aspas enteras, ó despuntadas; p.a q.e en otra ocasion vayan en la mejor disposicion. = He arbitrado este pronto recurso á fin de aumentar los fondos, ya q.e cueros no tenemos en la actualidad. V.S. sabe quantas son nuestras urg.s, y deseo verlas remediadas. = Es preciso tenga entendido V.S. que los buques fletados deben pagar sus fletes en esa aduana asi delos frutos, q.e lleban como delos efectos q.e retornan, debiendo entenderse el Administrador con los Patrones p.a el ajuste delos q.e hayan de retornar, y siendo alli responsables de entregar su producto. Al efecto el Patron d.n Pedro Mundo entregará los q.e produjo S.n Fran.co Solano, y d.n Domingo Aguiar los producidos p.r la balandra Carmen. Hago aV.S. esta prevencion y con esta fhã al admõr de esa Aduana, p.r q.e d.n Man.l Macho me ha dicho q.e alli no habia ajustado el cargam.to q.e en retorno conduce, ni menos trahe alg.a relacion q.e lo autorize. Aqui procuró pagar el flete, y yo lo dirigiré como á los demas, p.a q.e los paguen en esa administracion con los conocim.tos, y formalidades precisas. = Tengo la honra &.a = José Artigas = Al M. I.e &.a

---

24 Id.

Ya tengo la contestacion en mi poder del S.r Comand.te deVangûa d.n Fern.do Otorgues dehaber relevado dela gûa de S.ta Teresa al Cap.n Amigo y sostituido en su lugar al Cap.n Martinez, p.r q.n ese Gob.no tubo el debido empeño p.a el remedio de aquellos males. En conseq.a es preciso indagar si aquellos hechos son anteced.tes ó consig.tes á aquella determinacíon. Sin embargo reconvengo con esta fhã á dhõ Comand.te deVangûa p.a q.e sus oficiales cumplan con sus deberes. El que asegura q.e indagados los hechos resultan imposturas, (como lo afirma del Ten.te Ig.a acusado p.r el Cab.do de Maldonado), asegurandome q.e á la distancia se desfiguran los hechos. En este estado ignoro si yo, ó V.S. somos los engañados, y si los sucesos van revestidos de toda la veracidad, con q.e se representan. De qualquier modo es preciso velar p.r la conservacion dela tranquilid.d, y cortar h.ta los resabios dela maledicencia. Al efecto reitero al S.r d.n Fern.do Otorgues las mas fuertes reconvenciones á vista del honerable deV.S. y desearia q.e hallandose actualm.te en esas inmediaciones lo llamase V.S. amigablem.te y le expusiese la gravedad delos males, y se tratase del eficaz remedio. El bien interesa á todos, y no dudo, q.e el igualm.te q.e V.S. propenderán á realizar todas las medidas conseq.tes á entablar el orden tan preciso p.a la tranquilidad del Ciud.no y progreso dela Prov.a. Por mi parte

no miraré con indif.ª qualq.r incidente funesto, y no dudo q.e V.S. qual diestro Piloto me ayudará con sus ezfuerzos á conducir esta Nave al puerto de su seguridad politica. Las borrascas se suscitan por todas partes. y es forzoso q.e la prud.a deV.S. mitigue el temor delos operarios con la esperanza del salvam.to. La madurez en los consejos es el resultado de un Gob.no Sabio. Yo espero q.e V.S. penetrado de todas las circunstancias no omitirá los suyos p.a facilitar la uniformidad en todo. = Tengo la honra &.a = J.e Art.s = Al M. I.e &.a

---

Feb.o 24,,

Tengo á la vista el bando publicado en esa Ciudad el 16., del q.e gira relativo al peso delos cueros en balanza. Todo el mundo conocerá la ventaja; pero ella será ciertam.te infructuosa si V.S. no toma á su cargo instituirlas en los lugares destinados, ó proporciona arbitrios p.a q.e los particulares las fomenten. Sancionado el proyecto, deben entablarse los medios de su assecucion. De lo contrario es superflua toda resolucion. Yo espero q.e V.S. habrá puesto en execucion todo lo concern.te al logro de un fin tan importante. = Adjunto aV.S. decretada la representacíon de D.a Martina Sarabia. El S.r Alc.de Prov.l sehará poblar su Est.a con las restricciones consig.tes al ningun serv.o q.e tiene hecho á la Patria toda su familia. = Tengo la honra &.a = J.e Art.s = Al M. I.e &.a

---

26 Feb,,o

Adjunto aV.S. la relacion de los efectos q.e conduce la balandra Carmen p.r cuenta del Estado. Es lo unico q.e he podido mandar. Procure V.S. sean vendidos, y su producto áplicado á esos fondos, como igualm.te los fletes q.e deben producir los dos buques, q.e á primer viento saldrán de este destino p.a ese puerto. = Tengo la honra &.a = P. D. = Incluyo aV.S. esa relacion del Mtrõ Armero p.r si fue olbidada en la relacion delos efectos, q.e pedí aV.S. anteriorm.te p.a q.e sean remitidos en primera oportunidad = José Art.s = Al M. I.e &.a

---

27„ Id.

El Ciud.[no] Bern.[do] Aguiar entregará aV.S. la medida de dos puertas, y dos ventanas p.[a] la Ig.[a] q.[e] mandará hacer aV.S. p.[r] cuenta del Estado con brebedad. = En prim.[a] oportunidad remitame V.S. un saco de cal buena q.[e] igualm.[te] se necesita. = Tengo la honra &.[a] = Jose Artigas = Al M. I.[e] &.[a]

28„ Id.

Aprovecho la oportunidad delos buques, p.[a] q.[e] V.S. me remita 20„ qq.[e] de arina, como tan precisos p.[a] ntrõ mantenim.[to] = Tengo la honra de saludar &.[a] = Jose Artigas. = Al M. I.[e] &.[a]

Mzo 1„

He recivido el estado grãl, q.[e] manifiesta la fuerza efectiva de esa plaza = Igualm.[te] quedo cerciorado dehallarse d.[n] Ang.[l] Nuñez imposibilitado p.[a] exercer la Comand.[a] deCab.[a] con el nombram.[to] de regidor del Cab.[do] de Maldonado. Al efecto mande V.S. q.[e] desempeñe su comand.[a], y q.[e] el Cab.[do] pase á ([elegir]) (*nombrar*) otro regidor. = Ya el correo anterior dixe aV.S. la provid.[a] q.[e] habia tomado sobre el Comand.[te] de S.[ta] Teresa; y en razon de los nuevos excesos pasaré la õrn al Comand.[te] de Vangûa p.[a] q.[e] el Cap.[n] Amigo sea inmediatam.[te] relevado, p.[a] q.[e] asi no quedan frustradas las superiores provid.[s] = Quedo asi mismo enterado dela rebeldia acusada contra d.[n] Pedro Perez, y del fallo del Tribunal del Consulado contra aq.[l] En vista pues delas razones q.[e] me expuso, y de los docum.[tos] q.[e] presentase lo dirigi aV.S. p.[a] q.[e] obrase just.[a], creyendo q.[e] alli sehubiese nuevam.[te] (*iniciado*) el litis. P.[r] lo q.[e] oficiará nuevam.[te] V.S. al Trib.[l] del Consul.[do] p.[a] q.[e] con presencia de ambos docum.[tos] resuelba decisivam.[te] sobre la materia llamando nuevam.[te] á dhõ Perez, p.[a] q.[e] exponga el drõ q.[e] deba favorecerle. Tengo &.[a] = José Art.[s] = Al M I.[e] &.[a]

Id 2„

Incluyo aV.S. la relacion delos efectos q.[e] p.[r] cuenta del Estado conduce la balandra Carmen. Igualm.[te] paso aV.S. la relacion de los Salarios de los marineros, p.[a] q.[e] en esta virtud sean abonados. De todo ello paso

una relacion al admõr de esa Aduana, q.n recibirá igualm.te la noticia del producto, q.e deben dar los fletes de los dos buques, q.e marchan p.a ese destino. Todo lo q.e pongo en conocim.to deV.S. p.a su gob.no — Tengo la honrra &.a José Artigas = Al M. I.e &.a

---

Mzo 2,,

Quedan en mi poder los 12,, exemplares dela Proclama, y Carta del Janeyro impresos p.r mi ord.n. En lo succesivo tendrá entendido V.S. debe pasar á cada Cab.do dela Prov.a quatro ó seis exemplares de todo papel impreso p.a conocim.to y satisfaccion de aquellos Magistrados. = Tengo asi mismo q.e prevenir aV.S. q.e anualm.te sea un Regidor de esa Municipalidad el presidente nato del Consulado, q.n con dos Colegas podrá resolber en los casos arduos de Com.o. Al efecto pase V.S. al nombram.to de uno, q.e sostituya á d.n Ramon dela Piedra p.a q.e continúe aquell.s funciones en el presente año. — Tengo la honra &.a = José Artigas = Al M. I.e &.a

---

9., id

Incluyo aV.S. los adjuntos docum.tos presentados p.r el Ciudadano Luciano delas Casas. Solo p.r q.e V.S. se empeña en justificarlos merecen mi aprobacíon. Yo sé q.to ha perjudicado á los Orientales dhõ Casas; y no seria muy irregular, q.e ocupase su puesto otro q.e fuese mas acredor á la conf.za de sus conciudadan.s. Sin embargo V.S. lo justifica, V.S. sabrá hacerle cumplir sus oblig.s = Por menores motibos han sido apartados de ntrõ Consorcio alg.s paysanos acaso con mas serv.s q.e Casas. En brebe llegará á ese destino el Cap.n Chiribao, rebajado del serv.o solo p.r no haber guardado la mejor escrupulosidad en la gûa dela frontera, donde estaba destacado. Su hijo habiendo pedido su licencia p.a servir á su Padre sele concedió igualm.te. Lo hago presente aV.S. p.a su superior conocim.to, y p.a q.e tenga entendido q.e entre los homb.s libres no tendrán aceptacion los debiles. = Tengo lahonra &.a = Jose Artigas = Al M. Iltre

---

Id 9„
Indulto de
Propios

Adjunto áV.S. decretada la nomina delos Cabildos. Ellos quedan aprobados por mi, y seharán respetar sus justas provid.ˢ = El de Soriano no entendiendo bien la instruccion, consultó p.ª no errar; se le satisfizo, y acaso sea este el principio de su demora. = Creo razonable gûe V.S. la indulg.ª precisa con el vecindario sobre el cobro de Propios de ese Cabildo Es de mi aprobacion perdone V.S. los reditos delos dos años anteriores, haciendolo V.S. entender al Publico p.ª satisfaccion del mismo vecindario = Quedo inteligenciado de haberse comisionado al S.ʳ Al.ᵈᵉ Prov.ˡ p.ª la indagacíon de aquellos sugetos q.ᵉ deben hacerse cargo delos botes q.ᵉ han de mandarse al Yi, y Rio = negro. Ya dixe aV.S. q.ᵉ esta medida interesaba, y dexo su execucion á su eficacia. = En las instrucciones dadas al S.ʳ Alc.ᵈᵉ Prov.ˡ le fue prevenido diese parte aV.S. delos terrenos repartidos, y que V.S. comisionase un Regidor, q.ᵉ llebase una razon delas gracias concedidas. En esta virtud quedaba al cuidado deV.S. pasarme una noticia de lo obrado p.ª mi conocim.ᵗᵒ. El termino prefixado ya pasó, é ignoro si es omision de dhõ Alc.ᵈᵉ Prov.ˡ en no haber empezado aun á dhõ reparto, ó falta deprevencion enV.S. Lo comunico p.ª q.ᵉ ella tenga su mas exâcto cumplim.ᵗᵒ = Asi será facil concebir si se anhela p.ʳ el fomento dela poblacion dela Campaña. = Tengo la honra &.ª = J.ᵉ Art.ˢ = Al M. I.ᵉ &.ª

Mzo 4,,

Se me ha presentado el Alcalde d.ⁿ Nicolas Gadea exponiendo la õrn deV.S. sobre el pago de ciento quarenta p.ˢ resultantes del ramo de compostura. V.S. ha cumplido con su deber mandandolos exîjir, entretanto no apareciese ord.ⁿ contraria á la general de q.ᵉ los Receptores entendiesen en el cobro de todos los ramos, q.ᵉ producen fondos al Estado; pero habiendome expuesto dhõ Gadea, la necesidad q.ᵉ tenia aquel Pueblo de concluir su cabildo, y sus ning.ˢ recursos le concediese verbalm.ᵗᵉ fiado en su honradez. En aq.ˡ tpõ aun no se habia fixado el ord.ⁿ q.ᵉ en el dia; p.ʳ lo mismo quedó esta medida baxo la buena fee. El me asegura haber suplido la expresada cantidad en concepto de obtener la seg.ᵈ de aq.ˡ ramo, y viendose privado de el encumplim.ᵗᵒ del ord.ⁿ deV.S. me es forzoso prevenirle quede aq.ˡ ramo á benef.ᵒ de aq.ˡ Pueblo, mientras se concluye la obra de su Cabildo. Tengalo V.S. entendido p.ª q.ᵉ en su conseq.ª tome las provid.ˢ necesarias. = Tengo la honra &.ª = Jose Artigas = Al M. I.ᵉ &.ª

Id 9,,

Celebro q.e V.S. haya autorizado competentem.te al Ciud.no Fern.do Cuenca. Le concedi esta comision por creerla util, y sin gravamen del estado. Ojala su desempeño sea cabal. V.S. velará p.a q.e no se autorize p.r el algun fraude. Descubierto este con nombrar alg.n otro es comision concluida = He recibido igualm.te el docum.to, q.e manifiesta el importe dela composicion dela chalana cedida al Ciud.no Torres. Puede con su producto satisfacerlo. Asi el estado no se perjudica, y el particular queda servido. = Es forzoso prevenga aV.S. el requerim.to q.e me hace el Com.te Grāl de Entre = ríos sobre un buque q.e habiendo salido cargado de ese puerto p.a la Concepcion de Uruguay, naufragó en las playas de S.n José. Queda á cargo deV.S. activar sus provid.s p.a el descubrim.to del cargam.to y todo lo cemas q.e pueda contribuir á exclarecer la virtud de lcs Magistrados en obsequio dela humanidad, y bien delos interesados = Saludo aV.S. &.a = Jose Artigas = Al M. I.e Cabildo &.a

---

Mzo 17,,

Será benefica ciertamen.te la multiplicacion dela Vacuna tanto en ntrã Prov.a, como en el Entre = Rios, Corr.s y Misiones, donde especialm.te hace fatales estragos. Con este socorro á la humanidad se conseguirá el q.e no perezcan tantos, como actualm.te está sucediendo. — He recibido el exemplar q.e V.S. me remite, y las dos lancetas. -El vidrio llego quebrado, y sin virus. -El fisico Ingles dice: q.e todo seha desvanecido. Por lo mismo será loable q.e V.S. los haga remitir bien acomodados, los q.e se hayan de remitir á los departam.tos deProv.a — Espero con brevedad todos los que V.S. pueda mandarme p.a repartirlos en estos Pueblos, y en todo el Entre = Rios, debiendo cuidarse de su seguridad en el acomodo. = Espero igualm.te los dos tomos q.e V.S. me oferta, referentes al descubrim.to de Norte America. Su rebolucion, los varios contrastes, y sus progresos hasta el año de 807., Yo celebraria q.e esa historia tan interesante la tubiese cada uno delos Orientales. Por fortuna tengo un exemplar: pero el no basta á ilustrar tanto, q.to yo deseo, y p.r este medio mucho podria adelantarse. = Yo no he culpado á ese Magistrado, q.do le he puesto de manifiesto las contradicciones. Versado en la revolucion estoy en sus golpes. V.S. debe adornarse deprudencia: sea siempre pronto á oir reclamacion.s y tardo á resolberlas. = Quedo enterado del zelo q.e mantendrá V.S. sobre el Portugues transfugo, q.e pasó de la linea, y q.e remito á ese destino. V.S. debe hacer respetable su autoridad á presencia delos enemigos. El q.e no entra al õrn dela Sociedad p.r la esperanza del bien, es forzoso

le arredre el temor dela pena. Sea V.S. inexôrable en el õrn de sus providencias, y la energia delos Magistrados no dé lugar á condescendencias perjudiciales. = Por lo mismo tendrá V.S. entendido, q.e ninguno delos Europeos q.e han ido debe quedarse desp.s de su expatriacíon. Mi permiso en ese caso sería terminante. Yo accedi á su suplica en el concepto de q.e arreglasen sus intereses, y condujesen á su lado las familias. De qualq.r modo ellos deben regresar prontam.te. Queda al cuidado deV.S. la execución. — Por ahora nada tengo q.e prevenir aV.S. sinó q.e el Maestro de escuela D.n Juan Man.l Pagola seha servido del fuerte resorte de mi hijo Jose Mar.a (aq.n dá enseñanza) p.a ser habilitado, y poner una escuela Publica. Por el Gob.no anterior fue penado á no tener mas q.e veynticinco muchachos. Creo q.e en concederle la gracia de q.e tenga q.tos quiera se facilita la enseñanza de los jobenes, y el q.e los Padres de familia tengan ese recurso p.a el adelantam.to de sus hijos. Asi los maestros se empeñarán en inspirar confianza al Publico. Con este obgeto me dirijo áV.S. esperando, q.e reconocerá lo favorable del resultado, y lo pequeño dela gracia p.a su ratificacion. = Tengo la honra &.a = Jose Artigas = Al M. I.e &.a

---

Mzõ 17,,

Presento á la Superior penetracion deV.S. esos docum.tos relativos á la revolucion de S.ta Fee, y sus resultados = Igualm.te esos partes q.e ultimam.te he recibido dela Frontera. Las complicaciones se aumentan, y no quisiera p.r mas tiempo tener incierto el obgeto dela revolucion. Pueden adoptarse medidas muy eficaces p.a no inutilizar ntrõs sacrif.s y aventurar ntrã suerte. El negocio es importante, y no quisiera fiar á mi resolucion lo q.e á todos interesa. Por lo mismo creo oportuno la reunion de un Congreso Grãl. Deseo llenar la confianza de mis conciud.s, y q.e ellos me inspiren sus reciprocos sentim.tos Asi podrán adoptarse medidas saludables, y ntrã seg.d ulterior se afianzará sobre los polos dela opinión y del poder. Resuelto estoy á llebar adelante esta idea, y el correo venidero tendra V.S. el por menor de los detalles relativos á este fin. Por ahora solo tengo q.e insinuar aV.S. la devolucion dela adjunta comunicacion. = Tengo &.a = José Artigas = Al M. I.e &.a

---

Id. 25,,

Para detallar el par menor delas superiores facultades deV.S. seria igualm.te preciso deslindar las q.e deben rendir en el resto de las demas autoridades. Allanar este paso escabroso es obra del sociego. Hasta la pre-

sente sabe V.S. q.e las provid.s han sido analogas á este fin, y al entable de nuestra economia interna. Felizm.te los sucesos han correspondido á los deseos, y todo parece dirigirse á sancionar con maduro acuerdo la hera venturosa de nuestra Libertad. Al efecto indiqué aV.S. el correo anterior creia oportuno la reunion de un Congreso. No dude V.S. q.e si las circunstancias no son interrumpidas p.r nuevas complicaciones se afianzará este paso, q.e siendo el mas justo en su obgeto, y el mas simple en su forma responderá de su benef.o en los resultados. = Celebro hayamos convenido con V.S. en la nueva eleccíon de Presidente del Consulado. Qualq.r sancion de mi Delego sobre este Trib.l no obsta p.a q.e la reeleccion del Presid.te sea nual Al menos no habiendo tenido yo un conocim.to de aquella determinacion parece inoficioso el menor entorpecim.to = Quedo satisfecho de haber llenado V.S. todas mis provid.s en esto, como en todo lo demas, con lo q.e dexo contestada, su honorable comunicacion de16,, del q.e gira. = Tengo la honra &.a = José Artigas = Al M. I.e &.a

---

Ab.l 3,,

Devuelbo aV.S. confirmada la acta del congreso electoral de Soriano. V.S. en consecuencia le dará como á las demas el giro correspond.te = Quedo inteligenciado de haber pagado sus delitos los sold.s Juan Piris, y Man.l Caball.o Espero q.e V.S. no será menos digno de si mismo en casos de igual trascendencia p.a q.e el castigo ponga freno á los excesos. = Asi mismo V.S. indagará los pormenores del buque naufrago en la costa de S.n José. La ferocidad de los autores no permite se les guarde indulg.a, y q.e el asunto se trate con la escrupulosidad correspond.te á la graved.d del delito. Per lo mismo qualq.r justificativo bastará á su condena. = V.S. reconvenga al S.r Alc.de Prov.l p.a q.e con breved.d instruya aV.S. delos terrenos repartidos en la Campaña p.r el, y sus subalternos, seg.n sele tiene prevenido. = Tengo &.a = Jose Artigas — Al M. I.e &.a

---

Id 3,,

Llegó al fin el cap.n Texera con todos los utiles, q.e expresa la relacion deV.S. con otra adjunta del Comand.te Ramos, en q.e ademas de los utiles indicados, viene un Carreton de campaña. Ignoro p.r q.e orden, ni con q.e obgeto. V.S. tenga la bondad de decírmelo p.a mi conocim.to = Asi mismo comunico aV.S. haber comprado 200,, fusiles mas en este destino a 17,, p.s

todos con bayoneta. Ya están pagos con frutos del País. Me prometen traher h.ta mil. Lo participo aV.S. p.a su conocim.to = Necesito p.a cortar maderas una docena de achas de cuña p.a cortar maderas. Espero q.e V.S. las solicitará en ese Destino, y me las remitirá en prim.a oportunidad. = Tengo &.a = J.e Artig.s = Al m. I.e &.a

---

Id 4,,

Ha llegado á este destino en el buquesito del Ciud.no Aguiar el Europeo expatriado de Maldonado Man.l Bermudez. Queda en este destino asociado á los de su clase. = Tengo &.a José Artigas = Al M. I.e &.a

---

Ab.l 11,,

He recibido las noticias dadas p.r d.n Antonino Vidal, y en su conseq.a pasará V.S. la ord.n á los Comand.tes d.n Ang.l Nuñez, d.n Tomas Garcia de Zuñiga, y d.n Man.l Fran.co Artigas, p.a q.e con la breved.d posible concluyan el alistam.to y arreglo, q.e se les tiene encargado, debiendo ponerlos inmediatam.te en mi conocim.to p.a tomar las provid.s subsecuentes. = Nunca será tan facil instituir el periodo feliz de nuestra Libertad, mientras tengamos al frente un enemigo tan celoso de nuestros adelantam.tos como el Portugues, é interesado mucho mas en ntrã subyugacion. Sin embargo todo lo tendré presente para resolver con acierto = Tengo el honor &.a = José Artigas = Al M. I.e &.a

---

Ab.l 11,,

Inclusos he recibido los docum.tos presentados p.r el administrador Prãl del producto del cargam.to conducido p.r S.n Fran.co Solano. Este ha llegado á este puerto, y regresará con lo q.e pueda llebar, á fin de aumentar el tesoro pp.co = Asi mismo quedo enterado delos utiles, que conducirá á este destino la balandra Carmen, proxîma á darse á la vela. Siento q.e ella no conduzca las 12,, docen.s de Cuchillos flamencos, q.e encargué aV.S. . Me son muy precisos, y estimaré no los eche V.S. en olbido. = Igualm.te he recibido los seis exemplares dela Proclama circulada á los Pueblos. Espero q.e V.S. auxîliará con lo preciso, á los q.e se presenten

con este fin, q.e yo de mi parte propenderé á su fomento = He recibido los vidrios deVacuna, q.e han llegado sin lesion, y â un tiempo en q.e laviruela empieza á cundír con empeño. En misiones me aseguran sucede lo propio. Estimaré del zeloso empeño deV.S. me remita alg.s otros, luego q.e se recoja el virus con alg.s quadernillos de instruccíon p.a remitir á Misiones, Corrientes, Entre = Rios, y demas pueblos, q.e necesitan de este benef.o interesante á la humanidad. = Tengo el honor &.a = José Artigas = Al M. I.e &.a

---

12,. Id.

Llegó en S.n Fran.co Solano el saco de cal q.e remitió V.S. igualm.te el cabo Perez con su familía, como tambien el armero Pedro Juan Barela remitido en calidad de desterrado desde Maldonado. Todo lo q.e comunico aV.S. p.a su superíor conocimiento. = Tengo el honor &.a = José Artigas = Al M. I.e &.a

---

16,, Id

He recibido el estado grãl dela fuerza efectiva de esa Plaza y quedo cerciorado de haberse recibido dela presidencia del Consulado el Reg.r Ciud.no Juan Giró. = Despues delos requerim.tos hechos á los Ciud.s Juan M.a Perez, Juan Correa, y al D.r Obes, resolvi q.e cada uno pagase aquello, en q.e creyesen haber perjudicado al Estado para el restablecim.to de sus fondos. El D.r Obes quedó absuelto en razon de su indig.a, y allanado á dar los auxîlíos q.e estubiesen en su alcanze p.a lo succesivo: pero Correa, y Perez convinieron en dar cada uno 3000,, p.s. Lo comunico aV.S. p.a q.e esta mi resolucion tenga el mas debido cumplim.to, ordenando al Mntrô debuelba á dho Perez el excedente delos 3|000| p.s entregados, y recíba los q.e deberá entregar Correa. = Tengo el honor &.a José Artigas = Al M. I.e &.a

---

Ab.l 11,

Debuelbo aV.S. decretada la adj.ta presentacion. Ella me dexa cierto sobre la solicitud. Por lo mismo q.e V.S. recomienda su merito es p.a mi muy estraño. Como (*sobre*) sus intereses puedan recaer deudas de propiedades extrañas. En consecuencía pasará V.S. ese decreto al encargado de

ellas p.ª deliberar lo conveniente á continuacion de su informe. = Asimismo quedo informado delos procedim.tos del Alcalde Gadea en el Pueblo de Minas. Tomaré provid.ª p.ª q.e no se perpetuen semejantes excesos Tengo el honor &.ª José Artigas = Al M. I.e &.ª

Id 27.,

He recibido por el correo la caxita con cinco vidrios deVacuna. Igualm.te p.r d.n Man.l Macho los tres exemplares q.e sirven de instruccion p.ª propagarla. Con este fin procuraré ([propagarla]) (*remitirla*) á las demas prov.s deseando eficazm.te la extension de este Grãl consuelo á la humanidad. = El correo anterior dixe aV.S. debia entregar en esas caxas tres mil p.s el ciud.no Juan Correa en efectivo. Lo demas queda suficientem.te compensado á cuenta de mayor cantidad q.e debiera entregar en esas caxas. = Asimismo quedo inteligenciado dela exposicion del P.e Fr Isidro Sosa. A la distancia se abultan y encarecen los padecim.tos. Yo bien sé q.e Misiones ha sufrido, y q.e sus Pueblos no rebozan. Por lo mismo he tenido especial cuidado en socorrerlos igualm.te q.e á las tropas, q.e alli se mantienen. No hay uno solo á q.n no se haya remediado segun lo permiten nuestras fuerzas. Al mismo Padre en especial se le mandaron varios renglones, como igualm.te al Cabildo. Mas de una vez he quitado á nuestras tropas lo preciso p.r ocurrir á las agenas necesidades. Yo puedo gloriarme dehaber sido mas q.e generoso, y asi crea V.S. q.e de nada debemos lastimarnos tanto como de nuestra propia indig.ª = Tengo el honor &.ª = Jose Artigas = Al M. I.e &.ª

Id 17.,

Queda en este destino el indiv.o Man.l Esteban Vidal remitido en la balandra Carm.n p.r insubordinado. = Igualm.te he recibido los papeles remitidos de S.ta Catalina. Ellos nada contienen de particular sino el anuncio de marchar las tropas de S.ta Catalina acia esta frontera, y los padecim.tos de q.n las comunica. En seguida participo aV.S. acabar de recibir la sig.te not.ª dela Colon.ª: q.e el Comand.te Ingles habia dicho confidencialm.te tenia ord.n del Principe Reg.te p.ª proteger el pabellon Portugues en qualq.ª Pueblo q.e se enarbolase: Este, y otros incidentes deben redoblar ntra vigilancia p.a no dormitar a presencia de un enemigo fastidioso de nuestras glorias, y siempre interesado en nuestra subyugacion. = Soy recibido delos 50,, catones destinados en el of.o p.ª el Gob.r de Corrientes.

Ellos marcharán en prim.ª oportunidad, quedando el resto p.ª distribuirse seg.ⁿ las intencion.ˢ deV.S. y mis grandes deseos p.ʳ la ilustracion dela jubentud. = Tengo el honor &.ª = Jose Artigas = Al M. I.ᵉ &.ª

Mayo 5,,

Ignoro qual sea ese Sarg.ᵗᵒ de Blandengues, q.ᵉ seha presentado con mi ord.ⁿ para embarcarse en el prímer buque q.ᵉ sarpe de ese puerto á este destino. Por lo mismo no puedo discernir en q.ⁿ estará el defecto p.ª corregirlo. = Espero p.ʳ d.ⁿ Bern.ᵈᵒ Aguiar las doce docen.ˢ de achas de cuña p.ª cortar maderas. = Ya están en mi poder los vidrios de vacuna, igualm.ᵗᵉ q.ᵉ los exemplares de su instruccion seg.ⁿ anuncie aV.S. el correo anterior = Tengo el hon.ʳ &.ª = José Artigas = Al M. I.ᵉ &.ª

Id. 5,,

El correo anterior dixe aV.S. lo bastante sobre los tres mil pesos de d.ⁿ Juan Correa: é ignoro sobre q.ᵉ principio el Sr d.ⁿ Juan Maria Perez se lamenta sobre el recargo q.ᵉ V.S. leha hecho de tres mil p.ˢ q.ᵈᵒ V.S. me anuncia en su apreciable comunicacion, q.ᵉ son entregados en esa tesorería prãl los tres mil p.ˢ efectivos q.ᵉ le correspondian. = En esta virtud lehe respondido, q.ᵉ si ese unicam.ᵗᵉ es todo el recargo, q.ᵉ ha sufrido, debe hacerlo en obsequio delos muchos, q.ᵉ experimenta el estado = Ambos debieran tener presente, q.ᵉ han sido suficientem.ᵗᵉ agraciados, libertandolos de una responsabilidad á q.ᵉ no bastarian todos sus intereses. = Tengo la honra &.ª = Jose Artigas = Al M. I.ᵉ &.ª

Id. 12,,

He recibido los vidrios con la Vacuna, y ello serán distribuidos conforme á mis deseos p.ʳ su propagacion. = Incluyo igualm.ᵗᵉ aV.S. esa presentacion del Moreno Jose Valle, Justificado haberservido á la Patria seg.ⁿ los hechos q.ᵉ expone, su Libertad debe ser decretada, y permanencia en su serv.ᵒ = Tengo el honor &.ª = Jose Art.ˢ = Al m. I.ᵉ &.ª

6,, de Id

Acompaño aV.S. la relacion delos efectos, q.^e p.^r cuenta del Estado conduce la lancha S.^n F.^co Solano, p.^a q.^e sean vendidos en ese destino, y su producto aplicado á fondos Publicos. = Del resto del cargam.^to q.^e debe levantar dhã lancha en Paysandú noticiaré aV.S. luego q.^e se mepasen los debidos conocim.^tos desde aq.^l destino. = Lo q.^e encargo aV.S. es, q.^e haya economia en su venta, y no sea malvaratado el sebo. Si el corr.^te dela Plaza no es equitativo, almacenense los efectos, h.^ta lograr mejor oportunidad. Asi lo prevendrá V.S. al S.^r Admõr á q.^n se pasará igualm.^te la relacion adj.^ta p.^a su debido conocim.^to = Tengo la honra &.^a = J.^e Art.^s = Al M. I.^e &.^a

---

Mayo 19,,

He recibido of.^s del Gob.^no y Diputados de B.^s Ay.^s relativos á entrar en negocios de conciliacíon. He admitido la propuesta, y los espero. Lo pongo en conocim.^to deV.S. p.^r si fuere preciso activar alg.^a medida relativa á este fin, quedando igualm.^te de mi cargo dar cuenta aV.S. delos resultados. = Tengo el hon.^r &.^a José Artigas = Al. Muy Iltrê Cab.^do &.^a

---

Id 19,,

He de estimar aV.S. q.^e en el primer buque q.^e salga p.^a este destino seme remitan dos barriles deVino, una bolsa de azucar, otra de arroz, y dos docenas deplatos, utiles q.^e necesito p.^a siquiera poder obsequiar á los señores diputados q.^do lleguen. — Tengo la honra &.^a = Jose Artig.^s =

Id. 19,,

Soy recibido del reglam.^to obrado p.^r el Comand.^te d.^n Man.^l Fran.^co Artigas en los limites de su dependencia. Espero el de los otros departam.^tos p.^a tomar las medidas convenientes sobre el particular. — Igualm.^te soy recibido del caxonsito de Vacuna, q.^e V.S. nuevam.^te ha remitido p.^r el correo — Estraño q.^e nada sehaya podido descubrir sobre el naufragio experimentado en las costas de S.^n José. Despues de haberse hallado en poder de alg.^s sugetos varias prendas, y utiles del buque. — Remitame V.S.

lo actuado sobre el particular p.ª deliberar lo conveniente. = Sino ha tenido efecto la invitacion deV.S. p.ª poblar las costas del Uruguay; al menos quedará satisfecho el Gob.ⁿᵒ con haber llenado sus deseos, y los vecinos no tendran q.ᵉ lamentarse de su desgracia desp.ˢ de proporcionarseles su felicidad. Ellos lloraran alg.ⁿ dia esta perdida, q.ᵈᵒ tengan los conocim.ᵗᵒˢ bastantes p.ª calcular los resultados de su indolencia; dexando en manos deV.S. las medidas, q.ᵉ deban adoptarse p.ʳ el logro de un obgeto tan benefico, como interesante. = V.S. debe partir de un principio en sus resoluciones, q.ᵉ no soy capaz de autorizar el desorden, y p.ʳ conseq.ª si el Comisionado Cuenca no ha sido cap.ᶻ de ajustarse al ord.ⁿ prescrito mejor será despojarlo de su empleo: pues el no habersele concedido era con el fin propuesto; pero habiendose desentendido, é introducidose á negocios q.ᵉ no son de su inspeccion, debe V.S. llamarlo, reconvenirlo, y sugetarlo á un deber mas estricto. = Tengo el hon.ʳ &.ª = J.ᵉ Art.ˢ = Al M. I.ᵉ &.ª

Id 24,,

En razon de ser tan precisas las Caballadas para el serv.º del estado tanto en las urgencias diarias, q.ᵗᵒ en las extraord.ˢ, es forzoso q.ᵉ V.S. tome una seria provid.ª sobre el acopio dela Reyunada, q.ᵉ está dispersa en la Prov.ª, y empleada en el serv.º delos particulares. Al efecto pasará V.S. una ord.ⁿ grãl á todos los Alcaldes delos Pueblos, p.ª q.ᵉ cada uno en sus respectivas jurisdicciones los recoja, y conducido á ese destino se mantengan en el rincon del Cerro con el cuidado, y escrupulosidad, q.ᵉ demanda la importancia del negocio. Asi en qualq.ʳ caso sin incomodar al vecino tendrá la Prov.ª, como hacer sus serv.ˢ sin pensionarlos. = Con igual encarecim.ᵗᵒ recomiendo aV.S. la persona del Comand.ᵗᵉ del Puerto D.ⁿ Fran.ᶜᵒ Bauzá, q.ⁿ deberá ser remitido preso á este Q.ˡ grãl con la brevedad posible desp.ˢ del recibo de este. Su delito es haber prometido Buque al profugo D.ʳ Antolin Reyna p.ª su escape; al tiempo mismo q.ᵉ le intimidó con ord.ˢ supuestas, exigiendole din.ᵒ p.ʳ este descubrim.ᵗᵒ = Yo no puedo autorizar semejante misterio de iniquidad. El ha sido descubierto con el apersonam.ᵗᵒ de dhõ Ciud.ⁿᵒ á este Q.ˡ Grãl, y es preciso q.ᵉ V.S. en razon delo mandado cumpla exactam.ᵗᵉ con este encargo. = Por conseq.ª V.S. nombrará otro q.ᵉ sea cap.ᶻ de desempeñar la comand.ª del Puerto, y q.ᵉ tenga mejores virtudes, p.ª q.ᵉ asi formemos Ciudad.ⁿᵒˢ capaces de honrar el decoro de un Gob.ⁿᵒ, q.ᵉ siendo justo en sus principios debe igualm.ᵗᵉ serlo en sus resultados. = Tengo la honra &.ª = José Artigas = Al M. I.ᵉ &.ª

Mayo 24.,

Soy enterado del Of.º deV.S. incluyendo el del mntrõ dela Colon.ª relativo á la defraudacion, q.ᵉ padecen los intereses del Estado en S.ⁿ Salv.ᵒʳ — Yo escribo con esta fhã al S.ʳ Mntrõ dela Colon.ª ancioso de cortar esos abusos. — Tambien soy recibido dela relacion expresiva del producto, q.ᵉ dió el cargam.ᵗᵒ de S.ⁿ Fran.ᶜᵒ Solano. = Por la presente solo tengo q.ᵉ anunciar aV.S. q.ᵉ la Capilla de las Piedras necesita nuestro especial patrocinio, tanto p.ʳ su actual indig.ª q.ᵗᵒ p.ʳ merecer una decidida recordacíon en razon de haberse estampado en ese Pueblo los prim.ˢ pasos, q.ᵉ harán inmarcesible nuestra gloria. Yo á fin de realzarla me comprometo á auxîliar con lo q.ᵉ de aquí pueda, y me permitan las circunstancias. Por lo mismo soy de parecer, q.ᵉ de pronto se le franqueen al cura Parroco d.ⁿ Dom.ᵒ Castilla quinientos pesos depronto p.ª entrar en la recomposicíon de aquella Ig.ª. El resto h.ᵗᵃ mil se le darán succesivamente luego q.ᵉ los fondos del Estado puedan adelantarse con los nuevos ingresos. Al efecto escribo con esta fhã al dhõ cura. Espero q.ᵉ V.S. le inspirará á el, y su vecindario los mejores deseos p.ʳ el adelantam.ᵗᵒ de aq..ˡˡᵃ Ig.ª seguro de q.ᵉ su eficacia contribuirá no poco á un empeño de tanta import.ª = Tengo el honor &.ª = José Artigas = Al M. I.ᵉ &.ª

Id 25.,

En virtud dehaber ordenado aV.S. el nombram.ᵗᵒ de un nuevo Comand.ᵗᵉ del puerto. me es forzoso recomendar aV.S. los serv.ˢ conocim.ᵗᵒˢ y honradez del Ciud.ⁿᵒ Santiago Sierra, y en razon de hallarse actualm.ᵗᵉ empleado en ese Cab.ᵈᵒ podrá V.S. nombrar uno interinam.ᵗᵉ h.ᵗᵃ fines de año, el qual evacuado, podrá entrar á servir aq.ˡ dhã Comand.ª = Tengo el honor &.ª = José Artigas = Al M. I.ᵉ &.ª

Mayo., 30.,

Marcha á ese destino la balandra Carmen conduciendo p.ʳ cuenta del estado „1200„ cuer.ˢ de toro: cien de Vaca, y 7„ sacos de sebo con peso de 98„ @ y 20„ id, todo con el fin de q.ᵉ sea vendido con estimacíon, y su producto aplicado á los fondos del estado, p.ª las urgencias del mismo = El Patron, y Marineros deben ser pagados p.ʳ esa Administracion, segun sele tiene prevenido. Igualm.ᵗᵉ deben darsele al Patron alg.ˢ utiles precisos p.ª el alistam.ᵗᵒ del buque. De todo lo qual se me pasará una razon p.ª mi conocim.ᵗᵒ — Lo q.ᵉ interesa es el pronto regreso tanto de este bu-

que, como deS.ⁿ Fran.ᶜᵒ Solano, pues ya tengo carga para entrambos; y quisiera no se perdiese mom.ᵗᵒ p.ᵃ cubrir el credito de la Prov.ᵃ = Con el fin de alistar dos buques, q.ᵉ aqui estan detenidos, é inutilizados, pedi aV.S. dos barriles de Alquitran, y estopa p.ᵃ su recomposicion. No han venido: recuerdo aV.S. esta necesidad, q.ᵉ remediada servirá á la Prov.ᵃ de no poca importancia. = Tengo la honra &.ᵃ = Al M. I.ᵉ Cab.ᵈᵒ &.ᵃ

Jun.ᵒ 9,,

Devuelbo aV.S. las adjuntas presentaciones, p.ᵃ q.ᵉ con conocim.ᵗᵒ delas causas resuelva V.S. lo conveniente tanto sobre la solicitud del Cap.ⁿ Yupes, como dela Srã d.ᵃ Pasquala Martinez. = Habiendo revisado el Sumario de los sindicados en el saqueo del buque naufrago en S.ⁿ Jose, é impuesto delos pormenores de aquel incidente, no me ha parecido conforme á drõ la sentencia, ni lo actuado. Por lo mismo me remitirá V.S. asegurados dhõs reos á este destino para tomarles las declaraciones convenientes, y q.ᵉ su castigo sea conforme á la deformidad del delito. = Es forzoso q.ᵉ V.S. pida á los ministros de haz.ᵈᵃ una relacion exâcta delos ingresos dela Prov.ᵃ desde Ag.ᵗᵒ del año pp.ᵈᵒ é igualm.ᵗᵉ de su inversion. Asi mismo una relacion de todos los empleados con especificacion de sus sueldos. Al efecto oficio con esta misma fhã á mi delegado p.ᵃ la pronta realizacion de una medida tan interesante al estado. Por lo demas espero q.ᵉ V.S. adoptará todas las medidas q.ᵉ directa, ó indirectam.ᵗᵉ contribuyan á formar el espíritu publico p.ʳ nuestra suspirada Lib.ᵈ = Tengo la honra &.ᵃ J.ᵉ Art.ᵃ = Al M. I.ᵉ &.ᵃ

Id. 9

Llegó el dia de ayer el d.ʳ Presb.ᵗᵒ d.ⁿ Mig.ˡ Corro, diputado p.ʳ el Sob.ⁿᵒ Congreso del Tucum.ⁿ, invitando p.ʳ la concurrencia delos diputados de estas Prov.ᵃˢ — No he despreciado su insinuacion, y mi resp.ᵗᵃ ha sido, q.ᵉ mientras los dip.ˢ comisionados p.ʳ B.ˢ Ay.ˢ no sellen de un modo P.ᶜᵒ las dif.ˢ con la Vanda Orient.ˡ no podriamos entrar en pactos sociales. Esp.ʳᵒ la llegada de aquellos: Comunicaré aV.S. los resultad.ˢ p.ᵃ su intelig.ᵃ — Tengo &.ᵃ = J.ᵉ Art.ᵃ = Al M. I.ᵉ &.ᵃ

Jun.ᵒ 11,,

Se me ha presentado el vecino D.ⁿ Felipe Garí con los docum.ᵗᵒˢ obrados sobre el descomiso del ganado cueros, y carretas, q.ᵉ le han hecho por

õrn del S.r alcalde Prov.l. En razon de ellos no habria lugar á la quexa q.do la escrupulosidad del dhõ Provincial fuese absoluta; en cuyo caso no habria un solo hazendado, que introdujese una carrada de cuercs de su propiedad. — Es evidente el desgreño de la Campaña consig.te al dela revolucion, y es igualm.te notorio, q.e en tal confusion nadie puede contar con los ganados de su marca. Por lo mismo es de inferirse, ó q.e todos introducen los cueros con ilegitimidad, y todos debieran sufrir la misma pena; ó que si hay alg.a tolerancia debe ser extensiva á aquellos vecinos, que siempre se reconocieron, como hazendados, y q.e en razon de sus sacrif.s p.r el sistema deben merecer la conideracion delos Magistrados. Entre ellos debe tener su lugar la casa de Gary, á q.n se reconoció spre como un hazendado dela Prov.a, y cuyos serv.s están de manifiesto. P.r lo mismo es de esperar, q.e V.S. penetrado dela circunspeccíon, q.e pide el giro delos negocíos, ordene á dhõ Alc.de Prov.l devuelba al enunciado Gary tanto la tropa de ganado, q.e conducia, como los cueros, y carretas, q.e p.r su ord.n le fueron embargadas. = Tengo el honor &.a = José Artigas = Al M. Iltre &.a

---

Id 18,.

Me es bastante doloroso oír los lamentos de mi Padre á q.n amo, y venero. Acabo de recibir p.r el correo una solicitud suya relativa á la mendicidad en q.e sehalla, y la necesidad q.e tiene de agarrar alg.n ganado p.a criar y fomentar sus estancias, y con ellas ocurrir al sustento de su familia. — Yo sin embargo de hallarme penetrado dela just.a de su solicitud no he querido resolverlo librandolo á la discrecion deV.S. Sus padecim.tos son notorios, igualm.te q.e sus perdidas. Todo el mundo sabe, q.e el era un hazendado de credito antes dela revolucion, y q.e p.r efecto de ella misma todas sus haz.das han sido ó consumidas, ó extraviadas. Por lo mismo, y estando decretado q.e delas haz.das de los emigrados se resarzan aquellas quiebras, es de esperar dela generosidad deV.S. libre la ord.n conveniente á fin de q.e se le den „400„ — ó 500., vacas en el modo y forma q.e V.S. estime mas arreglado á just.a Yo no me atrevo á firmar esta providencia ancioso de q.e el merito decida dela justicia, y q.e no se atribuya á parcialidad lo q.e es obra de la razon. = Tengo la honra &.a = José Artigas = Al M. Iltre &.a

---

Junio 18,.

Adjunto aV.S. decretada la presentacion del Europeo José Alonso. — El, y todos los demas q.e licenciados han marchado de este destino p.r dis-

poner de sus casas, é intereses ya tienen cumplido el tpõ; y p.r lo mismo V.S. los hará regresar todos á este destino; con prevencion q.e es mi ultima insinuacion sobre este particular. Yo cada dia estoy mas persuadido, q.e esa clase de hombres son perjudiciales en todas partes, y en ning.a mas q.e en ese destino: su compromiso no les dá lugar á la reflexîon, y asi ni por conveniencia, ni p.r convencim.to serán sociables entre nosotros. Por lo mismo es de esperar q.e V.S. no los mirará con indolencia, y q.e activará sus providencias á fin de q.e desde los primeros h.ta los ultimos todos regresen al mom.to = Soy recibido delos 8,, exemplares, q.e contienen la descripcion delas fiestas Mayas. Espero igualm.te la oracion inaugural p.a q.e todo sirva de fomento á la publica satisfaccion. = Marcha p.r el Correo una caxita con muestra dela polbora, q.e en su primer ensayo me presenta el Pueblo de Concepcion en Misiones; su producto ha sido de 8., libras y media. Si en medio dela escasez de sus recursos y p.r solo su deseo han podido emprehender un negocio de tanta importancia ¿q.e no harán hallandose fomentados? Por lo mismo es mi animo fomentar aquella institucion. Su progreso p.r ningun aspecto puede sernos desventajoso, y p.r lo mismo lo creo digno de nuestra prim.a atencion. Asi todos á porfia se empeñarán en descubrimientos utiles, y el Gob.no tendrá la satisfaccion de ver promovida la industria en su pais, y con ella su adelantam.to = Espero en primera oportunidad los encargues, cuya remision ha quedado al cuidado deV.S. = Tengo la honra &.a = José Artigas = Al M. I.e &.a

---

Id. 22.

Participo áV.S. que acaban de llegar á este Quart.l grãl á demas delos Güicuruces, que tenemos reducidos á ntrã Sociedad mas de „400„ Indios Abipones con sus correspond.tes familias, á quienes he podido atraher con quatro Caciques por medio del principal D.n José Benavides. No dudo q.e ellos serán muy utiles á la Prov.a, y q.e todo sacrificio debe dispensarse en su obsequio, consiguiendo con ellos el aum.to dela poblacion, que es el principio de todos los bienes. Al menos este es mi proposito; y no dudo q.e V.S. penetrado de mis deseos coadyubará con los suyos á formalizar una medida, q.e hará siempre honor á los orientales, y cuya importancia debe conocerse muy presto en los resultados. Por lo mismo no he perdonado fatiga, ni sacrificio, ni desmayaré en los q.e deban prodigarse, hasta no ver plantada en nuestro País la felicidad, q.e es de esperar, y la miro como una consëqüencia de ntrõs afanes. Estos robustos brazos darán un nuevo ser á estas fertiles campañas, que p.r su despoblacion, no descubren todo lo q.e en si encierran ni toda la riqueza, que son capaces deproducir. — Ancioso de dar un impulso á esta idéa feliz, es precisa q.e V.S.

se empeñe con migo en allanar todas las dificultades. V.S. debe estar persuadido, q.e mi situacion es áislada de recursos, y sin embargo haciendo ostentacion de mis deseos corro presuroso al sacrificio p.r el logro de aquel fin. En medio delas penalidades, solo me consuela esta dulze satisfaccíon, Espero q.e V.S. encargado de iguales deberes, no perdonará momento por realizar la generosidad de estos sentim.tos — Al efecto es preciso q.e V.S. nos provéa de alg.s utiles de labranza arados, azadas, alg.s picos, y palas igualm.te q.e alg.s hachas, p.a q.e empiezen algun.s infelices á formar sus poblaciones, y emprender sus tareas. Es asi mismo necesario, q.e V.S. remita las semillas de todos los granos que sean utiles, y aun necesaríos p.a su subsistencia, y la de los demas. En una palabra, es forzoso; y V.S. sin atender las demas oblig.s sea esta una delas muy recomendables, que ocupen su atencíon, en conformidad de mis deseos, y la q.e demanda el adelantam.to dela Prov.a = ¡Tengo el honor &.a = José Artigas = Al M. Iltre

---

Jun.o 22,

Soy recibido delos apreciables deV.S. datados en 15,, del corr.te y con ellos la oracion ináugural del Vicario grãl D.n Damaso Ant.o Larrañaga. Para mi es muy satisfactorio, que los Paisanos despleguen sus conocim.tos, y dén honor á su país. Ojala q.e todos se inflamen p.r un obgeto tan digno, y cada uno contribuya eficazm.te á realizar todas las medidas analogas á este fín — Al mismo tiempo ancioso de asistir á todas las urgencías del Estado pasará V.S. una orden grãl á todos los Curatos, para que la mitad delos Diezmos del presente Año sean aplicados á beneficio de las Iglesias, debiendo tener la intervencíon precisa los jueces delos Pueblos respectivos, y los ministros de haz.da en la parte q.e debe aumentar los fondos del Estado. = Igualm.te espero p.r S.n Fran.co Solano los utiles, q.e V.S. me remite, y son necesarios. = A la presente nada tengo q.e prevenir aV.S., sino q.e son repetidas las quejas q.e tengo sobre la versacion del alcalde provincial en su comision, asegurandome todos, que hace matanzas sin saber con que orden, ni con q.e objeto; actualmente acabo de recibir un oficio del Com.te de vanguardia D.n Fernando Torgues anunciandome q.e por orden de aquel se estaba faenando en los campos de Royano. — Sobre igual asumpto me há echo su insinuacion el Com.te de Armas D.n Frutos Rivero, y exponiendo que por orden de V.S. se habian puesto â la disposicion de dicho provincial mas de 50,, hombres de tropa; quando solos 8,. — con un Sargento se creyeron siempre bastantes, y de comun acuerdo se puso por Articulo del Reglam.to — En una palabra es preciso, que V.S. penetrado de la importancia, que demanda el arreglo de Campaña zele para que se guarde el mejor orden posible, y que si hemos de adelantar el pro-

creo de las Haciendas se encargue á dicho Provincial proceda al reparto de ganados, y que si priva á los particulares las matanzas, sea escrupuloso en este punto para evitar los zelos consiguientes. = Tengo el honor de saludar áV.S. con mis mas cordiales votos. = Purificacion &.ª = Jose Artigas =. Al M. Ilustre

---

Junio 29,,
de 1816

He demorado el Extraordinario de V.S. hasta esta fhã esperando el Correo, y con la confirmacion de la noticia. — ¡Para activar cada dia mas y mas el orden de las providencias todas reducidas á un alarma grãl, preparacion entodos los puntos para el dia que se de la orden de ataque. — En mi concepto, y segun mis providencias Montev.º es lo ultimo que debe experimentar el teatro de la guerra. — Por lo que juzgo su destruccion muy pronta en caso, que ellos con los quatromil hombres se dirijan á forzar esa plaza directamente: pues en este caso toda su fuerza del continente deben considerarla perdida y entonces los quatromil hombres son muy pocos p.ª contrarrestar nuestros esfuerzos. — Por lo mismo creo, que ellos no se han de separar mucho para obrar con auxilio de la gente de la Frontera, y entonces deben hacer muchos esfuerzos por estos destinos á fin de marchar con franqueza sobre ese punto. — Mientras no llegue este caso de apuro, y con su guarnicion competente si la menor alteracion, que previendo este caso no tomarán las providencias convenientes. — Al presente toda la fuerza voy á cargarla sobre la frontera y D.ⁿ Frutos con cien hombres debe marchar â Maldonado â ponerse de observacion en aquel punto, y arreglar aquella milicia armarla, y ponerla en actividad con el doble fin de atender qualquier movimiento sobre la Frontera de S.ᵗᵃ Teresa, y activarsus providencias en caso que la expedicion venga â Maldonado, y si continuan los buques hasta ese destino entonces él bajará igualmente con toda aquella gente, y se pondrá â una inmediacion de esa plaza para guarnecerla con las demas Milicias del Departamento de esa Ciudad: las de S.ⁿ Jose, y Colonia, que todas deben obrar sobre ese punto con la guarnicion de la Plaza. — Al efecto escribo ami Selegado, que todos sean armados y que D.ⁿ Manuel Artigas entre con dos Esquadrones â fortificar la guarnicion de esa Plaza debiendo dela misma gente armarse otro, de Cavalleria, que se mude cada mes, y haga su fatiga sobre la costa del mar en esas inmediaciones. — El tren volante debe cituarse en Canelones y que se armen en aquel Pueblo dos compañias civicas del mismo para su custodia, y del resto delas municiones que se crean superfluas en esa Plaza. — Entretanto el Delegado activa todas estas medidas V.S. debe encar-

garse de no permitir salga buque alguno para los puertos de Portugal, y tomar un recuento de todos los intereses de los comerciantes portugueses, que no sean vecinos de la provincia. — Deben entenderse por tales los casados ô afincados en ella. — Los demas intereses todos deben entrar â los fondos publicos en caso de que V.S. tenga el parte de haberse roto las hostilidades. — Es igualmente de la incumbencia de V.S. no permitir, que se estrahigan de ese Puerto para otros intereses, ni familias. — Es preciso que todos se penetren del esfuerzo que debemos hacer, y que todo sacrificio es corto para conseguir nuestra libertad. Por lo mismo nuestro proposito debe ser o morir con gloria ó acabar con los tiranos. — En tan criticos momentos V.S. debe rebestirse de toda energia, y no guardar la menor condescendencia. — El que conspire contra la Patria sea fusilado immediatamente, y el Español, Portugues ô Americano, que se advierta sospechoso, y capaz de perjudicarnos, remitamelos V.S. asegurados, que yo los pondré á seguro de toda tentativa. Este debe ser el principal zelo de V.S. mientras los demas empeñados en el objeto de la guerra prodigan sus esfuerzos para dar á la banda oriental un dia de gloria, y coronamos nuestros afanes con la conclusion de todos nuestros enemigos. — Al efecto ya he mandado al S.r Com.te de Banguardia D.n Fernando Torgues, que se aproxime con la Division á obrar por el Serro Largo reunido con las Milicias de aquel punto â mi segunda orden. — Las tropas de este Quartel Grãl deberan obrar por su frente hasta el quartel Grãl de los Portugueses, que se hallan en S.n Diego. — Quando las Divisiones del Entre — Rios marchan á cubrir las costas del Uruguay hasta Misiones. — La Division de aquellos naturales, que con los nuevos auxilios debe ponerse de dos mil hombres obrará por su frente repasando el Uruguay. — Lo que interesa es, que se pongan en este destino todos los refuerzos bastantes á activar estos movimientos. — Al efecto escribo â mi Delegado remita de nuevo algunos mas por que ciertamente esta será el punto de apoyo de todas partes. — Yo cuento sobre ocho mil hombres que van á ponerse en campaña. — Si logramos que los primeros resultados sean favorables creo que Portugal se mirará muy bien p.a insistir en la empresa. — El Entuciasmo es grãl, y esta señal precursora de las victorias me asegura, que todos nuestros sacrificios deben sernos gustosos al ver, que todos nuestros enemigos no han echo mas que inflamar el amor patrio, y que nos hallamos coronados de laureles contra todas sus esperanzas. — Tengo el honor de saludar á V.S. con mis mas cordiales votos y ofertar toda mi eficacia por el sosten de nuestra Libertad. Purificacion &.a = José Artigas = Al M. I. C. &.a

---

Julio 1,,°
de 1816,,

En consequencia de mi contexto por el Extraordinario de ayer supongo á V.S. penetrado de mis ideas, igualmente que de mis providencias. — Es preciso que los momentos sean muy apurados para la demolicion de los muros de esa Ciudad. — Ellos imponen respeto y entran en razon de una fuerza pasiva, que siempre entra en calculo del enemigo para superarla. — Por lo demas pierda V.S. cuidado, que los Portuguèses no marcharán muy sin cuidado asi â ese punto con la rapidez de nuestros movimientos. — Mucha sangre debe derramarse antes de verificar su empresa, y creo bastante dificil su asecucion con tal que querramos ser libres. — V.S. sabe que no carecemos de recursos, y que no puede presentarsenos un objeto mas digno para obstentar la grandeza de nuestros sentimientos. V.S. coopere con los suyos â reanimar el espiritu publico. — Al efecto me ha parecido muy oportuna la proclama. — Esos y otros actos inspiran â nuestros paisanos la debida confianza, y advierto un tono imponente, que no dudo harán un esfuerzo tal qual corresponde â la arduidad de la empresa — En razon de haber dicho á VS que â la salida del S.r Comandante de armas, debia el S.r Com.te D.n Manuel Artigas entrar con dos Esquadrones de su gente â guarnecer esa Plaza, se dará â reconocer por Com.te Interino de las armas, mientras aquel cumple con lo ordenado. — A dicho mi hermano escribo con esta fha el orden que debe guardar, y la vigilancia de los momentos, quedando baxo las ordenes inmediatas de V.S. — Nada tengo que repetir á V.S. despues de mis insinuaciones sino que por el Estado de fuerza he visto que el Cuerpo de Artilleria esta muy baxo en sus plazas, y pudiera aumentarse recojiendo todos los Morenos libres, y agregandolos â dicho cuerpo. — Es preciso que en esta parte como en todo lo demas V.S. exite el amor patrio de los conciudadanos para facilitar aquellas erogaciones, que cediendo en beneficio publico, lleven la recomendacion de ser voluntarias. — Ellas inspiraran la doble confianza de que todo se sacrifica quando interesa la salud de la Patria — Esta satisfaccion es el poderoso resorte que inflama el espiritu publico, y que hará á nuestros Paisanos sobre energicos, temibles. = Tengo el honor de saludar â V.S. con mis mas cordiales afectos. = Purificacion &.a = Jose Artigas. — = Al M. I. C. &.a

---

Oficio recivido en Julio —

Exmõ S.r. — El dia siete del corriente me fue entregado por la muger del Teniente Coronel Fernandez un pliego de V.E. su fha veinte del pasado Mayo en el que se sirve encargarme doce artes de Nebrija para pro-

veer á otros tantos niños pobres en la clase de Gramaticas, Latina, y Castellana, que baxo los auspicios de V.E. habia de abrirse en esa el veinte y siete del mismo. — Sobre el momento cuide buscarlos, y aunque no aparecia muy facil hacerse de ellos, por lo mucho, que ha escaseado esta clase de libros, y la frequente busca que de ellos se hace de todas partes, con todo los he logrado aunque al alto presio de quince reales en el que nos fixamos de veinte que se pedian y hoy las conducen â entregar á V.E. D.ⁿ Juan Antonio Belaustegui — A mi me es al extremo seneible lo moroso de esta remisíon, y que mi dilatado silencio sobre el particular hubiese arrojado sobre mi persona alguna idea menos favorable. — No ha estado á mi arbitrio el remediarlo, la notable retardacion en la entrega del pliego, cuyo origen no alcanso, ha influido totalmente en que V.E. no hubiese sido satisfecho con la prontitud que deseaba. y que yo haya pasado por el dolor de no analogizar mis desempeños con sus superiores votos. — Con esta ocasion como hijo amante de mi Provincia felicito á V.E. por la parte activa, que se ha tomado en su fomento, y por la solidez de medíos, q.ᵉ tiene adoptados para que ese felis, y rico Estado llegue al colmo de su prosperidad. — Es indudable, que la ilustracion es la base por donde las Naciones cultas miden la civilisacíon, y progresos de un País — Sin ella no hariamos mas, que aproximarnos al estado, en que yacian los Aborigines de este suelo. — Por este medio recaeran sobre V.E. las bendiciones no solo de la presente, sino tambien de las futuras generacíones, y la epoca de su gubernacion será señalada en nuestros anales. — Dios gûe á V.E. m.ˢ a.ˢ Buenos Ayres y Junio veinte y dos de mil ochocientos diez y seis = Doctor Mateo Vidal

---

Julio 6.,
de 1816

Impuesto por la honcrable comunicacíon de V.S. de veinte y ocho del proximo pasado Junio del cumplimiento de mis ordenes. — En consequencia repito á V.S. la mayor exactitud en la remisíon de los Españoles licenciados, y demas que se crean perjudiciales â nuestro sistema. — Qualquier condescendencia debe ser criminal en estos momentos de complicacíon; por lo mismo, y en razon de la fuga de vigíl todos sus intereses deben ser aplicados al Estado sin consideracíon alguna puesto que el no la ha tenido en su fuga. — Adjunto â V.S. ese parte del Parana recibido el dia de ayer. — Por el verá V.S. quanto anhela el Gobierno de Buenos Ay.ˢ por íncendiar la guerra civil y complicarnos los momentos. — Ya el Gobernador de S.ᵗᵃ Fe me anunciaba la presuncíon de aquellos movimientos despues que la Comision de B.ˢ Ay.ˢ regresó sin haber concluido los tratados con S.ᵗᵃ Fé ni menos haberlos iniciado con migo. Pongo en conocimiento

de V.S. estos acontecimientos como igualmente ese traslado de carta del Peru para que inteligenciado de todo redoble su vigilancia y conatos. — Queriendo ser libres la multiplicidad de enemigos solo servirá para redoblar nuestras glorias. — Los orientales saben desafiar los peligros, y superarlos. — Por mas, que las complicaciones se aumenten yo nada temo tanto como que se acabe la moderacion y que tengamos que batir los unos y los otros. — Al menos si Buenos Ay.ª no cambia de proyecto, no podre ser indiferente â sus hostilidades, y sin desatender á portugal yo sabre castigar la osadia de esta, y contener la imprudencia de aquel. — Tengo el honor &.ª =Purificacion &.ª = Jose Artigas = Al M. I.e C. &.ª

Julio 14,,
de 1816

Me es muy sensible la demora del contexto por el extraordinario. — Ya esperaba en este Correo el cumplimiento de lo ordenado, y V.S. me repite unicamente la certeza de la expedicíon que se nos aproxima segun los partes recibidos. — No hay cuidado: ya estamos en movim:to en circunferencia de la linea, y el primer impulso q.e se dé sobre ella, bastará á contenerlos, y confundir sus planes. — V.S. por ahora no debe tener cuidado en ese destino. — Conservarlo, espreciso, y para ello, tiene V.S. la guarnicíon de la Plaza, y las milicias de los Departamentos inmediatos, que deben reunirse â esas immediacíones, en caso que nuestros movimientos no basten â contener su intentona de mandar gente por mar â forzar esa Plaza, que lo creo muy distante. — Entretanto V.S. procure que todo el tren volante, y los utiles, q.e se crean menos precísos en esa plaza se saquen â Canelones. — Maldonado no necesita de cañones; ya he mandado, que salga D.n Frutos con cien hombres â cubrir aquel punto, formalizar con el com.te de Milicias el arreglo de aquella gente, armarla, y resforzar el punto de S.ta Teresa. — Lo que mas interesa de todo es, que se facilite la remision de los armamentos á los respectivos Departamentos para que con ese motivo se diciplinen, y esten prontos para un alarma grãl — Interesa igualmente la remision de cien quintales mas de polvora, balas de Fusíl todas las q.e se puedan, piedras de chispa veinte y cinco resmas de papel, cien rollos de tabaco negro, con todo lo demas, que anteríorm.te tengo recomendado â V.S., y â mi Delegado para que en primera oportunidad sea remitido. — Este vá á ser un punto de apoyo, y centro de recursos p.ª todos los puntos de la linea, y asi espreciso tenerlo bien provisto. — Debe ser especial encargo de V.S. velar por la concervacíon de ese punto, y sobre los enemigos de nuestra justa causa y tomar immediatamente el recuento de todos los Intereses de Portugal, y de los Por-

tugueses que se hallen como transeuntes en ese destino. — Confirmada la venida de la expedicíon Portuguesa, debemos aprovechar todos esos íntereses p.ª aumentar los fondos del Estado, y con ellos sostener la guerra. Yo pienso marchar muy en brebe â convinar los movimientos, y dirigirlos. — Tendre buen cuidado de comunicar á V.S. las ventajas ô desgracias que nos succedan para decretar las medidas consiguientes según se vayan presentando los sucesos. — ¡Espero que V.S. hará lo mismo activando mientras todas las que se crean oportunas p.ª nuestra seguridad. — Tengo el honor &.ª Jose Artigas = Al M. I. C. &.ª —

Julio 14
de 1816,,

Quando se estampó el decreto en el expediente y se promedio la providencia fue por aparecer lo mas justo. — En consequencia vá nuevamente decretada la suplica. — Sírvase V.S. en lo succesivo de no interrumpir con asumptos de dñõ, lo grave de mis atenciones. — La guerra debe ocupar por ahora todo nuestro esmero, dejando para el tiempo del sociego las reclamaciones de los particulares. — Tengo el honor &.ª Jose Artigas. — Al M. I. Cav.do &.ª —

Julio 19
de 1816,,

Lleno de jubilo contesto el honorable de V.S. datado el 13,, del que gira, al ver executada todas mis providencias, que creia retardadas tanto por la demora del extraordinario como del correo. — Las tropas ya están en marcha, y yo salgo en brebe â dirigir sus operaciones. — Por noticia extraordinaria, que tengo del interior, de Puerto alegre se mueven tropas, y acaso felizmente vamos â encontrarlas no â mucha distancia. — El empeño grãl de todos, me anima â emprenderlo todo, aprovechando los momentos del mas noble entuciasmo, y el patríotísmo mas desidido. — En consequencia la guerra es abierta y V.S. nombrará un Regidor, que con escrupulosa conducta proceda al embargo, y venta de todos los intereses de Portugal, y de los Portugueses que no siendo notoriamente desidido por el sistema, y avecindados merezcan esta pena. — Para ello deberá dicho Regidor asociarse del Ministro de Hacienda, y con el llevar la cuenta, y razon precisa como de unos intereses pertenecientes al Estado, y que ellos han de ser los mas preciosos recursos para sostener los esfuerzos de la

guerra. — Penetrado V.S. de la importancia de esta medida es igualmente encargado V.S. de activar toda providencia â fin de que los consignatarios se expresen fiel y legalmente, y que no se defrauden al Estado unos intereses que por tan justo titulo le son debidos V.S. encargado de esta empresa sabrá deducir un resultado el mas favorable, y graduar las penas que basten â castigar la perfidia de los contraventores. — En seguida queda al cuidado de V.S. mandar hacer hasta quatro mil vestuarios completos, que deben hacerse, y pagarse con el producto de esos intereses. — A este fin escribo igualm.te ã mi delegado para que todo se haga con la brevedad y escrupulosidad posible. Encargado V.S. de estos deberes, y de mantener el orden, que hasta hoy ha conservado la Provincia en todos sus ramos: yo marcho â desempeñar el objeto de la guerra, y espero que los resultados anunciaran al mundo entero, que los orientales estaban destinados para romper las cadenas del despotísmo, y salvar la patria. — Tengo el honor de anunciarlo â V.S. — el cielo proteja mis votos, con que tengo el honor de saludarle desde este quartel Grãl de la Purificacion = Jose Artigas = ¡Al M. I. C.do &.a

---

Julio 4,,
de 1816

Regresa libre ã ese destino el oficial y prisionero Maciel dador de este, ancioso de que subsista en el seno de su familia y al cuidado de sus intereses esperando q.e su comportacion, no desmienta este rasgo de mi generosidad, y el afecto con que miro el bien de todos mis conciudadanos. — Tengo el honor &a = Jose Artigas. — ¡Al M. I. C. &.a —

Julio 27.,
de 1816,

Ya expuse â V.S. el correo anterior, que por extraordinario del interior de Portugal sabia el repaso de tropas de Puerto alegre â este continente, y de la detención de las tropas Portuguesas en S.ta Catalina debemos calcular sea una escala para fortificarse, y refrescar. — Los movimientos que observo por esta parte de la Frontera son todos alarmantes, é imponentes. — Hace quince dias recibi partes continuados de tres guardias nuestras de haberse reforzado las Portuguesas considerablemente. — Ayer recibi un nuevo parte de la guardia del Yarao, haberse puesto â su frente cien hombres: que una partida pequeña de ellos repasó el Qua-

ney, y fue obligada por los nuestros â retirarse: que en consequencia el 19,, un soldado de los nuestros pasó al otro lado â observar los movim.^{tos} de la guardia Portuguesa, y habiendo sido agarrado esa mañana lo mataron al momento. — V.S. advertirá que no podremos ser indiferentes â estas tentativas como igualm.^{te} â la de haber recargado sobre Misiones en el pueblo de S.^{n} Borja el Regimiento de los Bayetas, y la providencia de haber echo retirar todo el vecindario de esta Frontera, y adelantado su Quartel grāl del Rosario al Ñanduy con 600,, hombres. — Estas son las ultimas noticias adquiridas, y que nos deben tener alerta contra un enemigo, siempre insidioso, y empeñado siempre en nuestra destruccíon. — Yo estoy seguro, que ellos ni se avanzarán ímpunemente, ni triunfarán sino despues de haber derramado la sangre bastante â firmar nuestro total exterminio. — Antiyer marcharon â penetrar los saltos, y marchan Uruguay arriba los dos corsaríos el Sabeyro, y el baliente bien pertrechados y provistos de gente para auxiliar del Río nuestros movim.^{tos} por tierra, y obrar de acuerdo en los casos precisos. — Yo estoy activando todas mis providencias como para dar un golpe decisivo. — Cada dia llegan tropas de todas partes, y la alegria de sus rostros pronostican la victoria. — Yo me hallo proximo â marchar con el resto de las ultimas de este Quartel Grāl. — Lo comunicaré â V.S. â mi pro partida para su conocimiento é impartire las ordenes precisas esperando que V.S. entretanto desempeñe, las que se le tienen comunicadas, conservando el orden y la mayor vigilancia sobre todos nuestros enemigos. — Tengo el honor &.^{a} = Jose Artigas = A. M. I. C.^{do} &.^{a} —

Julio 29,,
de 1816

Pasa â esa ciudadela el Francés Luis. — El há mas de año que está preso, y debe continuar en las obras publicas de ese destíno para que expie sus delitos. — He tomado esta resolucion por que aqui no lo creo conveniente despues de mi partida. — Tengo el honor &.^{a} = Jose Artigas = Al M. I. C. &.^{a}

Julio 31,,
de 1816

Remito â V.S. un Portugues, que por perverso me lo remiten preso del Arroyo de la China. — V.S. lo mantendrá en esa Ciudadela haciendolo trabajar en obras publicas. — Tengo el honor &.^{a} Jose Artigas. — Al M. I C. &.^{a}

Julio 31„
de 1816„

Marcha â ese Puerto fletada la Balandra del Estado, Nrã S.ra del Carmen. — Lleva â su bordo mil setecientos ochenta y un cueros de Macho. veinte y un cueros Bagual y ciento cincuenta y cuatro @„ de cebo, todo por cuenta de D.n Manuel Macho, quien deberá satisfacer el importe al Señor Ministro de Aduana encargado de su cobro. — Tengo el honor &.a — Jose Artigas: — Al M. I. C. &.a

---

Ag.to 9„
de 1816„

Ya marchó S.n Fran.co Solano con el cargamento que expresa la adjunta relacíon. — En razon de las circunstancias he mandado cesar el trabajo de cueros. — En consequencia dicho Buque debe quedar en ese Puerto, y servir para qualquier conduccion de utiles en caso preciso. — La Balandra Carmen saldrá en brebe con el ultimo cargamento de cueros y cebo, y ella puede servir para continuar los viages á este destino, conduciendo utiles. y retornando algunos Cuerambres del consumo, y algunos otros que puedan hacerse, — para lo qual dejaré un hombre encargado de este cuidado. — Recomiendo â V.S. no se malogre la venta de dichos efectos. — Si ellos bajan mucho de precio por las circunstancias mas vale almacenarlos, que malvaratarlos. — Los cueros siempre deben mantenerse en estimacíon pues las mismas circunstancias exigen se ponga todo empeño en la privacion de faenas. — Con ella habra menos abundancia de Cuerambre, y siendo la Provincia la unica, que puede gloriarse de tener aun en pie algunos ganados; ella debe vender sus pieles con estimacion — Al menos el cebo, q.e no admite tanto riesgo en su conservacíon, y debe cuidarse no se malvarate. — Tengo el honor &.a = Jose Artigas = Al M. I .C. &.a —

Ag.to 9„
de 1816„

Relacíon del Cargamento que conduce á su bordo la Lancha S.a Francisco Solano por cuenta del Estado. —

Prim.te — Ciento ochenta cueros de consumo . . . . 180„
It del Puerto de S.n Jose ochocientos ochenta. de Macho 880„
It de Paysandu mil ciento treinta y tres id. . . . 1.333„
It. 314„ @„ 16„ Libras de cebo pesado . . . . .
It. cinco sacos de cebo — Sín pesarse cargados en Paisandu . . . . . . Purificacíon = &.a =([Jose]) Artigas.

Ag.^to 9,,
de 1816,,

He recibido la apreciable comunicacion de V.S. datada en 3,, del que luce. — Por ella y el nuebo parte de S.^ta Teresa se trasluce, que con fundamento hemos adelantado nuestras providencias y que su adelantam.^to debe producir resultados favorables en la presente lid. — Ya llegaron los Buques que conducian la polvora, y demas utiles. — Hoy se han abierto algunos rollos de tabaco, y han salido tan pasados que ni para los Infieles sirven. — Cuide V.S. que en la remision de los efectos, que compre el Estado no sean tan inutiles, pues para ello se paga el dinero. — Tengo el honor &.^a = Jose Artigas = Al M. I. C. &.^a —

Ag.^to 22,,
de 1816,,

He recibido la honorable de V.S. datada en 10,, del que gira, y por el correo marchan las ultimas comunicaciones recibidas sobre el empeño contra S.^ta Fe. — Quedo informado de haber llegado S.^n Fran.^co Solano, y por el correo anterior dirigi â V.S. la relacion de su cargamento. — Queda en este destino encargado de remitir los productos, que se puedan acopiar el Capitan de voluntarios D.^n Felix Rodriguez y el Señor Com.^te D.^n Jose Maria Aguiar encargado de dirigir las relaciones, que pudieran ofrecerse al de mi residencia. — Ya salio la Balandra Carmen con algunos Cueros de este destino, debiendo recibir en Paysandú el completo de su cargam.^to — Luego que se me pase esta noticia la transcribiré â V.S. p.^a su conocimiento. — Espero que al regreso de dicha Balandra me remitirá V.S. los seis sacos de Cal buena que le tengo pedidos, é igualmente cien varas de alfagia para una azotea, y quatro remates de pilares vidriados para los quatro angulos de dicha asotea. — Yo me hallo proxímo â salir â la Frontera. — En toda esta Semana me pondré en marcha. — Ayer he recibido oficios del Com.^te de Banguardia D.^n Fernando Torgues, incluyendome los partes de la Guardia de la Laguna, q.^e habian avansado, y muerto 3,, hombres, habiendose después retirado, y que los portugueses habian ([despues]) repasado el Yaguaron con alguna gente, y piezas de Artilleria. — En razon de estes movimientos ordeno con esta fhã al Com.^te del Departamento de S.^n Jose D.^n Tomas Garcia de Zuñiga mande un Escuadron de su gente á cubrir el punto de Olimar para contener qualquier irrupcion por aquellos destinos, ó auxiliar los esfuerzos de nuestras Tropas si fuere preciso = Tengo el honor &.^a = Jose Artigas = Al M. I. C. &.^a —

Ag.^{to} 18,,
de 1816

Adjunto â V.S. esa comunicacion interceptada en S.^{ta} Fe, y que acompaño en copia. Por ella calcurá V.S. que nuestra existencia politica estaba minada por la intriga con el gabinete Portugues: y que no sin fundamento hemos mirado con rezelo todos los mandatarios de Buenos Ayres. — Al fin parece que el orizonte empieza â descubrirse sin nublado alguno y â esparcir su benigno influgo para calmar la guerra intestina. Sin embargo el parte adjunto de S.^{ta} Fe inspira la mayor desconfianza: pero ella há calmado un tanto con el oficio del Gob.^{no} q.^e el Grãl Diaz Veles, y el Coronel Dorrego atropellando todo el respecto de aquellas autoridades, se arrojaron violentamente sobre S.^{ta} Fe — El tiempo sancionará los echos, y el mismo asegurará los mas felices resultados. — Tengo el honor &.^a Jose Artigas = Al M. I. C. &.^a —

Ag.^{to} 18,,
de 1816,,

Hoy ha fondeado en este Puerto la Balandra Nuestra S.^{ra} del Carmen conduciendo al Señor Diputado Doctor el Presbitero D.ⁿ Domingo Zapiola. — El ha conducido â nombre del Gobierno de Buenos Ayres trescientas monturas, y cien Quintales de Polvora. — Igualmente las comunicaciones, que tengo el honor de adjuntar. — Ellas segun su expresíon parecen indicativos de los mejores deseos por la reconciliacion. — Los resultados son el mejor garante de esta Confianza. — Yo por mi parte procurare inspirarla, y adoptar todos los medios razonables, que dictan lamoderacion y el imperio de las circunstancias. — En obsequio de las mismas tomaré un desidido empeño en realizar los intereses de la liga y afianzar el drõ de los Pueblos. — Entretanto V.S. debe permanecer inalterable en el orden de sus providencias, y esperar mi resolucion que será conforme al orden de los resultados. = Tengo el honor &.^a = Jose Artigas — Al M. I. C. &.^a —

Ag.^{to} 18,,
de 1816,,

Parte la Balandra Carmen del Estado con setecientos cueros de Macho, y diez sacos de Sebo en Bruto. — Despues avisaré á V.S. el resto de lo que cargue en Paysandu. — Todo se expendera segun mis indicaciones

en 10,, del corr.^te, y su producto aplicado ã los fondos de esa Caja para gastos comunes. — Al retorno de dicha Balandra espero, que V.S. me remitirá ocho sacos de cal que necesito. = Tengo el honor &.ª = Jose Artigas = Al M. I. C. &.ª —

Julio 17,,
de 1816,,

Acompaño ã V.S. decretada la representacion de D.ⁿ Enrique Santy para que V.S. con mejor conocimiento de lo actuado y obrando justicia, se esclaresca el drõ que pueda favorecer ã esta parte. = Tengo el honor &.ª = Jose Artigas = Al M. I. C. &.ª

Julio 17,,
de 1816,,

He recibido por el Patron Mundo en la Lancha S.ⁿ Fran.^co Solano todos los utiles que V.S. se ha servido remitirme, y expresaba la adjunta relacíon. — Por el correo avisaré ã V.S. el cargamento, que de nuevo conduce el dicho Buque para que expedido sea aplicado su producto á incrementar los fondos para Socorro de las urgencias. — Igualmente marcha preso D.ⁿ Clemente Fernandez ã esa Ciudadela, y excluido para siempre del servicio de las Armas por el exceso que há cometido estando de Comandante en la Guardia del Piray. — Por lo mismo debe permanecer preso en ese destino hasta mi nueva disposicion. = Tengo el honor &.ª = Jose Artigas = Al M. I. C. &.ª

Sep.^re 12,,
de 1816,,
del Com.^te
de Armas de
la Purif.^on

He recibido el estimable oficio de V.E. fhã 7, del corr.^te en que se anuncia al S.^or grãl la restitucion del S.^or Delegado al exercicio de sus funciones, cuya noticia tenia ya por el Com.^te D.ⁿ Tomas Garcia y creo q.^e habrá llegado al S.^or Grãl por q.^e inmediatamente fué despachada. — Yo

de mi parte doy á V.E. parabienes por el feliz resultado de la Justicia el qual abrirá margen á un duro escarmiento de los malvados. — Yo espero muy en breve tener noticias del Señor grãl quien con esta fhã creo habrá dado el golpe á los portugueses y entonces podra benir la contextacion q.ᵉ indica V.E. no haber tenido aun pues hasta ahora no se lo han permitido las ocupaciones de la guerra = Saludo â V.E. con todo mi respeto. Purificacion = &.ª Gregorio Aguiar = Al Exmõ Cabildo de la Ciudad de Montev.º. ———————

———————

Nov.ʳᵉ 30
de 1816

Los momentos son mas á proposito para meditar en sostener la defensa del pais, y no en ningun otro establecimiento. — La provincia se halla conmovida, y una alarma grãl todos sus Habitantes. Por consequencia imposibilitada para las nuevas elecciones de Gobierno en todos los Pueblos. — Es mi resolucion, que continuen los mismos que han gobernado el presente año hasta que restablecida la tranquilidad y sociego podamos consultar en todos la voz general. — V.S. lo comunicará oficialmente á todos los Cavildos y Comandancias de los Departamentos para que nada se innore sobre este particular.

No he recibido mas que una comunicacíon de V.S. datada en cinco de Septiembre á ella contexté inmediatamente por su importancia. — Despues no he tenido otra relacion alguna, y no crey oportuno molestar de nuevo la atencion de esa Muy Ilustre Corporacion, observando su profundo cilencio sobre la revolucion de esa Ciudad, y sus fatales consecuencias. — Hahora he recibido el Extrahordinario en q.ᵉ V.S. me incluye el adjunto del Gobierno de Buenos Ayres expresando la comision del Señor Coronel Vedia. — Este paso no basta á inspirarnos confianza, ni cohonestará jamas las miras de aquel Gobierno despues q.ᵉ supo q.ᵉ nuestra frontera ha sido invadida á mas de cuatro meses, y el mantuvo siempre, y mantiene su comercio, y relaciones abiertas con Portugal. — Por lo mismo sea cual fuese el objeto de la misíon del dho Vedia, y sus resultados, no puedo mientras ser indiferente alá conducta criminal, y reprehensible de B.ˢ Ay.ˢ p.ʳ lo mismo é mandado cerrar los puertos, y cortar toda comunicacion con aquella vanda. — Si esta medida no penetra á aquel gob.ⁿᵒ de nuestra indignacion por su indiferencia, y poca excrupulosidad en cuadyugar nuestros esfuerzos, contra este extrangero sediento de nuestra dominacion, yo protexto no omitír diligencia hasta manifestar al mundo entero mi constancia y la iniquidad con que se propende á nuestro aniquilamiento —

Buenos Ay.ˢ deve franquearnos los auxilios á q.ᵉ siempre se á negado, ó B.ˢ Ay.ˢ será el ultimo blanco de nuestro furor si poco condolido de la causa comun no se interesa en la salvacion de estas provincias como las demas. — Nuestros sacrificios estan de manifiesto, y si no son identicos los de aquel gobierno habremos de calcular de otro modo sobre sus operacíones — Yo me hayo actualmente con una fuerza respetable. — Antes de veinte dias creo tendremos algun nuevo reencuentro con la division de los portugueses q.ᵉ se halla á nuestro frente. — Si tenemos un resultado feliz como lo espero, no dudo se minoraran muy en breve nuestras desgracias. — De cualquier modo V.S. deve contar con q.ᵉ mis esfuerzos serán siempre eficaces, y sostenidos, y que nuestra campaña se teñira en sangre antes que el portugues la domine. Tengo el honor &.ª Jose Artigas = Al M. I. Cab.ᵈᵒ & Campo volante frente Alunarejo. ——————

———————

Diciembre
9,, de 1816,,

Los Portugueses segun el orden de los sucesos y de los partes q.ᵉ se me han dado se havanzan por mar, y tierra á rendir esa plaza. — Consultado por mi Delegado si ella debia sostenerse á todo trance segun se le tenia encargado; ó seria mejor desampararla, resolvi lo segundo en razon de no ser facil socorrer á esa guarnicíon, en razon de las circunstancias. — Mí plan siempre ha sido sostener la guerra en campaña en razon de los recursos — Las divisíones que pudieran operar sobre esa Ciudad se hallan en la Frontera, y siempre amenazadas — Si se internan franqueamos el paso al enemigo, y esa guarnicion encerrada siempre estaba expuesta á ser perdida — Por lo mismo he resuelto que toda la guarnicíon salga fuera á obrar con el resto, q.ᵉ deben hacer su resistencia en campaña; debiendo al efecto echar por tierra los muros y poner á salvo todos los artículos, y utiles de grrã p.ª que esa Ciudad no vuelva á ser el apoyo de los perversos, y los enemigos no se glorien en su conservacíon, si la suerte nos prepara un momento favorable. — Yo me hallo á la frente de tres mil hombres diciplinados, y arreglados — Con ellos estoy sosteniendo este costado de la frontera, q.ᵉ aun no se han atrevido á penetrar — Yo esperaba aqui la irrupcion como en los otros puntos, pero estando ellos en cilencío hize salir ayer quinientos hombres por un lado, y doseientos p.ʳ otro á descubrir sus fuerzas é intencíones — Mi animo es dar un golpe decisivo en una ú otra parte: si ellos aparecen en la Frontera alli cargaremos, y de no sobre el Río Negro á contener la fuerza, q.ᵉ marcha p.ª este destino — Sin embargo de esta idea si V.S. halla posible y conveniente el sosten de esa plaza, mientras vemos p.ʳ acá si la suerte no desaira nuestras armas, V.S.

puede deliberarlo — Mi deseo es acertar lo mejor, y nada quisiera faltase á desempenar la confianza q.e en mi se ha depositado por la salvacion del Pais — Con este motivo tengo el gusto de anunciar á V.S. q.e acabo de recibir parte de D.n Fernando Torgues haberse batido el dia seis del presente con una columna enemiga, q.e logró dispersar habiendoles muerto cuarenta hombres. — Por nuestra parte tubimos once heridos, y nuebe muertos entre ellos el benemerito Capitan Galiano — Lo comunico á V. S. p.a su inteligencia = Tengo el honor &.a = Jose Artigas = Al M. I. C. &.a = Campo volante —

Oficio recivido (*con fecha*) 19,, de Diciembre de 1816,, q.e por equivocacíon no se colocó en su lugar —

Desentrañada la mesquindad del Gobierno de Buenos Ayres y realizada nuestra sospecha sobre sus antiguas miras, nada debe ser tan propio de nuestra grandeza como arrastrar los peligros, y superarlos — Este ha sido nuestro destino en todo el periodo de la revolucion, sin q.e jamas la necesidad haya bastado â mortificar nuestro orgullo. — Es propío de los libres preferir siempre la gloria á la ignominia, y V.S. debe estar seguro. q.e un caracter sostenido no cederá facilmente á la bajeza por mas q.e se conjure la complicacion de los momentos Por fortuna el Estado de nuestras armas no es tan deplorable p.a q.e seamos reputados como el juguete de la fortuna — Los Portugueses tienen q.e experimentar todavía nuestro rigor, y por mucho, q.e la suerte nos desayre, portugal jamas podrá gloriarse de la dominacion de este precíoso territorio, sino después de haberlo matizado con sangre, Si Buenos Ayres continua en su indiferencia por este deber, ó se muestra menos asertado en sus resolucíones, el gob.no debe temer justam.te nuestra índignacíon. — Hasta la presente la moderacion há sido el principio animante de todas mis providencias, sin q.e (*ella*) haya bastado á contener todas sus maquinaciones. — V.S. debe convenir con migo, en que la Acta publicada por aquel gobierno es una provocacíon manifiesta á nuestra escrupulosidad, y decoro — Ellas es nula en todas sus partes, y espero q.e V.S. en lo succesivo quedará mas prevenido para continuar sus relaciones con aquel gobierno en caso necesario, ó para recivir los auxilios, que pudieran dispensarnos. — Entretanto mi empeño es

todo dirigido á continuar los esfuerzos contra los portugueses — En mi anteríor anuncie á V.S. la presteza, con que de nuevo marchaba p.r este costado sobre el enemigo. — Ya estan á su frente ochocientos hombres y despues de haberlo descubierto van marchando las Divisiones consecutivamente á empeñar en breve una accíon decisiva. Su resultado debe contener al Grãl Lecor, y cambiar el plan de los Portugueses, si logramos un momento favorable — Todo debe esperarse de la energia de los orientales, y de su denuedo por el sosten de su libertad = Tengo el honor &.a = Campo Volante = Jose Artigas = Al M. I. C. &.a —

Este volumen se terminó de imprimir
el día 17 de Diciembre de mil no-
vecientos cuarenta y seis en
los Talleres de la Im-
prenta Botella S. A.
Mercedes 915
Montevideo